



**Tipo de documento: Tesis de Doctorado**

**Título del documento: El gobierno de "la juventud en riesgo" y los programas de prevención social del delito en el AMBA: entre la seguridad y la inclusión**

**Autores (en el caso de tesis y directores):**

**Marina Medan**

**Gabriel Kessler, dir.**

**Valeria Llobet, co-dir.**

**Datos de edición (fecha, editorial, lugar,**

**fecha de defensa para el caso de tesis): 2013**

Documento disponible para su consulta y descarga en el Repositorio Digital Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.  
Para más información consulte: <http://repositorio.sociales.uba.ar/>

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Argentina.  
Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 4.0 (CC BY 4.0 AR)



La imagen se puede sacar de aca: [https://creativecommons.org/choose/?lang=es\\_AR](https://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR)



**Marina Medan**

**El gobierno de "la juventud en riesgo"  
y los programas de prevención social del delito en el  
AMBA:  
entre la seguridad y la inclusión**

**Tesis para optar por el título de Doctora  
de la Universidad de Buenos Aires  
en Ciencias Sociales**

**Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad de Buenos Aires**

**Director: Dr. Gabriel Kessler  
Co- directora: Dra. Valeria LLobet**

**Ciudad de Buenos Aires  
2013**

## Resumen

Esta tesis trata sobre el gobierno de la "juventud en riesgo", y focaliza en los programas estatales de prevención social del delito que se ubican en un espacio de regulación intermedio entre las estrategias de protección de derechos y las de control penal duro.

La investigación indagó en torno al gobierno de la denominada juventud en riesgo en un contexto global en el que se ha consensuado, desde hace unas tres décadas, la existencia de una "nueva cultura del control del crimen" (Garland, 2005), que ha modificado la forma de entender al delito y su manejo. Esta transformación se inscribe en mutaciones generales en el modo de entender y gobernar lo social (Rose, 1996), que suponen nuevas dinámicas de individuación centradas en las exigencias de responsabilización y activación individual para el manejo de la vida cotidiana, sus inclemencias y riesgos. En este nuevo escenario, el Estado reserva su atención para grupos de individuos que no puedan responder a estas exigencias por sí solos, a través de lo que se conoce como "políticas del individuo" (Merklen, 2013).

En este contexto, la tesis propone mirar un problema que no es nuevo - la preocupación estatal sobre la participación de los jóvenes, especialmente varones, en delitos urbanos- pero que reconoce, al recuperar experiencias casi centenarias - como la prevención social del delito-, unas racionalidades que reconfiguran el gobierno de lo social y el rol del individuo. De este modo aparecen imbricadas lógicas propias de los sistemas de bienestar y del control penal, una de cuyas manifestaciones está representada por la creciente incorporación de transferencias condicionadas de ingresos (TCI), componente propio de las políticas sociales, a los programas de prevención social del delito.

Para el análisis del problema se apeló al enfoque feminista para mirar el Estado que supone considerar su dimensión redistributiva pero también de reconocimiento, es decir, como un intérprete de necesidades (Fraser, 1991). Además, se adoptó una definición de Estado que lo entiende como un ente complejo, dispuesto en capas, fragmentado y no necesariamente coherente, en el cual es posible advertir procesos de conflicto, disputas y negociaciones de sentidos (Haney, 1996), que involucran a los sujetos de gobierno ubicados en específicas posiciones de clase, género y edad. Finalmente, al análisis atendió a que las políticas de prevención social del delito juvenil se recubren de una tensión propia al atender a objetivos de seguridad pero garantizando la inclusión social de las nuevas generaciones.

La hipótesis general que guió esta investigación es que la forma que adopta en Argentina el

gobierno de la juventud en riesgo a través de programas de prevención social del delito permite señalar algunas particularidades propias dentro de la hegemónica tendencia global. Los programas locales de prevención del delito se caracterizarían por una fuerte tolerancia al incumplimiento de las exigencias de responsabilización individual y activación de los/as beneficiarios/as y se advertiría: a) la habilitación de sentidos alternos sobre el dinero entregado en forma de TCI, en el marco de una redefinición de las condicionalidades, así como de interpretaciones sobre la inclusión social y el riesgo; b) la reinscripción de la exigencia de la responsabilización individual en un contexto de responsabilidades multilocalizadas; c) una discusión sobre la supuesta incoherencia y potencial negativo del par activación-dependencia. La tolerancia que caracterizaría el modelo argentino no estaría exenta de procedimientos rigurosos de control social, especialmente en la dimensión moral de la subjetividad, y conllevaría consecuencias significativas para la configuración etaria, genérica y de clase social de sus beneficiarios/as.

La investigación constituyó un estudio de caso instrumental, que podría también considerarse como de caso extendido. El caso de observación principal fue el Programa de prevención social del delito Comunidades Vulnerables, y se analizaron algunos datos provenientes de otros casos de observación, para conocer mejor el principal. Las técnicas para la construcción de los datos fueron observación participante y entrevistas en profundidad. Se analizaron, con una perspectiva de carácter etnográfico, registros de campo de 84 visitas a implementaciones de programas (la mayoría al Comunidades Vulnerables), testimonios producidos en 27 entrevistas, y documentos de los programas. Además, se analizaron fuentes secundarias de organismos internacionales y académicas para esbozar un estado general de la cuestión a nivel global.

La tesis se estructura así: luego de la introducción, el capítulo 1 presenta la construcción del problema de investigación que se divide en tres secciones: el Estado, las políticas sociales y el modo de abordar su estudio; la gestión del crimen juvenil y la prevención social del delito con TCI; y las juventudes: edad, género y clase. El capítulo 2 presenta un recorrido, en la forma de modelo teórico, que explica los cambios en los modos de entender el delito juvenil desde la gestión estatal, desde su emergencia hasta sus formas actuales: especialmente, hasta el re descubrimiento de la prevención del delito. En el tercer capítulo se propone una modelización (modelo de "deuda", de "oportunidad" y de "tolerancia") de las actuales gestiones estatales de la juventud en riesgo a nivel internacional, se da cuenta de la emergencia de la prevención del delito en Argentina, y se presenta el programa Comunidades Vulnerables, así como los otros dos programas que complementan el análisis. El cuarto capítulo aborda las interpretaciones institucionales sobre las estrategias de prevención social del delito, y muestra cómo toman particular importancia figuras como el *acuerdo*

sobre el *proyecto de vida* y la estrategia del *acompañamiento* institucional. El quinto capítulo se ubica, metafóricamente, en la "puerta" de los programas y analiza los sentidos que el dinero entregado como TCI tiene en las estrategias de prevención del delito, tanto para los programas como para los/as beneficiarios/as. El sexto capítulo identifica y analiza las formas en las que las y los jóvenes se adecuan y se resisten a la interpelación estatal, y cómo, finalmente, resulta una forma de gobierno "tolerante", que imprime formas particularistas y produce una serie de subjetividades "fortalecidamente subordinadas" de edad y género, en función de las posiciones que los y las jóvenes toman respecto de los riesgos. El resultado del esquema de intervención devuelve una postal compleja en la que se combinan, sin obstaculizarse, formas de dependencia con exigencias de activación y responsabilización individual. Interrogantes sobre las razones de esa "tolerancia" invitan a transitar, en el último capítulo del trabajo, en algunas trayectorias biográficas en las cuales el Comunitades Vulnerables pretendió incidir. Finalmente, se ofrecen una conclusiones generales.

## **Abstract**

This thesis deals with the government of "at-risk youth" and focuses on social crime prevention programs located in a space of regulation intermediate to strategies involving rights protection and penal justice control.

The research analyzes the government of the so-called at-risk youth in a global context in which the existence of a "new culture of crime control" has been agreed during the last three decades (Garland, 2005), and has changed the understanding of crime and its management. This transformation is part of broad changes in the way of understanding and governing social phenomena (Rose, 1996), which pose new dynamics of individuation focused on demands for accountability and individual activation for managing everyday life, their harshnesses and risks. In this new scenario, states assign their resources prioritizing groups of individuals who cannot meet the requirements on their own, through what is known as "individual policies" (Merklen, 2013).

Within this context, this thesis proposes looking at a problem that is not new - state concern about the participation of young people, especially males, in urban crime- but acknowledges, by recovering almost centennial experiences such as social crime-prevention, some rationales that reconfigure social government and the role of the individual. This way, imbricated logics belonging to welfare and crime control systems appear, represented by the increasing incorporation of conditional cash transfers (CCT), typically a component of social policy, to social crime prevention programs.

For the analysis of the problem we appeal to the feminist approach to look at the state; this involves considering both redistributive and recognition dimensions, the latter as an interpreter of needs (Fraser, 1991). Furthermore, we adopted a definition that considers state as a complex, layered, fragmented and not necessarily coherent entity, in which it is possible to discern processes of conflict, disputes and negotiations (Haney, 1996) involving the governed within specific positions of class, gender and age. Finally, the analysis attended that social crime prevention policies are covered with an inherent tension by serving security objectives while ensuring the social inclusion of the new generations.

The general hypothesis that guided this research is that the form adopted by government of at risk youth programs of social crime prevention in Argentina can point out some peculiarities in the hegemonic global trend. Local programs for crime prevention would be characterized by a strong tolerance to failure of individual accountability requirements and activation of beneficiaries and one

could notice: a) the enabling of alternate meanings regarding money given in the form of CCT, as part of a redefinition of conditionalities, as well as interpretations of social inclusion and risk, b) re-registration of the individual responsibility requirement in a context of multiple responsibilities c) a discussion of the alleged incoherence and negative potential of the pair activation-dependency. The tolerance that would characterize the Argentine model would not be without rigorous procedures of social control, especially in the moral dimension of subjectivity, and would entail significant consequences for age, gender and social class related aspects of beneficiaries.

The research is an instrumental case study, which could also be considered as an extended case. The main observation case is the social crime prevention program “Comunidades Vulnerables”, though data from other cases of observation were analyzed, for a better understanding of the former. Data acquisition techniques were participant observation and in-depth interviews. Field records for 84 visits to program implementations (mostly “Comunidades Vulnerables”), evidence produced in 27 interviews, and program documents were analyzed with an ethnographic perspective. Furthermore, secondary sources from international and academic organizations were analyzed to outline an overall global state of knowledge.

The thesis is structured as follows: after the introduction, chapter 1 presents the construction of the research problem, divided into three sections: the state, the social policies and how to approach its study; juvenile crime management and prevention of social crime by means of CCT; and youth: age, gender and class. Chapter 2 presents an overview, in the form of a theoretical model, which explains the changes in the ways of understanding youth crime from state management, from its emergence to current forms: in particular, to the rediscovery of crime prevention. In the third chapter we propose different models ("debt", "opportunity" and "tolerance") for the current state management of at-risk youth internationally, we describe the emergence of crime prevention in Argentina, and we introduce the "Comunidades Vulnerables" and other programs that complement the analysis. The fourth chapter discusses the institutional interpretations on strategies for social crime prevention, and shows the importance of figures such as the agreement on *life's project* and institutional support. The fifth chapter is metaphorically located at the "door" of the programs and analyzes the way that money provided as CCT has on crime prevention strategies, both for programs and for beneficiaries. The sixth chapter identifies and analyzes the ways in which the young people are suited and resist State interpellation, and how, finally, it is a form of "tolerant" government, which gives particularistic forms and produces a set of "strengthenedly subordinate" subjectivities of age and gender, based on the positions young people take about risks. The result of the intervention scheme shows a complex picture that combines

dependence forms with activation requirements and individual accountability. Questions about the reasons for that "tolerance" invite to dive, in the last chapter of the work, into some biographical trajectories for which the "Comunidades Vulnerables" was intended to impact. Finally, we offer general conclusions.



## Agradecimientos

Esta tesis es un producto, al menos, de los últimos 5 o 7 años de mi vida. En todo ese tiempo estuve centrada en esta investigación. Y en todo ese tiempo, tuve un montón de "soportes", académicos, pero también de los que están todos los días, acompañando y alentando el proceso. Esos que, además y en muchos casos, ya vienen estando desde siempre. Y ahora quiero agradecerles.

Esta tesis es sobre "la juventud en riesgo" y "los programas", pero estas categorías son personas, muchas de las cuales me dejaron conocer sus vidas, sus trabajos, sus inclemencias, sus dudas, y sus deseos. Varones y mujeres jóvenes beneficiarios y beneficiarias, y profesionales del programa Comunidades Vulnerables, y también del programa Envión, dejaron que sobre sus cotidianidades yo interpretara un problema, sin que, en lo inmediato, pudiera ofrecerles algo a cambio. Está mi convicción honda de que el saber es poder y mi motivación de contribuir a una sociedad más justa y menos desigual, pero con mis convicciones nadie resuelve un día a día que, al menos para quienes habitan en los barrios en donde hice trabajo de campo, es tanto más arduo que el mío...

Si ellos y ellas me dieron mucho del "qué", Gabriel Kessler y Valeria Llobet me dieron el "cómo", y eso es invaluable. Mucho más que directores, fueron maestros. Siempre escucharon, respetaron y motivaron mis ideas, sin imponerles ninguna direccionalidad propia. Más vale, me ayudaron a encontrar los caminos, a desandar los que ya se habían recorrido, a identificar pistas sugerentes para el análisis.

A Gabriel le agradezco desde la confianza inicial en el proyecto, hasta el último correo, sobre la noche del domingo previo a un lunes de entrega. También sus aportes precisos, esos que con una palabra abren el panorama, y te introducen en campos indispensables; y sus observaciones siempre constructivas y super respetuosas hacia mi trabajo, que subrayaban las ideas notables y mejoraban los aspectos más cuestionables. Y finalmente, haber apoyado siempre mis presentaciones a becas del CONICET, discutiendo los proyectos línea a línea.

A Valeria le agradezco haberme permitido sentir que la investigación puede ser una casa cálida, plena de aprendizajes académicos pero también de las delicias cotidianas. De los aprendizajes, le agradezco su infinita generosidad intelectual para compartir todo lo bueno que sabe aprender y conseguir. También, muy especialmente, de transmitirme un modo de entender al Estado y las políticas sociales que es absolutamente movilizador. No creo haber entendido aún toda esa complejidad, pero sí creo que voy por la buena senda. Y, sobre todo, estoy segura de qué es tanto más lindo aprender cuando te explican con rigurosidad pero con paciencia, cuando se comparte trabajo de campo y las reflexiones volviendo en el tren, y cuando por cualquier duda sabés que hay alguien ahí para preguntar cualquier cosa en cualquier momento.

Todo este tiempo de tesis lo pasé dentro del Programa de Estudios Sociales en Infancia y Juventud, de la Universidad Nacional de General San Martín. Allí compartí, en el grupo que dirige Valeria, decenas de reuniones de formación y discusión con unas colegas divinas Cecilia Litichever, Florencia Gentile, Catarina Vilanova, Gabriela Magistris, Cecilia Gaitán, María Consuelo Gaitán Clavijo y Carolina García Cejudo. De las reuniones con todas ellas y sus trabajos también se nutre esta tesis, y en sí, mi aprendizaje de estos temas. Ellas también formaron parte de esa casa cálida, donde la investigación se inserta en las vidas cotidianas, en las que también nos fuimos acompañando. Amigas, infinitas gracias.

También quiero agradecer a las dos sedes de trabajo que tuve durante la elaboración de esta tesis, correspondientes a mis becas doctorales tipo I y tipo II de CONICET. En primer lugar, al Área de Sociología de la Universidad Nacional General Sarmiento, espacio que me albergó los primeros dos años y medio; a sus miembros, mi agradecimiento por las lecturas y trabajos compartidos y por la calidez con la que me recibieron durante mi estadía allí; especialmente a Mariana Luzzi, quien, además, me recomendó lecturas indispensables para esta tesis. En segundo lugar, quiero agradecer a

Amalia Eguía y a todos los miembros del CIMECS y del IdIHCS de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de La Plata, por darme una estadía muy amena en este último tiempo. Esta tesis se realizó en el marco de dos becas consecutivas doctorales del CONICET, organismo a quien agradezco la posibilidad de haberme formado en estudios de posgrado con dedicación exclusiva para ello.

Eleonor Faur fue la directora de mi tesis de Maestría y, en rigor de verdad, la primera que escuchó este proyecto, y que creyó en él. No puedo dejar de agradecerle nuevamente su generosidad y todo lo que me enseñó, tanto sobre qué leer, sobre cómo mirar. Esta tesis se hizo recordando varios de sus bellos consejos, ella sabe bien.

También quiero agradecer a María Graciela Rodríguez, Daniel Jones, y Silvia Elizalde. Fueron jurados de mi tesis de Maestría y no sólo leyeron aquel trabajo con mucha dedicación y respeto. Sino que aportaron valiosísimas claves para seguir pensando, varias de las cuales traté de seguir en esta tesis.

Mi amiga Brenda Focas compartió conmigo estos dos últimos de trabajo de tesis. Las peripecias de la vida y la investigación nos encontraron todas las semanas, en casa, trabajando, cada una en sus tesis, con temas parecidos pero no tanto. Lo importante, compartir los mates, bibliografía, ansiedades, hallazgos, almuerzos. Una maravilla para paliar la soledad que a veces ataca a la investigación.

Hasta acá, quienes estuvieron involucrados/as en la tesis en sí misma. Pero como todos y todas sabemos, este producto es uno importante, pero uno en la vida, que corre muchas veces por otros carriles, y necesita muchas otras cosas.

Les agradezco infinitamente a mis amigas de siempre y a mis amigos, el acompañamiento también en este proceso, como en tantos otros. Con ellas y ellos no discutí los contenidos de la tesis, pero sí los avatares del mientras tanto, los del final. Y como respuesta, ellas especialmente geniales, me sacaron a pasear, me llenaron de ímpetu, y de promesas de juerga post tesis. Definitivamente, queridos y queridas, son los "soportes" que estoy orgullosa de haber elegido, gracias.

A otra amiga de otra especie, mi bola de pelos felina, Luna, todas mis gracias por ya ser una de las instituciones de mi vida. De tanto escucharme leer en voz alta, debe ser la que más sabe de la tesis.

A mi mamá y a mi papá les agradezco, sobre todo, ser seguramente los mejores. Porque han hecho todo lo material y lo simbólico posible, para criarme con libertad y para que siempre yo pueda estar contenta. Desde los esfuerzos de todo tinte para que mi educación fuera la mejor, hasta un día a día en el que nunca falta la duda, la curiosidad, y el afán por conocer. A mi papá, además de papá, botánico, le agradezco su especial estímulo a todo lo que tenga que ver con investigar y su genuino interés en todo el mundo social al que pertenezco. A mi mamá le agradezco ser la base de una familia que permanente trata de conciliar el saber con el afecto, donde es muy placentero estar y a donde siempre quiero volver. Y sobre todo, a mi mamá, por decirme, en todos los momentos de más estrés, que todo va a estar bien.

A mi hermana Violeta le agradezco el que compartamos la vida, como grandes compañeras que somos, y cada vez más. Y, sin dudas también su apoyo en este último tiempo, para terminar la tesis. Pero sobre todo, que, junto con Mariano, me hayan hecho tía de Mora. Le debo a la chiquita muchas promesas de tiempo juntas, espero ya, con tesis entregada, poder cumplírselas.

Finalmente, mis gracias a Diego Quesada-Allué, o Kiu, como le decimos todos, por tener la valentía y el amor para que nos acompañemos estos últimos años -todos de vida con tesis-, y especialmente los últimos meses. Por estar tan disponible para ayudarme con todo, todo, todo, y llevarme a pasear a la hora fatal cuando la cabeza ya no daba más. Y fundamentalmente, porque es el biólogo más social que conozco, y eso da el equilibrio justo para que mi vida con él sea tan linda, y sea la que quiero tener.

Gracias totales a todos y todas.

## Índice

Resumen.....	2
Abstract.....	5
Agradecimientos.....	8
Índice.....	10
INTRODUCCIÓN.....	13
Aspectos metodológicos y materiales analizados.....	19
La estrategia.....	19
Las técnicas.....	20
Casos de observación.....	21
Etapas del trabajo de campo.....	23
Aclaraciones.....	24
Estructura de la tesis.....	25
Una propuesta, en forma de pirámide invertida, para mirar el problema.....	26
CAPÍTULO 1. La construcción del problema.....	29
El Estado, las políticas sociales y el modo de abordar su estudio.....	32
La gestión del crimen juvenil y la prevención social del delito con TCI.....	38
Juventudes: edad, género y clase.....	41
De la construcción del problema a la primera "capa" del Estado.....	50
CAPÍTULO 2. La prevención social del delito juvenil: explicaciones sobre su re descubrimiento. 51	
La invención de la delincuencia y la fe en la rehabilitación del welfare penal.....	54
La crisis general de la racionalidad welfarista.....	65
Las discusiones sobre los riesgos en la era "pos social".....	67
Los requerimientos de la nueva época: nuevos sujetos y formas de gobierno.....	69
La crisis del welfare penal.....	73
La nueva cultura del control del crimen y la re emergencia de la prevención del delito.....	74
La prevención situacional/ambiental.....	78
La prevención social del delito.....	79
Lejos de un paradigma homogéneo.....	84
La prevención del delito juvenil en el marco de la racionalidad "neoliberal".....	86
Racionalidades divergentes y agendas mixtas.....	91
CAPÍTULO 3. Las tendencias globales en la gestión de la juventud en riesgo: un contexto para pensar el caso argentino.....	94
El problema global.....	96
Los modelos de gobierno de la juventud en riesgo.....	104
Escenario para HNO.....	104
Escenario para AL.....	108
Argentina.....	116
La política penal desde la restauración democrática y la emergencia de la prevención social del delito juvenil.....	118
El Programa Comunidades Vulnerables.....	124
La prevención del delito por fuera de la criminología: el discurso de derechos.....	130
Hacia una apertura al campo.....	139
CAPÍTULO 4. Los supuestos que guían las gestiones: interpretaciones de operadores/as y funcionarios.....	141
Vulnerabilidad, inclusión institucional y inclusión social.....	142
Hacia la inclusión: los roles del Estado y sus limitaciones.....	149
La identificación de factores de riesgo en los programas para jóvenes.....	152
El contexto de vulnerabilidad y la imposibilidad de gestar un proyecto de vida.....	156

Factores de riesgo "externos".....	158
Factores de riesgo "mixtos".....	160
Factores de riesgo "esenciales" y esencialmente, de género.....	165
La gestión institucional de los riesgos, a partir de las necesidades interpretadas como legítimas.....	169
El acompañamiento.....	172
El proyecto de vida y la activación.....	174
Una propuesta de acompañamiento para el proyecto de vida.....	177
CAPÍTULO 5. Entre la zanahoria y el régimen de las tres platas: las TCI como factor de protección de riesgo.....	179
La justificación del dinero en efectivo.....	186
Vulnerabilidad económica y la alternancia de dineros.....	186
Un estímulo a la participación.....	194
El doble filo de la entrega del dinero.....	195
Los usos del dinero.....	199
¿Quién merece el dinero? La configuración individual de la TCI.....	202
El potencial instructivo de las TCI.....	205
El valor de la TCI: entre la zanahoria transitoria y la regularidad de la tercera plata.....	208
La razón de los pagos.....	212
El subsidio terapéutico como protección de riesgos.....	213
CAPÍTULO 6. La construcción de un gobierno tolerante: la activación esperada y sus controversias.....	218
Entregarse al acompañamiento y la instrucción: la importancia de hablar de sí mismo.....	220
Revisar el pasado.....	222
Evaluar el presente.....	224
La proyección del futuro.....	231
Las controversias de la "terapia".....	233
Las consecuencias de los sentidos contestados.....	243
Posiciones de los y las beneficiarios/as frente al riesgo, y consecuentes subordinaciones.....	245
A la batalla se vuelve acompañado. Activación y responsabilidad individual, con dependencia.....	251
CAPÍTULO 7. Las personas detrás de las categorías. O las historias de Humberto, Horacio, Mariano, Juan, Alicia y Silvina, y su paso por el Programa.....	255
Humberto.....	257
Horacio.....	260
Mariano.....	268
Juan.....	272
Alicia.....	275
Silvina.....	278
CONCLUSIONES.....	281
Los resultados.....	281
Las particularidades locales.....	283
La tolerancia y sus costos.....	285
Las nuevas preguntas hacia la investigación.....	287
El interrogante político.....	288
Algunas reflexiones finales.....	289
BIBLIOGRAFÍA.....	290
APÉNDICE METODOLÓGICO.....	302
De la obtención y análisis de los datos.....	302
De mi entrada al campo.....	305

Caracterización del barrio y la población .....	307
Los/as jóvenes beneficiarios/as.....	308
ANEXO.....	311
Información adicional sobre gestiones en países de HNO.....	311
Información adicional sobre gestiones en países de AL.....	314

## INTRODUCCIÓN

Esta tesis trata sobre el gobierno de la "juventud en riesgo", y especialmente focaliza en los programas estatales de prevención social del delito que se ubican en un espacio de regulación intermedio entre las estrategias de protección de derechos y las de control penal duro. El entrecomillado en la expresión *juventud en riesgo* sugiere que de la misma no se desprende un significado cerrado ni aún consensuado. Por el contrario esta tesis intentó, de distintos modos, problematizar el significado de dicha expresión y, especialmente, de la categoría de la que da cuenta.<sup>1</sup> La juventud que estos programas buscan gestionar está conformada por *los pibes que están ahí, al borde*. Al borde de empezar a robar, de volver a caer [en cana], al borde de no tener cómo contarla.

- *¿Qué los constituye como beneficiarios?*

- *El grupo en riesgo. El trabajar la cuestión primaria de prevención del delito. Son pibes que capaz están cartoneando, juntándose con los de la esquina, la mitad de la familia delinquiró, y viene la madre o un pariente o ellos mismos, por la motivación a salir a robar. O están en pequeñas acciones, y capaz no tienen causas, no cometieron delitos grandes, pero están en pequeñas actividades, o que afanan guita en la casa, o que participa como cómplice de campana en alguna situación delictiva pero todavía no se metió y está ahí.* (Operadora - programa de prevención del delito Comunidades Vulnerables).

Por todos esos bordes transita esta tesis que busca contribuir a conocer los modos de incorporación al orden social de las nuevas generaciones -especialmente las que viven en condiciones de pobreza en Argentina- y también los procesos de transformación social que son posibles en dicho contexto, sí, aún en dicho contexto cargado de connotaciones negativas. Estar en los bordes es una situación que los programas sociales, tal como el "Comunidades Vulnerables" que se estudia en esta tesis, consideran límite y la mayor parte de las veces inestable, incierta, imprevisible. Por ello se esfuerzan en caracterizar esos bordes, hacerlos previsible, identificarlos como situaciones riesgosas e intervenir para su neutralización. Los programas quieren ayudar a los jóvenes a que puedan manejar esos riesgos, y creen que la mejor forma es *acompañarlos* para que gesten un *proyecto de vida*. En esta última expresión, central para este tipo de programas, se condensan una vasta cantidad de sentidos institucionales, todos ubicados, principalmente, en la vereda opuesta de "los riesgos". Pero consensuar qué se entiende por riesgos no es una tarea sencilla ni, la mayoría de la veces, posible. El riesgo es un concepto complejo, multiforme y polifónico, y sus significados y acciones asociadas varían hondamente según a qué o quién se lo adjudique, quién lo padezca y cómo y por quién esté prevista su gestión. Esta tesis se propone reconstruir críticamente su significado en función de su utilización concreta en políticas sociales locales

<sup>1</sup> Luego de esta aclaración y sólo para aligerar la lectura, prefiero descartar su uso a lo largo de la tesis.

destinadas para jóvenes en riesgo.

En esta tesis entiendo al término "gobierno" en el sentido amplio foucaultiano, como la forma que estructura el campo posible de acción, que guía o afecta la conducta de uno mismo y/o sobre otras personas. En pocas palabras, el gobierno como "conducción de la conducta" (de Marinis, 1999).<sup>2</sup> La noción de gobierno de Foucault, pone atención sobre la diversidad de fuerzas y grupos que tienen, en formas heterogéneas, el deber de regular las vidas de individuos y las condiciones dentro de territorios definidos en búsqueda de ciertos objetivos. El gobierno, en ese sentido, excede al Estado, aunque el Estado puede ser una forma en donde se despliegue el gobierno (Miller y Rose, 2008b:27). Bajo este sentido amplio, cuando me refiero "al gobierno de la juventud en riesgo a través de programas de prevención social del delito", estoy haciendo alusión a ese campo posible de acciones para esa categoría poblacional, campo que no es sólo estructurado por la dirección estatal sino, también, por las propias formas de conducirse que tienen los/as jóvenes dentro de esos programas de prevención del delito. La gestión estatal en sí misma, o sea, la dirección estatal, está dada por optar por el enfoque de la prevención social del delito para regular el problema del delito juvenil y la juventud en riesgo. El cómo finalmente se configura ese proceso de gobierno es algo que supone otras relaciones que exceden las simplemente previstas por la gestión estatal. En el seno de la implementación de esa gestión particular, que es la propuesta estatal de un programa de prevención social, se darán relaciones de poder, negociaciones no equipotenciales entre agentes y beneficiarios. Toda esa trama de relaciones -que incluyen las propias formas de conducirse de los/las jóvenes conducidos a su vez por redes de relaciones que exceden lo estatal-, le darán forma al gobierno de la juventud en riesgo, en este caso en particular, a través de esos escenarios que sí representan la gestión estatal, que son los programas de prevención social del delito.

La tesis indaga en torno al gobierno de la denominada juventud en riesgo en un contexto global en el que se ha consensuado, desde hace unas tres décadas, la existencia de un "nueva cultura del control del crimen" (Garland, 2005), que ha modificado la forma de entender al delito y su manejo. Esta transformación se inscribe en mutaciones generales en el modo de entender y gobernar lo social (Rose, 1996, O'Malley, 2006, Castel, 1986, 2004, Kessler y Merklen, 2013), que suponen nuevas dinámicas de individuación centradas en las exigencias sobre el individuo de responsabilización y activación para el manejo de su vida cotidiana, sus inclemencias y riesgos. En este nuevo contexto, el Estado reserva su atención para grupos de individuos que no puedan responder a estas exigencias por sí solos, a través de lo que se conoce como "políticas del

---

<sup>2</sup> A pesar de tomar esta definición, de Marinis (1999) advierte que, aún habiendo realizado un exhaustivo trabajo sobre la obra de Michel Foucault, no puede esperarse de aquella ninguna definición firme ni acabada, de casi ningún término, y tampoco del de gobierno; no obstante, esta definición amplia, en virtud de su recuperación por distintos analistas, parece haber resultado la más sugerente y útil para los análisis críticos.

individuo" (Merklen, 2013). Nociones como riesgo, responsabilidad, activación, condicionalidad, y dependencia, han adquirido -si bien distan de ser novedosas- renovados significados y protagonismo y están en el centro de los debates de estos escenarios. En este contexto, la tesis propone mirar un problema que no es nuevo - la preocupación estatal sobre la participación de los jóvenes, especialmente varones, en delitos urbanos- pero que reconoce unas particulares formas de gestión. Éstas recuperan experiencias casi centenarias -la prevención social del delito-, pero a la luz de las nuevas racionalidades que reconfiguran el gobierno de lo social y el rol del individuo. De este modo aparecen imbricadas lógicas propias de los sistemas de bienestar y del control penal, una de cuyas manifestaciones está representada por la creciente incorporación de transferencias condicionadas de ingresos (TCI), componente propio de las políticas sociales, a los programas de prevención del delito. La propuesta de la tesis fue analizar este complejo proceso, pero hacerlo, además, apelando al enfoque feminista para mirar el Estado. Esto supone, por un lado, considerar la dimensión redistributiva del Estado pero también de reconocimiento, es decir como un intérprete de necesidades (Fraser, 1991). Por otro, adoptando una definición de Estado que lo entienda como un ente complejo, dispuesto en capas, fragmentado y no necesariamente coherente (Haney, 1996). Uno que en su interior habilita espacios de maniobra (Haney, 2002) en los cuales es posible advertir procesos de conflicto, disputas y negociaciones de sentidos, en y entre las distintas capas del Estado y los sujetos de gobierno ubicados en específicas posiciones de clase, género y edad. Así concebido, el Estado atiende a las necesidades de reproducción social<sup>3</sup>, pero contiene, a su vez, un potencial transformador. Los marcos teóricos y metodológicos presentados se pusieron a disposición del análisis de un problema que tiene a la cuestión generacional como una dimensión central. Las políticas de prevención social del delito juvenil, como parte de un Estado definido en términos complejos, no escapan a la tensión propia de las políticas sociales para la infancia y juventud. Es decir, están tensionadas por la necesidad de combinar objetivos de control y seguridad con otros de bienestar, con una doble finalidad: en general, garantizar el orden social, y, en particular, la inclusión en dicho orden de las nuevas generaciones (LLobet, 2009).

Éstas han sido objeto de metáforas sobre la sociedad, tanto auspiciosas como preocupantes (Chaves, 2010). Las infancias y juventudes nunca dejan de estar asociadas a los procesos de cambio y renovación positivos, y así encarnan, en ocasiones, el futuro esperanzador de la sociedad al que hay que proteger. Pero más a menudo, y especialmente en torno a los sectores juveniles de estratos populares, priman las imágenes sino negativas, al menos sospechosas e inquietantes. Desde hace un

---

<sup>3</sup> Garantizan reproducción social en la medida en que se proponen conservar las relaciones jerárquicas de poder económico, político y social que establecen normas hegemónicas de comportamiento y sentidos asociados en función de posiciones de clase social, género y edad.



siglo, la juventud parece haberse convertido en el prisma a través del cual se ven las enfermedades de la sociedad. En ningún lado la percepción pública sobre el riesgo es más aguda que en relación a la gente joven, percibida como "en riesgo" o "representando un riesgo" (Case, 2007, Kemshall, 2008). A esta tradicional mirada desconfiada sobre la juventud se suma el que actualmente las personas sub 30 conforman, por decirlo rápidamente, la primera generación de crecidos en la sociedad marcada por la incertidumbre (Castel, 2004). En ésta la exigencia que prima sobre todas las personas es gestionar la propia vida y riesgos con menos "soportes" (Merklen, 2013). Los jóvenes, especialmente los pobres, conjugan en sí la petición contemporánea de hacer elecciones correctas en sus trayectorias vitales cuando escasean los recursos para hacerlo, so pena de ser considerados una otredad amenazante.

De hecho, lo que sucede aquí, pero también alrededor del mundo (Hartjen, 2008, Muncie y Goldson, 2006), es que ciertos comportamientos de personas jóvenes (especialmente varones y pertenecientes a sectores socioeconómicamente desaventajados), como el delito callejero pero también otras acciones no delictivas que infringen ciertos estándares de orden, constituyen una preocupación de los Estados. Esta preocupación de larga data ha suscitado el despliegue de distintas estrategias de control social, entre las que oscilan unas más ligadas a un paradigma de bienestar e inclusión social y otras con más componentes punitivos. Recientemente se han popularizado aquellas que imbrican lógicas propias de ambos sistemas, sostenidas por la intención de evitar el ingreso de jóvenes en el sistema penal, para lo cual se implementan distintas políticas que incluyen modalidades condicionantes de ayuda estatal. El panorama se presenta bien variado. Partiendo de la base de que la noción de "riesgo" está recubierta por un carácter ambiguo muy útil a la regulación social, se despliegan de esta expresión al menos dos relaciones entre la "juventud" y el "riesgo". Por un lado, una juventud que está expuesta a ciertos riesgos -que en cada caso habrá que ver cuáles son- y por otro lado, una juventud cuyas acciones suponen riesgos para sí misma pero también para el resto de la sociedad. Con más o menos preponderancia de una y la otra, ambas relaciones se consideran en las estrategias que tradicionalmente agencias sociales y penales han desplegado para gobernar a la juventud en riesgo. En este punto se articulan, de distintos modos, objetivos de control social, con otros de inclusión social.

El problema que aborda esta tesis reconoce, en sus distintas dimensiones, una cantidad significativa de antecedentes locales e internacionales con los cuales dialogó a lo largo de los capítulos, en donde se hicieron las referencias correspondientes.<sup>4</sup> Por lo pronto, resulta prudente

---

<sup>4</sup> Los antecedentes internacionales proceden especialmente de: los estudios feministas del Estado (especialmente las producciones de Fraser, Haney, Mc Kim, Schuch, Lister); de otro vasto conjunto de autores que, desde el estudio de lo social y las transformaciones propias del capitalismo pos industrial indagan en las nuevas formas de gobierno, la

señalar cuatro conjuntos de antecedentes, la mayoría argentinos, que tienen a las políticas estatales como centro de la atención, o al menos se refieren a ellas como parte de la construcción social de la adolescencia y juventud. Esta selección se justifica en que representan, además, estudios con los que la investigación que se presenta ha dialogado, prácticamente, "cara a cara".

El primer grupo está conformado por trabajos cuyas autoras se centran en los procesos de construcción social de infancia, adolescencia y juventud en estrecha vinculación con los sistemas de protección de derechos, tanto desde perspectivas sociológicas e históricas y no necesariamente vinculadas con la infracción a la ley (LLobet, 2009,<sup>5</sup> Gentile, 2008, Litichever, 2009, Magistris, 2012, Villalta<sup>6</sup>, Zapiola, 2007, 2010). Otro conjunto de trabajos se centran - desde la sociología penal - en las instituciones de control social penal (policía, sistema judicial, cárcel) y la violencia institucional dispensada hacia adolescentes y jóvenes (especialmente los producidos por el Observatorio de Adolescencia y Juventud del Instituto de Investigaciones Gino Germani<sup>7</sup> dirigido por Silvia Guemureman, Daroqui y otros, 2012, López, 2010, etc.). Un tercer conjunto de trabajos que se reconocen como antecedentes significativos de esta tesis son los que se han ocupado de formas de sociabilidad juvenil, dentro de las que se tratan sus relaciones con instituciones estatales (Kessler, 2004, 2010, 2013, Míguez, 2008, 2004, Pegoraro, 2002, Tonkonoff, 2003, Elizalde, en prensa). El cuarto conjunto de trabajos se compone de estudios que han tomado como caso de observación al mismo programa que esta tesis, el de prevención del delito Comunidades Vulnerables (Sozzo, 2009, Ayo, 2010, Hener y Niszt Acosta, en prensa, Pasin, 2009, Mancini, 2012). La mayoría de estos análisis se han centrado en las dimensiones más institucionales del mismo, salvo el de Mancini (2012) que incluyó cierto análisis desde la perspectiva de la población beneficiaria.

El esfuerzo de los trabajos de este último grupo reconoce la misma intención del que aquí se presenta. Es decir, observar cómo se articulan los objetivos de control e inclusión social en ese espacio intermedio de gobierno de las nuevas generaciones que viven en contextos de pobreza,

---

cuestión social, el riesgo, y el crimen (Crawford, O'Malley, Castel, Rose, Miller, Garland, Merklen, Sozzo, e incluso antecedentes propios de los años 30 del siglo XX, por ejemplo, de Thrasher y los representantes de la Escuela de Chicago); otro conjunto específico de trabajos sobre el uso de las transferencias condicionadas de ingresos (TCI), especialmente producidos por organismos de evaluación y también trabajos sobre el sentido social del dinero (Zelizer); finalmente un tercer conjunto de trabajos angloamericanos que abordan la cuestión específica de las transformaciones recientes en los sistemas de justicia para jóvenes, tanto en países específicos como desde perspectivas comparadas globales (Kemshall, Gray, Muncie, Goldson, Hartjen, Field, etc.).

<sup>5</sup> Esta tesis se inscribe, en parte, en el Programa de Estudios Sociales en Infancias y Juventudes, Escuela de Humanidades, Universidad General San Martín, dirigido por Valeria LLobet.

<sup>6</sup> Esta tesis también dialoga con el grupo dirigido por Carla Villalta en el marco del Equipo de Antropología Política y Jurídica de la Sección de Antropología Social, FFyL, UBA.

<sup>7</sup> El Observatorio está inscripto en el Grupo de Estudios e Investigación sobre Infancia, Adolescencia y Juventud, radicado en el Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires ([observatoriojovenes.com.ar](http://observatoriojovenes.com.ar)).

como son los programas de prevención social del delito.

A pesar de los avances de estos últimos trabajos, persistía un espacio vacío al cual esta investigación pretendió contribuir a llenar. Es decir, continuar la indagación iniciada por estos estudios en torno a los programas de prevención del delito, pero desde una perspectiva que permitiera analizar el problema desde sus dimensiones más abstractas e ideacionales, hasta aquellas más concretas en donde situadamente los agentes estatales se "encuentran" con personas beneficiarias y en esas interacciones le dan sentido acabado a la política social. Con este objetivo se planteó una investigación que, parafraseando a Lynne Haney y su definición del Estado, transitara por las distintas capas que componen la gestión de la juventud en riesgo. La intención fue, además de aportar al conocimiento sobre el problema en sí, brindar elementos que permitiesen comprender de qué manera los procesos que estos programas generan -de construcción de subjetividades, de modelizaciones de riesgos, de habilitación de sentidos alternativos- habilitan espacios de mayor autonomía o de mayor restricción de derechos.

La hipótesis general que guió esta investigación fue que la forma que adopta, en Argentina, el gobierno de la juventud en riesgo a través de programas de prevención del delito, permite señalar algunas particularidades propias dentro de la tendencia global hegemónica. Los programas de prevención del delito locales se caracterizarían por una fuerte tolerancia al incumplimiento de las exigencias de responsabilización individual y activación de los y las beneficiarios. Además, se advertiría: a) la habilitación de sentidos alternos sobre el dinero entregado en forma de TCI, en el marco de una redefinición de las condicionalidades, así como de interpretaciones sobre la inclusión social y el riesgo; b) la reinscripción de la exigencia de la responsabilización individual en un contexto de responsabilidades multilocalizadas; c) una discusión sobre la supuesta incoherencia y potencial negativo del par activación-dependencia. Es decir, la modalidad argentina adoptaría los principios hegemónicos vigentes en el gobierno de las poblaciones en general, y de los programas de prevención del delito en particular. Sin embargo lo haría de modo tal que en sus implementaciones concretas, los programas se configuran mucho más como un espacio de cuidado o protección, que como uno que les ofrece una última oportunidad antes de su "condena" definitiva. La tolerancia que caracterizaría el modelo argentino no estaría exenta de procedimientos rigurosos de control social, especialmente en la dimensión moral de la subjetividad, y conllevaría consecuencias significativas para la configuración etaria, genérica y de clase social de sus beneficiarios/as.

Algunas preguntas que orientaron la investigación fueron ¿qué marcas de las transformaciones recientes en los modos de gobernar lo social son posibles advertir en el gobierno

de la denominada juventud en riesgo? ¿qué sucesos e interpretaciones de los mismos permitieron la re emergencia de las políticas de prevención del delito para jóvenes? ¿en qué medida estas transformaciones han tenido eco en el mundo como parte de un problema global? ¿cómo se definen, en las distintas capas del Estado -al nivel de las racionalidades más abstractas y de las implementaciones más concretas-, los riesgos que aquejan a los jóvenes? ¿qué tipo de subjetividades se construyen en dichas instancias? ¿qué sentidos adquieren las transferencias condicionadas de ingresos en las dinámicas de los programas, habida cuenta de la advertida necesidad de imbricar políticas de bienestar y de control penal, y de atender a las críticas sobre la desresponsabilización generada por la asistencia estatal? ¿qué significados alternos sobre el riesgo y la responsabilidad, que incluyen inscripciones concretas de clase social, género y edad de los sujetos de gobierno, emergen en las interacciones cotidianas en los contextos institucionales? y por último y más general, ¿en cuál de los escenarios posibles sería apropiado ubicar el modo en que los programas sociales argentinos abordan el problema de la participación juvenil en el delito?

## **Aspectos metodológicos y materiales analizados**

### ***La estrategia***

La investigación que se presenta constituyó un estudio de caso sobre la cuestión del gobierno de la juventud en riesgo a través de programas de prevención social del delito. Se eligió este tipo de estrategia para refinar el conocimiento existente, pues la hipótesis general que guiaba la investigación sugería que el modo local en el que se manifestaba el problema si bien mantenía continuidades con la teoría general que lo explicaba, también esbozaba diferencias. En ese sentido, el estudio de caso es útil porque invita a modificar la generalización, reconociendo la existencia de variabilidad de percepciones, aunque quizás sin cambiar la tipificación. Se definió como la estrategia adecuada, además, por las preguntas que guiaban la investigación. Éstas fueron, principalmente descriptivas, por ejemplo, "¿cómo es el gobierno de la juventud en riesgo mediante programas de prevención del delito?", pero que también tenían una pretensión explicativa, por ejemplo "¿por qué se usan las TCI? ¿por qué se toleran ciertos comportamientos de los jóvenes, que incumplen los acuerdos con el Programa?". Finalmente, pareció la estrategia adecuada porque el estudio de caso no requiere control sobre el comportamiento de los acontecimientos y porque enfoca en sucesos presentes (Yin, 1994).

De acuerdo con la tipología de Stake (1995), el tipo de estudio de caso fue el instrumental. La caracterización se justifica en que el propósito del estudio excede la comprensión del caso de observación en sí, y es utilizado para evidenciar -con ciertos límites- características de algún

fenómeno o teoría. Si bien el caso de observación, o referente empírico principal fue el programa Comunidades Vulnerables, se analizaron algunos datos provenientes del estudio sobre otros casos de observación, para conocer mejor el caso principal. El Comunidades Vulnerables fue el elegido como caso de observación por haber sido el primer programa nacional de prevención social del delito y porque se convirtió, desde su creación en 2001 -aún cuando nunca dejó de ser una experiencia piloto-, en un modelo paradigmático de este tipo de estrategias.

El incorporar análisis proveniente de otros referentes empíricos fue una decisión tomada de acuerdo al marco teórico metodológico que la investigación adoptó. En este sentido condice con la pretensión de presentar un problema de modo complejo, que ubique la observación participante de las interacciones cotidianas, en un contexto histórico y extralocal. En este sentido, la investigación también podría entenderse -aunque con limitaciones-, como un estudio de caso extendido (Burawoy, 1998). Éstos son útiles para análisis que pretenden dar cuenta de las relaciones entre las diferentes capas del Estado y los individuos, pues buscan dar cuenta del caso desde una perspectiva compleja, incorporando al análisis de la mirada más situada de las interacciones, dimensiones más ideacionales y estructurales del problema. En síntesis, el caso extendido supone que hay claves de comprensión del caso, que están fuera del caso y a las que hay que ir a buscar "al exterior".

### ***Las técnicas***

Las técnicas para la construcción de los datos fueron las típicamente asociadas a los estudios de casos: observación participante y entrevistas, en profundidad, semiestructuradas, grabadas y conversaciones informales. Para el análisis de los materiales obtenidos se adoptó una perspectiva de carácter etnográfico. Se realizó observación participante con foco en las interacciones cotidianas entre operadores/as y beneficiarios/as de los programas, y entrevistas a beneficiarios/as, operadores/as y funcionarios/as. Se consultaron fuentes secundarias de organismos estatales especializados y de programas de prevención del delito o estrategias internacionales similares.

La elección de la observación participante se debió al interés en acceder a las interacciones cotidianas entre operadores/as y sujetos ya que esta técnica permite rastrear la influencia recíproca de un individuo sobre las acciones del otro (Goffman, 1994). El tipo de observación utilizada fue la participante, de campo, directa, no controlada, no estructurada y no mediada. Privilegié lo que se llama "participación como observador" en la cual se interactúa de manera lo más natural posible con el objeto pero en el cual, "tanto investigador como objeto son conscientes de que la suya es una relación de campo" (Gold 1958, en Marradi y otros 2007:194). Siguiendo a los autores que caracterizaron la observación participante típica, mi experiencia se corresponde: me involucré en

variedad de actividades durante un tiempo prolongado, seleccioné informantes claves y clarifiqué hallazgos a través de controles con algunos miembros, de entrevistas formales y de conversaciones informales y registro de notas (Kawulich, 2005, en Marradi y otros, 2007).

Se analizaron los registros de las visitas al barrio (en adelante RC), los testimonios de entrevistados/as, documentos institucionales y fuentes secundarias sobre otros programas. El análisis se enfocó en los dos núcleos de datos obtenidos mediante estas herramientas: las interacciones cotidianas concretas entre los/as operadores/as encargados/as de implementar los programas y los y las jóvenes beneficiarios/as, y los discursos e ideas que ambos tipos de actores expresaron tanto en las entrevistas en profundidad como en charlas informales que mantuvieron conmigo.

Otro de los materiales considerados en la tesis fueron fuentes secundarias sobre organismos internacionales, especialmente el Centro Internacional de la Prevención del Crimen (CIPC) y la CEPAL, con información tanto de América Latina, del Norte, Europa Occidental y Oceanía. Este material complementó la revisión y análisis de bibliografía académica específica -tanto libros como artículos de revistas, entre otras, *Youth Justice* y *British Journal of Criminology*-, la mayoría de origen angloamericano. Incorporar estos materiales y esbozar un estado general de la cuestión a nivel global respondió al interés de situar el problema de estudio en el contexto mundial, no sólo académicamente sino al nivel de las gestiones gubernamentales. Dar cuenta de qué se entiende en distintos países del globo por juventud en riesgo y prevención del delito y qué se hace estatalmente con estos problemas representa un modo, aunque posiblemente acotado e insuficiente, de superar los límites que a veces impone la mirada local. En todo caso, se asumen los riesgos de simplificar el escenario, aunque la intención fue mostrar tendencias o, más modestamente, los sentidos asociados al problema a partir de las intervenciones que toman lugar. Esto, sin desatender a que las particularidades locales y las culturas moldean en cada caso qué significa la prevención del crimen (Crawford, 1998:4).

### ***Casos de observación***

El programa Comunidades Vulnerables (en adelante nombrado PCV o el Programa o el Comunidades Vulnerables) fue creado en el 2001 por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos dentro del Plan Nacional de Prevención del delito (PNPD). Según sus documentos su objetivo era

*promover la puesta en marcha de proyectos locales destinados a favorecer la integración social de los sectores más desprotegidos de la sociedad, especialmente adolescentes y jóvenes inmersos en procesos de alta vulnerabilidad social, procurando reducir su participación en la comisión de delitos callejeros.* (Documento institucional- Dirección

Nacional de Política Criminal, 2007).

Los destinatarios eran personas de entre 16 y 30 años, definidos como *adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social en conflicto con la ley o en riesgo de estarlo*. La dinámica de implementación consistía en encuentros grupales semanales en los barrios donde vivían los y las beneficiarios. Allí se abordaban temáticas en relación a cuatro ejes: del trabajo, sociocomunitario, vincular y judicial. Además, los/as jóvenes debían asumir un compromiso personal como retomar y/o mantener la escolaridad, trabajar, realizar algún curso de formación profesional, o tratamiento de recuperación de adicciones o tareas comunitarias. Otro componente del Programa era una transferencia condicionada de ingresos (TCI) de \$150, que proveía el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEySS) mediante el Programa de Empleo Comunitario (PEC). Hasta que fue dado de baja en 2008, el Comunitades Vulnerables funcionó en 6 barrios de la CABA, en una docena de barrios bonaerenses, y en Cipolletti, Viedma, Bariloche y Santa Fé, alcanzó a unos 6000 beneficiarios, involucró a 70 personas en tareas de coordinación e implementación y nunca tuvo presupuesto propio. Desde 2008 funcionó bajo las órbitas municipales. En el capítulo 3 se describe el Programa en detalle, y la configuración sociodemográfica del barrio en donde se estudió y la composición del grupo de jóvenes puede encontrarse en el apéndice metodológico.

Una fuente de datos secundaria fue el reciente y novedoso libro "Inseguridad social, jóvenes vulnerables y delito urbano. Experiencia de una política pública y guía metodológica para la intervención" (Müller y otros, 2012). La publicación fue escrita por el equipo que creó, coordinó e implementó el programa Comunitades Vulnerables desde su creación en 2001 hasta su finalización (como estrategia de dependencia nacional) en 2008. Lo novedoso del texto radica, a mi entender, en la intención institucional de plasmar la experiencia de la política pública, desde su emergencia, su diseño inicial, sus reformulaciones, las consideraciones sobre sus logros y limitaciones así como sus lineamientos teóricos y metodológicos. De esta obra se extrae información que se considera oficial, y que suplanta la vacancia de otros documentos sobre el programa.<sup>8</sup>

Si bien esta tesis tomó como caso principal al PCV, analizó datos provenientes del estudio de otros programas que complementaron la comprensión del problema. Estos fueron el Programa de Responsabilidad Social Compartida Envió<sup>9</sup> (en adelante programa Envió) y su versión Envió

---

<sup>8</sup> Durante la investigación se obtuvo un documento impreso institucional de diseño, del 2007, un artículo escrito por los coordinadores en 2010 (Cannevasi y otros, 2010), y una entrevista al principal funcionario del área donde se lo creó, pero no se pudieron concertar entrevistas con las coordinadoras nacionales; por ello, el libro al que se hace referencia representa un insumo de mucho valor para la investigación en la medida en que "responde" oficialmente interrogantes que no pudieron realizarse oportunamente. Por ejemplo, cuestiones presupuestarias que sin éxito intentaron rastrearse antes.

<sup>9</sup> Los datos analizados correspondientes a este programa surgen de entrevistas y visitas a un implementación del

Volver, de prevención social del delito (ambos del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires), y el programa A la Salida (dependiente de la Dirección de Adolescentes Infractores a la ley penal -DINAI- de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia -SENNAF-). En el capítulo 3 se detallan las características de estos programas.

### ***Etapas del trabajo de campo***

En la primera parte de la investigación, entre octubre de 2007 y septiembre de 2009, realicé observación participante en 76 encuentros en una implementación del programa Comunidades Vulnerables, en un barrio del Gran Buenos Aires que aquí se denominará ficticiamente Villa Los Árboles. De cada uno de ellos realicé un registro de campo.<sup>10</sup> En algunos casos, tomé notas mientras se desarrollaban las actividades con los/as jóvenes, en otros, simplemente observaba y participaba tratando de recordar lo importante para luego escribirlo. En los registros incluí las situaciones que tenían lugar en los encuentros y también las sensaciones que las visitas al barrio me generaban.<sup>11</sup>

Además, en esa primera parte del trabajo de campo centrada en el PCV, realicé entrevistas en profundidad a 8 jóvenes beneficiarios/as, a 3 operadoras (principal, comunitaria y monitora)<sup>12</sup>, a una funcionaria municipal del área de la que dependía el Programa, y a una de las coordinadoras nacionales de la iniciativa. Para el análisis también conté con trabajos producidos por los/as jóvenes a partir de consignas dadas por el Programa en relación a distintos temas (sus trayectorias vitales, laborales, etc.). Fui fotografiando estos trabajos a medida que se realizaban, y además accedí a otros que el grupo había realizado antes de mi llegada al campo. De mismo modo registré afiches que se realizaron grupalmente durante las actividades y también algunos encuentros en el barrio.

Un segunda parte del trabajo de campo, que se realizó en 2011 y 2012, incluyó otras 14 entrevistas en profundidad: por un lado, 10 a funcionarios nacionales de: la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Nación, del Ministerio de Justicia de la Nación, del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, de las Direcciones de Juventud de Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad de Buenos Aires, de un municipio de la Provincia de Buenos Aires donde se implementa el programa Enviñ. Y por otro lado, 4 entrevistas a equipos técnicos del programa A la salida, Enviñ Volver y Enviñ. Al analizar todas las entrevistas a operadores/as y

---

mismo en las cuales yo participé pero que se inscriben en el proyecto colectivo "La participación de las/os adolescentes en los programas de inclusión social y las identidades de género". Convocatoria PIP 2010-2012- CONICET N° 11220090100520. Directora: Valeria Llobet. CEDEHU, Escuela de Humanidades, UNSAM.

<sup>10</sup> El primero data del 16 de octubre del 2007 y el último del 23 de septiembre de 2009. Al recuperarlos en el análisis los nombré como RC y el número correspondiente.

<sup>11</sup> En el apéndice metodológico me explico sobre la confección y procesamiento de los registros.

<sup>12</sup> La principal era la que coordinaba el grupo, preparaba las actividades y era la referencia principal para las y los jóvenes; la comunitaria era una mujer del barrio que oficiaba de referente barrial; y la monitora era enviada desde la coordinación nacional del Programa cada dos meses a presenciar las actividades.



funcionarios/as me interesó reconstruir qué preocupaciones orientaban las intervenciones, sus modos de entender la inclusión y el riesgo, las ofertas institucionales para prevenir los distintos tipos de riesgos, el rol que cumplían las TCI que todos los programas incluían, y qué nociones sobre la responsabilidad incluían las propuestas. Esta reconstrucción es la base del capítulo 4.

El detalle sobre el modo en que construí los datos de campo, especialmente los que surgen de la observación participante en la implementación del Comunidades Vulnerables, puede encontrarse en extenso en el apéndice metodológico de la tesis. También allí se hace referencia explícita a mi posición de edad, género y clase en tal contexto.

Etapas	Estrategias de construcción de datos		Total
	observación participante	entrevistas en profundidad	
1. Octubre 2007-septiembre 2009	76 visitas a la implementación barrial del PCV	8 beneficiarios/as (5 varones, 3 mujeres) 1 operadora municipal - PCV 1 operadora comunitaria - PCV 1 operadora monitora - PCV 1 directora municipal -área a cargo de programas Enviñon y PCV 1 coordinadora nacional - PCV	13
2. Marzo 2011-diciembre 2012	3 visitas a la implementación barrial del PCV 5 visitas a la implementación barrial del Enviñon	1 director nacional - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos 1 director nacional - Secretaría de Niñez, adolescencia y familia- (SENNAF) 1 coordinador nacional -SENNAF 1 coordinador de programa- A la Salida 1 director provincial Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil (SRPJ) 1 directora provincial -SRPJ- Enviñon Volver 1 equipo de diseño e implementación de programa- Enviñon Volver 1 directora provincial (Ministerio de Desarrollo Social - MDS) 1 director área juventud provincial 1 coordinadora municipal de programa - Enviñon 1 directora municipal de juventud 2 coordinadoras municipales de programa - Enviñon 1 equipo de implementación de programas - Enviñon	14
TOTAL	84 visitas a programas	27 entrevistas en profundidad	

#### Resumen de las etapas y estrategias de construcción de datos

#### *Aclaraciones*

Finalmente, tres aclaraciones sobre criterios de escritura de la tesis. En primer lugar, todos los nombres de las personas que aparecen en esta tesis son ficticios, incluso lo es el nombre del barrio donde se implementa el Programa. En segundo lugar, utilicé comillas para señalar palabras o expresiones usadas irónica o metafóricamente, o al querer poner atención sobre ellas por su polisemia; además, como es habitual, para señalar conceptos o expresiones propias de algún autor/a,

o corriente. La letra bastardilla en palabras o expresiones la reservé para indicar términos propios de los actores. Por último, cuando me referí al *Programa* evoqué prácticas y sentidos emanados por el equipo técnico de la implementación o por los documentos de diseño del programa Comunidades Vulnerables. Por ejemplo, al plantear "diálogos" entre el Programa y las y los jóvenes, quise referirme a un diálogo entre un/a o varios/as operadores/as o sentidos institucionales y los y las beneficiarios. Asimismo, llamé operadores/as a agentes institucionales de los programas pues así son llamados en el libro que registra la experiencia del PCV (Müller y otros, 2012) y porque me permitió distinguirlos/as de los/as funcionarios/as.

## **Estructura de la tesis**

Luego de la introducción, se presenta, en el capítulo 1 la construcción del problema de investigación y su marco teórico y metodológico. Concretamente se divide en tres secciones: el Estado, las políticas sociales y el modo de abordar su estudio; la gestión del crimen juvenil y la prevención social del delito con TCI; las juventudes: edad, género y clase. Las discusiones teóricas que se presentan allí son profundizadas en los siguientes capítulos. El capítulo buscó evidenciar la emergencia de mi preocupación por el tema y el recorte teórico elegido para abordarlo. El capítulo 2 presenta un recorrido, en la forma de modelo teórico, que explica los cambios en los modos estatales de entender el delito juvenil, desde su emergencia hasta sus formas actuales: especialmente, hasta el re descubrimiento de la prevención. El capítulo muestra que nociones como riesgo, responsabilidad, individuación, prevención, por mencionar algunas, no son nuevas, pero sí han sido reformuladas en sí mismas o en los usos que se les dan hacia dentro de las formas de gobierno. Los programas de prevención del delito actuales de la Argentina como el Comunidades Vulnerables, tienen, en sus fundamentos y en sus dinámicas de implementación, marcas de estas formulaciones y mutaciones. Por ello, se considera que los aportes del recorrido que se presenta son útiles para pensar cómo se entiende la cuestión del gobierno de la juventud en riesgo en Argentina. En el tercer capítulo se ofrece una propuesta de modelización (modelo de "deuda", de "oportunidad" y de "tolerancia") de las actuales gestiones estatales de la juventud en riesgo a nivel internacional, de modo de contextualizar el escenario en el que se inserta el programa Comunidades Vulnerables. Además, da cuenta de la emergencia de la prevención del delito en Argentina, de los fundamentos criminológicos, sociales y políticos del Comunidades Vulnerables, así como de los otros dos programas que complementaron el análisis. El cuarto capítulo aborda las interpretaciones institucionales sobre las estrategias de prevención del delito. Revisa, especialmente, cómo son entendidos el bienestar y la inclusión social, qué modelos de riesgos se construyen desde los programas (externos, mixtos y esenciales), cómo se los propone gestionar, y qué responsabilidades

les cabe a los distintos actores para cada tarea. En este capítulo toman particular importancia figuras como el *acuerdo* sobre el *proyecto de vida* y la estrategia del *acompañamiento* institucional. El quinto capítulo se ubica, metafóricamente, en la "puerta" de los programas. Se analiza en profundidad el sentido que el dinero entregado como TCI tiene en las estrategias de prevención del delito. Se reconstruyen los complejos sentidos y funciones que este elemento tiene para los operadores y funcionarios, y también el que asume en la mirada de las y los jóvenes que lo reciben, especialmente en relación con otras fuentes de ingresos como el delito y el trabajo. El capítulo concluye señalando, entre otras cosas, que el uso institucional de las TCI en la dinámica cotidiana de los programas, privilegia su potencial como habilitador de un espacio de instrucción, encaminando la caracterización del modelo de gestión hacia aquel de la "tolerancia". El sexto capítulo se aboca a identificar y analizar las formas en las que las y los jóvenes respondían a la instrucción estatal para recibir los beneficios, al tiempo que demandaban la legitimación de interpretaciones propias sobre las necesidades y el riesgo. El análisis concluye en que esta tensión entre respuestas "adecuadas" y demandas se resuelve en una forma de gobierno "tolerante" que imprime formas particularistas y produce una serie de subjetividades "fortalecidamente subordinadas" de edad y género, en función de las posiciones que los y las jóvenes toman respecto de los riesgos. El resultado del esquema de intervención devuelve una postal compleja en la que se combinan, sin obstaculizarse, formas de dependencia con exigencias de activación y responsabilización individual. El final del capítulo anuncia la conclusión de la tesis: la vuelta a la "batalla de la vida cotidiana" es un vuelta *acompañada*. Interrogantes sobre las razones de esa "tolerancia" invitan a transitar, en el último capítulo del trabajo, en algunas trayectorias biográficas en las cuales el Programas pretendió incidir. Finalmente, se ofrecen conclusiones generales sobre la investigación.

### **Una propuesta, en forma de pirámide invertida, para mirar el problema**

La tesis está estructurada como una pirámide invertida, que intenta dar cuenta de un problema teórico desde un nivel más abstracto, distante y descriptivo, hasta uno más particular, cercano y analítico.

Una forma de mirar la pirámide es en virtud del par ideas / acciones, si por un momento pueden ser pensadas separadamente para el análisis. Del capítulo 1 al 6 puede pensarse así: la construcción del problema (C1) requiere una exposición de las racionalidades de época (C2) que toman forma de gestiones políticas (C3) que, a su vez, son reinterpretadas por agentes estatales (C4), para luego ser finalmente discutidas con beneficiarios y beneficiarias (C5 y C6). Entre el

capítulo 5 y 6 también hay un escalón: en el 5 se produce el primer encuentro entre los programas y los y las jóvenes, a través de la TCI, y en C6, una vez *adentro* de los programas, y cuando los términos para el acceso al dinero ya están arreglados, se discuten otras cuestiones. El capítulo 7 fue pensado para quedar fuera del análisis, para restituir trayectorias biográficas que habían sido fragmentadas en favor de su conversión en categorías.

También, desde el capítulo 2 se puede incorporar a la pirámide el par espacio / tiempo: el segundo capítulo es una línea de tiempo que prácticamente homogeneiza la dimensión espacial: los cambios son epocales más que geográficos; el capítulo 3 se ancla en la contemporaneidad -para quedarse allí el resto de la tesis- y los matices de la descripción están dados, en la medida de lo posible, por las regiones geográfico/culturales. Del hemisferio noroccidental a América Latina, y finalmente a la Argentina, donde queda el foco. Desde el capítulo 4 en adelante las fuentes de datos son primarias, argentinas (metropolitanas) y contemporáneas en su totalidad. Si en el capítulo 4 sólo los actores de la arena estatal problematizan el objeto de estudio, en el 5 se avanza un paso más en el análisis del gobierno al incorporar las voces de las y los jóvenes. Hasta aquí se de-construyen ideas, diseños de gestiones en función de ideas, interpretaciones de operadores/as y funcionarios/as sobre las gestiones, y modos de interpelar exitosamente a jóvenes para que se conviertan en beneficiarios/as. Estos parecen los ingredientes necesarios para *construir* el gobierno. El capítulo 6 representa los resultados de un ejercicio de observación micro social que pretendió amalgamar estos ingredientes nuevamente para analizar el gobierno de la juventud en riesgo. El recorrido propuesto va de las racionalidades hegemónicas globales en la parte más ancha de la pirámide invertida, a observaciones de reuniones de una o dos horas semanales, durante dos años, en un barrio pobre del conurbano bonaerense donde empleadas/os del Estado negociaban los términos del intercambio de bienes y servicios con varones y mujeres jóvenes de sectores populares. La parte más angosta de la pirámide podría ser esa, pero no lo es. El capítulo final se propone como una suerte de efecto biográfico del Estado desde donde mirar la regulación estatal, y observar cómo se integra el Programa al continuo biográfico que representa una vida singular. Se presenta lo que fue posible mirar de las vidas de algunos/as beneficiarios/as durante un trabajo de campo limitado entre 2007 y 2009, y dónde se podría encontrar a esas y esos jóvenes, tres años más tarde, en marzo de 2012. Sólo como ejemplos, anticipo que Humberto sería el ejemplo de los que habrían podido "rescatarse": estaría trabajando en una de las cooperativas formadas por el programa nacional Argentina Trabaja; Juan, estaría terminando una condena de tres años en un penal de la zona, y, como Mariano -aunque por otras razones, sería de los que se habrían "perdido". A Horacio, podría encontrárselo en la reunión del Programa, negociando con la operadora por enésima vez que se le

vuelva a dar de alta en el plan, mientras ella le dice que ya *hace 10 años que va y viene sin resolver nada.*

## **CAPÍTULO 1. La construcción del problema**

En este capítulo se presenta la construcción del problema de investigación y su marco teórico y metodológico. Las discusiones teóricas aquí suscitadamente enunciadas fueron las requeridas para la formulación de las preguntas que orientaron los capítulos. En cada uno de ellos, se profundizan distintas partes de este marco teórico, que se pondrán en discusión a la luz de los datos del campo. El objetivo de este capítulo es, desde el comienzo, evidenciar la emergencia de mi preocupación por el tema y el recorte teórico elegido para abordarlo.

Primer momento. La preocupación que guió esta investigación surgió, de alguna manera, en 2002. Entonces accedí al libro "Los pibes del fondo. Delincuencia urbana. Diez historias", publicado en el 2000 y escrito por la periodista Patricia Rojas. Fue mi primer contacto cercano con el tema; el libro me impresionó en muchos sentidos, pero especialmente en el modo en que lograba transmitir -sin pretensiones de justificarla o condenarla- la vida cotidiana, las elecciones y los accidentes de jóvenes, chicas y varones, que vivían en condiciones precarias y habían tenido o estaban teniendo relaciones cercanas con el delito. El tema y el tipo de publicación eran novedosos para esos años; de hecho, la mayoría de la literatura que nutrió esta tesis es posterior al 2000 y con seguridad lo son los trabajos locales que abordan la relación del delito y la juventud pobre.

Segundo momento. Un domingo, 24 de octubre de 2004, me detuve a leer una nota del diario Página 12 escrita por la periodista Mariana Carbajal: "Pibes ex chorros. Un programa oficial ya rescató del delito a 800 chicos y jóvenes". En el copete aclaraba: "Son jóvenes que ya pasaron por la cárcel. O una comisaría. O un tiroteo. Un plan del Ministerio de Justicia busca localizarlos en las villas y proponerles una nueva vida. Si dejan de robar, les ofrecen un subsidio de \$150. Deben trabajar y terminar la escuela". Era el programa de prevención social del delito Comunidades Vulnerables, que se estudió en esta tesis. Recorté la nota del diario y la guardé en un cajón, sin saber bien para qué y con nulo conocimiento sobre juventudes, políticas sociales, o delito. Sin embargo, me había llamado la atención lo de "los planes para dejar de robar". Evidentemente movilizada por el tema, al mes siguiente y mientras cursaba un taller final de la orientación de periodismo en la Carrera de Ciencias de la Comunicación de la UBA, una consigna abierta me llevó a conocer el Instituto para Menores San Martín, de la Capital Federal, recoger datos estadísticos sobre los adolescentes que allí estaban alojados, entrevistar al director de la institución y escribir una nota de investigación sobre el tema.

Tercer momento. En 2006, y como parte de una organización socio educativa y territorial con trabajo en la zona norte del Gran Buenos Aires, llegó la noticia de un programa para jóvenes

llamado Proyecto Adolescente. Había sido lanzado por el gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Era el primer programa masivo destinado a adolescentes y jóvenes, cuya finalidad era -a modo general- contribuir a la integración social, educativa, y recreativa de jóvenes de sectores populares. Del mismo modo que el Comunidades Vulnerables -aunque este último fuera de prevención del delito-, entregaba una beca a los y las participantes; independientemente de cómo las llamaran eran transferencias condicionadas de ingresos (TCI). La convocatoria requería que como organización social preparáramos un proyecto para ese programa -que fue de apoyo escolar para los/as niños/as del barrio. Convocamos al grupo de adolescentes que participaría en las actividades del proyecto -la mayoría chicas- y comenzamos a obtener fondos para pagarles "becas". Eran \$76 mensuales que, como aún el sistema no estaba bancarizado- entregábamos mensualmente en un sobre a cada beneficiario/a a cambio de la firma de un/a adulto/a responsable. Cuando se acercaba la fecha de cobro, todos y todas asistían a las actividades, aunque durante el mes sólo algunas chicas mantuvieran el "compromiso" con el proyecto colectivo, mientras que otras y otros no, eran "los que venían para cobrar". Me empezó a preocupar -y lo compartía con mis compañeras y compañeros- en qué medida, este programa que tenía TCI, no estaba "mercantilizando la participación", si no estábamos generándoles la necesidad de cobrar por algo -asistir a talleres de educación popular, salud sexual y reproductiva, derechos humanos-, que antes hacían sin mediar dinero, si no estábamos convirtiéndolos desde temprano en la población "hipersubsidiada" que por entonces se encarnaba en la masividad de los planes Jefes y Jefas de Hogar, Familias, etc.

Cuarto momento. El impacto que me habían producido las historias de "los pibes del fondo" y la visita al instituto de menores -un claro exponente del sistema de control penal duro-, por un lado, y el operar un programa de inclusión social para jóvenes pobres, por otro, se me aparecieron como los dos extremos mediante los cuales el Estado se ocupaba de los y las jóvenes. ¿Qué instancias de regulación había en los espacios intermedios? Una vez terminada la licenciatura en Comunicación Social y urgida por esas preocupaciones, comencé la Maestría en Políticas Sociales (UBA). Quería tener más herramientas para conocer la relación entre el Estado y sus dispositivos de regulación y la población joven que vivía en contextos de pobreza. Cuando formulé el primer proyecto de investigación sobre este tema, en 2006, me pareció que aquel programa para "pibes chorros", el Comunidades Vulnerables, ejecutado en los barrios donde ellos vivían, era un caso interesante para indagar en mis preocupaciones. Parecía constituir un lugar intermedio de regulación del Estado hacia la población joven, que no había sido tan estudiado aún. Permitía poner en relación los aspectos del control y la inclusión: parecía atender a las preocupaciones sociales sobre la seguridad pero también, al entregarles TCI, al contexto de pobreza y falta de "oportunidades" en el que

vivirían esos/as jóvenes.

Luego de contactos con la coordinación nacional del Programa, accedí a una de las implementaciones y advertí otro elemento que yo no había considerado y que enriquecía el análisis del caso. La mayoría de los/as beneficiarios/as no sólo eran jóvenes en desventaja socio económica, además, eran varones. Esta combinación entre delito, privación material y masculinidad en el contexto de programas estatales se presentaba como un lugar ciego en la literatura disponible por ese entonces. Los documentos del programa señalaban tímidamente el sesgo masculino del delito, aunque no restringían la estrategia a los varones. No obstante, a poco de comenzar el trabajo de campo en el Programa empezaron a ser admitidas mujeres jóvenes, la mayoría de las cuales no tenía relación directa con el delito, pero sí, requerían ayuda con sus hijos. El programa encontraba que ellas estaban "en riesgo" por estar solas y tener que cumplir así con el cuidado de sus hijos.

De las primeras exploraciones en el campo se abrían muchas preguntas en torno a las distintas dimensiones. Por ejemplo, y concretamente ante la situación de que una chica solicitara la inclusión en el Programa y la beca sin haber robado y la obtuviese ¿qué inducía a los/as operadores/as a pensar que una mujer en esas condiciones se vinculaba con su misión de prevenir el delito? Si además el monto de la beca era reconocido como simbólico por los/as operadores/as por lo escaso de su magnitud ¿en qué medida creían que la TCI podría reemplazar al delito como eje del proyecto de vida y fuente de ingresos? ¿Qué razones explicaban que ante reiterados incumplimientos de los acuerdos -inclusive cometer delitos- algunos/as jóvenes no fueran dados de baja del Programa? y finalmente, sólo como para ejemplificar con algunos interrogantes estas dimensiones ¿qué explicaba la participación de jóvenes en los espacios grupales aún cuando la chance de ser excluidos/as por inasistencias era muy baja?

A primera vista, estos espacios intermedios que se preocupaban por la inclusión de "los pibes del fondo" (o los pibes "al borde", como los llamé en la introducción), pero no parecían preocupados por encerrarlos, representaban una acción estatal novedosa cuyo despliegue podría informar sobre las formas de relación entre el Estado, los jóvenes, el delito y el riesgo.

De un modo más abstracto, aquellas preguntas concretas se referirían a los modos en que se articulan, en la preocupación estatal sobre la participación de un sector de la juventud en el delito, la privación económica, el desempleo juvenil y la deserción escolar, y los planes sociales; también permitirían iluminar qué ideas sobre el riesgo circulan en torno a la misión general de prevenir el delito y cómo las definiciones sobre el riesgo son generizadas, etarizadas y también anudadas a aspectos relativos a las posiciones de clase social. El recorrido de esta investigación advirtió que la



expresión *proyecto de vida* era clave para las respuestas y que encastraba perfectamente con cierta lógica aparentemente dominante en el gobierno de las poblaciones, signada por exigencias de responsabilidad individual y activación. El *proyecto de vida* emergía como la idea en torno a la cual se pactaban los términos de la asistencia estatal.

¿Cómo abordar teóricamente estas cuestiones? ¿de qué conjunto de discusiones nutrirse para ordenar el objeto, circunscribirlo y poder problematizarlo? En el transcurso de la investigación fueron confluyendo vertientes teóricas, dejando de lado unas y advirtiendo la utilidad de otras. El recorrido quedó conformado por referencias y debates en torno a tres grupos de asuntos. En principio resultó necesario contar con un marco para pensar el Estado, y las políticas sociales, y por razones que se exponen abajo se consideró que los estudios feministas tenían algunas ventajas que interesaba aprovechar; por otro lado, había que abordar, -centralmente- la cuestión del delito juvenil y su regulación en la actualidad, pero también entender los orígenes históricos, políticos y sociales que posibilitan que el modo vigente sea el que es. Esto supuso, también, salir del estricto terreno de lo securitario/criminológico pues esta cuestión no deja de estar dentro de la dinámica general del orden social, que tiene unas racionalidades que permean hondo en el conjunto de la regulación social. Finalmente, esta investigación no se preguntaba por la preocupación estatal por el delito en general, sino el juvenil, y particularmente dirigida a varones pobres. Reponer la importancia de los clivajes de edad, género, y clase social, se volvió una tarea ineludible para abordar la especificidad del problema.

Por todo esto, aquí, en lo que sigue, algunos señalamientos sucintos que encuadran la tesis en su marco teórico metodológico.

### **El Estado, las políticas sociales y el modo de abordar su estudio**

Como ya se anticipó, en esta tesis se considera al Estado una entidad en capas, fragmentada y de múltiples caras, que incluye sitios de control y de resistencia, y está conformada por diferentes aparatos que pueden operar en modos inconsistentes. En otras palabras, un conjunto de contextos institucionales conflictivos cuya existencia es posible advertir especialmente en el nivel de las prácticas estatales en donde la regulación y la resistencia están conectadas cercanamente (Haney, 1998:750, 1996:760-773). Esta definición es deudora de los aportes de la obra foucaultiana que permite entender al Estado y a las políticas sociales no como entes totalizadores sino como complejos y contradictorios, a los que, para entenderlos, hay que enfocar en sus contextos específicos de acción (Watson, 2000:67). Además, esta definición requiere descartar aquellas conceptualizaciones que lo entienden simplemente como un régimen abstracto de políticas dadas

que redistribuyen recursos. Al contrario, el Estado no sólo es un satisfactor de necesidades -un re/distribuidor- sino que las crea, las interpreta y genera reconocimientos, todas acciones que demuestran la dimensión ideológica de la actividad estatal (Fraser, 1991).

El Estado, así definido, incluye políticas sociales y prácticas institucionales que constituyen un conjunto de programas redistributivos que dan forma a la estructura de la vida social y habilitan a concepciones sociales sobre la necesidad (Haney, 1996). De esta manera, esta tesis quiere distanciarse de un análisis de políticas sociales que verse sobre su alcance o no de universalidad, o que cuantifique necesidades y establezca cómo satisfacerlas del mejor modo; se preocupa, más vale, por identificar cuáles necesidades son politizadas y por qué, y cuáles no, descartando el hecho de que haya algo así como necesidades "dadas" (Watson, 2000:73). Mientras el Estado, sus agentes y organismos definen quién es "necesitado" y cómo satisfacer estas necesidades, estas interpretaciones e imágenes dan forma a lo que será posible a nivel redistributivo y constituirán el escenario para las negociaciones y disputas entre operadores/as y destinatarios/as. En este punto se advierte que el Estado tiene la potestad de configurar espacios de maniobra en los que los sujetos pueden negociar con él, ya que amplía o restringe su maniobrabilidad (Haney, 2002). El aclarar qué definición de Estado guía esta tesis, responde al postulado de que dicha elección conlleva consecuencias empíricas, analíticas y políticas (Haney, 1998).

Consecuentemente con esta perspectiva, las políticas sociales no son simplemente entendidas como un efecto de las formas dominantes de concebir las condiciones de los sujetos, por ejemplo, la condición juvenil, sino también como "constructoras de imágenes y discursos sociales sobre tales grupos sociales, capaces de influir en sus condiciones de existencia mediante tales universos simbólicos" (LLobet, 2012:10). Retomando la clásica definición de Sonia Fleury, LLobet señala que se puede entender a las políticas sociales como una "red especial de micropoderes (...) por medio de la construcción de campos disciplinares, instituciones prestadoras de servicios, un cuerpo de técnicos calificados y un conjunto de prácticas normalizadoras". En este sentido, y retomando a Fraser (1991), parece posible tratar a las políticas sociales como procesos de institucionalización, producción de un conjunto de reglas, normas, valores y restricciones objetivadas, proceso éste que surge de la negociación de sentidos enmarcada en relaciones de dominio y violencia simbólica, que se transforman en contextos de disputa por la interpretación de identidades y derechos (Fraser, 1991). De estas negociaciones surgirá lo que será interpretado como normalidad o anormalidad y que constituyen las cláusulas subjetivas de inclusión (LLobet, 2009c).

Pensando en el programa Comunidades Vulnerables ¿qué tipos de necesidades eran legitimadas y cuáles desacreditadas? ¿qué sentidos alternos podían surgir en el marco de las

interacciones cotidianas entre operadoras/es y beneficiarios/as, aún cuando los segundos/as estuvieran en francas posiciones de subordinación generacional, genérica y/o de clase social? ¿qué sujetos de la asistencia se construían en programas como éste? ¿cómo se modificarían dichas construcciones si se tuvieran en cuenta las diferencias de género?

El enfoque feminista para mirar las políticas sociales se reveló útil al permitir iluminar los procesos de reconocimiento pero también de negociación -que se entiende aquí como una noción más compleja que la de participación en la que la noción de poder puede diluirse. Esta, quizás, era la ventaja más "general" de estos enfoques, pero es posible señalar otras cuestiones por las cuales adoptar este marco teórico metodológico fue enriquecedor para la investigación.

En primer lugar, porque la perspectiva feminista recuerda que resulta fundamental reconocer "la imposible neutralidad del lenguaje, así como su poderosa capacidad de nominación y de institucionalización/confinamiento de los sujetos en formas cristalizadas de identidad individual y colectiva" (Elizalde, en prensa). Por ello, para un análisis constructivista crítico del Estado es necesario

analizar los significados, valores y percepciones que sostienen las definiciones de problemas y poblaciones a asistir como aspectos centrales en la determinación de los tipos de programas, del tipo de servicio que los mismos proveen, qué necesidades y/o vulnerabilidades son consideradas legítimas y en última instancia quién es considerado legítimo beneficiario (LLobet, 2012:10).

En segundo lugar esta perspectiva sugiere que el gobierno se construye (y no que se impone unidireccionalmente y desde un único lugar) y que la población a la que se gobierna también contribuye a ese proceso. Siguiendo esta idea, la investigación podría situarse en un foco micro social<sup>13</sup> para evitar deducir las prácticas concretas a partir del mero análisis de los documentos institucionales de la política. Es decir, privilegiar un análisis interaccionista en desmedro de uno tradicionalmente estructuralista. Aunque desarrollos recientes de la teoría feminista reconocen esos avances en el campo de estudios de la intervención estatal, advierten que esta elección tiene también sus límites. No siempre es posible reconstruir a partir de las dinámicas cotidianas de las intervenciones institucionales la dimensión productiva y normativa de la realidad social (LLobet, 2012, Haney, 1998). En este punto la sugerencia es integrar los niveles en el análisis. Con esta intención, los aportes teóricos que aquí se señalan orientan una estrategia metodológica que busca combinar el análisis de dimensiones macro y micro sociales y considerar los distintos tipos de actores que negocian -desde posiciones no equipotenciales- las condiciones de dicho gobierno. La intención es poder combinar un análisis que considere al Estado como un sitio de batallas políticas e

---

<sup>13</sup> Con esta intención se adoptó dicho foco en la tesis de maestría que precede a este trabajo (Medan, 2011).

ideológicas y las experiencias vívidas de los y las beneficiarios/as del bienestar; es decir, tanto las interacciones entre operadores/as y beneficiarios/as, como los contextos redistributivos o políticos que rodean estas interacciones locales (Haney, 1998:751). En este sentido es que la tesis transita desde una reconstrucción global e histórica de las racionalidades ideológicas que fundamentan la re emergencia de las políticas de prevención del delito, hasta detenerse en las interacciones cotidianas entre operadores/as y beneficiarios/as, pasando por la revisión de un contexto general de modos de gestionar el delito juvenil y las interpretaciones de agentes estatales sobre los asuntos concretos que les tocan administrar día a día. La búsqueda deliberada de atender a los distintos niveles de la cuestión no abandona, sin embargo, un análisis que enfatiza en la dimensión institucional del problema. La particularidad de la mirada puede impresionar una interpretación algo estadocéntrica pero se confía en que la perspectiva teórica metodológica evidencie lo poroso del Estado al visibilizar las negociaciones y contestaciones que son posibles en su seno.

En tercer lugar, los aportes de la teoría de género se articulan con los estudios sobre el gobierno de las poblaciones desde una perspectiva particular que se enlaza con el señalamiento anterior. Como se anticipó, tanto la complejidad de la noción amplia de Estado, como la conflictiva resolución que significan las políticas sociales, incluyen una noción de poder que es deudora de los desarrollos de Foucault. La noción de poder que incluyen estas definiciones es aquella que enfatiza su ejercicio más que su posesión, que funciona como una estrategia fluida y que opera capilarmente. Y aún más centralmente según este planteo, el postulado que señala que donde hay poder también hay resistencia (Watson, 2000: 67). De allí que sea imposible considerar que el modo en el que operan las instituciones estatales devuelvan meramente reproducción, efectos unilaterales y sean unívocas.

Ahora bien, según Everett (2009), la perspectiva foucaultiana puede utilizarse, al menos, de dos modos, con resultados bien distintos. Esta tesis adopta la que Everett llama perspectiva foucaultiana "débil" en desmedro de otra "fuerte", a la hora de apelar a los desarrollos de Foucault sobre la gubernamentalidad y los modos de observar la participación de las personas en políticas sociales. La "débil" enfatiza en el aprendizaje y la agencia entre los/as participantes, en tanto que la perspectiva "fuerte", más abstracta, enfoca en lo que es enseñado a los sujetos. Las perspectivas "débiles" permiten observar más que la complacencia con lo enseñado por los programas o la mera respuesta, la subversión aún cuando ésta no se manifiesta explícitamente como una resistencia. Es decir, por ejemplo, el silencio de los participantes ante una petición de expresarse en los contextos de programas sociales puede ser concebido como una contestación aunque no tome la forma clara de resistencia; el silencio podría ser una señal de un modo de participación contingente, de final

abierto y de proceso impredecible en donde lo aprendido puede ser visto como un recurso para la contestación futura (Everett, 2009). Si enfocar las indagaciones con una perspectiva "fuerte" permite ver éxito o fracaso en el proceso de instalación de determinadas subjetividades, la versión "débil" -por la que aquí se opta- ilumina la complejidad de las respuestas de los y las participantes y los procesos en los que se renegocian sus posiciones de clase, género y edad en distintos contextos así como también, el modo en que se discuten nuevas posiciones y esferas posibles de actividad.

En cuarto lugar los aportes de la teoría del género resultan útiles para analizar la regulación social en función de las condiciones etarias y generacionales. En este punto, la adopción del enfoque está inspirada en las lecturas que la literatura sobre las políticas sociales para la infancia hizo de los aportes feministas para pensar la incorporación de las nuevas generaciones al orden social en un contexto particular donde el foco de las preocupaciones de la regulación social parecen ser los niños/as y adolescentes. Según Llobet (2012), las políticas para la infancia son un sitio privilegiado para observar disputas sobre los proyectos de inclusión y reproducción social (Llobet, 2012:10).<sup>14</sup> Los aportes feministas parecen haber visibilizado que existen desigualdades categoriales producidas por las categorías -etarias o genéricas- que exceden las típicamente señaladas referidas a las condiciones socioeconómicas. En ese sentido, y enfocando en las políticas sociales para la infancia se advierte que no es posible dar por sentado que encontremos intereses que a priori se deriven del carácter supuestamente "infantil" - en tanto propio de la edad- de los sujetos. "En efecto, necesidades e identidades serán constituidas de manera notable en las negociaciones con los agentes, como modo de acceder a derechos y/o beneficios" (Llobet, 2012:16). El punto crítico está en atender a que las categorías son límites colectivos negociados entre redes interpersonales, que producen desigualdad cuando, a su capacidad sustantiva de producir diferencias, se agrega la producción de ventajas para uno de los "lados" y la reproducción de la frontera (Tilly, citado en Llobet, 2012). En este sentido, creo que este planteo es extrapolable a los estudios sobre políticas para jóvenes en tanto las categorías de infancia y juventud remiten a posiciones etarias y es esperable que puedan rastrearse desigualdades hacia el interior del grupo "juventud". No obstante,

---

<sup>14</sup> El foco en las nuevas generaciones -ampliamente niñez, adolescencia y juventud- es lo que caracteriza a un nuevo tipo de régimen estatal que ha sido denominado como Estado de Inversión Social. Jenson (2009) explica que la perspectiva del Estado de Inversión social está reemplazando el neoliberalismo estándar en América Latina y en Europa. Este nuevo modelo se caracteriza por plantear una combinación de responsabilidades que se equilibra dándole mayor rol al Estado como un inversor más que un gastador. La idea principal de la perspectiva es que el futuro debe estar asegurado al invertir en infancia y terminar con la transmisión intergeneracional de las desventajas. Según la autora, estaríamos frente a un consenso como el de posguerra con la diferencia necesaria de acuerdo a los cambios en los modos de producción dominante. La protección social y los modos de inclusión promovidos se orientarían a asegurar que la población esté bien preparada para las condiciones de empleo actuales (formas más precarias e inestables de empleo); en este sentido las estrategias de los estados se orientarían a que los individuos y las familias puedan mantener la responsabilidad sobre su bienestar con ingresos provenientes del mercado y cambios intra familiares, disminuyendo así tanto la presión que las sociedades envejecidas imprimen a la protección social como los niveles de dependencia.

es lógico esperar diferencias en la extrapolación, al menos, por la relación que ambas categorías mantienen con la de adultez. Mientras que para el caso de la infancia prevalecería una relación armónica y de protección -aún cuando eso supone restringir espacios de participación a los niños/as-, entre juventud y adultez prevalece una de tensión. Básicamente, al considerar que la juventud se define, especialmente, como una posición relacional e inferior jerárquicamente respecto de otras personas más viejas con mayor acceso a espacios y recursos materiales y simbólicos. La posición del Estado en esta tensión es ambigua porque los programas sociales para jóvenes destacan su interés en dotarlos de voz directamente -sin que intermedien sus familias (adultas). Sin embargo, para legitimar sus habilitaciones y restricciones a la voz juvenil aducen, implícita y explícitamente, su cualidad superior semejante a la de la posición adulta. A su vez, y esta es otra dimensión de la desigualdad categorial, los programas sociales corren los límites etarios de las categorías juventud/adultez cuando evalúan el estado de avance de los proyectos de vida que tienen los varones y las mujeres jóvenes beneficiarios/as. El pasaje de juventud como estado incompleto al de la adultez como estado pleno se configura en los programas sociales bajo determinadas combinaciones de posiciones de género, edad y prácticas asociadas a esas duplas. Y lo que es más significativo, es que esos pasajes determinados entre una posición etaria a otra, no son un punto de encuentro pre definido en una matriz de diseño de la política en cuestión, sino que la mayoría de las veces es un efecto de arreglos situacionales específicos entre los beneficiarios/as y los agentes estatales que negocian no equipotencialmente las posibilidades de acción de cada caso. Se retorna así a la necesidad de enfocar en las instituciones estatales como un espacio de construcción y disputa más que como uno de mera reproducción.

Estos señalamientos que persiguen la incorporación de la teoría de género en los estudios locales sobre la juventud ya fueron sugeridos y practicados por Silvia Elizalde hace casi una década. La autora demostraba las limitaciones de las comprensiones vigentes sobre la juventud -dominadas por los aportes de la sociología- al no lograr considerar al género como una dimensión constitutiva de la categoría juventud. La incorporación del género fue, sin embargo, incrementándose en los últimos años y posibilitando que los estudios de las juventudes que consideraran al género fueran diversificándose (Elizalde y Blanco, 2009). No obstante, la dimensión más heurística de los aportes feministas (la influencia de la configuración ideacional en los procesos prácticos, la cuestión del "reconocimiento", el "espacio de maniobra", la atención a las "desigualdades categoriales", etc.) para estudiar al Estado en relación con la regulación estatal de las poblaciones jóvenes, parece aún poco aprovechada. Es decir, los aportes de la teoría de género no sólo se circunscriben a los estudios sobre la sociabilidad de jóvenes varones y mujeres y sus relaciones. Además, aportan al modo en

que se observan las relaciones entre personas agrupadas dentro de la categoría juventud -y sus sub tipos según perfiles, por ejemplo, de riesgo- y las prácticas estatales de regulación social. Lo que interesa señalar es que el aporte de la interpretación feminista del Estado puede contribuir a ampliar el modo en que generalmente se aborda la relación entre la regulación estatal y las personas jóvenes desde la sociología de la juventud. En este sentido, esta tesis procura integrar los aportes de la teoría feminista mencionados, con el uso de una perspectiva foucaultiana "débil" que enfoca especialmente en el aprendizaje y utilización que hacen los sujetos de lo que se les enseña. El objetivo es, en este proceso, hacer evidentes las capas, fragmentaciones e inconsistencias del ente estatal, al detener la atención en los diferentes niveles de su incidencia que incluyen, inexorablemente, las respuestas, contestaciones y subversiones de aquellos que son regulados, sin pretender, no obstante, oscurecer las relaciones de poder y dominación que de hecho existen desde el ente estatal a pesar de su falta de homogeneidad y coherencia.<sup>15</sup>

### **La gestión del crimen juvenil y la prevención social del delito con TCI**

La re emergencia de la prevención del delito como enfoque para gestionar el crimen -en sus versiones sociales o situacionales, y de tinte más anglosajón o francés-, se puede situar a principios de los años ochenta del siglo XX en el mundo occidental, como parte de una mutación en la forma de entender al delito y su gestión. La prevención del delito sería "el conjunto de programas, medidas y técnicas por fuera del sistema de justicia criminal que busca reducir varias clases de daños causados por actos definidos como criminales por el Estado" (según van Dijk, en Crawford, 1998:10). En la versión de prevención social, centrada en atender a los riesgos que pesan sobre los individuos y especialmente destinadas a jóvenes, se ubica el Programa Comunidades Vulnerables. Los elementos "extrapenales" en la gestión del delito, son los que ubican este tipo de estrategias en el espacio intermedio entre los sistemas de control penal y los de bienestar. Se destinan, entonces, a una población para la que las estrategias de protección de derechos no son suficientes, pero que tampoco ha sido alcanzada aún por el sistema penal, o si lo fue, se considera que es posible de asistencia fuera de los dispositivos más duros.

Según esta definición, la imbricación entre el bienestar y el control penal podría no distinguirse fácilmente de la "típica" del welfarismo penal, es decir, del modo de gestionar el crimen propio de los Estados de Bienestar, sustentado en una perspectiva de rehabilitación y reintegración

---

<sup>15</sup> La intención está inspirada, nuevamente, en las advertencias señaladas por teóricas feministas locales de las políticas para la infancia, sobre que el campo de estudios latinoamericanos -tanto el específicamente centrado en la infancia, como el que también "toca" a las juventudes -en especial cuando se trata de las infancias peligrosos-, en su afán de responder a la sobreinstitucionalización de los sujetos propia del análisis funcionalista, ha entendido al Estado como un todo homogéneo, o en otras palabras, como un contexto de procesos que no entran en diálogo con él (LLobet, 2012:8).

social de los infractores. Lo que sucede - para decirlo brevemente pues en el próximo capítulo se detalla- es que esta re emergencia, se asentó, a su vez, en el tránsito de una sociedad regulada bajo los modelos del Estado de Bienestar o Estado Social, hacia formas más "neoliberales", que comenzó a producirse en los años setenta, también, en gran parte del mundo occidental. Así, si bien la prevención del delito tiene antecedentes aún anteriores, su re emergencia desde hace 30 años se enlaza con un nuevo modo de gobierno general de las poblaciones. Estas responden, tal como anticipé en la introducción, a una transformación en las relaciones entre la sociedad, como principal aseguradora de los riesgos, y los individuos. En la actualidad, se pasaría de la gestión social de los riesgos, a la gestión individual de los mismos, tarea que las personas deberían asumir como parte del cumplimiento de las exigencias de responsabilización individual y activación que el mundo contemporáneo les hace (Castel, 2004, 2013, Kessler y Merklen, 2013, Merklen 2013). El correlato en la gestión del delito sería conocido como el pasaje del welfare penal a la "nueva cultura del control del crimen" asentada en la gestión de los comportamientos criminológicos a través del uso de tecnologías (Garland, 2005).

Este pasaje no fue necesariamente armonioso, ni lineal. Más vale, la criminología tuvo que reformularse para contestar a los cuestionamientos que -desde la amplitud del espectro ideológico-, rezaban "nada funciona en la lógica del welfare penal". Las respuestas adhirieron a los principios dominantes de la era posindustrial: la idea de "responsabilización individual" sobre la gestión cotidiana de los riesgos, guiaría también las estrategias de control del crimen. De hecho, algunos autores señalaron que la "responsabilización" sería la nueva rehabilitación de esta era (Gray, 2005: 938). En suma, en esta época ya no se espera corregir al infractor para que se reintegre a la sociedad, como en el welfare penal, sino, que el sujeto se responsabilice por los riesgos tomados y el daño producido, y asuma los cargos correspondientes. Cuando de lo que se trata es de gestionar comportamientos de jóvenes que aún permanecen fuera del sistema penal, las políticas sociales tienen un rol central en la definición de qué constituirá esa rehabilitación responsabilizante. Tomando en cuenta la dimensión no sólo redistributiva sino también interpretativa del Estado, en el seno de los programas se construye y se negocia por un lado, el carácter "riesgoso" de los comportamientos de los/as jóvenes que están bajo la mirada estatal, y por otro, las asignaciones de responsabilidades sobre las causas y consecuencias de sus acciones delictivas.

Estas crisis y reformas de los años setenta en torno a la gestión del crimen, encontrarían eco en los años venideros. Tal como se trata en los próximos dos capítulos, en los años ochenta y especialmente en los noventa, la preocupación por la seguridad se convirtió en un tema público y académico de magnitud considerable, y desde entonces va modificándose la extensión de su



significado a medida que se le incorporan adjetivos como democrática o ciudadana (CIPC, 2010). Dentro de las propuestas que se ofrecían en la post crisis del welfare penal, el renovado interés en la prevención del delito comenzó a cobrar importancia. Debido a la ineficacia de otros enfoques -quizás los más punitivos-, las estrategias de control social informal ganaron adeptos, al menos retóricamente, para producir y mantener el orden (Crawford, 1998). Además, la tendencia fue apoyada y a la vez fomentada por acuerdos internacionales (Directrices de Naciones Unidas para la Prevención del Delito Juvenil de 1990, de Prevención del Delito Urbano de 1995, y de Prevención del Delito del 2002) que enfatizan en medios inclusivos en desmedro de punitivos para prevenir la delincuencia. El Comunitades Vulnerables se reconoció influenciado por estas propuestas que privilegiaban la prevención social; no obstante, la historia confirmaría que, más allá de las simpatías que estas formas menos punitivas conseguían, sus implementaciones no pasarían, en la mayoría de los casos latinoamericanos, de experiencias muy limitadas (Sozzo, 2009). Lo cierto, más allá de las tendencias para tratar el tema, es que la delincuencia juvenil es un asunto de preocupación mundial. Según Hartjen (2008) algunos de los fenómenos que inciden en el problema es que ya a principios de este siglo la mitad de la población mundial era menor de 15 años y la mayoría vivía en sociedades en desarrollo o en condiciones de pobreza o conflicto armado o étnico. Se suma el que la criminalidad trasnacional involucra jóvenes y que, en procesos migratorios, ellos/as son especialmente estigmatizados y sufren consecuencias de choques culturales.

La innovación que presenta, en esta época y contexto, el enfoque de la prevención del delito no es solamente el reformularse en el seno del discurso de la responsabilización y la gestión cotidiana e individual de los riesgos. Además, las estrategias recientes se distancian de las anteriores cuando incorporan el componente de transferencias condicionadas de ingresos (TCI)<sup>16</sup>, apelando a un actor racional que actuará de determinada manera en función del incentivo económico. En su uso más tradicional, este componente tiene la intención de combatir la pobreza pero, sobre todo, contribuir a que las personas estén mejor preparadas para enfrentarse a los avatares del mundo en el que viven, e incrementar, por ejemplo sus condiciones de empleabilidad. Es decir, el foco de la intervención no está tanto, o tan sólo, en modificar las condiciones estructurales de la inserción y reproducción social, sino en fomentar la responsabilidad individual de las personas para hacer elecciones correctas, aprovechar oportunidades, y estar mejor preparadas para cumplir con los requisitos vigentes. Además, la condicionalidad para la entrega del dinero está informada por las críticas que se le hacían al Estado de Bienestar, de desincentivar la activación de los asistidos al no

---

<sup>16</sup> Aunque no se ahonda aquí en este punto, no se desconoce que hay diferencia en los modos de incorporar las transferencias de ingresos, unas al estilo workfare norteamericanas centradas más en las penalizaciones, y otras en la línea del RMI francés pensado como pacto sobre un proyecto de inserción.

exigirles contraprestación. La cuestión se vuelve curiosa cuando, una TCI muy modesta económicamente, se ofrece como estímulo -más o menos directo- para dejar de robar. ¿Cómo se vinculará este uso con aquel más frecuente que se les da a las TCI? En el capítulo 5 se trata en detalle de identificar y comprender, con la ayuda de los desarrollos de la sociología del dinero (Zelizer, 2011), los sentidos de este dinero entregado en forma de TCI, desde una perspectiva que, desde el inicio, desestima la pregunta en torno a la efectividad de la entrega de los planes en la disminución del delito.

Los procesos y elementos que vienen señalándose evidencian innovaciones en el modo de gobernar la relación entre los y las jóvenes, y el riesgo y el delito, a través de estrategias que siguen tendiendo a articular, objetivos de inclusión social y de control, o de seguridad. Ahora bien, ¿qué lógicas propias subyacen en las intervenciones locales para sopesar los objetivos de inclusión social con los de control social y seguridad? ¿Cómo se articulan preocupaciones securitarias sobre el presente -como el introyectar la responsabilización sobre hechos delictivos-, con el interés en el futuro de las nuevas generaciones connotado a través de la incorporación de TCI? ¿en qué medida las manifestaciones locales de esta preocupación estatal están en sintonía con los concernimientos globales sobre el tema?

Definitivamente, las preguntas son muchas, y el modo de abordarlas fue, siguiendo el marco teórico metodológico adoptado, a través de las "capas" del Estado. En cada una de ellas, mientras se gestiona, se distribuyen recursos, reconocimientos, discursos legítimos sobre formas de vivir edades, clases y géneros. Es preciso, entonces, antes de presentar las discusiones y respuestas sobre las preguntas planteadas, puntualizar algunas categorías que se consideraron centrales para el análisis.

### **Juventudes: edad, género y clase**

Esta tesis tuvo como premisa que las preguntas alrededor del problema abordado debían responderse atendiendo a que el análisis sobre la regulación social no puede desentenderse de las dimensiones constitutivas de las relaciones sociales como son, principalmente, la clase social, la edad, y el género. No es lo mismo cómo se asocia el riesgo a las mujeres que a los varones, ni qué adultas son consideradas las jóvenes por tener hijos, mientras a los varones se los considera aún niños por relacionarse con los pares a los golpes. Tampoco es equipotencial la relación que se establece entre una operadora mujer de clase media que representa a la institución estatal, con un varón beneficiario que vive en un barrio pobre, aunque tengan la misma edad. Las edades, los géneros, y las clases sociales, son construcciones sociales y se asocian a lugares posibles,

denegados e impensables. Por eso es preciso analizar los procesos de regulación, teniendo particular consideración sobre el significado y poder de estas categorías.

Lo primero es rechazar la categoría de juventud como un todo homogéneo y situarla para que su uso sea más fructífero. Más allá del acuerdo general en que la juventud es un concepto construido social e históricamente (Bourdieu, 1990, Reguillo Cruz, 2000, Criado, 1998, Saltalamacchia, 1990, Chaves, 2010, entre otros)<sup>17</sup> se acuerda aquí en que referirse a la "juventud" como un actor o grupo social no sólo es inútil para describir a la heterogeneidad que presenta la condición juvenil, sino que oculta las desigualdades y diferencias que se producen entre personas jóvenes que pertenecen a diferentes clases sociales, etnias o géneros y que tienen inserciones familiares, comunitarias, escolares y laborales disimiles. Más aún es necesario situar la categoría porque justamente las intervenciones institucionales (ya sean estatales, religiosas, privadas, etc.) contribuyen, con sus definiciones de actores y objetivos, a la organización y caracterización de distintos grupos de personas en estas categorías sobre las que luego operan. Con lo cual es necesario indagar en torno a de qué se habla cuando se habla de jóvenes o adolescentes como la población destinataria. Quiénes entran en esas categorías y qué atributos se supone que tienen o carecen de, para ser incluidos en dichas categorías.

Cuando las poblaciones a regular son las nuevas generaciones, la tarea es aún más sensible. De lo que se trata, no es solamente de garantizar el orden, sino la reproducción social (Llobet, 2009). No obstante, es necesario observar con atención en qué medida en cada contexto esa reproducción significa la tradicional misión de formar buenos ciudadanos para el futuro o persigue solamente una tibia garantía de derechos humanos en el seno de una intención meramente preocupada por el orden y la armonía social. Más allá de esas diferencias, la condición de la transición entre la juventud y la adultez sigue teniendo un espacio clave y se materializa en la preocupación que los programas sociales manifiestan por encaminar transiciones "deseables" hacia la adultez, a través de la gestación del *proyecto de vida*. Esta expresión requiere ser recontextualizada, en cada caso, para moderar sus polémicos matices, y atendida especialmente dada su centralidad en los pactos y las condiciones que se entablan entre operadores/as y beneficiarios/as. De esto, particularmente, se ocupan el capítulo 4 y también el 6.

*Los beneficiarios son quienes no tienen un proyecto de vida, no pudieron armarlo.*  
(Operadora - programa Comunidades Vulnerables).

La carencia del *proyecto de vida* es la justificación de los programas para ubicar a los y las

---

<sup>17</sup> Desde una posición menos constructivista, otras lecturas, pioneras de la sociología de la juventud, han defendido la necesidad de dotar de cierta "materialidad" a la categoría, enfatizando en su condición de "moratoria vital" que asienta el lazo entre la categoría y la condición etaria (Margulis, 2000), sin problematizar que esta última también es producto de un procesamiento social relacional.

jóvenes como sujetos carentes (Chaves, 2005) y posicionarlos inferiormente respecto de ciertos parámetros adultocráticos en torno a la conformación plena de una persona. La juventud se dibuja como etapa incompleta y de transición a un estado que sí goza de plenitud como sería la adultez.

En esa preocupación transicional, la edad parece ser la dimensión a la que apelan los programas sociales para comenzar a definir sus destinatarios/as. Éstos suelen definirlos otorgando centralidad a la dimensión etaria, ya sea delimitando rango de edades o expresándolo en clase de edad.<sup>18</sup> Lo interesante es que la edad, en este contexto, expresa mucho más que el tiempo biológico que supone. Hace ya casi un siglo que se entiende la "edad" como una construcción, al agregarle el calificativo "social" (Mannheim, 1993). La edad social pauta la organización social y la distribución del poder. Tal como señaló Bourdieu (1990), la juventud, por ejemplo, es una de las formas en que se representa la lucha por el poder, en este caso, entre unas personas más jóvenes y otras más viejas. Ese poder es el de detentar las posiciones hegemónicas que definen qué grupos ocupan qué espacios y disponen de qué recursos para legitimar sus visiones de mundo y operar sobre él al tiempo que establecen cierto orden social. Martín Criado (2005) otorga un carácter performativo a la división de edades que se gesta al interior de cada sociedad, ya que cada clase de edad "supone una forma de pensamiento y comportamiento socialmente definida y los sujetos tienden a adecuarse a la definición en la que se hallan incluidos" (2005:88). Esas adecuaciones no son, necesariamente, armoniosas, sino más vale resultado de luchas de poder definidas no sólo en términos etarios, sino también de clase y de género. De hecho, es posible observar, por ejemplo en los sujetos del estudio de esta tesis, la heterogeneidad que se halla presente dentro de un grupo de beneficiarios que supuestamente comparten el mismo perfil. Estas proposiciones vuelven a jerarquizar el enfoque relacional ya que cuando las edades biológicas se cruzan con condiciones de clase, con desiguales accesos a bienes materiales y simbólicos, y con pertenencia étnicas y de género, las historias que se configuran pueden resultar verdaderamente disímiles. Así, resulta más útil pensar que las etapas vitales de las personas no se componen por un conjunto fijo de características homogéneas que se rigen por compartir el año de nacimiento, sino que son más bien flexibles y que se constituyen y moldean en cada persona a partir de la interrelación de múltiples dimensiones y factores, entre las cuales la clase social en cruce con el género cobra una importancia considerable.

En este sentido es preciso puntualizar que los/as jóvenes a los que se refiere este estudio pertenecen a sectores socio económicamente desaventajados -datos sobre este punto se detallan en el anexo-. La consideración de estas condiciones estructurales es central a la hora de negociar

---

<sup>18</sup> La condición etaria también está presente en los programas dirigidos a la "tercera edad", o a los "adultos mayores", pero allí la interpelación a los/as beneficiarios/as no se realiza en función de su condición de "sujetos adultos" sino de otras posiciones vinculadas con el mundo del trabajo, la familia, etc.

aspectos claves de los programas como el *proyecto de vida*, las posibilidades de inclusión social y su legitimidad, y también, fundamentalmente, las nociones de riesgo. En este sentido se orientan los capítulos 5 y 6, que enfocan en las interacciones cotidianas en las cuales fue posible advertir la emergencia de sentidos alternos sobre estas cuestiones.

El asunto de la definición del riesgo es central. Las discusiones sobre la noción son amplias y de larga data (Castel, 1986, 2004, 2013, De Almeida Filho, 2000, O'Malley, 2006, Kessler, 2009). A lo largo de la tesis se revisita la noción y especialmente se discute sobre ella, sus orígenes y sus usos actuales, sobre los que se han señalado advertencias importantes. El riesgo es, fundamentalmente, una noción ambigua y ambivalente, y es dicho carácter el que la hace tan fructífera para el problema que aquí se trata. Especialmente porque es en contextos desaventajados en donde la forma en que muchos/as jóvenes hacen frente a la adversidad es sometiéndose a riesgos, a ellos y ellas mismos/as y a otros/as. Estos riesgos asumidos suponen prácticas y valoraciones asociadas que entran en contradicción con las nociones "oficiales" sobre los mismos. A su vez, estas contradicciones o desacuerdos se vinculan con que estas nociones son relativas a inscripciones de clase y edad principalmente, en cruce con el género, y la inscripción socio territorial. Ana María Mendes Diz (2002) señala cómo, la relación con el riesgo, en ocasiones, media otros riesgos en particulares contextos:

Sin trabajo, sin redes de contención, sin las credenciales educativas exigidas por el mercado y sin oportunidades para lograrlas, muchos jóvenes sienten su seguridad personal y social fuertemente jaqueada (...) Una realidad con tales características ha llevado a los jóvenes a tener menos vocación para intentar cambiar el mundo que para luchar por integrarse a él (...) Ante la ausencia de metas reconocibles como posibles y de medios disponibles para alcanzarlas los jóvenes encuentran en el riesgo una alternativa posible y aún deseable (Mendes Diz, 2002).

La asunción de estos riesgos se realizaría con el fin de no caer en otros, por ejemplo, un estado mayor de marginalidad. Estos serían los riesgos "positivos" (O'Malley, 2006). Muchos de estos jóvenes, varones y chicas, buscan instancias de integración a patrones de consumo o de legitimidad simbólica, a grupos de pares, a prácticas colectivas. La integración y la afiliación se ha concebido tradicionalmente en relación a ciertos espacios, como el trabajo y la escuela. Pero cuando ya hace al menos dos generaciones que estas instituciones están cuestionadas como vehículos de ascenso social, estas juventudes han establecido, de manera no sistemática ni necesariamente razonada, otras instancias de inclusión o socialización. Se recupera así el planteo de Denis Merklen (2005) quien cuestiona que simplemente se den procesos de desafiliación completa. Esto no niega el que efectivamente estos/as jóvenes estén insertos en circuitos de socialización que en muchos casos ponen en riesgo sus vidas, pero permite pensarlos como sujetos activos.

¿A qué riesgos están sometidos los y las jóvenes para ser beneficiarios/as de estos programas "intermedios", de prevención del delito? ¿De qué riesgos pueden protegerlos las TCI que se les entregan a cambio de ciertas formas de conducta? ¿Qué riesgos existen para las y los jóvenes en sus vidas cotidianas y cómo coexisten esas definiciones con las institucionales?

Ahora bien, tal como se ha venido anticipando, interesa subrayar que los modos en que las adolescencias y juventudes de sectores populares experimentan sus vidas y son reguladas por las instituciones tampoco son las mismas según se trate de mujeres y varones. Es preciso dar cuenta de que esto es así especialmente porque la dimensión de género es invisibilizada en la mayoría de las intervenciones estudiadas aún cuando el género parece convertirse en el primer factor de riesgo del delito (Crawford, 1998). De hecho, es esa invisibilización lo que construye, también, formas legítimas de ser varón o mujer joven y pobre. Especialmente, tal como apunta Elizalde,

el modo en que la condición de género aparece en los dispositivos institucionales y legislativos para jóvenes se sustenta en una juridicidad que específicamente “borra” la especificidad genérica y sexual de las mujeres jóvenes y las fuerza a “desaparecer” de la escena pública o a subsumirse en un retrato único de la peligrosidad juvenil; en un segundo momento “ilumina” fragmentariamente a las chicas, bajo la mirada moralizante de sus actuaciones sexuales en términos de “pánico sexual (Elizalde, en prensa:100).

Con este fragmento como disparador, es requisito conceptualizar al género como la construcción social de la diferencia sexual que incluye una serie de mandatos sociales diferenciales para hombres y mujeres, que aunque pueden rechazarse, aceptarse o negociarse, influyen de forma profunda en la manera en la que las personas habitan sus cuerpos y se relacionan con los otros (Faur, 2004, Bonan y Guzmán, 2005). Eleonor Faur (2004: 47-53) sugiere que la tensión entre la elección individual de los sujetos y la coerción social del entorno es una de las que permite pensar la construcción social del género, por ejemplo, dentro de programas sociales. Éstos son parte del entorno disponible y a su vez encaran acciones con ideas y representaciones sobre el género (Guzmán, 2002) aunque parezcan presentarse como neutrales. Los programas actúan desde posiciones de género ya desde que sus trabajadores/as son sujetos imbuidos en el género, tienen sus percepciones sobre modelos deseables de ser varones o chicas jóvenes, y bajo esas ideas implementan los planteos institucionales. En síntesis, las instituciones encarnan algunas, y no otras, de las representaciones circulantes sobre lo masculino y lo femenino como regulaciones normativas (Scott, 2000) y, a su vez, las identidades de género de las personas "no responden meramente a elecciones personales ni exclusivamente a formatos construidos en el orden social" (Faur, 2004: 52).

Habida cuenta de estos planteos teóricos, ¿cómo se organizan y jerarquizan estas dimensiones -el género, la clase social, la edad- en los programas de prevención del delito juvenil? Y a su vez

esta organización, ¿qué influencia tiene en las cadenas causales de explicaciones que los programas trazan para la definición de los problemas a atender? Por parte de los y las jóvenes, ¿cómo se acomodan en posiciones tales que les permitan atender a unos particulares requisitos vinculados con el procesamiento social de la edad, la pertenencia socioeconómica pero también con las posiciones de género? En el recorrido de la tesis se abordan estas preguntas y se enfoca en las discusiones sobre cuáles son los proyectos de vida legítimos, las vías de inclusión y los espacios habilitados, y especialmente las nociones sobre el riesgo.

Especialmente la relación de las chicas y los varones con el riesgo, no parece ser la misma, y por eso es particularmente importante ahondar en esta dimensión en función del tema que trabaja esta tesis. Varios autores han estudiado la vinculación entre juventud y uso de la fuerza física<sup>19</sup> y la han enmarcado en procesos de construcción identitaria. La exposición al riesgo es una de las características que se asocian con los estereotipos típicamente masculinos como la fuerza, la virilidad, la predisposición al riesgo, la racionalidad, la función de proveer sustento económico a la familia, etc., todas atribuciones que se opondrían a lo que se considera como “femenino”. Además, es típicamente masculino ser capaz de soportar consecuencias desfavorables, o desconocidas, de demostrar valentía y de desmerecer el dolor (Bourdieu, 2000, Connell, 1995, Olavarría, 2003, Mendes Diz, 1997, Faur, 2004). En este sentido Mendes Diz (1997) ha comprobado que los varones “buscan el riesgo”, a diferencia de lo que sucede con las chicas a quienes el riesgo “les pasa”.

Por ejemplo, el uso de la fuerza física es uno de los atributos que los varones beneficiarios del Comunidades Vulnerables consideran propios de un buen ejercicio de la masculinidad (Medan, 2011). Sergio Tonkonoff (2003) adjudica a la violencia desplegada por jóvenes (sin especificar sexo) de sectores populares una doble función: como un vehículo apto para descargar la furia de verse primero tentados y luego expulsados del campo de las imágenes juveniles exitosas, y, acaso fundamentalmente, como un modo de afirmar la propia existencia. En la misma línea, Daniel Míguez amplía el sentido y afirma:

las condiciones en que estos jóvenes se desarrollan desde su infancia hacen que adquieran un ‘habitus’ en el que la resistencia y capacidad de violencia corporal es, a la vez, resultado del contexto de crianza y un recurso al que pueden echar mano para subsistir (Míguez, 2003).

---

<sup>19</sup> Si bien la palabra "violencia" es usada en algunos casos por jóvenes y operadores/as, prefiero, a nivel analítico, referirme a "uso de fuerza física". "Violencia" incluye una dimensión valorativa peyorativa del uso de esa fuerza física que no siempre está presente, sobre todo, en los discursos y prácticas de los jóvenes; además porque puede deslizar el análisis, casi subrepticamente a considerarlos a ellos "violentos", como adjetivo inherente a su pertenencia de clase social, segmento generacional, o de género. También porque "violencia" puede ser materializada como agresión verbal y no física y de lo que se trata aquí, la mayoría de las veces, es de intercambios físicos y no verbales. No obstante recupero autores que se refieren al tema y hablan de "violencia", ya que la riqueza de sus planteos, lo amerita.

Datos estadísticos disponibles avalan la relación entre la sociabilidad juvenil y la asunción de riesgos y expresan de modo concreto el sesgo masculino de esta relación (cuya referencia no siempre es manifiesta en los estudios que se mencionan). Si se consultan las estadísticas oficiales<sup>20</sup> sobre el delito y se toma alguna variante particular de delito -por ejemplo de robo (sin incluir robos a autos y bancos que son tomados aparte), los datos son muy sesgados por género: el 94% son varones. Es decir de los 79.194 robos de 2007 (que son de los que se conoció el sexo de los autores) 74.551 fueron cometidos por varones y sólo 4.643 por mujeres. Este dato no aparece segmentado por edad pero si se lo combina con el que el 55% de ese mismo tipo de robos es cometido por menores de 21 años, el cruce entre edad y género de varones jóvenes se vuelve significativo. Si bien estos datos no se desagregan por pertenencia de clase social, la literatura especializada coincide en que existe una asociación fuerte (aunque no unívoca) entre delito juvenil y condiciones de pobreza de estas poblaciones (Kessler, 2004, 2010, Míguez, 2004). El informe del PNUD 2009 señala que de la población desocupada argentina el 60% son jóvenes y literatura especializada (Kessler, 2004) evidencia que muchos de los/as que delinquen a edades tempranas pertenecen a sectores populares en los que el delito se convierte en una vía más para conseguir ingresos que permitan abordar necesidades cotidianas que no pueden ser legalmente satisfechas por la ausencia o precariedad laboral. Interesa sumar a estos datos los indicadores de muertes por causas externas aunque tampoco estén segmentados por clase social. Al revisar datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) (Informe PNUD 2009), estos indican que del total de muertes de las personas de entre 15 y 24 años, el 64,5% son producidas por causas externas (homicidios, hechos de violencia, suicidios u accidentes de tránsito). Pero si segmentan por género las muertes por causas externas de este grupo etario, las femeninas llegan al 43,7% y las masculinas ascienden al 72,4%. Para el caso argentino, datos del mismo organismo pero para 2006 indican que las muertes por causas externas de los varones de 15 a 24 casi cuadriplican las de las chicas del mismo rango etario (73,5% contra 17,6%).<sup>21</sup> Eleonor Faur (2004), en su trabajo *Masculinidades y Desarrollo* se preguntaba ante cifras similares: “¿Cuál es la conexión entre las identidades masculinas y estos problemas?”

Lejos de pensar tal articulación como un efecto relacionado con la hormona presente en sus cuerpos (denominada testosterona), consideramos que los procesos sociales que transitan los hombres desde pequeños van configurando formas de conducta particularmente vinculadas con la demostración de poder a través de la fuerza y la violencia, y que esta dinámica llevada al nivel macro-social se convalida con los datos observados (Faur, 2004:185).

Sin embargo, datos estadísticos e imaginarios colectivos sobre la estrecha relación de los

---

<sup>20</sup> Los datos citados son de "Hechos delictivos informados. Informe Anual". Sistema Nacional de información criminal, año 2008. Dirección Nacional de Política Criminal, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

<sup>21</sup> No ahondaremos aquí en el hecho de que el informe de la OMS no se detiene ni discute el porqué del sesgo de género de los datos que presenta.



varones con el uso de la fuerza física, el riesgo o la transgresión a la ley, no debería orientar un análisis androcéntrico de estas prácticas y reproducir así, un sesgo marcado en muchos estudios sobre juventud (Elizalde, 2006) y también criminológicos (Haney, 2004). Por una parte, Elizalde (2006) señala que en el campo de los estudios sobre la juventud y hasta bien entrado el 2000, sólo se consideraba a las mujeres en relación a temas de salud sexual y reproductiva se invisibilizaban sus prácticas en todos los demás terrenos. Por otra parte, no debe saltarse al análisis el hecho de que la producción de datos es una de las dimensiones interpretativas del Estado, es decir, se visibiliza estadísticamente aquello que se registra, no aquello que sucede. Lo que es aún más significativo en este sentido de evitar el androcentrismo, es que en tanto la dimensión de género organiza relaciones sociales entre hombres y mujeres, dejar sólo a los varones el terreno de la disrupción y el espacio público -en el que se relacionan exponiéndose a riesgos a ellos y a terceros- como propio, supone que para las mujeres los únicos lugares legítimos de acción serán aquellos caracterizados con el cumplimiento y la esfera doméstica donde puedan mostrarse modosas y requeridas de cuidado (Faur, 2003, Medan, 2011, Elizalde, en prensa). Desde hace unos pocos años, las académicas feministas han avanzado un paso más en esa crítica específica al androcentrismo criminológico. Ya no sólo se ocupan de señalar la consideración que los sistemas de control penal anudados con los de bienestar tienen hacia el género (más o menos ciego o consciente), sino que se han orientado a conocer qué regímenes de género se establecen en los dispositivos de control penal para regular a las mujeres, visibilizando que ellas también pueden tener un relación más estrecha y activa con el riesgo, y que por ello son reguladas (Haney, 1998).

A partir de estos señalamientos que combinan ciertas evidencias sobre los vínculos entre el riesgo y el género, con advertencias sobre el modo de mirar esta relación y sus efectos, es que un análisis que considere la dimensión de género del asunto en un mismo nivel que otras dimensiones (como la edad y la clase) es fundamental. Más aún al tratarse de un problema naturalizado como masculino; la tarea, entonces, es doble: deconstruir esa naturalización y también contribuir a visibilizar la "otra mitad" (Elizalde, en prensa) de la "peligrosidad juvenil", es decir, la femenina. Y respecto de la peligrosidad juvenil, abordarla en sus dos sentidos. Por un lado, el las asignaciones desde el entorno hacia los y las jóvenes, que los señalan como la juventud "en riesgo" (tanto peligrosa como vulnerable). Pero también, las propias relaciones que en su vida cotidiana los varones y las mujeres jóvenes entablan con situaciones que perciben como riesgosas, tanto en un sentido negativo como positivo. Es decir, poner también la observación en las percepciones de los propios actores sobre su relación con el riesgo en función de cómo lo definen ellos mismos.

En este sentido es que interesa subrayar, finalmente, que la acción de las instituciones -por

ejemplo en la definición de qué es ser joven, pobre, chica o varón- no se ejerce sin encontrar resistencias. Como se señaló, el proceso de regulación social se encuentra tensionado por las elecciones individuales que hacen los sujetos. Es decir, los programas sociales generan ciertas interpretaciones sobre las necesidades de los beneficiarios y también satisfactores que se prestan a negociaciones, adaptaciones y rechazos por parte de los/as destinatarios/as. En síntesis,

el discurso de las necesidades se presenta como un espacio de contienda donde los grupos con recursos discursivos (y no discursivos) desiguales compiten por establecer como hegemónicas sus interpretaciones respectivas sobre lo que son las legítimas necesidades sociales. Los grupos dominantes articulan sus interpretaciones con la intención de excluir, desarmar y / o cooptar las conainterpretaciones. Por otra parte los grupos subordinados o de oposición articulan su interpretación de las necesidades con las intención de cuestionar, substituir y / o modificar las interpretaciones dominantes (Fraser, 1991).

En suma, lo que se quiere subrayar es la importancia de articular en el análisis del problema, unos clivajes constitutivos de las identidades pero sobre todo de las relaciones. Este procedimiento podría ser pertinente en estudios que involucren a cualquier grupo de edad, la infancia, la adultez, la vejez. Sin embargo, particularmente la infancia y la juventud concentran sentidos muy significativos para la cuestión de la reproducción y transformación social.

De Llobet (2009:47) se siguió la hipótesis -que también ha sido retomada por otros desarrollos y que resulta sugerente para esta tesis-, sobre que las nuevas generaciones son "una superficie en la que se reflejan ideales y proyectos en lucha". Tal como se expone en extenso en el próximo capítulo, la importancia central que la infancia y la juventud "descarriadas" tuvieron desde fines del siglo XIX respecto de los asuntos de control y seguridad social, continúa vigente. Si bien desde la sociología de la juventud esta categoría puede representar un abanico de posibilidades dentro de las que se incluyen misiones "positivas" y transformadoras de la sociedad, lo cierto es que cuando de lo que se trata es de la regulación social

los jóvenes y adolescentes se constituyen como un grupo privilegiado en la producción de inseguridad: se hacen portadores de todos los atributos negativos imaginables: peligrosos-violentos-enfermos-drogadictos-incurables e incorregibles (Pasin y López, 2008, citando a Daroqui, 2003).

En este sentido, Llobet sugiere que la relación del Estado con la infancia, y, se agrega aquí, con la juventud, especialmente de sectores populares, parece ser, cada vez más, "la relación con un actor que representa otra cosa: un peligro para la salubridad, el futuro de la nación, la modernidad, el delincuente adulto, o el revolucionario adulto, el futuro devastado..." (Llobet, 2009:47). En suma, la juventud representa un grupo de edad particular en la medida en que condensa la ambigüedad de significar esperanza, futuro, con una fuerte asociación con el riesgo.<sup>22</sup>

---

<sup>22</sup> Mariana Chaves (2010: 77-80) identificó una serie de representaciones sobre la juventud que dan cuenta de este amplio abanico: joven como ser inseguro de sí mismo, como ser en transición, como ser no productivo, como ser

## **De la construcción del problema a la primera "capa" del Estado**

Las perspectivas teórico metodológicas presentadas en este capítulo, enlazadas con las preguntas del caso, pretendieron exponer el modo en que esta tesis construyó el problema de investigación. Sin más preámbulos, se da por iniciado aquí el tránsito por las capas del Estado, en su misión de gobernar a la juventud en riesgo, mediante programas de prevención del delito juvenil.

---

incompleto, como ser desinteresado y sin deseo, como ser desviado, como ser peligroso, como ser victimizado, como ser rebelde y/o revolucionario, como ser del futuro.

## **CAPÍTULO 2. La prevención social del delito juvenil: explicaciones sobre su re descubrimiento**

En este capítulo se presenta un recorrido, en la forma de modelo teórico, que explica los cambios en los modos de entender el delito juvenil desde la gestión estatal. Esto contempla señalar los inicios de la preocupación, su contexto de época y las categorías que a partir de entonces se manejaron, y especialmente, cómo fueron mutando hasta hoy; el delito no fue siempre entendido igual, ni sus modos de tratarlo, así como tampoco la especificidad juvenil del fenómeno. Asimismo, la cuestión del delito no puede ser analizada por fuera de otras dinámicas más generales y, por tanto, ellas deben ser recuperadas, aunque más no sea, puntualmente. La racionalidad<sup>23</sup> que estaría dominando este nuevo siglo XXI, tiene características propias que, aunque no totalmente, se distinguen de la racionalidad welfarista, principalmente dominante en el anterior. En efecto, las nociones de riesgo, responsabilidad, individuación, prevención, por mencionar algunas, no son nuevas, pero sí han sido reformuladas en sí mismas o en los usos que se les dan hacia dentro de las formas de gobierno. Los programas de prevención del delito actuales de la Argentina, como el Comunidades Vulnerables, tienen, en sus fundamentos y en sus dinámicas de implementación, marcas de estas formulaciones y mutaciones, y por ello es necesario revisarlas.

El modelo que aquí se presenta se basa, especialmente, en desarrollos teóricos propios del devenir norteamericano e inglés, y en menor medida francés. Sin dudas, es un camino posible y podrían haberse tomado otros. La elección de un foco que recurre principalmente a un saber científico angloamericano responde a un trayecto de lecturas que privilegió recuperar los desarrollos teóricos en los cuales puede rastrearse el espíritu de la prevención social del delito, implementada en las comunidades y en dinámicas grupales. Estos desarrollos fueron norteamericanos, y por su característico pragmatismo tuvieron pretensiones prescriptivas hacia las políticas públicas que influenciaron estrategias en el Estado Social norteamericano; además lograron amplia difusión internacional (Anitua, 2010). A su vez, también porque fue el saber científico angloamericano el que recientemente se ocupó de reconceptualizar, analizar y discutir la re emergencia de la prevención social del delito, basándose en experiencias de sus propios países y también de los de Francia, en el seno de una transformación más amplia de las racionalidades del gobierno de las

---

<sup>23</sup> Entiendo "racionalidades" como lo interpretan Miller y Rose (2008a:16) a partir de la obra de Foucault, como estilos de pensamiento y formas de hacer la realidad pensable de modo que programable; como interpretaciones de los problemas para volverlos dóciles para ser intervenidos. También como programas generales de gobierno sobre los cuales luego se desplegarán tecnologías, que son formas de actuar sobre un fenómeno. Un tipo de racionalidad son las políticas, por ejemplo, el welfarismo o el neoliberalismo, elaboradas como ensamblajes de doctrinas filosóficas (Miller y Rose, 2008b:30). También resulta claro el modo en que lo plantea Grinberg (2007): como el conjunto de principios que regulan y legitiman o guían la acción, a los criterios conforme con los cuales los sujetos controlan su entorno, a las máximas según las cuales se dirigen y actúan en el mundo.

poblaciones.

Es preciso aclarar que aunque los desarrollos científicos que nutren el recorrido se configuraron alrededor de sucesos históricos concretos, aquí se usan sus aportes como modelos teóricos, abstractos y no descriptivos, para que ayuden en la contextualización y comprensión del problema de investigación. Así el capítulo tiene una pretensión más vale "genealógica" del devenir de un problema y no histórica. En este sentido, reconoce que, justamente porque los desarrollos teóricos surgen de contextos históricos específicos y situados, pueden distar mucho de las circunstancias que deberían considerarse cuando el problema se ubica en la Argentina.<sup>24</sup> Es decir, la ayuda de estos modelos teóricos se toma sin desconocer diferencias institucionales entre los Estados, por sus idiosincrasias y procesos históricos particulares, sus tradiciones punitivas y sus definiciones del bienestar. No obstante se considera que en la forma de modelos, e inclusive en ciertas tramas históricas generales, este recorrido es útil pues permite observar mutaciones generales que la cuestión del gobierno de las juventudes "en riesgo" tuvo a nivel global (si se acepta la digresión que lo "global" sea aquí lo propio de las sociedades desarrolladas occidentales). Es importante rescatar estas mutaciones porque sus marcas son reconocibles en las formas en las que actualmente Argentina aborda el problema de la participación de jóvenes en el delito a través de estrategias de prevención. En efecto, los fundamentos criminológicos del programa Comunidades Vulnerables se nutren del re descubrimiento de la prevención del delito que desde los años setenta y ochenta se produjo en las experiencias francesas, y un poco más tarde en el mundo anglosajón, y que la criminología angloamericana se encargó especialmente de analizar y discutir. De algún modo, todas estas formas toman algo de aquella herencia de las estrategias estadounidenses pioneras de la primera mitad del siglo XX.

Al rastrear los orígenes de la preocupación de las clases gobernantes sobre la participación de jóvenes en delitos o desórdenes urbanos, la literatura conduce, al menos principalmente, hacia el último cuarto del siglo XIX y comienzos del XX, a ciudades de acelerado crecimiento demográfico en países en reciente proceso de industrialización, como algunos americanos (Suriano, 2000, Anitua, 2010). La escena podía tomar lugar tanto en ciudades de Estados Unidos, como en Buenos Aires. La preocupación de los gobernantes sobre el vagabundeo o pauperismo claramente no es una novedad, y hay sobradas evidencias de que existe, al menos, desde el siglo XVI (Castel, 1997). Pero la construcción de tal preocupación como un problema social, enfocado en los niños y jóvenes

---

<sup>24</sup> En el capítulo 3 se ofrece una mirada más pormenorizada de las formas en las que actualmente se aborda estatalmente la cuestión de la participación de jóvenes en el delito, mediante programas de prevención. Por un lado, se ofrecen caracterizaciones regionales, tanto del hemisferio norte occidental, como de América Latina, con algunos señalamientos particulares para algunos países. Por otro lado, se proponen dos esquemas, uno para cada gran región, en donde se proponen tres modelos de intervención estatal sobre la cuestión.

varones, en las ciudades que recibían masivamente inmigrantes, y de los cuales se sospechaba, no sólo de vagabundear, sino de participar en el delito, sí parece una novedad del S.XX, y se ha conceptualizado como parte de la “cuestión social”. Sobre todo, porque fue entonces y no antes, cuando el problema de estas personas que desafiaban el orden social incorporó la dimensión generacional a su tratamiento. El contexto histórico de fines del siglo XIX y principios del XX, signado por el despegue generalizado del capitalismo industrial, coincidió con otro movimiento particular: una transformación en el modo de valorar a las nuevas generaciones, que dejaban de ser concebidas como fuerza de trabajo, y pasaban a ser apreciadas a partir de una valoración afectiva (Zelizer, 1985) o bien en virtud de su posicionamiento moral en relación con el futuro de la patria. A partir de cómo se organizaron las respuestas a estas situaciones concretas, se empezaron a tramar toda una serie de "reconocimientos", es decir, se construyó un problema social -en función de particulares concepciones del delito- que supondría la elaboración de categorías sociales, tipos de sujetos, cadenas causales nutridas de las filosofías de la época, etc.

Como anticipo, -enseguida se profundiza-, la primera marca de esta distinción generacional en las figuras del desorden, fue la creación en Estados Unidos del primer Tribunal de Menores, en 1899. Este proceso era parte de un movimiento más amplio cuyo paradigmático exponente fue el de los Salvadores del Niño, que agrupaba filántropos de clase media estadounidenses interesados en sustraer a adolescentes de los procesos de derecho penal y crear programas especiales para niños delincuentes, dependientes y abandonados con el fin de reformar su moral y rehabilitarlos para su inserción en el orden social (Platt, 1997). Desde entonces, Estados Unidos, va a ser un epicentro de las discusiones y un semillero exportador de ideas, y también de prácticas.

El comienzo del siglo XX marca el ascenso de una forma global welfarista de justicia penal (Garland, 2005:13) cuando las ideas especialmente originadas en Estados Unidos, trascienden a Europa y a la mayoría de los países occidentales desarrollados y en desarrollo. La preocupación norteamericana por la cuestión fue tal que ya para los años treinta del siglo XX existían los primeros programas de prevención del delito juvenil en barrios pobres, y años después ya se hacían investigaciones sobre su funcionamiento. Los fundamentos que guiaban estos programas, entre ellos la creencia positivista en el cambio y la reintegración del ofensor, caracterizarían, a grandes rasgos, lo que se conocería como welfare penal.

La hegemonía de esta racionalidad en el mundo occidental y los ideales de la rehabilitación y normalización de los infractores, se mantuvo hasta fines de los años setenta del siglo XX. Entonces advendría la más profunda crisis del Estado de Bienestar, que impactó en la mayoría de las administraciones nacionales, independientemente de qué arreglos específicos de Estado de

Bienestar tuvieran. Para el caso latinoamericano, además, el panorama estaba signado en esa época por la instauración de gobiernos militares que desdibujan aún más el panorama. Allí, mientras la embestida neoconservadora y neoliberal funcionaban, respectivamente, en ámbitos más políticos por un lado y más económicos por el otro, otras cuestiones, como la seguridad, el delito, y los tipos de sujetos que se consideraban peligrosos, especialmente juveniles, fueron transformados completamente, al menos de modo coyuntural.<sup>25</sup> Globalmente, respecto del delito, se pasaba del welfarismo penal a la "nueva cultura del control del crimen". Este pasaje no sólo se inscribió en una nueva concepción del delito, sino en una transformación profunda de los modelos de gobierno de la sociedad. Estas mutaciones se recorren en el capítulo y dentro de ellas se enfoca, especialmente, en el re descubrimiento de la prevención social, a partir de los tempranos años ochenta, en la cual se inspiraría, por ejemplo, el Comunidades Vulnerables.

### **La invención de la delincuencia y la fe en la rehabilitación del *welfare penal***

La literatura especializada parece acordar en que hacia fines del siglo XIX, en Estados Unidos, comenzó lo que se llamó "la invención de la delincuencia juvenil" (Platt, 1997) como problema público de modo similar a como se entiende hoy. Esta invención se enlaza especialmente con otros dos procesos: por un lado, un cambio significativo en la valoración de la infancia que, para decirlo de modo breve, pasa de ser considerada por su valor en el trabajo a ser apreciada como bien social y por fuera específicamente de su aporte económico (Zelizer, 1985). Por otro lado, los procesos de "desorganización social" que aquejaban a las ciudades en crecimiento y que ubicaron a la infancia como parte de la "cuestión social".

La invención de la delincuencia fue el resultado de un proceso que empezó cuando, hacia fines del siglo XIX, los especialistas parecían advertir que ciertas familias no daban una crianza adecuada a los niños para que fueran ciudadanos "de bien" -las cuales los exponían a situaciones que podrían ser "caldo de cultivo" para la delincuencia-, o los sometían a instancias de abandono moral y/o material. En esos casos, según las nuevas ideas, el Estado patronato podría relevar a los padres. Se verá, enseguida, que estas ideas en relación a la intervención estatal en las familias, también se presentarían en aquella época en Argentina.

El hecho paradigmático que materializó esta preocupación se sitúa en los Estados Unidos en 1899, cuando se creó el Tribunal de Menores de Illinois. La creación de dicha institución otorgaría su matriz a toda la jurisdicción tutelar: la doctrina de la situación irregular. El objetivo era intervenir preventivamente para evitar el "contagio" de los niños cuyo destino manifiesto, a causa de su origen

---

<sup>25</sup> Específicamente, la peligrosidad de los jóvenes no tenía que ver ya con su participación en delitos urbanos sino en movimientos políticos y acciones armadas.

y situación, sería el delito o la inmoralidad. Desde entonces, Llobet (2009), siguiendo a Platt (1997) señala que si bien no hay consenso sobre el nacimiento de la infancia como actor diferenciado, es posible postular que la categoría de *menor*, tal como se plantea hoy, surge en este contexto. En este proceso cobró central importancia el Movimiento de los Salvadores del Niño que fue considerado "un reflejo del humanitarismo que floreció en las últimas décadas del siglo XIX" y del cual se valoró especialmente su motivación para mejorar, por medio de ciertas instituciones, los cuidados y tratamientos a jóvenes descarriados (Platt, 1997:16).<sup>26</sup> La creación del primer Tribunal de Menores y el movimiento Pro Salvación del Niño no fueron pioneros en ensayar formas de corrección de menores delincuentes, porque hubo esfuerzos en crear programas especiales antes, pero sí dieron impulso a que se racionalizaran estas reformas para construir un sistema coherente de justicia para menores (Platt, 1997:20).<sup>27</sup>

Dentro de las preocupaciones de los Salvadores del Niño ya se sentía la inquietud por cierta desorganización social asociada al crecimiento de las ciudades. Si bien la preocupación sobre el control social y la necesidad de disminuir los conflictos sociales puede rastrearse desde hace siglos (Garland, 2005, Castel, 1997), un nuevo actor se distinguía en la escena: eran los jóvenes varones<sup>28</sup> (Anitua, 2010). El contexto marcaba, a fines del siglo XIX, la expansión del capitalismo industrial, de la urbanización acelerada, flujos crecientes de inmigración y el definitivo establecimiento de la "cuestión obrera" (Suriano, 2000, Anitua, 2010). Entre 1875 y 1925 muchas ciudades americanas, no sólo de Estados Unidos, sino también de Argentina, cambiaron notablemente tanto en su dimensión demográfica, como política, cultural, económica y social (Anitua, 2010, Suriano, 2000). No es aquí el lugar para señalar un conjunto tan vasto de transformaciones,<sup>29</sup> pero sí rescatar que

---

<sup>26</sup> El movimiento Pro Salvación del Niño fue parte de un movimiento mucho mayor para reajustar instituciones de modo que satisficieran los requerimientos del sistema emergente del capitalismo (Platt, 1997:20-23).

<sup>27</sup> Francine Muel (1981) da cuenta cómo para la misma época en Francia comenzaba a "fabricarse" la infancia anormal con la creación de instituciones educativas especiales para los niños anormales y retrasados. Muel señala que a fines del siglo XIX comienzan a aparecer "un conjunto numéricamente considerable de instituciones de encuadramiento ideológico que pueden calificarse como órganos de control social. Estas instituciones se consagran esencialmente a la educación en el sentido amplio, de niños pero también de adultos, y tienden a fabricar en nombre de la "previsión social", a individuos cuyo comportamiento debe ser a partir de entonces previsible" (Muel, 1981:126).

<sup>28</sup> Las mujeres "desviadas" quedarán invisibilizadas en general, y especialmente en el sistema penal hasta fines de siglo XX con un aumento del encarcelamiento femenino (Haney, 2004). La literatura feminista que durante mucho tiempo sólo pudo denunciar la ceguera ante el género de los sistemas o de los estudios sobre los sistemas penales, recientemente comenzó a describir el tratamiento de los sistemas penales hacia las mujeres, que, en su visibilización han dado lugar a procesos de "igualdad con venganza" (Mc Kim, 2008), para referirse a las cargas extras que el sistema penal coloca sobre las mujeres debido a su condición de género.

<sup>29</sup> Al referirse a la cuestión social argentina, Suriano (2000: 2) señala que desde 1860 se advierte un proceso de modernización, como en otros países, de innumerables consecuencias. El autor, entiende a la cuestión social de un modo amplio, considerando una definición como de "las consecuencias sociales, laborales e ideológicas de la industrialización y urbanización nacientes: una nueva forma del sistema dependiente de salarios, la aparición de problemas cada vez más complejos pertinentes a viviendas obreras, atención médica y salubridad; la constitución de organizaciones destinadas a defender los intereses de la nueva clase trabajadora: huelgas y demostraciones callejeras, tal vez choques armados entre los trabajadores, la policía o los militares y cierta popularidad de las ideas extremistas, con la consiguiente influencia sobre los dirigentes de los trabajadores; además los problemas en torno al



entre ellas la preocupación por las juventudes que rápidamente no se insertaban en el mercado de trabajo, fue un asunto que generó alerta en los gobiernos: jóvenes que no querían trabajar, que se inclinaban al delito, que vagaban sin rumbo, y/o que producían desórdenes y sospechas por las calles. "La revolución urbana" (Liernur en Suriano, 2000) generaba preocupaciones para las élites argentinas en torno a la criminalidad y sensación de temor e inseguridad por la posible pérdida de control sobre los sectores populares. Para los primeros años del siglo XX, se empezaba a vincular, en Argentina, el aumento de la delincuencia a la falta de control de la inmigración, o al desempleo. Suriano (2000:20) señala que empezaban a ensayarse soluciones y debatirse ideas, pero, según su opinión, siempre las respuestas a la cuestión social eran consecuencia del aumento de la conflictividad y resultaban defensivas-represivas.

Lo que imperaba entonces por aquella época, tanto en Argentina como en Estados Unidos, era la preocupación sobre que el debilitamiento de las normas sociales debido a la heterogeneidad cultural y a la densidad de población, afectarían los comportamientos individuales y conducirían, entre otras conductas, al delito. A este asunto se abocarían especialmente, los recientes Estados Nación.

El establecimiento de instituciones específicas fue sin dudas, y lo sigue siendo, un modo general de legitimar explicaciones, sobre los problemas y sus soluciones. Para el caso norteamericano, el famoso movimiento Pro Salvación del Niño contribuyó a la creación de instituciones especiales, judiciales y correccionales, para el encasillamiento, el tratamiento y la vigilancia de jóvenes "inquietantes". Tal como señala Platt (1997:31) "los orígenes de la 'delincuencia' pueden hallarse en los programas y ideas de aquellos reformadores sociales que reconocían la existencia de los portadores de normas delincuenciales". En ese reconocimiento se crearon nuevas categorías de malos comportamientos juveniles hasta entonces no apreciadas.

A grandes rasgos, la "infancia" en Argentina -como categoría de intervención estatal – fue vinculada, de modo similar al caso norteamericano, a partir de su visibilización como parte de la cuestión social.

Investigadoras argentinas (Elizalde, en prensa, LLobet, 2009, Zapiola, 2007, 2008, 2010, Billorou, 2008, Cosse, 2005, Daroqui y otros, 2012) han reconstruido y/o analizado la historia de las instituciones para la infancia y adolescencia en nuestro país y coinciden en que el Estado comenzó a ocuparse institucionalmente de este grupo de personas en torno al fin del siglo XIX, de

---

género y relacionados centralmente con el rol de la mujer en su carácter de trabajadora y/o madre; el tema inmigratorio, y la cuestión indígena, que tuvo su manifestación más dramática al finalizar la campaña de 1880.

forma paralela a cuando sucedía en Estados Unidos.<sup>30</sup> Si bien hay marcas de la preocupación estatal sobre la niñez desde el país virreinal<sup>31</sup>, la sanción de ley de Educación Común de 1884 se considera una pieza fundacional de la intervención estatal sobre el rol familiar de crianza de niños. No obstante, el hecho de que "muchos niños y jóvenes -por distintas razones de índole material y cultural- se encontraban refractarios al rol de alumnos" (Zapiola, 2010), hizo necesario pensar nuevas alternativas. De aquí sobresalió la idea de que el Estado podría avanzar sobre el derecho de la patria potestad cuando los padres se demostraran incompetentes para educar a sus hijos (Zapiola, 2010). Este señalamiento indicó que se constituirían

dos modalidades diferentes de intervención respecto a la infancia y la familia: la escuela para los niños pertenecientes a familias concebidas "normales" y las instituciones de beneficencia destinadas a los "menores", es decir, los niños cuya vida se desarrollaba por fuera del orden doméstico instituido (Cosse, 2005).

Estas dos modalidades se relacionaban con la preocupación pública y de las élites políticas sobre niños y jóvenes, especialmente pobres e inmigrantes o hijos de, que deambulaban por las calles sin asistir a la escuela, ni trabajar bajo la supervisión de adultos, y eran proclives al "desorden" y las actividades poco lícitas en las calles de Buenos Aires. La presencia de estas figuras no del todo controlables, y la preocupación sobre que esas personas no crecieran como ciudadanos de bien, instó a la generación del Estado Patronato, que se desplegaba en la práctica en diversas instituciones de tutela y control estatales, de sociedades de beneficencia y religiosas. Surgió en este contexto la figura social del "menor" a quien había que proteger de peligros materiales y morales, y corregir su potencial camino desviado.

En 1890, atendiendo a las preocupaciones sobre la delincuencia juvenil justificada en la falta de cultura de trabajo, se había creado la Casa de Corrección de Menores Varones donde, según Salvatore (2000), se aplicó el trabajo en talleres para educarlos en el hábito laboral. Estas modalidades eran deudoras de la reciente criminología argentina que, influida por tradiciones europeas y norteamericanas, creía que esta forma internista, individualizada, persuasiva y humanista sería útil para reformar a los jóvenes que rehuían al trabajo.<sup>32</sup> A los criminólogos de la época les

<sup>30</sup> Mariana Chaves (2010) ha sistematizado la construcción social de la categoría juventud en nuestro contexto. Su trabajo señala que la irrupción de la juventud, ha sido conceptualizada primero desde la psicología, como una etapa turbulenta, y luego en función de su participación en la sociedad de consumo a partir de mediados del siglo XX. Para el caso Latinoamericano, sigue a Rosana Reguillo quien señala que la aparición de la juventud como categoría social se asoció en primer lugar al paso de jóvenes por instituciones, luego, respecto de su presencia en políticas y normas jurídicas que se han dedicado a protegerlos o castigarlos, y final y especialmente, por su participación en un mercado específico de consumo.

<sup>31</sup> Entonces empiezan las primeras regulaciones sanitarias sobre los niños (según Cowen, 2000 en LLobet, 2009:29), en base al binomio madre-hijo (Billorou, 2008).

<sup>32</sup> La Escuela Criminológica Positivista en Argentina, emergió y se consolidó entre 1890 y 1920 y su misión era identificar, interpretar y manejar, dentro del contexto de instituciones disciplinarias, la pretendida falta de una ética del trabajo en importantes sectores de la clase trabajadora inmigrante. Su interpretación del problema de la falta de ética de trabajo, y su incidencia en el crimen, estuvo fuertemente influenciada por dispositivos de poder-saber

preocupaba especialmente uno de los círculos viciosos en la reproducción de la clase trabajadora: el que hacía de los menores vagabundos -representantes de un peligro latente para la sociedad-, delincuentes juveniles. Esta versión del positivismo interpretaba que el rechazo al trabajo era una marca de la debilidad del carácter al que había que reformar dentro de instituciones, y no, una resistencia racional al mercado de trabajo. Hacia 1915, las tasas de delincuencia juvenil reflejaban la construcción social del problema de los “menores delincuentes”, y la visibilidad y “crispación” que concitaba: un cuarto de los detenidos eran menores (Salvatore, 2000:148).

Mientras tanto, la creación de instituciones especializadas seguía su curso y evidenciaba el interés político por el tema. En el ámbito de la provincia de Buenos Aires, en 1910, se creó el "Patronato Provincial de Menores" (Daroqui y López, 2012), para 1913 el Departamento Nacional de Menores y Encausados, y en 1918 el Instituto Tutelar de Menores (Elizalde, en prensa).<sup>33</sup> Estas instituciones suponían responder a las demandas más recurrentes de la época en los proyectos legislativos: el establecimiento de la tutela o patronato estatal “sobre los niños caracterizados como menores” y la creación de instituciones estatales de corrección a las cuales enviarlos. La Ley de Patronato de Menores de 1919 (que cristalizó ideas y prácticas que ya circulaban desde fines del siglo XIX) intentó responder a esas demandas y amplió los poderes del Estado sobre ciertos niños, tanto los que estaban en "peligro" o eran "peligrosos" en detrimento del derecho de patria potestad (Zapiola, 2008). Si bien la ley respondió a varias de las demandas de la época no logró crear, sino hasta 1939, los tribunales de menores, con lo cual el principio aceptado de que debían ser separados de los adultos no terminaba de aplicarse. Por otro lado, no diferenciaba el status o tratamiento que los niños en "peligro" o que eran "peligrosos" necesitaban, y no lo haría hasta la derogación de esta ley en 2005 y la sanción de la ley de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, que ordenaría que dejaran de convivir en instituciones, niños por causas asistenciales con otros recluidos por causas penales. Si bien la ley logró imponerse sobre el consenso de que "algo había que hacer sobre los menores", habría mucho cuestionamiento sobre las estrategias que finalmente reemplazaban a esas familias "díscolas". Tal como varios investigadores sobre la historia de la infancia han señalado para Argentina, las influencias de los expertos y los saberes científicos no encontraron en el cuerpo de funcionarios y legisladores argentinos un terreno muy fértil en el

---

nuevos, vinculados con el campo médico: basaron sus interpretaciones en prácticas de observación y clasificación, y diagnósticos generados en nuevos laboratorios de experimentación social (la prisión, el depósito policial). Esta grilla interpretativa convirtió la itinerancia obrera, la desocupación, el abandono de menores, el robo y otros problemas sociales en patologías sujetas a políticas de saneamiento ante la preocupación de la infección o contagio (Salvatore, 2000:155-158).

<sup>33</sup> Éste era sólo para varones ya que la desviación de las chicas era la prostitución, y para reencauzarlas eran enviadas a lugares de corrección de mujeres adultas o casa de familias como personal doméstico o instituciones religiosas. Hasta los años 40 se advierte una distinción etaria que separa a los jóvenes de los adultos, pero no así una de género -que luego tampoco cambió demasiado (Elizalde, en prensa).

cual hacer germinar sus ideas, como sí sucedería en Estados Unidos. Así, lazos entre los funcionarios estatales y las propuestas de los círculos académicos nacionales y extranjeros eran más bien superficiales. Es decir, si bien el diseño e implementación de políticas públicas para "menores" y la sanción de la ley Agote hallaron inspiración en los principios del penitenciarismo y de la criminología positivista y las realizaciones jurídico-institucionales de las principales naciones de Occidente, la influencia no fue demasiado lineal (Zapiola, 2008, Stagno, 2008).<sup>34</sup> Más vale, los funcionarios estatales combinaron de un modo no del todo claro, pero eminentemente pragmático y ecléctico, principios más propios de la tradición católica, con otros del liberalismo y otros del positivismo. El espíritu positivista que fomentaba ideales de rehabilitación mediante la educación más que el castigo, quedó bastante desdibujado en la propuesta de Ley que finalmente logró ser aceptada, y recién para la década del treinta comenzaría a ser atendido.<sup>35</sup> En suma, la organización institucional demandada, la separación de los menores de los espacios de reclusión de donde se alojaban los adultos, y el reemplazo del castigo por la educación eran, finalizada la década del 20, de difícil concreción (Stagno, 2008). En la década del 30 recién se empezaban a oír las recomendaciones que los expertos venían señalando sin un auditorio dispuesto, desde principios de siglo. Pero dentro de las recomendaciones oídas confluían las más diversas. Los procesos del primer Tribunal de Menores creado en 1939, incluían aunque de forma secundaria, interpretaciones de tinte lombrosiano (Stagno, 2008). Los procesos argentinos, entonces, articulaban estas interpretaciones biologicistas con otras provenientes de la eugenesia que explicaban que los caracteres hereditarios podían ser modificados por el ambiente, en una suerte de eclecticismo en la explicación entre lo biológico y lo ambiental.

Independientemente de las particularidades locales, un ímpetu sostenido en la cuestión

---

<sup>34</sup> Ya desde la década del 80 del siglo XIX, el positivismo y el modernismo cultural eran los cánones interpretativos de la cuestión social. Se compartía el privilegiamiento de los hechos y las búsquedas de leyes objetivas y, más allá de distintas orientaciones sobre esta base, había una confianza generalizada en la ciencia y explicaciones biologicistas del desorden que debería abordarse instaurando un sistema de identificación y consiguiente exclusión de aquellos núcleos problemáticos, o su rehabilitación por medio de la pedagogía. Desde los gobiernos se alternaban estrategias de represión e integración, y desde las elites intelectuales positivistas se afirmaba que los postulados heredados de la revolución francesa eran anticientíficos. En un clima de ideas biológicas- positivistas, era preciso educar para preservar el buen orden que se amenazaba por la degeneración ejemplificada en la inacción de los ricos, decaídos por su vida antihigiénica, y el trabajo de los pobres, debilitados por su moderno maquinismo" (Bunge, en Terán, 2000:337). Había que crear las instituciones para conformar la nación, imaginada como un dispositivo de reformas integradoras y diferencias segregacionistas (Terán, 2000:343). Pero también ese "noble sentimiento" de construir la argentinidad de las elites positivistas, pero con otros contenidos será construido desde la vertiente del modernismo cultural, como expresión local de la reacción antipositivista en clave espiritualista (Terán, 2000:347). Dos proyectos de país, uno como nacionalismo imitativo, y otro que quería recuperar las tradiciones locales.

<sup>35</sup> Es decir, si bien funcionarios y legisladores estaban informados de las críticas que ciertas corrientes científico-juristas hacían a algunos de los principios centrales finalmente adoptados - como la colocación en familias y la internación en reformatorios-, las desoyeron, más preocupados que los especialistas por los obstáculos legales, administrativos, financieros y culturales que podrían seguir entorpeciendo la sanción de sus proyectos (Zapiola, 2008). Se priorizó separar a los niños de los ambientes que podían enviciarlos, sin atender tanto a si los nuevos "albergues" cumplirían las condiciones previstas por los saberes expertos para su rehabilitación.

condujo a que hacia 1930 el complejo tutelar estuviera terminado en todo el mundo con características similares en cuanto a su matriz ideológica (LLobet, 2009:31). Desde entonces la infancia fuera de norma fue nombrada como *minoridad en riesgo*. El despliegue de dispositivos estatales para su regulación y administración tenía como objetivo prevenir que niños pobres se convirtieran en delincuentes (LLobet, 2009:32).

En Estados Unidos se presentaban preocupaciones similares, en torno al conflicto social. Sin embargo, a diferencia de lo que pasó en Argentina, tal situación sería aprovechada, para la emergencia de un saber experto de la mano de la naciente sociología que brindaría aportes centrales para la comprensión de la cuestión criminal moderna (Anitua, 2010). Éstos aportes surgirían del Departamento de Sociología de la Universidad de Chicago a partir de 1915, y su influencia llegaría como herencia hasta los programas de prevención social del delito. Con respecto a las razones por las cuales Estados Unidos pudo aprovechar esta coyuntura de transformación económica y social hay que señalar que, en el contexto de una Europa convulsionada por guerras, el país no sólo recibía inmigrantes para afrontar las demandas del mercado de trabajo, sino intelectuales que buscaban un lugar seguro y tranquilo donde instalarse. Éstos podían aprovechar un contexto de institucionalización de la investigación que escaseaba en Europa por las convulsiones bélicas pero también por la falta de apoyo económico que en Estados Unidos sí existía, de parte de capitalistas interesados en mantener el orden requerido para la expansión económica. La perspectiva anglosajona confiaba en las aplicaciones de la ciencia para solucionar problemas sociales y, como reacción a la filosofía de raíz hegeliana, proponía una filosofía de la acción (Anitua, 2010). Influidos por el positivismo que también permeaba la Argentina, la sociología norteamericana estaba dedicada a la identificación de amenazas latentes al orden y funcionamiento de la sociedad. Los estudios criminológicos de la Escuela Chicago comenzaron cuando Robert Park y Ernest Burgess se incorporaron. Ellos reconocían influencias de John Dewey y George Mead, que a su vez, como Park, se habían inspirado en Gabriel Tarde y Emile Durkheim. Estos legados confluían, básicamente, en comprender al delito ya como un hecho social, aprendido por imitación, y no individual o biológico (en este sentido, tanto Durkheim y Tarde, con marcadas diferencias entre sí, habían discutido y descartado las tesis del evolucionismo social y el determinismo positivista de las teorías lombrosianas). De Dewey, los sociólogos norteamericanos recogían su convicción de que el control social tenía su epicentro en la comunidad. De Mead, recuperarían sus desarrollos sobre que los fenómenos sociales son fruto de negociaciones y consensos entre conjuntos de actores que tienen distintas visiones de mundo y diferentes intereses personales o colectivos. Lo que la versión norteamericana de la sociología criminal estaba anticipando era un cambio de objeto de

investigación. Hasta ese momento, "el objeto del positivismo criminológico era el delincuente, pero se había producido una identificación entre el delincuente y el detenido, pues se estudiaba a los individuos encerrados" (Anitua, 2010).

La sociología norteamericana innovó en la comprensión del problema de un modo que es absolutamente significativo para esta tesis. A diferencia de un enfoque influenciado por la medicina, como podría adjudicársele a la criminología argentina (Salvatore, 2000), desde la Escuela de Chicago la sociología articuló de un modo novedoso sus influencias positivistas que reaccionaban contra el determinismo biologicista. A la comprensión del delito como hecho social que era una interpretación ya mayormente consensuada para las primeras décadas del siglo XX, le imprimió el pragmatismo angloamericano y su afición por resolver problemas para prescribir soluciones de política pública, una perspectiva de análisis que relocalizaba la cuestión en la comunidad y no en el Estado. Además, lo hizo mediante técnicas cualitativas que le permitieron enfocar en las interacciones y ser más permeable a la consideración de los distintos actores (fórmula que sería antesala de la tradición interaccionista).

Esta sociología tenía la convicción, nutrida de sus influencias ya mencionadas, que además de que el delito era un problema social era preciso correr el foco de las personas para centrarse en los lugares en que se producía la desorganización social. Desde esta perspectiva cambiaba radicalmente el objeto de la investigación: la identificación entre el delincuente y el detenido sería superada definitivamente. "Ya no va a ser la cárcel, ni el manicomio el laboratorio de la observación y de experimentación del criminólogo, sino que ese laboratorio se ampliaría al gueto, o a la ciudad toda. Se estudiarían por tanto, a los grupos y a los individuos en su propio "hábitat"" (Anitua, 2010:260).

En este contexto se publicó en 1933, el informe de Frederick Thrasher llamado "La banda". Allí se estableció que estas bandas o pandillas juveniles eran el lugar donde los jóvenes encontraban el afecto, reconocimiento y lealtad, cuando no lo hallaban en otras instituciones sociales y cuando además, carecían de otro tipo de instancias de control. Este agrupamiento se configuraba como una respuesta espontánea aunque organizada frente a la desorganización social (Cambiaso y otros, 1999:43). Las intenciones del informe de Thrasher no eran sólo descriptivas, sino prescriptivas: sugerían transformar a estos grupos de socialización en otros con contenidos morales, como los "boy scouts" o los grupos deportivos; además proponían proveer a los barrios empobrecidos donde crecían estas pandillas con equipamientos culturales y de esparcimiento para que dejaran de ser "áreas delincuenciales" (Anitua, 2010:261).

Así, el modo de prevenir el delito, no era separando a las personas desviadas e insertándolas

en instituciones especializadas para su rehabilitación; la transformación que estas investigaciones proponían, era la de los hábitats. Según Anitua (2010:262) los proyectos de urbanización como medida de control social inaugurarían un cambio radical en las estrategias de prevención del delito que intentarían desde entonces insertar a trabajadores sociales, maestros y a miembros de los mismos barrios para ocupar el tiempo y mejorar las condiciones de "control social". Este enfoque de la prevención y el acuñar el concepto de "desorganización social" para responder a la búsqueda de causas de la delincuencia, fueron los aportes más trascendentes de la sociología estadounidense a la criminología. Los proyectos de estos criminólogos se transformarían en políticas y precederían e impulsarían la forma en que los Estados de Bienestar se ocuparían del asunto (Anitua, 2010).

Luego, Thrasher publicó otro artículo llamado "La delincuencia juvenil y la prevención del delito" (1933) en el que sostenía que había que crear una institución especial para lidiar con las influencias sociales que afectaban a los pre delincuentes. Allí enfatizaba la importancia de hacerlo localmente e intergencialmente en base a un programa que tuviera como única misión prevenir el delito, incorporando a todos los niños residentes en las áreas de delincuencia, especialmente todos los que presentaran problemas de adaptación y aquellos proclives a volverse delincuentes, en actividades, grupos y organizaciones que proveyeran espacios para sus intereses relacionados con el tiempo libre así como con todas sus otras necesidades normales. Es interesante revisar aquel decálogo realizado en la primera mitad de la década del treinta para observar las múltiples similitudes con los programas de prevención social actualmente en funcionamiento -al menos, el que oficia de referente empírico en este trabajo. Otra investigación pionera al respecto fue la de Shaw y Mc Kay, en 1942, llamada "Delincuencia Juvenil y áreas urbanas". Los autores coincidían con Thrasher en que el trabajo en los barrios degradados era clave para la intervención sobre el fenómeno del delito juvenil. Era en ellos donde la movilidad y heterogeneidad social impactaban en la desorganización familiar, y las estructuras comunitarias y de control social se mostraban más débiles para garantizar la cohesión y el orden. De tal modo era evidente que estos informes excedían el mero conocimiento sociológico y pretendían colaborar en las políticas públicas, que Shaw envió a un grupo de discípulos, trabajadores sociales, para ganarse la confianza de esos adolescentes e implementar medidas para cambiar su -supuesta- segura incursión en el delito. El "Chicago Area Project", conciliaba la implementación local, y el interés en actuar, ya no sobre el individuo, sino como fortalecimiento comunitario en el orden moral y económico (Anitua, 2010: 262).<sup>36</sup>

---

<sup>36</sup> El nexo entre la producción de conocimiento científico estadounidense y los intereses prescriptivos sobre políticas públicas, inicialmente respondían a que algunas de las investigaciones eran financiadas por los mayores capitalistas del momento (Anitua, 2010). Pero también, porque hasta los años setenta del siglo XX, en gran parte del mundo occidental, las causas de los problemas sociales eran concebidas como susceptibles de eliminación científica (O

El reconocimiento sobre las influencias de un entorno social desventajoso que observaron pioneramente los investigadores de la Escuela de Chicago, también fue, de alguna manera, parte de una reconfiguración de los debates en Argentina hacia los años treinta del siglo XX. Cosse (2005) y Llobet (2009) coinciden en que para entonces la idea de que había que distinguir "niños" de "menores" comenzó a ser debatida, pero las estrategias no se realizarían por fuera de las instituciones.<sup>37</sup>

En síntesis, la cuestión de la infancia o juventud en "riesgo" hallaría su hito fundacional en la separación de los niños de los adultos en el sistema de justicia penal a fines del siglo XIX en Estados Unidos. Por otro lado, el espíritu de la prevención de la delincuencia juvenil empezó a propagarse por el mundo, mediante aplicaciones diferentes. En general, se buscaba evitar que los infractores, niños o jóvenes, entraran en los circuitos de justicia penal, y se abordaba su tratamiento desde servicios familiares o sociales -no necesariamente libres de estrategias represivas- que los desviarán de las conductas criminales (Cross, Evans, Minkes, 2002:153, Field, 2007, Garland, 2005:168). Para los casos en que se adoptaban estrategias que incluían la privación de la libertad, el sistema mantenía su espíritu reformista y sus principios de reintegración social.<sup>38</sup> En este sentido, el welfare penal se caracterizó por su confianza positivista en el cambio y la recuperación de los infractores; en función de ello se asignó un lugar significativo a los trabajadores sociales, considerados figuras claves en los procesos de rehabilitación.

Cierta "herencia" de estas características es posible encontrar en programas actuales de prevención social del delito, como el Comunidades Vulnerables. Si bien la inscripción en otras

---

Malley, 2006:178).

<sup>37</sup> Por un lado, se tendió a centralizar en el Estado la gestión social (Llobet, 2009), con la creación de hogares de Niñas, de modo también de reducir el poder a las damas de la alta sociedad que adoptaban niñas para tutelarlas y hacerlas trabajar (Elizalde, en prensa). También estas acciones se complementaban con la creación de otras instituciones que tendían a incorporar a los sectores populares bajo la órbita de las instituciones estatales, en nombre de la justicia social. Para el caso de los jóvenes se los incorporó mediante el "control educativo", deporte, regulación del tiempo libre, educación extendida, y oferta de productos mediante la industria cultural; aunque las diferencias de clase seguían operando en la división de los incluidos y los marginados o conflictivos (aquellos/as que no respondían a las expectativas sociales y políticas del entorno) (Elizalde, en prensa). Por otro lado, se sumó una proyección de las ideas de pureza e inocencia al universo infantil, independientemente de su entorno, y comenzó a decaer la idea de que era conveniente separar al niño del ambiente familiar. Esta mutación se correspondía también a una revalorización del poder de la familia en Argentina, como una institución capaz de suturar la conflictividad social vivida en aquellos años de crisis. En este sentido, en 1938 se creó la Comisión Nacional de Ayuda Escolar que tenía como objetivo dar asistencia social directa a niños en edad escolar. Se instauraba así una nueva perspectiva de las políticas públicas dirigidas a la infancia que hacía confluír la existencia de dos áreas escindidas, aumentaba su injerencia en el ámbito de la familia y garantizaba el control de la salud y la moral de los niños sin separarlos de sus progenitores (Cosse, 2005).

<sup>38</sup> De hecho, especialmente en el mundo "desarrollado" estaban abiertos debates en torno a los mejoramiento de los servicios de rehabilitación, la reducción de los controles opresivos, el reconocimiento de los derechos de los sospechosos y los presos, la reducción de la criminalización, la minimización del uso del encierro, la humanización de la prisión y, en los casos en los cuales fuera posible, el control de los delincuentes en el marco de la comunidad. Por ejemplo, para los años setenta, cuando las tasas delictivas comenzaron a escalar, hubo un proceso de desinstitutionalización de jóvenes infractores en algunas jurisdicciones de Estados Unidos.



racionalidades -no ya welfarista sino más vale "neoliberal"- puede cambiar el sentido de ciertos aspectos en apariencia similares, lo cierto es que permanece vigente una tensión estructural en torno a la participación de las nuevas generaciones en el delito. De allí que el arco de explicaciones disponibles parezca limitado y se retomen ideas pasadas aún cuando los contextos hayan cambiado radicalmente.

La coronación del "siglo del niño" se formalizó en 1989, cuando, paradójicamente, el welfare penal ya había sido transformado en "la nueva cultura del control del crimen" hacía varios años. Fue cuando se aprobó la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CDN) que incluyó directrices para el tratamiento de jóvenes infractores, y se expresó sobre la edad de responsabilidad penal, la presunción de inocencia, privacidad, y privación de la libertad como último recurso. Por entonces, también se crearon varios instrumentos de derecho internacional en relación a las formas de gestionar el delito juvenil.<sup>39</sup> En 1985 habían sido establecidas las Reglas de Naciones Unidas para la administración de la Justicia de Menores, conocidas como Reglas de Beijing y en 1990 se establecieron las Reglas de Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad, las Reglas de Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de Libertad, llamadas Reglas de Tokio y las Directrices "de Riad", de Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil, y las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño.

A modo de raconto sobre este apartado, se puede decir que el saber científico positivista sobre el delito se dividió, en principio, entre entenderlo como un hecho de tipo biológico (evolucionismo social, lombrosianismo), o uno de tipo social (Tarde, Durkheim). Mientras la sociología norteamericana pioneramente interesada por la cuestión criminal descartó la interpretación biologicista, y además le impregnó una interpretación que incluía a la comunidad y a la reforma dentro de los hábitats de sociabilidad de los posibles delincuentes, a la Argentina llegaron ambas versiones, aunque la segunda logró mayor relevancia que la primera.

Lo que interesa señalar es que, aunque de forma contemporánea la cuestión criminal comenzó a ser considerada por las clases gobernantes de Estados Unidos y Argentina un problema social vinculado a procesos históricos similares -especialmente la explosión demográfica en el seno de crecientes flujos migratorios estimulados por el crecimiento económico y la situación bélica Europea-, los saberes científicos y su articulación con los saberes expertos del Estado no se comportaron de formas análogas. Mientras en Estados Unidos el saber científico fue creado como saber experto del Estado, el derrotero argentino fue mucho más ecléctico. El escenario nacional se

---

<sup>39</sup> Además, dentro de los instrumentos de derecho internacional a los que les incumbe el asunto están la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre.

conformó entre la adopción tardía de las recomendaciones del saber científico local e internacional -tanto el de no separar a los niños de sus familias, como el de reemplazar el castigo por la educación-, y la coyuntura y el pragmatismo político. Además, si bien hubo interpretaciones comunes en los países en torno a que el delito era un hecho social por imitación o contagio, los modos de abordarlo fueron bien distintos. Con respecto a la particularidad generacional se coincidía en que el tratamiento debía diferenciar niños de adultos, pero en Argentina dicho principio se concretó cuarenta años más tarde que en Estados Unidos, y tendrían que pasar unos setenta más hasta que se diferenciara el tratamiento hacia niños y adolescentes en "peligro moral y material" de los acusados de delitos penales.<sup>40</sup> Finalmente, mientras en Argentina se recurrió primariamente a la separación de los niños de sus familias y su inserción en ámbitos para rehabilitarlos, en Estados Unidos se implementaron, también, estrategias en las propias comunidades.

### **La crisis general de la racionalidad welfarista**

La hegemonía del modelo del welfare penal empezaría a decaer como parte de la crisis de legitimidad profunda que acosaría a los Estados de Bienestar desde los años sesenta y setenta del siglo XX. Desde entonces, se inició un cuestionamiento general a dicha forma estatal, que se revelaba cada vez menos capaz de desempeñar el papel de piloto de la economía al servicio del mantenimiento del equilibrio social (Castel, 2004:55, Rosanvallon, 1995) y veía minada su capacidad de asegurar el orden y gestionar la producción y reproducción social. Las críticas eran de lo más amplias, tanto por los temas que abordaban como desde los sectores ideológicos que se propagaban. Especialmente, por ejemplo en relación a la gestión del crimen, el Estado no lograba manejar un ascenso sostenido del delito en los años sesenta. En ese contexto, era, al mismo tiempo, acusado de selectivo y estigmatizador desde la izquierda, así como demasiado paternalista, tolerante e ineficiente desde la derecha, en la medida en que destinaba recursos de manera aparentemente inútil en el contexto de una economía en crisis. En cualquier caso, en términos sociales, lo que se criticaba era, de alguna forma, el modo interventor del Estado que restringía libertades por un lado, y generaba *vagos dependientes* por el otro. Las libertades que desde la derecha y la izquierda se demandaban no eran las mismas (Kessler y Merklen, 2013:41), pero el eco de las críticas, en un contexto específico, se configuró de modo tal que el Estado, en términos generales, acabó siendo concebido como ineficiente y sujetador.

Las críticas en torno a la "libertad" restringida o habilitada, son de particular importancia para

---

<sup>40</sup> El progresismo norteamericano en relación al argentino de aquella época, no impidió que en la actualidad, en país anglosajón tenga un régimen de gestión del delito juvenil que puede caracterizarse como más punitivo que el argentino.

esta tesis, en la medida en que involucran la crítica hacia la dependencia estatal, asunto que se desarrolla en diversas dimensiones a partir del capítulo cuatro, y que cobra particular significado en torno a la entrega de TCI en los programas de prevención del delito que aquí se estudian. La crítica, de derecha especialmente, entendía que en su provisión de bienestar universal o al menos incondicional, generaba una clase de sujetos de *infraclase*, cuya creación se denunciaba en Estados Unidos a fines de la década del setenta del siglo XX (Rose, 1996). Según Rose, la lectura también permeó el contexto inglés que, aunque de un modo menos sórdido, calificó a los beneficiarios de la asistencia como un problema social de magnitud, representado por aquellos incapaces de aceptar sus responsabilidades morales como ciudadanos, por razones psicológicas u otras incapacidades personales. Toda esta crítica traería como respuesta, más tarde, los modelos de política social condicionada, bien frecuentes en la actualidad, cuyas implicancias sobre la cuestión de los derechos es significativa.

Signos propios de la crisis de los setenta como las bajas tasas de ganancia del capital, el estancamiento de las economías, el empobrecimiento de amplias masas de población y el aumento de la desocupación, se tradujeron en Argentina en la dificultad de la economía local para sostener el programa sustitutivo de importaciones y el crecimiento industrial. La situación económica local se aunó a la violencia política y a la dictadura -que traerían sus propias formas de figuras "indeseables"- y finalmente dio lugar a la profundización de desigualdades sociales (Grassi: 2006).<sup>41</sup>

En fin, a partir de dinámicas propias y como consecuencia de la fuerte embestida contra la forma de producir y reproducir el orden social, y para ponerlo de manera simplificada, se desarmó un modelo de protección social global, basado en la socialización de los riesgos que, aunque con diferencias entre países, los había desmercantilizado y/o laboralizado. Es decir, las personas eran

<sup>41</sup> El universo discursivo que se impuso a la opinión pública durante la dictadura, contenía un componente ideológicamente conservador y autoritario propio de los gobiernos de Thatcher en Inglaterra y Reagan en Estados Unidos, que afirmaba la existencia de una crisis moral, de valores familiares, patrióticos y religiosos que justificaba el asalto al Estado y la instrumentalización terrorista de éste (Grassi, 2006:32). A nivel global se conformaron dos interpretaciones de la crisis, una conservadora y otra de crítica radical al sistema capitalista. Argentina adhirió a la primera en la que se amalgamaba el pensamiento liberal económico del libre mercado y la revitalización del individualismo, con el tradicionalismo que identificaba una crisis moral que justificaría el control social del que se desentendía el liberalismo. Para el caso argentino, la excesiva expansión del Estado, desvirtuando los mercados y ampliando las protecciones de la seguridad social, entre otras medidas, había provocado una crisis fiscal, relacionada, como para otros países latinoamericanos, con el crecimiento desmesurado del endeudamiento de los Estados, producido por la sobreoferta de crédito en el mercado mundial y de la complicidad de las dictaduras locales. Dicho endeudamiento sería lo que ataría a los países latinoamericanos a la crisis mundial, como variable de ajuste, cuando los bancos, al acabarse el dinero, empezaran a querer cobrar (Grassi, 2006). Según Grassi, en América Latina pueden distinguirse dos expresiones de la crisis: la económica y la política, en la medida en que cuando se inició la decadencia del modelo de acumulación keynesiano y del Estado de Bienestar (o de sus fundamentos), en América Latina proliferaban las dictaduras militares. Para el caso Argentino, entre 1976 y 1983, se asentaron las bases de un nuevo régimen social de acumulación, que aunó disciplinamiento represivo y desarticulación social con garantía a los agentes económicos del margen necesario para operar según sus intereses. Se marcaban los límites al modelo de sustitución de importaciones y al estado populista desarrollista, versión local del Estado de Bienestar.

protegidas por el Estado o por su inscripción en la sociedad salarial, frente a los riesgos que la vida cotidiana pudiera depararles. Los cuestionamientos a la excesiva intervención estatal en todos los ámbitos, en el seno de una transformación de los modelos de desarrollo –desde un industrialismo de pleno empleo, a sociedades de la información y producción altamente tecnificadas, con escaso consumo de mano de obra, el envejecimiento poblacional –y sus consecuencias en las mayores presiones a los sistemas de jubilaciones y pensiones-, etc., hirieron gravemente a los modelos de Estados Sociales, de Bienestar y/o de fundamentos keynesianos, no sólo respecto de su forma de gestionar los riesgos, sino de sus estrategias de gobierno generales. El Estado ya no podría garantizar los "soportes" (Castel, 2013) para proteger a los individuos de los riesgos que su paso por la sociedad pudiera implicarles. El resultado del giro predominantemente neoliberal, fue un escenario de regulaciones más relajadas, que algunos entendieron como de mayor libertad, pero también, de una reducción de los "soportes" del Bienestar, en un contexto que comenzó a caracterizarse por la incertidumbre propia de ese desmonte, pero también por circunstancias propias de las dinámicas capitalistas. Esto inauguraría también, el pasaje de la gestión social a la gestión individual de los riesgos (se vuelve a esto luego).

### **Las discusiones sobre los riesgos en la era "pos social"**

Los riesgos a los que se refiere el párrafo anterior corresponden al modo como se entendieron, mayormente, dentro del Estado de Bienestar y hasta fin de siglo XX, asociados al mundo laboral. En la época del capitalismo posindustrial, o la modernidad tardía, los sentidos del riesgo fueron ampliándose, e incluyeron diversas y encontradas discusiones. Es preciso recuperar algunas de ellas pues la cuestión del riesgo, fue y sigue siendo, central a los problemas de gobierno y específicamente, como ya se ha ido señalando, al gobierno de algunas juventudes. En este sentido aquí se reponen algunos debates que luego se retomarán, para discutir con los datos surgidos del trabajo de campo, tanto en el capítulo 4 -como construcción de riesgo desde las ópticas institucionales-, como en el 5 -alrededor de las TCI como factores de protección de riesgos-, y finalmente en el 6 - en función de las discusiones, entre agentes estatales y jóvenes, sobre los significados del riesgo.

Cómo se vio recién, a partir y luego de la crisis del Estado de Bienestar se comenzó a redefinir un modelo de aseguramiento que no trataba tanto de reparar las situaciones indeseables -seguro al desempleado- sino de armar al trabajador frente a una situación de desempleo de modo que pudiera gestionarla autónomamente. Una primera lectura sobre este cambio la aportó Robert Castel. Para mediados de los años 80, y desde una perspectiva foucaultiana, el autor advertía cómo

el trabajo social importaba un concepto del riesgo de la medicina mental. Según el análisis del autor, ciertas circunstancias sociales pasarían a ser gestionadas a través del cálculo de probabilidades. Al tratar de describir los nuevos modos de gobierno de las poblaciones, Castel diría que tendrían como procedimiento diagnosticar situaciones indeseables a partir de presencia de factores de riesgo presentes en las personas, construir perfiles de poblaciones según la presencia de estos factores (por ejemplo, jóvenes "vulnerables"), y diseñar tecnologías para tratarlas de modo que no interfirieran con el normal funcionamiento de la sociedad. Lo que Castel quería advertir es que se usarían técnicas de la medicina mental para tratar problemas sociales como patologías individuales; los riesgos no estarían en la sociedad sino en las personas. El riesgo sería, entonces, "un efecto de la correlación de datos abstractos o factores que hacen más o menos probable la materialización de comportamientos indeseables" (Castel, 1986:229). Este esquema introducía la idea de factores de riesgo, los cuales habría que identificar para trabajar sobre ellos y reducir las chances de que un suceso indeseable adviniera. Si bien trabajos posteriores de Castel (1997, 2004) revisan esta posición, porque de hecho las políticas de inserción a las que se refiere el autor contemplan los complejos entornos socioestructurales de los individuos y no simplemente los anidan en las personas, la noción de riesgo que en ese trabajo pionero puntualizaba Castel, sigue siendo útil. Al menos, en investigaciones como la que aquí se presenta. La posición de Castel fue significativa para circunscribir una noción como el riesgo que, en principio, parece ser, y más actualmente, muy tentadora de usar por su carácter ambiguo y amplio.

Una mutación reciente de la idea de riesgo, distinta, y con mucho eco, fue la que lo consideró como un rasgo característico de la modernidad tardía. Beck (1998) señaló que en la actualidad se asistiría a una "sociedad del riesgo" donde la preeminencia de riesgos de distintas procedencias tecnológicas, ecológicas y sociales, desconocidos y de magnitudes considerables, los harían inasegurables. Este carácter sería lo que Castel, entre otros, le cuestionarían. Castel argumentó que tal caracterización estaba basada en una extrapolación discutible de la noción de riesgo, ya que lo que se postulaba como nuevos riesgos no serían tales, pues no serían circunstancias previsibles -un riesgo es calculable y, por lo tanto, es posible asegurarse frente a él (Castel, 2004:78). En todo caso, esas serían incertidumbres. Más vale, asistiríamos a algo así como una "inflación contemporánea de la noción de riesgo que alimenta una demanda desesperada y disuelve de hecho la posibilidad de estar protegido" (Castel, 2004:79).<sup>42</sup>

En suma, ya desde hace 30 años, pero con mucha claridad en su último trabajo (Castel, 2013),

---

<sup>42</sup> Esa inflación se debe a que cada vez más situaciones son pasibles de ser aseguradas (sobre todo desde el sector privado) y entonces, a medida que se neutralizan unos riesgos, el cursor de la sensibilidad de los riesgos se desplaza y hace aflorar nuevos peligros, que no son estrictamente riesgos.

el sociólogo francés insistía en conceptualizar al riesgo asociado al cálculo de probabilidades, y a subrayar una vez más que un riesgo, en sí, es algo que no existe. Lo que moviliza toda una serie de tecnologías, es la misión de evitar su existencia (Castel, 2013).

Lo que interesa rescatar de las distintas conceptualizaciones sobre el riesgo, y a los fines de esta tesis, es que parece advertirse un fuerte carácter ambiguo del término. Éste habilita que un riesgo pueda ser casi cualquier cosa, y que a veces se intenten prevenir riesgos, y a veces factores de riesgos, como un paso previo para evitar ciertos desenlaces. Y lo que es más complejo, es que en general, en el uso práctico que le dan al término agentes y funcionarios, hablan de *riesgos* cuando en realidad se refieren a posibles sucesos sobre los cuales no es posible calcular la probabilidad de la ocurrencia. O, en todo caso, no habría razones para establecer cadenas causales entre los factores de riesgo que identifican y la posibilidad de que se concrete ese riesgo (se volverá sobre esto luego). Lo que por ahora parece muy claro, es que la cuestión del riesgo sigue en el centro de las discusiones sobre los modos de gobernar y es un concepto muy útil por su polisemia y ambigüedad.

### **Los requerimientos de la nueva época: nuevos sujetos y formas de gobierno**

Luego de esta digresión necesaria sobre el riesgo, a la que se volverá en los capítulos que siguen, urge señalar que no sólo las concepciones del riesgo entraron en una fase de mutaciones. La economización y selectividad del Estado, que advino en la era de la nueva derecha<sup>43</sup> (Crawford, 1998, O'Malley, 2006, de Marinis, 2005), requirió un nuevo modo de gobernar -no exclusivamente estatal- que se asentó sobre una racionalidad cuya principal característica fue la de transformar el rol que el Estado, los grupos de personas y las personas individuales tienen en las formas de gobierno.

En este sentido, las prácticas de regulación reconstituyen y reelaboran la "conducción de la conducta" -idea introducida por Foucault en 1978<sup>44</sup>- en base a la sobreestimación de la noción de elección, el énfasis en la subjetividad y en la interioridad, y la inversión en el desarrollo de competencias y capacidades de los sujetos (Schuch, 2008:518, Mc Kim, 1998, Haney, 1996). A su vez, tal como estaba planteada la mutación, las tecnologías para conducir la conducta, no buscarían

---

<sup>43</sup> Se elige nombrar "nueva derecha" y no, como comúnmente se hace, "neoliberal" a la era dominada por idearios neoliberales pero también neoconservadores, justamente por entenderse que el primer concepto es más riguroso que el segundo. La forma que toma el Estado y su modo de asegurar el orden social responden más a una hibridez -no exenta de contradicciones- de ambas corrientes más que a un predominio de lo neoliberal puro (Crawford, 1998, O, Malley, 2006, de Marinis, 2005).

<sup>44</sup> Esta idea fue parte de sus modos de conceptualizar la "gubernamentalidad", noción que a su vez introdujo en su curso "Seguridad, territorio y población", en 1978. En él, trataba de la génesis del conocimiento político que estuvo en el centro de las preocupaciones sobre la noción de población y los mecanismos capaces para asegurar su regulación (Foucault, 2003). Una selección del curso es posible encontrar en "The essential Foucault", selección de "Essential Works of Foucault, 1954-1994, editada por Paul Rabinow y Nikolas Rose, 2003.

ser directas, presenciales y explícitamente interventoras, sino que apelarían a poder gobernar a la distancia, en la medida en que los propios sujetos deberían interiorizar las normas para conducir su conducta de modo adecuado (Rose, 1996, Castel, 2004, Crawford, 1998). Así, aunque el Estado apareciera en esta época selectivo y "retirado", cumpliría una función esencial -aunque no omnipotente- en el establecimiento de estas normas que se asientan sobre una construcción social de ciertas categorías, por ejemplo a través de sus programas sociales.

Según este modelo de explicación de las mutaciones contemporáneas en torno al gobierno, la cuestión clave no estaría dada por la presencia protagónica del riesgo en sí, ni tampoco sobre qué situaciones deberían considerarse riesgosas. Lo que realmente parecería cambiar es el lugar en dónde se posan las capacidades para conducir el orden social; en otras palabras, de quién es la responsabilidad de gestionar los riesgos. Como una afirmación teórica abstracta, y sin pretender que refleje la "realidad" en las sociedades concretas de un modo directo, la capacidad de conducir el orden social ya no descansaría solamente en el Estado, como único ente supraindividual encargado de regular al conjunto de la sociedad. Los individuos tendrían un nuevo lugar privilegiado en el gobierno. Este "espíritu" es reconocible en los programas sociales como el Comunidades Vulnerables, tal como se analizará especialmente a partir del capítulo 4. Sin embargo, desde allí discutiré también la extensión concreta de esta racionalidad en las formas de gobierno estatal de la relación juventud/riesgo/delito, al menos para el caso argentino.

Ese lugar "privilegiado" para los individuos requerirá "más" de ellos. En este sentido es que las formas de lo "social" estarían siendo profundamente transformadas. Según algunos autores (Kessler y Merklen, 2013, Merklen, 2013) habría una mutación esencial sobre la relación sociedad/individuo, que se habría revertido en cuanto a riesgos y responsabilidades de gestión. Como se anticipó más arriba, antes, el Estado de Bienestar protegía al individuo de los riesgos que la sociedad podía generarle, por ejemplo, ante la eventualidad de un despido de su trabajo, le daba un seguro de desempleo. En cambio, en la actualidad, el individuo es quien debe proteger a la sociedad de los riesgos que sus inconvenientes pueden generarles a ésta, por ejemplo, vagar o delinquir como consecuencia de haberse quedado sin trabajo. Este intercambio de lugares respecto de la responsabilidad en el manejo de los riesgos, es parte de las nuevas formas de individuación contemporáneas (Merklen, 2013) requeridas por el "gobierno a la distancia". En dichas formas de individuación se produce un nuevo sujeto de gobierno: un individuo que debe responder a las exigencias de responsabilidad y activación, y que debe ser hábil para gestionar responsablemente su cotidianidad, su relación con los riesgos, y el modo en el que su paso por la vida puede suponer percances para su entorno.

Podría señalarse que el proceso de individualización en la gestión de los riesgos no es una novedad en tanto siempre los individuos tuvieron que tomar decisiones. La innovación radica en que deben tomar decisiones sobre sí mismos haciendo permanentemente una autoreflexión y revisión de la propia experiencia biográfica (y sobre las potenciales consecuencias de las decisiones tomadas y a tomar) gestando un proceso de construcción biográfica que dice "hágalo usted mismo" (Saraví, 2006:89). Las estrategias desplegadas por este tipo de racionalidad para lograr tal cosa buscan convencer a los sujetos -a través de tecnologías específicas- que la solución a los problemas proviene de su interior, mediante el autocontrol y la reforma del sí (Haney, 2004:346). Estas estrategias son cotidianamente empleadas en los programas de prevención del delito, tal como se ilustra y analiza en los próximos capítulos.

En suma, los individuos producidos deberán ser responsables y activos y desarrollar capacidades para gestionar riesgos no sólo negativos, sino también positivos, con el fin de manejarse con autonomía y previsión en la sociedad. La idea de riesgos "positivos" es nueva. Mientras como advierten O'Malley y Castel, en las sociedades liberales clásicas se esperaba que los individuos evitaran riesgos "innecesarios", hoy esta situación se resignifica, en parte, positivamente, inscribiéndola en la "celebración" de la libertad adquirida (Castel, 2013). La influencia de la cultura empresarial en la cotidianidad habría resultado en una expectativa sobre los individuos, que espera que hagan de su vida una empresa (O'Malley, 2006:182).

Ahora bien, las formas contemporáneas estarían incorporando un elemento que, a su vez, terciaría en una relación que aparece estática entre el individuo, como un actor responsable y activo, y el Estado. Este elemento es la comunidad. Según un clásico trabajo de Nikolas Rose (1996), en esta autorregulación individual se espera que los sujetos hagan un aporte hacia la comunidad, que se configura como nuevo espacio de gobierno (Rose, 1996). La relación de pertenencia a la comunidad, y el aporte a la gestión de su gobierno, es el pasaporte para el acceso a derechos,<sup>45</sup> que antes eran universales y, teóricamente, independientes de la contrapartida. Que la comunidad haya cobrado protagonismo en los procesos de gobierno no significa que el Estado en sus instancias más centrales carezca de instituciones que gestionan el riesgo. En todo caso, lo que se registra es una tendencia a disminuir las estrategias universales de garantía de derechos y a acrecentar aquellas que

---

<sup>45</sup> Aunque no se ahondará aquí sobre este punto es necesario recordar que la "comunidad" como un elemento de gobierno y de dador de beneficios no es nuevo. Bien señaló Castel en la obra clásica de "La metamorfosis de la cuestión social" (1997) cómo el lugar de la comunidad era central en los inicios de la protección. Para Castel, las formas "primitivas" de protección de beneficencia se basaban en la pertenencia a la comunidad, pero no mediante el aporte a su ordenamiento, sino mediante el reconocimiento. Si los pobres eran reconocidos como miembros de una comunidad, eran pobres merecedores de asistencia. Mucho más "acá" en el tiempo, para los sociólogos de Chicago, la relación de la cuestión social, especialmente juvenil, y su abordaje, también tenía como uno de sus ejes organizadores a la comunidad, espacio que habría que transformar para prevenir la delincuencia.



"instruyen" una lógica responsabilizante y meritocrática hacia las poblaciones sobre las que interviene, como paso necesario para el acceso a derechos. En efecto, se verá cómo para el problema que aborda la tesis, el acceso a los derechos -configurados como beneficios-, están organizados alrededor de una lógica condicional y meritocrática, que también incluyen a la comunidad como un elemento comprometido en el gobierno. Los programas de prevención del delito como los que se estudian aquí, se implementan en los barrios donde viven los y las jóvenes beneficiarios/as, y la cuestión de la comunidad es un factor importante. Por ejemplo, dentro del Comunidades Vulnerables, uno de los ejes en los que se trabajaba en talleres con los jóvenes, tenía a la dimensión comunitaria como central: que estos jóvenes en conflicto con la ley se insertaran y mejoraran sus relaciones con la comunidad era una de las búsquedas. Sin embargo, tal como se verá en el capítulo 4, la comunidad es, para las estrategias de gobierno, un lugar paradójico. Por un lado es un aliado pero, por otro, es una fuente de malas influencias con la que hay que lidiar.

Ahora bien, tal como se esbozó más arriba, el gran cambio sobre "lo social" sería que las nuevas dinámicas de individuación revertirían la relación clásica sociedad - individuo. Ya no es la sociedad la que debe proteger a los individuos de los riesgos a los que los somete, sino que son los individuos personalmente quienes deben proteger a la sociedad de sus propios comportamientos, protección que supone gestionar activa y responsablemente su exposición al riesgo.<sup>46</sup> Lo problemático del planteo es que esta nueva racionalidad supone la igualdad de los individuos, y subestima la desigual posesión de recursos materiales y simbólicos para activarse y manejar hábilmente los riesgos presentados en la contemporaneidad. Algunas personas no estarían bien provistas para asegurar, por sí mismas, que su participación en la vida social sea correcta y segura para su entorno. Ante la posibilidad de que estas personas, incapaces de manejar sus propios riesgos, los diseminen sobre la sociedad, el Estado mantiene su rol "orientador" tomando a su cargo "políticas del individuo" (Merklen, 2013). El programa Comunidades Vulnerables que aquí se analiza, bien podría encuadrar en la caracterización de este tipo de estrategias; de eso se ocupará especialmente esta tesis a partir del capítulo 4, cuando también se marquen las distancias de los programas locales, con esos modelos de políticas.

Una vez presentadas las transformaciones en las racionalidades de época (que, se insiste, se toman como modelos teóricos para encuadrar el problema), es tiempo de observar cómo incidieron en el modo en que se entendió, no ya el gobierno en general, sino el del delito en particular.

---

<sup>46</sup> Rose (1996) señala que el contrato nuevo es, en verdad, entre el individuo y su comunidad, dejando aún más fuera de la escena a la sociedad.

## La crisis del welfare penal

El sistema penal de los modelos welfaristas del Estado, también fue cuestionado desde fines de la década del sesenta desde posiciones ideológicas de izquierda y derecha. Las críticas de la criminología radical, especialmente desde la izquierda, señalaban peyorativamente al sistema del welfare penal como "correccionalista", por su pretensión de modificar a las personas sin atender a los cambios que la sociedad requeriría. Se criticaba su discrecionalidad, dada bajo una retórica paternalista, que acababa dirigiéndose hacia pobres e inmigrantes. Se lo acusaba de represivo y estigmatizante, y se le cuestionaba que, lejos de ordenarse hacia aumentar la justicia social, sobrerregulaba la vida de las personas. Las críticas al welfare penal retomaban la discusión por la libertad que se le había hecho al Estado de Bienestar en términos más generales. Por otro lado, más específicamente desde la derecha, se criticaba que no cumplía sus objetivos de contener el crimen ni evitar su reincidencia, ya que las tasas del delito general, que comenzaron a subir desde la década del sesenta, sobre todo en los países del hemisferio norte, no parecían poder contenerse con el programa "correccionalista". Las críticas de los reformistas radicales, especialmente las vinculadas con el neoconservadurismo y neoliberalismo, fueron reforzadas cuando el mundo empezaba a reconocer una nueva crisis económica de magnitud, y el welfare penal resultaba un programa muy costoso (Mathews y Young, 1993:13).

Lo que había sido tolerable en un período de crecimiento progresivo y optimismo liberal, con bajas tasas de criminalidad y confianza en la reforma penal, era susceptible, en un clima diferente, de que se lo considerara un desperdicio indulgente y contraproducente de fondos públicos (Garland, 2005:129).

Algunos de los autores que explican este cambio en el modo de entender el control del crimen (Garland, 2005, Mathews y Young, 1993), insisten en dos cuestiones que son interesantes para el caso que aquí se estudia. Por un lado, que las primeras críticas más progresistas no imaginaron que sus argumentos -por ejemplo de un Estado penal que restringía libertades y estigmatizaba-, iban a ser luego recortados y utilizados, en función de contextos históricos específicos, en construcciones neoliberales y neoconservadoras, que tendrían consecuencias más restrictivas para, selectivamente, la libertad de algunos grupos de personas. Por otro lado, señalan que si bien estas críticas, así como sus contrapropuestas (que en seguida se detallan), surgieron de Estados Unidos y se exportaron primero y rápidamente a Inglaterra, luego tuvieron una difusión muy extendida en gran parte del mundo occidental. Aunque tardaran varios años en llegar dichas contrapropuestas, la apelación a las políticas de "mano dura" que se escucharon con fuerza en algunas ciudades grandes de Argentina, no estaban recuperando otra cosa que las propuesta de "tolerancia cero" norteamericanas.

En fin, la síntesis de estas críticas, tanto de las de derecha como de la izquierda, rezaba "nada

funciona" en el modo welfarista de gobernar el crimen. Las criminologías ensayaron respuestas que se conocieron como realismo criminológico de izquierda y realismo criminológico de derecha.

### **La nueva cultura del control del crimen y la re emergencia de la prevención del delito**

Como no podía ser de otra manera porque formaba parte de una misma racionalidad de época, los nuevos modos de gobierno y del rol del individuo en el manejo responsable y activo de los riesgos, permearon hondo en las reconfiguraciones en la gestión del crimen. La respuesta a que "nada funcionaba" con el modelo en el welfare penal, fue delineada por quienes se autoidentificaron como "realistas" (en la medida en que se proponían como soluciones "reales" y "no ficticias"). El nuevo modelo fue configurándose, en los países anglosajones especialmente, a partir de la reunión de distintos enfoques, aún encontrados ideológicamente, y estrategias organizados bajo el lema "¿Qué funciona?"

Máximo Sozzo (2000) describe cómo, para los años ochenta se comenzó a producir un cambio radical en las políticas de control del crimen, en diferentes horizontes culturales. Renacía la prevención del delito (en versiones situacionales y sociales), doblemente divorciada, del recurso penal y de la racionalidad y programa políticos de la criminología positivista del siglo XIX. Desde entonces, los debates intelectuales y el diseño y gestión de estas nuevas técnicas han ido creciendo en forma exponencial aunque como bien señala Crawford (1998), el redescubrimiento de la "prevención" estaba, para fines de 1990, recién en su infancia.

Como ya se ha venido señalando, las mutaciones en las formas del gobierno en general y del delito en particular, por más que puedan ser leídas en una clave global, se asientan en escenarios culturales e históricos propios. En algunos casos, como advierte Sozzo (2000) para la cuestión del crimen, es preciso reconocer que los horizontes culturales en los que ha nacido y se ha desarrollado este cambio de paradigma son muy diferentes al nuestro.<sup>47</sup> En el siguiente capítulo se recuperan con detalle las particularidades del caso argentino, para minimizar los riesgos de "importar" interpretaciones foráneas para pensar el caso local.

El cambio de paradigma hacia la prevención del delito como táctica en la gestión del crimen se desarrolló ampliamente en el mundo anglosajón, especialmente en EE.UU., Canadá, y en menor

---

<sup>47</sup> Sozzo (2000) recupera, para el señalamiento, la advertencia realizada por Melossi sobre la "radicación cultural del control social" y el hecho de que como las políticas que están dirigidas a gestionarlo lo hacen a través de autoridades estatales o no estatales, se hace "intraducible" a un determinado ambiente cultural lo producido en otro e impone fuertes objeciones a los proyectos de importación de "ingenierías de control social", ya sea en el plano de las formas de pensar o de las formas de actuar. Sin embargo, Sozzo no descarta que, atendiendo a esa relación entre el control social y la cultura, es válido y útil presentar las formas de prevención del delito que se han ido construyendo internacionalmente como alternativas a la "táctica de la sospecha" (Sozzo, 1999), que para el fin del siglo XX dominaban en Argentina.

medida en Gran Bretaña, con estrategias que atendieron a la herencia de la epidemiología y se centraron en la identificación de factores de riesgo, tanto de los ambientes como de las personas. En el mundo anglosajón se desarrolló más fuertemente la prevención situacional -opción que coincidió con el ascenso de gobiernos neoliberales y neoconservadores-, aunque también hubo experiencias con tácticas sociales. Francia fue otro de los países que tomó la prevención como el eje de su política general de gestión del crimen, especialmente en su versión "social" (a la que en seguida se detalla) muy estimulada por el contexto político de ascenso del socialismo en el gobierno.<sup>48</sup> La prevención del delito, también se adoptó pioneramente en la península escandinava, Países Bajos, y a partir de los años noventa, también en Italia.

Gran parte de este cambio en el modo de gestionar el crimen, respondía a una mutación en la comprensión del fenómeno. Si el delito antes producto de comportamientos desviados que podían corregirse, ahora el delincuente era considerado un actor racional al que, más que transformar, habría que evitar o desincentivar. En ese punto tomaría importancia la prevención.

La prevención, como concepto, se presenta como bien elástico y de difícil precisión debido a la dificultad de medir sus resultados -ya que éstos se tratan de un "no hecho". A pesar de esta dificultad, Crawford (1998:10) toma una definición de Van Dijt que la señala como "el conjunto de programas, medidas, y técnicas por fuera del sistema de justicia criminal que busca reducir varias clases de daños causados por actos definidos como criminales por el Estado". Baratta (2004:162-163) agrega que también sirve para evitar otros comportamientos disruptivos del orden social aunque no sean considerados punibles por la ley. Aunque la prevención sea por fuera del sistema de justicia criminal, lo cierto es que los límites con dicho sistema tampoco son tan claros ni fijos.<sup>49</sup> La amplitud del concepto de prevención también se refiere a que implica una serie de estrategias que pueden aumentar los niveles de seguridad social (Selmini, 2009: 43).<sup>50</sup> Desde esta mirada, es que las políticas de prevención del delito deberían ser vistas como políticas globales orientadas al bienestar social.

En síntesis, la prevención como estrategia para gestionar el crimen, evidentemente no es

---

<sup>48</sup> El enfoque de la prevención social del delito estructuró toda la política de prevención del crimen en Francia, a nivel nacional. La institucionalidad creada en ese contexto puede consultarse en Sozzo (2000), y también un breve detalle se encuentra en el anexo de esta tesis.

<sup>49</sup> En efecto, dependen de las tradiciones políticas y culturales de cada país; por ejemplo, varias de las estrategias de prevención son utilizadas por el sistema judicial como medidas alternativas a la privación de la libertad para jóvenes infractores.

<sup>50</sup> En este sentido, el concepto de seguridad se especifica a su vez como de seguridad ciudadana y se entiende por él la preocupación por la calidad de vida y la dignidad humana en términos de libertad, acceso al mercado, y oportunidades sociales. La pobreza y la falta de oportunidades, el desempleo, el hambre, el deterioro ambiental, la represión política, la violencia, la criminalidad y la drogadicción pueden constituir amenazas a la seguridad ciudadana (Arriagada y Godoy, 1999, Dammert y otros, 2008).

nueva. En efecto, se señaló su emergencia, de modo similar a como la conocemos hoy, al comienzo del capítulo cuando se recuperaron las experiencias norteamericanas de principios de siglo XX. Sin embargo, la novedad que presenta su redescubrimiento es la tendencia a utilizar de manera combinada diferentes interpretaciones del fenómeno criminal, insertando al interior de un mismo programa preventivo medidas que reflejan ideas diversas de la criminalidad misma (Selmini, 2009). Así, a pesar de que se han desarrollado distintas clasificaciones de la prevención, las estrategias que finalmente se implementan suelen incluir elementos propios de más de un tipo, y son excepciones las intervenciones puras (Dammert y otros, 2008). En especial para el caso latinoamericano, Sozzo (2009) sostiene que lo que prevalece es la importación de modelos del hemisferio norte, que se traducen a la práctica política actual de modos diversos y difusos.

Una primera clasificación de las estrategias de prevención del delito es la que las divide en niveles de intervención, y es reconocido tanto en el nivel internacional (occidental-norte) como en el regional (Baratta, 2004:164-165; Selmini, 2009:46, CEPAL, 2008). Antecedentes de estos niveles de intervención en estrategias de prevención son rastreables desde fines de los 60 como parte de una importación de los paradigmas de acción de la medicina, salud pública y epidemiología (Crawford, 1998:14). Específicamente en el contexto anglosajón, el modelo del *management del riesgo* suele usarse para estrategias de prevención del delito de jóvenes, y su uso ha acarreado varias críticas (que se detallan luego). El nivel primario se dirige a eliminar o reducir las condiciones criminógenas presentes en el contexto físico o social, cuando todavía no se han manifestado señales de peligro. En este nivel podrían encontrarse estrategias más generales -fuera del dominio de los sistemas penales-, dirigidas a un público amplio con diversos factores de riesgo y escasos factores de protección, más vinculadas con las estrategias situacionales o sociales de amplio alcance. En el segundo podrían ubicarse las llamadas políticas de intervención temprana, dirigidas a individuos o grupos específicos identificados como proclives a incurrir en conductas habituales de violencia o delincuencia, para neutralizar o evitar situaciones predelictivas, y focalizar acciones en desertores escolares, víctimas de violencia intrafamiliar, etc. Finalmente, se distinguen las estrategias terciarias en las que ya participan las agencias de control penal y la justicia, en complementariedad con servicios sociales u otras políticas, porque se ha cometido un hecho criminal y se busca prevenir ulteriores reincidencias. Suelen estar dirigidas a jóvenes que participan en pandillas o que están en conflicto con la ley, y apuntan a cambiar sus estilos de vida mediante la oferta de alternativas de rehabilitación y tratamiento. Específicamente para el caso argentino, es posible ubicar al Programa Comunidades Vulnerables en el secundario, porque si bien dentro de los sujetos a los que interpela hay algunos que han infringido la ley, no todos lo han hecho y, eventualmente, no han sido

"tocados" aún por el sistema; es decir, tienen prácticas delictivas pero aún no han sido detenidos. Dentro de los programas complementarios que se analizan en la tesis, el Enviñón podría ubicarse entre el primario y el secundario, y tanto el Enviñón en su versión "Volver", como el programa A la Salida, serían ejemplos de nivel terciario.

Dentro de las distintas clasificaciones posibles<sup>51</sup>, la que goza de mayor consenso en la literatura es la que diferencia las estrategias *ambientales/situacionales*, que buscan evitar factores de riesgo presentes en el ambiente y atender mayoritariamente a las posibles víctimas, de las *sociales* que se ocupan de los factores de riesgo que afectan a los individuos y que pueden conducirlos a la comisión de delitos (Crawford, 1998, Sozzo, 2009, Dammert y otros 2008, Selmini, 2009). Algunas clasificaciones mencionan un tercer tipo que es la prevención comunitaria. Lo cierto, es que sobre todo en las estrategias situacionales y en ocasiones también en las sociales, la presencia de la comunidad es un elemento ya considerado (Selmini, 2009, Sozzo, 2009). Brevemente, la táctica comunitaria dentro de la prevención también puede consultarse en Sozzo (2000), y será retomada en el capítulo 4, considerando, además, que ya se han hecho algunos señalamientos sobre el paradójico rol de la comunidad, tanto desde los pioneros estudios de la Escuela de Chicago y su insistencia en trabajar en la comunidad para restituir un orden perdido, como en las recientes apelaciones al gobierno a través de la comunidad y su incidencia en la mutante relación sociedad/individuo. En relación a las tácticas comunitarias, uno de los ejemplos más emblemáticos y que más adherencia suscitó entre los ochenta y los noventa, sobre todo en el ámbito anglosajón, pero con eco en nuestras latitudes, fue la teoría de las "ventanas rotas" desarrollada por Wilson y Kelling en 1982 (Wilson y Kelling, 2000, Sozzo, 2000). En esta teoría de mantenimiento del orden, se inspiraría la táctica de la Tolerancia Cero, desarrollada desde la Policía de New York a partir de 1994. Éste constituye un modelo de "policing" que apunta al mantenimiento del orden, focalizando en las incivildades como signos del desorden. La importación de estas ideas tomaría en Argentina el nombre de "mano dura".

Los jóvenes suelen ser el grupo destinatario de las estrategias sociales de segundo nivel (Crawford, 1998:17). En el capítulo siguiente se describen los fundamentos criminológicos del Comunitarias Vulnerables que permiten aseverar esta afirmación, y en los consecutivos capítulos se la ratifica en virtud de otros datos.

---

<sup>51</sup> También es posible clasificar a las políticas de prevención según su ideología, como conservadoras, liberales, radicales; según sus técnicas prevaletentes, como punitiva, correctiva, mecánica; según el público al que se dirigen, victimarios, víctimas, comunidad; según su unidad poblacional, individuo, hogar, barrio.

## ***La prevención situacional/ambiental***

Las estrategias de prevención situacional del delito han sido las más populares dentro de la nueva prevención, las más financiadas, las de más corto término y las que mantienen estrecha relación con lo que se conoce como la "criminología del sí mismo" o "criminología de la vida cotidiana", de tinte más propiamente neoliberal (O'Malley, 2006). También son las más desplegadas en el mundo anglosajón y en Argentina de los últimos años (Saín, 2013) y su objetivo central es reducir las oportunidades para la realización de los delitos (Selmini, 2009). La prevención situacional tiene entre sus supuestos que el delito es un aspecto normal y habitual de la sociedad moderna, y no ya una desviación con respecto a la conducta "civilizada" que resultaba explicable en función de una patología individual o una socialización defectuosa. Por lo tanto, considera que los delincuentes son seres racionales (Gray, 2005, Garland, 2005), y que la política "posible" ante esta situación es, por un lado, evitar las oportunidades para que las personas delincan, y por otro, reducir el abanico de las condiciones que aumentan las chances de ser víctimas de delitos.<sup>52</sup> Desde esta perspectiva, al concebir que el delito puede ser cometido por cualquier persona, perdería sentido gestionar el crimen en base a una lógica sustentada en servicios sociales (Field, 2007). En cambio, resultaría más útil desarrollar estrategias enfocadas en los espacios criminógenos para evitar el crimen. Las políticas de prevención situacional o ambiental incluyen intervenciones urbanísticas -infraestructurales o paisajísticas- o centradas en la organización comunitaria, para evitar el delito.<sup>53</sup> La organización de la comunidad y el sector privado son factores claves de este tipo de iniciativas y constituyen una de sus novedades principales; así, la protección frente al delito excede a la policía estatal y al sistema judicial, e incluye a los vecinos y al mercado, y también a áreas ejecutivas de la política pública -por ejemplo, áreas responsables del espacio público u organización comunitaria.<sup>54</sup> Las estrategias situacionales, a pesar de su preeminencia, no están exentas de críticas (Sozzo, 2000, Saín, 2013): especialmente se señalan sus efectos negativos de desplazamiento del crimen hacia otras zonas no protegidas -con lo cual se duda de su real prevención-, la fragmentación de la ciudad, y la estigmatización de ciertas zonas. En suma, lo que se obvia en estas estrategias de prevención situacional es la pregunta por la causa y el posterior intento de reforma de la misma.<sup>55</sup> El interés

<sup>52</sup> Sozzo (2000) ha sistematizado tanto las técnicas de prevención situacional y social, como sus fundamentos teóricos, o aquellos que sin serlo previamente se constituirían como sus basamentos teóricos.

<sup>53</sup> Ejemplos típicos son iluminación de zonas consideradas peligrosas, la poda de árboles, los foros de vecinos para discutir los principales problemas de seguridad de los barrios, circuitos "seguros" para que transiten estudiantes y niños en donde los comerciantes y vecinos de la zona están atentos a la seguridad, establecimientos de seguridad privada en barrios en donde los vecinos se organizan para proteger las cuerdas de sus casas, instalación de cámaras en espacios públicos, vigilantes no profesionales, y despliegues de fuerzas de seguridad patrullando calles o vecindarios.

<sup>54</sup> Lo que puede suceder, como señala Saín (2013) para el uso argentino de las políticas de prevención situacional, es que se centren en la policía como única herramienta de gestión.

<sup>55</sup> En un reciente análisis sobre el predominio de estrategias de prevención situacional en la política de seguridad argentina en la última década, Marcelo Saín (2013) explica cómo la prevención situacional puede ser muy funcional

principal de estas tácticas es evitar que el suceso indeseable se consuma. Desde otra perspectiva, a veces contrapuesta ideológicamente y a veces complementaria, se ubican las de prevención social del delito.

### ***La prevención social del delito***

Las políticas de prevención orientadas a los riesgos que atañen a los individuos son las que se denominan sociales. Éstas preexisten al cambio paradigmático de los años 80 y han sido utilizadas en el marco de las distintas formas del Estado Social, con influencias de las versiones positivistas de la Escuela de Chicago norteamericana que se describieron más arriba, y con otras de la criminología positivista de España, Italia y América Latina, todas influencias que señalaban a la “reforma social” como un instrumento de la prevención antes de que se produjera el delito, ya que reconocían a la criminalidad como un efecto de las desigualdades y desorganización social (Sozzo, 2000). Crawford (1998) las caracteriza como las que han tratado de intervenir sobre la dimensión social para prevenir el crimen, al afectar las condiciones de posibilidad de emergencia de ciertos tipos de delito que están íntimamente ligados a procesos de exclusión social. La prevención social resalta el contexto social en el que nace el delito, no como algo contingente, sino como el conjunto de condiciones sociales, económicas y culturales que crean un ambiente favorable al desarrollo de las motivaciones delictivas (Selmini, 2009). El recorrido teórico realizado hasta aquí, da ahora con el punto neurálgico que buscaba. Las estrategias sociales de prevención del delito ubican a los jóvenes como destinatarios principales, y especialmente a las misiones de intervención temprana de segundo nivel. Sus tareas, evidentemente, recuerdan los modelos de intervención de los años treinta del siglo XX en Estados Unidos (Thrasher, 1933) y también las experiencias francesas más recientes; no obstante, analistas especializados insisten con distinguir las aplicaciones que de la prevención social se han hecho en el contexto anglosajón y en el francés (Selmini, 2009, Sozzo, 2000).

En los países anglosajones, sus presupuestos teóricos provienen de las teorías criminológicas del mismo origen: de las pioneras de Chicago, pero también de la “teoría del control”, de la del “reforzamiento de la conformidad”, y de las que postulaban la existencia de una subcultura criminal.<sup>56</sup> Ninguna de estas teorías abandonan, en sus implicancias más profundas, la imagen de lo

---

a estrategias de seguridad que, orientadas por cálculos electoralistas, responden más a las demandas de seguridad de la opinión pública que a los mapas del delito. Esto no invalida la utilidad de las estrategias situacionales pero, según él, deberían atender, al implementarse, a dos condiciones: "que el impulso protectorio de dichas estrategias esté fundamentalmente orientado a beneficiar a los sectores sociales más empobrecidos y marginalizados a los efectos de que no recaiga en éstos la sombra de la exclusión social y la punición disciplinante del Estado policial y penal" (esto supondría incorporar estrategias de prevención social y comunitaria), y, en segundo lugar, que las estrategias situacionales se inscriban en una política global basada en el "fortalecimiento de la gobernabilidad política de los asuntos de la seguridad y en el desarrollo de reformas institucionales tendientes a modernizar las instituciones de la seguridad, en particular las policías" (Saín, 2013:17).

<sup>56</sup> Caracterizaciones de estas principales teorías explicativas del delito pueden encontrarse en distintos trabajos pero



social, monista y consensual (Sozzo, 2000), y de allí le provienen las principales críticas. Las técnicas por medio de las cuales se implementaban estas teorías terminaban confundiendo con las políticas sociales y, junto con el cuestionamiento a estas últimas a fines de los sesenta, también las de prevención social comenzaron a ser desvaloradas. Desde los años ochenta volverían a incluirse entre las estrategias de gestión del crimen pero compartiendo posición con las de prevención situacional, que gozarían de mayor prestigio y financiamiento, en el contexto de gobiernos neoliberales. Cuando en los ochenta volvieron a utilizarse estrategias de prevención social, sobresalieron las de segundo nivel de intervención, basadas en el Paradigma de Prevención de Factores de Riesgo, enfoque de espíritu epidemiológico, que logró mucha difusión en el contexto anglosajón de la prevención social, hasta la actualidad. Su interés estaba centrado en determinar factores de riesgo mediante cuya identificación pudieran evitarse posteriores hechos indeseables.<sup>57</sup>

están claramente resumidas en Sozzo (2000), como así también en Kessler (2004), de donde aquí se recuperan. La primera es de tipo culturalista y fue desarrollada por la Escuela de Chicago; esta corriente se ha descrito más arriba. La segunda es la "teoría del control social", cuyo principal exponente es Hirschi y los desarrollos datan de fines de los 60. La pregunta de esta teoría invierte la cuestión e indaga por qué alguna gente no se desvía, y supone que la naturaleza humana es proclive al desvío. Para los años 90 la teoría se reformula y en vez de situar el foco sobre el control en agentes o entes externos la mirada se vuelve a las personas que delinquen, que tendrían bajo autocontrol y estarían guiadas por el inmediatismo; para estos casos se insiste en mayor control parental, más sanciones correctivas, y menos castigos; desde esta teoría hay una alusión, aunque débil, a las políticas de prevención del delito. La tercera teoría es la de la tensión, o la del "reforzamiento de la conformidad", que ha gozado -aún con críticas- de un éxito inigualable. Desarrollada principalmente por Merton sostiene que existe una tensión entre la estructura social y los valores culturales (entre objetivos considerados legítimos por una sociedad y los medios para alcanzarlos). Esta teoría se asocia a la de la anomia durkhemiana pero se aleja de ella en la medida en que los individuos saben lo que quieren pero no saben cómo llegar a ello. Lo que se criticó a esta teoría es que no consideraba otros objetivos que los económicos. Otros integraron la teoría de la tensión y la culturalista, poniendo el énfasis en que la cuestión no es sólo lograr tal fin sino que en el proceso de lograrlo se consiguen otras cosas. La cuarta teoría es la del etiquetamiento (de Becker) que postula que la desviación no es el resultado de la acción de quien transgrede las normas, sino el resultado de la imposición a un grupo de ciertas reglas como normales, a partir de la cual todo aquel que se aparte de ellas es considerado desviado. Becker instala la dimensión política y de dominación y las críticas que recibe es que el planteo supone que dichos etiquetamientos serán apropiados sin resistencia. Finalmente la teoría que presenta el delito como una elección racional se volvió muy popular en la criminología conservadora de derecha. Esta teoría discute que el delito sea una consecuencia de la pobreza y el desempleo ya que, cuando en los 60 y 70 los niveles de bienestar subían, el delito también. Entonces comienza a tomar fuerza la idea de que el delito es una actividad económica más, y que su práctica se guía por elecciones racionales basadas en una ecuación de costo beneficio. Lo novedoso de esta teoría es la inclusión de un componente temporal en los análisis para combatirlo. Como el delito supone ventajas a corto plazo, y no delinquir promete ventajas a largo plazo, se deben acortar los tiempos de las ventajas de no delinquir, y acelerar las desventajas del delito. La importancia de la dimensión temporal en las discusiones sobre el delito se analizan, al nivel de programas de prevención locales, en los próximos capítulos.

<sup>57</sup> En términos prácticos, la gestión del crimen juvenil (o su posibilidad) en Inglaterra, Gales y otros países anglosajones -especialmente en Australia y Estados Unidos- está guiado por el discurso de la gestión del riesgo (Muncie y Goldson, 2006: 199), deudor del Paradigma de la Prevención de Factores de Riesgo (PPFR) -surgido de importaciones de los paradigmas médicos hacia las formas de gobierno de poblaciones. Este fue desarrollado en 1973 por Farrington (Case, 2007) y, aunque originalmente fue pensado para otro tipo de infractor y otra sociedad, se aplica identificando factores de riesgo que incrementarían la posibilidad de infringir la ley (Haines y Case, 2008: 5). Si bien este paradigma tuvo muchos adherentes, no se aplicaron sus estrategias de medición y evaluación en Argentina, y tampoco en la región, por lo cual no se ahondará en las particularidades de la aplicación concreta. Sí se puede señalar, que fue objeto, sobre todo en los últimos años, de duras críticas. Diversos trabajos señalan que, al menos en algunos países, las estrategias basadas en este paradigma generan preocupación. Las críticas se refieren a que se carece de pruebas sobre su efectividad, es costoso y estigmatizante; además, sobre lo reduccionista de adicionar factores de riesgo que tiende a transformar el dinámico proceso de la infracción en un estático efecto de anomalías del desarrollo al concebir diversos factores (psicológicos, emocionales, sociales o estructurales) como

Fundamentados en este paradigma, o haciendo al menos referencia a la detección, medición y evaluación de factores de riesgo, se han desarrollado, alrededor del mundo, programas que buscan fomentar la habilidad de manejar el riesgo desde la temprana infancia con el fin de generar ciudadanías activas (Kemshall, 2008:23). Selmini (2009, citando a Farrington y Welsh, 2007) señala que entre los factores de riesgo para comportamientos delictivos se distinguen los subjetivos (bajo autocontrol, impulsividad, agresividad precoz, hiperactividad, escasa capacidad de planificación, escasa inteligencia) y los familiares (características de riesgo de las madres, familias desarticuladas o monoparentales, escasa capacidad de ejercicio de la paternidad, conflictos, abusos y abandonos). Los factores de carácter socioeconómico se refieren a condiciones de privación, degradación de la comunidad, influencia negativa de los pares, factores deficitarios del sistema escolar. El uso de la prevención social angloamericana se caracterizó también por atender a lo que llamaron "factores protectivos", y orientarse hacia el fortalecimiento de las familias de los beneficiarios/as; sin embargo, parece que no han atendido otras dimensiones consideradas claves en los comportamientos delictivos como el desempleo o la carencia de espacios y motivaciones recreativas (Crawford, 1998). En los próximos capítulos se analiza cómo para los programas locales también existen factores de riesgo a los que las intervenciones se dirigen y cómo, en menor medida, también se configuran los propios programas como factores protectivos hacia sus beneficiarios/as.

Interesa ahora describir el modelo francés de prevención social del delito, porque también es reconocido explícitamente como el inspirador del Programa Comunidades Vulnerables. A diferencia del caso anglosajón, en que desde los ochenta las políticas situacionales predominaron sobre las sociales, en Francia una estructura nacional se montó sobre la prevención social. Su antecedentes teóricos, como bien señala Sozzo (2000), si bien recogían algunos antecedentes positivistas, se situaron en su propia experiencia contemporánea. Los presupuestos teóricos franceses son los que se consignaron en el informe Bonnemaïson de 1983 basado en tres conceptos claves: "solidaridad", "integración" y "localidad" (CIPC, 2010), aunque desde 1981 hubo experiencias innovadoras de prevención social destinadas a jóvenes, como reacción a una serie de disturbios urbanos.<sup>58</sup> El

---

fenómenos unitarios que pueden ser descriptos con un valor estadístico; también se le critica no considerar las influencias sociales y estructurales a la que califica como secundarias que simplemente exacerban anomalías del desarrollo. Además, se le observa que mientras pretendía aunar la justicia restaurativa (restaurar la relación entre infractor y sociedad - víctima), justicia social y responsabilización (por el daño causado), nunca rendía atención a la justicia social. Otros trabajos (Muncie y Goldson 2006, Muncie, 2002, Gray, 2009) señalan que las intervenciones otorgan más importancia a los déficit morales de las personas que a los condicionamientos de estructura social, y que no considera indicadores más asociados con el sentido, o las apreciaciones cualitativas como la construcción social del riesgo, o con qué los mismos jóvenes lo asocian y cómo lo experimentan (Haines y Case, 2008:15, Kemshall, 2008: 28, Case, 2007:100), como así tampoco la perspectiva de los agentes. Para más detalles sobre las críticas esbozadas aquí: Cfr. Haines y Case, 2008, Crawford, 1998, Kemshall, 2008, Case 2007, Gray, 2005, Cross, Evans, y Minkes, 2002.

<sup>58</sup> La táctica supuso invitar a grupos de jóvenes en riesgo a participar de instancias recreativas durante el verano tanto en sus barrios como en colonias de vacaciones. El primer año participaron 10000 jóvenes en distintas ciudades y en

informe sugería que las causas del delito se enraizaban en complejos y profundos factores sociales: las condiciones de vida, de trabajo, los cambios en la organización de la vida familiar, la pobreza y la exclusión social. Por ende, el Estado debía promover estrategias de integración por las cuales aquellos grupos e individuos (jóvenes, inmigrantes, desempleados) en los márgenes de la solidaridad social debían ser reincorporados al juego de las interacciones sociales (Sozzo, 2000:27). El objetivo debía ser reintegrar a estas personas en sus comunidades para reducir el riesgo potencial de involucrarse en la criminalidad (CIPC, 2010). Y debía realizarse mediante la creación de estructuras administrativas, locales, horizontales y polifónicas y no represivas. Especialmente durante los ochenta, el modelo francés se constituyó como un prototipo exitoso por sus índices decrecientes de delito<sup>59</sup>, y se exportó al mundo adaptándose, con varias limitaciones, a los contextos específicos, en los que, sin dudas, también incidió la fuerza del modelo angloamericano y su enfoque del *management del riesgo*. El caso del Programa Comunidades Vulnerables podría ser señalado como uno de los que recibió el espíritu del modelo francés, especialmente si se considera que se inscribió, al momento de su creación en un Plan Nacional de Prevención del Delito que buscaba transformar la gestión del crimen de manera radical. No hay que hacer demasiado esfuerzo para imaginar los alcances de la importación si se compara el contexto original -una tradición ininterrumpida de gobiernos democráticos y socialdemócratas reimpulsados por el gobierno socialista a principios de los ochenta - con el de la Argentina del 2001.

Más allá de las "particularidades" locales de las implementaciones de los modelos de la prevención social del delito, y si bien es considerada en términos generales como más "progresista" que la situacional, no está exenta de críticas, y más el modelo angloamericano que el francés. Estas críticas también han tenido eco en América Latina (Crawford, 1998, Sozzo, 2009 y Selmini, 2009).<sup>60</sup> En la medida en que, tal como se plantean las características de las políticas de prevención

---

el segundo 100000. Esta técnica se originaba y gestionaba a nivel local y contaba con la financiación del gobierno central, el gobierno regional y organizaciones voluntarias. Luego esta técnica se modificó e incluyó algo así como líderes juveniles de los propios barrios brindado, además, oportunidades laborales, a algunos de los destinatarios. Otras técnicas, posteriores, se asentaron centralmente en equipos de trabajadores sociales especializados en prevención el delito -que actuaban desde la estructura nacional de los Comités para la Prevención de la Delincuencia- que asistían a jóvenes con problemas familiares y sociales de un modo confidencial (Sozzo, 2000:30).

<sup>59</sup> Los defensores de esta técnica la señalan como la responsables de que no volvieran a repetirse disturbios urbanos de 1981. Además, a diferencia de lo acontecido en el resto de los países de Europa, la tasa de delitos descendió a partir de 1985, en 1986 y 1987. En el segundo año el descenso fue de un 8%, siendo el mayor registrado desde 1972. Sin embargo, la carencia de investigaciones específicas sobre la estructura francesa impide establecer científicamente la causalidad entre ella y el descenso criminal.

<sup>60</sup> De hecho, hay quienes señalan que ciertas modificaciones legislativas e institucionales recientes, que supuestamente se orientan a garantizar mayor ejercicio de derechos, o contemplar más integralmente situaciones como la participación de jóvenes en el delito, han endurecido el sistema y reforzado su selectividad al punir especialmente a más jóvenes de sectores más desaventajados (Guemureman, 2002, Daroqui, 2003, López, 2010). Otras de las críticas son respecto de que la politicidad que ha adquirido el fenómeno de la prevención del delito se presenta paradójicamente como un obstáculo ya que termina recalando los componentes del pragmatismo, el eclecticismo, la tendencia al reduccionismo de la complejidad, y se vuelve cada vez más condicionada por objetivos que no son

social, pueden considerarse dentro de las políticas sociales, esto trae el riesgo de encuadrar distintas políticas antes denominadas "sociales" bajo el paraguas de la prevención del delito y así criminalizarlas (Carrión, 2009, Carranza, 2004). De hecho, esta controversia ha generado debates y surge cotidianamente en las dinámicas de los programas de prevención del delito, tal como se aborda en el capítulo 4. Operadores/as y funcionarios debaten en torno a si estas políticas deben ser entendidas dentro de las criminales, o si, por el contrario deberían ser incluidas en áreas de desarrollo social para evitar efectos perversos de estigmatización y de dificultades en articulación con otras áreas (Sozzo, 2008). Otra de las advertencias que se hacen a las estrategias de prevención, tanto las situacionales como las sociales, se refiere a lo estigmatizante, invasivo y sobrerregulador que puede ser el modelo, ya que al focalizar en las poblaciones potencialmente en riesgo contribuyen a la generalización del estigma que ellas ya tienen por vivir en las condiciones en que lo hacen, además de que puede incluir personas en grupos riesgosos, que no lo son, habilitando "falsos positivos" (Crawford, 1998). En este sentido estaría invirtiendo el dicho de que se es inocente hasta que se pruebe lo contrario (Kemshall, 2008, Muncie, 2002, Haines y Case, 2008:12, Dammert y otros 2008, Sozzo, 2008). Por último, el estigma opera perversamente cuando, al priorizarse la búsqueda de riesgos por parte de las acciones institucionales, los/as jóvenes podrían ser inducidos inintencionalmente a manifestar alguna clase de déficit o factor de riesgo para ser considerados -al menos en principio- sujetos asistibles. De todos modos, valdría diferenciar, en ese punto, el que usen esa posición de sujetos deficitarios para acceder a la asistencia, a que realmente la actúen (se volverá a esto en los capítulos que siguen). Por otro lado, otras advertencias sobre las políticas de prevención social han sido bien observadas en el Programa Comunidades Vulnerables y se especifican en el capítulo 3. Por un lado, el hecho que como prometen resultados a mediano y largo plazo no suelen ser efectivas para saldar las demandas de la población sobre seguridad, y, por ello, suelen recibir poco apoyo político y financiero de las administraciones -cuando no se discontinúan con el cambio de gobiernos.<sup>61</sup> Además, la constatación de lo escasa que suele ser la articulación multiagencial que logran, aunque ella sea una de sus directrices distintivas. En tercer lugar, se señala el problema de la pequeña escala que suelen tener, que si bien parece estructural por el tipo de intervención que requiere, pierde efectividad ante la magnitud del fenómeno que pretende combatir (Sozzo, 2000, 2009:68). Finalmente, las escasas implementaciones de este tipo de estrategias son reflejadas en aún menos investigaciones microsociológicas que aporten datos sobre su funcionamiento, impactos, beneficios, más allá de intentos generales de sistematizar tipos de

---

necesariamente la reducción de la criminalidad, sino producto del conflicto político y de las exigencias administrativas (Selmini, 2009:45).

<sup>61</sup> Aunque la prevención del delito esté en boga, los recursos para afrontar sus costos -que son especialmente altos en las estrategias sociales- representan un porcentaje ínfimo en relación con el presupuesto que manejan las formas de control sociopenal formal (básicamente, sistemas de justicia criminal o fuerzas de seguridad) (Crawford, 1998:122).

estrategias, etc. (Crawford, 1998, Sozzo, 2009). Las primeras tres "críticas" o limitaciones que se señalan a las políticas de prevención social son observables con claridad en el Comunidades Vulnerables. Con respecto a la última, esta tesis es un intento de compensar tal limitación.

### **Lejos de un paradigma homogéneo**

Queda claro que la re emergencia de la prevención presenta opciones con repercusiones más represivas o punitivas ("tolerancia cero"), y otras más integrales que atienden a las causas de la delincuencia. Sin embargo, la existencia de las distintas versiones no debería conducirnos a presentar un escenario donde nítidamente se prefirieran unas sobre las otras. Es decir, aunque pueden corresponder a opciones ideológicas más o menos diferenciadas, el uso de estas respuestas de la criminología por parte de la gestión del crimen no supone tomarlas como parte de un programa político coherente de abordaje de la cuestión criminal. De hecho, la literatura especializada advertía, para principios del siglo XXI, que la coexistencia de variadas estrategias no podían ser unificadas en alguna línea o marco ideológico determinado dando cuenta de un heterogéneo panorama en la gestión del problema (Garland, 2005, Crawford, 1998). Según David Garland (2005:36-37) la política de control del delito actual tendría un carácter "volátil y contradictorio" ya que algunas iniciativas siguen tendencias más disuasivas y otras más punitivas. Para Haney, esta configuración no tendría en sí un carácter contradictorio sino que respondería, más vale, a lógicas cada vez más similares de los sistemas de bienestar y de control, que a veces parecen volverse intercambiables por encontrar en dichos sistemas paralelismos en la conformación de las políticas, los discursos y las prácticas (Haney, 2004). Esto, más que evidenciar una contradicción que paraliza las acciones o las dificulta, garantiza mayor control. Lo cierto es que el "realismo" que surgió como respuesta al criticado idealismo del welfare penal, tuvo sus versiones de derecha y de izquierda, influencias que se advierten de forma más o menos marcada en las distintas estrategias que actualmente constituyen el abanico disponible para gestionar el crimen.

Mientras el hemisferio norte occidental durante los ochenta recibía las influencias de los modelos más propiamente anglosajones y franceses, América Latina comenzaba a transitar un lento reencuentro con las democracias. En ese contexto, las discusiones sobre los temas de seguridad, especialmente en Argentina, o bien tenían otro tinte -vinculado a la relación entre las fuerzas militares y civiles- o bien estaban directamente eclipsadas por otros asuntos, tales como los derechos humanos, o la pobreza y el endeudamiento económico fruto de políticas económicas neoliberales implementadas desde mediados de los años setenta. Con lo cual, fue recién para los años noventa en que, tanto desde ámbitos académicos y políticos latinoamericanos se empezaron a

discutir las estrategias para aumentar los niveles de seguridad (en el próximo capítulo se aborda con más detalle la evolución de la política penal argentina post dictatorial). Los términos en que se dieron esas discusiones, marcaban lo ecléctico del clima de época sobre el tema. Mientras en los primeros años primaban unas definiciones de seguridad más estrechamente vinculadas al orden y al control del delito con énfasis en las reformas de los sistemas de seguridad y policiales, más recientemente se empezó a popularizar el término de "seguridad ciudadana" (o humana), una noción más amplia y vinculada con el bienestar integral (Arriagada y Godoy, 1999, CEPAL, 2008, Dammert y otros, 2008, CIPC, 2010) definida como el estado en que:

cada persona dispone de los mecanismos, redes o vínculos que le permiten aprovechar las oportunidades sociales, manteniendo cursos de acción estables (...) seguridad humana se refiere a la evaluación que las personas hacen respecto de la existencia y eficacia de los mecanismos de seguridad de que disponen y que sedimenta en un particular estado psicológico (Müller y otros, 2012:23).

A pesar de la "integralidad" de la noción se advierten en ella vínculos con las formas de individuación señaladas como prevalecientes en la actualidad, que hacen foco en la activación del individuo para aprovechar los recursos disponibles y proveerse su propia seguridad. Estas continuidades podrán notarse en los próximos capítulos cuando se aborde la influencia en las políticas concretas de la agenda de la responsabilización individual.

Si el foco se pone en América Latina, las discusiones que desde los noventa circulan sobre la cuestión del delito y su gestión, coinciden con la perspectiva hegemónica del hemisferio norte occidental, al menos retóricamente, en que el abordaje de la cuestión criminal debe realizarse complementando perspectivas de prevención y control (Dammert y otros 2008, CEPAL, 2008). Latinoamérica también coincide con el hemisferio norte, especialmente anglosajón, en priorizar la implementación de estrategias de prevención situacional o ambiental por sobre las de tipo social. Para ello, importa diversas estrategias y las combina en función de necesidades políticas y técnicas con resultados de dudosa coherencia para el contexto local (Sozzo, 2008).

En 1999 la CEPAL exponía el tratamiento del tema durante la década, en un informe que se llamó "Seguridad ciudadana y violencia en América Latina: diagnóstico y políticas en los años noventa". El informe forma parte de una serie de documentos de "políticas sociales" y este punto es significativo porque auguraba una ubicación en la agenda política que descartaba la exclusividad de las áreas criminales, o penales para el abordaje de la cuestión securitaria, precisamente por entenderla más allá de dichas fronteras. El informe se ocupaba de definir conceptos como seguridad ciudadana, reciente por entonces, y de postular un alcance más amplio que el de "seguridad" a secas. Según el informe, este pasaje se vincula con 5 factores que guardan relación con las aristas de

la cuestión señaladas más arriba: el incremento del crimen y la violencia; la percepción ciudadana de impunidad e ineficiencia del gobierno; la incapacidad de las instituciones policiales de resolver el problema de la delincuencia; y el reconocimiento del rol de la prevención y la rehabilitación como complementos necesarios de las estrategias contra el crimen. Esta caracterización del escenario y del modo de pensar integralmente la seguridad, no parece diferenciarse mucho del que se observaba en el mundo para la misma época.

Lo que interesa rescatar aquí es el lugar que, en la preocupación por la seguridad, se le daba a la cuestión juvenil. En América Latina en general, aunque no en Argentina en particular, ya desde los años noventa alarmaba la participación de jóvenes como perpetradores o víctimas de "violencia" y su participación en pandillas; en toda la región se registraba además, una alta tasa de involucramiento de jóvenes en delito urbanos.<sup>62</sup> Especialmente para combatir esta arista de la inseguridad, los estados han respondido diseñando distintas estrategias, con características similares a las del hemisferio norte<sup>63</sup> (Dammert y otros, 2008, Kessler, 2009, Sozzo, 2009).

### **La prevención del delito juvenil en el marco de la racionalidad "neoliberal"**

Como tendencia predominante, los cambios en la gestión del delito juvenil siguen la línea interpretativa del delito en general, aunque con ciertas especificidades propias del segmento generacional. Apenas unos años más tarde que se asentará la crisis del welfare penal en general, los cuestionamientos llegaron al ámbito de lo juvenil. Explícitamente desde 1995 fue cambiando la perspectiva en la mayoría de los países occidentales y, en algunos de ellos, se fueron desahaciendo algunos de los consensos. Esto no implica, por supuesto, que desde años anteriores los gobiernos no se ocuparan de gestionar el delito juvenil (de hecho lo hacían a través de programas específicos, algunas de cuyas tácticas se han puntualizado más arriba). Sin embargo, sí se reconoce que fue a mediados de los noventa que empezó a haber una serie de críticas a ese sistema en correspondencia con las críticas generales al modo de gobernar: especialmente desde la derecha se decía que la justicia debía controlar más que cuidar y que con intervenciones tan "suaves" se hacía más daño que bienestar y que tanta discrecionalidad general del Estado, sumada a la propia de la CDN, quitaba derechos (aunque luego la menor discrecionalidad aumentaría en cantidad y dureza las penas) (Muncie y Goldson, 2006:197).

---

<sup>62</sup> Otros temas que formaban parte de la agenda de la seguridad a fines de los 90 y también en la actualidad parecen ser: el crimen organizado, el tráfico de armas y/o drogas, la violencia armada, las migraciones y su impacto en la seguridad, el abuso de alcohol y drogas, la corrupción policial, la sensación de inseguridad, la percepción de ineficiencia y corrupción judicial y policial (Shaw y Travers, 2007, Kessler, 2009, Dammert y otros 2008, Cepal 2008).

<sup>63</sup> Entre ellas se encuentran modificaciones en las estructuras de las fuerzas de seguridad, cambios en procedimientos legales y normativos, arreglos multiagenciales que incluyen elementos penales y extrapenales, implementaciones territoriales y participación comunitaria

Si bien esos cuestionamientos se explicitaron más claramente en los países del hemisferio norte occidental, en la Argentina de fines de los años noventa se manifestó crudamente el debate sobre qué hacer con los jóvenes, especialmente varones, que delinquieran. Las opciones sobre la aplicación de "mano dura" para los jóvenes que "entraban por una puerta y salían por la otra" por ser menores a la edad de imputabilidad penal, resonaban con fuerza. Tal como se detalla en el próximo capítulo, en ese contexto y por los próximos años, las discusiones que asociaban a la juventud con la peligrosidad por un lado, y con la vulnerabilidad por el otro, se materializaron en programas concretos. Una de las manifestaciones del saldo de ese debate, sería el programa Comunidades Vulnerables que se implementó a partir de 2001.

En suma, en lo que hace a la preocupación sobre qué hacer con los vínculos entre la juventud y el delito, y más allá de la influyente retórica de la "tolerancia cero" o "mano dura", lo cierto es que, según la literatura especializada, no se ha comprobado un giro punitivo total. Tal como se describió el problema en el capítulo previo, en casi todos los países del mundo el tratamiento penal hacia los jóvenes es menos duro que hacia los adultos, y en casi todos los países existen medidas alternativas a la privación de la libertad para los adolescentes y jóvenes. De uno u otro modo, estas estrategias están influenciadas por la lenta re emergencia de la prevención del delito.

Hasta aquí, la descripción permite enlazar estas estrategias con el welfarismo penal. Evidentemente, tal como varios autores lo señalaron (O'Malley, 2006, Muncie y Goldson, 2006, Garland, 2005), no hubo una ruptura entre los modos más propios del Estado de Bienestar y el advenimiento de una época neoliberal. Las ideas de reintegración social, de atención a factores de riesgo en el entorno y el contexto social que pudieran estar inclinando a ciertos tipos de personas a la criminalidad se reconocen. Parece haber, en estos modelos, efectivamente una recuperación de ciertas explicaciones y modos de tratar al delito, especialmente el juvenil. De hecho, durante todo el siglo XX, estrategias que pueden ser llamadas como "intervenciones tempranas"<sup>64</sup> se han ocupado de identificar niños y adolescentes insertos en familias consideradas problemáticas, e implementar acciones destinadas al alivio de factores de riesgo en particulares momentos del curso de vida (Kemshall, 2008:26). También entrarían en este rubro las de tercer nivel de intervención, en donde es posible que intervengan agencias de justicia y penales con mecanismos de represión, rehabilitación y reinserción, y se destinan ya a los infractores -especialmente juveniles-, y a víctimas, orientándose a evitar la reincidencia (Dammert y otros, 2008: 53).

Sin embargo, la cuestión dio una vuelta influenciada por la nueva racionalidad que se describió más arriba, propia de un cambio general en la forma de concebir "lo social" y el gobierno

---

<sup>64</sup>En español serían las "estrategias de la prevención del desarrollo" (Selmini, 2009:50).



de las poblaciones. En términos generales, los programas guiados por estrategias de prevención social del delito destinados a jóvenes, persiguen la "rehabilitación" pero dentro de un esquema que exige a los jóvenes activación y responsabilidad. El programa Comunidades Vulnerables se inspira en este modelo, aunque, como se discutirá en los capítulos próximos, permite señalar matices. La cuestión es que estos programas comprometerán a los jóvenes con su propia salida del delito ofreciéndoles participar en instancias de capacitación de modo de afrontar con más recursos su propia reintegración social. La novedad del enfoque de la nueva prevención social, a tono con la racionalidad de la época, propone una prevención proactiva centrada en el manejo responsable de los riesgos. De hecho, al abandonar la exclusividad del sistema penal, e involucrar otras áreas gubernamentales, como las sociales, las educativas, las urbanísticas, y no gubernamentales, como las instituciones religiosas y la ciudadanía en general, la nueva prevención asume que los responsables de la misma ya no son sólo, ni en primer lugar, los órganos penales del Estado (Selmini, 2009: 45), sino un conjunto de actores de los que se esperan acciones proactivas y responsabilizantes, distanciándose de un modelo pasivo y reactivo (Selmini, 2009, Baratta, 2004).

Así las cosas, los y las jóvenes "en riesgo" son incorporados a estrategias por medio de las cuales acceden, teóricamente, a un amplio abanico de programas de salud, empleo o educación y se espera de ellos que saquen ventaja (se activen) de haber accedido a estos beneficios (Gray, 2005: 942). Lo particular de este ofrecimiento es que puede tener aspectos compulsivos en la medida en que si los/as jóvenes no aceptan las ofertas -modeladas desde las necesidades y criterios de las instituciones que las ofrecen-, se evalúa que se ha desechado la oportunidad de ejercer una elección correcta, y que por lo tanto, el sujeto que rechazó debe responsabilizarse por la decisión tomada: haber desperdiciado una oportunidad. La responsabilización es el eje de la lógica de gestión: a los derechos se accede a partir de asumir cierta responsabilidad sobre el aporte realizado al bien común, o, de lo contrario, cada cual se responsabiliza sobre las consecuencias que generan las elecciones incorrectas en el manejo de los riesgos. En síntesis, cuando los sujetos infringen la ley se supone que previamente han transitado experiencias de prevención temprana primaria, o inclusive secundaria, en las cuales han sido asistidos e informados por organismos estatales o comunitarios sobre formas y criterios -no necesariamente compartidos con los jóvenes en cuestión- de hacer elecciones correctas sobre los comportamientos de riesgo. Este esquema sostiene algo así como que, si aún con esta contención previa *deciden* infringir la ley no habrá consideración sobre ellos. Parafraseando dichos del primer ministro británico Tony Blair "la penas serán más duras cuando les hayamos dado la oportunidad pero no la hayan tomado" (Muncie y Goldson, 2006:43).<sup>65</sup> Sin

---

<sup>65</sup> Más allá de que aquí, en general, se está tratando de abstraer los modelos teóricos y no los procesos históricos particulares, es preciso reponer el contexto de esta frase. Ésta, es propia de la interpretación de lo que fue la nueva

embargo, al observar las prácticas concretas, la linealidad que parece describir esta frase, suele adquirir muchos matices, no sólo en otros países -debido a sus propias tradiciones e idiosincrasias y modelos de bienestar- sino también dentro del propio contexto inglés (otra muestra de que estas propuestas son más tipos ideales que "realidades"). No obstante, este tipo de interpretación sobre la calidad y condición de la asistencia gozó de mucha aceptación, no sólo en Reino Unido, y sirvió, en efecto, de inspiración en otros países (Muncie y Goldson, 2006).

Lo que en este planteo interesa rescatar es que los programas que brindan asistencia o ayuda están sujetos a una fuerte idea de "oportunidad" que, en la medida en que es ofrecida por única vez, debe ser aprovechada. La condición de la ayuda es aprovechar la oportunidad. Este razonamiento no es exclusivo de la gestión del crimen, sino general a los programas de asistencia, tal como se verá en detalle cuando se discutan las "políticas del individuo" (Merklen, 2013, Castel, 2004) en relación al tipo de programas que en Argentina se ocupan del gobierno de la juventud en riesgo. La cuestión de la oportunidad, al ser analizada en los casos locales, por ejemplo en el Comunidades Vulnerables, mostrará sus matices; si bien se inscribe en la lógica de la condicionalidad, no aparece puesta en práctica como una sola, por única vez.

Esta lógica de intervenciones parece mostrar como novedoso -y en sintonía con el paradigma de gubernamentalidad vigente- el que las necesidades individuales han sido re enmarcadas desde el lenguaje de los derechos universales y el bienestar, hacia el de la inversión social y la creación de oportunidades. Al respecto, la lectura que la crítica propone señala que la tensión entre riesgos y derechos debe ser relocalizada en un contexto más amplio -que el institucional- de oportunidades y elecciones sociales (Kemshall, 2008, Gray, 2005): pone en duda el carácter ventajoso de la "oportunidad" y sugiere atender con más detalle a que la gente toma decisiones en función de las opciones limitadas de su contexto. El hecho de que se haya pasado de resguardar las necesidades del ofensor (como en el welfarismo penal) a centrar la atención en el hecho de la infracción (y la seguridad de la comunidad), desafía -aún sin eclipsar- los discursos de la protección y refuerza los de la responsabilización y la punitividad. De este modo la crítica incorpora la cuestión de los

---

legislación británica sobre el crimen juvenil (Crime and Disorder Act, de 1998), que se enmarcó en la renovación del programa político del Nuevo Laborismo Inglés que, en general, adoptó lo que se conoció como una tercera vía para encarar el gobierno, entre las propuestas más liberales y las más socialistas. En ese contexto, reconoció la necesidad de mantener un Estado fuerte, atento a los efectos del contexto social sobre la inclusión/exclusión social, pero bajo una lógica de prestación de beneficios centradas en la racionalidad imperante de la época; es decir, aplicando los principios de activación, responsabilización, y condicionalidad para la asistencia, en aras de luchar en contra de la dependencia estatal (Lister, 2002). Volviendo a la paradigmática ley, ésta removió el principio de *doli incapax*, por el cual los niños/as estaban protegidos de ingresar al sistema penal, bajando la edad de responsabilidad penal a los 10 años y habilitando a juzgarlos como cualquier adulto. También, bajo una retórica de prevención del crimen, y del interés de los propios niños, se desplegaron iniciativas que, además de legislar sobre comportamientos criminales, avanzaban en otros considerados transgresiones morales y sociales que eran vistos como factores de riesgos que podrían desencadenar futuros comportamientos criminales.

derechos, porque las intervenciones condicionan el acceso a derechos que antes eran universales. La ayuda que las personas "en riesgo" reciben se mide a partir de los méritos que hayan hecho. Además, en última instancia, están condicionadas por el bienestar de la comunidad, que en este enfoque está por encima del de los individuos. Así, el eje de los arreglos en este paradigma se corre desde los derechos hacia las condicionalidades. En opinión de ciertos autores, y al referirse al crimen, se deslizarían los problemas sociales estructurales al ámbito del control y no del bienestar o de la integración social (Kemshall, 2008, Muncie, 2002).

Como se presenta y analiza en detalle en el siguiente capítulo, lo que hasta aquí se observa es que el nuevo modo de gestión del crimen no se ha deshecho totalmente de la herencia welfarista sino que la ha modificado en función de una nueva lógica, centrada en el discurso de la responsabilización, la activación y la condicionalidad.<sup>66</sup> En este sentido la literatura especializada en justicia juvenil (Muncie y Goldson, 2006:213) advierte que a lo largo de las jurisdicciones es evidente la complejidad de los sistemas que, a pesar de sus diferencias, coinciden en el doble cometido de punir al infractor persistente mientras intentan prevenir el delito por medio de estrategias tempranas de intervención dirigidas a poblaciones "en riesgo". La gestión del crimen juvenil y de la juventud en riesgo se presenta como una compleja y contradictoria amalgama de lo punitivo, lo responsabilizante, lo inclusivo, lo excluyente, y lo protectorio, que no está libre de contradicciones y que incluye tradiciones laborales distintas que no son fácilmente articulables (policías, trabajadores sociales, jueces, etc.) (Muncie y Goldson, 2006, Field, 2007). En ese sentido se reafirma que el giro punitivo no ha terminado con las acciones más ligadas al welfarismo penal, y de hecho se advierte un renovado interés en las estrategias de control social informal como la prevención social del delito (Crawford, 1998).<sup>67</sup> No obstante, las medidas más intervencionistas producen serios constreñimientos a la libertad (Field, 2007:327), y tampoco está muy claro que puedan tener los efectos que se esperan.

---

<sup>66</sup> Por supuesto, aunque aquí no se indague, también tiene una dimensión represiva, más rigurosa que la del welfare penal. Las medidas punitivas que descansan más en "criminología del otro", propia del sector neoconservador de la nueva derecha, que se caracteriza por ubicar al delincuente o posible delincuente en un grupo que no es "nosotros". Se construyen así grupos monstruosos como la *underclass*, y se requieren estrategias de aislamiento y castigo para quienes forman esos grupos. El objetivo ya no es rehabilitar al infractor -como en el correccionalismo del welfare penal-, sino proteger a la comunidad de una potencial reincidencia; por ejemplo, ya no se mantiene al delincuente en el anonimato - apostando por una reinserción social- sino que se expone su identidad para que la comunidad pueda considerarlo como un factor de riesgo y protegerse de él. En este sentido se suman dos claves del nuevo modelo de gestión: la segregación punitiva de los infractores, y el privilegiado y novedoso lugar de las víctimas (Garland, 2005). El castigo al infractor expresa el sentimiento de la comunidad y el protagonismo de la víctima sobre el infractor, de aquí que se lo llame "castigo expresivo" (Garland, 2005:44-47).

<sup>67</sup> Los mestizajes permitirían, como han hecho algunos análisis, cuestionar la interpretación de Wacquant (2010) que sugiere una importación masiva a Europa de la perspectiva punitiva norteamericana.

## Racionalidades divergentes y agendas mixtas

Este capítulo reconstruyó una interpretación sobre la re emergencia de la prevención social del delito juvenil, que ayudara a enmarcar, en un modelo teórico, el gobierno actual y situado de la juventud en riesgo. Recorrió los avatares de la construcción de un problema social, que en este caso es centenario, a partir de la reacción de la élites gobernantes ante un hecho histórico concreto. La puesta en prácticas de soluciones a este fenómeno, condujeron a la necesidad de crear instituciones específicas, categorías de sujetos y características asociadas. No sólo se "resolvió" un problema, sino que se interpretó un fenómeno. Eso supuso cuestionamientos que disputaron la interpretación de ese fenómeno e hicieron mutar los consensos alrededor de otras lógicas. Esas interpretaciones tuvieron sus derroteros propios en acciones que, a su vez, las pusieron en duda nuevamente y gestaron el ascenso de otras respuestas posibles.

Fue, y es, un proceso de construcción de hegemonía cuyas manifestaciones generales son reconocibles en todo el globo. Pero, esas manifestaciones pueden significar en la práctica cosas bien distintas. Y por eso es que hay que recorrer las capas, al decir de Haney (1996), en las que debe pensarse el Estado y sus modos de gobierno. Si este capítulo representó la capa de las racionalidades más generales, teóricas y abstractas -obviamente construidas sobre materialidades y en función de interpretaciones científicas de las que se informan los programas-<sup>68</sup> ahora habrá que afinar el lente en un capa menos abstracta. Será el momento de observar, en las administraciones nacionales cómo se regula ese espacio intermedio que puede reconocerse en la prevención del delito, entre las estrategias de inclusión social más ligadas al enfoque de derechos humanos, y las más punitivas, que representan la dimensión más represiva de la regulación.

Respecto a las ideas que han inspirado el gobierno de la juventud en riesgo, el recorrido permite observar que el modelo del welfare penal ha perdido hegemonía pero no ha sido totalmente descartado. Más bien, de él se han extraído estrategias de forma selectiva a las que se han puesto en función de las ideas "neoliberales" (O'Malley, 2006): se recurre a estrategias preventivas, pero a partir de una lógica individualizante, meritocrática y responsabilizante. En este sentido, Crawford (1998:257) afirma que, al contrario de ciertas visiones propias de la nuevas interpretaciones sobre el sistema penal que muestran un escenario unificado, racional, intencional e instrumental que deja poco lugar a la ambigüedad o al conflicto y un pasaje definido de lo viejo a lo nuevo, él observa una coexistencia de racionalidades divergentes, una agenda mixta y la emergencia de un orden plural

---

<sup>68</sup> Las "racionalidades" que se presentaron en este capítulo, así como sus transformaciones son aquellas que han sido organizadas como tales por los saberes científicos, de los que en muchos casos se han inspirados los diseños de políticas y programas. Pero es importante distinguir que no son las "racionalidades" propias de las instituciones, que, más vale y en relación específica con los programas que se estudian aquí, se abordan en los próximos capítulos.

(Crawford, 1998:247). Lo que sí se presenta como una novedad que domina la escena es el rol activo que las personas juegan en la gestión del crimen.

Las estrategias de prevención social del delito son una muestra clara de esta hidridez entre el viejo y el nuevo sistema. Sin embargo su implementación es muy reducida y para que efectivamente puedan mostrar resultados, se requiere mucha inversión de largo plazo, que va a contramano de la naturaleza del pensamiento político que tiene a priorizar la inmediatez del poder (Crawford, 1998:160). Si bien el enfoque de prevención social del delito ha sido escasamente aplicado en el mundo y en la Argentina, y aún menos estudiadas las implementaciones existentes, las investigaciones locales disponibles -desde miradas macro y micro sociales- (Sozzo, 2008, Ayo 2010, Pasin, 2009, Hener y Niszt Acosta, en prensa, Mancini, 2012, Medan, 2011) permiten advertir que, efectivamente, el modo de gestionar la juventud en riesgo incluye acciones con matices welfaristas re funcionalizadas para una lógica responsabilizante y cuyo principal objetivo es hacer predecible y gobernable la relación entre la juventud, el riesgo y el delito. Esta nueva síntesis, que parece seguir mutando en función de las permanentes re lecturas propias de un tema candente, invita a poner atención sobre los efectos empíricos colaterales que parecen suponer y que se han esbozado a partir de las críticas.

Como fruto del recorrido, y más allá de estos señalamientos generales, surge la ausencia manifiesta y extendida de la cuestión de género en la comprensión teórica y política del fenómeno del gobierno de la juventud en riesgo. Mientras que los especialistas señalan que de lo que se trata es identificar factores de riesgo, las referencias a la masculinidad, que parece el principal factor para el tema del delito y más aún del juvenil (Crawford, 1998) "brillan por su ausencia". Adhiriendo a que las racionalidades de gobierno suponen acciones de redistribución y reconocimiento (Fraser, 1991), así como de interpretación de los problemas, es preciso ahondar en los significados de esta ausencia, que es central en la perspectiva que adopta esta tesis.

Habida cuenta de este recorrido se da paso a los siguientes capítulos. En este contexto general de discusiones y de lógicas de gestión del crimen, se organizan los distintos arreglos institucionales que en cada territorio intentan garantizar el orden y la reproducción social. Lo que en general parece observarse, tal como se indicó en relación al tratamiento del delito juvenil, es un mestizaje de distintas estrategias que en ocasiones provienen de líneas ideológicas disimiles. La tensión entre la necesidad de controlar las acciones de quienes rompen el orden social -como los infractores juveniles- y el deber del Estado de garantizar el bienestar del conjunto de su población, parece seguir siendo constitutiva de la gestión del crimen más allá de los cambios a través del tiempo. Esta tensión se visibiliza tanto en los modelos de "deuda", "oportunidad" y "tolerancia" que se proponen

en el próximo capítulo, como en los modos en que los discursos institucionales de actores locales involucrados en la gestión de la juventud en riesgo configuran el problema (capítulo 4), y en lo que es posible observar en las implementaciones concretas en donde dialogan operadores/as y jóvenes (capítulos 5 y 6). A modo de anticipo, se puede señalar que dicho mestizaje, a pesar de sus aparentes incoherencias internas, da cuenta de la vitalidad de la relación entre el Estado y la regulación de jóvenes vinculados al delito. En ese sentido, si bien sigue la tesis de la inversión contemporánea de la relación sociedad/individuo (en la que la primera debería proteger al segundo de los riesgos de vivir en ella), desconfía de que ella incluya a la figura estatal como una que sólo supervisa "a la distancia" el cumplimiento de las obligaciones del individuo para con la sociedad.

### **CAPÍTULO 3. Las tendencias globales en la gestión de la juventud en riesgo: un contexto para pensar el caso argentino.**

Si el capítulo anterior reconstruyó una interpretación sobre la re emergencia de la prevención social del delito juvenil, que ayudara a enmarcar, en un modelo teórico, el gobierno actual y situado de la juventud en riesgo, este capítulo intenta exponer un escenario de gestiones al respecto. Es decir, ahora habrá que afinar el lente para observar, en las administraciones nacionales, cómo se regula ese espacio intermedio que puede reconocerse en la prevención del delito, entre las estrategias de inclusión social más ligadas al enfoque de derechos humanos, y las más punitivas, que representan la dimensión más represiva de la regulación.<sup>69</sup> El objetivo del capítulo es que la modelización de dicho escenario permita ubicar a la Argentina y al programa Comunidades Vulnerables en el contexto global actual. A su vez, el ubicar al Programa, como caso de observación, en este escenario es una necesidad de primer orden debido a que su emergencia es deudora de las discusiones globales sobre el problema y no una manifestación aislada y azarosamente en línea con dichos debates y experiencias. En otras palabras, la primera parte de este capítulo halla su justificación en la convicción de que proveer una mirada, aunque sea general, a la situación global sobre un asunto que es reconocido como de importancia mundial, colabora en dimensionar luego el escenario regional y finalmente analizar el plano local.

El capítulo se divide, con estos objetivos, en dos partes: una inicial en la cual se revisa el estado global -permitiéndose entender como global a algunos países del hemisferio norte occidental (en adelante HNO que incluye Australia y Nueva Zelanda) y otros de América Latina (en adelante AL)-<sup>70</sup> y se construye una modelización de las formas de gestión. En la segunda parte y habida cuenta de este escenario global, se aborda este país. Primero se contextualiza la emergencia de la prevención del delito en Argentina, luego se atiende a los fundamentos criminológicos y políticos del surgimiento del programa Comunidades Vulnerables, seguidamente se lo detalla en profundidad. Finalmente se presentan otros programas de prevención del delito que complementaron el análisis,

---

<sup>69</sup> Es preciso hacer una aclaración sobre el conjunto de estrategias que, al considerarse, tratarán de modelizar las formas de gestionar el delito juvenil a través de la prevención. Como se anticipó, la idea de prevención es muy flexible y sus significados y aplicaciones prácticas pueden ser bastante variadas. El Comunidades Vulnerables surgió y siempre se mantuvo ajeno al sistema judicial, aunque pudiera ser considerado por éste un tipo de medida alternativa a la privación de la libertad. En un sentido parecido funcionó el Envión Volver, con "idas y vueltas" en su configuración, sobre si debía significar solamente la inclusión de adolescentes y jóvenes con antecedentes penales en programas de inclusión social, o si debía más vale constituirse centralmente como una alternativa para los jueces. De un modo similar sucedió con el programa A la Salida. Si en estos casos puede circunscribirse más claramente qué significa la prevención, y afirmar que funciona por fuera del "mundo judicial", no se consideró central que ese aspecto fuera respetado por las estrategias de los países cuyas gestiones se tomaron de referencia para este capítulo. Interesó más modelizar el "tinte" o matiz interventor, que dar precisión sobre el rol que dichas estrategias podían tener en procesos judiciales concretos.

<sup>70</sup> Información sobre estrategias de prevención de la criminalidad en otras partes del mundo (por ejemplo en África), pueden encontrarse en el informe del CIPC de 2010.

y que permiten ampliar la discusión hacia el ámbito de las políticas propiamente sociales y dar cuenta del marco normativo específico.

La modelización en la primera parte no es más que eso, una modelización, que aunque ubica a algunos países en los modelos no tiene una pretensión exhaustiva o finalidad de análisis riguroso y asume enfocar en tendencias y no en las finas especificidades y heterogeneidades de cada país.<sup>71</sup> En síntesis, los modelos, a los que se llama aquí *modelo de deuda, de oportunidad y de tolerancia*, tratan de graficar un escenario que incluya las modalidades disponibles de interpretación y respuesta dentro de lo que se entiende como justicia restaurativa. Esta representa la combinación de estrategias de responsabilización individual sobre el hecho cometido, la reparación del daño a la víctima y/o la comunidad en el marco de una reconstrucción del lazo, y objetivos de reintegración social para el infractor (Gray, 2005). Aunque esta justicia incluya esos tres tipos de estrategias los críticos señalan que la dimensión de reintegración social nunca es realmente atendida y que, por el contrario, a lo que suele reducirse la "restauración" es a responsabilizar al infractor. No obstante, más allá de las formas que finalmente tenga, se reconoce que es una modalidad extendida en el mundo. Dentro de lo que se entiende por justicia restaurativa es posible encontrar las versiones más cercana al punitivismo (cuyo objetivo principal es implementar una dura ofensiva contra la delincuencia o predelinuencia juvenil), aquellas más ligadas al welfare penal (que otorga primacía a los derechos de los niños y niñas) (Hartjen, 2008:xvi), y las formas intermedias que parecen estar dominando el escenario global.

La información de la que se nutren los modelos y la consecuente ubicación en ellos de nombres de países surge del siguiente proceso. Primero se eligieron ciertos países y se revisaron las políticas o, en los casos en los que fue posible, los programas estatales que aparentemente se ocupaban del vínculo entre la juventud, el delito, el riesgo, y la justicia. La elección de los países se determinó a partir de que eran las administraciones más señaladas e investigadas por la bibliografía especializada consultada para esta tesis. Para relevar las propuestas que cada país tenía para abordar el problema se revisaron los sitios web oficiales de las administraciones nacionales, o en algunos casos particulares, de otros niveles estatales y/o no gubernamentales que trabajaban con los gobiernos. La mirada se focalizó en las áreas de justicia, de juventud, de desarrollo social o similar, y de seguridad. También este relevamiento se complementó con bibliografía especializada tanto de

---

<sup>71</sup> En este sentido se atiende a la advertencia realizada por quienes han intentado reconstruir comparativamente y globalmente el abordaje del tema (Crawford, 1998, Muncie y Goldson, 2006, Muncie, 2001 y Hartjen, 2008) en torno a que para un análisis exhaustivo es preciso tener en cuenta, por un lado, las diferencias culturales para comprender el fenómeno del delito y su gestión en cada sociedad; y por otro, y complementariamente, considerar que la forma en la que se clasifican y miden los crímenes, así como los sistemas de justicia son distintos según los países. Excede los límites, necesidades y tiempos de este trabajo el atender rigurosa y específicamente estas cuestiones.



organismos internacionales como de ámbitos académicos. El panorama en AL fue más difícil de reconstruir especialmente porque los sitios oficiales de los gobiernos aparecen -en general- menos desarrollados que los de países del HNO.<sup>72</sup> Además, sucedió que para el HNO se contó con literatura académica de política comparada (Muncie y Goldson, 2006, Hartjen, 2008) cosa que no sucedió para AL. Para AL, no obstante, se contó con el apoyo de documentos de organismos internacionales como CEPAL o PNUD que recogen experiencias latinoamericanas y las clasifican. Sin embargo, en la medida en que estos documentos se nutren de información provista por los gobiernos, su alcance es mucho más descriptivo que analítico.<sup>73</sup>

En la segunda parte del capítulo, enfocada en Argentina, se cambia el tipo de fuentes. Especialmente se recurre a algunas referencias bibliográficas y, fundamentalmente para la descripción del Programa Comunidades Vulnerables y aquellos otros que complementaron los casos de observación para la investigación (programa Enviñón y su versión Enviñón Volver, y programa A la Salida), a testimonios de operadores/as y funcionarios que oficiaron de informantes clave.

### **El problema global**

La evidencia internacional afirma que en todas las sociedades hay personas jóvenes que cometen infracciones y que todas las sociedades responden más benevolentemente y menos duramente hacia estas personas que hacia las adultas (Hartjen, 2008:22). Distintos trabajos, tanto académicos como de organismos internacionales, dan cuenta de que el fragmento de la criminalidad denominado “delincuencia juvenil”, y los esfuerzos de las sociedades para lidiar con el asunto, conforman un tema sobre el que todo el mundo pone atención política y técnica. Asimismo, si bien tiene manifestaciones propias locales y abordajes nacionales, están siendo reconocidos como asuntos de interés internacional sobre los cuales es bienvenido compartir experiencias, advertir continuidades y rupturas (Muncie, 2001, 2008, Hartjen, 2008, Shaw y Travers, 2007, Schuch, 2008, CIPC, 2012).

Globalmente, el delito tiene sus sesgos, o más correctamente, la construcción del problema del delito y su gestión tiene sus sesgos. Según lo que se registra -que no siempre corresponde con lo que efectivamente pasa, aunque puede suceder-, en todos los países del mundo los varones tienen

---

<sup>72</sup> Pasa lo mismo en Argentina. Si cualquier investigador/a quisiera reconstruir el modo en que Argentina aborda el problema que trata esta tesis, en función de la información disponible en los sitios oficiales posiblemente encuentre información fragmentada y escasa, porque, por ejemplo, no existe un sitio de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, de la que depende el área de adolescentes infractores a la ley penal (DINAI). Tampoco hay información disponible sobre el programa bonaerense Enviñón Volver (modalidad del Enviñón para adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal).

<sup>73</sup> No se descarta en la comprensión de este desequilibrio en el acceso a información, estado de investigaciones y análisis, otras razones de índole político y económico que condicionan la producción de conocimiento en AL.

más participación que las mujeres en el delito y el sesgo de género aumenta a medida que aumenta la edad de las personas. Asimismo, también se registra más participación en el delito (o del delito que preocupa a las autoridades y a la opinión pública) de los y las miembros de grupos étnicos minoritarios. Toma importancia entonces, el tema de la selectividad de los sistemas. De hecho, una preocupación compartida por varios países dentro del conjunto de los relevados (Australia, Francia, Bélgica), y a veces señalada por las administraciones y otras veces sólo por la academia, es la sobre representación de jóvenes aborígenes, o inmigrantes o hijos de inmigrantes en países que tuvieron colonias; algunos le llaman a este proceso una "racialización de la justicia juvenil europea" (Muncie, 2008). Lo que en todo caso no aparece establecido es si esta sobrerrepresentación es fruto de una mayor participación de estos jóvenes en el delito -que puede tener múltiples razones- o, como algunos sospechan, una selectividad del sistema; quizás sea una combinación de ambos fenómenos, que no son excluyentes. Finalmente si bien la mayoría de los y las jóvenes capturados por la justicia son de los estratos más bajos en todas las sociedades, se vuelve -porque ya se ha señalado en el capítulo 1- a descartar una relación de continuidad directa entre la pobreza y el delito, entre otras razones, porque los países más pobres tienen tasas de delito más bajas que los países más ricos (Hartjen, 2008:52). La mirada global vuelve, así, a tener ventajas sobre la mera observación de países aislados, sobre los que se pueden obtener conclusiones globalmente no representativas.

Si estas tendencias generales se refieren a la caracterización del fenómeno del delito - que es, sin dudas, una primera etapa en la gestión (la construcción como problema)-, también hay regularidades en el modo en el que se encara -aunque en algunos casos sólo sea discursivamente - su abordaje como problema sobre el que hay que gestionar "soluciones". Algo de esto se fue anticipando en el capítulo anterior.

En primer lugar, parece observarse que actualmente, y en algunos casos desde hace décadas, la mayoría de los países han formalizado un tratamiento diferencial para la infracción de la ley, según la edad de las personas (particularmente América del Norte, Europa Occidental y naciones influenciadas por ellos -entre las que se encuentra Argentina). Algunos países no lo han formalizado en los sistemas de justicia tan claramente pero de hecho lo hacen en la práctica y otros, una minoría, no hacen evidente esta diferenciación (Medio Oriente, África Sub sahariana, y la mayoría de los países asiáticos) (Hartjen, 2008:85). Una de las maneras en las que observar cuan diferenciados son los sistemas, es atender a las edades por debajo de las cuales las personas no son penalmente responsables.

<b>Edades de responsabilidad penal</b>	
<b>País</b>	<b>Edad</b>
Escocia	8
Inglaterra y gales	10
Australia	10
Países Bajos	12
Francia	13
Nueva Zelanda	14
Alemania	14
Italia	14
Dinamarca	15
Finlandia	15
Noruega	15
Suecia	15
Argentina	16
Bélgica	18

**Elaboración propia en base a Hartjen, 2008**

El cuadro anterior evidencia que Argentina, por ahora, es de los países con un sistema más "protectivo" hacia adolescentes y jóvenes. Estados Unidos, por ejemplo, no tiene unificada una edad entre sus estados, y en muchos de ellos los/as niños menores de 14 años e inclusive de hasta 7 años, puede ser juzgados como adultos según el tipo de infracciones que cometan (Muncie y Goldson, 2006:200).

Con respecto al punto generacional, la evidencia indica que ninguna sociedad percibe a sus jóvenes como plenamente responsables y destinatarios de castigo, pero tampoco como inocentes sólo necesitados de cariño, protección y orientación para alejarse del delito; más vale en todos se percibe una tensa relación en la que conviven, no equilibradamente, el "interés superior del niño" (en devaluación) con el de la seguridad de la población (en ascenso) (Hartjen, 2008:97). El argumento central de la importancia de que se distingan de los adultos, obscurece el hecho de que no se diferencien, en muchas administraciones o lo hagan débilmente, entre adolescentes y jóvenes pobres de los infractores.

En el cuadro que sigue se muestran tasas de encarcelamiento por países (exceptuando Argentina)<sup>74</sup> para adultos, y también, para los dos años en los que se encontraron más datos de los

<sup>74</sup> La fuente de donde se obtuvieron los datos no contaba con los de encarcelamiento de adultos de Argentina, ni con los de jóvenes. Con respecto a los de adultos y según fuentes del International Centre For Prison Studies (King's College, Universidad de Londres), citado en el Informe Anual 2011 de la Secretaría Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP), producido por la Dirección Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Argentina tiene una tasa (cada 100.000 habitantes) de 148, mientras que Estados Unidos encabeza la lista con 730, Chile es el primer país latinoamericano con 294, Inglaterra y Gales 154, China 121, Francia 102, e India 30 con la menor tasa. Quitando el caso norteamericano por lo extremo de su tasa, Argentina estaría en el nivel medio mundial de encarcelamiento de adultos. En el informe citado el dato argentino surge del

mismos países, las tasas de encarcelamiento juvenil. Una lectura podría sugerir que, aquellos países cuyas tasas de adultos y jóvenes son similares, no tratan al delito juvenil con especial morigeración. Por ejemplo, para América Latina se distinguen bien los casos de Costa Rica, cuya tasa de encarcelamiento juvenil es el 10% de la de adultos, y el de Chile, en el que ambas se igualan. El caso más extremo, por las diferencias, parece ser el del Nueva Zelanda donde la tasa de encarcelamiento juvenil no llega a ser el 2% de la de adultos.

Tasa de adultos y jóvenes en prisión por año, cada 100.000 habitantes.							
País	2006		2008	08 juv	2009	09 juv	2010
Costa Rica	122,7		124,9	12,8	156,9	14,2	186,1
Guatemala	24,6		37,0	0,9	40,5	0,9	
México	208,0		203,0		196,0		192,9
Nicaragua							198,2
Chile	95,9		129,5	129,2	129,2	122,5	127,0
Colombia			238,8	65,5	217,1	65,5	210,9
Canadá	907,0		935,8	463,9	918,2	431,3	
Dinamarca	1.609,5		1.354,0	460,2	1.488,0	474,0	
Finlandia	5.008,6		5.364,7	1.044,8	4.568,6	1.129,0	4.532,3
Noruega	372,4		330,2	76,0	308,1	65,9	355,0
Suecia	1.319,7		1.448,2	1.485,1	1.516,9	1.534,1	1.464,2
Inglaterra y Gales	3.178,6		3.009,4	715,1	3.109,4	655,2	3.011,3
Escocia	1.159,0		1.152,7	1.218,6	1.100,8	1.030,2	1.085,6
Italia	398,7	28,5					
España	460,0		603,9	295,9	632,8	328,3	603,3
Austria	607,6		520,7	189,8	509,4	202,9	
Francia	1.303,0		1.333,2	424,3	1.325,4	410,5	1.318,1
Alemania	1.017,0		1.183,8	449,5	1.140,1	445,4	1.101,9
Países Bajos	870,8		794,9	336,6	796,1	296,6	653,6
Suiza	643,1		624,1	448,2	649,7	456,7	666,8
Australia	1.505,9		1.818,1	541,8	1.790,8	552,7	1.727,2
Nueva Zelanda	2.543,8		2.868,1	48,0	2.989,7	44,4	2.906,1

Elaboración propia en base a datos de la Oficina de Drogas y Crimen de Naciones Unidas, 2012.

Aunque en esta tesis el uso de las estadísticas es subsidiario a la construcción de un contexto, informado principalmente por otro tipo de fuentes, hay que tener cautela al trabajar con ellas. Por eso, mientras se apela a su información para exponer las magnitudes de los fenómenos, en ocasiones confunde más de lo que aclara. La literatura que usualmente expone datos estadísticos (ya

---

SNEEP, pero dicho sistema no contempla la población menor de 18 años. La ausencia de datos sobre el encarcelamiento juvenil argentino, viene siendo señalado con sistematicidad por algunas investigadoras argentinas como Silvia Guemureman al menos, desde hace 15 años, y a su vez, como parte de equipos de investigación (inscritos en el Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales/UBA) vienen haciéndose esfuerzos reiterados y sistemáticos por conformar a partir de las disímiles fuentes un estado de la situación; para un detalle bien reciente cfr. Daroqui y otros, 2012.

sean académicos u organismos internacionales) coincide en que es difícil producir y contar con datos internacionales sobre la criminalidad; y posiblemente la dificultad se extienda también a otros fenómenos.<sup>75</sup>

Ahora bien, la literatura especializada en la cuestión global de las formas de gestionar el delito juvenil o la asociación entre la juventud y el riesgo, informada por otros estudios además de los estadísticos, confirma que en casi todas las sociedades existen medidas y estrategias no privativas de la libertad para abordar la delincuencia o pre delincuencia juvenil, especialmente a través de programas terapéuticos, educaciones y vocacionales (Hartjen, 2008:130) con enfoques más sociales o más psicológicos o más patológicos. En los diseños estatales de la gestión del problema, la multiagencialidad, al menos discursiva, parece ser la tendencia dominante en varios de los países revisados aquí (especialmente Gran Bretaña, Estados Unidos, Nueva Zelanda y Países Bajos). Es decir, si bien cuando se releva desde qué áreas sectoriales abordan principalmente el problema se parte de los sistemas de justicia juvenil (Muncie y Goldson, 2006), cuando se especifican las intervenciones en prevención de la reincidencia en el delito, o de prevención temprana de riesgos, o de medidas alternativas o disuasivas a la privación de la libertad, cobra importancia la articulación entre agencias, especialmente policiales, de asistencia social, y socio educativas. La institucionalidad dispuesta para abordar el problema suele reunir explícita y formalmente áreas policiales y de servicios sociales -aún con los problemas que surgen de esa combinación en términos de las diferentes tradiciones de intervención de los y las agentes.

También parece advertirse, mundialmente, la tendencia a que las estrategias para abordar la criminalidad y prevenirla se asienten en aquellas implementadas localmente y adaptadas a las necesidades de las comunidades. Esto puede explicar que en los compendios internacionales sobre programas y políticas se advierta una variedad muy grande, que aunque coincidente en algunas tendencias generales, evidencia el privilegio de adaptaciones locales (CIPC, 2010:124, 166).

Antes de adentrar el análisis hacia los modelos propiamente dichos, interesa exponer algunas otras cifras, para ilustrar mejor la cuestión de la criminalidad en general y el modo en que los gobiernos la abordan. Los datos sobre homicidios son más accesibles y fáciles de conseguir que

---

<sup>75</sup> La dificultad se inicia desde que las agencias -usualmente internacionales- envían encuestas a los países y menos de la mitad suelen responder; hay países que no responden porque no miden. Luego la cuestión es con qué tipos de datos responden los que responden, porque hay diferencias entre las frecuencias, modos, y objetos de medir entre países, más diferencias al interior de los países, y de las distintas instituciones que miden los países, sumado a lo no registrado conocida como "cifra negra del delito". También puede haber cambios drásticos entre un año y varios después dentro de un mismo país debido a un cambio en la forma de medición. Aunque no existiera el subregistro habitual asociado a diferentes causas, como toda medición es siempre la operacionalización de un concepto, el modo en que se defina "criminalidad juvenil" determinará qué sucesos serán clasificados como tales y cuáles no. O sea, dar uso a las estadísticas, más aún en forma comparada, requiere lecturas cautelosas.

aquellos sobre otros delitos, y por eso, son un buen indicador para medir la criminalidad y violencia. Las tasas más altas están en América Central y el Caribe, incluyendo Colombia -aunque últimamente registre un descenso-, y en África. Europa, Asia, Oceanía, Estados Unidos y Canadá, registra un sostenido descenso o estabilidad. La situación es evidentemente crítica en América Central desde fines de los noventa. Las explicaciones oficiales de tal aumento incluyen, a grandes rasgos, el incremento de las relaciones de entre pandillas y tráfico de drogas, alimentado por un flujo permanente de pandilleros deportados de Estados Unidos, desventajas estructurales de los países, y las respuestas represivas de los gobiernos centroamericanos, dentro de los que también se incluye a México. Ello de la mano de lo que ha sido denominado como el tratamiento de la criminalidad en un marco de seguridad nacional, incentivado por los Estados Unidos desde que iniciara las deportaciones masivas en la década de 1990, e intensificado desde septiembre de 2001 (Valenzuela Arce, 2012, Nateras Domínguez, 2008). Si bien los datos que siguen no están segmentados por edad, se considera que ilustran tanto la distribución geográfica de la criminalidad, como la evolución en los últimos años. Lo que señalan informes recientes es que la criminalidad en la mayoría de los países del mundo baja o se mantiene estable (aquí sólo se seleccionaron aquellos países de las regiones que se abordan en este análisis).

Homicidio intencional, tasa cada 100.000 habitantes (2001-2011).												
País	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Tenden.
Costa Rica	6,4	6,3	7,2	6,6	7,8	8,0	8,3	11,3	11,4	11,3	10,0	+
El Salvador	60,2	47,3	55,9	64,6	62,4	64,7	57,3	51,9	70,6	64,7	69,2	-
Guatemala	28,1	30,8	35,0	36,3	42,0	45,1	43,3	46,0	46,3	41,4	38,5	+-
Honduras	55,0	56,0	33,6	32,0	35,1	43,0	45,6	61,3	70,7	82,1	91,6	+
México	10,2	9,8	9,7	8,9	9,3	9,7	8,1	12,7	17,7	22,7	23,7	+
Nicaragua	10,4	10,6	12,0	12,1	13,4	13,1	12,8	13,1	14,0	13,6	12,6	+-
Panamá	10,2	12,4	10,8	9,7	11,2	11,3	13,3	19,2	23,6	21,6		+
Canadá	1,8	1,9	1,7	2,0	2,1	1,9	1,8	1,8	1,8	1,6		-
USA	5,6	5,6	5,7	5,5	5,6	5,8	5,7	5,4	5,0	4,8		-
Argentina	8,2	9,2	7,6	5,9	5,5	5,3	5,3	5,8	3,4			-
Bolivia					6,5	5,7	7,6	7,5	6,9	8,9		+
Brasil				22,5	22,4	22,7	22,3	22,8	21,7	21,0		+-
Chile					3,5	3,6	3,7	3,5	3,7	3,2	3,7	+-
Colombia	68,9	70,2	56,4	47,7	42,1	40,0	38,8	35,9	34,6	33,4	31,4	-
Ecuador				18,1	15,8	17,5	16,4	18,5	18,4	18,2		+-
Paraguay	24,1	24,7	22,6	20,9	15,0	12,3	14,8	15,1	13,4	11,5		-
Perú				5,6	11,1	11,3	10,4	11,7	10,3			+
Uruguay	6,6	6,9	5,9	6,0	5,7	6,1	5,8	6,6	6,8	6,1	5,9	-
Venezuela	32,1	38,1	44,1	37,1	37,4	45,2	47,7	52,0	49,0	45,1		+
Dinamarca	1,0	1,0	1,2	0,8	1,0	0,5	0,7	1,0	0,9			+-
Finlandia	3,0	2,5	2,0	2,8	2,3	2,3	2,4	2,5	2,3	2,2		+-
Noruega	0,8	1,0	1,1	0,8	0,7	0,7	0,6	0,7	0,6	0,6		-
Suecia	0,9	1,1	0,9	1,2	0,9	1,0	1,2	0,9	1,0	1,0		+-
Reino Unido	1,8	2,1	1,8	1,7	1,5	1,5	1,5	1,3	1,2			-
Italia	1,2	1,1	1,2	1,2	1,0	1,1	1,1	1,0	1,0	0,9		-
España	1,4	1,4	1,4	1,2	1,2	1,1	1,1	0,9	0,9	0,8		-
Austria	0,9	0,8	0,6	0,7	0,7	0,7	0,5	0,5	0,5	0,6		-
Bélgica	2,8	3,1	2,2	2,6	2,1	2,1	2,0	1,9	1,7	1,7		-
Francia	1,8	1,9	1,6	1,6	1,6	1,4	1,3	1,4	1,1			-
Alemania	1,1	1,2	1,0	1,1	1,1	1,0	0,9	0,9	0,9	0,8		-
Países Bajos	1,7	1,4	1,5	1,4	1,2	1,0	1,0	1,1	1,1			-
Suiza	1,2	1,2	1,0	1,1	1,0	0,8	0,7	0,7	0,7	0,7		-
Australia	1,6	1,6	1,5	1,3	1,3	1,4	1,2	1,2	1,2	1,0		-
Nueva Zelanda	1,3	1,5	1,1	1,1	1,5	1,2	1,1	1,2	1,5	1,1	0,9	-

**Elaboración propia en base a datos de la Oficina de Drogas y Crimen de Naciones Unidas, 2012.**

Es evidente que el promedio de los países, salvo en Centroamérica y algunos países de América del Sur, tiende a mantener estable su tasa de homicidios intencional o a disminuirla en los últimos 10 años. Este dato es significativo en un contexto donde la preocupación por la seguridad, según la cantidad de organismos nacionales e internacionales e investigaciones académicas, se refleja como uno de los problemas globales de mayor magnitud.

Por otra parte, si los homicidios son un indicador para dar cuenta del estado de la criminalidad, los de encarcelamiento pueden hacer lo propio -con las advertencias ya realizadas sobre la confiabilidad y comparabilidad de este tipo de datos- para dar cuenta de modos de gobierno del crimen. El mayor compendio de estadísticas es el recolectado por las Encuestas de Tendencias del Crimen y Operaciones de Sistemas de Justicia Criminal de las Naciones Unidas. Con respecto al

encarcelamiento juvenil, la única que actualmente procesa tal información de manera global y sistemática es la Oficina de Drogas y Crimen de Naciones Unidas: es el único conjunto de datos globales disponibles (Hartjen, 2008, Muncie y Goldson, 2006). Sin embargo, hay que renovar la cautela también en el uso de estas cifras: algunos países incluyen en su cuenta algunas medidas, por ejemplo la prisión preventiva, y otros no. Naciones Unidas no ha logrado volcar en sus cuadros los datos de Estados Unidos, pero otras fuentes lo señalan como el país con las mayores tasas de encarcelamiento generales, seguido por Rusia (CIPC, 2012, Muncie y Goldson, 2006:200). A su vez, Estados Unidos habría transitado un proceso de adultización, desde los años ochenta, por medio del cual se extienden las infracciones por las cuales los jóvenes son tratados como adultos, poniendo énfasis, principalmente, en la seguridad ciudadana.<sup>76</sup>

Tasa de jóvenes menores de 18 años en prisión por año y país, cada 100.000 habitantes.									
País	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Tendencia
Costa Rica			17,2	16,2	16,0	12,8	14,2	20,5	+
Guatemala			0,4	0,5		0,9	0,9		+
México							29,6	6,3	-
Nicaragua								2,9	?
Chile	109,7	57,0	5,6	14,9	51,3	129,2	122,5	105,2	+/-
Colombia		89,9	87,4		3,9	65,5	65,5	78,5	+/-
Canadá	560,1	510,5	477,7	467,1	469,5	463,9	431,3		-
Dinamarca	445,3	534,1	578,1	562,1	482,9	460,2	474,0		+/-
Finlandia	898,6	977,7	985,5	986,2	1.056,9	1.044,8	1.129,0	1.123,1	+
Noruega	88,4	75,6	90,3	79,1	80,8	76,0	65,9	64,9	-
Suecia	1.193,5	1.253,5	1.235,8	1.305,2	1.395,8	1.485,1	1.534,1	1.505,5	+
Inglaterra y Gales	772,2	798,7	793,0	768,2	793,7	715,1	655,2	589,2	-
Escocia	1.299,3	1.309,5	1.320,8	1.430,9	1.376,1	1.218,6	1.030,2	906,3	-
Italia	31,6	27,2	28,7	28,5					+/-
España		302,7	297,7	301,9	318,2	295,9	328,3	332,1	+/-
Austria	195,6	206,1	183,5	180,1	193,7	189,8	202,9		+/-
Francia	239,7	331,6	404,8	418,2	422,4	424,3	410,5	389,2	+
Alemania	347,6	380,3	394,0	401,7	454,7	449,5	445,4	409,6	+
Países Bajos	282,4	323,2	316,4	316,0	327,5	336,6	296,6	254,0	+/-
Suiza	900,9	445,9	495,7	507,0	440,8	448,2	456,7	482,6	-
Australia		727,2	741,7	715,5	565,2	541,8	552,7	572,6	-
Nueva Zelanda	64,7	66,2	69,9	65,0	60,0	48,0	44,4	40,4	-

Elaboración propia en base a datos de la Oficina de Drogas y Crimen de Naciones Unidas, 2012.

En el cuadro anterior es posible observar que, más allá del caso particular de Estados Unidos,

<sup>76</sup> Estados Unidos representa un caso interesante para los estudiosos de la criminalidad pues, mientras tiene las tasas de encarcelamiento más altas del planeta, en la última década advierte el mayor descenso de la criminalidad mundial, contra los pronósticos que esperaban un desborde descomunal de la misma. Algunas explicaciones de ese descenso se relacionan con el aumento drástico del encarcelamiento y de las fuerzas policiales. Aunque desde otros sectores se desconfía fuertemente del hecho de que el aumento en represión haya realmente influenciado el descenso de la criminalidad (CIPC, 2012).



en la mayoría de los países de HNO y AL, las tasas de encarcelamiento juvenil se mantienen estables o bajan, y en un tercio han subido. La ausencia en el cuadro de datos argentinos no respondería, esta vez, a que la fuente no los ha recibido, sino a que no existe un número/tasa al respecto; más vale sólo estimaciones (Daroqui y otros, 2012).<sup>77</sup>

### ***Los modelos de gobierno de la juventud en riesgo***

En lo que sigue se comienza el panorama por HNO y luego se pasa a AL, para finalizar en Argentina. Para las distintas regiones el procedimiento en el que se presentan los datos es el mismo: a partir de la recolección de cierta información institucional y/o con ayuda de literatura, se ubican las gestiones nacionales -por países- dentro de un conjunto de modelos propuestos. Estos modelos responden a cruces entre dimensiones que se consideran centrales para el abordaje del problema y fueron creados a partir de los modos que parecen primar en los países. Si bien el escenario de modelos es el mismo para ambas regiones -porque quieren señalar opciones políticas más punitivas, intermedias, o "welfaristas" según lo que en cada caso es para cada país el principal problema que asocia a la juventud con el riesgo-, se presentan por separado porque se advierten algunas diferencias que luego se señalan. Tras cada esquema, se ofrecen algunos comentarios explicativos del conjunto; en el anexo de la tesis pueden consultarse algunos datos complementarios por país.

### ***Escenario para HNO***

Aunque tradicionalmente podían identificarse dos modelos para tratar el crimen juvenil, el inglés (con más relevancia a la prevención situacional, y menos a la prevención social, y ambas centradas en el *management del riesgo*), y el francés (con más énfasis en prevención social y comunitaria que influyó a los países del sur de Europa, desde fines de los setenta) (Selmini, 2009), la mayoría de los países incorporaron elementos punitivos en los noventa y aumentaron las tasas de encarcelamiento (aunque en los últimos años se vayan registrando, estadísticamente, descensos). En este sentido, y no obstante la disparidad en el tipo y fuentes de la información disponible, es posible confirmar que desde mediados de los noventa para Estados Unidos e Inglaterra y Gales, y desde mediados del dos mil para el resto de países de Europa Occidental y Australasia, la preocupación sobre los factores de riesgo, la juventud y el delito ha sido moneda corriente (y en dichos países en vínculo estrecho con problemas derivados de la discriminación racial hacia inmigrantes o hijos de inmigrantes de ex colonias).

El caso inglés, dentro del contexto europeo y en el seno de transformaciones locales propias,

---

<sup>77</sup> En breve se hace mención a la falta de datos argentinos sobre la población juvenil en condiciones de encierro que, aunque no es la población objetivo de esta tesis, constituye parte del contexto del problema que aborda.

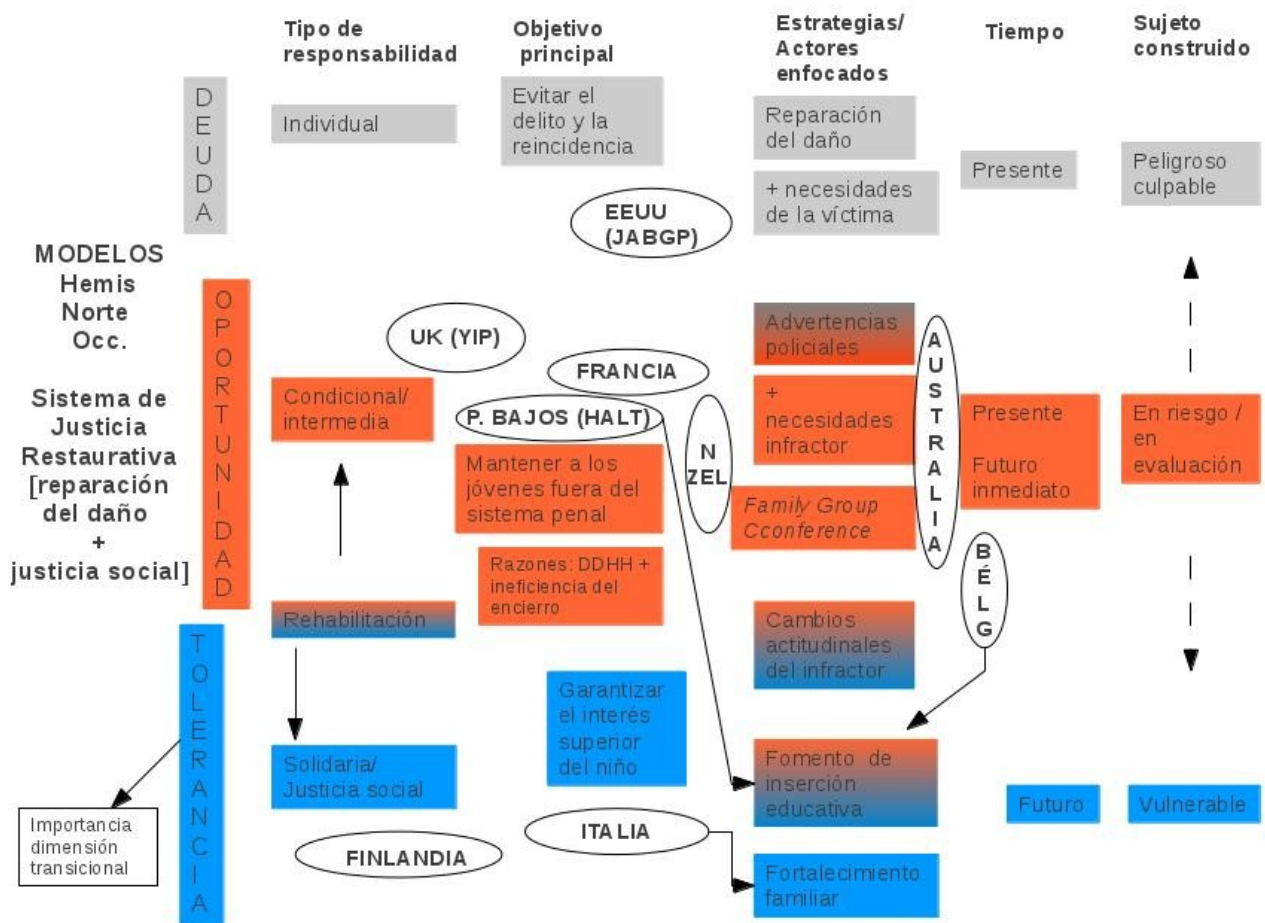
es paradigmático por la atención que el gobierno le dio al tema. La ley británica de 1998, mencionada en el capítulo anterior, y la creación de los Youth Order Teams (YOTs – algo así como Equipos para Ordenar la Juventud), crearon un modelo de intervención mixto, que unía servicios sociales y penales. Si bien en su inicio la crítica sospechó que incrementaría el punitivismo, lo cierto es que estudios de casos en los YOT's demostraron que la ética de los trabajadores sociales sobrevivió al sistema y al giro punitivo (Burnett y Appleton, 2004, Field, 2007).<sup>78</sup> La preocupación, no obstante, no era sólo británica. En general, -respectando ciertas particularidades locales- se materializó en distintas reformas durante los últimos 20 años. Para mediados del dos mil varios de los países de Europa ya habían incorporado lógicas asociadas con los principios de retribución, responsabilidad individual y del infractor, que ganaron legitimidad en detrimento de la protección juvenil; por ejemplo, Bélgica y los Países Bajos -tradicionalmente muy enfocados en garantizar la inclusión educativa como forma de protección del riesgo, incorporaron más elementos punitivos, o al menos de endurecimiento, y también, a partir de 2007 y 2008, lo hicieron Francia y Alemania. Con respecto a Francia, en 1993 abandonó su tradicional política de prevención basada en la solidaridad, integración y localidad, que se describió en el capítulo anterior, deudora del Informe Bonnemaïson. Por ejemplo, para 1999 los menores representaban el 21.3% de los infractores, mientras en Italia representaban el 2,8%, en Reino Unido el 11,2%, y en Suiza el 28,8% (según datos del Comité de Prevención del Crimen del Consejo Europeo, en Hartjen, 2008). Aunque con altibajos, para 2005 parecía subir el perfil de la represión sobre la prevención de largo término (Muncie y Goldson, 2006, Gendrot, 2006). Por otro lado, también se observa que algunos países pioneros en el giro punitivo, como Inglaterra, al carecer de pruebas sobre la eficacia de sus reformas más duras y acumular críticas, fortaleció el énfasis de los aspectos más sociales de su justicia (Selmini, 2009).

No es fácil sacar conclusiones muy específicas. Sin embargo, los trabajos que con detalle han tratado de presentar un panorama global o comparado, coinciden en que las transformaciones que sucedieron en torno a la gestión del delito juvenil en los últimos 20, no conducen a un giro punitivo total -ni sería justo señalar una importación masiva de las políticas norteamericanas más duras a Europa-. De hecho, los estudios de justicia juvenil comparada demuestran que, en la mayoría de los países europeos no anglosajones, no se registra un paradigma que pueda caracterizarse como "punitivo". Sin embargo, sí se registra una disminución de las intervenciones basadas en el

---

<sup>78</sup> En este mismo sentido, otros autores coinciden en que los agentes que interactúan directamente con la población implicada son actores claves en la resistencia frente a los nuevos modos de impartir las intervenciones. Son quienes, un poco por convicción y otro poco porque han estado trabajando durante años bajo otros paradigmas y tradiciones, no cambian sus prácticas de un día al otro y preservan las lógicas del welfare penal frente al giro punitivo (Kemshall, 2008, Muncie, 2001, Cross y otros, 2002, Field, 2007).

bienestar, un mayor interés en abordar firmemente la cuestión del crimen y tomar distancia del enfoque welfarista más "puro", si algo así alguna vez existió. El giro compartido parece estar caracterizado por una masiva incorporación de la lógica de la responsabilización individual y la atención a los "factores de riesgo" (Muncie y Goldson, 2006).



Modelos para HNO

Se ha decidido llamar aquí modelo de *deuda* al que representa a las perspectivas más cercanas al punitivismo y que se han reconstituido hacia la justicia restaurativa a partir de críticas y fracasos en torno a sus antecedentes de *tolerancia cero*. Si bien en este modelo se ha incorporado el principio de restauración, el eje sigue estando más en proteger a la víctima y que el ofensor pague y evite reincidir por temor al castigo, que en la búsqueda de su reinserción social. El sujeto que se construye es uno culpable que debe "pagar" por lo que ha hecho para reparar el daño. El programa de responsabilización juvenil norteamericano (JABGP) parece guiarse por estos principios y enfatiza el hecho de que los jóvenes se responsabilicen y sean sancionados de acuerdo a la infracción cometida. No obstante, hay que mencionar que el programa reconoce que los gobiernos locales son responsables de ofrecer alternativas a los jóvenes para evitar la reincidencia. En suma, en el modelo *de deuda* el individuo debe "pagar" a la sociedad porque ha sido el responsable de dañar.

Aunque con algunos principios compartidos, el modelo de la *oportunidad* logra diferenciarse del de la *deuda*. En principio parece operar antes de que suceda el delito o antes de que se reincida por primera vez. En este punto el objetivo es mantener a los jóvenes fuera del sistema penal pero no sólo por la adhesión a un enfoque de derechos, sino, especialmente, por la inconveniencia de las medidas de encierro (por sus altos costos y por su incapacidad para evitar la reincidencia). Este modelo supone que el gobierno ofrezca a la persona joven algo así como una oportunidad para enderezar un camino que parece torcido hacia el delito. Para ello exige al joven un cambio actitudinal e incorpora, en la responsabilidad de ese cambio, a su familia y entorno. Por eso es común encontrar entre las estrategias usadas advertencias policiales, sistemas de conversaciones grupales entre trabajadores de la asistencia social, policía, infractores, su familia y en algunos casos las víctimas. En este estilo se encuentra la *Family Group Conference*, estrategia original de Nueva Zelanda y exportada principalmente a Australia e Inglaterra (Bradley y otros, 2006). También se menciona en estas perspectivas la importancia de la inserción educativa o social. Este modelo bien podría sugerir cierta simpatía con el modelo de tinte welfarista, porque hay un principio subyacente de rehabilitación, pero rápidamente las diferencias vuelven a notarse. El sujeto que se construye en este modelo es un sujeto bajo evaluación, y lo que es más, prima, como en el modelo anterior, el principio del actor racional. En este sentido se asume que quienes no aprovechen la oportunidad de cambiar sus actitudes y reincidan, ya no serán perdonados. Asumiendo este modelo como caso ideal, la oportunidad para evitar el sistema penal es "una sola". Un caso emblemático es el Halt Programme de los Países Bajos que significa "la alternativa": aquellos jóvenes arrestados por primera vez entre los 12 y 18 años tienen la posibilidad de no ser incluidos -en absoluto- en los

registros del sistema penal si cumplen los lineamientos del programa en su totalidad.

El tercer modelo identificable es el que llamo de la *tolerancia*. En él parece ubicarse, como objetivo, el garantizar "el interés superior del niño" y optar por una asignación de responsabilidad solidaria sobre la gestión del crimen. Es decir, como parte de un problema social más amplio que securitario, y donde el sujeto que se construye es el joven vulnerable. En este sentido el delito se comprende, por un lado, como un problema de justicia social, o de valores morales trastocados por cierto desajuste que puede ser social e incluso transicional. Este modelo se acerca, dentro de lo posible, al modelo ideal de gobierno del *welfare penal*. El de *tolerancia* tendría una concepción menos solidaria de la gestión de los riesgos que el del *welfare penal*, pero más que el de *oportunidad*. La diferencia entre éste último y el de *tolerancia* sería que en el de *tolerancia* tendrían más peso algunos aspectos como los derechos humanos, o la comprensión del problema como social más plenamente que individual, donde definitivamente el delito es un producto subsidiario de lo social y la forma de abordarlo es mediante políticas sociales. Dos casos pueden ilustrar este modelo en dos versiones algo distintas. Por un lado, parece que para los países escandinavos, Finlandia, Dinamarca, Noruega y Suecia el problema de la incursión de jóvenes en el delito no es otro problema que el social y por eso no es construido como un problema criminal o estrictamente securitario (Lappi-Seppälä, 2006).<sup>79</sup> Otro caso es el italiano que es calificado de tolerante en base a que entiende el delito juvenil como un problema propiamente transicional y para cuya solución confía en los valores familiares y de la religión. La idiosincrasia italiana no tendría otra forma de abordar a la infancia, que a través del cuidado (Nelken, 2006:171-173). Correlativamente, Italia muestra tasas de encarcelamiento bajísimas.

Finalmente los tres modelos tienen un principio temporal distinto: el de la *deuda* está centrado en presente, el de la *oportunidad* oscila entre atender a la situación presente y preocuparse por el futuro inmediato del joven, y el de la *tolerancia* tiene como horizonte el futuro de ese niño/joven convertido en adulto.

### *Escenario para AL*

América Latina no es ajena a la tendencia global que se señaló más arriba, tanto en la caracterización del delito como en ciertas orientaciones generales para abordarlo y prevenirlo: represión de los efectos, pero con cierta atención a las causas, acciones educativas y capacitación en salud, programas de primer empleo, reinserción social para jóvenes rehabilitados, etc. (CEPAL,

<sup>79</sup> Esta sintonía que señala la literatura en los países escandinavos no aparecería reflejada en las tasas de encarcelamiento globales que para Finlandia y Suecia son relativamente altas, a diferencias de Noruega y Dinamarca que son más bajas. En todo caso, ya se ha advertido sobre los límites de las estadísticas para analizar este tipo de cuestiones.

2008). Ahora bien, sin dudas, el pensar el problema del gobierno de la juventud en riesgo en general y de la prevención del delito en particular, como algo global no puede desconocer o minimizar las diferencias que entre regiones existen. Diferencias que reconocen raíces históricas, culturales, políticas y económicas y que en algunos casos forman parte de idiosincrasias particulares y en otras son fruto de distribuciones desiguales de roles y riquezas asociadas a las posiciones. Aunque más no sea, es preciso mencionar que, en relación con el HNO, AL se trata de una región caracterizada por mayores niveles de pobreza y que representa la región más desigual del planeta. Además, Centroamérica concentra las tasas de criminalidad más altas del mundo. Excede las posibilidades de este trabajo la caracterización de la región en materia de gobernabilidad política y securitaria que sin dudas es muy compleja. Sin embargo, vale mencionar, especialmente para Centroamérica y también Colombia y México, la conflictividad asociada a procesos vinculados con el narcotráfico, el crimen organizado, gobiernos civiles recientes y débiles, y la política exterior norteamericana a la que algunos gobiernos centroamericanos especialmente han respondido, implementando estrategias de limpieza social (Natera Dominguez, 2008, Valenzuela Arce, 2012).<sup>80</sup> En este contexto, las pandillas y sus "aparentes" vínculos con tales focos de criminalidad, son colocadas como justificación de políticas represivas y estigmatizantes.

En suma, tratar de trazar tendencias generales, incluso hacia dentro de la región, no es fácil pues la complejidad es alta. Por un lado, y según organismos internacionales, se sostiene que, a nivel regional, la participación creciente de adolescentes y jóvenes en la comisión de diversos delitos, así como su involucramiento en diversas manifestaciones de "violencia" estaría siendo cada vez más y mejor atendidos (PNUD, 2009:21). Según un informe sobre políticas públicas y juventud de PNUD, tanto los gobiernos nacionales como los organismos de cooperación parecerían estar preocupados por avanzar en la generación conocimientos y respuestas operativas. Por otro, sin embargo, "el piso" desde se parte es muy bajo, porque la situación reconoce obstáculos múltiples, y efectos negativos de procesos estructurales de desindustrialización y desintegración social de las últimas décadas que es difícil subvertir. Si bien la cuestión securitaria latinoamericana incluye varios "temas", los jóvenes, o la juventud aparecen como actores casi protagónicos en algunos de ellos, especialmente asociados de alguna manera con la "violencia" (CEPAL, 2008), tanto como

---

<sup>80</sup> La extrema conflictividad que ocupó la región centroamericana, especialmente en el triángulo de El Salvador, Honduras y Guatemala, data de los años 70 pero se recrudesció entre los ochenta y principios de los noventa. Durante ese período, migraciones forzadas llevaron a grupos de centroamericanos a desplazarse a Estados Unidos, en donde, algunos jóvenes se organizaron en maras, como modo de establecer una identidad propia en un contexto ajeno. Cuando a partir de 1992 se restableció la "paz" en sus territorios, el gobierno estadounidense inició procesos de deportación masiva de estos jóvenes que volvieron a instalarse en sus países. En ellos, y en sintonía con la política de seguridad nacional de Estados Unidos, se iniciaron procesos punitivos de desarme de estos grupos, estrategias que siguió endureciéndose en el nuevo siglo. Muy recientemente, en El Salvador están proponiéndose estrategias de tregua e integración de las pandillas.

perpetradores o víctimas. El sesgo, además, es masculino, tanto como víctimas como victimarios -salvo cuando se trata de violencia de género o trata de personas. Por un lado, la mirada está puesta en los varones jóvenes como partícipes en pandillas o bandas (que no necesariamente se dedican a actividades delictivas o, al menos, no como actividad principal); y por otro, como victimarios en delitos contra la propiedad. A su vez, cuando la entrada para referirse a la "juventud en riesgo", no es desde "violencia juvenil", sino desde "prevención del delito", los jóvenes (también especialmente varones) aparecen como destinatarios principales de las estrategias de prevención social del delito (Sozzo, 2009).

Según los datos compilados por PNUD (2009) las estrategias en algunos de los grandes países del subcontinente (Brasil, México, Colombia) tienen que considerar elevada presencia de poderes paralelos a los legalmente establecidos (narcotráfico, grupos armados, etc.). Particularmente, los gobiernos de Centroamérica, México, Brasil y Colombia sostienen concentrar un "problema" grave alrededor de la existencia de pandillas o maras -aunque no sea el caso para Argentina (Kessler, 2009).<sup>81</sup> En segundo lugar, ocupa la atención, desde hace unos 10 o 15 años, la participación de jóvenes en delitos callejeros. Con respecto a dicho asunto, los estados gestionan el fenómeno a partir de agencias de control "duras" por medio de políticas punitivas, y recientemente a partir de políticas más "blandas" entre las que podemos ubicar a las de prevención social del delito (cuando se trata de las políticas de prevención situacionales, los jóvenes tienen un papel marginal). Según el informe de 2009 de PNUD para AL, las experiencias sustentadas en enfoques preventivos estaban logrando más y mejores impactos que las estrategias puramente represivas o "moralistas". Diferenciando niveles, incluso, se constataba que las experiencias de prevención "inespecífica" (destinadas a todos los jóvenes, en general) resultaban más eficaces (programas como los de "escuelas abiertas" en Brasil, habrían logrado impactos sumamente relevantes) y aún en el terreno de las experiencias destinadas a "jóvenes vulnerables", se lograban impactos más relevantes desde el apoyo a la inserción laboral y el fomento de la participación ciudadana de las y los jóvenes. Por su parte, las campañas "moralizadoras", el fomento de "espacios específicos para la participación juvenil" (casas de la juventud, clubes juveniles, etc.) y los programas de "mano dura", no mostraban los resultados esperados o incluso empeoraban las situaciones que pretendían mejorar. El informe, para ese entonces, anticipaba un fracaso de las experiencias de "rehabilitación" de "mareros", que eran, además muy costosas (aunque recientemente, habría interpretaciones más auspiciosas sobre todo, para El Salvador). El estado de situación para 2009 (PNUD, 2009), advertía, en general, la

---

<sup>81</sup> El informe CEPAL (2008) señala que mientras que en la mayoría de los países la principal preocupación de los gobiernos respecto de la violencia juvenil se vincula con las pandillas, la delincuencia y el narcotráfico, en Argentina es la marginación, la falta de expectativas y de proyectos, y la drogadicción -más asociada con el consumo personal que con el tráfico.

preeminencia de programas de oportunidades de integración laboral y social a las y los jóvenes, y el fomento de medidas alternativas a la privación de libertad.

Este escenario hace referencia a casi una década de experiencias que dan cuenta de la configuración de un nuevo enfoque sobre la cuestión securitaria a través del cual se fueron introduciendo algunos de los principios particulares que interesan para analizar las estrategias concretas de prevención del delito. Por ejemplo, a la importancia que, al menos discursivamente, se da a la multiagencialidad, la prevención situacional y social, el abordaje territorial y el interés en la comunidad.<sup>82</sup> Concretamente desde avanzada la década del 90 varios países de AL comenzaron a implementar programas y políticas de seguridad y convivencia ciudadanas, fundamentalmente en la Argentina, Brasil, Chile, Colombia y México (Martínez, 2008).<sup>83</sup> En este marco deben encuadrarse la Política Nacional de Seguridad Pública, lanzada en Brasil, en 2003; el Programa Comuna Segura 100, lanzado a fines del año 2000 por el gobierno chileno junto a la más amplia Política Nacional de Seguridad Ciudadana (2003); el Programa de Prevención de la Violencia y Reducción del Crimen, al interior del Programa Colombia, llevado a cabo por la Universidad de Georgetown (EE.UU) y el Instituto CISALVA de la Universidad del Valle (Colombia) con financiamiento de la USAID (United States Agency for International Development) en marcha desde 1998; y el Programa Emergente de Acciones para enfrentar el Fenómeno Delictivo, lanzado por el gobierno mexicano en el 2004. Como parte de este gran movimiento de políticas sobre el tema, en Argentina, en 2000, se creó el Plan Nacional de Prevención del Delito que articulaba específicamente, prevención situacional y social del delito. De ese programa surge, de forma pionera, el programa Comunidades Vulnerables que se estudia en esta tesis, y que se detalla en breve.

Lo que estos datos devuelven es una contemporaneidad de discusiones y acciones, con las particularidades del caso, entre el HNO y LA. Los 10 años que van desde 1995 al 2005 parecen, sin dudas, marcar un punto de inflexión en el modo de abordar la gestión del delito y particularmente la del delito juvenil -cuestión que es más evidente en HNO. De hecho, para 2008 la CEPAL señalaba que las medidas ejecutadas en el área de la seguridad en AL ya habían incorporado modelos de intervención reparatorios y/o de responsabilización, inscriptos en estrategias de seguridad pública, de responsabilización penal juvenil o adolescente, en estructuras judiciales de apoyo a víctimas o en alianzas de la comunidad y las policías locales. Asimismo daba cuenta cómo distintas acciones

---

<sup>82</sup> Otras particularidades claves para el análisis del problema del gobierno de la juventud en riesgo, como lo es la incidencia de la lógica de la responsabilización individual, y las estrategias de transformación actitudinal o subjetiva en base a tecnologías denominadas "del yo", obviamente no preceden de las discusiones sobre los paradigmas securitarios sino de las racionalidades más generales propias del gobierno de las poblaciones.

<sup>83</sup> Si bien son políticas muy amplias en los que el tratamiento sobre la juventud es sólo una de las cuestiones interesa señalarlas como un marco de emergencia significativo.

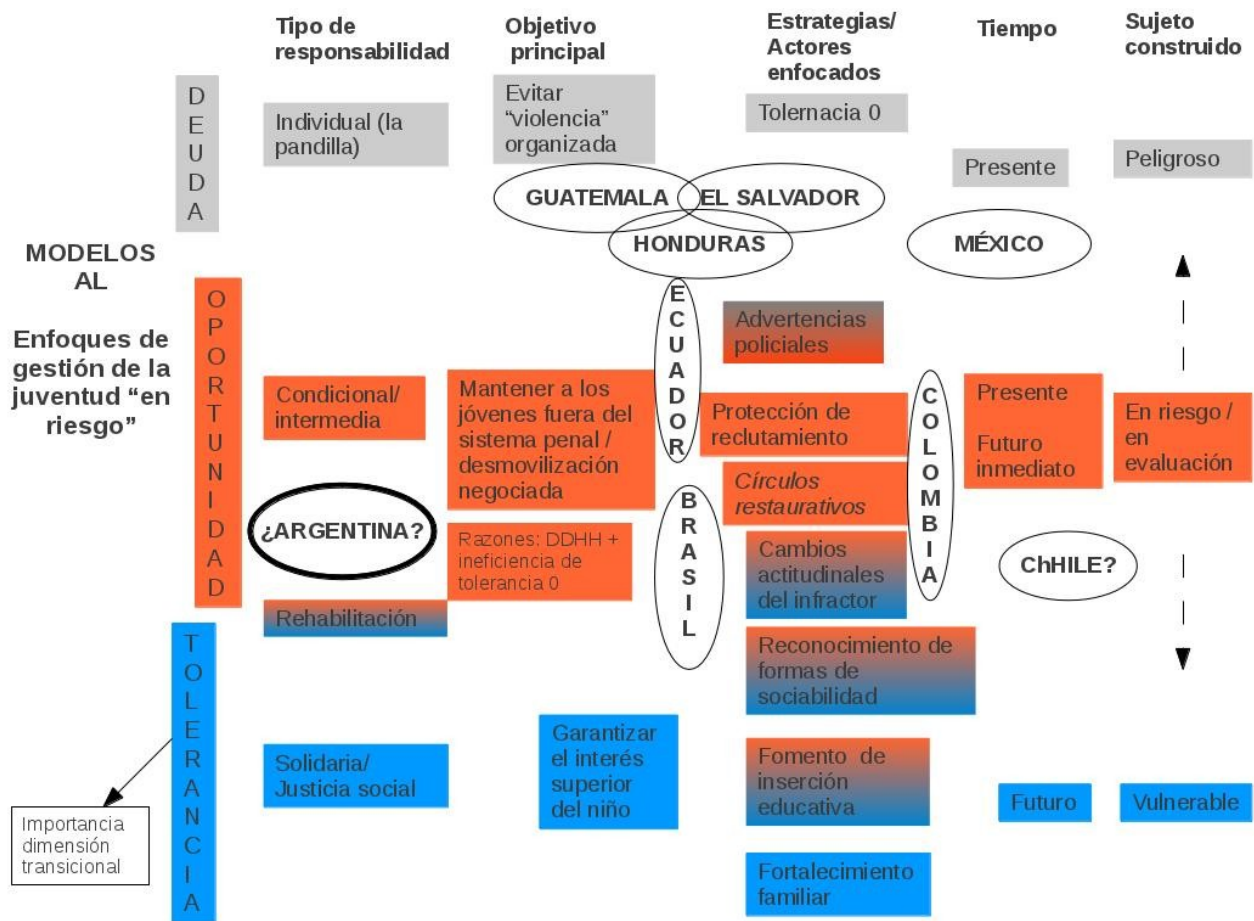


gubernamentales cubrían un amplio campo de intervenciones pre y post delito, bajo enfoques de intervención familiar y comunitaria, así como medidas dirigidas hacia jóvenes en conflicto con la ley. Lo que la información obtenida en los sitios oficiales de los gobiernos latinoamericanos permite identificar, y más allá de la incorporación de perspectivas más o menos preventivas o inscriptas en paradigmas de seguridad democrática, es una fuerte preocupación por la participación de jóvenes en pandillas, y sus vínculos con agrupamientos ilegales aún más organizados.

Principalmente a partir de esta preocupación, aunque se recogen otras, se plantea aquí abajo la modelización sobre las formas de gobernar a la juventud en riesgo en AL. Nuevamente, la intención es modelizar, en una estructura flexible, las tendencias que se advierten a partir del modo en que los gobiernos de los países gestionan la relación entre la juventud y el riesgo o actividades ilegales e ilegítimas. Que los nombres de los modelos sean los mismos para HNO y AL no supone que cada uno de ellos responda, para las dos regiones, de formas particulares: por ejemplo, aunque Estados Unidos y El Salvador se ubiquen en el modelo *deuda* no se asume que sus formas de gestionar la juventud y el riesgo/delito sean las mismas; más vale, que relacionalmente en el ámbito regional del que forman parte representan las opciones de gestión más duras.<sup>84</sup> Lo mismo se aplica para el resto de los modelos. Efectivamente, no significan lo mismo tener "oportunidades" en los contextos escandinavos que en los latinoamericanos. Por estas cuestiones es que, de hecho, se decidió presentar los esquemas por separado.

---

<sup>84</sup> Aunque no lo haremos aquí, podría comprenderse el discutir que las políticas de mano dura centroamericanas, colombianas y mexicanas cupieran en estos esquemas que, en verdad, tratan de reconstruir modelos anclados en la lógica de la prevención, y no en los sistemas represivos propiamente dichos.



**Modelos para AL**

El esquema presentado para América Latina requiere algunas aclaraciones.<sup>85</sup> En el relevamiento realizado tanto de los sitios web oficiales como de fuentes secundarias se impone la cuestión de las pandillas juveniles como el epicentro desde donde se discuten las políticas asociadas a situaciones de riesgo de jóvenes. De hecho, el ubicar al trío El Salvador- Guatemala - Honduras en el modelo más punitivo, se sustenta en su abordaje del problema de pandillas. El Salvador ha sancionado leyes anti maras que se alían con la perspectiva de la tolerancia cero. No obstante, el país está en proceso de debate sobre la conveniencia de persistir en este enfoque, pero de hecho parece ser el que prima en la actualidad. Por eso se ubica a El Salvador y el trío que forma en el modelo de la *deuda*. Allí se construye un sujeto peligroso y en la configuración del problema no se plantea que otros actores -salvo las propias pandillas- sean responsables de su emergencia, existencia y problemas asociados. En comparación, es posible advertir que otros países abordarían, al menos en virtud de la información recogida de los sitios oficiales de los gobiernos, el fenómeno de las pandillas mediante otras estrategias, como Ecuador y Colombia, que se ubican, en este

<sup>85</sup> En el anexo de estas tesis hay detalles sobre los países aquí mencionados, así como las fuentes de las cuales se obtuvieron las informaciones consignadas.

sentido, en el modelo de la *oportunidad*. Estas administraciones estarían incorporando estrategias que sugieren la adopción de una perspectiva que entienda al problema como de responsabilidad mixta, o compartida. En este sentido toma lugar la idea de pacto, o acuerdo, entre el poder del Estado y las organizaciones de pandillas. Por ejemplo, y sin pretender generalizar pues hacia dentro de los mismos países las administraciones locales tienen diferencias, Quito (Ecuador) puso en marcha planes de reconocimiento de pandillas como agrupamientos legales bajo ciertas condiciones. El panorama de Colombia es más difícil de describir, pero, si se ciñe a su información oficial, parece haber asumido que los jóvenes pueden ser víctimas de estas pandillas y por ello lanzó un programa de protección frente al reclutamiento y fomentó el inicio del desarme y desmovilización pacífica de las mismas.<sup>86</sup> El caso de México comparte con el de Colombia la dificultad sobre conocer cómo se aborda la participación de jóvenes en pandillas pues algunos especialistas señalan, como se apuntó más arriba, que la política desplegada es deliberadamente represiva. Muy recientemente, el cambio de gestión en el país desplegó un "Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia" en cuya foto de presentación la mayoría de las personas que rodean al presidente son jóvenes, aunque no se aclara que algunas de las acciones las tengan como destinatarias;<sup>87</sup> tampoco se menciona ni a los jóvenes en general ni a las maras en particular en las seis líneas de acción de la "Política de Estado por la Seguridad y la Justicia de los Mexicanos" en la que se establecen como objetivos "reducir la violencia, especialmente la relacionada con homicidios, secuestros y extorsiones".<sup>88</sup> El caso chileno parece ubicarse dentro de las administraciones que han adoptado una perspectiva más enlazada con el HNO en la que predomina la prevención situacional pero donde se despliegan también algunas sociales y donde se dice atender a jóvenes en situación de vulnerabilidad. Por su parte, Brasil, si bien también enuncia preocupación por la participación de jóvenes en bandas, pandillas o en organizaciones vinculadas al narcotráfico, permite emparentar las preocupaciones y gestiones con Argentina, de modo significativo. En 1990, Brasil sancionó el Estatuto de la Niñez y Adolescencia (ECA) fundamentado en la doctrina de la protección integral de derechos. Desde entonces, al menos en términos generales, las decisiones sobre la gestión de los adolescentes y jóvenes infractores se orientan hacia medidas alternativas a la privación de la libertad. Según Schuch (2008) en Brasil se ha ido instalando desde hace dos décadas un modelo de justicia restaurativa general, que lleva al terreno de

---

<sup>86</sup> No es posible, y tampoco el objetivo del capítulo, dar cuenta de la complejidad de las coyunturas nacionales "reales", sino, más vale, poder construir modelos. Sin embargo, parece atinado tomar algunos de los datos obtenidos de las páginas oficiales de los gobiernos, con cautela. Para Colombia y México, habría que considerar, especialmente, sus problemas asociados a las relaciones cívico militares, conflictos internos, y relación con el tráfico de drogas, y las consecuencias sobre personas desaparecidas o desplazadas hacia otros territorios.

<sup>87</sup> <http://www.presidencia.gob.mx/programa-nacional-para-la-prevencion-social-de-la-violencia-y-la-delincuencia/>

<sup>88</sup> Más detalles se apuntan en el anexo de la tesis.

la gestión de la juventud en riesgo, los principios de la idea de oportunidad, el pacto de rehabilitación, la responsabilización individual, las transformaciones actitudinales. Como parte de estas estrategias han tomado relevancia los *círculos restaurativos* emparentados con las estrategias típicas de la *Family Group Conference* (que se detallaron más arriba como propias de Nueva Zelanda). Estas estrategias se reconocen deudoras de las "tecnologías del yo" de raíz foucaultiana. Especialmente enlazado con el programa que se estudia en esta tesis, el gobierno de Brasil, a través de la organización Viva Río, tiene proyectos de prevención de la criminalidad juvenil que incluyen el fomento de actividades alternativas al delito, capacitación y también, tal como los programas argentinos estudiados, una transferencia condicionada de ingresos.

En suma, aunque Argentina no comparta la preocupación central sobre la participación de jóvenes en pandillas que tiene gran parte de la región, la utilidad en modelizar el modo de gestionar a la juventud en riesgo permanece vigente, porque es posible reconocer las perspectivas de los gobiernos en los modelos propuestos. De hecho, Argentina coincide con el plano regional en la tendencia a seguir el modelo dominante actual, que indica complementar acciones más punitivas con más preventivas y de integración social. Coinciden también en, más allá de modificaciones específicas recientes o en curso, implementar acciones que demuestran la convivencia de la "Doctrina de la situación irregular" y la "Convención de los derechos del niño" para el tratamiento de la adolescencia y juventud en riesgo. También, para los países de la región sobresale un abordaje político de los temas relacionados con la gestión de la juventud que es fragmentado y desde áreas sectoriales más que de políticas integrales de juventud (CEPAL, 2008).

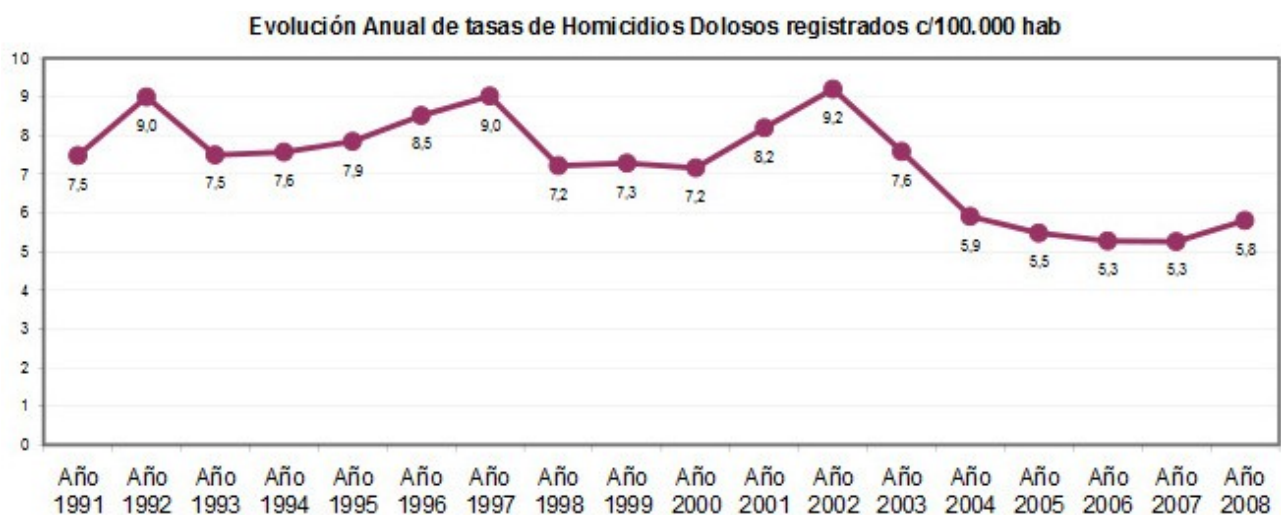
A partir de lo que se ha expuesto, no hay dudas respecto a que tanto la participación de jóvenes en el crimen como la necesidad de accionar frente al problema desde los Estados es una cuestión que atraviesa el globo. También, que en la actualidad se asiste a una profusión de experiencias y análisis sobre ellas que reflejan paradigmas de intervención distintos que, más que excluirse mutuamente, parecen amalgamarse de variadas formas. En cualquier caso, los discursos sobre la responsabilización individual, la rendición de cuentas, y estrategias de abordaje deudoras de las mentadas tecnologías del yo, parecen convivir en dicha amalgama. Mientras, cuál de las combinaciones posibles entre todas esas tendencias es la más conveniente para reducir el delito o la reincidencia en el marco de una garantía de derechos humanos de los infractores y de las sociedades, es tema de ferviente discusión.

De modo preliminar, la posición de Argentina en el esquema se ubicaría, en la actualidad, y según la hipótesis de esta tesis, en el modelo de la *oportunidad* pero con una ligera cercanía al de la *tolerancia*. A su vez, la posición está consignada entre signos de pregunta. Despejar la incógnita es

la tarea que sigue. Por ello, desde este momento y en lo que resta de la tesis se enfoca en Argentina. En primer lugar, se presenta la emergencia del enfoque de la prevención del delito en el país. A continuación se presenta en detalle el referente empírico que se analiza aquí: el programa Comunidades Vulnerables. Se reconstituye su surgimiento, sus fundamentos y su lógica de funcionamiento. También se describen, esquemáticamente, otros programas que habilitan confrontar hallazgos y ampliar los diálogos sobre el problema; además, el anclaje de estos otros programas permite señalar el marco legal regulatorio vigente.

## Argentina

Para el caso argentino se ha señalado cómo algunos problemas prioritarios de la región, como las pandillas y sus eventuales asociaciones a organizaciones ilegales y al tráfico de drogas, no se presentan. Sin embargo, en otros asuntos, Argentina sí reconoce algunas tendencias mundiales. Por ejemplo, la de la baja del nivel de criminalidad si ella se mide en relación con los homicidios dolosos.



**Dirección Nacional de Política Criminal, Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, 2008**

Esto emparenta al país con la tendencia a la baja de los niveles de criminalidad globales (tendencia que excluye a América Central y ciertas regiones de África). Argentina, actualmente, registra una de las tasas más bajas de homicidio doloso de América. Si de estos homicidios se enfoca en los grupos de edad a los que pertenecen los imputados, se observa que los cometidos por menores de 18 años corresponden al 11,3%.<sup>89</sup>

<sup>89</sup> Este dato sintoniza con los analizados por Daroqui y otros (2012: 360-361), en base a informaciones del Fuero Penal Juvenil, que no sólo no alerta sobre el crecimiento de delitos con jóvenes involucrados, sino que muestra su escasa incidencia estadística en los hechos graves que son los que provocan mayor sensibilidad social como el homicidio. La investigación enfocada en los sistemas de control social penal juvenil realizado por las/os investigadores en el marco del Grupo de Estudios sobre el Sistema Penal y Derechos Humanos, del Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, señala no obstante esa baja representación que descende, que "se mantiene estable en cantidad absoluta el ingreso de jóvenes a los sistemas de encierro, dentro de los cuales

### Imputados de homicidios dolosos según grupo de edad

Grupo de edad	Varón	Mujer	Sin Datos	Total
Menores de 18 años	207	12	0	219
De 18 a 24 años	483	38	1	522
De 25 a 34 años	441	41	1	483
De 35 a 44 años	200	23	0	223
De 45 a 54 años	116	11	0	127
De 55 a 64 años	60	2	0	62
De 65 años y más	33	4	0	37
Sin Datos	249	14	3	266
<i>Total</i>	<i>1789</i>	<i>145</i>	<i>5</i>	<i>1939</i>

Dirección Nacional de Política Criminal, Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, 2008

Este dato es significativo si se tiene en cuenta en qué medida participan en delitos contra la propiedad. Evidentemente, la participación de los menores de 18 es mucho más alta cuando se trata de robo (excluyendo autos y bancos). Entonces, representan el 28,22% de los inculpaos. Cuando se suma a esta cifra a los que tienen 18, 19, 20 y 21 años, el porcentaje de la participación del grupo en el total de robos asciende al 57,43%.

### Distribución de inculpaos conocidos según grupos de edad

Delitos	Menores de 18 años	Entre 18 y 21 años	Mayores de 21 años	Cantidad Total de Inculpaos conocidos
HURTOS (Excluidos hurto de automotor)	11.767	11.198	22.967	45.932
HURTO DE AUTOMOTORES	542	979	1.748	3.269
ROBOS (Excluidos Autos y Bancos)	23.064	23.860	34.778	81.702
ROBO DE AUTOS	1.055	1.898	2.987	5.940
ROBO DE BANCOS	5	4	18	27

Dirección Nacional de Política Criminal, Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, 2008

Así, el problema de seguridad más representativo para Argentina en lo que hace a las juventudes parece ser su participación en delitos callejeros con mayor o menor uso de violencia,

---

se utilizan en mayor medida las modalidades más gravosas".

como los que podrían representar los datos precedentes. En general, se trata de delito individual o realizado por grupos poco estructurados y organizados, más vinculado a la obtención puntual de recursos que relacionados con alguna forma de crimen organizado.

Según la descripción que hace la literatura (Kessler, 2004, Míguez, 2003, Pegoraro, 2002, Tonkonoff, 2003), se trata de un tipo de delito "amateur", tal como lo denominó Kessler (2004). Más allá de que este tipo de delitos han sido caracterizados como poco planificado por el saber experto, Kessler (2004:341) encontró que, al menos hasta hace unos años, predominaban en Argentina las políticas públicas basadas en el enfoque de la disuasión. Éste, inspirado en los trabajos de Becker (2009), considera al delito una actividad económica más y presupone que sus protagonistas son actores racionales. Con lo cual, las políticas suponen que un aumento en las penas redundará en que los delincuentes se disuadan de cometer ilícitos. Lo que señala Kessler es que se ha comprobado que los jóvenes hacen algunas evaluaciones de riesgo, y hacen elecciones en base a su raciocinio, pero que muchas veces se guían, más por decisiones repentinas, que por cálculos o planificaciones (Kessler, 2004:349). Más recientemente, incluso, se ha observado que el casi exclusivo acento en las privaciones como factor explicativo del delito también ha resultado insuficiente (Kessler, 2010).

Podría pensarse que las caracterizaciones locales de la última década respecto al delito juvenil -y la puesta en duda del delito como acción racional-, hayan influido en la implementación de las primeras políticas de prevención social del delito. Sin embargo, la primera experiencia nacional, el programa Comunidades Vulnerables es previa a estas investigaciones y, como suele suceder, más vale se implementó como una reacción del Estado frente a un problema público, que como la coronación de ciertas ideas avaladas por el conocimiento científico.

### ***La política penal desde la restauración democrática y la emergencia de la prevención social del delito juvenil***

Si para mirar la evolución de los modos de la política penal se parte de la restauración de la democracia en 1983, Sozzo (2011) advierte algunos señalamientos que son interesantes para el caso de esta tesis. Principalmente, que la cuestión del "delito de la calle", de los "pibes chorros" que tanto preocupó y preocupa en los años recientes, no fue así advertido en los dos primeros gobiernos democráticos. Sozzo puntualiza que las preocupaciones sobre la cuestión penal eran otras. En una primera etapa, la necesidad de limitar el papel represivo y autoritario del Estado, en el marco de una innovadora política de derechos humanos y de juicio a los crímenes de la dictadura militar.<sup>90</sup> En el

---

<sup>90</sup> Vale la pena señalar aquí que durante las dictaduras militares de los sesenta y los setenta mutó la forma de asociar a las juventudes y al riesgo. Brevemente y recapitulando lo que se señaló en el capítulo 2, desde fines del S. XIX hasta

gobierno de Raúl Alfonsín, según Sozzo, la política penal se podría entender como una política de las élites de expertos, de corte liberal. Hacia finales de los años ochenta, si bien las tasas de criminalidad habían ido subiendo sostenidamente, el delito de la calle no apareció tampoco como un fenómeno de preocupación ni público ni político. En todo caso, la política penal de la época menemista mutó hacia un modo más ambivalente, entre conservador y liberal, que seguía estando en manos de expertos y alejado de las necesidades que eventualmente pudiera señalar la sociedad. Varias de las medidas tuvieron, según el autor, más impacto simbólico que "real". La cuestión es que, por la herencia de las deudas del Estado en materia de derechos humanos, o por complejos arreglos entre el pragmatismo político y otros asuntos coyunturales, el delito de la calle creció en esos años sin ser considerado un problema a atender especialmente, al menos, hasta fines de siglo.

La atención que empezó a tener en ese momento, y la construcción de la participación de jóvenes en el delito como un problema público, coincidió con el momento global en el que se discutía cómo abordar el asunto. Tal como se señaló anteriormente, el nuevo siglo arrancó con discusiones globales sobre la gestión del delito juvenil que se tensó entre soluciones más punitivas y otras más preventivas o restaurativas. Efectivamente, Argentina se iba insertando en ese debate, tal como se repone a continuación. Lo que amerita anticiparse aquí es que de aquel debate surgiría, en el 2000, el Plan Nacional de Prevención del Delito (PNPD), del cual emanaría al año siguiente, el programa Comunidades Vulnerables, de prevención social del delito juvenil. Vale aclarar que el Plan vio muy limitada su implementación real por razones que ya se detallarán; sin embargo, su establecimiento significó una suerte de "victoria" frente a la interpretación basada en los enfoques de "mano dura" que disputaba la batalla.

A pesar de haber surgido en el 2000, el PNPD fue producto de transformaciones que fueron sucediéndose en la década anterior. En efecto, Pasin y López (2008) reconocen que hay que rastrearlas a partir de 1991, cuando la Secretaría Nacional de Justicia se elevó a rango de Ministerio, cambio que denotaba el ascenso de la cuestión de la seguridad en la agenda pública. Otro antecedente significativo fue la creación de la Dirección Nacional de Política Criminal en 1991 (Martinez, 2008), que afirmaba una preocupación creciente sobre el asunto securitario. De hecho, sería desde esta Dirección que se resolvería implementar una experiencia piloto de prevención del delito, situacional y social en la Ciudad de Buenos Aires, en el barrio de Saavedra en 1998, a partir

---

los años 60 del siglo XX, la tutela estatal sobre adolescentes y jóvenes utilizó el encierro correccional como "salvaguarda". Desde entonces, según Elizalde (en prensa) comenzó a encararse más duramente la judicialización de los jóvenes. Incluyendo la ferocidad de otras prácticas para controlar la juventud "rebelde", se institucionalizó en 1980, la Ley 22.278 que instaló un Régimen Penal de la Minoridad -vigente hasta la actualidad-, encargado de establecer los criterios de punibilidad en relación a los menores de edad. Esos años significaron, especialmente, la irrupción de nuevas preocupaciones de los gobernantes. Lo que inquietaba a las autoridades ya no se vinculaba con la deambulación sospechosa en las calles, o los delitos contra la propiedad, sino la peligrosidad política.



de demandas de la ciudadanía que se remontaban a 1996. Esta fue la iniciativa "Vecinos alerta" que seguía un programa inglés (Neighbourhood Watch) de vigilancia vecinal, en la que se articulaban acciones entre los vecinos y la policía (Hener y Niszt Acosta, en prensa). En esta misma experiencia se implementó la primera estrategia de prevención social con jóvenes, en el barrio Villa Mitre. Un funcionario nacional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, relató en la entrevista que se le realizó para esta tesis, el surgimiento de esta pionera experiencia que luego sería un antecedente del programa Comunidades Vulnerables.

*Pleno Menem. Yo estaba acá y vinieron unos vecinos de Saavedra a protestar al Ministerio (...) Y yo había leído de los contratos de seguridad franceses, estaba vinculado al Instituto Internacional de Prevención del Delito Canadiense, a Naciones Unidas, entonces ya sabía que existían programas que eran propios de sociedades que ya tenían otros recursos, pero que hablaban mucho de la participación ciudadana. Entonces me fui al barrio y empecé a hablar con los vecinos a ver qué tipo de reacción había frente a una posición de esta naturaleza. Y empezaron a surgir las cosas más propias de los programas europeos, es decir: qué hace o qué no hace la policía o cómo nos organizamos en el barrio; pero simultáneamente nosotros teníamos un componente extra que era la villa, que no estaba en estos programas europeos, porque ellos todavía ni siquiera habían empezado a tener el problema del migrante. Lo particular es que me dicen "bueno, pero acá nuestro problema no es sólo si la policía vigila o no, el problema nuestro que a los chicos nuestros los termina matando la policía". Y entonces ellos mismos van planteando: "bueno y qué hacer con nuestros chicos?". Y ahí surgió el programa de Comunidades. Se fue autogestionando. (Funcionario nacional- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos).*

Es interesante señalar que esta situación -aunque posiblemente aislada- transcurrió en 1998, de modo totalmente paralelo a las discusiones que se mantenían en los países europeos o en Estados Unidos. Esto confirma el carácter pionero de estas estrategias en el país.

No obstante esta experiencia, tendrían que pasar dos años más para que, en febrero de 2000, bajo el gobierno de Fernando de la Rúa, y en el contexto de esta creciente preocupación por la cuestión securitaria, pudiera emerger la acción inicial de lo que sería la primera política de prevención del delito en el país. Trabajos que han estudiado el PNPD en su dimensión política e institucional (Ayo y Dallorso, 2011, Pasin, 2009, Martínez, 2008) confirman lo que se esbozó apenas más arriba: surgió luego de dos años de politización inédita del tema de la inseguridad en los que se enfrentaban dos visiones sobre la misma y sus respuestas; a su vez, la creciente participación de jóvenes en el delito y qué hacer con ese problema era uno de los ejes centrales de la discusión. Las opciones en pugna eran dos: una auto considerada progresista, que se plasmaría en el PNPD en el 2000, surgida en el seno de la Alianza (confluencia coyuntural del Partido Radical y de sectores del progresismo de centro-izquierda), y la otra vinculada con los enfoques de la "tolerancia cero" y nombrada localmente de "mano dura", explicitada por unos de los líderes políticos de la época, el justicialista Carlos Ruckauf. El establecimiento del PNPD se presentó como una estrategia integral

-sustentada técnicamente y promotora de una política democrática de seguridad- que pretendía superar la ineficiencia de la solución policial (Ayo, 2010), en el marco de los que algunos autores (Sozzo, 2009) identifican como una innovación, distanciándose del populismo punitivo y situándose en la corriente que redescubre la prevención del delito desde mediados de los ochenta del siglo XX (Crawford, 1998). De hecho, la política se mostraba como una evidencia del retorno del Estado, el cual buscaba posicionarse en las antípodas de la administración anterior (Martínez, 2008).

En efecto así se explicaban los fundamentos criminológicos de la versión social del Plan, el programa Comunidades Vulnerables:

en este programa se inscribe una mirada sobre la cuestión criminal que se manifiesta en el discurso de sus operadores de múltiples maneras: la negación de la incidencia de factores de riesgo psicológicos en la producción del delito, una separación explícita de cualquier idea de tratamiento de la delincuencia; una fuerte vinculación de la propia práctica a la reducción de las desigualdades e injusticias sociales -cuya dimensión "cultural" y no sólo "material" es subrayada, y una fuerte crítica del sistema penal -especialmente de la institución policial; en este sentido se propone, en vez de criminalizar la política social, socializar la política criminal (Müller, 2012:114 y 154).

En este contexto de discusiones ideológicas y políticas, en una reunión del Consejo de Seguridad Interior surgió finalmente el consenso para diseñar el PNPD que fue creado por el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos mediante la resolución 768/00 y del Ministerio del Interior por medio de la resolución 056/00. La unión de ambos ministerios en el Plan garantizaba la articulación entre las áreas de justicia y seguridad con las fuerzas policiales, central para la lógica de estas intervenciones. Sin embargo, meses más tarde, en marzo de 2001, el Ministerio del Interior se desvinculó del Plan y la posibilidad de articular con la policía y las fuerzas de seguridad quedó institucionalmente truncada (Pasin y López, 2008, Ayo, 2010). Esta sería una de las razones para que la pretendida integralidad de la política nunca lograra ser efectivamente tal.

En agosto de 2000 el Plan quedó lanzado formalmente como una estrategia de prevención situacional y social del delito, en base a un esquema descentralizado en el que las jurisdicciones interesadas debían acordar con el gobierno nacional -dado el carácter federal de nuestro estado- y poner en marcha recursos humanos y financieros propios. El Plan se proponía "transformar el gobierno de la seguridad, asumiendo la fuerte idea de proponer un conjunto de acciones preventivas y no represivas del delito, modificando la base de actores y prácticas que participan de ese campo" (Müller y otros, 2012:18). Se definía así, de qué lado de las discusiones sobre los modos de gestionar el crimen y la seguridad en sentido amplio quedaba el país. Se presentó como una política de prevención integrada de estrategias situacionales y sociales, aunque como se anticipó, nunca logró tal integración pues lo situacional y social no pudieron funcionar conjuntamente. La creación

del programa Comunidades Vulnerables significó que la política de prevención no se materializaba sólo en el tipo situacional - lo más frecuente- sino que avanzaba con el desafío de la prevención social (versión que al encarnar una apuesta de largo plazo no recibiría muchos adherentes dentro del tradicional cortoplacismo del mundo de la política y la gestión). Según la reconstrucción realizada por Hener y Niszt Acosta, el diseño del PNPD retomó experiencias internacionales de Países Bajos, anglosajones, Canadá y especialmente Francia, aunque la implementación lograda fue parcial ya que nunca pudieron establecerse aquí las policías comunitarias. La primera implementación del PNPD se hizo en la Ciudad de Buenos Aires, aprovechando una coyuntura política favorable porque las administraciones del gobierno nacional y de la Ciudad respondían a un mismo sector político (Pasin y López, 2008, Ayo, 2010, Hener y Niszt Acosta, en prensa). En todas las jurisdicciones que adhirieron al Plan, los gobiernos locales se ocuparon más específicamente de implementar las estrategias situacionales y de participación comunitaria. La administración nacional se ocupaba, por su parte, además de la coordinación general, de la estrategia social que se materializaría con la creación del Programa Comunidades Vulnerables.

Luego de 8 años de funcionamiento, el PNPD fue dado de baja. La implementación en Ciudad de Buenos Aires comenzó a ser dificultosa desde la crisis que el gobierno local empezó a vivir a fin de 2004,<sup>91</sup> que terminaría con un cambio drástico del signo político del gobierno. Si el PNPD y el PCV nunca habían gozado de mucho apoyo político, esta época fue aún menos auspiciosa. A nivel nacional asumió el Ministerio de Justicia Gustavo Béliz quién comenzó a proponer otro enfoque para la cartera (más cultural) y empezó a restar apoyo al proyecto original. Cuando en 2007 asumió Mauricio Macri el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires las posibilidades de acción en ese territorio se trabaron aún más: independientemente de la continuidad de algunos coordinadores, la Nación se quedó sin la posibilidad de supervisar la implementación porteña. Así se llegó a 2008 cuando asumió en el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos Aníbal Fernández y el 17 de marzo dejó sin efecto el Plan. Si bien algunos municipios continuarían implementándolo, específicamente mediante el PCV, la política, como propuesta securitaria nacional, terminó de desaparecer.

Es preciso señalar aquí que, durante los años de existencia del PNPD -cuyo alcance nunca dejó de ser marginal-, e inclusive hasta la actualidad, se han implementando una serie de políticas en materia de seguridad que a pesar de sus renovadas formas terminan representando un "progresismo ficcional" (Saín, 2013). En los últimos años, el control del delito se ha centrado casi exclusivamente en estrategias situacionales de prevención (que rinden en la efectividad electoral)

<sup>91</sup> Suscitada a partir del incendio del local bailable República de Cromagnon el 30/12/2004 donde murieron cerca de 200 jóvenes.

con una fuerte impronta policialista cuyas características colisionan con los diseños básicos de la seguridad pública.<sup>92</sup> En este contexto los principios integrales que inspiraban al PNP, merecieron la atención de varios analistas.

Los trabajos que han abordado en profundidad el Plan (Martínez, 2008, Ayo, 2010, Pasin, 2009, Pasin y López, 2008, Ayo y Dallorso, 2011, Hener y Niszt Acosta, en prensa) coinciden en que fue una experiencia en donde el Estado no se colocó como ente omnipotente para gestionar el crimen, ni su prevención, sino que se basó en los principios de descentralización, participación, responsabilización y atención a la perspectiva de la comunidad. Además coinciden en que estas iniciativas no representaron una ruptura entre un modelo welfarista y uno punitivo sino más vale una mutación (Hener y Niszt Acosta, en prensa), una coexistencia de ambos (Pasin y López, 2008), o incluso, negando los anteriores, una criminalización de la política social (Ayo y Dallorso, 2011).

El análisis que aquí se presenta sobre la estrategia de prevención social de ese Plan, intenta, justamente, aportar a este debate pero desde una perspectiva que ha sido poco abordada por estos estudios. El foco que estos trabajos han puesto para el análisis tanto del PNP como del PCV, ha sido observar especialmente su dimensión institucional, tanto a partir de la letra de sus documentos, como por informes institucionales o discursos de sus agentes y mentores. Lo que estos trabajos no han abordado en forma específica -aunque algunos indicios importantes de esta relación se observan en el trabajo de Mancini (2012)-, es la mirada sobre las implementaciones concretas y sobre las relaciones entre operadores/as y beneficiarios. Esta opción, que privilegia una estrategia metodológica centrada en las interacciones cotidianas y teórico metodológica que entiende la intervención estatal como fragmentada, heterogénea y en capas, es la que intenta reponer esta tesis. Para esto, es necesario describir detalladamente el referente empírico en su dimensión institucional formal y de diseño, pero luego incorporar al análisis el terreno concreto de la implementación, ya sea a partir de las interpretaciones que operadores/as y funcionarios hacen sobre el discurso político y programático de las estrategias (capítulo 4), como a partir de las negociaciones concretas que hacen con los y las beneficiarios, relación que finalmente modela la concreción de la política social.

---

<sup>92</sup> Marcelo Saín (2013) señala que desde 2003 hasta la actualidad, los gobiernos kirchneristas (que paradójicamente han sido los que más han hecho a favor del bienestar de los sectores populares en las últimas décadas), no han podido evitar el descargar punitividad sobre las "zonas calientes", contribuyendo a la estigmatización territorial y social con la que ya cuentan las poblaciones de esas zonas. Se trata, concretamente, de poblar barriadas pobres y altamente marginalizadas, y operar sobre ellas, más que acciones de protección, otras de control poblacional. El conjunto de intervenciones punitivas y policialistas son política y socialmente tolerables sólo en esos espacios y sobre esas poblaciones, sobre las que se concentran las mayores privaciones de derechos. Las propuestas sobre los vecindarios de clase media y alta supondrían otras modalidades: instalación masiva de cámaras de seguridad para desincentivar el delito. Como parte de su "selectividad espacial y social" estas políticas caen en la paradoja de desplegar su potencial protector en los vecindarios de clase media y alta donde se registran las menores tasas de homicidios. Saín expresa que este tipo de política de control del delito no es más que un "ansiolítico político social" que, según Esteban Rodríguez (2012) más que atender a la seguridad pública, gestiona el miedo al delito.

La combinación de esos elementos permitirá, entonces, caracterizar qué tipo de política representó el PCV específicamente, y cómo se ubicó dentro de los modelos posibles, ofreciendo acercamientos a, o combinaciones de, unas u otras perspectivas para la gestión y prevención del crimen como estrategias de gobierno para la juventud en riesgo.

Al analizar el despliegue nacional de la prevención del delito, Sozzo (2009:66) sostiene que las estrategias sociales se organizaron en base a dos conjuntos de presupuestos. Uno era el de la desorganización y la falta de control -que sugería impactar en los espacios claves de la formación del control social y el autocontrol: la familia, la escuela, el grupo de pares, el individuo. El otro, relacionado con el déficit material combinado con ciertos procesos culturales y que sugería intervenciones que lucharan contra la exclusión social, produciendo alternativas y oportunidades de inserción social en sus diversos planos, pero sin abandonar la dimensión "material" (Sozzo, 2009: 66). En este sentido se trataría de intervenciones de segundo y tercer nivel, según la clasificación del capítulo anterior. Más allá de que tanto en la región, como específicamente en Argentina, los casos de este tipo de políticas son pocos, se pueden describir como iniciativas que buscan activar intervenciones típicas de la política social pero focalizadas en jóvenes en situación de exclusión social. Especialmente destinadas a quienes han tenido o tienen algún tipo de contacto con actividades delictivas o no, pero que experimentan situaciones sociales que pueden funcionar como condiciones de posibilidad para ese involucramiento -precario o nulo contacto con el mundo del trabajo, de la educación, experiencias de violencia familiar o institucional, etc. Para Sozzo, (2009)

son intervenciones que hacen de lo colectivo una herramienta fundamental, a los que generalmente las intervenciones construidas desde los espacios gubernamentales vinculados al "desarrollo social" o la "promoción comunitaria" no llegan porque, justamente, en la mirada de los operadores estatales de la política social se trata de "grupos difíciles de abordar (Sozzo, 2009).

En efecto, se verá en el capítulo 4, cómo operadores/as y funcionarios de las áreas sociales reconocían como una limitación al abordaje del problema, el hecho de que en las áreas sociales no quisieran accionar respecto de estas poblaciones, y se las derivara hacia las áreas de justicia.

### *El Programa Comunidades Vulnerables<sup>93</sup>*

*En América Latina es el programa más desarrollado que hay en este sentido. Aunque hay muchos por todos lados, pero así, bajado desde el Estado Nacional es único (...) Yo creo que es insuperable esa estrategia. No ha habido acá modelo que la supere y que por más vueltas que le busques, el camino es ese (...) ese modelo ha sido muy exitoso como modelo, no como política, porque nunca se transformó en política estatal (Funcionario nacional- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos).*

<sup>93</sup> Este programa fue el que representó a la Argentina en la convocatoria de experiencias en prevención del delito del International Crime Prevention Center (ICPC), lo que da indicios de que fue considerado, a nivel nacional, la estrategia más significativa en relación al tema.

Como se anticipó, el Programa Comunidades Vulnerables<sup>94</sup> fue creado en el 2001 por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos dentro del Plan Nacional de Prevención del Delito, mediante la resolución 9/01 del 2001. En septiembre de ese año se lanzó la primera experiencia piloto en Ciudad de Buenos Aires (La Boca, Villa 15, Villa 1-11-14, Villa 21, Barrio Rivadavia, Lugano 1 y 2)<sup>95</sup> y en enero de 2002 en un barrio de Avellaneda y otro de Morón. Luego seguirían "abriéndose" implementaciones en San Isidro, Moreno, Tres de febrero, Lanús, Cipolletti, Viedma, Bariloche y Santa Fé.<sup>96</sup>

Mientras el objetivo del Plan que lo enmarcaba era contribuir al mejoramiento de la seguridad urbana mediante mecanismos preventivos más allá del sistema penal, el Programa se propuso

*promover la puesta en marcha de proyectos locales destinados a favorecer la integración social de los sectores más desprotegidos de la sociedad, especialmente adolescentes y jóvenes inmersos en procesos de alta vulnerabilidad social, procurando reducir su participación en la comisión de delitos callejeros.* (Documento institucional del PCV- Dirección Nacional de Política Criminal, 2007).

Al especificar sus objetivos consignaba "promover la construcción de proyectos de vida que no impliquen prácticas violentas y delictivas". Esta misión, en la que no se ahondaba en el lineamiento institucional, tendría una importancia central en la estrategia concreta. ¿Qué significaba para el programa un *proyecto de vida*? ¿Cómo se articulaba dicha construcción en los contextos cotidianos de vida de los y las jóvenes beneficiarios/as? La persistencia e insistencia de la idea de *proyecto de vida* será abordada especialmente en los capítulos que siguen, por el potencial que adquiere la noción para la caracterización del modelo de gestión.

Siguiendo el modelo de prevención social, el Programa estaba destinado a quienes tenían o hubieran tenido, por sus condiciones de vulnerabilidad, problemas con la ley. Específicamente caracterizaba a sus destinatarios como *adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social en conflicto con la ley o en riesgo de estarlo*. Esto comprendía, según el Programa, situaciones tales como: haber infringido una norma del código penal y no estar en situación de encierro; estar o haber estado involucrado en prácticas violentas próximas al delito; haber estado detenido en comisarías, institutos de menores y/o instituciones penitenciarias; haberse visto involucrado en detenciones preventivas en comisarías. Según Müller y otros (2012:115) la cuestión de los destinatarios -el que se dirigiera especialmente a aquellos con conflictos con la ley-, antes que el diseño de sus actividades - que podrían considerarse semejantes a las que desarrolla cualquier política dirigida a

---

<sup>94</sup> Para la descripción del programa se toma como documento oficial el trabajo de Müller y otros (2012). Para agilizar la lectura no se referencia cada vez, salvo cuando se cita algo que especialmente requiere mencionar la referencia.

<sup>95</sup> Para ampliar la información sobre las implementaciones en Ciudad de Buenos Aires, ver Pasin y López (2008).

<sup>96</sup> Datos específicos sobre los convenios con cada jurisdicción pueden encontrarse en el anexo del trabajo de Müller y otros (2012).

adolescentes y jóvenes-, era lo que dotaba de particularidad al Programa. El rango de edades previstas para los destinatarios era de 13 a 25 años.<sup>97</sup>

Además de sus objetivos y población destinataria, la caracterización del PCV incluía el implementarse a partir de un enfoque de derechos, comunitario, desde una perspectiva de redes sociales y con principios de participación, voluntariedad (*la no imposición permite trabajar sobre las reales inquietudes y motivaciones de los adolescentes y jóvenes en orden al fortalecimiento de una autonomía responsable*), gestión local e inter y multiagencialidad. El principio de voluntariedad no debe pasar desapercibido: parte central de la estrategia era la firma del "Acta acuerdo"<sup>98</sup> en la que se plasmaban los compromisos que se establecían con el beneficiario en la admisión. Este tipo de contrato, que es común a otros programas para jóvenes, cumplía un papel central en la dinámica de negociaciones hacia dentro del Programa, tal como se analiza en el próximo capítulo.

En lo que respecta a la implementación del Programa, la misma consistía en encuentros grupales en distintas locaciones dentro de los barrios donde vivían los y las beneficiarios (una sala de salud, un club deportivo, etc.).<sup>99</sup> En la implementación estudiada -en consonancia con lo previsto por el diseño-, la frecuencia de encuentros en 2007 y 2008 era de dos veces a la semana, y en 2009 se redujo a una. Solían participar alrededor de 20 jóvenes, aunque el grupo estuviera conformado formalmente por 40, porque asistían alternadamente a una reunión y faltaban a la siguiente -aspectos y consecuencias de estas dinámicas serán abordadas en los próximos capítulos. En los encuentros abordaban temáticas en relación a cuatro ejes: trabajo, sociocomunitario, vincular y judicial.<sup>100</sup> Según sus mentores "los objetivos, temáticas y actividades del eje vincular son distintivos de la estrategia. Están orientados a movilizar y provocar modificaciones en las representaciones, elecciones valorativas y comportamientos de los sujetos con los que se trabaja" (Müller y otros, 2012:159). Los encuentros de todo el grupo se complementaban con charlas individuales con los/as jóvenes, relacionadas con el consumo y tratamiento de adicciones, o resolución y seguimiento de conflictos judiciales. Además, los/as jóvenes debían asumir, como se anticipó, un compromiso personal que podía tomar la forma de reinserción escolar, o laboral o realizar algún curso de formación profesional, o tratamiento de recuperación de adicciones o tareas

---

<sup>97</sup> Información extraída del documento del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2000) "Plan Nacional de prevención del delito". En el documento específico en el que se describe el programa (Dirección Nacional de Política Criminal 2007) no se mencionan las edades de los adolescentes y jóvenes que figuran como destinatarios. No obstante, esta definición previa no contemplaba el rango etario que finalmente tenía el conjunto de los beneficiarios, entre los que podían encontrarse jóvenes de 32 años.

<sup>98</sup> El modelo del acta puede observarse en el anexo de Müller y otros (2012: 213).

<sup>99</sup> Para el caso de la implementación estudiada, el grupo se reunía, a principios del año 2008 en un club del barrio. Entre abril y diciembre de 2008 la implementación se mudó a una sala de la Unidad Sanitaria local. Desde febrero de 2009 las actividades grupales volvieron a hacerse en el club barrial.

<sup>100</sup> A lo largo de la tesis, sobre todo en el capítulo 5 y 6 se describen algunas de las actividades.

comunitarias.

Más allá de las actividades cotidianas, el Programa ofrecía una transferencia condicionada de ingresos (TCI). Era un *plan social* -estipendio económico mensual de \$150, que proveía el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEySS) mediante el Programa de Empleo Comunitario (PEC).<sup>101</sup> La incorporación de planes sociales o becas, como componente del PCV, estuvo presente casi desde sus inicios aunque la escasa información al respecto que está disponible evidencia la intención de dejar en segundo plano este componente del Programa (se volverá sobre este punto en el capítulo 5).<sup>102</sup> La existencia de estos planes no es mencionada en los documentos iniciales del PCV y tampoco en su rediseño del 2007 pero sí en un relato de la experiencia que se realizó en 2010. Allí se especifica que en el Programa

resulta útil la gestión y el otorgamiento de subsidios/becas como ayuda económica a los beneficiarios y estímulo para la asunción y el sostenimiento de compromisos acordados: capacitaciones en oficios, reinserción y/o permanencia escolar, atención de la salud y tratamiento de consumo problemático de sustancias psicoactivas, participación en emprendimientos productivos y/o sociales, etc. (Canevassi y otros, 2010:7).

Con respecto a la relación del Programa con otras áreas se puede ejemplificar con la implementación estudiada. El MTEySS fue la única área nacional con la que el programa tenía relación, al menos durante el trabajo de campo. Además, municipalmente el Programa articulaba con la unidad sanitaria del barrio, el club social, y con la Defensoría local del municipio. No hubo articulaciones sistemáticas sectoriales con áreas de educación, salud, juventud o trabajo a nivel municipal. Eventualmente, se realizaban contactos específicos para la resolución de algún caso.

En 2008 y mediante la resolución 577 del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, el PCV fue dejado sin efecto, aunque siguió funcionando a manos de equipos locales en las jurisdicciones que decidieron darle continuidad (en articulación con el MTEySS). Según un funcionario nacional, involucrado con el surgimiento del PCV, éste no prosperó porque:

*-Había otras preocupaciones, pero por otro lado, también se necesita un nivel de comprensión de la problemática muy profundo para ponerle fichas y energías a esto, sobre todo cuando de los sectores de seguridad, hasta antes de la actual gestión, siempre terminan corriendo detrás de las urgencias de seguridad: problemas fundamentalmente policiales...*

*-¿Con paradigmas más represivos?*

*-Claro, y esto era como una carga, como un experimento que bien no se entendía y que no se podía controlar... más vale terminarlo (Funcionario nacional- Ministerio de Justicia*

<sup>101</sup> En el capítulo 5 se contextualiza y describe brevemente este Programa.

<sup>102</sup> En una primera instancia, la articulación se hizo a partir de los Planes de Emergencia Laboral y luego del Programa de Empleo Comunitario. La última articulación es la que se mantuvo en el tiempo aún luego del desarme del Programa a nivel nacional. El acuerdo partió de un convenio entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a través de la resolución n° 320/02 y la Subsecretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios por medio de la resolución n°181/02 (Pasin, 2009).



y Derechos Humanos).

El equipo que coordinó el programa a nivel nacional (Canavessi y otros, 2010:10) acuerda en que las mayores dificultades del PCV rondaron en que nunca logró ser reconocido como una política pública, no tuvo suficiente apoyo político y económico, y que los frecuentes cambios en las autoridades nacionales y municipales y la rotación de equipos impidió la continuidad de las políticas a implementar. Es esperable que el traspaso de una dependencia nacional a una municipal haya tenido en todos los territorios un impacto significativo en lo que a institucionalidad se refiere. Mientras el Programa dependía del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, los equipos que trabajaban en el territorio recibían capacitación desde el ministerio nacional, elevaban informes, eran monitoreados y existían, entre los equipos de coordinación nacionales y los territoriales, diálogos fluidos e intercambio de experiencias. Es decir, el anclaje y respaldo institucional provenía del Ministerio Nacional, quien a su vez articulaba con las demás instancias para que el Programa funcionara: los municipios asumían los salarios de los equipos locales y el MTSS proveía los planes para los jóvenes. Cuando el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos dejó de actuar como articulador, las distintas implementaciones del Comunidades Vulnerables continuaron funcionando bajo la órbita de cada Municipio y el MTSS continuó, como antes, a cargo de los planes.

El PCV, así como el PNPD que lo enmarcó, nunca tuvo presupuesto propio.<sup>103</sup> La experiencia en *Villa Los Árboles*, que se estudió, sirve como ejemplo. Allí, todos los materiales utilizados en los encuentros, principalmente de librería o algunos de alimentación eran comprados por la operadora con fondos personales, al menos desde fines de 2007 hasta mediados de 2008 (RC 5, RC 55). Esta carencia de recursos generaba que el funcionamiento y despliegue de los encuentros fuese bien precario.<sup>104</sup> El único recurso económico del que se disponía eran los planes sociales y el sueldo de los/as operadores/as. Cuando en julio de 2008 asumieron nuevas autoridades al frente del área municipal de la que dependía la implementación del Programa, comenzaron a proveerse recursos didácticos y alimenticios para las actividades (RC 32, RC 58). El déficit de recursos también se reflejaba en el personal que trabajaba en la implementación. Durante al menos un año la operadora a cargo requirió la contratación de una persona extra (luego de la renuncia de una psicóloga del equipo que la dejó como único recurso humano frente al Programa) y la formalización de una ex beneficiaria devenida en operadora comunitaria.<sup>105</sup> Finalmente, se consiguió ese contrato y también

---

<sup>103</sup> Este dato se obtuvo mediante una comunicación vía correo electrónico con la coordinadora nacional del Plan y el Programa, y se ratifica en Müller y otros (2012).

<sup>104</sup> Por ejemplo, no alcanzaban los elementos de escritura para todos, debían turnarse y compartirlos. Para realizar actividades comunitarias, la operadora conseguía, con sus propios contactos, donaciones de insumos, como juguetes para regalar, o chorizos y bebidas para un almuerzo.

<sup>105</sup> De hecho, durante un tiempo la operadora transfirió parte de su sueldo a esta operadora comunitaria hasta que ésta fue contratada por el municipio.

el de un nuevo operador, en enero de 2009 (R37, R50, R52).

Según documentos de gestión (DNPC, 2007) para 2007, 5.000 personas habían sido beneficiarios/as directos del PCV desde su creación y hay datos fragmentarios que señalan que en 2004 hubo 1.360 beneficiarios, y en 2005, 800.<sup>106</sup> El personal involucrado, entre 2001 y 2008, entre profesionales de coordinación y operadores sumó más de 70 personas. Fue infructuoso tratar de conseguir datos certeros sobre la inversión del PCV. Sólo podría calcularse de modo aproximado el monto de los recursos necesarios para las TCI, si se supone que cada año hubo unos 900 beneficiarios que cobraron \$150 por mes. Eso da una inversión anual, sin gastos de recursos humanos y funcionamiento -que a su vez dependían de arreglos particulares municipales- de \$1.620.000 anuales, monto cuyo significado varió mucho a lo largo de 7 años, si se considera la devaluación que la moneda nacional sufrió en ese tiempo.

A pesar de la duración del PNPD y del PCV estas iniciativas "nunca traspasaron la etapa de una experiencia piloto más o menos extendida" (Müller y otros, 2012). Cuando el Programa se discontinuó como estrategia nacional, algunas implementaciones continuaron funcionando. En el caso estudiado pasó a depender, entre 2008 y 2012, de un área de inclusión social del municipio. Otros ejemplos de continuidades son el de Cipolletti<sup>107</sup>, el de Ciudad de Buenos Aires<sup>108</sup>, y el de San Isidro.<sup>109</sup>

En consonancia con esta historia del PCV y sus limitaciones, Máximo Sozzo (2009) señala que las estrategias de prevención del delito en Argentina no aparecen como un conjunto fácilmente reconstruible ni mucho menos abultado. De hecho, para 2008, Sozzo sólo podía mencionar como ejemplos al Comunidades Vulnerables, y el Programa "Vivir en una ciudad segura"<sup>110</sup> del municipio

<sup>106</sup> <http://www.observatoriojovenes.com.ar/diarios.php?idContenido=347&idSeccionPpal=16>, Clarín 24/04/05, recuperado el 26/10/11

<sup>107</sup> Según la información disponible, pasó a depender de la secretaría de Acción Social, y su foco se orientaba a "brindar atención a jóvenes en situación de riesgo de calle y social". El programa cambió su denominación a mediados de 2011 porque no quería estigmatizar con el nombre del programa, a sus beneficiarios. La nueva designación, Amuyén, es una palabra mapuche que significa "estar en camino junto con otros". Según el periódico de donde se extrajo la información, para 2011 funcionaba en los barrios Quito y CGT, para el 2012 se extendería a otros. <http://www.lmcipolletti.com.ar/noticias/2012/1/11/40936.php>

<sup>108</sup> Según el sitio web del gobierno porteño, la Subsecretaría de Seguridad Urbana, a través de su Dirección de Política de Seguridad y Prevención del delito, coordinaba para 2012, 10 proyectos de prevención del delito "focalizados en jóvenes de entre 16 y 30 años que estén actualmente, hayan estado, o puedan estar en conflicto con la ley penal". Estos incluían 92 beneficiarios PEC -fondos para becas del mismo origen que los del PCV-. Además la Dirección tenía 12 proyectos bajo su supervisión, a cargo de otras áreas ejecutivas del GCABA, u asociaciones de la sociedad civil en los cuales había 205 beneficiarios de PEC. La información permaneció inalterable desde abril de 2011, al menos hasta marzo de 2012. Pasin y López, en un estudio de 2008, manejaban los mismos datos. [http://www.buenosaires.gov.ar/areas/pla\\_prevencion/estrategia.php?menu\\_id=22860](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/pla_prevencion/estrategia.php?menu_id=22860).

<sup>109</sup> Se implementaba desde 2004 y hay datos hasta 2006. La municipalidad afrontaba gastos por recursos humanos y OSC proveían instalaciones para hacer actividades, otras fundaciones aportaban recursos y la implementación contaba, además, con un subsidio de la Dirección Nacional de Juventud.

<http://habitat.aq.upm.es/bpal/onu06/bp1328.html>, recuperado el 26/10/2011

<sup>110</sup> Aquel paradigmático programa "Vivir en una ciudad segura" de Azul, actualmente se llama Programa "del revés al

de Azul, provincia de Buenos Aires.<sup>111</sup> Lo poco que hay resulta en adaptaciones, o construcciones a partir de diversos presupuestos gestados en el saber criminológico internacional (Sozzo, 2009: 66) cuyos principios teóricos no logran ser necesariamente abrazados en las intervenciones. Por el contrario, el modelo de prevención situacional cuenta con algo más de popularidad en el país, siguiendo la tendencia mundial (Crawford, 1998); el Plan Alerta, Guardias Urbanas, y estrategias de vigilantes no profesionales, son algunos de los ejemplos que han existido (Sozzo, 2009, Selmini, 2009). A su vez, es posible encontrar en los sitios de internet de los gobiernos nacionales, de la provincia de Buenos Aires, y de la Ciudad, áreas de prevención del delito, aunque no es fácil advertir la presencia de programas o políticas concretas más allá de la enunciación de misiones.

### *La prevención del delito por fuera de la criminología: el discurso de derechos*

El programa Comunidades Vulnerables que se analiza en esta tesis es una de las formas en las que se implementaron programas de prevención del delito en Argentina, y, quizás, la versión que más fielmente siguió los fundamentos criminológicos de la época. Sin embargo también es posible ubicar como estrategias de prevención del delito, otros dos programas cuya observación complementa el análisis que se hace del PCV en esta tesis.

Sobre estos programas, que al final se caracterizan, interesa aquí identificar sus marcos de creación, pues es una forma posible para conocer desde qué perspectivas se aborda la preocupación que en los gobiernos genera la participación de jóvenes en el delito. Recién se describió el Comunidades Vulnerables y su emergencia desde un área de justicia y de preocupación securitaria. Si bien reconocía estar inscripto en un discurso atento a los derechos humanos, no formaba parte de ningún sistema de programas o de lineamientos legislativos respecto de los modos de prevenir el delito y tampoco se asentaba en áreas destinadas al tratamiento del segmento juvenil. A diferencia de dicha experiencia, los otros dos programas que ilustran los análisis de esta tesis, el programa A la Salida y Envión y su versión Envión Volver, surgen desde áreas de desarrollo social, nacionales y provinciales, encuadradas en sistemas de protección de derechos, y de sistemas de responsabilidad penal juvenil. Estos sistemas, a su vez, fueron creados por leyes de reciente sanción que se enlazan, de uno u otro modo, con la profusión de instrumentos internacionales que se mencionaron en el capítulo anterior, especialmente la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, y directrices para la prevención y tratamiento del delito juvenil. Por otra parte, como se verá, estos

---

derecho”. Depende de la Coordinación de Políticas de Juventud y supone actividades de promoción cultural, social y jurídica para jóvenes en conflicto con la ley penal y privados de libertad.

<sup>111</sup> Datos más recientes indican que en otras jurisdicciones se han implementado e implementan programas de prevención del delito, por ejemplo, en Santa Fé. (<http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/136905/676239/file/Plan%20Santa%20Fe%20Joven.%20Evaluaci%C3%B3n%20intermedia.pdf>). No obstante, el mapa dista de ser aún significativo.

programas reconocían entre sus fundamentos, la necesidad de presentar una opción, desde los sistemas de bienestar, que contestará los pronósticos de algunas interpretaciones sobre que jóvenes con débiles inserciones educativas y laborales serían los responsables del delito urbano.

Antes de describir los programas complementarios, es preciso hacer una digresión para contextualizar brevemente la instalación del paradigma de derechos en Argentina, y especialmente realizar advertencias en torno a comprensiones ingenuas sobre la transformación práctica que el uso del discurso de derechos puede generar. El paradigma de los derechos de la infancia (y adolescencia) sobre el que se asientan estos programas, se instaló e institucionalizó en América Latina en un contexto de extensión de la pobreza, la desigualdad y la exclusión de grandes sectores de las nuevas generaciones, que coincidió con la transformación de los Estados de Bienestar. Hacia la primera década del nuevo siglo, en la que surgen estos programas, se asiste a otro giro en la forma de generar protección social. El foco de la atención se traslada a la infancia, en lo que se conoció como el Estado de Inversión Social (surgido en el contexto británico). Los análisis sobre este giro de la política inglesa advierten, no obstante, que el foco no se centró tanto en la infancia en sí, sino en los niños como los trabajadores del futuro; a su vez, este giro implicó una serie de debates en torno al impacto que la inversión en la infancia tendría en los derechos de, especialmente, sus madres (Lister, 2002). Para el caso que ocupa a este trabajo, la cuestión de la inversión en las nuevas generaciones es significativa pues de un modo similar se enfocó la política social argentina desde mediados de la década del 2000. Este proceso entró en relación, además, con un conjunto de reformas legislativas que reforzaron la importancia de la infancia y adolescencia (tal como se expuso en el capítulo anterior). Finalmente, no se desconoce que la idea de invertir en "los adultos del mañana" probablemente muestre matices al tener que actuar sobre personas ni tan infantiles, ni tan simplemente "pobres", y en cambio, adolescentes y jóvenes en "potencial" conflicto con la ley penal.

El modo en que el discurso de derechos apuntala estas formas de gestionar el bienestar tampoco debería asumirse como dado, aún cuando el resguardo de los derechos se presenta en las intenciones programáticas como una base común sobre la que todos entenderían lo mismo. La mirada debe acercarse ya que los derechos definen inclusiones y exclusiones según qué significan en cada contexto, dado que aquello que se define como derecho también es producto de disputas entre distintas posturas político ideológicas y objeto de interpretaciones disímiles (Villalta y LLobet, 2011). La mirada cercana debe tener cautela ante el riesgo de la tecnocratización del discurso de derechos y su tendencia a no dejar especificado el modo en que los estados debieran garantizar los derechos sociales, o de provisión y protección según las normas que dicen seguir -por

ejemplo la CDN-, o de aislar el problema de los derechos de los niños y adolescentes de las desigualdades de clase, género y raza como modo de evitar lidiar con las realidades políticas y económicas. Por ello, enfatiza Valeria LLobet (2011c).

es necesario recordar que ni lo que es definido como propio del ámbito político ni lo que es definido como "jurídico" son entes en sí, ni siquiera tales ámbitos pueden ser considerados estables, por fuera de su definición y estabilización histórica, contestada e institucionalizada (LLobet, 2011c).

Los derechos también son interpretaciones plasmadas en estrategias prácticas, utilizadas como saber institucional que no sólo estabilizan los sentidos de las prácticas y su orientación general, sino que se constituyen en el reservorio de saber técnico que, en la medida en que no es contestado, permitirá la comprensión del campo semántico de los programas concretos (LLobet, 2011c).

A su vez, el discurso de derechos -con su funcionamiento particular- parece ser el punto a partir del cual allanar un camino hacia el bienestar - al que tampoco habría que entenderlo como un estado acabado, ni de uniforme. Más vale, y según Haney (2002) tomarlo como un proyecto estatal que incluye las dimensiones de redistribución, interpretación, necesidades y derechos, políticas y prácticas. Como se verá en el siguiente capítulo, efectivamente el discurso de derechos parece un punto de partida y también un punto de llegada en relación a los alcances de la inclusión social. Pero eso será, como se dijo, una exploración posterior.

Aquí, ahora sí, se describen los programas complementarios que se analizan en esta tesis. Se reitera que ellos, entendidos como un conjunto innovador en el campo de las políticas para jóvenes, surgieron, en parte, como respuesta a las propuestas más represivas de gestión de la juventud en riesgo a mitad de la primera década del siglo XXI.

Especialmente, una de estas propuestas fue el Proyecto Adolescente, si bien aquí sólo se señala como antecedente a otro que sí se analiza (el Envión). El Proyecto Adolescente se creó en 2006 en la provincia de Buenos Aires y fue el primer programa masivo destinado a adolescentes de sectores populares e incluía TCI. El establecimiento de este programa, así como lo fue el del PCV, constituyó una batalla ganada a las propuestas de "mano dura" para terminar con la participación de jóvenes en el delito; de hecho, surgió como alternativa a la discusión iniciada por el Gobernador Scioli respecto a la baja en la edad de imputabilidad penal juvenil (LLobet, 2009b). En efecto, dentro de sus objetivos específicos se encontraban propiciar el acceso, en condiciones de igualdad, de los adolescentes a los bienes sociales y servicios de la comunidad, hacer partícipe de las políticas sociales al adolescente, la familia y la comunidad, procurando una participación activa, creativa, comprometida y consciente de la sociedad y sus organizaciones y prevenir y evitar la judicialización

y la consecuente institucionalización de los niños, niñas y adolescentes.<sup>112</sup> El programa dependía del Ministerio de Desarrollo Humano provincial e incluyó a alrededor de 70.000 adolescentes entre 14 y 18 años.<sup>113</sup>

Del fin del Programa Adolescente -de la mano del cierre de la gestión política de turno- surgió el Programa de Responsabilidad Social Compartida Envió, con una línea específica para atender a infractores, o jóvenes "en riesgo" de cometer prácticas delictivas. Esta línea se conoció como "Envió Volver"<sup>114</sup> y datos de su experiencia se analizarán en esta tesis. El caso es interesante, además, no sólo porque se presentó como un programa de prevención del delito juvenil, sino porque recogió en su formulación la experiencia del PCV. Especificaciones sobre el programa Envió, y su versión Volver, se detallan en la tabla que sigue. Allí se sumarizan también las características del Comunidades Vulnerables y se describe otro programa que resultó significativo para este análisis: el programa A la Salida, dependiente de la Dirección de Adolescentes Infractores a la ley penal de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.<sup>115</sup>

---

<sup>112</sup> Los objetivos del programa procuraban incidir en aquellas dimensiones sociales y culturales que construyen la injusticia social, aunque para sus analistas (LLobet, 2009b) no quedaba clara la relación entre las acciones y servicios del programa y la multidimensionalidad de los objetivos, que parecerían considerarse como resueltos por añadidura. Su implementación se realizaba mediante proyectos de hasta 20 adolescentes de entre 14 y 18 años presentados por OSC (ONG's, Movimientos Sociales, agrupaciones eclesiales o confesionales, sociedades de fomento, clubes, comedores, etc.) organismos de gobierno municipal o asociaciones cooperadoras de escuelas. Éstos proyectos son de formación para el trabajo o el autoempleo cooperativo, o el sostenimiento del retorno a la escuela. Hasta su finalización en 2010 incluía una transferencia de \$76 a cada adolescente y \$74 per cápita a la organización, para la compra de materiales y gastos derivados del proceso formativo. A ello se agrega un monto por gastos de administración del proyecto. Una de las novedades del programa fue alejarse del familiarismo de los esquemas tradicionales de políticas sociales, al no requerir la mediación de los tutores para la efectivización de la prestación ni de la transferencia dineraria.

<sup>113</sup> Según el funcionario a cargo de la cartera que lo creó, el programa se podía definir como *el plan Marshall para rescatar a jóvenes en peligro. Nosotros partimos de la base de que hoy, en la provincia de Buenos Aires, los adolescentes y los jóvenes están en peligro. Están en la esquina, tomando una cerveza, sin mucho que hacer, pero la pasan mal. Ellos están en peligro, pero la sociedad los ve como peligrosos. Hay que tener en cuenta que los chicos que hoy tienen entre 14 y 15 años, son los que tenían 6 y 7 años en el 2001. En plena edad de crecimiento vivieron todo el proceso de derrumbe de sus familias.* (Página/12, 25/10/2008, citado en LLobet, 2009, b).

<sup>114</sup> La formulación y reformulación de los programas es más dinámica que la elaboración completa de una investigación. Durante esta, surgió el programa Envió Volver como uno distinto al Envió clásico, el Volver especial para infractores, y menos de un año después esa diferencia se diluyó por cuestiones administrativas y de enfoque. Para fines de 2011 en Envió era un sólo programa con un componente especial - dentro del mismo programa- para jóvenes infractores. Por su parte el programa A la Salida estuvo vigente hasta fin de 2011. A los fines de esta tesis estas transformaciones no son significativas ya que lo que nos interesa es mostrar tendencias y rastrear enfoques comunes actuales más que dar cuenta de un mapa específico de intervenciones en curso.

<sup>115</sup> Tanto la versión "Volver" del programa "Envió", como el "A la salida" se asumen, en parte, como programas de egreso para los adolescentes que cumplen penas dentro de instituciones de encierro. Si bien el "Volver", al inicio de su diseño, se planteaba como una propuesta individual de acompañamiento entre un operador y el adolescente, luego se organizó en base a la estructura del "Envió" con su base de funcionamiento grupal y en los territorios donde vivían los jóvenes. Un antecedente de estos programas de egreso de instituciones para adolescentes infractores fue el Programa Sostén de la Procuración de la Provincia de Buenos Aires que se inició en 1989, y se formalizó mediante la ley 11852 en 1996. Era un programa de "acompañamiento para el diseño del proyecto de vida" del adolescente que egresaba de instituciones de encierro, que incluía una beca económica y la asistencia de un profesional. No se considera este programa porque, aunque pudiera tener fines preventivos, su dinámica no se corresponde con el enfoque de la prevención social del delito que es del que se ocupa esta tesis. Más detalles pueden consultarse en Canale y otros (2005).

Los programas analizados se inscriben en contextos institucionales que es preciso describir, aunque más no sea, sucintamente.<sup>116</sup> El programa "A la salida" dependía de la Dirección Nacional de Adolescentes Infractores a la ley penal (DINAI), a su vez encargada de diseñar políticas orientadas a evitar la reincidencia en el delito, mediante la creación de programas de egreso de los institutos de menores. Esta Dirección se ubica en la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia creada mediante la ley 26.061 de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes<sup>117</sup> en 2005. Esta ley se configura como la implementación nacional de los lineamientos de la CDN, derogó la Ley de Patronato de 1919, allanó el camino para pasar del paradigma de la "situación irregular" al de la "protección de derechos", y creó el Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

El otro programa de prevención del delito que se considera en la tesis, se inscribe -conjuntamente - en los Sistemas de Protección Integral de Derechos y de Responsabilidad Penal Juvenil de la Provincia de Buenos Aires. Estos sistemas son frutos, respectivamente, de la ley 13.298<sup>118</sup> de 2005 (puesta en marcha en 2007) de la Promoción y Protección de los Derechos del Niño, de la ley 13.634 de los Fueros de Familia y Penal Juvenil (sancionada en 2006) y del Decreto 151-07 que creó el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil dentro de la Provincia de Buenos Aires. En relación más específica con el tema de esta tesis, la primera de estas leyes, la de

---

<sup>116</sup> Sólo se mencionan y caracterizan sintéticamente aquí las normas jurídicas que se vinculan con el problema que aborda esta tesis. No se ahonda en ellas porque las preguntas que orientan el análisis no requieren hacerlo exhaustivamente, y, para el caso, ya lo han hecho otros trabajos (Magistris, 2012, López, 2010, Villalta y Llobet, 2011).

<sup>117</sup> De esta ley, se estableció su aplicación "en todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que se adopte respecto de las personas hasta los dieciocho años de edad". Definió al interés superior del niño/a y adolescente como la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos por la ley, y estipuló los lineamientos para la elaboración de políticas públicas que persigan tales objetivos, así como la responsabilidad –estatal, familiar y comunitaria- para asegurar a los niños/as y adolescentes el disfrute pleno y efectivo de sus derechos y garantías. Por otro lado, privó al Poder Judicial de una serie de prerrogativas y estipuló nuevas facultades para los organismos administrativos denominados de "protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes". Del trabajo de Villalta y Llobet (2011), además del análisis general de la institucionalización de la ley 26.061, se obtiene un estudio pormenorizado de la implementación del mismo en las provincias de San Juan y Mendoza; además, tienen en curso una investigación que continúa y profundiza la línea de indagación y que incluye el área metropolitana de Buenos Aires, y las provincias de Entre Ríos y Jujuy.

<sup>118</sup> En la Provincia de Buenos Aires, el 28 de febrero de 2007, mediante un fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, se ha levantado la medida cautelar de suspensión de la ley 13.298, que mantenía suspendida la norma jurídica. De esta manera, la Ley que fuese sancionada el 29 de diciembre de 2004 y promulgada el 14 de enero de 2005, -ley 13.298- que venía finalmente a derogar al Decreto-ley 10.067/83 de Patronato de Menores así como la controvertida ley 12.607 -Régimen de Protección Integral de los Derechos del niño y el joven-, empezaría a regir a partir de este momento. (Cabe aclarar que el 16 de marzo de 2007 la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires -en una causa de Quilmes- reconoció la inconstitucionalidad del decreto-ley 10.067/83 por violación al art. 18 de la Constitución Nacional). En el trabajo de Magistris (2012), es posible acceder a una descripción de la misma y su proceso de emergencia y transformación, a través de su organización administrativa, asignación de recursos, organización institucional del sistema de protección de derechos: servicios zonales y locales, y otros organismos creados, y su organización judicial. Asimismo el análisis se complementa, entre otras cuestiones, con un análisis sobre los programas sociales dirigidos la protección y/o restitución de derechos de niños/as y adolescentes.

protección de derechos, avanza en los principios de desjudicialización en primera instancia de las problemáticas de infancia que no impliquen infracciones a la ley penal (desjudicialización de problemáticas socio-asistenciales) y diferenciación de las competencias en materia asistencial y penal a través del desdoblamiento del sistema judicial de menores en el “Sistema de Promoción y Protección de Derechos” y “Sistema de responsabilidad Penal Juvenil”. Por medio de estas legislaciones se diferencian, al menos normativamente, los hasta entonces fusionados niños/as y adolescentes en "peligro material y moral" de aquellos infractores a la ley penal, desplazando a los primeros al ámbito ejecutivo y a los segundos al ámbito judicial penal (López, 2010). Efectivamente, y de modo contrario al estancamiento nacional, la provincia de Buenos Aires avanzó desde 2006 en el aspecto procesal penal del asunto (el procesal de fondo es nacional, y por lo tanto aún sigue vigente la Ley 22.278/80), y también en el aspecto procesal civil de familia. El Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, dentro del Ministerio de Desarrollo Social, se definió a partir de entonces como la contraparte del poder ejecutivo provincial encargada de formular, coordinar y ejecutar políticas, programas y medidas destinadas a prevenir el delito juvenil, de asegurar los derechos y garantías de los jóvenes infractores a la ley penal, y de generar ámbitos para la ejecución de medidas socioeducativas que, centradas en la responsabilidad del joven infractor, posibiliten su real inserción en su comunidad de origen.<sup>119</sup>

Los sistemas en los que se enmarcan estos programas, dan cuenta de la profusión de instrumentos de derechos que se mencionaron en el capítulo 2, luego de la sanción de la CDN. En lo que respecta al panorama nacional, sigue pendiente el reemplazo del decreto ley de facto sobre el Régimen de Responsabilidad Penal Juvenil de 1980, por una normativa ajustada a las nuevas directrices internacionales. Tal como señalan en el *Observatorio de Adolescentes y Jóvenes del IIGG/UBA*, este Régimen Penal de la Minoridad ya ha tenido múltiples intentos de ser reformado o derogado. Los proyectos que se han discutido en las Comisiones específicas abogan, ya sea por la baja de la edad de imputabilidad penal o por la instauración de régimen de responsabilidad penal adolescente-juvenil. Las discusiones en torno a la baja de la edad de imputabilidad, son parte de la

---

<sup>119</sup> La norma creó, además, el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil, entendido como el Ministerio Público del Joven, compuesto por Fiscales y Defensores Oficiales, que intervienen en todas las etapas del proceso. También instauró los Juzgados de Garantías del Joven, que llevan adelante el control de la investigación preliminar y es responsable de las medidas que se tomen con respecto al joven durante el proceso; el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil, órgano de juzgamiento que resuelve la aplicación de medidas, salvo delitos graves en que toma intervención el Tribunal de Responsabilidad Penal. En tanto el Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Desarrollo Social, creó mediante Resolución 127/07 los dispositivos institucionales del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, que funcionan bajo la órbita de la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia. Los destinatarios de esos dispositivos son jóvenes menores de 18 años en conflicto con la ley penal. Un análisis pormenorizado de este Sistema de responsabilidad penal juvenil provincial, de su emergencia e institucionalización, puede encontrarse en el trabajo de López (2010). Complementariamente, y estrechamente vinculado con este sistema, puede consultarse el exhaustivo trabajo "Sujetos de castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil" (Daroqui y otros, 2012).



agenda nacional en lo que refiere a la juventud en riesgo, mucho más frecuentemente retomados ante algún hecho delictivo resonante cometido por un *menor*, que como una deuda genuina de la democracia. No obstante, alguna de las oportunidades en las que "renace" el tema de la "baja", oficia de escenario para disputas políticas que inciden luego en la generación de políticas que abordan, de algún modo, a la cuestión de la juventud en riesgo.

La normalización institucional que supuso la reinstauración democrática de 1983, allanó el camino para que, lentamente, el lenguaje de los derechos llegara a los abordajes de niños/as, adolescentes y jóvenes del país. Como se mencionó en el capítulo anterior, desde 1989 hasta mediados de los años noventa surgieron nuevos instrumentos de derecho internacional especialmente dirigidos a regular aspectos de la gestión del delito juvenil. Sin embargo, en la medida en que las preocupaciones sobre el delito de la calle -que aparentemente tenía a jóvenes como principales protagonistas-, no se hicieron presentes de forma política hasta fines de siglo, los vínculos con los enfoques de derechos tampoco fueron requeridos.

Recién el nuevo siglo encontraría con claridad el problema de los vínculos entre la juventud y el delito, con el nuevo marco de derechos para la infancia y adolescencia. Lo que confluye en este punto, y en el modo en que Argentina despliega estrategias de prevención del delito juvenil, parecen ser dos cuestiones. Por un lado, el asunto de la seguridad y el enfocar en jóvenes como consecuencia de encontrarlos protagonistas mayoritarios de un tipo de delito a combatir. Es decir, la preocupación, se funda en el mantenimiento del orden social. Por otro lado, una interpretación renovada de las nuevas generaciones, a las que habría que garantizarles derechos en función de su devenir como los/as ciudadanos/as del futuro, y especialmente, hacerlo con aquellos que los tienen vulnerados.

El señalar que algunos programas de prevención del delito surgen en el seno de áreas de gobierno creadas bajo la impronta de los derechos humanos, marca, al menos inicialmente, la tendencia de los resultados, o más vale, el campo discursivo en el que se distribuyen las posiciones ideológicas y se vuelve posible discutir localmente el tema. Esto no supone creer que el discurso de derechos es de por sí una garantía de ellos, pero no deja de ser un elemento a tener en cuenta, más cuando de lo que se trata es de gestionar el crimen. Es por esto que, si bien el PCV fue el primero y prácticamente único en su tipo por su reconocido enfoque de prevención social del delito enlazado con las nuevas vertientes de la criminología crítica, se considera relevante tomar en el análisis otros programas del ámbito del AMBA que reconocen intenciones preventivas.

En suma, el interés en completar el análisis del PCV con otros programas, surgidos de áreas

sectoriales de infancias y adolescencias permite, por un lado, figurar un escenario más complejo que el que puede resultar de analizar un problema a la luz de sólo un referente empírico. Pero por otro lado, y más específicamente, porque tanto el PCV como los otros tienen objetivos de prevención del delito y se inscriben en una disputa política por la forma de gestionar a la juventud en riesgo. Pero, enriquecedoramente, han partido desde preocupaciones fundacionales divergentes: la securitaria por un lado, y la de la incorporación de las nuevas generaciones al orden social, por otro. Una de las preguntas que podría imponerse es, entonces ¿en qué medida ese punto de partida condiciona las formas en las que se gobierna a la juventud en riesgo en Argentina? Finalmente, una cuestión que liga estas experiencias aún más: la existencia de una TCI entre sus componentes de la oferta, sobre cuyos sentidos se ahondará especialmente en el capítulo 5.

Programas	Envión	Versión "Volver"	Comunidades Vulnerables	A la Salida
Dependencia	Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Desarrollo Social, en convenio con municipios, y con parte de acuerdo con SENAF.	Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Desarrollo Social, en convenio con municipios, y articulación con los Centros de Referencia provinciales.	Ministerio Nacional de Justicia y Derechos Humanos, en convenio con el Ministerio de Trabajo (MTSS) y articulación municipal. Luego municipios y MTSS	Ministerio Nacional de Desarrollo Social, Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF), Dirección Nacional de Adolescentes Infractores a la ley penal (DINAI).
Creación	2009	2010	2001	2008
Objetivos	Restitución de derechos, garantía de acceso a la educación, salud y trabajo, mediante acciones de inclusión, protección y prevención: "que los chicos encuentren un lugar donde sentirse contenidos, que puedan apropiarse de este espacio pensado para ellos y que, a partir de sus producciones y propuestas, consigan reconocer, construir y gestionar sus propios proyectos de vida".	Prevención del delito y la reincidencia a través de reinserción en sistema educativo y laboral, y reconstrucción de los vínculos familiares y comunitarios.	Integración social de los sectores más desprotegidos, especialmente adolescentes y jóvenes inmersos en procesos de alta vulnerabilidad social, procurando reducir su participación en la comisión de delitos callejeros. Que los/as jóvenes puedan construir <i>un proyecto de vida alternativo al delito</i> .	Acompañar el egreso de adolescentes infractores de sistemas de encierro y su inclusión social, mediante la inserción socioeducativa.
Destinatarios	Niños, adolescentes y jóvenes de 12 a 21 años en situación de vulnerabilidad social de la Provincia de Buenos Aires.	Adolescentes y jóvenes judicializados de hasta 25 años, infractores de la ley penal o con <i>un perfil transgresor</i> .	Adolescentes y jóvenes de entre 13 y 25 años en situación de vulnerabilidad social en conflicto con la ley o <i>en riesgo de estarlo</i> .	Adolescentes próximos a egresar de institutos de menores o adolescentes del programa de Libertad Asistida, otros sin causas pero con antecedentes penales.
Selección de beneficiarios/as.	Mediante un censo, que construye índice de vulnerabilidad.	Derivación de centros de referencia o próximos a egresar de dispositivos de encierro, entrevista individual.	Cumplimiento de requisitos y entrevista individual.	Evaluación de profesionales sobre adolescentes próximos a egresar de institutos o entrevista individual.
Oferta	Acompañamiento individual y grupal a procesos de reinserción educativa, laboral y comunitaria y social. Asistencia legal. Espacios de formación y recreación (talleres y asambleas) y TCI.			
Modo implementación	Grupal y barrial <u>Envión Volver</u> : originalmente era individual, en oficinas o en las casas de los beneficiarios/as; luego se incorporó a la dinámica grupal del Envión. <u>A la Salida</u> : tanto en sede oficial para los que están por egresar de institutos, como en su modalidad barrial, la dinámica es grupal.			
Dinámica de funcionamiento	Depende de cada implementación. Una lógica compartida son reuniones grupales 1 o 2 veces a la semana, de 2 horas en promedio, en el que se alternan talleres específicos y charlas grupales. Además, suele haber encuentros extras entre operadores y beneficiarios/as para entrevistas individuales. Los encuentros o entrevistas se coordinan por operadores externos a los barrios, que se complementan			

	con otros comunitarios. Envi3n/Envi3n Volver: talleres espec3ficos ofrecidos entre semana (literatura, belleza, murga, etc.).			
Condicionalidades	Asistir al encuentro semanal grupal, y firmar y cumplir un compromiso individual. El compromiso individual suele referirse a insertarse en espacios de formaci3n, o trabajo, o atender problemas asociados a la salud o la justicia.			
Monto TCI	\$300 o 500 mensuales, llamada como "beca" o "aporte".	\$350 (a beneficiarios de 16 o 17 a3os) y \$1000 mensuales (a los de entre 18 y 25).	\$150 mensuales <sup>120</sup>	\$300 mensuales
Personal	A nivel provincial, 3000 profesionales, 1800 tutores juveniles. En las implementaciones, depende de la sede, en la estudiada hab3a 3 operadores municipales y dos operadores comunitarios juveniles.		Depende de cada sede, en la estudiada eran 2 operadores/as municipales y una comunitaria.	El equipo del Programa es de 10 personas: un coordinador, docentes, una psic3loga, una co coordinadora.
Cobertura	Se implementa en 131 de los 134 distritos, en 201 sedes. Alcanza a 24 mil j3venes como beneficiarios/as.	Funciona en 16 de los 131 distritos en los que funciona el Envi3n; tiene 400 beneficiarios (mayor3a varones).	Se implement3 en 5 barrios de la CABA, en 6 municipios del GBA, y en 4 localidades del interior del pa3s. En la implementaci3n estudiada eran 40 beneficiarios/as (mayor3a varones). Durante 6 a3os de implementaci3n del Programa a nivel nacional se lleg3 a 5000 beneficiarios/as.	3 implementaciones: una en la sede institucional y dos en barrios de GBA. 15 beneficiarios en la sede institucional (mayor3a varones), y 30 en las sedes barriales (composici3n pareja de varones y mujeres).
Financiamiento	Fondos provinciales y nacionales.		Fondos municipales (pago de salarios) MTEySS para TCI.	SENAF
Fuentes para la obtenci3n de datos	Entrevistas a funcionarias/os y operadores/as, revista del MDS de la Provincia de Buenos Aires, blog del programa. <sup>121</sup>	Entrevistas a funcionarias/os y operadores/as. No hay material oficial de acceso p3blico.	Entrevistas a funcionarios/as, operadores/as, y literatura especializada ya mencionada.	Entrevista a coordinador. No hay material oficial de acceso p3blico, salvo informe SENAF, UNICEF y UTREF (2008).

**Elaboraci3n propia en base a documentos institucionales de los programas y entrevistas en profundidad realizadas para la tesis.**

## Hacia una apertura al campo

El cap3tulo busc3 modelizar, a escala internacional, las tendencias actuales en la gobierno

<sup>120</sup> La TCI de este programa es mensual de 150\$, que provee el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Naci3n (MTEySS) mediante el programa de Empleo Comunitario (PEC). La incorporaci3n de planes sociales o becas como componente del PCV estuvo presente casi desde sus inicios aunque la escasa informaci3n al respecto que est3 disponible evidencia la intenci3n de dejar en segundo plano este componente del programa. En una primera instancia la articulaci3n se hizo a partir de los Planes de Emergencia Laboral y luego del Programa de Empleo comunitario. La 3ltima articulaci3n es la que se mantuvo en el tiempo a3n luego del desarme del Programa a nivel nacional. El acuerdo parti3 de un convenio entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Naci3n a trav3s de la resoluci3n n3 320/02 y la Subsecretar3a de Pol3tica Criminal y Asuntos Penitenciarios por medio de la resoluci3n n3 181/02 (Pasin, 12). La existencia de estos planes (becas o subsidios) no es mencionada en los documentos iniciales del PCV y tampoco en su redise3o del 2007 pero s3 en el raconto de la experiencia que se realiz3 en 2010.

<sup>121</sup> Del blog [http://www.envion.gba.gov.ar/wordpress/?page\\_id=258](http://www.envion.gba.gov.ar/wordpress/?page_id=258), recuperado el 13/7/2012

estatal de la juventud en riesgo mediante estrategias de prevención social. El objetivo fue construir un contexto posible desde el cual pensar el modo argentino de ocuparse del problema, y especialmente de cómo hacerlo a través de programas como el Comunidades Vulnerables. Si bien se trató de establecer modelos de gestiones, se asume el carácter mucho más ilustrativo que exhaustivo de estos modelos que, a grandes rasgos, quieren señalar posiciones posibles respecto a estrategias más punitivas y otras más garantistas de los derechos humanos. Como hipótesis de trabajo, se colocó a Argentina en una posición intermedia entre el modelo de "oportunidad" y el de "tolerancia". Ratificar o rectificar dicha ubicación será la tarea que guíe los próximos capítulos, pues la perspectiva teórico metodológica de esta tesis requiere integrar los niveles más abstractos y de discursos programáticos con las prácticas de intervención concreta sobre las poblaciones a gobernar. El capítulo incluyó, como un insumo necesario para el análisis que sigue, la caracterización de los fundamentos criminológicos y sociales del Programas Comunidades Vulnerables, así como del contexto de su emergencia y desarrollo, en materia de política penal. Finalmente se caracterizaron someramente los otros programas que complementan el análisis de esta tesis, y sus inscripciones institucionales, especialmente en relación a su lazo con el discurso de derechos humanos y de la infancia y adolescencia.

Presentados los casos de estudio empírico y el contexto internacional sobre los modos de gobernar la juventud en riesgo mediante la prevención del delito, la tesis se introduce, de lleno, en el análisis de los datos construidos en el trabajo de campo. En primer lugar en virtud de los testimonios de operadores y funcionarios, y luego en función de las negociaciones entre estos actores y los y las jóvenes beneficiarios, se espera que empiecen a despejar las incógnitas.

## **CAPÍTULO 4. Los supuestos que guían las gestiones: interpretaciones de operadores/as y funcionarios**

Inclusión social, derechos humanos, factores de riesgo, contrato, responsabilización y activación individual, son los términos que frecuentemente usan los programas que aquí se analizaron tanto para enmarcar sus acciones, como para justificarlas y orientarlas. A lo largo de la tesis ya se han tratado estos conceptos, a veces considerados como construcciones teóricas en el capítulo 2, y otras enfatizando su uso en modelos de gestión en el capítulo 3. El objetivo ahora es descender un nivel más en las capas del Estado e indagar en las formas en que estos conceptos son asumidos por operadores/as y funcionarios/as que representan al programa Comunidades Vulnerables, y también a los otros dos programas de los que se analizaron datos, el Envión/Volver y A la Salida. La propuesta del capítulo supone comprender cómo se enlazan esas nociones, y su productividad discursiva, en las estrategias de intervención concretas.

Ahora bien, los datos analizados surgieron, en gran medida, de entrevistas en profundidad que se realizaron especialmente para esta tesis. Entonces, las construcciones argumentativas que se utilizan para conocer las definiciones institucionales han sido realizadas en un contexto particular: el marco de la entrevista. En ese sentido, es preciso poner atención en que dichos argumentos pueden vincularse de modos diversos con las prácticas concretas. En principio, deberían ser como asumidos como aquellas definiciones que el entrevistado sabe que el que entrevista desearía escuchar. El análisis asumió esas condiciones de producción, y lo hizo a sabiendas de que en los próximos capítulos, al analizar interacciones cotidianas entre operadores/as y beneficiarios/as, se completaría la escena de gestión.

El capítulo se presenta en tres partes. En la primera se discute cómo se articulan en las interpretaciones institucionales las nociones de inclusión social, vulnerabilidad, bienestar y derechos, en los objetivos de los programas; en el resultado se tensan intereses de seguridad con los de garantía de derechos. Este primer apartado incluye la asunción de responsabilidades y límites que advierten operadores/as y funcionarios/as para sus propias tareas. El segundo identifica qué tipos de riesgos, asociados a qué factores, son reconocidos por los programas. El tercero presenta a las gestiones concretas como unas particulares "políticas del individuo" (Merklen, 2013), con sus tradicionales componentes del contrato de inserción y los principios de activación, pero con un énfasis en el *acompañamiento* que se analiza especialmente y se pone en relación con la petición de los programas sobre que los y las beneficiarios/as armen un *proyecto de vida*. El último resume las dimensiones analizadas, abstrae los resultados más significativos, y los enlaza, necesariamente con

los capítulos que siguen.

Como se ha venido señalando, representa una limitación teórica, analítica y política, entender al Estado como un régimen abstracto de políticas, si en esa mirada se observa a las constelaciones políticas como dadas más que como productos de luchas políticas o ideológicas. Resulta en limitación porque esencialmente así se pierde el proceso histórico a través del cual la propia institucionalidad del Estado es construida (Haney, 1998). Por el contrario, de lo que se trata es, en palabras de Fraser (1991), ver al Estado como un "intérprete de necesidades" y no sólo un distribuidor de satisfactores en la medida de las redistribuciones percibidas. Desde esta perspectiva es que mientras en el capítulo anterior, al describir los programas, el foco estaba puesto en lo que distribuyen como recursos, ahora interesa poner el foco también en sus acciones de reconocimiento. Fraser señala que la representación, como operación en las políticas sociales, tiene una función relativa a las identidades de los representados, funciona distribuyendo reconocimiento, y, articulada a los modos de subjetivación, delinea las formas en que varios discursos ubican a las personas a las que se dirigen como sujetos de un tipo específico. ¿En función de qué situaciones se construye un sujeto que requiere asistencia? ¿qué tipo de asistencia, a su vez, requerirá? El modelo del discurso social propuesto por Fraser (1991) sobre la política de interpretación de las necesidades resulta de utilidad porque lo que los programas hacen es generar interpretaciones sobre qué necesidades tienen sus destinatarios, definir satisfactores para ellas y legitimar demandas que coinciden con esas interpretaciones. De hecho, esto es lo que se verá en este capítulo y en los próximos dos.

### **Vulnerabilidad, inclusión institucional y inclusión social**

Por lo pronto, para empezar, los programas deben legitimar su intervención y para ello manifiestan preocupación por ciertas situaciones en las que se encuentran jóvenes de sectores populares. A partir de allí orientan sus objetivos para revertir tales situaciones de modo tal de aumentar el bienestar de esas personas. La forma en la que se nombra a ese bienestar no es unívoca pero se vincula a estados calificados como "positivos" asociados a mayores niveles de "inclusión social", o "ejercicio de derechos".

Los programas que se analizaron aquí, Comunidades Vulnerables especialmente, pero también el Envión y su versión Volver, y A la Salida, si bien se definían, en su mayoría, como de prevención del delito, lo hacían como parte de una acción estatal de restitución de derechos. Es decir, las condiciones de vulnerabilidad en las que reconocían que estaban inmersas las poblaciones destinatarias se vinculaban con carencias tanto en el acceso como el ejercicio de derechos.

*La construcción de ciudadanía real no puede ser otra cosa que construcción de*

*ciudadanía política, es decir de transformarse en sujetos de derechos que desde esa posición no pueden ser más que sujetos reclamantes de derecho. Por lo tanto, no estoy hablando de construir ciudadanía política clientelar, sino “sabé que estos son tus derechos y tenés que luchar por esto (...) La salida en la vida es la lucha, entonces si se orienta en ese sentido es una orientación efectivamente preventiva y además revolucionaria.* (Funcionario nacional - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos -MJyDH).

*Garantizar ciertos derechos básicos y la promoción y la protección de esos derechos* (Funcionario nacional - Dirección de Adolescentes Infractores a la ley penal-DINAI/ SENNAF).

*Considerar que más allá de las desventajas desde la cuna, este joven es un sujeto de derecho, y por eso no despojarlo de toda posibilidad de crecimiento y de inclusión.* (Equipo de diseño e implementación - programa Envión Volver).

*Pensar la inclusión social desde una perspectiva de derechos y de una igualdad de oportunidades, el acceder al pleno ejercicio de la ciudadanía en términos de salud, educación, laburo, en términos de los artístico, recreativo.* (Directora municipal - Área Juventud).

En primer lugar, desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se señaló que el fin último del Comunidades Vulnerables era *recuperar a estas personas como personas y ciudadanos/as*. El objetivo recuerda el perfil correccionalista de una criminología del welfarismo penal y supone que es central considerar a los jóvenes no como externos a la comunidad que demanda seguridad, sino como parte de ella. En una línea similar, desde la SENNAF, el foco de la preocupación de las intervenciones era la garantía de derechos. Acción que, entre otras consecuencias, tendría como efecto la disminución de delitos: *la prevención del delito pasa por que funcionen los sistemas de protección*.

Estas definiciones permiten señalar dos cuestiones. Por un lado, se ubican en una posición para el gobierno del delito enmarcado en un discurso de derechos, aunque sea desde áreas distintas, de seguridad y de desarrollo social. Se volverá sobre esto en breve.

En segundo lugar, estas definiciones se pueden ubicar en las discusiones sobre inclusión-exclusión social. Como se advierte en los testimonios, y también en extenso en las entrevistas y observaciones, los programas no suelen basar sus discursos en la exclusión social. Que las políticas sociales argentinas no se hayan visto interpeladas por el discurso de la exclusión social es algo que ya ha sido señalado (Kessler, 2011). Pero sí se refieren a la inclusión social, y reiteradamente, como se observa en los testimonios. De todas formas, lo cierto es que el modo en que hablan de la inclusión permite, en una suerte de espejo, pensar contra qué tipo de exclusión estarían orientando sus acciones.

La noción exclusión social reconoce orígenes anteriores, aunque es alrededor de la crisis de los años setenta que resurge con fuerza y para los ochenta se instala en debates académicos y



políticos, especialmente europeos. Entonces, la noción de pobreza también pretendió dar sus explicaciones, pero la crítica rápidamente señaló sus limitaciones. Algunas de las más significativas señalaban que era limitada para analizar la cuestión social porque no permitía considerar o invisibilizaba privaciones no materiales (Lister, 2004); además, la condición de pobreza no debería vincularse a la de exclusión o marginalidad necesariamente pues podría tratarse de una “pobreza integrada” caracterizada por cierta estabilidad (Castel, 1991). La noción de exclusión social se diferenciaba, especialmente, por el énfasis con que se vincula a carencias en las formas de participación social, reconocimiento social o relaciones sociales (Kessler, 2011).

Entonces, la exclusión social fue la forma de nombrar a procesos expulsivos del mercado de trabajo propios del fin de la sociedad salarial. Dentro de este gran fenómeno, las perspectivas para entender la exclusión social fueron varias, y no se intenta reponerlas aquí.<sup>122</sup> Pero por lo pronto, y brevemente, puede señalarse que las propuestas de explicación del fenómeno reconocían vínculos con la exclusión del mercado de consumo, del mercado de trabajo, y de la ciudadanía (Saraví, 2006). Ruth Levitas (2005) propuso una tipología sobre los discursos sobre la exclusión social que reconocía la exclusión en función de lo que los grupos excluidos carecerían. La autora, pensando en comprender los marcos políticos desde los cuales se hacía sentido sobre la exclusión social en el contexto inglés de fines de los años noventa, estableció que una primera noción de exclusión social podría ser la retomada por un discurso redistributivo e igualitario que incluía nociones de ciudadanía, derechos sociales y justicia social, vinculada a la idea clásica de ciudadanía de Marshall; en estos casos, quienes estuvieran en situación de exclusión social lo estarían por carecer de dinero. Otro discurso vigente, típicamente norteamericano, sería aquel que vincularía la exclusión de cierto grupo de personas, especialmente la llamada *underclass*, por sus comportamientos amorales, o guiados por morales ilegítimas a los que, además, se les adjudicaría aprovecharse de la dependencia estatal; estos grupos de personas carecerían de una moral adecuada. Y un tercer modo de considerar la exclusión, propiamente francés, sería aquel que se encarnaría en torno a un discurso interaccionista, preocupado por la cohesión social y centrado en la situación de exclusión del mercado trabajo pago (Levitas, 2005).

En el contexto latinoamericano, especialmente en Argentina, la perspectiva que entendía la exclusión como expulsión del mercado de trabajo, propia de la línea francesa, tuvo más adherencia que las otras (Kessler, 2011, LLobet, 2013).<sup>123</sup> Para la comprensión francesa, la exclusión social era

---

<sup>122</sup> Para ampliar el debate inclusión/ exclusión, especialmente en relación al gobierno de las nuevas generaciones, que aquí sólo se reponen a los fines del análisis de los datos, puede consultarse LLobet (2013).

<sup>123</sup> Kessler (2011) señala que, efectivamente, en Argentina dos nociones de exclusión han sido las de mayor difusión. Una es la de raigambre francesa que se explica aquí y que puede nombrarse como unitaria o republicana, basada en los desarrollos de Hilary Silver (en LLobet, 2013 pueden encontrarse más desarrollos sobre el enfoque esta autora).

un fenómeno novedoso y especialmente dramático habida cuenta de que la sociedad allí se había pensado como intrínsecamente integrada. Los desarrollos que impregnaron el campo local fueron especialmente los de Robert Castel (1991) que comprendió que la exclusión sería el extremo de los procesos de vulnerabilidad y desafiliación. La vulnerabilidad se entendía como débiles inserciones laborales y relacionales que le impedían a los individuos integrarse plenamente. La exclusión pura, en realidad, era algo que objetivamente no existía pero podía comprenderse como un punto de llegada al que había que evitar interviniendo para que no se agudizaran los procesos de desafiliación. La intervención paradigmática del caso francés fue el Ingreso Mínimo de Inserción establecido en 1988. No se trataba de atender a las poblaciones típicas que transitoriamente se quedaban sin empleo, sino que daba respuesta a la demanda creciente de personas que no lograban insertarse en el mercado laboral (entre ellas, especialmente, jóvenes que no conseguían su primer trabajo). El elemento característico de estas políticas, que luego se conocerían como "políticas del individuo" (Merklen, 2013) - se retomarán en breve-, era que incluían la necesidad de pactar con el beneficiario una trayectoria de acción encaminada a conseguir esa integración, por ejemplo, en el mercado de trabajo. Para estas intervenciones, la noción de vulnerabilidad, resultaba más útil que la de exclusión, pues en realidad la intervención sería sobre la situación de vulnerabilidad más que sobre la exclusión. Si la vulnerabilidad se refería a la debilidad de las inserciones, de lo que se trataría sería de reforzarlas. Esta idea, traducida del contexto francés al local pudo encontrarse en el programas de prevención del delito Comunidades Vulnerables. Para su operadora, de hecho, no se trataba de "incluir" a los jóvenes como si no estuviesen "integrados", se trataba de integrarlos más y mejor:

*a veces se piensa que hay que "integrar" al pibe porque está desintegrado, y el pibe está integrado en un círculo limitado que hay que ampliar (...) no es que no está integrado. Creo que ahí el concepto es distinto, ampliar su integración. Y en ese sentido ejemplificaba: la integración a la escuela y al trabajo sabemos que está limitada en la mayor parte de los pibes, bueno, no es tampoco que no están integrados de ninguna manera, en el trabajo están integrados pero de forma precaria, entonces hay que modificar esa forma de integración. (Operadora - programa Comunidades Vulnerables).*

El carácter débil, aún resguarda la existencia de lazos, y no la ausencia de ellos. Dicho carácter enlazado a la necesidad de reforzar la integración al mercado de trabajo y al sistema educativo, parece indicar la adopción de la noción de exclusión tradicionalmente francesa, asociada a que estar excluido es estar "fuera" de la principal institución incluyente que es el mercado de trabajo formal. Si se consideran además los señalamientos anteriores sobre la importancia de enfocar en la garantía de derechos, por sobre todas las cosas, el panorama parece mixturar los

---

Otra es la propia de un paradigma pluralista o multidimensional desarrollado por la Organización Internacional del Trabajo.

marcos interpretativos. Es decir, un modo de concebir la inclusión social que aúna la inserción en instituciones tradicionales como la escuela y el trabajo, en el marco de una plena inclusión ciudadana, reflejada en la persistencia del discurso de derechos. En efecto, algunos/as de los/as entrevistados/as combinaban en un sólo objetivo ambas perspectivas para:

*trabajar esta cuestión de la inclusión social (supone) hacer que los chicos puedan volver a la escuela, ir preparándolos para ese retorno a la escuela o brindarles otras herramientas comunicativas, expresivas, trabajar el tema de la convivencia, todo eso tiene que ver con construcción de ciudadanía. (Operador- programa A la Salida).*

Tal como se ve, la inserción laboral y escolar, era parte de una inserción ciudadana, o al menos, una vía a ello. Si bien la opción de los programas sugiere cierta continuidad con el modelo francés, es cierto que habría que considerar la existencia de matices. Aunque es probable que no haya en lo concreto mucha diferencia de edad, entre la población destinataria de las políticas francesas de inserción, y las personas alcanzadas por los tipos de programas analizados aquí, las maneras en que se interpela a los sujetos es diferente. Mientras la preocupación del país europeo es sobre una persona adulta (o un adulto joven), en los casos analizados las personas asistidas son ubicadas aún en una zona formativa, en la cual hay que prepararlos para esa inserción "ideal" representada por la laboral.

Ahora bien, lo anterior supone usar esquemas de comprensión europeos para el análisis de la situación argentina, y eso, efectivamente, tiene sus riesgos. Si bien la idea de vulnerabilidad, tal como la plantea Castel, resulta útil para el análisis de políticas sociales argentinas, y de hecho parece adoptada por los discursos institucionales concretos, es preciso hacer algunos señalamientos que han sido advertidos por varios analistas.

Tal como expresan Saraví (2006), Kessler (2011), Llobet (2013), las particularidades latinoamericanas son bien distintas a las europeas con lo que un simple traslado de modelos teóricos a los análisis locales puede resultar sino erróneo, también poco útil. Mientras las explicaciones sobre la exclusión europeas alternaban entre la pobreza, la expulsión del mercado de trabajo o los problemas de ciudadanía como fenómenos novedosos, para América Latina constituirían cuestiones estructurales. Además, lo que para Europa podría ser el centro de la afiliación social por excelencia, el mercado de trabajo, no correspondería para la región. América Latina se habría caracterizado por procesos de multifiliación (Saraví, 2006). En la interpretación de Salvia (según Llobet, 2013), el tema sería que se estarían tratando de pensar fenómenos similares pero inscriptos en desarrollos capitalistas bien distintos. Lo que propone Saraví es, más que pensar en exclusión social, comprender la dinámica de acumulación de desventajas que caracterizarían estas latitudes. Allí, reconoce la existencia de unas desventajas estructurales a las que se sumarían unas desventajas

dinámicas, por ejemplo, de corte institucional. Esta acumulación de desventajas tendría lugar, además, en un contexto epocal que ya se ha ido describiendo, en el cual los nuevos modos de gobierno requieren individuos activos y responsables de gestionar sus propias trayectorias biográficas. Saraví señala que son justamente los jóvenes, el grupo social que más padece la acumulación de desventajas por su estadio transicional hacia la adultez. En el momento en el que deberían iniciar su propia trayectoria biográfica contarían con menos "soportes", resultado de la acumulación de desventajas, y más exigencias en un contexto en el que los modelos para responder al contexto de incertidumbre se habrían desdibujado. El desarrollo de Saraví recubre importancia para las políticas sociales no sólo por su foco latinoamericano. En el planteo del autor, especialmente centrado en comprender las biografías juveniles, se señala que una de las desventajas que padecen los y las jóvenes es la ausencia de instituciones estatales en los territorios marginales en los que viven, ausencia que empeora su estructura de oportunidades para configurar sus trayectorias. Es decir, la exclusión institucional a la que los conducen las carencias de sus territorios no hacen otra cosa que empeorar el panorama. En este sentido, los territorios en los que viven los/as jóvenes desaventajados son parte central de su exclusión. Sin embargo, podría haber otra lectura del rol de los territorios, la inclusión y las políticas sociales. Denis Merklen (2005), desde una perspectiva distinta para comprender las acciones de los sectores populares<sup>124</sup>, sugiere que el territorio más que una fuente de carencias es un espacio en el que se da la organización colectiva para demandar al Estado asistencia. Esa organización se vincularía con los procesos de participación ciudadana y podría ser así un modo de acercarse a la inclusión plena.

Estas dos lecturas sobre el territorio lo presentan con signos distintos respecto de su capacidad para integrar a las personas a espacios institucionales. En la versión de Saraví, el territorio sería un factor productor de exclusión, y en la de Merklen, potenciador de inclusión social. En los casos analizados, el territorio, al que aquí podemos homologar con "el barrio", es una fuente ambigua de significaciones, a veces más cercana a la amenaza y los riesgos, y otras veces más cercana al espacio de la contención y la referencia indispensable. Se volverá a la comprensión sobre el barrio en breve. No obstante, lo que sí observamos - tanto en esta investigación como en otras, colectivas y de colegas<sup>125</sup>- es que la presencia estatal es muy fuerte en los barrios y, aunque con versiones que pueden entenderse de segunda clase, sus esfuerzos para lograr la inclusión institucional parecen permanentes -así como también se observa la presencia institucional en su fase más represiva. La presencia estatal en los territorios que hemos estudiado, al menos en la forma de

---

<sup>124</sup> Esta perspectiva se recupera en el capítulo 5, mediante la explicación de la figura del "cazador".

<sup>125</sup> Al respecto cabe señalar el trabajo reciente de la investigación colectiva de la que formo parte (LLobet, 2013), y también trabajos de colegas LLobet (2009), Gentile (2006), Litichever (2009), Magistris (2012).

programas sociales, parece hacerse en nombre de los derechos humanos y con intenciones explícitas de fomentar inserciones clásicas asociadas al trabajo y la escuela, en la que la inserción institucional en programas sociales se coloca como un acción intermedia hacia la inclusión social plena.

Así, lo particular de estos modos de entender la orientación de las intervenciones está en cómo enlazan los discursos de la vulnerabilidad y el par inclusión-exclusión con el lenguaje de derechos. La definición sobre inclusión comienza a ser borrosa cuando no está muy claro si el objetivo que los programas tienen es que los/as jóvenes logren inclusión social, en general, o si más vale, persiguen inclusión institucional. En esos casos, la inclusión cobra un sentido evaluativo, en relación al "avance" que cada sujeto particular esté haciendo en pos de su proceso de inclusión social. Así, si anotarse en la escuela o conseguir un trabajo podría ser un paso tradicional hacia la inclusión, una acción tan puntual como llegar temprano a una actividad y cumplir una norma de convivencia, también lo es. La inclusión, más que un estado en estos contextos institucionales, puede entenderse también como un proceso:

*se habla tanto de inclusión en educación, ya sea formal o no formal, o formación, a veces no es escuela, a veces es formación para generar un trabajo o un recurso. A veces tiene que ver con inclusión en su comunidad, con un refuerzo de los vínculos. (Funcionaria provincial- programa Envión Volver).*

En la marcha hacia la inclusión "plena", ciertos procesos se evalúan como progresivos y positivos, aunque estén a mitad de camino. De este modo, en las prácticas concretas se advierte cómo en las definiciones institucionales era posible la convivencia de inclusiones en ciertas esferas con persistencia de situaciones de exclusión en otras. Tal era el caso cuando se señalaba que

*tenemos pibes que por ahí no se han insertado, y se están fumando un paco en la esquina, pero (ya) no están robando... (Funcionario provincial- Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil de la Pcia. de Buenos Aires- SRPJ).*

La inclusión, cuando se atiende a su uso cotidiano, parece más vale un parámetro normativo para calificar ciertas conductas deseables, no todas previstas de entrada, ni todas con el mismo valor. La inclusión no estaría sólo determinada por mantener la escolaridad, sino también podría ser percibida al asistir puntualmente a una reunión del programa. A su vez, la inclusión es en esferas múltiples, y en ese sentido multilocalizada, basada en ocasiones en definiciones más totalizantes y prioritarias en el seno de discursos más formales como el de derechos, y otras más prácticas propias de las necesidades de intervención cotidiana. Finalmente, la inclusión también se define por la negativa, por "no robar", "no faltar a las reuniones" "no quedarse en silencio ante una interpelación".

## ***Hacia la inclusión: los roles del Estado y sus limitaciones***

Cuando al indagar sobre los procesos de inclusión social y garantía de derechos se avanzó en el terreno de las prácticas, funcionarios y operadores/as señalaron los roles que le competían al Estado, algunos de los cuales se materializaban en los programas sociales. Enunciar las tareas que recaerían en la gestión estatal y sus límites constituye un aspecto importante del análisis, especialmente en el seno de una racionalidad para el gobierno de las poblaciones que estaría tendiendo a ubicar al Estado como aquel que debe garantizar, mediante distintos arreglos intermedios, que los individuos manejen correctamente los riesgos. El correr del capítulo hará avanzar el argumento.

A partir de los testimonios obtenidos, el rol del Estado en sus niveles más altos y con respecto a este tipo de problemas de gobierno es marcar la perspectiva ideológica del enfoque, hacia afuera y hacia adentro.

Tanto desde las áreas nacionales de justicia, como desde las de protección de derechos de niñez y adolescencia, y especialmente de adolescentes infractores a la ley penal, se coincidió en que los niveles centrales de gobierno son los responsables de dar directrices *claras* sobre el modo y el marco en que debe encararse la prevención del delito juvenil, o el manejo de poblaciones "en riesgo". Y que estas indicaciones no son meras formas dentro de un sistema jerárquico, sino que suponen decisiones ideológicas. En función de esos lineamientos los gobiernos locales podrán organizar los recursos disponibles en función de las necesidades de cada jurisdicción siguiendo las directrices centrales, y eso constituirá una particular disposición de la ayuda que condicionará luego el arco de recursos disponibles de los y las jóvenes.

Aunque los planteos provenían de funcionarios de áreas distintas, el mensaje mantenía continuidad ideológica: debe primar la prevención antes que la represión, y para eso, las áreas de prevención deben poder construir legitimidad para ser consideradas competentes en la tarea de gestionar el delito.

*Si hay un área de prevención del delito en el Estado que está dentro del área de seguridad, éste (el de prevención social) tiene que ser el contenido, si no lo vaciamos de contenido y da lugar a que ese espacio sea ocupado por otras prácticas de supuesta prevención del delito que en realidad no lo son, sino reproductoras de violencia (...) prevención del delito lo tiene que tener seguridad sí o sí porque hace también a la reforma del pensamiento de seguridad democrática. (Funcionario nacional - MJyDH).*

Los funcionarios entrevistados señalaron la importancia de posicionar sus dispositivos como estructuras capaces de oficiar de alternativa a las medidas más duras de control social para adolescentes infractores. Por ejemplo, uno de los programas de prevención del delito funcionaba, de

hecho, como garante frente al adolescente infractor, "se hacía cargo" de sus acciones frente al juez y de este modo se proponía un tipo de intervención frente a otra:

*Lo que hemos tenido en cuenta es que estos programas alternativos tengan la capacidad de disputarle la clientela, para decirlo desde una posición fuerte, a los dispositivos de privación de la libertad. (Funcionario nacional - DINAI/ SENNAF).*

Esto justificaría, por ejemplo, la creación de ciertos tipos de dispositivos lo suficientemente rigurosos con las medidas de seguridad de modo de ser claros para la contraparte judicial -necesaria cuando efectivamente se infringió la ley-, por ejemplo, cuando a ciertos dispositivos les llaman "semicerrados".

*Nosotros le llamamos "semicerrados" aprovechando un poco las cosas para dar a entender que ese dispositivo es penal, para que los juzgados los tomen como dispositivos penales, (para que) los jueces comprendan que los pibes no van ahí sólo a jugar a la pelota, sino que también hacen cosas que no les gustan. (Funcionario nacional - DINAI/ SENNAF).*

En este sentido, la propuesta de inclusión social que planteaban estas áreas requería, primero, dar ciertas *batallas* ideológicas contra otras opciones de regulación. Luego, este viraje debía ser comunicado e introyectado hacia los agentes institucionales que comandaban estos dispositivos. En este sentido era tarea del Estado capacitar a los directores y a los "asistentes de minoridad" respecto de los enfoques de las intervenciones:

*Se avanzó mucho en las instituciones en hacer más hincapié en el tratamiento que en la seguridad; cuando nosotros llegamos el tema de la seguridad estaba muy marcado, que se te fugue un pibe era lo peor que le podía pasar al sistema, eso venía muy relacionado con que los jueces le venían diciendo a los directores 'cómo puede ser que se te fugue un pibe..' Fue todo un trabajo de capacitación con los directores: si el pibe se fugó pero estaba afuera jugando al fútbol no es tan grave. (Funcionario provincial- SRPJ).*

El testimonio daba a entender que un viraje en la perspectiva ideológica de abordaje del tema, redundaría en "flexibilizar" algunos modos de comprender las transgresiones de los jóvenes al sistema.

No obstante, estos roles pueden entenderse como los propios de cualquier administración que se propone conducir las estrategias. Por ello, es aún más interesante detenerse en los déficits estatales y las consecuentes fallas de las intervenciones que se admitieron tanto desde los niveles más altos de la gestión, como en los de la implementación. Interesa señalar específicamente dos.

En un nivel más cercano a las prácticas concretas, los equipos de implementación advertían la necesidad de subvertir las discrecionalidades dentro del sistema:

*estamos trabajando sobre un documento para tener unidad de criterio, que es esencial, porque sino surgen dudas, descreimientos y la confusión, porque son muchas las personas que estamos involucradas en esto. Vos considerá que hay un equipo a nivel*

*provincial, que somos nosotros, y además está cada equipo a nivel municipal, que también tiene sus criterios, sus modalidades, su forma de pensar, que uno tiene que respetar. Y para abajo está todo lo que van a gestionar con esa comunidad, las familias y los jóvenes que son, por supuesto, nuestro foco de atención. (Equipo de diseño e implementación- programa Envión Volver).*

Este señalamiento es interesante porque la tensión entre criterios uniformes y discrecionalidad en las intervenciones recorre las dinámicas cotidianas. La tensión es paradójica porque mientras aquí se manifestaban preocupados por la discrecionalidad, luego, dicha práctica se traducían en el tratamiento personalizado "caso a caso" que desde las mismas instituciones señalaban como una virtud de los enfoques. Comienza, lo que en este capítulo y en los que siguen se llama, en palabras de Haney, el control a través de la contradicción. Se vuelve luego sobre este punto.

La otra cuestión que interesa señalar con respecto a los déficits estatales es la limitación que los programas admitieron en relación a las misiones que se proponían y los recursos con los que contaban. Esta tensión también se presentó como una paradoja. Con frecuencia, funcionarios y operadores/as reconocían que el "Estado" -del que ellos/as mismos/as eran representantes- fallaba en ofrecerles a los y las jóvenes posibilidades de inserción educativa y laboral concretas:

*Se necesitaría mucho más apoyo desde Nación para que esta política sea integrada a otras políticas y para que el programa de prevención del delito no sea aislado, con un esfuerzo tremendo del grupo de operadores y de los pibes en el barrio. Que se pueda estar asociando a otras instancias institucionales para que tengan más facilidad para que sea concreto lo que uno les propone a los pibes (...) uno les propone un proyecto de vida alternativo a delinquir, y ahí están todos los obstáculos, en la inserción educacional está el obstáculo, en la laboral también, en la justicia también y está cerca el obstáculo. (Operadora - programa Comunidades Vulnerables).*

En un contexto en que parece primar un modo de ser en sociedad que individualmente gestione sus propias inserciones sociales, el que los programas reconozcan como un déficit estatal la nula oferta de oportunidades podría ser un dato a tener en cuenta. No obstante la contundencia de estas formulaciones que visibilizan las "fallas" del Estado, podría objetarse argumentando que el reconocimiento de ellas es principalmente retórico, hecho a la luz de la producción de los datos -es decir, en el marco de una entrevista para una investigación académica. Y que además, siempre se plantea desde una comprensión del Estado como mero distribuidor de recursos materiales. Es decir, los/as entrevistados/as podrían verse sugeridos a hacer esta suerte de autocrítica influidos por el contexto de la conversación con fines investigativos-académicos.

Sin embargo, el complementar la producción de datos con el trabajo de campo prolongado en el tiempo en el Comunidades Vulnerables, pudo extender la advertencia de la falla. En una de las observaciones, una agente le comentaba a otra que ya no tenía sentido seguir enseñando a los jóvenes a hacer currículum vitae, hasta tanto no tuvieran alguna oferta concreta de trabajo que



hacerles. La limitación en la oferta de oportunidades concretas se complementaría, según el testimonio de operadores/as, con déficits de otras agencias estatales. La misión de los programas de facilitar el acceso a ciertos servicios y/o derechos estaba condicionada por una lógica calificada como "burocrática". Los tiempos y requisitos que manejarían ciertas agencias parecerían no considerar la urgencia de aprovechar la instancia en que, una persona que suele estar alejada de las instituciones, finalmente hace un intento o acepta, acercarse a un centro de salud, o iniciar un trámite de documento de identidad, o volver a la escuela. Finalmente, una última limitación en la misión inclusiva de los programas podría estar dada, según los propios operadores/as, por la inestabilidad política y administrativa de las intervenciones. Durante varios meses de 2008, la operadora del Comunidades Vulnerables señalaba que la inestabilidad del propio Programa, por ejemplo durante el traspaso de la dependencia nacional a municipal, volvía débil la implementación y sus compromisos: se alteró la periodicidad del cobro de los planes sociales, se discontinuaron algunas actividades y la carencia y escasez de recursos humanos redujo las intervenciones previstas (RC 6, RC 9, RC 9bis, RC 15, RC 24, RC 33, RC 37).

La denuncia, no obstante, queda un poco devaluada si se mira la escena completa. Más adelante, al analizar la misión de *acompañamiento* que los programas encuentran como su rol más loable, pierde relevancia la indignación de algunos operadores/as.

En suma, lo planteado en este apartado tiene dos justificaciones. Por un lado, indaga en las fragmentaciones, inconsistencias e incoherencias dentro del propio ente estatal y sus consecuencias para pensar entonces, la cabalidad de sus misiones así como los espacios de fuga que permite. La cuestión de la uniformidad de criterios en contra de la discrecionalidad, y la denuncia sobre la poca oferta "estatal" que se diluye en un mensaje de "el cambio está en vos", tornan los escenarios de intervención en espacios bien ambiguos, en los que en seguida se indaga con más profundidad. Por otro lado, este mismo Estado desentendido, fragmentado, "burocrático" –en el sentido de su difícil acceso- y hasta represivo, puede representar algún rol dentro de los propios factores de riesgo que los programas identifican en el entorno de los y las jóvenes. Esto permite seguir abriendo los sentidos perseguidos sobre los modos de inclusión social y la garantía de derechos, y, especialmente, quién se encarga de llevarlos a cabo.

### **La identificación de factores de riesgo en los programas para jóvenes**

La forma de circunscribir la inclusión y las situaciones de vulnerabilidad anticipan qué es lo que los programas quieren evitar. Es decir, es posible rastrear en ellas qué es lo que constituye un riesgo o un factor de riesgo, para lograr la inclusión.

El riesgo, como bien se ha discutido desde el comienzo de la tesis y especialmente en el capítulo 2, es una noción que ha sido central en las formas de gobierno de las poblaciones. Recientemente, habría habido un cambio importante en relación a que los riesgos ya no se socializarían sino que se propondría su gestión individual. En apenas unos apartados el capítulo se ocupará de esta cuestión, y cómo especialmente operaría esa gestión individual. Sin embargo, aquí es preciso detallar más que en capítulo 2, la mención al carácter ambiguo de la noción de riesgo que sirve especialmente en el análisis de programas sociales y que reconoce una matriz patológica propia de la epidemiología. Según especificó De Almeida-Filho (2000: 244), la centralidad del concepto "riesgo" para la epidemiología se fundamenta en tres supuestos básicos: la identificación entre lo probable y lo posible: "la posibilidad de un evento puede ser reconocida en su probabilidad de ocurrencia"; la homogeneización de distintas situaciones en el concepto de riesgo; y el principio de recurrencia, por medio del cual existe una expectativa de patrones de ocurrencia, por lo cual se justifica la prevención. Lo particular es que estos datos abstractos o factores, pueden ser, eventualmente, cualquier cosa.

Estos principios básicos son también reconocibles en el uso de riesgo que hacen los programas sociales. Pero lo que hace tan apropiada la noción para la regulación social es el particular carácter ambiguo que la recubre. De Almeida Filho (2000) deconstruye que dicho carácter fue una importación que el discurso de la ciencia epidemiológica hizo del discurso social. Al recorrer los distintos usos, el autor da cuenta de cómo los factores determinantes para el riesgo son a veces entendidos como riesgos en sí mismos. Por ejemplo, para el caso que se analiza aquí se podrá ver que se identifican como factores de riesgo para la comisión de delitos (que es el riesgo que se quiere evitar en un programa de prevención del delito) situaciones disímiles como *haber estado detenido en comisarías*, o estar *cartoneando*, o para las mujeres, especialmente, *estar solas*. Todas esas situaciones, al agruparse en función de la prevención del delito, ven difuminadas sus particularidades, y determinadas a "producir el riesgo" -cuando en realidad, por ejemplo, no existe una causalidad directa ni necesaria entre recoger cartones y delinquir. Lo que sucede, complementariamente, es que esas situaciones, al pasar de ser determinantes a ser determinadas por la relación en la que están inscritas, pasan de ser factores de riesgo, a ser riesgos. Así, situaciones que deberían estar sujetas a distintos tipos y niveles de regulación (pobreza y delito, por ejemplo) pueden quedar agrupadas en un mismo perfil. Operaciones ideológicas explícitas pero también espontáneas o no conscientes en la dinámica de construcción de perfiles de riesgo cuentan con este carácter ambiguo de la noción de riesgo, que puede, por su versatilidad y elasticidad, acomodarse y mutar de acuerdo a distintas necesidades y objetivos de la regulación social. Esto supone que ante

preguntas sobre qué es el riesgo, a veces las respuestas se refieren a situaciones o formas de sociabilidad que podrían aumentar las probabilidades de que un evento nefasto suceda, tanto como a los eventos nefastos en sí mismos. La complejidad está en que la gestión de dichos riesgos debería ser diferencial según se trate de prevenir uno u otro tipo de cuestiones.

Ahora bien, ¿en qué consisten estas situaciones adversas que les impedirían a los y las jóvenes concretar la inclusión social? ¿qué riesgos identifican funcionarios/as y operadores/as dentro de estas condiciones de vulnerabilidad? ¿Alrededor de qué figuras, o prácticas o contextos se anudan las amenazas hacia las transiciones generacionales a la adultez? En términos más generales ¿cuáles son los riesgos que justifican la intervención estatal hacia adolescentes y jóvenes en el escenario contemporáneo?

Como se describió en el capítulo 2, la infancia (en un sentido amplio que incluye a la adolescencia) como categoría de intervención estatal ha estado vinculada al riesgo a partir de su visibilización como parte de la cuestión social: había que protegerla para que pudiera completarse una transición a la adultez deseable para la reproducción social. A esta tarea se abocó la intervención estatal desde distintas áreas -mediante la creación de instituciones específicas-, aportando significativamente a sus distintas categorizaciones. Además, supervisar las relaciones entre la experiencia infantil y adolescente y el riesgo, tenía efectos también en el presente ya que suponía neutralizar aquellos que pudieran acarrear ciertos comportamientos adolescentes o juveniles, especialmente de varones, para el resto de la sociedad. En suma, tal como se han revisado anteriormente, trabajos de corte histórico han señalado cómo el riesgo es una categoría que, en la intervención social, pierde su carácter probabilístico para adoptar connotaciones morales y de peligro social.<sup>126</sup> Es difícil establecer con claridad si el riesgo es algo de lo que hay que proteger a los sujetos infantiles, adolescentes y juveniles para que se evite una situación más grave de la presente, o si el riesgo es algo que portan los sujetos a partir de algunas características biográficas particulares. O si además, ese riesgo indefinido es algo que produce posteriores exclusiones o si la situación de exclusión social se define por la presencia de múltiples situaciones o factores de riesgo. Todo esto es materia de indefinición y constituye una zona difusa apta para procedimientos múltiples, sentidos particulares, objetivos de regulación social en contradicción. En este sentido, y como fuera mencionado más arriba, la categoría riesgo es particularmente apta para su recepción desde diversos acentos ideológicos, y para constituirse en pivote desde donde articular la

---

<sup>126</sup> Esta cualidad se verifica especialmente en el tipo de estrategias locales como las que aquí se analizan. Trabajos angloamericanos a los que se ha hecho referencia antes, dan cuenta de cómo recientemente en los países del norte se ha vuelto a usar el Paradigma de la Prevención de Factores de Riesgos como sistema para calcular la probabilidad de ocurrencia de ciertos fenómenos.

intervención institucional.

En el Comunidades Vulnerables, la noción de riesgo formaba explícitamente parte de la definición de la población destinataria. Ella eran los *jóvenes en conflicto con la ley o en riesgo de estarlo* (DNPC, 2007). Desde la descripción del entorno en el que vivían sus destinatarios, el Programa ubicaba factores de riesgo que casi "se respiraban" en el ambiente:

los jóvenes crecen respirando inestabilidad, imprevisión, precariedad y escasez. Así se comprende la manera en que ellos se van formando en una visión de sí mismos, de los demás, del mundo y de su lugar en él, arraigando hábitos y prácticas que desarrollan desde niños y son sujetos de una triple exclusión: de la enseñanza, de la capacitación laboral y de la esperanza de la propia vida; les queda sólo la calle, el grupo de pares y otros jóvenes como ellos, igualmente a la deriva, vulnerables a la droga, las tentaciones fáciles, a la estigmatización, al delito y a incontables riesgos (Müller y otros, 2012:15).

Desde este primer escenario, pleno de situaciones indeseables, la tarea primaria de los programas es realizar un diagnóstico de los factores de riesgo que circundan a los y las jóvenes. Esos factores, entrelazados, y que son causas y consecuencias de débiles inclusiones a instancias -calificadas como positivas- de socialización, parecen impedir que los y las jóvenes construyan un *proyecto de vida* que asegure una transición deseable a la adultez. En lo que sigue, se descuenta la evidencia de que los programas reconocen los factores de riesgo estructurales que aquejan a las poblaciones asistidas, haciendo referencia, brevemente, a las condiciones de pobreza material y necesidades básicas insatisfechas.

Ahora bien, cuando se trata de delimitar las poblaciones, la infracción a la ley es una primera forma importante. Distintos funcionarios advirtieron la necesidad de diseñar estrategias especiales para jóvenes o adolescentes que habían infringido la ley. Parecía que los niveles de riesgo que era preciso gestionar eran distintos. *Un pibito de 12 años que tiene derechos vulnerados y nada más, o que fue expulsado de la escuela* requiere un tipo de intervención distinto y más firme, que *el que viene de robar todo el día y que tiene un perfil transgresor*. Luego, dentro de los que *solamente tienen derechos vulnerados* se afinaría la selección mediante otros instrumentos, por ejemplo, en función de un *índice de vulnerabilidad* que combinaba, según las indagaciones del trabajo de campo, datos sociodemográficos con evaluaciones subjetivas de los casos de parte de los y las operadores/as. A partir de esta primera segmentación de perfiles de riesgo se diagnosticaba, individualmente, la intervención requerida:

*Generalmente, se los invita a pensar junto con el operador, con el profesional, qué le gustaría hacer, pero también viendo qué puede hacer, porque por ahí generalmente no coincide lo que quiere con las posibilidades. Eso es lo que uno tiene que ir acompañando. Por eso es un trabajo arduo, de mucho desafío, de un manejo muy importante de lo que significa la frustración tanto para el acompañante de ese joven, como para el joven (...) tiene que ver con esto de diagnosticar lo más fehaciente posible*

*y hacer un pronóstico real, concreto y posible para ese chico* (Funcionaria provincial-programa Envión Volver).

Enseñar a personas agrupadas en perfiles por factores de riesgo (por ejemplo, por vivir en condiciones de vulnerabilidad) a gestionar por sí mismas situaciones señaladas como riesgosas -porque atentan contra el orden y la reproducción social- parece ser una tarea nueva y esencial para lograr los objetivos de regulación social. En ella parecen estar especialmente comprometidos tanto los sistemas de bienestar como de control social, y más aún cuando se trata de hacerlo sobre poblaciones infantiles o jóvenes en contextos de vulnerabilidad. La dimensión etaria parece central en la medida en que cuanto más temprano se logren introyectar las normas, más predecibles y aceptables socialmente pueden ser las trayectorias de los sujetos. Por otra parte, la circunstancia de vulnerabilidad es un espacio en el que la regulación social presta especial atención debido a que aún parece posible rectificar algunos rumbos.

### ***El contexto de vulnerabilidad y la imposibilidad de gestar un proyecto de vida***

*Habitar en condiciones de vulnerabilidad* es un gran paraguas a partir del cual agrupar a ciertas personas en un perfil de riesgo, que se especifica cuando se trata de adolescentes y jóvenes que, dadas esas condiciones, no han podido gestar un *proyecto de vida*. No tenerlo definido se representa institucionalmente como un riesgo o una situación que debe subvertirse. De hecho, y sin eufemismos el Comunidades Vulnerables se orientaba en este sentido:

*el programa tiene como objetivo principal la construcción de un proyecto de vida diferente a delinquir. Para algunos será la inserción laboral, para otros la escuela, para otros será un emprendimiento, para otros será resolver alguna cuestión de salud para después estar mejor para otra cosa.* (Operadora - programa Comunidades Vulnerables).

Este *proyecto de vida* incluye un componente temporal al suponer cierta organización del curso vital entendido como un desarrollo finito, y un componente racional e individual en las decisiones tomadas al “diseñarlo”. La juventud parece ser el momento propicio para gestarlo, y el comienzo de su ejercicio se relaciona con la transición hacia la adultez. Por ello, uno de los principales objetivos de los programas es que las y los adolescentes “armen” ese proyecto. Al lograrlo estarán en condiciones de egresar exitosamente de la intervención institucional. Lo problemático es que confeccionar un *proyecto de vida* que sea legítimo para los programas, supone para los y las jóvenes haber consensuado con la institución qué riesgos son los que deben evitarse.

Ahora bien, ¿qué significa un "proyecto de vida"? Según LLobet (2009b: 85), la idea del “proyecto de vida” se definió a mediados del siglo XX —en el auge del Estado de Bienestar— alrededor de acciones propias del fin de la adolescencia, como "la salida del hogar parental mediante la independencia económica lograda con un empleo o profesión, y la formación de una

familia propia". Además de suponer a la adolescencia como un conjunto homogéneo, el uso de esta definición se vuelve paradójico. Qué sentido tiene, se pregunta LLobet, tratar como un dato propio del desarrollo normal un concepto teórico que depende fuertemente del contexto para poder concretarse y no únicamente de la voluntad individual del sujeto que debe "armarlo". Por ello, LLobet sugiere que para usarlo se debe repasar el contexto actual que, al menos en Argentina, devuelve una situación de precaria inserción laboral para los sujetos menores de 25 años, escasas credenciales educativas, y niveles elevados de pobreza estructural. Parece difícil concretar aquel ideal *proyecto de vida* en tales circunstancias y, mejor, parecen prevalecer estrategias de socialización y supervivencia, que se rigen más por la inestabilidad y la incertidumbre que por la planificación de un "proyecto".

No obstante estas advertencias, que no son manifiestamente desconocidas por operadores/as y funcionarios, la petición del *proyecto de vida* persiste. Los programas interpretaban que distintos factores -a los que también se ocuparían de identificar- habían impedido que las y los jóvenes gestaran un *proyecto de vida* legítimo por sí mismos, y por eso intervenían para orientarlos a diseñarlo. Además de guiar ese diseño, al contribuir a armar estos *proyectos de vida*, los programas ocupaban la posición adulta/dominante al mismo tiempo que calificaban a la juventud como momento incompleto. Tener un *proyecto de vida* armado, y comenzar a ejecutarlo, permitiría a las personas abandonar la clase de edad juvenil para ascender a la adulta; hasta entonces, permanecerían en una posición de subordinación.

En torno a la petición del *proyecto de vida*, que se expresa con más nitidez en la figura del "contrato" que se trabaja luego, existe una tensión clave al interior de los programas, que no es otra que la clásica entre libertad y disciplina (Merklen, 2013). Es decir, los programas buscan fomentar un sujeto autónomo e independiente, pero que se maneje acorde a un marco normativo aceptable del que carece y el cual los programas van a intentar introyectarle. Lo curioso es que, como se verá en seguida y también en los próximos capítulos, la idea de *proyecto de vida* es una noción que, en sí, no parece tener una definición sustantiva sino que es, más vale, una base sobre la cual negociar acciones legítimas. Es decir, la cualidad de legítimo del proyecto de vida, no parece estar establecida en los programas previamente de modo acabado, más vale, es algo que se va delimitando, según la mirada institucional, "caso a caso".

Ahora bien, previo al desenlace en torno a la concreción o no del *proyecto de vida*, el tránsito de la intervención institucional parece delinear una tipología de factores de riesgo. Con fines meramente analíticos y sin la intención de identificarlos de manera excluyente es posible nombrarlos: externos, mixtos y esenciales. El criterio que se utiliza para tipificarlos así, responde al

lugar, respecto del sujeto desde donde surgen los factores de riesgo o riesgos<sup>127</sup> que lo aquejan. Es decir, riesgos que surgen en espacios o instancias externas a él; riesgos cuyo origen es externo, pero de permeabilidad muy alta en el sujeto por su propia predisposición a dicha influencia; y riesgos que aparecen como "innatos".

### *Factores de riesgo "externos"*

El primer tipo refiere a riesgos que son externos a los sujetos. Tanto operadores/as como funcionarios identificaron que abusos, déficits o ausencia de instituciones estatales atentaban contra las posibilidades de inclusión social y bienestar de adolescentes y jóvenes. Especialmente se refirieron a la ausencia de agencias específicas para la garantía de sus derechos, a déficits de la institución escolar -que es, en ocasiones, catalogada como expulsora e incapaz de comprender cabalmente las circunstancias de algunos de sus destinatarios-, y a abusos policiales.<sup>128</sup> De estos últimos, las víctimas suelen ser especialmente los varones, en sintonía con la selectividad típica del sistema penal, que posa la atención sobre varones jóvenes pobres.

*Realmente la que rompe los códigos es la policía, son raras las ocasiones en que se armen tiroteos a la luz del día entre bandas, no pasa. Quienes desencadenan los tiroteos son los patrulleros cuando ingresan persiguiendo a alguien; quienes rompen el código, a las 6 de la tarde, un día de semana, cuando los chicos salen de la escuela, es la policía. Y la verdad que termina pasando que uno prefiere meterse por el monoblock más oscuro, por el hueco más oscuro, antes que estar donde está parando la policía porque en cualquier enfrentamiento ellos tienen el arma en la mano y no dudan en entrar y disparar. Y uno sabe que los pibes o los flacos que están en la peor [del barrio] no lo van a hacer, no van a llegar a ese nivel de violencia. Entonces, como que uno ahí está al límite, te está poniendo al límite alguien del Estado. (Operadora estatal- programa Envión).*

Así, hay ciertos riesgos que se vinculan con la presencia territorial de actores que hacen de los adolescentes y jóvenes los sujetos más vulnerables. En cierto sentido, segregados por distintos grupos –incluso y sobre todo, los adultos “socialmente incluidos” de los mismos barrios populares– los adolescentes y jóvenes son fácilmente blanco de la violencia institucional y social. En este sentido, la idea de que el espacio-tiempo de la intervención social interpone una protección, crea un lugar alternativo donde, tal como señaló una operadora, *no estar regalados*. Es decir, los programas no serían sólo un escenario de inclusión, sino más bien una protección básica (por ejemplo, ante abusos policiales o enfrentamientos entre bandas -sobre los que suele haber treguas en los espacios institucionales) ante el peligro de muerte que amenaza a las y los adolescentes de estos barrios.

Si este es el extremo del riesgo institucional, por sobre regulación o control, un factor de

---

<sup>127</sup> En tal forma se alterna la referencia a situaciones que serían más propiamente factores de riesgo -la burocracia estatal-, con riesgos en sí -el abuso policial-, que para alivianar la lectura, me referiré a "riesgos" para ambos casos.

<sup>128</sup> Puede ampliarse sobre este punto en Medan (2013).

riesgo por omisión es la ausencia de Estado, pero no de la ausencia del Estado en los territorios, como señalara antes Saraví (2006). Los funcionarios señalaron falta de áreas específicas, al nivel de las estructuras de los gobiernos, por ejemplo, para infractores a la ley penal. Sucede que en algunas provincias el problema sólo está a cargo de jueces o de áreas de seguridad (por ejemplo, mediante las comisarías del menor). Eso hace que las articulaciones necesarias, ya por sí difíciles, sean aún más complicadas.

*En muchos casos los niños que han cometido delitos ya no se consideran sujetos dependientes de áreas de niñez, sino que ya son asunto de otra agencia -la policía o la justicia por ejemplo. (Funcionario nacional - DINAI/SENNAF).*

Aún cuando en algunas provincias el área de niñez tiene una sección dedicada a jóvenes infractores, no recibiría todos los casos: los más “graves” serían dejados de lado para que la justicia u otro organismo lo tomara a su cargo. El mismo problema se identificaba a nivel municipal donde las intervenciones excluirían a los adolescentes infractores de sus áreas de incumbencia "esperando" que la provincia o la nación se hiciera cargo.

*Hay municipios que han adoptado un compromiso grande con la niñez y los pibes en conflicto con la ley, y otros municipios que son un caos (...) el chico con derechos vulnerados les pertenece, el chico que está pidiendo en la esquina les pertenece, ahora el pibe que salió a robar y matar ya es cuestión de la provincia, la nación, ya el municipio es como que no puede hacer nada. (Funcionario provincial - SRPJ).*

Entre lo que es mucho, y lo que no existe, las deficiencias del Estado son el primer grupo de factores de riesgo institucionales reconocidos por operadores/as y funcionarios. Por ejemplo, la emergencia de la creación de programas de egreso para adolescentes que cumplen las penas responde a que ciertas instituciones no han podido o no han sabido cumplir sus objetivos de prepararlos para la reinserción social:

*aquellos chicos que egresaban no tenían a dónde ir, y la libertad no te otorga la capacidad de reparar solo o con la familia o con esa comunidad a la que pertenecés todas tus situaciones que llevaron al conflicto. (Equipo de diseño e implementación - programa Envión Volver).*

Es posible también ubicar como un factor de riesgo institucional, la mención que operadores/as y funcionarios hacían de la escuela como un espacio que podía ser expulsivo cuando no recibía al alumno ideal. También la falta de acción de ciertas instituciones que no respondían a las demandas de la población de ámbitos marginados; en esos casos, la situación de vulnerabilidad social se reforzaría por la institucional. Una funcionaria municipal relataba cómo ante una denuncia a la policía sobre un hecho de violencia de género, la institución responsable no actuó sino hasta que medió un llamado de otra área de gobierno:

*hacen una denuncia y la cana no va, el fiscal no entra, 'si vienen de la villa'; nos ha pasado el caso de una chica que la habían golpeado delante de uno de los coordinadores*



*del programa; fueron con la piba y la madre a hacer la denuncia, y como eran de la villa, hasta que no llamamos a la secretaria de gobierno no la atendieron.* (Funcionaria municipal - programa Envi3n y Comunidades Vulnerables).

Aqu3 s3 se evidencia a los territorios marginados como espacios en donde acumular las desventajas que se3alaba Sarav3 (2006), y tambi3n lo analizado por Kessler (2012) respecto de la aislaci3n por estigmatizaci3n que padecen ciertos barrios.<sup>129</sup> A su vez, la operadora relataba que ante la ausencia de instituciones formales, se generaba la resoluci3n comunitaria de los conflictos a veces con finales dram3ticos; esta situaci3n tambi3n fue recogida en los testimonios de funcionarios nacionales de 3reas de niñez (SENNAF). Evidentemente, los riesgos que se agrupan aqu3 como "externos" parecen ser del tipo de los riesgos producidos por omisi3n de procesos deseables, m3s que por presencia de indeseables.

Tambi3n, del modo como han sido reconocidos, mantienen parentesco con las "fallas" institucionales que m3s arriba los propios representantes institucionales advert3an. Al reconocer la existencia e importancia de riesgos "externos" puede pensarse, a3n de modo preliminar, que en los programas estudiados las y los operadores/as tienden a adoptar una ret3rica compleja, que deslegitima las perspectivas que solamente personalizan el riesgo. Es decir, en un contexto en el que se sobrestima la noci3n de elecci3n individual, el que los programas identifiquen estos factores de riesgo "externos" invita a aceptar que hay riesgos que los y las j3venes no eligen. Este reconocimiento de las circunstancias sociales complejas en las que viven estos/as j3venes no supone tampoco que no resuenen ecos de individualizaci3n, que conlleven soluciones particularistas en virtud del sujeto de que se trate. En seguida se profundiza en esta cuesti3n.

### *Factores de riesgo "mixtos"*

Un segundo tipo de factores de riesgo que los programas reconocen es el que llamo "mixtos" y se configura en funci3n de riesgos que combinan el ser externos e internos. Es decir, son riesgos externos pero que permean, seg3n los programas, en la subjetividad de los y las j3venes. En este sentido, sus d3biles inserciones educativas y laborales y sus v3nculos con pr3cticas ilegales o antisociales son concebidos, en gran medida, fruto de la influencia de malos o escasos modelos positivos provenientes de las familias y los grupos de pares. As3, la falta de buenos est3mulos y el fomento de aquellos inconvenientes guiar3an a los y las j3venes a vivir su cotidianidad en funci3n de criterios y l3gicas de acci3n incorrectos o cuestionables a los ojos de las instituciones.

Estos riesgos externos, pero que se apropian de los sujetos, parecen encontrarse amalgamados en una figura del riesgo como lo es *el barrio* -en general se trata de asentamientos precarios con

<sup>129</sup> En el cap3tulo 6 se retoma la cuesti3n de la estigmatizaci3n territorial, especialmente desde la mirada de los/as j3venes.

zonas más o menos urbanizadas y con una provisión deficitaria de recursos de infraestructura. El barrio es, según operadore/as y beneficiarios/as, una fuente inagotable de riesgos: *acá en el barrio tenés más probabilidades que en otro lugar de agarrar cosas malas que buenas, ¿me entendés?*, señalaba uno de los operadores juveniles del programa Envión. Por los peligros que alberga y por las tentaciones que se manifiestan en su interior, un testimonio que se repetía era el de que, más allá de las voluntades individuales de los jóvenes y de los procesos que hubieran realizado, por ejemplo, al salir de un instituto y cumplir una pena, *volvían al barrio y volvían a caer*:

*vos pensá que el pibe vuelve al mismo barrio, el barrio ya sabe, el mismo pibe ya sabe, el pibe está estigmatizado, el resto de los pibes que no cayeron porque, como decimos nosotros, corrieron más rápido, lo van a buscar, el pibe que salió de un instituto no puede ser un recuperado, todo lo contrario, lo van a buscar para que haga peor, entonces hay un montón de variables que ver ahora que el pibe está afuera y que también la familia está en un circuito delictivo y vos ves que el pibe hizo un proceso; mirá, yo trabajé en institutos, fui asistente de minoridad así que los conozco y vos te das cuenta cuando el pibe te dice 'no, es la última, es la última', y pone un pie afuera y vuelve a caer, y que realmente no es una cuestión de convicción, ni del proceso que hizo de darse cuenta de que no tiene que volver a delinquir, no, no... (Funcionaria provincial- programa Envión Volver).*

De otro programa, otra operadora, presentaba la situación de riesgo para estos jóvenes de la misma manera, como si fuera prácticamente una cruzada imposible el salir de las tentaciones del barrio.

*Un caso, que participó en el programa, re bien, uno lo vio en condiciones de egresar, egresó porque se lo propusimos, y porque empezó a tener un trabajo con mayor carga horaria, durante un año no lo vimos pero sabíamos que estaba bien. Tuvo un conflicto familiar, empezó de vuelta con consumo de sustancias, perdió el trabajo, volvió a juntarse con los pibes de la esquina y volvió a delinquir. Entonces, en esa persona incidió la cuestión emocional familiar, la cuestión de descuidar ese trabajo, sustancias y volvió al mismo circuito. Y yo creo, haciendo un análisis muy general, que todos esos espacios vulnerables para que el pibe vuelva a caer están muy cerca, todo el tiempo, en la esquina, en la puerta de la casa, dentro de la casa a veces, entonces el pibe tiene que estar muy fortalecido para decir "No". Desde ese concepto están en riesgo todos todo el tiempo. (Operadora- programa Comunidades Vulnerables).*

El reconocimiento sobre las *malas juntas* propias del barrio y las tentaciones que acarrea por un lado, y los buenos hábitos que no inculca, por el otro, no parece una novedad. Justamente eso es lo que justifica que las intervenciones traten de compensar la balanza. Lo complejo de esta situación es que, tal como se señaló antes, los barrios tienen una doble cara para las dinámicas institucionales: sus componentes son parte a la vez perjudicial y necesaria de los programas. En el mismo sentido son consideradas las familias y hasta cierto punto, los grupos de pares, que constituyen, en sí esa figura problemática de los barrios. La cuestión con las familias es análoga: oscilan entre ser consideradas factores de riesgo y de protección, según cómo se comporten. Los programas lidian con las familias que influyen mal a los jóvenes y deben tomar su lugar de guía de las nuevas

generaciones, pero a la vez también encuentran en ellas aliadas circunstanciales para la rectificación del rumbo de los y las jóvenes. A veces, se trata de *una familia que no está*, o es una familia que *los manda a cartonear o conseguir plata como sea*, o que acepta parte del botín, o que *los incita a vender drogas*; en otros casos, es una familia que no les estimula las buenas prácticas como estudiar o trabajar legalmente (RC 8, RC 15, RC 23, entrevista a operadora comunitaria). En lo concreto, los diagnósticos sobre los potenciales beneficiarios/as que realizan los programas pueden incluir estos escenarios:

*Contemplamos situaciones de vulnerabilidad sociodemográfica, donde no hay familia y el pibe no necesariamente cayó en situaciones vinculadas al delito, pero sí necesita un espacio donde referenciarse, y generar adultos referentes, tener un marco de contención porque en la casa no existe.* (Funcionaria municipal- programa Envión y Comunidades Vulnerables).

*Había también un taller donde se trabaja cómo se veían de acá a un tiempo, y que tenían que hacer para eso, por ejemplo para ser mecánico, y conocer los pasos para llegar a ser eso, esta cosa de proyectarse, de verse de los tiempos en el trayecto, uno empieza a estudiar y sabe que una carrera universitaria lleva unos 5, 6 años, y uno se proyecta, en la familia, no? De acá a 6 años me voy a recibir me voy a poner un estudio, no sé, pero hay todo un proyecto, toda la familia está detrás de ese proyecto de ese hijo, en esas casas no se vive eso, nunca escucharon hablar de eso a sus padres o que les hayan dicho, bueno, terminás la secundaria y ...* (Operadora - programa Comunidades Vulnerables).

*(Ante la pregunta de quiénes pueden rescatarse) Según la contención que haya alrededor tuyo porque por ejemplo, yo esos problemas los pasé y yo tuve una familia que siempre me siguió, siempre me contuvo y me dijo lo que está bien y lo que está mal. Pasa que acá a muchos pibes los dejan a la deriva, entonces los pibes no tiene una contención familiar o alguien que lo encamine. Mayormente el pibe a los 13, 14 años es muy rebelde acá en el barrio e imaginate, hay familias que tienen 5 ó 6 pibes y los padres no pueden, ¿entendés?* (Operador juvenil - programa Envión)

Los fragmentos refieren a algunas cuestiones que hay que puntualizar. Por un lado, las familias, cuando acaso no tienen "malas intenciones", son deficitarias, porque tienen valores equivocados y no estimulan *lo importante*, o porque no dan a vasto para atender a todos los hijos que supieron tener. Cuando una familia "funciona", los resultados cambian notablemente. Pero además, la familia que no funciona debe ser compensada con otro espacio de referencia que equilibre esta carencia y que incline la balanza hacia influencias más convenientes. Y desde ese lugar, los programas podrán legitimarse. En esta justificación para la intervención no sería extraño escuchar cierto "eco" de las ideas centenarias del Patronato y la misión de interceder ante cierto "caldo de cultivo del riesgo moral". La analogía no sería completa pues las intervenciones, en estos casos que analizo son mucho más débiles y, justamente, plantean el interés de intervenir en los procesos de subjetividad en y con cierto marco y colaboración comunitario y familiar.

En efecto, lo complejo del panorama es que los programas insisten en que, en algunos casos, *necesitan* a las familias como "socias", y requieren que éstas se comprometan con el cambio de ese

joven. En efecto, los programas señalaron que, en algunas instancias límite, cuando ya no alcanza sólo con el trabajo con los jóvenes:

*El Estado necesita como más acompañamiento de esa misma familia y ahí es donde me parece que hay que apuntar, en poder fortalecer a esa familia o a ese pibe a que se comprometan en la solución de sus problemas. (Operadora -programa Envión).*

Algunos programas rinden culto a esta necesidad de modo más riguroso que otros y hablan con los padres, o los convocan. Esto suele suceder cuando se trata de programas cuyas poblaciones son más cortas de edad. Para el caso del Comunidades Vulnerables, cuyos/as destinatarios/as promediaban los 20 años, la relación con la familia primaria era más distante y más vale los acuerdos se manejaban con los propios beneficiarios/as. En cualquier caso, la orientación comunitaria de los programas insiste con que el trabajo sobre las relaciones vinculares de los y las jóvenes con su entorno, familiar y comunitario, es esencial. Entonces, se organizan actividades en las que se convoca a las familias y al vecindario a ser partícipes.

Es insoslayable aquí, la mención a la cuestión de la comunidad, y el lugar que ciertos analistas del gobierno de lo social le han dado recientemente. Tal como se señaló en el capítulo 2, el cambio radical que habría sufrido la concepción de lo social, en relación a la gestión de los riesgos, los aseguramientos, y el foco de la cohesión y regulación social, habría implicado el resurgimiento del interés por lo comunitario (Rose, 1996). En este contexto no queda muy claro, por ahora, la relación que intenta establecerse desde la lógica de regulación estatal entre la apelación a lo comunitario de estos programas -su políticamente sostenido anclaje territorial y comunitario- y el traslado de responsabilidad en el gobierno al espacio comunitario. En cualquier caso se reconoce que la comunidad, o lo comunitario, juega dos papeles en estos programas, los mismos que la literatura señala como propios de la prevención comunitaria del delito (Crawford, 1998, Sozzo, 2000). Los dos papeles, como ya se ha ido notando a lo largo de la tesis, reconocen a la comunidad como espacio desde donde intervenir "gobernar a través de la comunidad", y como blanco de la intervención. Sozzo (2000) clarifica estas cuestiones. En primer lugar, y siguiendo el primer papel cercano al planteo de Rose, la apelación es a la comunidad como un conjunto de individuos que tendrían que formar parte en las estrategias de prevención de riesgos dentro de sus propias comunidades; es decir, deben comprometerse con la gestión. Esta versión ha sido utilizada por el discurso neoliberal para justificar el retiro del Estado de ciertos espacios que, en adelante, deberían gestionarse comunitariamente en virtud de movilización de individuos y recursos propios de los espacios a regular. Como señala Sozzo,

se instala la retórica de la necesidad de que los individuos recuperen su autonomía, su iniciativa y capacidad de empresa, para así hacerse responsables de su propio destino y

acabar con la “cultura de la dependencia” del welfarismo, que se declinaba en pasividad e irresponsabilidad. La comunidad es, en esta dirección, una herramienta simbólica para motivar la generación de individuos activos y responsables (O'Malley, 1992, 1996, Garland, 1996) - los puntos de contacto con las premisas teóricas de la prevención situacional-ambiental son evidentes (Sozzo, 2000:35).

El otro papel, abordaría a la comunidad como un espacio que no ha logrado mantener niveles de orden y valores compartidos y que, entonces, precisa de una intervención externa que transmita ese sentimiento de comunidad y la "reorganice". Bien apunta Sozzo que se reconoce aquí el legado de la Escuela de Chicago de los años treinta del siglo XX que he trabajado en el capítulo 2. Esta teoría "zonal" tuvo críticas y una principal señala que "no consideraba el impacto en las comunidades de fuerzas externas a ellas, es decir las relaciones de poder económico y político más amplias" (Sozzo, 2000: 36).<sup>130</sup>

Lo cierto es que los programas analizados consideran a las comunidades, en sus dos papeles, combinando alternadamente los argumentos de las dos teorías que los sostienen. Por un lado, la intervención comunitaria en tanto territorial y no "desde las oficinas" se defiende bajo los argumentos del espíritu de la gestión, que se basa, como se verá en seguida, en el *acompañamiento* y la cercanía física entre operadores/as y beneficiarios/as. En ese sentido está presente la misión de "reorganizar la comunidad", aunque concretamente se trate, más que de una comunidad entendida en sentido integral, de una reorganización de individuos que forman parte de un barrio. De hecho, esta misión reorganizativa se diluye un poco cuando, la dinámica de intervención, se orienta, principalmente, a una activación individual de los sujetos. La "reorganización de la comunidad" que planteaba el ideal de Chicago, preveía -a pesar de su visión limitada de ciertas dinámicas sociales- dotar de recursos humanos e infraestructurales a las comunidades, y transformar las formas de sociabilidad grupal. Aunque es preciso avanzar un poco más en el modelo de gestión de los riesgos que proponen los programas para clarificar la relación que existe en estos marcos entre el Estado, la comunidad, y los individuos, puede adelantarse que la versión local se sustenta más en la búsqueda de activación individual de los sujetos, aunque eso no supone que el Estado traslade a la comunidad la misión de prevenir el delito y se "retire" de la escena.

Para complejizar el panorama, los programas, aunque cuestionan aspectos de la sociabilidad barrial que atenta contra los proyectos de inclusión juvenil, constituyen para los y las jóvenes aliados en la propia estrategia de protección. Como se señaló respecto de los abusos policiales, pero también atendiendo a riesgos propios de los enfrentamientos entre pares, estar dentro de la sede del programa puede protegerlos/as de situaciones riesgosas. Esto es advertido por las y los agentes que,

---

<sup>130</sup> En el trabajo de Sozzo (2000) puede completarse la descripción sobre estos usos de la comunidad en la prevención, así como las críticas que las diferentes perspectivas recibieron.

tal como se señaló arriba, identifican fragilidades extremas que hacen muy difícil a mujeres y varones la construcción de estrategias alternas más cercanas a los modelos de inclusión provistos por las instituciones. Mirado sólo desde el punto de vista de las redes y grupos de pertenencia, la mayoría de las y los destinatarios o bien tienen familiares presos o bien han visto morir amigos/as a manos del “fuego cruzado” en los barrios populares, en un juego de poliladron donde la posición de cada actor no permite identificar anticipatoriamente con claridad a qué juego jugará. Lo que también recubre las interpretaciones institucionales, es la duda acerca de que las y los jóvenes puedan individualmente tomar la decisión de apartarse de estos riesgos. La trama barrial y las influencias familiares y comunitarias se identifican como complejas y tramposas para los y las jóvenes.

El nudo de la cuestión parece estar en una asociación fuerte entre déficits institucionales que los programas reconocen, y otros familiares y comunitarios -también condicionados por carencias estructurales y socioeconómicas aunque a veces no tan reconocidas esas condicionalidades y más vale asociadas a valoraciones morales sobre tales disfuncionalidades. En este sentido, desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sitio desde donde se creó el Comunitades Vulnerables, un funcionario describía la situación extrema desde donde se iniciaron las intervenciones:

*un grado de deterioro de los vínculos sociales y las estructuras importante, en el sentido de que están dispuestos a asumir riesgos de vida, eso lo mezclan con altos consumos de tóxicos, es decir que tienen una desvaloración hacia su propia vida (Funcionario nacional - MJyDH).*

El resultado es un caldo de cultivo para desenlaces desafortunados que impactan en lo más hondo de las subjetividades juveniles.

#### *Factores de riesgo "esenciales" y esencialmente, de género*

Finalmente se identifica un tercer tipo de riesgos, llamado "esenciales" que los vincula con características intrínsecas de las personas. Como se anticipó, la carencia de un *proyecto de vida* es, por omisión, un riesgo que atenta contra la concreción de la inclusión social. Pero a su vez, esa carencia es ya un fenómeno indeseable fruto de otros factores de riesgo. Estos, sin embargo, reconocen especificidades según se trata de mujeres o varones. La pertenencia a uno u otro género es una dimensión central de este tipo de riesgos "esenciales", y cobra especial nitidez cuando se trata de programas de prevención del delito para jóvenes. Algo de esto ya fue anticipado en la construcción del problema de investigación, se retoman aquí algunas cuestiones.

Cuando la literatura especializada recupera los perfiles que se construyen alrededor de la prevención del delito, señala que la masculinidad aparece como el principal factor de riesgo aunque

de tan preeminente sea naturalizado (Crawford, 1998). Implícitamente dirigidos hacia varones, los programas de prevención del delito no reparan en la dimensión de género como una particularidad de su población meta y consideran dado el vínculo entre la sociabilización en grupos de pares, el uso de la fuerza física -llamada violencia- el delito, y los varones. Esas cualidades asociadas al género actúan como factores de riesgo que conducen a los varones a no poder gestar un *proyecto de vida* alternativo al delito.

El modo en que los programas naturalizan la relación entre el riesgo y los varones no impide que puedan señalar diferencias cuando se trata de anudar mujeres, riesgo y delito. De hecho, he advertido que la identificación de factores de riesgos varía si se trata de varones o de mujeres, y esto no sólo tiene consecuencias sobre el tipo de tecnologías que se ponen en práctica para evitar el desarrollo de estos factores en riesgos. También tiene efectos sobre los modos de masculinidad y feminidad que se promueven y construyen desde los programas -aunque este proceso sea poco visibilizado tanto en los propios programas como en los análisis sobre ellos. Las influencias negativas externas, por falta de "adecuada" referencia familiar afectarían tanto a mujeres como a varones.

Sin embargo, a lo largo del trabajo de campo, más exhaustivamente en el Comunidades Vulnerables, pero también en los demás programas, los riesgos asociados a las malas influencias de los grupos de pares parecieron pesar más sobre los varones que sobre las mujeres. Llegar a esta afirmación no ha sido una tarea rápida ni sencilla y requirió una análisis sobre el modo en que los programas, al menos de prevención del delito, estarían contribuyendo a la configuración de masculinidades y feminidades juveniles (Medan, 2011). El inicio del ovillo puede rastrearse en la pregunta formulada a la operadora del Comunidades Vulnerables -cuya respuesta cité también en la introducción de esta tesis- en torno qué constituía el grupo de beneficiarios del programa:

*El grupo en riesgo ... Son pibes que capaz están cartoneando, juntándose con los de la esquina, la mitad de la familia delinquiró, y viene la madre o un pariente o ellos mismos, por la motivación a salir a robar. O están en pequeñas acciones, y capaz no tienen causas, no cometieron delitos grandes, pero están en pequeñas actividades, o que afanan guita en la casa, o que participa como cómplice de campana en alguna situación delictiva pero todavía no se metió y está ahí. (Operadora - programa Comunidades Vulnerables).*

Los programas, aún aquellos que no se definen como de prevención del delito sino como de inclusión social, consideran a los varones como la población destinataria por excelencia, asignándolos a categorías en "riesgo de delinquir". En esos casos, la exclusión que pretende combatirse tiene como una de sus manifestaciones posibles la delincuencia (Minujin y Llobet, 2009). Que los varones sean la población destinataria por excelencia surge de los discursos de los/as

operadores/as quienes permanentemente se refieren a *los pibes, los jóvenes* -no sólo por una práctica hegemónica de nombrar por defecto a las categorías como masculinas, sino al dar cuenta de que son varones los actores que encarnan los problemas que los programas pretenden evitar.

El diagnóstico presente en el fragmento seleccionado arriba incluía las malas influencias familiares y ocupaciones informales para conseguir ingresos, pero no permitía ubicar a las mujeres en el cuadro. La información del trabajo de campo advertía, para el momento en que se realizó aquella entrevista a la operadora, que había un tercio del grupo asistido que eran mujeres y cuya mayoría no correspondía -al menos evidentemente- al perfil descripto. Lo que tenían en común, más vale, las chicas, es que eran madres. ¿Dónde quedaba ubicado su perfil infractor o potencialmente infractor? ¿o no tenían ese perfil? y si no lo tenían, ¿en qué situación de riesgo estaban para requerir asistencia de un programa de prevención del delito? La pregunta obligada a la operadora fue sobre diferencias en las concepciones sobre el riesgo según género, si era distinto cuando se trataba de mujeres:

*-¿El programa prevé admitir chicas que no han cometido delitos pero que al ser madres están en "situación de vulnerabilidad"?*

*-No, el perfil es el mismo, o que estén en riesgo, el marido, el cuñado, están todos presos ella está sola, y no tiene ingresos en la casa y está empezando a participar de alguna manera en la dinámica delictiva del barrio. Por eso se la incorpora, aunque no haya cometido delitos. (Operadora- programas Comunidades Vulnerables).*

Las chicas serían más vulnerables a la comisión de delitos si no eran acompañadas por varones proveedores de ingresos; su riesgo era estar "solas" (de hombres); no aparecen otras figuras -madres, hermanas, amigas, o ellas mismas- que pudieran compensar esa carencia. La soledad de las adolescentes es equiparable a la comisión de delito por parte de los varones, naturalizándose la dependencia económica femenina: lo que el varón no puede proveer, podrá proveerlo el programa mediante su protección y su ayuda económica. El riesgo de los varones no suponía ausencia de chicas, sino, tal como se detalló en otro trabajo (Medan, 2011) necesidad de ingresos o influencia de pares.

Lo que se observa es que las narrativas del riesgo y adjudicaciones a uno y otro género presentan ciertas regularidades en los distintos programas estudiados. Los vínculos con el delito y el uso inapropiado de la fuerza física son riesgos asociados a los varones quienes parecen más amenazados por las malas "juntas". El consumo problemático de drogas, las malas influencias familiares y el acoso y abuso policial son situaciones que afectan tanto a ellas y a ellos, pero sin embargo los varones son quienes adquieren más visibilidad como sujetos peligrosos y en riesgo en relación con estas problemáticas y todas las demás que en estos contextos se ponen en juego. Tal



como otras investigaciones lo han demostrado (Gentile, 2008, LLobet y Litichever, 2008) y también puede percibirse para el propio trabajo de campo, las dimensiones de actividad sexual tienden a ubicar a las adolescentes como potencialmente problemáticas o vulnerables.

En la tipología que se intenta construir, sobre dónde están ubicados los riesgos, resulta claro establecer aquellos provenientes de déficits institucionales como externos a las y los jóvenes, y también los provenientes de las familias o el entorno. Sin embargo, cuando en la escena aparecen las malas juntas, un factor de riesgo que podría asociarse con algo externo -pues son otras personas- la ubicación se vuelve difusa pues la necesidad de socializarse en grupos de pares, especialmente durante la adolescencia, y en ese proceso trasgredir ciertas reglas y comportarse con osadía parece una característica propia de la masculinidad hegemónica. Cuando estas características asociadas a un género se naturalizan, parece convertirse en parte de la esencia y entonces ser un riesgo que está "en sí mismos". El paso siguiente es que la responsabilidad de protegerse de ese factor de riesgo -la tendencia a socializar con otros varones usando la fuerza física y desafiando la ley- esté en manos de los sujetos individuales; en caso de que no lo logren, habrá sido por propia culpa.

La falta de atención a la cuestión de género persiste aún cuando los programas señalan elementos que condicionan "un buen desarrollo", que son propios de los varones y de las chicas. Esos elementos parecen ubicados como características propias y esenciales de las personas, y por eso se agrupan como "esenciales", sin dudas, desconfiando del carácter innato.

La confluencia de factores de riesgo de estas distintas índoles parecen construir un perfil de joven -varón o mujer- que debe ser interpelado e intervenido por estos programas para interferir con estos factores de riesgo, por un lado, y promover factores de protección, por otro. Las definiciones sobre cuáles son los riesgos que los agentes y funcionarios señalan no excluyen las situaciones de pobreza económica, infraestructural y de condiciones de vida de sus beneficiarios/as, pero las consideran de tal modo como contextuales que en ocasiones parece perderse su eficacia concreta al tiempo que se refuerza la jerarquía superior de otras condicionalidades que parecen extrínsecas a los constreñimientos de tipo material.<sup>131</sup>

Esta apreciación de situaciones riesgosas que pueden ser identificadas se inscribe en una dinámica de interpretación de la regulación social que ubica al riesgo y su control, como una característica aparentemente central. Los riesgos entonces, al ser identificables, podrían anticiparse o evitarse o al menos gestionarse a través de ciertas tecnologías. De aquí que exista algo así como el

---

<sup>131</sup> No obstante, se verá que el reconocimiento existe en la medida en que se entrega una TCI. Sin embargo, tal como se presenta en el próximo capítulo, se analizó en qué medida tal dinero era concebido como un modo de completar ingresos, de evitar el delito, o de garantizar otras circunstancias.

*management* del riesgo. La capacidad de manejar el riesgo es una habilidad que cobra protagonismo en la sociedad contemporánea y de cuya trasmisión el Estado parece tener un rol activo. Es decir, algunas estrategias de regulación social tienen la función no sólo de garantizar el orden y la cohesión social sino también de enseñar a las personas a que puedan regularse a sí mismas y a su relación con los riesgos. En lo que sigue se ahonda en dicho punto.

Para finalizar este apartado interesa subrayar que cada uno de los tipos expuestos no supone excluir al otro sino todo lo contrario. Lo que con mayor magnitud se observa en las caracterizaciones de la vulnerabilidad que rodea a los y las beneficiarios es una confluencia de factores de riesgo de los distintos tipos.

**Tipología institucional de factores riesgos**

Origen	Factores de riesgo	Sujetos afectados		
		Ambos	Varones	Mujeres
Externos	déficits institucionales	X		
	abusos policiales		X	
Mixtos	familiares disfuncionales	X		
	grupos de pares		X	
	consumo de drogas	X		
Esenciales	carencia de proyecto de vida	X		
	predisposición a sociabilidad violenta y delictiva		X	
	soledad			X
	predisposición a ejercicio inmoral de la sexualidad			X

**La gestión institucional de los riesgos, a partir de las necesidades interpretadas como legítimas**

El paso siguiente a la identificación de los factores de riesgo es proponer un modelo de gestión. La propuesta institucional es que la gestión de los riesgos -que los programas han nombrado como tales- sea conjunta a través de un "contrato". Si bien el contrato no es una novedad, sí parece ser una característica de la época el énfasis en la activación individual que conlleva, y la dimensión particularista que en estos contextos institucionales adquiere. La caracterización de un nuevo tipo de políticas, llamadas "del individuo" permiten abstraer las formas que toma la propuesta de gestión de riesgos de los programas.

Tal como se revisó en el capítulo 2, el gran cambio sobre "lo social" es que las nuevas dinámicas de individuación revierten la relación clásica sociedad - individuo. Ya no es la sociedad la que debe proteger a los individuos de los riesgos a los que los somete, sino que son los individuos personalmente quienes deben proteger a la sociedad de sus propios comportamientos, protección

que supone gestionar activa y responsablemente su exposición al riesgo. Ahora bien, lo problemático del planteo es que esta nueva racionalidad supone la igualdad de los individuos, y subestima la desigual posesión de recursos materiales y simbólicos para activarse y manejar hábilmente los riesgos presentados en la contemporaneidad. Algunas personas no estarían bien provistas para asegurar, por sí mismas, que su participación en la vida social sea correcta y segura para su entorno. Ante la posibilidad de que estas personas incapaces de manejar sus propios riesgos, los diseminen sobre la sociedad, el Estado mantiene su rol "orientador" tomando a su cargo "políticas del individuo" (Merklen, 2013).

Los programas que se analizan aquí, destinados a jóvenes "en riesgo", pueden colocarse, al menos en principio, dentro de este nuevo tipo de políticas del individuo. Los programas, en tanto políticas del individuo, estarían entonces destinados a aquellos casos en que las dinámicas de individuación producen formas negativas. Es decir, tal como explica Merklen (2013), no todas las personas están en las mismas condiciones para poder aprovechar la libertad conseguida de la mano de la relajación de la regulación estatal. Para algunas, en efecto, la pérdida de "soportes" que para otras representaban ataduras, ha tenido consecuencias dramáticas. Las políticas del individuo son, entonces, las tecnologías mediante las cuales se ayuda, por ejemplo desde las políticas sociales, aunque no solamente, a los individuos que, por sí solos, no logran comportarse de acuerdo a las exigencias de individuación contemporánea. Los jóvenes que no han logrado gestar un *proyecto de vida alternativo al delito* son, por ejemplo, un destinatario propio. Estas estrategias intervienen de modo de actuar sobre el individuo al "socorrerlo para que, lo más rápido posible, esté en condiciones de retomar la batalla cotidiana" (Merklen, 2013). Las políticas, mediante un trabajo de subjetivación, van a "armarlo" nuevamente para el combate que tendrá que afrontar por sí solo. El objetivo es que los individuos aprendan a manejarse sin dispensar efectos negativos sobre su entorno.

Si bien las políticas del individuo podrían asemejarse al trabajo social clásico por implementar un sistema de escucha, rápidamente se distancian de aquellas en un doble sentido. Por un lado, las estrategias se destinan "a los perdedores, por el hecho de haber perdido, pero ya no se ocupan de las reglas del juego que llevan a unos a ganar y a otros a perder" (Merklen, 2013:49). Por eso, lo que tratarán es de proveer de recursos y habilidades al individuo para que logre adaptarse al estado de las cosas, por ejemplo, capacitándolo para que pueda ajustarse mejor a las exigencias del mercado de trabajo y no, como antaño, tratando de interferir en las dinámicas laborales estructurales. Además, y fundamentalmente, se distancian en otro sentido. Si bien estas políticas existen porque se reconoce que la distribución de riesgos y capacidades es desigual, y que dicha

situación puede traer problemas al conjunto de la sociedad, la ayuda se brinda a condición de que haya una contrapartida, de modo de evitar los efectos negativos de la asistencia estatal -encarnados en la dependencia. Se establece una nueva forma de contrato: las políticas brindan asistencia a condición de que el individuo se active en la gestación de un "proyecto". En los programas que se analizan aquí, y debido al foco generacional, el proyecto con el que deben comprometerse las personas asistidas es el *proyecto de vida*, y especialmente, uno que sea alternativo al delito.

El interés por explicitar el compromiso puede rastrearse, tal como ya se ha anticipado, en torno a la reforma política británica de fines de siglo pasado en cuyo marco se acuñó el lema "no habrá derechos sin responsabilidades", tomado de la obra de Giddens llamada "The third way" (Lister, 2002). El programa de gobierno inglés proveería asistencia activa para ayudar a la gente a volverse independiente. Las personas debían comprometerse a aceptar y aprovechar la ayuda, para "empoderarse". De esta forma, se hacía eco de las críticas hacia la dependencia sin contraprestación, pero se distanciaba de las versiones más liberales que pregonaban el retiro completo del Estado de la asistencia pública.<sup>132</sup>

Así las cosas, el elemento del contrato, en esta forma algo renovada, goza casi de dos décadas de popularidad y se ha convertido en un elemento ordinario en los programas sociales. Con más claridad se observará su dinámica en el capítulo próximo, en torno a los sentidos de las transferencias condicionadas de ingresos.

Una de las operadoras explicaba cómo en la figura del contrato se establecían los primeros acuerdos para poder participar del programa y obtener los beneficios disponibles en la propuesta:

*Lo que sí es importante destacar es que lo que hacemos con cada uno de los chicos que ingresa al programa es firmar un acuerdo de compromiso donde ellos dicen "a qué me comprometo". El municipio se compromete a esto, el Ministerio se compromete al pago de la beca, el Municipio a articular los talleres y al manejo de la sede y la coordinación del programa en general, y los chicos se comprometen a cumplir el acuerdo de compromiso. (Operadora- programa Envión).*

Esta figura del acuerdo está presente en todos los programas que se analizan y funciona tal como el "contrato de inserción" que describió Castel (1997, 2004) tempranamente para el contexto francés de fines del siglo XX, en base a la expectativa de activación a la que se hizo referencia arriba. El contrato de inserción o contrato sobre un proyecto, supone la capacidad de acordar deberes, derechos y responsabilidades, y así constituye la marca del pasaje del "consumo pasivo de prestaciones sociales brindadas de modo automático e incondicional a una movilización de los beneficiarios que deben participar en su rehabilitación" (Castel, 2004: 91). El objetivo es romper

---

<sup>132</sup> Más comentarios sobre esta renovación del programa político inglés, y su importancia para las políticas dirigidas a las nuevas generaciones se realizaron en el capítulo 3.

con la tradición supuestamente desresponsabilizante de la asistencia propia del Estado de Bienestar. Es decir, el dinero será entregado mensualmente a los y las jóvenes, como un estímulo, ayuda o compensación, pero siempre y cuando la persona que lo recibe se lo merezca por haber cumplido con su "parte" del acuerdo.

*Conocemos al grupo de chicos, les presentamos la oferta, la propuesta que tenemos, les contamos cómo es el marco del taller; que es un espacio de trabajo, de aprendizaje, donde estar implica estar dispuesto y hacer un esfuerzo por permanecer, por aprender, por trabajar el tema de la convivencia... (Operador - programa A la Salida).*

Aunque el contrato es presentado por los agentes con cierta solemnidad a los jóvenes o a quien pregunte sobre su significado, lo cierto es que es una primera forma de encuadrar el acceso a la asistencia que tiene que ser merecido. Y cuyos términos, en realidad, tienen un margen de flexibilidad basado en la intención de lograr un acuerdo inicial.

Si se propone un contrato para gestionar el principal riesgo que conjuga los demás, es decir, la carencia de un *proyecto de vida* ¿qué ofrecen para ello los programas? ¿cómo se vincula su oferta con la concreción de la inclusión social?

Si se restringe la oferta a lo explícito, los programas ofrecían una transferencia condicionada de ingresos (asunto abordado en el próximo capítulo) y ayuda para incrementar las chances de acceder a ciertos espacios o servicios vinculados al ejercicio de derechos,<sup>133</sup> -nótese lo condicionado e indirecto de tal ayuda a través de talleres y charlas. Lo curioso es que al describir su oferta los programas insistían en que lo que brindaban las intervenciones era *acompañamiento*. ¿A qué? *Acompañamiento* humano y personal a la trayectoria vital en un momento de la vida configurado como "vulnerable", a modo de "soporte" o "guía", que proviene, además, de alguien que se constituye como "referente". El *acompañamiento* se configura como una acción central en estos programas y expande su sentido de modo tal de construir sujetos necesitados, sujetos dadores, y expectativas de intercambio.

### ***El acompañamiento***

Los programas insistían en que el énfasis en la cuestión vincular era lo que los distinguía de otras intervenciones; que sin la dimensión afectiva que encarnaba el *acompañamiento* ningún camino hacia la inclusión social podía darse, y ningún intento de prevención del delito tendría sentido. Tal como puntualizaba un funcionario nacional de la Dirección de Infractores a la ley penal, lo central de las estrategias era el

---

<sup>133</sup> Ayuda para gestionar documentos, trámites escolares, judiciales, de salud, o en talleres de formación laboral, o de fortalecimiento de vínculos familiares o comunitarios, o de adicciones, o de derechos humanos, u actividades culturales recreativas que incitaran la expresión verbal y corporal.

*acompañamiento, no funciona fuera del vínculo personal, la verdad es que si no hay un operador que espere algo de un chico, que confíe en él...(Funcionario nacional-programa A la Salida- DINAI/SENAF).*

Para las/os operadores/as del Envi3n tambi3n resultaba fundamental que esa referencia proviniera desde una persona adulta:

*Es una pata súper importante del programa, que es la referencia con un adulto, regular, cotidiano, que vos sabés que va a estar en tal espacio y que eso es importante (...) la particularidad de la edad tambi3n, pero me parece que esto de sonreírles o de poner un límite tambi3n, pero encontrar esta cosa del afecto es yo creo que lo más importante del programa (...) una forma de andarles atrás, como que por ahí la familia no lo va a buscar somos nosotros los que estamos ahí pinchándolos y si tu papá no te va a buscar, bueno, somos nosotros. (Operadora - programa Envi3n).*

En los testimonios, empiezan a notarse algunas cuestiones que relacionan el asunto de los riesgos, tal como son evaluados por los programas, con la figura del contrato. Si los déficits familiares y del entorno eran inconvenientes para gestar un *proyecto de vida* legítimo, alguna figura tendría que ocupar esa referencia necesaria que las familias no podían cumplir, o no hacían bien. Y la figura tendría de tal modo que compensar esa ausencia, que el vínculo debía ser cara a cara, reconociendo cada *caso*. La definición programática de las tareas del operador para el programa Comunidades Vulnerables, coincidía con aquella que se señaló más arriba para el caso del programa A la Salida:

La tarea del operador consiste en contener, motivar, acompañar y orientar durante un período de tiempo a grupos de jóvenes en un proceso individual y colectivo de revisión de estrategias de vida y búsqueda de alternativas que contribuyan a integrarlos a la ciudadanía activa (Müller y otros, 2012: 135, sobre el PCV).

El fragmento agrega otros elementos, que aumentan la cercanía con las "políticas del individuo". La misión de acompañar, requiere revisar las formas de comportamiento, y fomentar la reflexividad sobre ella. En los capítulos próximos se tratan particularmente estas técnicas, pero es preciso aquí ubicarlas dentro de lo que puede denominarse las "tecnologías del yo". El *acompañamiento* no es sólo espiritual, sino también *cuerpo a cuerpo* como les gustaba caracterizar a las coordinadoras del Envi3n Volver. El *acompañamiento* y la revisión de las estrategias propias debía ser en condición de cercanía física. De ese modo, el operador podría realmente hacer un análisis preciso de la coyuntura y elaborar algo así como un plan de acción:

*Tratamos de trabajar con un operador que haga todo el acompañamiento territorial, con el armado de un proyecto de vida alternativo a lo que es el circuito delictivo y con objetivos a corto, mediano y largo plazo para tratar de llevar adelante ese proyecto de vida (...) ver qué deseos tiene el chico, qué quiere hacer, qué capacidades tiene para resolver en el aquí y ahora lo que desea. Eso es lo que uno tiene que ir acompañando. Por eso es un trabajo arduo, de mucho desafío, de un manejo muy importante de lo que significa la frustración tanto para el acompañante de ese joven, como para el joven (Equipo de diseño e implementación- programa Envi3n Volver).*

Un poco más arriba, en la identificación de los tipos de riesgo, se advertía la presencia de carencias multidimensionales nucleadas en la imposibilidad de gestar un *proyecto de vida*. Los propios de instituciones, represivas o ausentes; los propios del entorno, signados por el desinterés o las malas influencias; y los factores de riesgo "esenciales" que instalaban a los varones en una sociabilidad "violenta" y a las chicas en un "solitaria". El *acompañamiento* parece dirigirse a compensar o neutralizar a algunos de estos factores, aquellos más ligados con la vulnerabilidad subjetiva; entonces, por ejemplo, se coloca en el punto necesario para apuntalar, casi como en una suerte de relación filial, esa carencia familiar o de referentes adultos. Se pone en juego una relación de autoridad y de supervisión, pero atravesada por lo afectivo. Es ambivalente la propuesta de gestión, porque al mismo tiempo plantea la formalidad del contrato, y la imagen de actores racionales que acuerdan, pero en la dinámica de ponerlo en práctica se aleja de esa frialdad de lo legal para resguardar su efectividad en la cercanía afectiva y comprensiva. En los capítulos que siguen, especialmente en el 6, se observa cómo se practica el *acompañamiento* y la revisión biográfica como modo de ir cumpliendo el contrato.

### ***El proyecto de vida y la activación***

Si la oferta brinda *acompañamiento* ¿cuál es la contraparte de los y las jóvenes? Como se señaló, la novedad del contrato, es el requerimiento de activación en la producción biográfica del sujeto que recibe asistencia. Si bien la exigencia epocal es gestionar los propios riesgos individualmente, ante la imposibilidad de hacerlo las políticas del individuo auxiliarán a "los perdedores". Sobre éstos cabrá la expectativa de activación individual -retomar la escolarización, o evitar ciertas "juntas" y fortalecer la capacidad de decir "no" a las malas influencias. Esa activación es la forma de aprovechar la oportunidad que se le da para, al decir de Merklen (2013) "volver pronto a la batalla". Los casos locales requerirán mostrar ciertos matices, por ejemplo, respecto a la intención de las políticas de devolverlos rápidamente a la batalla, pero en eso, se ahondará un poco más adelante.

El contrato, en los programas analizados, suele contener un acuerdo personal y referido a alguna acción en particular –que parece bien definida y fácilmente medible su cumplimiento, por ejemplo, ir a la escuela-, y otro más tácito, pero que funciona con más profundidad: la cuestión de las normas. Las operadoras del Envión entrevistadas reconstruían así lo que se les explicaba a los y las jóvenes sobre este punto:

*Vos tenés que venir a tal hora, está buenísimo que vengas cuando te parezca, que pasés a tomar mate, que te hayas apropiado de este lugar. Pero mucho más importante es que vos vengas a tu horario asignado, que lo cumplas y que te quedés desde el inicio hasta el*

*final.* (Operadora - programa Envión).

Al aclarar sus procedimientos para la evaluación del cumplimiento señalaban haber informado sobre las reglas de juego:

*Vos al chico no lo podés obligar, al fin y al cabo, obligar en términos coercitivos (...) entonces, (si) el pibe decide irse, vos decidís ponerle ausente.* (Operadora - programa Envión).

El planteo parecía sugerir que cada cual tomaría libremente sus decisiones de modo racional y que por lo tanto, debería hacerse cargo de los efectos de éstas. La figura legal a la que pretende asimilarse el contrato es también más una cuestión de forma, que intenta imponer desde el inicio la idea de que la asistencia requiere un esfuerzo de la otra parte, que no es simplemente recibir beneficios gratuitamente. Lo curioso es que, en efecto, en el mismo momento en que se enuncia la formalidad del contrato que parece ser el mismo para todos -guiado por cierto principio de igualdad ante la ley- empieza a particularizarse. De hecho, así lo expresaban las operadoras del Envión:

*Está el ojo del equipo técnico de saber, o en base a conocer a cada chico, cuánto exigirle, hasta cuánto sabe que puede dar, cuánto más le podemos estar pidiendo* (Operadoras- programas Envión).

Es decir, la forma del contrato es una, pero su contenido puede estar configurado por las pautas más disímiles, no sólo diferentes según con qué personas se entable sino también variable en el tiempo. Aunque podría pensarse como un desvío del espíritu del contrato, no lo es en absoluto.

El cumplimiento de las normas es el principio de activación mínimo requerido. Luego, la otra parte, será aprovechar alguna de las opciones que marquen la creación de un *proyecto de vida*. La cuestión del aprovechamiento es característica de este tipo de políticas, pues la ayuda recibida es frecuentemente transmitida como un golpe de "suerte" que les tocó a los beneficiarios. La carencia de un *proyecto*, o de uno legítimo, es el síntoma que expresa su incapacidad para manejar su vida cotidiana de un modo deseable. Y por esa razón han sido incluidos en estas políticas. Por eso, a veces no se entiende, desde la óptica institucional, que *no lo sepan aprovechar*. En palabras de una operadora del Envión, la propuesta institucional representaba:

*un abanico de oportunidades y eso está en el interior de cada uno de ellos, hay de todo, como los que van a la escuela, los que quieren terminar y piden apoyo escolar, y también están los que no quieren nada.* (Operadora- programa Envión).

Algunos, no sabían aprovechar la oportunidad de recibir tal *acompañamiento*. Pero otros sí. El operador del programa A la salida, al recordar un caso "exitoso", hizo evidencia al modo en que un joven había demostrado su compromiso con la oportunidad que el programa le había dado:

*El chico estaba realmente en una situación de riesgo por lo que evaluábamos y veíamos todos los miembros del equipo: pudo sostener las actividades, se lo pudo acompañar, él pudo soportar que lo estuviéramos marcando con las intervenciones todo el tiempo, pudo*



*transitar todo ese verano con mucho dedo y mucha mirada puesta, sostenerlo. (Operador-programa A la Salida).*

La señal del compromiso era doble, no sólo había logrado terminar un proceso y no abandonarlo, diferenciándose de lo regular de su "especie", poco presta a completarlos; sino, había tolerado el *acompañamiento* institucional que parecía tener más de supervisión que de caminata a la par.

Lo que aparece como una regularidad en los testimonios y observaciones, es que la apelación a la responsabilidad individual y la reforma del sí de los y las jóvenes, se debe a una convicción que tienen los programas de que las transformaciones sólo pueden suceder en la medida en que ellos y ellas tengan voluntad de hacerlo (casi al punto de que la intervención de los programas sólo puede *acompañar* un proceso que es independiente a la intervención).

*Cada historia es un mundo y no hay que ser ingenuo y creer que el programa los rescata y es mágico. Me parece que hay un montón de cosas para que eso suceda, el programa, el espacio grupal, la experiencia de los otros ayuda. Pero tiene que haber un interés personal, lo planteas todo el tiempo, en la entrevista, con el pibe, cuando se genera un conflicto, se lo actualizás todo el tiempo, y eso va haciendo un proceso de a poco. (Operadora - programa Comunidades Vulnerables).*

Cuando se indagó en los objetivos de algunos programas, se esperaba que, habida cuenta de las definiciones de inclusión social que manejan, vinculadas a la inserción laboral y educativa, respondieran con alguna apelación a estos ámbitos. Sin embargo, lo que sobresalió fue la expectativa en que los y las jóvenes se comprometieran con ese proceso rehabilitador que se daría dentro de los programas. El modo más frecuente de referirse a esta cuestión era la preocupación por fomentar, e incluso, exigir, la *participación*.

*No es un gran objetivo, sino que son varios asociados o varios mini objetivos que tienen que ver con la participación de los chicos en distintas actividades, en distintas propuestas deportivas, recreativas... que los chicos participen en algún espacio, se sientan contenidos, tengan un acompañamiento, un equipo técnico, ocupen su tiempo en actividades que les sean entretenidas, en distintos talleres y que los sostengan en el tiempo, logren como una asistencia, para lo cual el enganche es el cobro de la beca, digamos, esto es lo que determina, lo que garantiza que los chicos terminen o completen su participación en el programa. (Operadora- programa Envión).*

El fragmento anterior parece deslizar la atención desde una noción de inclusión social tradicional, a una que remite mucho más a la inclusión institucional y casi podría pensarse, grupal. Este proceso de inclusión institucional acarrearía el seguimiento de ciertas normas que hablarían de una transformación subjetiva: "el poder terminar algo, y no abandonarlo a mitad de camino". La inserción escolar, laboral, o el ejercicio de los derechos aparece en estas escenas francamente desdibujado, y condice con la tendencia de la época sobre una suerte de primado de las formas, más que sobre los contenidos, del tipo de transmitirles "habilidades para la vida", que luego podrán

aplicar a cualquier ámbito.

De hecho, los programas buscaban transmitirles mensajes que mejorasen su autoestima y reconocieran sus capacidades -intrínsecas- de autotransformación:

*Es lo que tratamos de hacer todo el tiempo, esto de mostrar a los pibes que “mirá, si podés hacerlo ¿entendés?” o sea, demostrar que ellos tienen la herramienta (...) apuntamos a generar actores. (Operadora - programa Envión).*

Así se enlaza la petición de activación en un doble nivel, o doble momento: uno primero de responder a la interpelación, por ejemplo, presentarse en día y hora a la reunión grupal; y otro segundo que supone reconocer y poner en práctica la capacidad de actuar por sí mismo. El par libertad-disciplina se actualiza en la medida en que esa transformación, que deben hacer apelando a sus propias herramientas, no es sino otra que la legítima. Esa actuación autónoma no será cualquiera, evidentemente. Por ejemplo, la carrera delictiva podría ser un *proyecto de vida*, pero no sería uno legítimo.

En síntesis, el modelo de gestión de los riesgos es en base al *acompañamiento* y tiene implícita la obligación de aprovecharlo de alguna manera en la transformación personal. Esa es la responsabilidad individual que tienen los y las jóvenes. Pero ese aprovechamiento no tiene por qué traducirse en una clásica inserción, por ejemplo, volver a la escuela. Los procesos buscados, parecen ser otros. En base a estas asignaciones de responsabilidad, los programas consideraban avances en los procesos de intervención, algunas manifestaciones de compromiso con *el cambio* que hacían las y los jóvenes:

*Otro pequeño avance es, independiente del mantenimiento o no de la escolaridad, el de venir y hacer la tarea, venir y pedir ayuda, buscar información, en esas cosas también se avanzó un montón. (Operadora- programa Envión).*

La versión local de las propuestas de gobierno de la juventud en riesgo, no parecen, al analizarse estos hallazgos, distanciarse mucho del uso de las "tecnologías del yo" propias de los requerimientos de la conducción de la conducta a la distancia, que se señalaron en capítulo 2 como marca de los nuevos modos de gobierno de las poblaciones. Sin embargo, todavía resta observar un poco más de cerca cómo se concretan estas propuestas en las interacciones cotidianas. A eso se abocan los próximos capítulos. Ahora, algunas conclusiones parciales de lo enfocado en el capítulo en esta "capa".

### **Una propuesta de acompañamiento para el proyecto de vida**

A partir de discursos de operadores/as y funcionarios/as se pudo reconstruir que la inclusión buscada por estos programas tiene, en el horizonte, el acceso a la ciudadanía. Sin embargo, las

intervenciones persiguen, para el mediano plazo la inserción laboral y educativa, y como medida para el logro de la propia estrategia, la inclusión institucional. A su vez, el análisis construyó una tipología de riesgos según las identificaciones que hicieron los programas de las circunstancias que condicionan a los/as jóvenes para alcanzar las distintas esferas de la inclusión. Pudieron identificarse riesgos "externos" -sobre los cuales se traza cierta responsabilidad estatal sobre el origen y gestión de los mismos-, "mixtos" y "esenciales", especialmente vinculados con la carencia del *proyecto de vida* y con sus posiciones de género. La gestión de los riesgos propuesta es sobre la subjetividad mediante estrategias de *acompañamiento* y el establecimiento de un contrato sobre el *proyecto de vida*. Tanto el contrato como la idea de *proyecto de vida* parecen configurarse más como una petición de principios, que con unas definiciones sustantivas y preexistentes a la intervención. Ambas figuras se definirían, concretamente, en el seno de una tensión entre el fomento de la autonomía y la restricción, que terminarían resolviéndose *caso a caso*. Las estrategias desplegadas gestionarían conjuntamente, los riesgos mixtos -sobre todo cierta anomia afectiva-valorativa en la que los/as jóvenes vivirían que no les permitiría "nada bueno"-, y los riesgos esenciales, a través de una exigencia de transformación actitudinal. Mientras, entre tanta apelación al *compromiso* y la *participación*, la cuestión de la garantía de derechos parece depender de la capacidad de activación que tengan las personas para "rehabilitarse", y de lo permeables que sean al acompañamiento. En los próximos capítulos se intentan responder algunas preguntas que surgen del recorrido hasta aquí realizado. ¿Qué entidad tiene el "contrato" que se ofrece? ¿cuánto de "oportunidad única" tiene en su formulación? ¿en qué medida el contrato propone "la rápida vuelta a la batalla cotidiana"? ¿en qué medida la persistencia de la necesidad de ayuda podría ser la señal de un abuso de la asistencia estatal?

Ahora bien, para que la gestión de los riesgos que los programas proponen sea posible, el primer paso es interpelar a los/as jóvenes, y para ello, los/as operadores/as cuentan con un elemento que constituye un recurso valioso para los/as jóvenes: una transferencia condicionada de ingresos. Aunque podría no ser la única razón por la que se sintieran interpelados a "participar", sigo la hipótesis de que es la razón principal. La cuestión será comprender por qué es un recurso valioso para los/as jóvenes, y también para los programas. En el análisis sobre el funcionamiento de las TCI también se podrá clarificar la entidad del contrato sobre el *proyecto de vida*, que aquí se presentó.

## **CAPÍTULO 5. Entre la *zanahoria* y el régimen de las tres platas: las TCI como factor de protección de riesgo**

Al seguir el recorrido por las capas del Estado que intentan componer el gobierno de la juventud en riesgo este capítulo llega a la "puerta" de los programas, donde efectivamente se encuentran cara a cara operadores/as y potenciales beneficiarios/as. Los/as operadores/as cargan tanto con los objetivos previstos formalmente por los lineamientos programáticos de los programas a los que representan, como con sus propias trayectorias, preocupaciones e interpretaciones sobre esos modelos de gobierno que proponen los programas. También, en muchos casos, jerarquizan el hecho de que los programas se implementan contextualmente y que un conjunto complejo de situaciones en los territorios pueden condicionar esas ideas plasmadas en los diseños de los programas. La imagen se compone de los/as operadores/as ubicados/as en los barrios en donde se implementarán los programas, con la intención de interpelar a jóvenes que consideran en "riesgo".

En el capítulo anterior se revisó cómo los/as operadores/as y funcionarios/as identificaban los tipos de riesgos de aquejaban a sus poblaciones destinatarias, y también se analizó de qué modo consideraban apropiado gestionar esos riesgos. La forma del contrato de inserción aparecía como la herramienta central del proceso, en el que los operadores/as cumplirían su "parte" mediante formas de *acompañamiento* a la activación de la que serían responsables los y las jóvenes, encaminados a gestar un *proyecto de vida*. El objetivo de los programas era que este proceso los condujera a la inclusión social. La fórmula, no obstante, no podría existir sin sortear un escollo inicial: la carencia de buenas influencias o de interés de parte los y las jóvenes para insertarse en ámbitos que los/as ayudaran con este proceso de activación. En pocas palabras, había que motivar su prestación a ser *acompañados*, de algún modo. En principio, ésta fue la función de las entregas de dinero en efectivo en la forma de transferencias condicionadas de ingresos (TCI).

La indagación sobre qué significan los dineros entregados podría quedar ahí, pues tal como respondió la coordinadora del Comunidades Vulnerables ante la pregunta sobre su significado, los planes serían como *la zanahoria*, es decir, aquello con lo que tentar a las y los jóvenes a que se acerquen al Programa. Sin embargo, la respuesta sonaba a poco, porque así parecía que este dinero sólo tendría un único sentido, dado por los programas, y que le asignaba un uso inicial, que luego pasaría a un segundo plano. Desde el primer día del trabajo de campo la cuestión de los planes fue central, diariamente se la mencionaba: el alta o la baja del plan, del día del cobro, de que tal persona no venía y no merecía, de que el plan servía para los pañales, o que si no había plan había que robar.

¿Con qué situaciones se relacionaba el dinero? ¿era una suerte de anzuelo inicial? ¿una

carnada -bienintencionada y no como trampa- en un contexto de necesidad económica o de desinterés generalizado? ¿o una forma de entablar los términos del contrato de inserción en el Programa?

Me interesa recordar aquí que en la construcción del problema señalé que la existencia de las TCI en estos programas me venía generando curiosidad desde hacía varios años: primero desde la nota del diario que decía que "si dejaban de robar, el programa les daba un plan"; después, cuando, como parte de una organización, operando el Proyecto Adolescente que se mencionó en el capítulo 3, me incomodaba "pagarles" a las chicas que participaban en los talleres del barrio. Finalmente, ya en 2008 y durante mi trabajo de campo en el programa de prevención del delito escuché a un joven decir: *yo robo, cobro el plan y cartoneo*. Su declaración respondía en voz alta, con naturalidad, a una pregunta de la operadora en el marco de una actividad sobre el eje "trabajo", en la que se conversaba sobre las fuentes de ingresos, las opciones disponibles, las situaciones laborales presentes y las proyecciones a futuro de los y las jóvenes. El joven no fue "reprendido" por la contundencia de su situación.

¿Qué habilitaba a una operadora a tener un beneficiario en un programa de prevención del delito que reconocía, sin autocensura alguna, que robaba? ¿Qué otras funciones además de la primera interpelación tenía la entrega de dinero del plan cuando, evidentemente, no se trataba directamente de prevenir el delito? Según la mirada de los jóvenes ¿qué tipo de dinero era el de los planes? ¿qué relación tenía esa plata con las de otras ocupaciones como el cartoneo, y el delito?

Es preciso aclarar que, en principio, los programas no le llaman a estas entregas de dinero "transferencias condicionadas". Se verá que se les dice *becas* o *estímulos* pero no se hace referencia a la condicionalidad para presentarlas. Este dato puede entenderse en función de que los programas subrayan que los/as beneficiarios/as que aceptan el contrato han elegido "cambiar de vida", que no lo harán como una obligación para cobrar el plan sino que lo harán porque realmente lo han "elegido". Sin embargo, el trabajo de campo indicó que efectivamente funcionaban con una contraprestación y, por ello, aquí se inscriben como TCI.

Ahora bien, las entregas de dinero en efectivo como asistencia pública de modo más o menos organizado, no son de ninguna manera una novedad del siglo XXI, ni aún del XX, tal como bien lo señala Viviana Zelizer en su clásica obra "El sentido social del dinero" (2011). De hecho, según su investigación, hay rastros primarios de estas modalidades de asistencia desde mediados del siglo XVIII en Estados Unidos. Y desde que existen emergieron dudas sobre sus utilidades, sus consecuencias en los comportamientos de las personas y las relaciones, y los usos de este bien

"anónimo e intercambiable" que parece ser el dinero, puede tener. Especialmente preocupados por estas cuestiones estaban los expertos en el bienestar social en Estados Unidos, quienes consideraron casi siempre el dinero de las obras de caridad como una moneda peligrosa y multifacética que, especialmente en manos de los pobres, moralmente incompetentes (Zelizer, 2011:152), podía tener efectos muy negativos. Por eso, hasta el siglo XX se privilegiaba la asistencia en especies u órdenes de compra que detallaban claramente qué y dónde comprar. Las preocupaciones de los expertos se insertaban en debates más amplios sobre el rol del dinero en la sociedad y su influencia en las relaciones sociales. Ésto conformó, especialmente desde mediados del siglo XIX, un núcleo de preocupaciones para los teóricos de lo económico y lo social que debatían qué significaba el dinero: para Marx, mientras era un nivelador radical, obliteraba todas las conexiones subjetivas entre objetos e individuos, y reducía las relaciones personales al "nexo del dinero". Para Simmel, mientras la economía del dinero ponía fin al sometimiento personal de los acuerdos tradicionales, otorgándole a cada individuo la libertad de elegir a los participantes y los términos del intercambio económico, era también la evidencia de toda la instrumentalización de la vida moderna, en la que las cualidades se reducían a cantidades (Zelizer, 2011:20-21). Estas discusiones, según Zelizer, se restringían a un modelo utilitario de dinero, que es el que, por otra parte, ha dominado las teorías acerca del mismo. En este modelo el dinero es "un medio de intercambio en el mercado absolutamente fungible, cualitativamente neutral, infinitamente divisible y por completo homogéneo" (Zelizer, 2011:24). Así, sólo existiría un tipo de dinero, y se establecería una marcada dicotomía entre el dinero y los valores no pecuniarios. El dinero, evidentemente, tenía un doble filo. También el inicio del siglo XX contó con defensores de éste, quienes se rehusaban a concebirlo como un antagonista de los valores no pecuniarios y encontraban en él la fuente de nuevos sistemas de valores morales: el dinero podía ser racionalizador pero no por eso corruptor; y lo que es más, podía tener un potencial educativo, especialmente, sobre los pobres (Zelizer, 2011:153). El estudio de Viviana Zelizer, discutió con ambas versiones, señalando que el dinero no sólo no significaba una sola cosa anónima y uniforme, ni tampoco acababa con las relaciones sociales, sino que las multiplicaba y complejizaba.

Las discusiones sobre los pros y los contras del dinero y, especialmente, su uso en la asistencia habilitaron a que en los primeros años del siglo XX se difundiera la idea de que la entrega en efectivo podía ser más conveniente que la de especies. Aunque no se recorrerán aquí las marchas y contramarchas de la primacía del efectivo sobre otras formas de asistencia, sí se resumen que fueron muchas durante las primeras décadas del siglo. La autora ilustra una cuestión de particular importancia para los debates actuales sobre las entregas de dinero en efectivo. Desde que existen

estas formas hay discusiones en torno a la pertinencia de entregar efectivo en lugar de especies, y los riesgos que esta forma puede tomar. Básicamente, cuando la entrega es a personas de sectores populares la desconfianza es en torno al mal uso del dinero o al fomento de la vagancia. Éste último temor, en realidad, también aplica a la entrega en especies, pero se agudiza cuando se trata de dinero en efectivo. ¿Qué pensar cuando además se la entrega a personas que tienen prácticas delictivas?!

En suma, la entrega de dinero como forma de asistencia es una práctica de larga data plena de controversias. En este capítulo, interesa conocer, puntualmente, cómo complejiza el contrato de inserción que los programas sociales proponen a los y las jóvenes. Es decir, cómo media el dinero en el gobierno de la juventud en riesgo, no sólo en esa instancia inicial de interpelación, sino también en el devenir del ejercicio del contrato. Se recuerda aquí, siguiendo la descripción de Merklen (2013) que la idea de contrato que se usa en la actualidad incluye la idea sobre un proyecto individual de activación y de gestión de los riesgos cotidianos que las personas deben encarar con cierta ayuda inicial. Esta idea de proyecto en los programas para jóvenes toma la idea de *proyecto de vida*, expresión en la que se enlaza una noción de inclusión social vinculada a la inserción educativa y laboral de las personas.

Estas nuevas formas de gobierno, basadas en la idea del contrato y las exigencias de activación y responsabilización individual que ya se han venido trabajando en la tesis, han incluido desde hace al menos dos décadas la entrega de dinero en efectivo. Dicha entrega, justamente, se inscribe en un discurso emparentado con los principios de activación mencionados, al fundamentarse en el enfoque de las capacidades y la inversión en capital humano. Más adelante se especificará esta transformación en los modos de entregar dinero como asistencia pública, pero interesa señalarla como un punto de partida pues los debates que ésta revivió son algunos de los que se retoman en este capítulo para indagar en el sentido del dinero que se entrega a los/as jóvenes en estos programas.

En efecto, el análisis sobre el dinero entregado en programas sociales puede tomar inspiración de distintos tipos de estudios que han puesto el foco en las entregas de dinero en efectivo en el marco de programas sociales. Por un lado, en aquellos que se han ocupado de evaluar el rol del dinero como TCI en el funcionamiento de programas de asistencia, desde perspectivas de análisis de políticas públicas, especialmente en relación a los cumplimientos de objetivos enunciados, adecuada focalización de la población destinataria, correspondencia entre principios teóricos que los fundamentan y prácticas finalmente implementadas, sus efectos en el desestímulo al

trabajo registrado y/o formal, etc.<sup>134</sup> Por otro lado, se puede apelar a un campo de estudios que, desde hace unas dos o tres décadas, investigan el sentido y uso del dinero desde otras disciplinas, especialmente la economía, historia económica, antropología y sociología (Hormes, 2013). Como se anticipó, de este último conjunto de estudios interesa destacar el desarrollo de Viviana Zelizer (2011), pues se ha ocupado de los usos y sentidos del dinero en la asistencia pública. También influidos por su perspectiva, recientemente en el ámbito latinoamericano se reconocen trabajos sobre sentidos del dinero en contextos de crisis económica (Neiburg, 2008, Luzzi, 2012), y también otros, más en sintonía con esta tesis, que estudian los usos del dinero al interior de hogares receptores de planes sociales (Hormes, 2010, Eger, 2012).<sup>135</sup>

Este capítulo se informa de ambos recorridos - de las perspectivas más evaluativas de los programas con TCI y de las de los usos sociales del dinero- pero hace hincapié en el segundo pues se considera que es más fructífero para analizar las relaciones sociales que se establecen, mediante el uso del dinero, entre el Estado y las personas. Especialmente porque, desde la perspectiva que se adopta en la tesis no constituye un hallazgo significativo el que las TCI generen dependencia; en todo caso, será cuestión de ver de qué tipo es, o que habilita -tanto para los intereses de los programas como para los de los/as jóvenes- esa relación de dependencia que se genera. Por otro lado, porque tampoco aplica una de las preocupaciones que nutren al primer conjunto de estudios, en torno al rol desincentivador de las TCI, es decir, el que las personas prefieran tener trabajos no registrados, o directamente desechar oportunidades laborales, para no perder el acceso a los beneficios. Y no aplica no sólo porque la entrega de dinero es a personas que difícilmente podrían cumplir los requisitos para insertarse en el mercado de trabajo formal, sino porque las TCI en estas intervenciones no tienen la finalidad principal de "paliar la pobreza por desempleo" sino, ser un estímulo para que los jóvenes *participen* de los programas para gestar un *proyecto de vida*. Los datos surgidos de esta investigación no dejan dudas de que, habida cuenta de este objetivo, las TCI en principio, funcionaban según los objetivos previstos, pues estos programas tenían sus cupos cubiertos y cotidianamente recibían solicitudes de jóvenes para *anotarse*. Si bien luego se ahonda sobre en qué consistía esa participación, y cómo se configuraba ese *proyecto de vida* cuya definición es laxa, lo que sigue, es la pregunta por los procesos que se suceden al interior de esa relación de entrega de dinero, y los sentidos que para las distintas partes del acuerdo, suponen esos dineros. Así es que el desarrollo sobre los usos sociales del dinero en la asistencia pública que plantea Zelizer, se encuentra como más inspirador.

---

<sup>134</sup> Más abajo se hacen referencias a algunos de los trabajos representativos de este campo.

<sup>135</sup> Con respecto a los usos de planes sociales, vale mencionar el trabajo pionero de Svampa y Pereyra (2003), en el que indagaban en lo que habían significado los planes en las estrategias de organización de los movimientos de trabajadores desocupados.



En lo que sigue, entonces, se indaga en los sentidos de estos dineros cuya entrega supone una contrapartida de parte de los y las jóvenes. Estos sentidos se deben inscribir específicamente en una dinámica de gestión de riesgos que propone el Programa pero de modo tal de habilitar interpretaciones alternas de los y las jóvenes. Tanto los programas que los entregan como los jóvenes que los reciben están insertos en una relación en la que se gestionan situaciones de riesgo, en la que estos dineros podrían estar cumpliendo una función específica. La pregunta orientadora es, entonces, de qué riesgos protegen estos dineros de los planes sociales, tanto según la interpretación institucional como según la mirada de los y las jóvenes. En este punto es preciso recordar que la relación entre el dinero entregado y los riesgos no es exactamente la misma según se trate de varones o mujeres. Si bien en general se interpela a ellos y ellas en común respecto del proyecto de vida, la relación entre el recurso económico y el riesgo tiene matices según el género. Vale recordar que el Comunitades Vulnerables describía que la situación de "riesgo" para las chicas, era estar solas, no tener quién las proveyera económicamente y por tanto verse en la situación de incurrir en el delito. Su situación de riesgo era deudora de su dependencia económica de unos varones que estaban ausentes. Al contrario, el riesgo para ellos estaba asociado, desde la perspectiva del Programa, a sus formas de sociabilización juvenil y a su búsqueda de autonomía económica que los instaba a conseguir ingresos de formas riesgosas o no del todo legítimas, por ejemplo, robando o cartoneando.<sup>136</sup>

La propuesta del capítulo es observar estas cuestiones en las dinámicas de gestión e implementación de los programas estudiados en esta tesis, especialmente en la del Comunitades Vulnerables. Sin embargo, se hacen referencias también a datos obtenidos en el estudio sobre los programas Envión, Envión Volver y A la Salida.<sup>137</sup> Los materiales analizados surgen de entrevistas en profundidad, no sólo a operadores/as y funcionarios sino también a jóvenes, de conversaciones informales con estos actores y también de observaciones en las reuniones de los programas.

En términos muy básicos el planteo del capítulo puede hacerse así. Sobre la asistencia pública

---

<sup>136</sup> En un trabajo anterior, plasmado en mi tesis de maestría (Medan, 2011), mostré cómo el modelo de masculinidad que el Programa proponía era uno de un varón proveedor que apelaba, para cumplir su función, al trabajo legal y que desechaba el delito y la fuerza física como forma de sociabilización. El trabajo también halló que los varones acordaban con esa figura del "varón proveedor" pero no coincidían en que sólo debiera regirse por los principios de la legalidad para cumplir su función. Con respecto a los modelos de feminidad, el Programa proponía uno que ubicaba a las mujeres como responsables del cuidado de su descendencia, tarea que podía eximir las de otras como trabajar fuera de la casa o estudiar- y para la cual se reconocía como una necesidad legítima la dependencia de un varón proveedor, al menos en términos económicos. Las chicas, al menos en el seno del Programa, prestaban complicidad a este modelo.

<sup>137</sup> Al tomar para el análisis de este capítulo datos de estos otros programas se considera que, el hecho de que los montos de dinero entregados mediante las TCI fueran algo superiores que los del Comunitades Vulnerables, no invalida, argumentativamente, la conveniencia de su uso. Más aún cuando el grueso de los datos analizados corresponden a los materiales surgidos en el trabajo de campo sobre el Comunitades Vulnerables.

en especies, vales o efectivo siempre pesó una suerte de doble sospecha: que desincentivaba la actividad de las personas y que fomentaba el abuso de parte de un grupo de gente que aprendía a vivir parasitariamente. Esto llevó a que se difundieran políticas de asistencia pero con contraprestaciones (de diferentes tipos, con focos en diferentes temporalidades, etc.). Si se tratara de mirar un programa de prevención del delito con TCI, como el Comunidades Vulnerables, ¿cuál sería la reacción ante un beneficiario que declara sin reparos que roba, cartonea, y cobra el plan, al describir su condición laboral?

Posiblemente se tendería a pensar que algo en esa dinámica de co responsabilidad para prevenir el delito funciona de modo extraño. En principio, la triple actividad del sujeto indicaba dos cosas: por un lado, los planes no desincentivaban la activación en sentido amplio. Podría argumentarse que, en todo caso, sí informalizaban su participación en el mercado de trabajo -preferir los ingresos informales del cartoneo para no perder el plan. Esto podría tener algo de cierto si no se consideraran las escasas chances reales de que un sujeto como el enunciador consiguiera un trabajo formal. Pero por otro lado, habría que preguntar cuánto dinero suponía el cobro de esos planes que podrían competir con otras formas autónomas y productivas de generar ingresos, descontando, por supuesto, que fueran legales.

El monto de las TCI que se usaron para el Comunidades Vulnerables a partir de 2001 (y que permanecería igual hasta 2010), era de \$150, que correspondían, en ese entonces, a un 75% del salario mínimo vital y móvil de entonces -SMVyM- (que estuvo congelado entre 2003 y 2004). La relación entre los montos del salario mínimo y los subsidios podían justificar los debates sobre las consecuencias que las TCI tenían sobre la activación de las personas. Es decir, suponiendo que no se tuviera en cuenta la situación crítica del mercado de trabajo de entonces (22% de desempleo urbano para 2002<sup>138</sup>, y una estimación del triple de desempleo juvenil<sup>139</sup>), un subsidio tan cercano al ingreso mínimo podría generar desincentivo laboral. Ahora bien, si la TCI -por ejemplo para el caso del Programa Comunidades Vulnerables- se mantuvo fija entre 2001 y 2010, pero no así el salario, los argumentos sobre el potencial desincentivador de las TCI se debilitan. Mientras que para diciembre de 2007 la transferencia seguía siendo de \$150, el SMVyM había ascendido a \$980, y para cuando finalizó el trabajo de campo, en octubre de 2009 estaba en \$1440: la TCI representaba apenas un 10% de ese monto. Estas TCI cumplirían el principio de "menor elegibilidad" propio de las leyes de pobres de mediados del siglo XIX, del cual se tenía que lograr que la vida basada en la asistencia social fuera menos tentadora que el peor trabajo pago; las TCI ya no estaban compitiendo

---

<sup>138</sup> Datos tomados de la EPH puntual, INDEC.

<sup>139</sup> La Organización Internacional del Trabajo (OIT) señalaba que para 2003 en los países de América Latina, la desocupación juvenil era 3,1 veces la de los adultos (OIT, 2004).

con el mercado de trabajo del modo en que podía preocupar a los evaluadores de los programas tradicionales que las incorporaban.

¿Qué se les podía exigir como contraprestación a los/as jóvenes a cambio de ese monto, más aún en un contexto en el que el delito era una forma usual de proveerse de ingresos? La aceptación de que el robo y el cartoneo siguieran siendo acciones cotidianas ¿definía el uso de las TCI como un fracaso? ¿o una malversación de fondos?

Como se anticipó, parece que, al menos en principio, ese monto sí alcanzaba para pactar cierto tipo de inclusión institucional, en la medida en que los programas lograban interpelar beneficiarios/as. Y, tal como se trató en el capítulo 3, la inclusión institucional era, en opinión de operadores/as y funcionarios, un primer paso hacia la inclusión social. Es decir, algún efecto, y consensuadamente positivo, estas TCI de extraño funcionamiento, estaban teniendo. Lo que valdría preguntarse, habida cuenta de que algunas de las preocupaciones típicas sobre el uso de las TCI quedaban fuera de juego, era ¿qué sentidos adquiriría ese monto de dinero entregado, relativamente escaso, tanto para los programas como para los beneficiarios?

## **La justificación del dinero en efectivo**

### ***Vulnerabilidad económica y la alternancia de dineros***

Si bien el enfoque de la prevención social del delito no requería idealmente incorporar TCI, en la reconstrucción de la historia del Comunidades Vulnerables se fundamenta su incorporación por la crítica situación socioeconómica que atravesaba el país:

teniendo en cuenta la difícil situación política, social y económica que atravesaba la Argentina, el Gobierno Nacional impulsó políticas de inclusión a través de la incorporación de los sectores más desfavorecidos a planes de empleo para paliar la coyuntura crítica. Dentro de esa política general, el PCV comenzó a articular con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos para que pudiera, en el marco de proyectos específicos, asignar Planes Trabajar a este tipo de iniciativas. Así, el 20 de diciembre de 2001 se firmó un convenio mediante el cual se articulaban acciones entre el PNPD<sup>140</sup> y la Secretaría de Empleo tendientes a presentar proyectos enmarcados en los Programas de Emergencia Laboral y Trabajar III que tuvieran como beneficiarios a jóvenes de comunidades vulnerables en riesgo de estar en conflicto con la ley penal y a través de los cuales se pudieran implementar estrategias de prevención social del delito y la violencia (Müller y otros, 2011:120).

Los programas del Ministerio de Trabajo, Programa de Emergencia Laboral (PEL) y el Plan Trabajar III, estaban destinados a la protección contra el desempleo y tenían la particularidad, que también compartirían con el Plan de Empleo Comunitario (PEC), de permitir a organismos

---

<sup>140</sup> Plan Nacional de Prevención del Delito, dentro del cual se enmarcó el Programa Comunidades Vulnerables.

gubernamentales plantear proyectos sobre distintos ejes (por ejemplo de inserción social), en los que agrupar hasta un número determinado de beneficiarios, quienes accederían a un incentivo monetario como contraprestación de las actividades del proyecto. Esto le permitió a Comunidades Vulnerables contar, por medio de estos proyectos, con ingresos para los beneficiarios.

¿Pero qué eran esos recursos de los que disponía el Ministerio de Trabajo? El Plan Trabajar en sus distintas versiones, el PEL, el PEC y más tarde el Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados (PJyJDH), no eran sino programas activación del mercado de trabajo mediante el fortalecimiento de la oferta que incluían la entrega de dinero en efectivo a los beneficiarios, o, al decir de Grassi, programas que atendieron a la "carencia de trabajo" (2006:222). En Argentina comenzaron a difundirse a partir de 1996<sup>141</sup> pero desde años antes podían encontrarse en Latinoamérica como parte de una tendencia iniciada en los países desarrollados (OIT, 2007) para, en una primera época, "luchar contra la pobreza" (LLobet, 2008, Ponce, 2008, Minujin y Delamónica).<sup>142</sup> Antecedentes sobre la entrega de efectivo de parte de la asistencia pública a los sectores necesitados hay sobrados, de aquí, de allá y datan de hace décadas, tal como apenas más arriba se indicó. Sin embargo, se reconoce que la entrega de dineros ha tenido desde hace unos 20 años una forma más o menos difundida. Para ubicar esta nueva forma, es preciso hacer breve mención a la situación previa en el tratamiento de la cuestión social, que había estado enfocada en la "lucha contra la pobreza".<sup>143</sup> Esta expresión se refería a que el modo de tratar la cuestión social, genéricamente entendida hasta entonces de un modo universal y con cierta atención en la transformación de las condiciones que generaran los desajustes en la relación capital trabajo, mutaría. La atención a la cuestión social se reduciría, mediante estrategias de focalización que respondían a una nueva racionalidad social y económica, al tratamiento paliativo de la pobreza, no para eliminar sus causas sino para minimizar sus efectos.<sup>144</sup> El giro que interesa aquí sucedió cuando las agencias internacionales, impregnadas por las críticas que recibían sobre esta modalidad, comenzaron a vincular las políticas de reducción de la pobreza con la teoría del capital humano (que se refiere al conjunto de las capacidades

---

<sup>141</sup> En Plan Social de 1995 se había integrado un Programa Nacional contra el Desempleo, correspondiente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que abarcaba varios programas, algunos de los cuales ya incorporaban una ayuda económica no remunerativa (Grassi, 2006:270).

<sup>142</sup> Algunos ejemplos, emblemáticos por su alcance, fueron el Programa de la Bolsa de la Familia brasileño, fruto de la reorganización institucional de otros programas menores; y el Programa de Educación, Salud, y Alimentación (PROGRESA) de México (Ponce, 2008).

<sup>143</sup> Como contexto regional de reformas de sistemas de seguridad social, especialmente de pensiones, pueden tomarse de referencias los modelos de Mesa Lago (2004), que sugiere tres modelos de reforma: sustitutivo (del sector público por el privado), iniciado en 1981 en Chile y recién seguido por otros países a fines de los noventa; paralelo, establecido por Perú en 1993 y seguido sólo por Colombia al año siguiente; y mixto, inaugurado por la reforma Argentina de 1994.

<sup>144</sup> La bibliografía que explica este proceso es muy vasta pero a los fines de esta tesis la descripción del proceso que hace Denis Merklen (2005) para explicar el pasaje del trabajador al pobre como sujeto de la protección social, es bien útil.

productivas que un individuo adquiere por acumulación de conocimientos generales o específicos) y el enfoque de las capacidades (desarrollado a partir de los trabajos de Amartya Sen centrados en las capacidades de las personas para actuar por sí mismas e impactar en el mundo mediante actos valiosos) (Dallorso, 2010:106). Según algunos analistas el giro de las políticas de asistencia se configuró de un modo ecléctico, combinando lineamientos más liberales que insistían en focalizar en la pobreza extrema, con otros de tinte más socialdemócrata que proponían la intervención estatal, tanto para estimular la inserción en la sociedad salarial, como para responder a una noción del bienestar asociada a la ciudadanía (Lopreite, 2012, Midaglia, 2012, Hormes, 2013). Las nuevas políticas querían diferenciarse de las tradicionales de lucha contra la pobreza proponiéndose objetivos de largo plazo (Banco Mundial en Hormes, 2013). En ese sentido, la adopción de estos enfoques -el del capital humano y las capacidades- supuso un doble objetivo: por un lado, paliar la pobreza por ingresos en el presente, pero por otro lado "transformar y detener la transmisión intergeneracional de la pobreza mediante el desarrollo de las capacidades humanas en las familias más vulnerables" (CEPAL, 2011). Este giro no se dio sin controversias. Tal como históricamente ha sucedido, los encargados de planificar la asistencia desconfiaban de la entrega de dinero en efectivo, porque dudaban del uso que las personas asistidas pudieran darle. Por otro lado, como ya se anticipó, la recepción de dinero sin contraprestación podría oficiar de desincentivo para el trabajo y generar el surgimiento de grupos de personas viviendo gracias a los recursos de otras sin aportar nada. Estos temores recuerdan las críticas hacia la dependencia estatal y las prácticas desresponsabilizantes que se le hacían a las formas de protección típicas del Estado de Bienestar. No obstante, las nuevas argumentaciones, inscriptas en un cambio epocal de pedido de activación y responsabilización individual, ganaron la "batalla" y comenzó a difundirse masivamente la opción por la entrega de dinero en efectivo, pero con contraprestación. Ésta rendiría culto a la inversión en capital humano pues, en general, se vincularía con la capacitación escolar o en oficios, y la atención de la salud. De esta forma, los programas no sólo contribuirían a la reducción contingente de la pobreza de ingresos, sino también a la formación de capacidades humanas (CEPAL, 2011). Las últimas dos décadas del siglo XX fueron especialmente productivas en lo que hace a este tipo de programas: se crearon muchos no sólo destinados a los desempleados sino también a familias con hijos pequeños.<sup>145</sup> El PJyJHD fue el ejemplo paradigmático de este giro de la política social en

---

<sup>145</sup> Para Andrenacci (2010) en los últimos años, la generalización de las transferencias condicionadas de ingreso representó un avance en forma de reconocimiento de una suerte de derecho al consumo que, en economías capitalistas, es bastante más horizontal y democrático que el derecho a la asistencia social. El surgimiento de iniciativas tendientes a vincular la asistencia social a la restauración o la promoción de la autonomía económica de los sujetos, como la economía social o el microcrédito, si bien de alcance naturalmente limitado, son también manifestaciones de comprensión de la pobreza como un conjunto de situaciones y procesos, alejando las utopías tecnicistas que asocian el combate a la pobreza con la identificación y la neutralización de los atributos individuales de los pobres. Según la Base de datos de programas de protección social no contributiva en América Latina y el

Argentina, no sólo por la gran cobertura que alcanzó, sino porque se fundamentó en el derecho a la inclusión social e incorporaba especialmente una contraprestación enfocada en el cuidado y educación infantil. Más allá de cuáles fueran sus fundamentos y misiones, lo que interesa aquí de estos programas es que pueden inscribirse en lo que ya se ha señalado en la tesis acerca de una nueva racionalidad en el modo de gobernar lo social: los principios de activación y responsabilización individual son los que guían las gestiones. En este sentido la asistencia se organiza de modo que los beneficiarios/as deben cumplir un rol activo y protagónico en la gestión de su propia inserción social o laboral o educativa. Este marco, simplícidamente descripto, era el que fundamentaba aquellas políticas con transferencias condicionadas de ingresos del que un programa de prevención del delito hizo uso desde 2001.

¿Fueron esos sentidos asociados a la inversión en capital humano y la proyección futura sobre las inserciones individuales lo que llevaron primeramente a los ideólogos del Comunidades Vulnerables a incorporar TCI? Cuando un funcionario del ministerio de donde surgió el Programa rememoró la primera estrategia de prevención social en el país, en una experiencia piloto en el barrio de Saavedra de la Ciudad de Buenos Aires, señaló que nunca se dudó de que había que incorporar una beca para los y las jóvenes; según él, eso le daba *seriedad al asunto*. En el contexto en el que se ponían en prácticas estas estrategias en los barrios, el nivel de descreimiento generalizado de los jóvenes hacia la vida misma hacía necesario que la propuesta tocara alguna fibra de sus necesidades. La incorporación de las transferencias de ingreso no eran meramente un estímulo en ese momento, como podrían ser en la actualidad. En el 2001, los planes eran de \$150 y, como se anticipó, el salario mínimo llegaba a \$200. En términos relativos, una asistencia de ese monto era económicamente representativa. Entonces, una primera justificación de la incorporación de las TCI, en ese momento, fue la situación de pobreza. Se quería abordar una situación concreta y presente utilizando recursos disponibles que había en la asistencia pública. Sin embargo, había un sentido más, no tan ligado al uso del dinero en transacciones económicas concretas.

La incorporación de las TCI parecía justificarse, también, por la preocupación de los gobiernos respecto de la "desconexión adolescente" que, en el sentido común, podría traducirse como los "NiNi", tal como se les llama a los/as jóvenes que supuestamente no estudian ni trabajan. Es preciso hacer la digresión en torno a que, en ocasiones, una categoría estadística se transforma en un grupo que parece así conformado mientras sólo quizás una pequeña parte de él es efectivamente

---

Caribe de la CEPAL, los programas con TCI operan en la actualidad en 18 países de la región y benefician a más de 25 millones de familias (alrededor de 113 millones de personas), es decir, el 19% de la población de América Latina y el Caribe, a un costo que ronda el 0,4% del PIB regional (CEPAL, 2011). Inclusive, por lo que sus adherentes entienden como su éxito, los programas con TCI se han extendido a África y Europa oriental.

así: "nini"; por otro lado, esta caracterización supone considerar que las únicas actividades legítimas para los/as jóvenes son estudiar o trabajar. Castel (1991), de hecho, desconfiaba en torno a etiquetar a estos jóvenes "desenganchados" de una vez y para siempre: "ellos son, a menudo, sea simultánea o sucesivamente, un poco delincuentes, un poco toxicómanos, un poco vagabundos, un poco desocupados, un poco trabajadores precarios. Ninguna de esas etiquetas les conviene exactamente, raramente se instalan permanentemente en uno de esos estados, sino que circulan de unos a otros".

Lo cierto es que la preocupación de las autoridades sugería que de no reorientarse estas situaciones estas personas no sólo no contribuirían a la sociedad como "buenos ciudadanos" en el futuro -que eventualmente podría no ser un problema-, sino que podrían convertirse en una amenaza presente para el orden social en la medida en que se involucrasen en actividades "socialmente" no legítimas y/o ilegales. Como se señaló en capítulos anteriores, estas preocupaciones se trenzaron en una disputa ideológica en el marco de debates sobre la baja de la edad de imputabilidad penal, que dieron como resultado, una victoria parcial de los argumentos menos represivos. Parte de ellos, en efecto, fueron la creación de programas sociales de inclusión juvenil que, además, también decidieron incorporar en su oferta TCI. Sin embargo, tal como estudiaron Llobet y Minujin (2011), estos programas propusieron un desplazamiento relativo del foco lógico de las TCI conocidas. Ya no se dirigirían a paliar la "des-inversión en capital humano" producida por las malas estrategias de los hogares para lidiar con la pobreza por ingresos. Lo que los gestores de estos programas consideraban como un factor de riesgo, que podría conducir a la inserción en circuitos delictivos, sería, efectivamente, la "desconexión adolescente" especialmente de los entornos educativos. Con esta preocupación surgieron los tres primeros programas de transferencias condicionadas de ingresos enfocados en adolescentes: fueron el ProJovem Adolescente de Brasil (2005), el Opportunity NY de la ciudad de Nueva York (2006) y el Proyecto Adolescente de la Provincia de Buenos Aires, Argentina (2006).<sup>146</sup> Según la definición de estos programas pioneros, el problema a abordar se circunscribía en la relación entre incentivos monetarios y objetivos educativos, y una aceptación de prorrogar el ingreso al mercado de trabajo. Los resultados disponibles respecto de los efectos que los programas para adolescentes con TCI tuvieron, indicaron que el componente fue útil para aumentar la matrícula y permanencia escolar dentro de los grupos de menor edad. Sin embargo, fue menos efectivo para la inserción de los adolescentes quienes tampoco lograron incluirse en el mercado laboral cuando ello estaba entre los objetivos de los programas. Lo interesante, especialmente para esta tesis, es el hallazgo de que las TCI colaboraron para que los/as

---

<sup>146</sup> Es necesario mencionar que el Programa Comunidades Vulnerables, de prevención del delito, se creó en 2001 en Argentina e incorporó desde el inicio TCI. No obstante, entiendo que no se haya considerado en ciertos estudios pionero por lo escaso de su cobertura y porque si bien perseguía objetivos de inclusión social, se destinaba especialmente a la prevención del delito.

beneficiarios/as formaran parte de espacios donde aprender derechos ciudadanos y también donde cumplir normas institucionales (LLobet y Minujin, 2011). Se volverá sobre este punto en seguida.

Evidentemente, las preocupaciones sobre la desafección adolescente y juvenil de la escuela, sus dificultades para insertarse en el mundo del trabajo, y sus vínculos con prácticas delictivas, aunaban, al menos en Argentina, a los programas de prevención del delito y a los de inclusión social. En efecto, ellas estaban presentes en los fundamentos de todos los programas estudiados aquí, el Comunidades Vulnerables primero, y luego Proyecto Adolescente recién mencionado, seguido por el Enviñón, el Enviñón Volver y el programa A la Salida. Todos ellos parecían estar atentos a que en un contexto de crisis en el seno de grandes transformaciones de la estructura social, jóvenes y adolescentes eran los eslabones más débiles.

Que los/as jóvenes representen la pieza más frágil de la cadena de inserción social en contextos de vulnerabilidad social no es una particularidad argentina, ni novedosa -tal como se ha visto, la inserción social de las nuevas generaciones ha sido una preocupación desde principios del siglo XX-. Sin embargo, es cierto que los cambios en la estructuración social, producidos por la crisis del trabajo asalariado de las últimas décadas que configuró una “nueva cuestión social” (Castel, 1997, Rosanvallon, 1995), tuvo y tiene manifestaciones específicas para las nuevas generaciones de sectores populares. Ya en 1991 Robert Castel se refería a los procesos de marginalidad, que afectaban especialmente a los jóvenes, y que los conducían hacia un *double desenganche*, en relación al trabajo y la inserción relacional.

En efecto, si bien no es el objeto de esta tesis ahondar en el problema de la inserción laboral de las nuevas generaciones, los datos sobre el desempleo juvenil evidencian que los jóvenes son el grupo que más dificultades tiene para acceder al mercado de trabajo y más aún cuanto menores son sus credenciales educativas (Jacinto 2004, Salvia y Tuñón 2005). En Argentina, para 2011, la tasa de desempleo para las personas de entre 15 y 24 años era 3.6 veces más alta que la de los adultos (OIT, 2012), que para el último trimestre de 2012 era de 6,9% (INDEC), y como para todo el rango etario, era más elevada para las mujeres que para los hombres.

La dificultad que los/as jóvenes tenían para conseguir ingresos de modo legal era un asunto de particular importancia para los programas que, aunque insistían con la activación individual, reconocían los estreñimientos del entorno. Lo cierto es que era imposible no hacerlo en la medida en que la cuestión del "trabajo"<sup>147</sup> en un programa como el Comunidades Vulnerables, era central.

---

<sup>147</sup> Las referencias a la carencia o búsqueda de ingresos y trabajo no suponen desconocer que ambos términos se diferencian. Las apelaciones al trabajo tienen dos "caras", una relativo al dinero –como medio de satisfacción de necesidades de reproducción- y otra relativa a las formas legítimas de conseguirlo –como salario y no como producto del robo, por ejemplo.



Buscar trabajo, no encontrar trabajo, capacitarse para el trabajo, no tener oportunidades laborales, no saber aprovecharlas, no tener "cultura de trabajo", eran expresiones que circulaban entre jóvenes y operadores/as, a veces de modos más comprensivos, a veces de modos más acusatorios, y distribuyendo, entre las partes y hacia afuera, la responsabilidad de esta situación que era considerada problemática de ambos lados.

En una entrevista que le hice a uno de los jóvenes del Comunidades Vulnerables, él pedía si en la oficina del Programa podía imprimir su CUIL, constancia que necesitaba para buscar trabajo, porque era algo que siempre le pedían. En esa ocasión solicitaba también que la operadora le consiguiera un trabajo y manifestaba, nervioso que necesitaba trabajar para poder irse de la casa que compartía con la madre de su hija con la que no se estaba llevando bien.

*Yo en el momento crítico que estoy, encima peleado con mi señora, buscando un lugar para estar durmiendo, quiero buscar trabajo para poderme alquilar algo porque yo me quiero ir de ahí, pero no me salen las cosas, no me están saliendo, ya van a salir. Ahora que tengo el cuil ya es mejor (...) Yo lo que quiero ahora es trabajar, trabajar, yo estaba averiguando que hay un alquiler, una pieza, 200 pesos por mes, por eso estoy buscando trabajo para aunque sea poder pagar eso... yo quiero que salga, pero por eso, estoy algo jodido, todo el día preocupación, buscar trabajo, trabajo (Máximo, beneficiario).*

Toda la secuencia anterior estaba cargada de ansiedad en conseguir dinero para ciertos fines bien específicos. La misma ansiedad que reconocía Damián, al enlazar la falta de dinero con el delito, mientras contaba que estaba en libertad condicional y que tenía una pena de 6 meses en suspenso. El temor a ser apresado nuevamente neutralizaba su "ansiedad".

*Antes me desesperaba porque no tenía plata, qué sé yo ahora no sé, estoy un poco más paciente... (dejar de robar) siempre está en mis planes (...) ¿qué interfiere? lo económico, la desocupación, la falta de dinero, lo principal es la falta de dinero (Damián, beneficiario).*

El programa no sólo reconocía las dificultades de los jóvenes para conseguir trabajos legales y para mantenerlos; además, sabía que ellos y ellas alternaban lógicas de provisión legales e ilegales. En ese escenario, como se señaló, la TCI no pretendía ser una opción para que dejaran de robar. Sin embargo sí se reconocía que representaba un aporte legal a una economía mixta, y que, en el largo plazo, la existencia de este dinero de la asistencia podría habilitar otras referencias; por ahora significaban:

Proporcionar una suma fija de dinero a un joven sin ingresos o con ingresos intermitentes, de modo que le de cierta previsibilidad en sus ingresos y autonomía y le ayude a "descartar", dentro de las posibles alternativas, el delito como forma de cubrir sus necesidades. Teniendo en cuenta que los jóvenes transitan la exclusión, la informalidad y la ilegalidad, tanto el acta como el cobro del subsidio generan progresivamente un efecto de afiliación institucional e inclusión social que necesariamente trascenderá las fronteras de esta estrategia ( Müller y otros, 2012:156-157).

Este fragmento acuerda con la imagen que ya ha descrito fielmente la sociología del delito juvenil (Kessler, 2004, 2010, Míguez 2003, 2010, Tonkonoff, 2003, Pegoraro 2002): jóvenes que despliegan diversas estrategias para conseguir el dinero necesario para integrarse socialmente, las que dependen de su inserción y configuración familiar, credenciales educativas, redes comunitarias e institucionales, vínculos con economías informales, y/o ilegales en una tensión que Pegoraro (2002: 311) ha descrito como de exclusión material (del mercado de trabajo, por ejemplo) y de inclusión cultural. En consecuencia, ante la imposibilidad de socializarse en la escuela o el trabajo, pero a la vez sentirse interpelados por la sociedad de consumo, consiguen lo necesario a partir de alternar prácticas ilegales con trabajos precarios. La mayoría de los/as operadores/as que se entrevisté para esta tesis coincidían en que los y las jóvenes se movían en sus contextos para obtener los recursos que consideraban necesarios bajo la que Denis Merklen (2000) llamó "lógica del cazador". Ésta se referiría a una suerte de peregrinar en busca de distintas oportunidades para conseguir ingresos, trabajos, credenciales educativas, e inserciones sociales. La particularidad de esta búsqueda es que no estaría guiada por un plan sistemático –por lo demás muy difícil de seguir con los escasos recursos que tienen, tanto a nivel personal como territorial- sino más vale se orientaría por la contingencia. El principio ordenador de las prácticas y también de sus oportunidades en esta contingencia sería, paradójicamente, el de la inestabilidad, que es la característica principal de la situación de vulnerabilidad (Merklen 2000: 102). En la voz de los y las jóvenes esta acción era *rebuscárselas*.

Dentro de la legalidad, las tareas incluían el acceso a beneficios de servicios sociales de diferentes fuentes. En el RC 70 se apuntaron las estrategias de Silvina y Lara, quienes contaron con detalle cómo, además del plan del Programa, obtenían otros recursos: recibían tarjetas para acceder a beneficios, mientras sus hijos fueran menores de 6 años, una de \$80 o \$100 por mes para comprar alimentos en el supermercado, salvo productos de limpieza. Además, se habían anotado para recibir leche fluida que le daban las *manzaneras*,<sup>148</sup> un litro por chico, dos o tres veces por semana. También, las estrategias incluían pedir en los comercios, al final de la jornada, el pan sobrante o las verduras que no sobrevivirían hasta el próximo día, así como emplearse en distintas *changas*. En su día a día, y para algunos, las opciones se completaban con prácticas delictivas, especialmente el robo simple.<sup>149</sup>

---

<sup>148</sup> En el marco del Plan Más Vida, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires. Sus objetivos son mejorar las condiciones de nutrición, crecimiento y desarrollo de la población materno-infantil, fortaleciendo las capacidades de las familias y consolidando redes sociales. [http://www.desarrollosocial.gba.gov.ar/subsec/politicas\\_sociales/programas/masvida.php](http://www.desarrollosocial.gba.gov.ar/subsec/politicas_sociales/programas/masvida.php)

<sup>149</sup> En el capítulo 3 se señaló, según las estadísticas, la abultada presencia que los varones jóvenes tienen en la comisión de robos (sin incluir robos a autos y bancos que son tomados aparte), mientras que su participación en homicidios es más baja.

Así las cosas, los datos sobre el empleo juvenil (incluyendo el desempleo, y la precarización especialmente) y la participación de jóvenes en delitos podrían cruzarse en la medida en que la literatura especializada señala que, aún más que el desempleo, la desigualdad en el ingreso (Cerro y Meloni, 2004) tiene un efecto positivo en la delincuencia. Este contexto, de fronteras difusas de la legalidad, de inserciones débiles en instituciones, y de privaciones económicas evidentes, era gran parte de lo que para los/as operadores/as justificaba la transferencia de ingresos. Con respecto a estas circunstancias, el dinero entregado tenía, en parte, el rol de minimizar situaciones de privación económica. Pero había un elemento más que se insinuó arriba en relación a la "desconexión adolescente", y al rol de las TCI en programas para jóvenes: fortalecer la adecuación a normas institucionales, práctica a la que no estarían habituados.

### ***Un estímulo a la participación***

Como se señaló en la introducción del capítulo, los programas parecían advertir que para interpelar a los y las jóvenes era preciso ofrecerles un aliciente. Los modos de nombrar a las TCI variaban entre los programas, pero tenían un punto de partida común: *una estrategia de convocatoria en la forma de beca de estudio* (operador A la Salida), *un estímulo para que el pibe sea enganchado porque sino te encontrás con mucho desinterés* (funcionaria municipal refiriéndose al Enviñón y al Comunidades Vulnerables), un aliciente para participar en el programa *porque cobrás si venís* (operadora Enviñón), una ayuda para los gastos que implica ese compromiso personal, que hace que *no puedan decir que no tienen plata para ir hasta la escuela, o al centro de formación profesional* (operadora Comunidades Vulnerables) o un *estímulo para ese intento de cambiar* (funcionaria provincial Enviñón Volver). Tal como sugeriría Viviana Zelizer, los \$150 o \$200 de las TCI, significan mucho más que billetes, son todo aquello que mencionaron los/as operadores/as y sus consecuencias sobre las dinámicas de implementación cotidianas de los programas. Cuando una operadora del Enviñón señaló, casi al pasar, que el rol del dinero consistía en

*motorizar; en pinchar; en exigir en relación a la beca, sos una persona más que le está rompiendo un poco los cocos para que mantengan la escolaridad*

estaba refiriéndose a un universo significativo mucho más amplio que el dinero, o más vale, daba cuenta de todo lo que ese dinero podía significar para los distintos actores.

Los testimonios daban cuenta, de uno u otro modo, que la beca, el plan o como se llamara, no se entregaba sin una contraprestación. Así ésta fuera ir a la escuela, aguantar las *hinchadas de cocos* de las operadoras, o ir a las reuniones periódicas. Más arriba se señaló que los fondos que el Comunidades Vulnerables obtuvo para entregar a los beneficiarios provenían de programas de protección al desempleo encuadrados en las estrategias de transferencia condicionada de ingresos.

Aunque de fondos propios, los otros programas analizados también manejaban el dinero con la misma lógica, que fue descrito más arriba, basado en las contraprestaciones o la "corresponsabilidad".

El esquema básico en el que operan las TCI, tanto en aquellos programas de protección al desempleo como en los programas para jóvenes, supone que las personas beneficiarias deben activarse, ya sea capacitándose en oficios, buscando trabajo, o certificando la asistencia a la escuela y los controles de salud para los más pequeños de las familias. En la mayoría de los programas, la transferencia está condicionada, además, a la participación de algún miembro de la familia en las actividades de fortalecimiento de las "capacidades básicas" y la "cultura del trabajo". Los temas tratados en estas actividades de capacitación abordan ámbitos tan diversos como habilidades emocionales y psicosociales, educación, salud, nutrición y alimentación, salud sexual y reproductiva, derechos humanos y ciudadanía, entre otros (Cepal, 2011, Ponce, 2008). Estas contraprestaciones intentarían responder a las críticas más liberales sobre el universalismo en la protección que sostenían que sin exigencia de contraprestación, lo que se generaba era individuos vagos y dependientes, que vivían a expensas de la ayuda estatal; según esas lecturas, la asistencia universal y sin condiciones desincentivaba la activación de los sujetos. Las contraprestaciones buscaban, según la interpretación de sus defensores, comprometer al individuo en su proceso de mejora. Las condiciones suponían, justamente, "fortalecer la agencia de los pobres" comprometiéndolos como partícipes protagónicos del proceso de superación de sus distintas situaciones adversas (Dallorso, 2010:107). En síntesis, el esquema de TCI bien puede inscribirse en las nuevas formas de regulación social, ya descritas, cuyas dinámicas de individuación producen un individuo activo y responsable en la gestión de sus propios riesgos.

Los programas estudiados preveían que la contraprestación fuera, además de asistir a reuniones, *comprometerse* con alguna otra actividad, ya fuera educativa o formativa, o de cuidado de la salud o de resolución de causas penales (aunque luego, el haberse comprometido, no requiriera verdaderamente hacerlo). De este modo, cuando los programas lograban la interpelación de los jóvenes mediante la TCI, el acceso al dinero se convertía en una moneda de cambio para ajustar los comportamientos de las/os jóvenes a ciertas expectativas institucionales, tal como enseguida se analiza. No obstante, operadores/as y funcionarios coincidían en que el uso de las TCI no sólo les traía ventajas.

### ***El doble filo de la entrega del dinero***

En los documentos de los programas se encuentran escasas menciones al dinero entregado y

en las entrevistas a funcionarios/as y operadores/as solía ser descalificado en relación al componente de *acompañamiento* que analicé en el capítulo anterior. Sin embargo, en el libro que registró la experiencia del Comunidades Vulnerables (Müller y otros, 2012) sí se trató el asunto y se advirtió que la principal desventaja de la entrega de dinero era

que esa prestación lleve a confundir esta propuesta con una de las tantas asistenciales existentes y que el joven sea llevado a identificarse con el perfil problemático que le facilita el acceso a este subsidio. En el caso de esta estrategia, la asistencia económica tiene una única contrapartida: participar de ella respetando los términos del contrato institucional que ambas partes han convenido ( Müller y otros, 2012:156-157).

De aquí se evidencia una preocupación en torno a que el deseo de acceder al dinero generara en los jóvenes una acomodación en el rol del beneficiario que no se correspondiera con la realidad, por ejemplo, que se asumieran como delincuentes o consumidores de drogas cuando en realidad no lo eran. Y les preocupaba no sólo la eventual "mentira" sino la posibilidad de que se identificaran con figuras consideradas problemáticas. Pero fundamentalmente sobresale la preocupación típica en relación a la entrega de dinero: que el beneficiario crea que se la dan sin hacer nada. Por eso, rápidamente había que establecer los compromisos. La preocupación en torno a distinguir estos programas de otros, desacreditados posiblemente debido a sus críticas de desresponsabilidad o de "mero asistencialismo", también se reconocían en el testimonio de una funcionaria municipal

*hay todo un trabajo de pensar que todo esto es un programa, no un plan y que el estipendio es un componente más pero no es el componente central para nosotros del programa. El programa tiene que ver con esto de poder fomentar la terminalidad educativa, de formación, poder contener a los pibes, (...) de hecho es algo que me pasa seguido que me olvido, de la beca es de lo último que digo.(Funcionaria municipal-programas Enviñon y Comunidades Vulnerables).*

Todas las entrevistas de la tesis se hicieron a partir de 2008 y se puede leer en ellas que, tanto operadores/as y funcionarios/as necesitaban desprenderse de cierta idiosincrasia asociada a los programas de "planes" para desocupados que habían sido muy sospechados de ineficaces. Las operadoras del Enviñon señalaban con aún más preocupación esta tensión, exponiendo que muchas mujeres *sumisas* iban sólo a cobrar y lo difícil que era revertir esa tendencia en un contexto que llevaba años generando una población "hipersubsidiada"

*Nosotras estamos viendo concretamente en uno de los barrios que hay un grupo de mujeres con hijos o embarazadas que no participan, pero van por una cuestión sumisa del plan...cómo hacemos nosotras para transformar eso?*

En todas las entrevistas pregunté especialmente por las transferencias de dinero porque todos los programas estudiados las incluían. Y es llamativo que todos los informantes necesitaban distinguir sus intervenciones de *otras*, a las que no mencionaban concretamente aunque se puede pensar que serían del tipo de las del PJyJHD. Estas *otras* utilizarían el dinero de modo tal de opacar

cualquier otro componente de la propuesta, ya fuera la educación, la capacitación, el cuidado de la salud, etc. Y por eso, necesitaban afirmar que sus programas *eran otra cosa*.<sup>150</sup> Indudablemente, para ellos/as, otra cosa mejor, y más integral, donde el componente dinerario sólo reforzara la búsqueda de otras transformaciones.

Podría pensarse que parte de estas argumentaciones estaban en línea con una interpretación del dinero bajo el modelo del utilitarismo: la necesidad de marcar la dicotomía clásica entre éste y los valores no pecuniarios (Zelizer, 2011:25). Pero su propia interpretación del dinero era difusa, pues en principio era un dinero que aplacaría la pobreza pero a la vez sería un estímulo para comprometer a los jóvenes con una transformación integral. De ese modo se reconocían enfoques menos utilitaristas del dinero y se desplazaría la importancia del mismo como generador de otras relaciones.

Como anticipé, posiblemente esas otras intervenciones de las que querían distinguirse podrían estar ilustradas en la experiencia del paradigmático Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados (PJyJHD). El *Jefes* se creó en 2002, durante la generalizada crisis socioeconómica que atravesó el país, y llegó a tener más de 2 millones de beneficiarios.<sup>151</sup> La rigurosidad de la crisis económica no aplacó el debate típico sobre la eficacia o conveniencia de entregar dinero a los sectores más desaventajados, pero sobre todo se le criticó no haber "honrado" sus fundamentos. El Plan había querido instalarse como una propuesta fundamentada en el derecho a la inclusión social, pero, según las críticas sólo logró paliar algo de pobreza coyuntural -como cualquier programa asistencialista- y aplacar el conflicto social (Golbert, 2004, Svampa y Pereyra, 2003, Barrientos, 2012, Cortés, 2013). En parte, el PJyJHD no habría logrado sus objetivos de inclusión social porque sólo una mínima porción de sus contraprestaciones fueron de naturaleza productiva, en un contexto donde escasearon los recursos humanos y materiales para vehiculizar las estructuras necesarias para habilitarlas (Golbert y Giacometti, 2008, Repetto, 2004). Especialmente, estas lecturas críticas –en contraposición con otras que sí ponderaron positivamente las TCI de este tipo de estrategias, generalmente producidas por los organismos internacionales impulsores de estos programas (Fondo Monetario Internacional, Banco Interamericano de Desarrollo y Banco Mundial)- concluían en que

---

<sup>150</sup> Tal como señala Grassi (2006:222) todo formulador de planes y programas de asistencia social quiere "escapar" de la condición de "asistencialista" de su propuesta.

<sup>151</sup> Lo particular del Plan Jefes era que no sólo se ocupaba de los desempleados sino de la trasmisión intergeneracional de la pobreza. Ofrecía \$150 a los desocupados con hijos de menos de 18 años que no pudieran acceder al seguro de desempleo y como contraprestación exigía la atención educativa y sanitaria de los más pequeños, además de la participación de los adultos en actividades relacionadas con el fomento de la "cultura del trabajo". Al año siguiente se creó el Plan de Empleo Comunitario (PEC, que también reconocía antecedentes de fines de los noventa), que permitía incluir, a diferencia del PJyJHD, especialmente a jóvenes sin hijos y desde los 16 años. Estas especificaciones permitieron al Comunidades Vulnerables utilizar los recursos de los PEC para pagar los planes a sus beneficiarios/as.

más allá de aminorar circunstancias de pobreza, las TCI no cumplieron su misión de movilizar la activación y propiciar la inclusión social, y que, además, acarrearón efectos perversos e indeseables (Neffa y otros, 2011, OIT, 2007).

Habida cuenta de estos señalamientos, es comprensible que operadores/as y funcionarios que utilizaban, en gran medida, una lógica de asistencia tan criticada, quisieran separarse de ella. Lo curioso es que estas primeras aclaraciones y distinciones irían luego diluyéndose en la práctica; en seguida se vuelve sobre esto, pero interesa advertir que esta primera preocupación tan marcada por distinguir la entrega de dinero de "todo lo demás del programa", no persistiría.

Otra preocupación de quienes coordinaban los programas era que, al incluir a beneficiarios en conflicto con la ley y ayudarlos con planes, éstos creyeran que el programa era cómplice de sus actividades delictivas o que las apañaba. Quienes operaban el Envión Volver advertían que les aclaraban a las y los jóvenes que la ayuda del programa no significaba que *porque sos chorro te bancamos* y enfatizaban en que los y las beneficiarios/as *tenían que entender* que no tenían que ir al programa para sólo cobrar, sino que la asistencia les tenía que *servir para otra cosa*, para otro proyecto, que claramente, excluiría al delito como forma de socialización y obtención de ingresos. En esta declaración parece haber resonancias, también, de cierta observación de la sociedad sobre la entrega de subsidios a personas que no sólo no los merecerían, sino que, más que subsidios, merecerían castigo. La cuestión de los planes parecía ser, para los programas, un tema de complejidad permanente, aunque insistieran, a quien preguntaba sobre el tema y también a los jóvenes, con que *la beca no era el programa*.

En síntesis, evidentemente, las TCI generaban a funcionarios/as y operadores/as sentimientos encontrados y las encontraban un elemento *de doble filo*:

*Tienen una parte positiva y otra negativa. La positiva es que te permiten convocar gente de una manera más fácil y eso está claro. Vos sabés que contás con ese recurso, que en líneas generales la gente viene con una necesidad, y que podés darle el plan o no. Es un arma de doble filo, en el sentido que parece a veces una negociación, que el pibe puede venir sólo por el plan y uno lo tiene que tratar de administrar para que se vincule con eso de una manera distinta (Operadora - programa Comunidades Vulnerables).<sup>152</sup>*

En el sumario de ventajas y desventajas que hacía la operadora del Comunidades Vulnerables, se resumía esta tensión que desde otros programas también se reconocía. Lo curioso de este modo de presentar la justificación de la existencia de la transferencia de dinero y los límites que

---

<sup>152</sup> En los registros de campo se advierte esta cuestión: *Para la operadora es un problema que sólo vengan por la plata y no quieran cambiar de "proyecto de vida" (RC 13). En algunas ocasiones la negociación sobre los planes llegaba a incluir fuertes enfrentamientos verbales, por ejemplo, cuando la madre de unos beneficiarios que serían dados de baja por inasistencias reiteradas e ininterrumpidas prácticas ilegales en el barrio, se presentó a la reunión a increpar a la operadora (RC 23 y RC 32): la madre de los A fue a defender los planes y a decir que sus hijos no eran los que hacían bardo, que eran otros, que siempre los acusaban a ellos, que había que informarse antes de hablar.*

acarreaba, es que en lugar de colocar el dinero como un recurso para los y las jóvenes, las TCI se volvían un recurso para quienes coordinan los programas. Y como podrá verse en lo que sigue, ese recurso no se reduce, para quienes lo entregan, a las prácticas clientelares de "cobrar" una parte del dinero entregado al dador del beneficio. El trabajo de campo realizado no tiene ninguna constancia ni mera sospecha de que los/as operadores/as cobraran a los/as jóvenes una parte del subsidio. El recurso del que disponían los/as operadores/as no estaba conformado por los pesos constantes y sonantes en sí, sino en lo que la mediación de ese dinero podía generar.

### **Los usos del dinero**

Viviana Zelizer (2011) describió cómo los trabajadores/as sociales norteamericanos de fines del siglo XIX y XX se preocuparon por enseñar a administrar y gastar el dinero entregado a los pobres, en las épocas en que esta forma de asistencia lograba imponerse, por ejemplo, frente a la de entrega de dinero en especies. Es detalladísima la exposición de la autora para narrar cómo las y los agentes estatales de la asistencia armaban los presupuestos con las familias, especialmente con las mujeres, sobre en qué tipo específico de rubros gastar, cuánto gastar, cada cuánto invertir dinero en determinados productos y cuáles no podían adquirirse con la ayuda pública. También los y las trabajadoras/es sociales se ocupaban de visitar los hogares para verificar los gastos realizados. En estas visitas no había sólo un objetivo supervisor sobre los pobres; se creía firmemente en el valor instructivo de la entrega de dinero en efectivo. Sin contar con el dinero, no habría chance de que los pobres aprendieran a gastarlo y administrarlo. En efecto, ese era uno de los argumentos por los cuales se defendía la entrega de dinero en efectivo frente a las otras formas. Además, la estrategia de mantener el dinero alejado de los pobres se convirtió en un anacronismo en una sociedad que defendía el principio democrático de la libre elección del consumidor (Zelizer, 2011:184). Lo curioso, es que esa supuesta libertad otorgada en la forma de dinero en efectivo no sería tal, en la medida en que el destino de cada billete se supervisaría.

Este cuadro, no obstante, correspondía a otra época en la que el optimismo positivista en la reforma de los desviados era un principio protagónico de acción: había que reformar y educar a la gente, especialmente a la gente pobre, sospechada de beberse o jugarse el dinero de la asistencia. En otras partes de la tesis ya se señaló que formas de supervisión estatal como esa fueron entendidas, más tarde y en el seno de otras crisis del Estado de Bienestar, como justamente restrictivas de la libertad, y también estigmatizantes. La batalla general que ganó la racionalidad neoliberal incluyó discursos en los que, en nombre de la "libertad" de los individuos, el Estado tenía que simplemente ocuparse de proveer herramientas con las cuales los más desaventajados salieran a flote por sí



mismos.

Formas de la política social inspiradas en esta época, aunque con marcados desacuerdos en la retórica explícita con las formas "neoliberales", habrán incidido para que en los programas que se estudiaron aquí, y posiblemente en muchos otros similares, no hubiera indicaciones sobre cómo gastar el dinero entregado. Sin embargo, vale mencionar que en la guía del libro en el que se registra la política del Comunidades Vulnerables (Müller y otros, 2012:248 y ss.) los significados y usos del dinero -ubicado dentro del eje vincular sobre proyecto de vida e identidad- parecía ser una preocupación para el diseño del Programa. Allí se proponían talleres sobre obtención, administración y uso del dinero, entre cuyos objetivos estaba la reflexión sobre los conflictos originados a partir de la obtención ilegal y la promoción de formas alternativas al sistema imperante.<sup>153</sup> Los talleres incluían técnicas para reflexionar sobre a) productos de consumo más o menos prioritarios y también sobre la influencia que la publicidad tiene en las decisiones sobre el consumo en función de las figuras que propone; b) orígenes del dinero y consecuencias para la autonomía de las personas (clientelismo, asistencialismo); c) el ingreso y el gasto familiar.

Sin embargo, y más allá de estas preocupaciones en torno al "consumismo" que se manifestaban en la guía, en los dos años de trabajo de campo en una implementación del Comunidades Vulnerables, sólo se atendió al asunto del origen del dinero. Es decir, la preocupación estaba en las fuentes de obtención y no, mayormente, en el destino del recurso. Ante la pregunta específica, la operadora del Comunidades Vulnerables me contestó que al entregarles el plan, los jóvenes veían limitadas ciertas excusas para incumplir acuerdos, por ejemplo, ya no podrían aducir falta de dinero para ir a la escuela. En ese sentido, el dinero oficiaba más como limitador de excusas, que como una forma de instrucción sobre gastos legítimos e ilegítimos.

Ahora bien, aunque no se establecía en qué gastarlo, los programas sí clarificaban para qué se utilizaría la entrega del dinero en la dinámica de la intervención institucional.

Resulta útil el otorgamiento de subsidios/becas como ayuda económica a los beneficiarios como estímulo para la asunción y el sostenimiento de compromisos acordados: capacitaciones en oficios, reinserción y/o permanencia escolar, atención de la salud y tratamiento de consumo problemático de sustancias psicoactivas, participación en emprendimientos productivos y/o sociales, etc. (Canevassi y otros, 2010:7).

Del fragmento se desprende que los usos que se recomiendan, sin exigirse, comienzan a diluir esa primera ubicación meramente utilitarista del dinero. No es un dinero sólo destinado a pagar el boleto de colectivo para ir a la escuela, parece que también podría ser entendido como un estímulo

---

<sup>153</sup> Estas formas alternativas podrían ser la asociación, el cooperativismo y la solidaridad -para contrarrestar la visión que los jóvenes tendrían sobre la tenencia de dinero como algo mágico, cuya adquisición y distribución sería arbitraria e injusta y que los llevaría a emplear acciones violentas para obtenerlo.

para mantener acuerdos. El foco, empieza a correrse. El dinero deja de ser considerado, por los/as operadores/as, como un fin en sí mismo para asumir ciertos gastos básicos en un contexto de fuerte privación económica, para ser un mediador hacia otro tipo de relaciones. Aquel tímido estímulo que se mencionaba como justificación en el apartado anterior, parecía ocupar un lugar significativo en la dinámica. Se retoma este punto en breve.

Quienes sí marcaban el dinero para gastos eran las y los jóvenes. En ese sentido destinaban los planes para distintos fines, y además, podían hacer la distinción, que no interesaba explícitamente a los/as operadores/as, entre usos legítimos e ilegítimos del dinero. La mayoría de las y los jóvenes declaraban usar el dinero para pagar, a veces en cuotas, ropa o calzado para sí mismos/as o para familiares, y, en algunos pocos casos, equipos de música o teléfonos celulares. También, el dinero se destinaba a gastos del hogar -suministro de agua o energía eléctrica-, o a paseos.<sup>154</sup> Las mujeres que tenían hijos, que eran la mayoría, decían gastar en dinero en pañales, o ropa para ellos. Aunque como ya señalé, los programas no parecían preocupados por el destino de la plata de las TCI, el que las chicas la usaran para estos gastos demostraba que el recurso podía protegerlas del riesgo que las aquejaba a ellas, especialmente, que era el "estar solas". Su dependencia económica de los varones, que las ponía en riesgo en la medida en que éstos estaban ausentes, podía ser neutralizada, en parte, mediante la TCI. Era frecuente que algunas mujeres, ya fueran beneficiarias o no, reclamaran el plan en función del cuidado de sus hijas o hijos, argumentando necesidad familiar, embarazo, o problemas de adicción cuyo tratamiento sería más fácil de abordar con la obtención de dinero extra (RC 54, RC 53, RC 50, RC 25, RC 42). Esta necesidad era legitimada por los programas, en función del modo en que anudaban a la feminidad y al riesgo en torno a la dependencia económica.

Cuando Zelizer (2011) expone las negociaciones entre trabajadores sociales y beneficiarios, documenta cómo eran los primeros quienes distinguían entre gastos legítimos y superficiales o inmorales. En el escenario de los programas sociales estudiados, paradójicamente, esta diferencia la hacían algunos jóvenes. Eran ellos quienes evidenciaban que, tal como puntualiza Zelizer,

el dinero usado para intercambios instrumentales no está "libre" de limitaciones sociales, sino que es otro tipo de moneda creada socialmente, sujeta a determinadas redes de relaciones sociales y a su propio conjunto de valores y normas (Zelizer, 211:35).

Por un lado, ejemplificaban con su propio caso los gastos legítimos, como los señalados arriba, y señalaban como una virtud propia la capacidad de *estirar* la plata, o *hacerla durar*. Como contraparte, listaban los gastos incorrectos, o inmorales, o injustos, en los que incurrirían otros compañeros, que *deliraban* la plata:

---

<sup>154</sup> Datos de entrevistas a Alicia, Bibiana, Máximo, Valeria, Néstor.

*No hace falta que yo te lo explique, muchos chicos a la tarde no tienen nada porque se lo gastaron en droga, es así, y el que no lo gastó en droga lo gastó en el ciber o en boludeces. Está bien dar los \$150, pero controlarlos un poquito o hacerle entender que hay que hacer algo, eso está bueno, pero es muy complicado por la mentalidad de cada uno (Humberto, beneficiario).*

El testimonio no sólo evaluaba tipos de gastos, sino, tipos de beneficiarios legítimos, al insistir en agudizar los controles institucionales sobre los destinos del plan. Es interesante porque este tipo de evaluaciones sobre en qué gastar y en qué no, tienen una correspondencia a la hora de evaluar en qué circunstancias es legítimo robar, y a quiénes, y con qué métodos. Robar por *necesidad* es entendible y justificable, pero robar para tomar cerveza, o porque sí no lo es, como tampoco robarle a una anciana, o dentro del barrio. Esto devuelve una escena sobre los sentidos del dinero, usos y orígenes, que parece incluir, para los jóvenes, distintas valoraciones según de qué situaciones se trate.

De estas "variables" en torno al dinero, a los programas parecía importarles, principal y casi exclusivamente, el origen del mismo; de aquí que aunque esperasen que las TCI fueran usadas para gastos cotidianos más o menos relacionados con la viabilidad del *proyecto de vida alternativo al delito*, las/os jóvenes las empleaban a discreción.<sup>155</sup> Esta falta de atención de los/as operadores sobre los destinos del dinero no debería llevarnos a suponer que no hubiera otras circunstancias que sí les preocupaban. Se verá en seguida que el potencial instructivo del dinero no estaba en su uso -como antaño podía hacerse mediante la confección de presupuestos familiares- sino en lo que su entrega posibilitaba.

### **¿Quién merece el dinero? La configuración individual de la TCI**

Se señaló más arriba que el dinero posibilitaba exigir el cumplimiento de los términos del contrato: *cobraba el que se lo ganaba*. En el modo de decidir quién cobra el dinero subyace que la asignación no responde tan sólo al cumplimiento de unos requisitos formales previos a la entrada en el programa. Es decir, en principio había que pertenecer a un perfil previsto, por ejemplo, tener antecedentes de prácticas delictivas. Sin embargo, la obtención del plan no sólo se conseguía al cumplimentar requisitos previos al comienzo de la participación, ni tampoco solamente al observar el contrato establecido y retomar la escolaridad. Había una dimensión más que cobraba peso que era la de manifestar una voluntad específica e individual de merecer la asistencia. En efecto, ya en el capítulo anterior se desarrolló cómo desde las ideas previas a la intervención, el *acompañamiento* si bien es una técnica general en estos programas, se particulariza según *las necesidades y*

---

<sup>155</sup> Sólo en una oportunidad, y ante una pregunta específica, la operadora del Comunitades Vulnerables reconoció que ante ciertas situaciones, por ejemplo de consumo descontrolado de drogas, habría que discontinuar el beneficio pues de lo contrario ese ingreso extra sólo agudizaría la situación al representar más dinero para gastar en consumo.

*capacidades de cada chico*. Esta evaluación particularista empezaba en la puerta de entrada a los programas y se materializaba en la negociación para obtener el plan.

Por ejemplo, si acaso ante la negativa a darles de alta en el plan, los o las jóvenes insistían y empezaban a participar aún habiendo recibido la negativa a cobrar, era posible que a las pocas semanas fueran dados de alta. El participar aún sin cobrar era una de las primeras marcas que el Programa valoraba positivamente. En esas asistencias, las y los jóvenes no sólo asistían sino que hacían saber a la agente sus intenciones de participar y de cambiar la situación por la que habían llegado. Un caso paradigmático fue el de Mariela, que no *daba* con el perfil más específico del programa -no tenía vínculos con el delito-. Sin embargo, era evidente que mientras solicitaba la inclusión en el Programa trataba de adaptar su perfil a medida que la operadora le describía las características del mismo. Al notar que no lograba convencerla sólo por el hecho de tener un hijo, le dijo que también se drogaba. Mariela estaba algo desconcertada porque otro beneficiario le había dicho que le darían el plan sin necesidad de tanta argumentación, y más directamente aún, si tenía un bebé. Pero en esa ocasión, el *caso* funcionó distinto. De cualquier forma, algo de lo argumentado sirvió, y a las pocas semanas, en las que Mariela demostró su interés asistiendo a las reuniones, logró el alta en el plan (RC 25). Aún cuando Mariela estaba aplicando la estrategia de adaptación discursiva que el Programa quería evitar -como se señaló más arriba-, su mecanismo dio resultados. Cuando las altas no se producían era porque los y las jóvenes no habían insistido, ni argumentado lo suficiente, no habían manifestado *voluntad de cambiar* y, por lo tanto, *no se habían ganado el alta*. En suma, no habían sido suficientemente activos/as.

Tal como se anticipó en el capítulo anterior, para lograr la permanencia en los programas, las y los jóvenes debían observar ciertas normas y compromisos. Los/as operadores/as esperarían que cumplan con dos acuerdos dentro del *contrato de inserción*. Uno específicamente individual, vinculado con el desarrollo del *proyecto de vida* que en general incluía una relación con el exterior del Programa (por ejemplo, ir a la escuela); y otro acuerdo que se cumpliría en el espacio grupal, referido a respetar normas de convivencia y participar de las actividades. En relación a ambos acuerdos los programas esperaban que los jóvenes se comportaran de manera responsable.

*El que cobra la beca es el que cumple las actividades, (...) ellos saben que en la medida que cumplen con la asistencia a la actividad cobran el plan y como es parte del acuerdo, lo asocian directamente con el cumplimiento del marco de trabajo y de las actividades planteadas como grupo. (Operadora, programa Comunidades Vulnerables).*

Según como es planteado el escenario, los términos están claros, y el Programa cuenta con que las y los jóvenes actúan racionalmente e informados de las condiciones del acuerdo, y que si las incumplen se verán interpelados a dar explicaciones. Sin embargo, lo que no parece tan claro es que

los cumplimientos de estas cuestiones *básicas* son evaluados *caso a caso*, y deberá entrar a jugar la habilidad de cada joven para dar *en la tecla* de lo que en cada situación se espera. Las operadoras del Envión explicaban así el modo de decidir si a un beneficiario se le discontinuaba la TCI o no:

*Uno lo va evaluando en función del proceso de ese pibe... Porque por ahí es un pibe que al principio estuvo súper implicado, venía y sostenía el espacio, y después se enganchó en una changa y se desenganchó un poco en ese tiempo, estuvo trabajando y después volvió. Entonces, vos vas viendo el proceso del pibe ... Si es alguien que no viene, que nunca se implicó, vino tres veces y no vino más, bueno, son pibes que ya vienen haciendo... probás un par de estrategias y después ya evaluamos la continuidad o no. Siempre es caso a caso. (Operadora - programa Envión).*

En el capítulo anterior se analizó que el *contrato* funciona más como una formalidad de principios que como una herramienta práctica de formas regulares. El fragmento da cuenta de una suerte de "historia clínica" de la persona en cuestión que puede aportar información sobre el proceso de transformación; según cómo sea éste, se puede definir que alguien que en realidad no está cumpliendo la formalidad del contrato, igual puede acceder al beneficio.

También en el Comunidades Vulnerables se percibía cierta discrecionalidad, no sólo al admitir beneficiarios/as, sino al mantenerlos/as *bajo programa* aún cuando parecía que todos los acuerdos se habían incumplido. En uno de los encuentros observados (RC 32), la operadora había estado fuera de la sala con un beneficiario que estaba por ser dado de baja por sus reiteradas faltas e incluso por seguir estando involucrado en prácticas delictivas. Al cabo de algunos minutos, la operadora volvió al encuentro grupal, explicó a los/as beneficiarios que Pablo volvería a *entrar* (a la sala y al Programa) y dio la siguiente razón sobre la vuelta: *nos interesa trabajar con él porque lo queremos*. Pablo incumplía todos los requisitos del beneficiario ideal, pero de alguna manera, en la charla privada, se había evaluado que él merecía seguir. Lazos previos con las familias del/la interesado/a en ser admitido/a, anteriores participaciones, diversos vínculos con el delito, el trabajo, el consumo de drogas, o la maternidad o paternidad, o niveles de escolaridad, o pertenencia a familias externas al barrio o mejor posicionadas socialmente que otras, podían generar admisiones o rechazos de forma aleatoria. Del mismo modo, se toleraban prolongadas ausencias de algunos/as beneficiarios/as por razones que en otros casos ameritaban las bajas. Parecía nítidamente ilustrado, lo borroso de los criterios de admisión y permanencia, y también, una suerte de tensión provocada al "premiar" situaciones que, frente al conjunto de beneficiarios, parecían estimular algunos comportamientos que, paradójicamente, el Programa quería desterrar.

También *caso a caso* los programas analizados solían quitar los beneficios luego de varias apelaciones infructuosas a las y los jóvenes para que se comportaran del modo esperado.<sup>156</sup> Las

<sup>156</sup> Estas decisiones de bajas pueden estar influenciadas por conflictos al interior del grupo. En el trabajo de campo en el Comunidades Vulnerables se pudo advertir que recurrentemente algunos reclamaban que había quienes cobraban sin

operadoras del Envión narraron así un proceso típico hacia la *baja* del programa. Sucedió cuando, por ejemplo, algún/a beneficiario/a conseguía un trabajo y dejaba de ir a las actividades:

*Si la changa la sostiene cuatro meses, bueno, claramente dejó de ser changa y el vínculo del programa no va a ser ir al cajero y cobrar la plata, sino tratar de llegar a un acuerdo, (y les decimos) 'bueno, listo, consensuemos que ya no estás cumpliendo nada del programa y le damos la oportunidad a otro compañero, si no venís más a los encuentros, si te dijimos que si los sábados podías venir, hay tres actividades para hacer los sábados, no te gusta ninguna, no podés sumarte, estás cansada, por lo que fuera...', a veces por voluntad o sin voluntad, depende, tenga ganas o no tenga ganas, la chica o el chico, no se sostiene. (Operadora - programa Envión).*

En este caso se observa que además de la petición sobre un comportamiento responsable, hay una apelación a la honestidad moral con el programa, que recuerda la tradicional sospecha que pesa sobre la población beneficiaria, de ser abusadora de la ayuda estatal. No obstante, lo cierto es que los datos de esta investigación no encuentran indicios de sospechas de "abuso" de forma reiterada; de hecho, más vale, los programas insisten en que mantienen los beneficios aún frente a incumplimientos de los términos del contrato, pues comprenden las situaciones de vulnerabilidad social y económica de sus beneficiarios.

Ahora bien, hasta aquí se muestra evidencia de que los programas reconocen situaciones de vulnerabilidad socio económica que, de modos particulares, afectan a varones y mujeres y los/as acercan a actividades delictivas. A la chicas en virtud de su dependencia económica, y la ausencia de "varones proveedores", y a los varones, en función de la necesidad de autonomía económica a la que los guiaría su patrón de sociabilidad de género. Los programas justificarían, en estos reconocimientos, la entrega de dinero en efectivo. También se advirtió que el uso que los y las beneficiarios/as le daban a esos ingresos no era objeto de mayor atención por parte de los/as operadores/as, y finalmente, que la entrega de TCI tampoco se relacionaba necesariamente con las dimensiones más formales del cumplimiento del contrato, por ejemplo, no robar.

¿Cuál era la potencia de la entrega de efectivo si no era ni directamente descartar el delito como forma de obtención de dinero, ni instruir sobre gastos necesarios o superfluos, ni siquiera exigir realmente la presencia sostenida de las personas en espacios institucionales? ¿Qué significaba la TCI?

### **El potencial instructivo de las TCI**

Con inspiración en el trabajo de Viviana Zelizer puede proponerse que, mientras antaño la entrega de dinero tenía como finalidad enseñar a los pobres a gastarlo en forma correcta, los

---

asistir, y otros que aún asistiendo no lograban ser dados de *alta* (RC 2, RC 55). Esta discusión podía tornarse fuerte y representar un conflicto para la constitución del grupo.

programas para jóvenes lo usan para enseñarles cómo ganarlo. Y lo amplificador de la tarea es que no sólo se busca transmitir un oficio legal como contracara de uno ilegal, sino todo un conjunto de valores asociados a la generación de ingresos que incluyen revisiones biográficas, evaluaciones de condiciones presentes, concepciones de temporalidad, disposiciones personales asociadas al esfuerzo y la inversión, ajustes de los deseos en función de las posibilidades individuales, etc. Sobre este conjunto de cuestiones se ahonda en el próximo capítulo. Aquí interesa subrayar que el valor que la TCI tiene para estos programas radica en su potencial educativo, en la posibilidad de instrucción que su existencia habilita. El dinero, más que representar la plata en sí, podría ser un modo de generar "competencias" que rehabilitaran a los beneficiarios/as de sus comportamientos errados -ya fueran sobre la forma de gastar o de ganar el dinero (Zelizer, 2011:198). En este sentido se trataría de "subsidios terapéuticos de dinero" que servirían para apuntalar constructivamente la fuerza del yo. En palabras de Zelizer, "los trabajadores sociales no sólo tenían acceso al bolsillo de los pobres, sino también, a sus psiques" (2011:210).

En los casos de los programas estudiados, la TCI resultaba una forma de atraer y luego mantener interpelados a jóvenes para transmitirles valores asociados a la "cultura del trabajo". Así comenzaba su tarea de *acompañarnos* en la gestación del *proyecto de vida*, que, como se señaló, se estructuraba en torno al trabajo legal. Los programas asumían la misión de transmitirles la conveniencia de *optar* por dicho proyecto y descartar el vinculado al delito. Ésto suponía problematizar la cuestión del trabajo y el desempleo, y encontrar sus causas y sus posibilidades; la gran mayoría de las veces en que se tematizaba la cuestión del trabajo se hacía desde una perspectiva que observaba las capacidades de empleabilidad de los sujetos y sus esfuerzos propios, e invisibilizaba, en la mayoría de las oportunidades, las condiciones del contexto.<sup>157</sup> Como ejemplo concreto -más allá de lo que se indicara en el diseño del Programa-, el resumen de actividades del año 2008, sobre el eje de "trabajo" en la implementación estudiada listaba: armado de CV; entrega de CV impresos y fotocopias para la búsqueda de trabajo; lectura de revistas con oportunidades laborales y selección de información de utilidad, difusión sobre cursos y actividades en centros de

---

<sup>157</sup> Según la guía del Comunidades Vulnerables (Müller y otros, 2012), los objetivos del eje "mundo del trabajo" eran: *instalar individual y grupalmente el tema del trabajo, problematizarlo, favorecer la capacidad de análisis, promover la incorporación de la propia historia en la reflexión presente, valorar las raíces y propiciar el fortalecimiento de la identidad; estimular el reconocimiento y adquisición de habilidades que mejoren las condiciones de empleabilidad y/o desarrollo de actividades productivas; apoyar la búsqueda de formas de sustento por fuera de la actividad delictiva; ejercitar la capacidad de proyección de las propias acciones, distinguiendo fines y medios, pasos y etapas, a fin de que puedan mirar el futuro a corto, mediano y largo plazo, a partir de sus propias decisiones y no como algo mágico o independiente de las voluntades; analizar la realidad del mercado laboral aprendiendo a utilizar diferentes recursos e información específica, a fin de tomar decisiones que les permitan mejorar las condiciones de empleabilidad.* En las propuestas, todas las acciones que podían hacerse a partir de mirar la descripción de la realidad pasada y presente eran individuales. Otras actividades proponían reflexionar acerca de la relación entre la formación adquirida y las posibilidades de conseguir empleo. Las carencias individuales solían ser las que fundamentaban el núcleo central de los problemas de empleo.

formación profesional con salida laboral dictados en la zona; armado de cartelera "laboral"; establecimiento de contactos con astillero zonal para la realización de curso de formación y posible inclusión laboral. Otro modo de tratar la cuestión del trabajo era, en las reuniones y oralmente, revisar la situación de cada beneficiarios/as: en qué situación estaban (desocupados, empleados parcialmente en trabajos informales) y qué necesitaban para buscar trabajo.

En una de las actividades del eje, se buscó construir el perfil laboral de cada joven. Para eso se proponía rescatar las capacidades y características positivas, y sistematizar la experiencia laboral. Independientemente de si cada perfil se ajustaba más o menos a la "realidad" de cada uno/a de los/as jóvenes, y en qué medida no siguieron ciertas pautas orientadoras desde la coordinación de la actividad, interesa resaltar que en las 23 respuestas, dentro de las características de la personalidad estaban presentes adjetivos referidos a la responsabilidad (en 15 respuestas), amabilidad (en 17), y paciencia (en 9).

Actividad "Perfil laboral", realizada el 10/10/2007, por 23 beneficiarios/as (aquí se consignan sólo los de 6 casos).

Sexo	Capacidades	Características de la personalidad	Experiencia
V	Para hacer deportes, para dibujar, para hacer carpintería manual.	Amable, paciente, obediente, responsable, higiénico, sincero, perseverante.	Albañil, carga y descarga, limpieza y embalaje.
M	Para cocinar y como ayudante. Atender personas grandes y enfermas.	Responsable, amable, tolerancia y vestimenta.	Lavacopas, ayudante de cocina, delivery, ama de casa, niñera en hospital público, oficina.
V	Limpiar, estudiar, matemática y mecánica.	Amable, tímido, tranquilo, vergonzoso.	Mecánica, mantenimiento de edificios, electricidad.
M	De niñera, cocina, y manualidades.	Buena presencia, el humor, ser honesta, responsable.	Operaria jabonera, casa de familias, cuidado de chicos, bachera.
V	Organización, práctico, dinámico.	Amable, respetuoso, cumplidor, dispuesto, bueno, impaciente.	Colocador de cerámica, carga y descarga, ayudante de albañil, pintura.
V	Trabajo manual, voluntarioso.	Humilde, puntual, responsable, no le gustan trabajos grupales, detallista, paciente.	Limpieza, hacer manualmente barcos dentro de botellas.

**V: varón / M: mujer**

El trabajo de campo permitió observar cómo los y las jóvenes tenían que ser auxiliados por los/as operadores/as para completar estas fichas de capacidades, así como los CV. Muchos de los jóvenes no sabían escribir bien, no conocían con precisión los datos sobre sus experiencias laborales o de formación, dudaban por ejemplo, si habían terminado 5° o 6° grado, o si aún habiéndolo hecho tenían o no el certificado, ni podían ofrecer un número de teléfono para ser contactados. La frecuente actividad de confeccionar currículum vitae de los jóvenes, típica del eje "laboral" de estos programas, posiblemente tuviera menos expectativas de oficiar como una verdadera presentación a un posible empleador, que como la puesta en práctica de una retórica de activación individual vinculada al mundo de los ingresos legales que requiere, como primera tarea, sistematizar las capacidades propias.



La importancia dada al rol instructivo del dinero podría justificar que el monto de la TCI no se hubiera aumentado nunca aún cuando la moneda se hubiera devaluado, pues, en rigor, el dinero tenía que alcanzar para "interpelar" a los jóvenes y no para pagar un bien o reemplazar dinero de otros orígenes. ¿Cuál sería el mínimo de dinero indispensable para lograr interpelar a los jóvenes para que recibieran la instrucción sobre cómo ganarlo? ¿sería una cuestión del monto del dinero lo que hacía tentadora la oferta de los programas?

### **El valor de la TCI: entre la zanahoria transitoria y la regularidad de la tercera plata**

A esta altura del argumento parece una obviedad que "no existe un dinero único, uniforme y generalizado, sino múltiples clases de dinero: la gente marca diferentes monedas para muchas o quizás para todo tipo de interacciones sociales" (Zelizer, 2011:35).

La configuración instructiva que se revelaba al ahondar en los usos y sentidos del dinero, manifestaba su valor como transitorio. Es decir, los programas creían que la eficacia de la TCI estaba en oficiar como un medio para gestar el pasaje de una lógica de provisión a otra. La TCI, más que reemplazar un dinero por otro -el ilegal del delito compensado por el legal de la TCI- era el medio que habilitaba el proceso de transformación moral. Este proceso, sin embargo, no era inmediato ni sólo dependiente de la instrucción de hicieran los programas. De allí que no fuera determinante para la entrega de la TCI que los jóvenes dejaran de tener prácticas delictivas. Se confiaba en que la instrucción colaboraría en esa rehabilitación.

*-¿Crees que los planes impiden la comisión de los delitos?*

*- No...no por lo que hablamos antes, porque lo económico no modifica, tampoco son pibes que por esos 150... el que quiere seguir robando sigue robando, entonces la elección de dejar de robar tiene que ver con otra cosa, con un clic, y con el pensar...  
(Operadora - programa Comunidades Vulnerables)*

Con ese *click*, con el *pensar*, era con lo que la TCI estaba comprometida: su función era permitir el espacio de la instrucción sobre cómo ganar dinero legalmente y, por añadidura, incorporar una serie de valores legítimos para la vida en general. Cuando ese proceso se completara, las TCI y el programa en sí, ya no tendrían justificación, se habrá terminado la transición desde la juventud a la adultez.

Lo interesante es que, al analizar el sentido del dinero desde una perspectiva teórico metodológica interaccionista como la que se sigue en esta tesis, la historia no tiene sólo las marcas del dominador, o, en otras palabras, siguiendo las palabras foucaultianas, donde hay poder, hay resistencias (Watson, 2000:67). Cuando se indagó en el valor de las TCI para los y las jóvenes, el escenario se planteó de un modo radicalmente distinto, e inclusive opuesto. Del mismo modo que

comprobó Zelizer en su investigación, más allá de que los trabajadores quisieran "atarles las manos del gasto a los pobres", éstos marcaban el dinero público atendiendo complementariamente a las instrucciones pero también a sus intereses.

En los programas estudiados, la escena mostró que, mientras para los/as operadores/as las TCI eran transitorias, entregadas mientras duraba la instrucción, para los/as beneficiarios/as, eran el dinero regular en un contexto en el que otras formas de provisión eran transitorias, como los trabajos precarios, o los inciertos botines del delito. Para el caso de una implementación como la estudiada, que para cuando se hizo el trabajo de campo llevaba 6 años de ininterrumpido funcionamiento en el barrio, lejos de una transitoriedad, los planes eran una fuente de ingresos estable. Los y las jóvenes podían dejar de ser beneficiarios/as un tiempo, y volver a cabo de meses o años, y lo *transitorio* de los planes, aparecía para ellos como lo más estable del entorno.

Resultaba curioso -al menos para quien observa la situación desde otra posición de clase- que las y los jóvenes aceptaran las condiciones, requisitos, evaluaciones y controles sobre sus modos de vida por sólo \$150 al mes (que parecen un monto pequeño si de lo que se trata es, por poner un ejemplo, de comprar zapatillas que cuestan cerca de \$400). Sin embargo, esta aceptación tenía una explicación que pudo ser advertida luego de varios meses de trabajo de campo y conocimiento de las situaciones de los y las beneficiarios/as. En los contextos de incertidumbre en los que ellos y ellas viven -que pueden implicar inicios o fines abruptos de trabajos precarios y de corta duración, detenciones, mudanzas de barrios, problemas de salud que les impiden mantener otras fuentes de ingresos, embarazos no previstos, etc.- la constancia de un pago mensual, aunque fuera de "tan poco" dinero, era un dato seguro. Con esa seguridad podían planificar, por ejemplo, pagar en cuotas un electrodoméstico en un negocio, o saldar deudas con familiares, o prever que ante el inicio de clases podrían comprar indumentaria o calzado para sus hijos/as, o cancelar la *cuenta corriente* del almacén. El resto de los ingresos, legales e ilegales, podían estar o no, pero en cierto momento del mes, en la cuenta del banco se acreditaban los \$150. Lo más valorado de ese dinero, era su estabilidad: como insistía una beneficiaria, Valeria, lo importante era que *se puede contar con él todos los meses*.

Ésta constituye una muestra más de que cuando "las sumas ganadas pueden compararse, diferentes sistemas de pago no representan formas equivalentes de ingresos (...) las formas y la cantidad del pago, además, a menudo tienen un valor simbólico significativo" (Zelizer, 2011:45). La forma mensual, en un contexto de incertidumbre e inestabilidad, incrementaba el valor.

A su vez, el dinero del plan era considerado distinto del proveniente del trabajo. El plan era

una solución, válida, pero de segunda clase. Por eso los y las jóvenes aclaraban que lo importante era *mantener el plan hasta que consiga un trabajo* (RC 48, RC 49). Máximo, reconstruyó en una entrevista su primera vinculación con el Programa: se acercó porque estaba sin trabajo, tenía novia y necesitaba el plan. Jerarquizando las fuentes de ingresos del mismo modo, explicó alguno de sus períodos de inasistencias: *cada tanto vengo al plan, pero cuando me sale un trabajo no puedo*. Ante inasistencias o retiros anticipados de las actividades en los horarios de los encuentros, la explicación en torno a que *salió un trabajo* era muy frecuente. Estas eran explicaciones dignas para la falta, que inclusive se esgrimían con orgullo. Horacio argumentaba una tarde, como tantas otras, que no podría quedarse en la actividad porque estaba cuidando unos coches y, como prueba, mostraba la franela (RC 58). Humberto había dejado de participar hacia fines de 2008 porque había empezado a hacer una formación en un astillero que luego podría contratarlo, pero como el ingreso no era seguro, preventivamente, se lo mantuvo incluido en el Programa; cuando finalmente la contratación no sucedió, *volvió*. Mauricio se acercó antes del inicio de la actividad para avisar que no iba a poder ir al curso de carpintería en el que se había anotado porque le había salido una changa (RC 13), y Orlando, ante un encuentro en la calle del barrio con la operadora le insistía en que había faltado porque estaba trabajando, que volvería cuando se terminara la tarea que lo tenía transitoriamente ocupado (RC 17).

Operadoras/es y jóvenes parecían convenir en que trabajar, aún si fuera informalmente, era mejor que estar en el Programa; pero los beneficiarios/as no coincidían tanto en que el paso por el Programa significara una suerte de transición hacia otro estadio. El Programa era como un seguro, que dadas las precarias características de sus "empleos", se mantenía vigente apuntalando las fuentes disponibles de ingresos.

En su caracterización del delito amateur, Kessler observó que los jóvenes que cometían delitos habrían realizado un pasaje desde la lógica del trabajador, a la del proveedor (Kessler, 2004: 41). La diferencia de las lógicas radicaría en la fuente de legitimidad de los recursos obtenidos: en la del "trabajador" la legitimidad residiría en el origen del dinero recibido, fruto de trabajo honesto y estable; por el contrario, en la del "proveedor", la legitimidad radicaría en la utilización para satisfacer necesidades: cualquier recurso, sin importar su origen, es legítimo si permite cubrir una "necesidad". Si lo que los programas querían era instruirlos en cómo ganar dinero legalmente, de alguna manera estaban queriendo privilegiar la vuelta a la lógica del trabajador.

Lo que se encontró en el modo de actuar de los y las jóvenes fue una combinación entre la lógica del *cazador* propuesta por Denis Merklen (2005) y la de *las dos platas* de Gabriel Kessler (2004), que se reconfiguraría en una lógica de *tres platas*. Entre las fuentes disponibles y legítimas

que estos jóvenes reconocían, además de los trabajos legales más o menos informales y el delito, se encontraba el dinero proveniente de los planes sociales de la asistencia pública.

Posiblemente a este escenario se refería Horacio cuando, con naturalidad y aparentemente investido de legitimidad, declaró *yo robo, cartoneo y cobro el plan*. Para él había que obtener, cuando se podía, recursos de todas las fuentes posibles que hubiera en ese momento. Esto no significaba que las fuentes de recursos fueran para ellos iguales, ni tuvieran la misma jerarquía, ni produjeran los mismos resultados. El delito, el trabajo legal -cualquiera fuera su nivel de in/formalidad, y los planes, suponían para ellos requisitos, posiciones y actitudes distintas y además representaban distinta calidad, cantidad, y frecuencia de recursos materiales y simbólicos. Pero se combinaban mucho más de lo que se excluían. Del mismo modo que lo aseguraban las y los operadores/as, las y los jóvenes tampoco creían que la obtención de dinero a través de la TCI fuera una razón suficiente para dejar de robar. Pero tampoco lo era, necesariamente, para transitar ninguna transformación en sus lógicas de provisión de recursos.

Es decir, si bien los y las jóvenes se daban por informados de la misión instructiva del Programa en torno a la difusión de la "cultura del trabajo", y de hecho se prestaban a ella, el acceder a la TCI no tenía para ellos/as un significado segundo más que conseguir un monto de dinero seguro todos los meses. Aceptar las condiciones para acceder al beneficio no se traducían necesariamente en ninguna transformación moral de las que el Programa esperaba. Ellos y ellas no modificaban sus fuentes de obtención de recursos, y ni siquiera verdaderamente los acuerdos de escolarización o búsqueda de trabajo. Quedaba claro que el plan era una "ayuda" más, entre otros recursos disponibles, para vivir el día a día.

*(Si sacan el plan) me daría bronca, yo qué sé, porque cuento con esa plata, hasta que busque un trabajo, pero bueno si llego a conseguir un trabajo así en blanco, que se lo den a otra persona que lo necesite. (Valeria, beneficiaria).*

La mayoría de los y las jóvenes del Comunidades Vulnerables acordaba en que sin el plan el Programa no tendría beneficiarios/as, aunque, como se verá en el próximo capítulo, eso no significara que lo único valorado fuera la TCI. Así las cosas, el valor de las TCI para los jóvenes estaba en su regularidad frente a otras fuentes de ingresos -tanto legales como ilegales pero siempre inestables-, regularidad que les permitía planificar algunos gastos, o afrontar pagos periódicos, como las cuotas o los servicios.

Garantizar que ese dinero estable estuviera disponible todos los meses requería algunas acciones de parte de los y las jóvenes. El tipo de acciones que desplegaban para garantizarlo se relacionaba con el tipo de pago que ellos y ellas consideraban que eran las TCI. En este sentido se

tornaba aún más evidente la entidad social del dinero, es decir, su capacidad para representar relaciones sociales.

### **La razón de los pagos**

Desde la mirada de los y las jóvenes se podía distinguir por qué creían que recibían ese dinero, y, en consecuencia, cómo actuaban en función de la relación social que ese tipo de pago establecía. Viviana Zelizer (1996) argumenta que los pagos monetarios pueden ser organizados como compensación (intercambio directo), como derecho (el derecho a una participación), o como regalo (el otorgamiento voluntario de una persona a otra). La autora señala también que estos diferentes tipos de pagos generan distinto tipo de relaciones sociales, y, en ocasiones, también distintos marcados del dinero (Zelizer, 2011). Los tipos de pagos que se pueden distinguir no son excluyentes uno de los otros, más vale, suelen coexistir distintas impresiones y se acomodan los tipos a las acciones que se ponen en juego para garantizarlos.

Una forma de entender la TCI es como el pago por un derecho. Este sentido podía reconocerse cuando los jóvenes reclamaban que, ante la ausencia de fuentes de trabajo, el Estado, encarnado localmente en la operadora, debía darles un plan. La apelación al derecho viraba hacia un argumento coercitivo de parte de los jóvenes cuando, ante la negativa de otorgamiento del plan, en un contexto de *falta de trabajo* los jóvenes advertían que no les quedaría otra opción que *salir a robar*.

Sin embargo, las transferencias eran más vale asumidas como un pago por una compensación o un "regalo", especialmente vinculado a la benevolencia de la operadora. Principalmente, consideraban a las TCI como una compensación por asistir a las reuniones. Invocando esta forma, aquellos/as que iban a las actividades teniendo la expectativa de ser *dados de alta*, insistían en su merecimiento al cumplir con la contraprestación. De mismo modo, reclamaban como injusticia, el hecho de que algunos que no asistían al Programa, cobrasen.

Finalmente, hay una tercera forma de combinar el pago por una compensación con una forma cercana a la del regalo, que toma el nombre de "ayuda". En estos casos ellos y ellas consideraban que si bien se les pagaba por cumplir con la asistencia a las reuniones, el dinero era un tipo de ayuda relacionado con la contemplación benevolente de una situación de privación, especialmente económica, que era reconocida por la operadora.

*Eso, para mí es una ayuda porque me sirve y está bueno porque aprendés, pero no es un trabajo, te da la posibilidad de venir y decir, hoy 'no puedo venir porque tengo que desagotar el baño, y vos vas a un trabajo y decís no puedo venir porque tengo que desagotar el baño y es falta, (la diferencia es que) me tienen comprensión digo yo...*

*porque te comprenden las coordinadoras (Bibiana, beneficiaria).*

Lo que Bibiana señalaba era ese carácter flexible del contrato que podía mantener a flote el beneficio aún cuando no se cumpliera la asistencia, mientras se asumiera el compromiso mediante el aviso de imposibilidad. En el siguiente capítulo se ahonda en esta rendición de cuentas que los y las jóvenes despliegan en forma permanente. Aquí quiere señalarse la condición particularista de la asistencia, no sólo por parte de los agentes hacia la evaluación *caso a caso* de los beneficiarios/as. También, los y las jóvenes entienden que no sólo se trata de sus propios comportamientos, sino de la "suerte" que tengan según los *coordinadores* que les toquen. Así las cosas se configura una forma de asistencia doblemente particularista que se compone del ánimo más o menos comprensivo de los/as operadores/as que evalúan las acciones de cada sujeto en su individualidad.

### **El subsidio terapéutico como protección de riesgos**

El capítulo se guió con la pregunta ¿de qué riesgos protegerían las TCI a las y los jóvenes? Ya se había analizado, en el anterior, que uno de los principales riesgos que aquejaban a los y las jóvenes, y al que habría que atender para prevenir el delito era la carencia de un *proyecto de vida*. Los/as jóvenes no podrían gestarlo por sí solos/as por estar afectados/as tanto por riesgos "mixtos", dentro de los cuales estaba la privación socio económica y la carencia de buenas influencias familiares y comunitarias, como por los "esenciales". Para las chicas, los riesgos "esenciales" se vinculaban con su condición de dependencia económica de unos varones ausentes que las habían dejado "solas", y para los varones, su riesgo esencial era fruto de sus reglas de sociabilidad, que les exigían cierta autonomía económica que podía llevarlos a conseguir ingresos de distintas formas, no todas legales ni legítimas. Estos riesgos eran los que los programas podrían gestionar, ofreciéndoles un *acompañamiento* que supliera esas indeseables o deficitarias referencias del entorno y que les permitiera activarse y armar el *proyecto de vida*.

Para poder iniciar este *acompañamiento* primero habría que lograr que ellos/as se prestaran a tal gestión. Habida cuenta de que los programas reconocían la necesidad económica, la entrega de la TCI podía ser un estímulo para convocarlos/as. Además, mientras, ejercía una primera protección contra riesgos. Especialmente a las chicas, las protegía de los riesgos devenidos de su dependencia económica, al ocupar, mediante la TCI, cierto lugar de provisión que los varones ausentes no estarían cubriendo. A los varones, les ofrecía un dinero mediante el cuál reforzar su autonomía económica, desde una opción legal, protegiéndolos de la necesidad de hacerlo mediante el delito. Sin embargo, los programas estaban interesados en proteger a los y las jóvenes de otro tipo de riesgo, que era, fundamentalmente, la falta de un entorno adecuado en el seno del cual poder diseñar

ese *proyecto de vida alternativo al delito*. Ese proyecto tenía como horizonte general la inserción laboral. Y aunque los programas en sí no pudieran garantizarla sí creían tener la misión de insertar a los jóvenes en la "cultura del trabajo" a la que sus entornos no los habrían conducido. Aprovechando el interés que los y las jóvenes manifestaban por las TCI, los programas les exigían prestarse a la instrucción sobre cómo ganar dinero, que sería, ganarlo de manera legal. Y en esa exigencia los invitaban a merecer, con esfuerzo, el dinero de la transferencia, como una forma de activarse y de encarar su propia rehabilitación. Las TCI funcionaban como un subsidio terapéutico en el cual el valor del dinero en sí quedaba en segundo plano. Mientras los y las jóvenes estuvieran interesados/as en obtener el dinero, cumplirían ciertos acuerdos que los mantendrían incluidos institucionalmente y bajo el proceso de instrucción. Pero los acuerdos que había que mantener no serían los que anticipaba la nota periodística de 2004 sobre el Programa: "Si dejan de robar, les ofrecen un subsidio de 150 pesos. Deben trabajar y terminar la escuela". Sorprendentemente, para un programa de prevención del delito, el cumplimiento del acuerdo no requería inmediatamente dejar de robar, y trabajar o ir a la escuela. Se confiaba en que el espacio habilitado mediante la TCI permitiera que la perseverancia de la instrucción hiciera mutar, lentamente, aquellos criterios de acción existentes pero equivocados -como el delito-, en favor de los legítimos -como el trabajo legal. La creencia en los resultados de la instrucción, leída en la clave planteada por Zelizer, recuerda algo de las lógicas welfaristas" centradas en la rehabilitación. La particularidad de la instrucción era que, aunque se hiciera en un espacio y apelación grupal, se configuraba de manera particularista. Y en esa línea, cada caso debía *ganarse* el plan, construyendo las razones de su merecimiento, tanto en la etapa de "entrada" al programa, como en su mantenimiento.

En ese tránsito hacia la rehabilitación, los programas no registraban como un problema la coexistencia de distintos usos del dinero de la asistencia, como así tampoco valoraciones opuestas sobre su existencia. Lo verdaderamente importante parecía ser el acuerdo en torno a que para acceder al beneficio era preciso prestarse al *acompañamiento* de parte de los y las operadores/as que se disponían a instruir a los y las beneficiarias en los modos legítimos de ganar dinero, y por extensión, a gestar una transformación moral que permitiera la generación de un *proyecto de vida* legítimo. Por eso, en estos contextos se sucedían sin mayor represión, sentidos alternos a los institucionales sobre el dinero recibido en compensación a esa prestación al acompañamiento.

El trabajo de campo permitió ver todo este proceso desde la mirada de los y las jóvenes. Si los programas le asignaban a estos dineros un sentido, especialmente en una estrategia de protección de riesgos, ellos y ellas también lo hacían, independientemente de las interpretaciones institucionales que circularan al respecto. Para los y las jóvenes ese dinero era esencialmente una

ayuda para sus gastos cotidianos que se recibía todos los meses si cumplían con la asistencia. El recibir esta *ayuda* no suponía para ellos un compromiso con cierta transformación futura, tal como esperarían los programas, ni una reevaluación de las jerarquías de los ingresos obtenidos de distintas fuentes como el trabajo, el delito o la asistencia social. Las TCI no se incorporaban a sus vida cotidianas representando el inicio de un pasaje desde la lógica del proveedor, a la del trabajador. Lo que se inauguraba, eventualmente, era un régimen de "tres platas", donde el valor de la TCI era su regularidad. A diferencia del carácter transitorio que los planes podían tener para los programas, para los jóvenes eran un recurso estable, regular y seguro con el que todos los meses se podía contar si se habían cumplido ciertas acciones mínimas. Las TCI eran tanto para los varones como para las chicas una forma de protegerse, al menos un poco, de la incertidumbre que rodeaba permanentemente su fuentes de ingresos.

Si además de este análisis sobre los sentidos sociales del dinero, se pusiera el foco en los aspectos que tradicionalmente se miran al estudiar programas con TCI, podría señalarse que la entrega del dinero en estos programas, tal como estaba prevista, no podría ser confundida con mero *asistencialismo* -confusión que se esforzaban en clarificar operadores/as y funcionarios- porque desde sus fundamentos los programas creerían que no habría intervención posible sin un compromiso de activación de parte de las y los jóvenes, tal como se establecía en el contrato. Y ese compromiso de activación, en torno al *proyecto de vida*, podría emparentarse con aquellas misiones de programas con transferencias de ingresos orientados por los principios de la inversión en capital humano, especialmente de las nuevas generaciones, y el enfoque de las capacidades. Sin embargo, no cumpliría fielmente dichos principios en la medida en que sus logros no se medirían en función de la inserción escolar o laboral sino de un proceso de transformación subjetivo e individual vinculado más que nada con los principios de activación y responsabilización en la gestión de los propios riesgos. Lo que parecía dominar el escenario en los programas analizados es que las TCI oficiaban, como otros estudios ya señalaron para casos similares, como un componente que garantizaba una primera ligazón con la inclusión (LLobet y Minujin, 2011), protegiéndolos de la desconexión institucional (al menos de programas sociales) que era señalada como un factor de riesgo fruto de un entorno comunitario y familiar deficitario o negativo. Así, la TCI se convertía en el eslabón inicial en la cadena de interpelación, un canal hacia la promesa de la inclusión, especialmente en un contexto complejo descrito como de privación material y simbólica, en lazo con frecuente desinterés juvenil hacia la gestación de un *proyecto de vida*.

Cuando el dinero de la TCI, entendida como una *zanahoria*, seducía a el/la beneficiario/a, el Programa podría iniciar la trasmisión de valores legítimos, especialmente en torno a la cultura del



trabajo, donde se condensarían ideas sobre el esfuerzo, la responsabilidad y la proyección. A fin de cuentas, las TCI evitarían la exclusión institucional para fortalecer cierto mundo compartido de valores morales asociados a un modo de transitar la adolescencia hacia la adultez. Así, la desconexión institucional no sería el único riesgo del que las TCI protegerían a los y las jóvenes. Lo que más interesaba a los programas, es que mediante la TCI se habilitara un espacio de instrucción.

El horizonte de la inclusión social, que preocupaba más a programas que a jóvenes, seguía alejado, pero menos debido a la existencia de las TCI. Aunque los programas no pudieran reparar la exclusión de la escuela o del trabajo, repararían algo de la carencia con la incorporación de los jóvenes en sus dispositivos. Aunque en una versión de *segunda clase* (LLobet y Minujin, 2011) los programas protegerían a los jóvenes de los riesgos de la desconexión, colocándose como una sala de espera para la inclusión "plena"; o en otras palabras, los tratarían de proteger de conexiones con lógicas de acción no legítimas.

En síntesis, las TCI garantizaban el lazo institucional para la transmisión de valores aunque no representaban para los/as beneficiarios/as ni más ni menos que una ayuda estable que complementaba otras fuentes de ingresos inestables. Las condicionalidades -individuales- que regulaban el acceso al beneficio no lograban subvertir la dimensión temporal que organizaba tácitamente la asistencia; los programas consideraban a las TCI como un medio para un fin, y las y los jóvenes como un fin que se consumía en el presente.

Finalmente, la dinámica en el uso de las TCI en estos programas, y en su uso extendido, dan otra pista sobre la cuestión de la dependencia que tensa los debates en torno a la asistencia estatal. Las críticas a la asistencia welfarista sobre que la ayuda estatal generaba vagos dependientes, no pudieron ser esquivadas por las nuevas dinámicas de asistencia con expresas contraprestaciones. Las políticas no lograron, según la crítica, la real activación de las personas hacia una modalidad de subsistencia que no descansara en las dádivas de la ayuda pública. Continuaron las desaprobaciones hacia las políticas y hacia los y las beneficiarios que persistían en estar bajo el ala protectora del Estado. Sin embargo, en los programas analizados, lo que no deja de advertirse es un férreo interés en interpelar a los sujetos y lograr que se presten a la supervisión y la guía estatal.

*Cuando tenemos que darlos de baja de la beca porque no están viniendo, eso se traslada en una pérdida porque tras que los veías poco, les dejás de dar una referencia porque ya no los ves en el día a día. (Operadora - programa Envión).*

El uso del dinero en estas formas de regulación, ratificaban el poco interés de operadores/as y funcionarios/as en devolver a los y las jóvenes a la "batalla" individual por la supervivencia.

Para finalizar, habría que volver a la imagen del robo, cartoneo y cobro del plan, e indagar

nuevamente sobre lo ¿extraño? del funcionamiento del contrato de inserción y la exigencia de responsabilidad individual en un programa de prevención del delito. ¿En qué medida más que un funcionamiento extraño se trataría de uno estratégico para alcanzar un objetivo previsto de inclusión institucional instructiva? La existencia de sentidos alternos e incluso contestados sobre el dinero de parte de los jóvenes ¿correspondería a un fracaso en la opción por la entrega de las TCI, o a un mal funcionamiento? La falta de controversias en el Programa sobre los sentidos variados del dinero, su entrega, su uso, sus contraprestaciones, estarían habilitando la posibilidad de que los programas efectivamente usaran al dinero entregado para unos fines principales que requieren tolerar desvíos de la lógica de las TCI, que para algunas evaluaciones tradicionales de políticas públicas aparecerían como condenables. Esta dinámica de utilización de las TCI por parte de los programas, aún cuando se trata de unos de prevención del delito, abonaría a un modelo de tolerancia que no es benevolente en sí mismo, sino que colabora con un modo de gobernar específico, en el que se ahonda en el próximo capítulo. En este sentido, la explicación del monto relativo tan bajo del subsidio estaría dada por el equilibrio entre quitar al dinero su potencial utilitario pero mantener la regularidad que los y las jóvenes valoran. Así las cosas, la interpelación sucede y el gobierno inicia su tarea fina.

## **CAPÍTULO 6. La construcción de un gobierno tolerante: la activación esperada y sus controversias**

En el capítulo anterior se trató cómo se lograba la interpelación estatal a través de la entrega de una transferencia condicionada de ingresos que, más allá de sus múltiples sentidos para el Programa y los jóvenes, cumplía la misión de habilitar el proceso de intervención institucional. Comenzaba a notarse cómo en esa interpelación se reunían las racionalidades, modelos de gestión e interpretaciones de operadores/as y funcionarios en el encuentro concreto del Estado y los y las jóvenes.

Este capítulo ahonda en cómo una vez *adentro* del Programa los acuerdos establecidos en el momento inicial se ponían en marcha y se complejizaban. Tal como se ubicó en los capítulos anteriores, los programas como el Comunidades Vulnerables representan formas de las "políticas del individuo" que tienen como misión "armar" a las personas que no pueden hacerlo por sí solas para retomar la "batalla" cotidiana con autonomía. En el caso estudiado la instrucción necesaria sería, específicamente, sobre los modos legítimos de ganar dinero, en cuyo desarrollo se intentarían introyectar un conjunto de valoraciones y criterios para enfrentar la vida autónomamente.

El capítulo se divide en tres partes de resultados y una en donde se enlazan para contribuir a la caracterización del tipo de gobierno de la "juventud en riesgo" que parece configurarse. La primera parte se ocupa de la dinámica de instrucción que reconoce una inspiración en las tecnologías del yo foucaultianas. Estas se distancian de los grandes esquemas políticos, o de las codificaciones ideológicas, y significan, más vale, mecanismos prácticos y reales, locales y aparentemente nimios, a través de los cuales diversos tipos de autoridades pretenden normalizar y guiar las ambiciones, aspiraciones, pensamientos y acciones de los otros, a los efectos de lograr los fines que ellas consideran deseables (de Marinis, 1999:15, Miller y Rose, 2008b:32). Cómo se verá enseguida, están animadas por intenciones de dirigir, moldear, modelar y modular la conducta de otros, pero también están sometidas a las resistencias de aquellos sobre quienes se aplican, por eso, son contingentes (de Marinis, 1999:16). Entonces, mientras que en el primer apartado se demuestra cómo las y los jóvenes respondían a las expectativas de activación de la propuesta institucional, en el siguiente comienzan a evidenciarse las fisuras de la intervención: la activación producida en los y las jóvenes conllevaba la identificación de unos modos de satisfacer necesidades y gestionar riesgos que no coincidían con las formas propuestas por el Programa. En tercer lugar, se caracteriza el resultado del gobierno como tolerante, donde es posible que emerjan sentidos alternativos sobre la inclusión social y los riesgos. No obstante, el modelo es productor de una serie de subjetividades

“fortalecidamente subordinadas”, en función de las posiciones que los y las jóvenes tomarían respecto de los riesgos. El resultado del esquema de intervención devuelve una postal compleja en la que se combinan, sin obstaculizarse, formas de dependencia con exigencias de activación y responsabilización individual. El final del capítulo se anuncia así: la vuelta a la "batalla" cotidiana es un vuelta *acompañada*.

La propuesta del capítulo incluye la pretensión de demostrar que no es posible comprender el funcionamiento del gobierno "en concreto" si no es observando las negociaciones que en torno a él se generan entre las interpretaciones dominantes y las subordinadas. El foco en las interacciones y la posibilidad de recuperar perspectivas de los sujetos de gobierno permite advertir los "espacios de maniobra" (Haney, 2002) que una particular configuración estatal habilita.

El Estado de bienestar distribuye beneficios y construye necesidades a nivel nacional y organiza espacios donde maniobran los clientes a nivel local, allí se situaría el concepto de "maniobrabilidad" en vez de la tradicional agencia o autonomía; el Estado posibilita y constriñe, a la vez, a los individuos que asiste. El Estado moldea la maniobrabilidad de sus beneficiarios demarcando las posibilidades de reclamar derechos y definiendo cuán participativa es la definición de las necesidades; también afecta la maniobrabilidad cuando otorga herramientas concretas a los beneficiarios para defender sus intereses. A través de sus redistribuciones e interpretaciones el Estado determina cuánto lugar hay para que los beneficiarios maniobren discursivamente, prácticamente e institucionalmente (Haney, 2002:17).

El foco en la "maniobrabilidad" permite observar cómo las instituciones habilitan, y el modo en que las poblaciones a gobernar negocian, las interpretaciones sobre sus necesidades (Fraser, 1991), los modos de volverse gobernables y las responsabilidades de cada quién para conseguirlo. Tal como repone Llobet (2012:17) en función de los planteos de Nancy Fraser que ya se han puntualizado, las estructuras sociales operan como "patrones institucionalizados de interpretación, a través de los cuales ciertos significados adquieren una estabilización temporaria y una hegemonía relativa". Si estos patrones, aún con sus heterogeneidades interiores, son los que se han tratado de mostrar en los capítulos anteriores, en éste el objetivo es mostrar que "la contestación entre discursos es un proceso positivo que ofrece el potencial de desestabilizar los patrones existentes y crear otros emancipatorios. Esta capacidad de desestabilización del discurso es iluminada mediante el concepto de multiplicidad discursiva" (Llobet, 2012:17). En este punto, este capítulo se suma a otros esfuerzos de la literatura internacional pero especialmente local (Llobet, 2009, Elizalde, en prensa, Gentile, 2010, Litichever, 2009) de reponer las voces de las y los jóvenes e incorporarlas a la producción del gobierno. Así, el capítulo no sólo pretender aportar a restaurar la lógica cotidiana de interacciones en una implementación concreta de un programa de prevención del delito juvenil, sino especialmente hacerlo en función de otorgar primacía a las voces y acciones de las y los jóvenes interpelados por tal política. Las ideas que guían las prácticas institucionales del programa

Comunidades Vulnerables han sido intensamente trabajadas en los capítulos anteriores. Y si bien las voces de los y las jóvenes se han colado en esos discursos porque los mismos han sido modelados en función de las interacciones entre operadores/as y ellos/as, éstas aparecieron, en mayor medida, "habladas por otros", especialmente por personas ubicadas en posiciones de mayor jerarquía tanto de clase como de edad.

### **Entregarse al *acompañamiento* y la instrucción: la importancia de hablar de sí mismo**

Tal como se anticipó en el capítulo anterior, las propuestas estatales logran interpelar a jóvenes "en riesgo" a partir de la entrega de un dinero con sentidos múltiples, y así inician la gestión prevista. En el capítulo 4 se describió cómo para operadores/as y funcionarios/as el *acompañamiento* en la gestación del *proyecto de vida* era la piedra angular del modo de gobierno. Las y los jóvenes se prestaban, entonces, al doble proceso de instrucción y acompañamiento. Lo que estas gestiones hacen, principalmente, es apoyar a los y las jóvenes en el manejo de los riesgos que aquí se han identificado como "mixtos" y "esenciales". Es decir, la gestión enfoca en los riesgos provenientes de los entornos de los y las jóvenes, sus carencias de buenas influencias y referencias, así como aquellos que anidan en sus propias subjetividades y que son diferenciales según género: los varones y su propensión a vincularse con "malas juntas" y delinquir, y las chicas y su "soledad". El modo en que los programas proponen hacer frente a estos riesgos es, como se señaló, mediante técnicas instructivas que les transmitan formas legítimas y legales, en particular para proveerse de dinero, pero en general de manejarse en la vida cotidiana.<sup>158</sup>

El programa Comunidades Vulnerables tenía entre sus cuatro ejes de acción, trabajar sobre la dimensión vincular de las subjetividades de sus beneficiarios/as. Este eje de alguna manera transversalizaba los demás (laboral, jurídico y sociocomunitario) pues su impronta podía rastrearse tanto en actividades relacionadas con el apoyo a la búsqueda de empleo, o con el fortalecimiento de lazos con la comunidad, o con la restauración de la relación con la ley. A partir del eje "vincular" se proponía a los y las jóvenes poner el foco en sí mismos y revisar las trayectorias pasadas que podrían explicar sus situaciones presentes -vinculadas al riesgo, como el delito-, y proyectar el futuro. En la guía de talleres del libro que recupera la experiencia del Comunidades Vulnerables (Müller y otros, 2012) se detallan los objetivos del taller *Proyecto de vida e identidad*. Allí se

<sup>158</sup> Detalles sobre los valores y criterios de acción sobre los que el Comunidades Vulnerables pretendía incidir pueden encontrarse en Müller y otros (2012), en las guías para trabajar el eje vincular (proyecto de vida e identidad, violencia, organización y uso del tiempo, obtención, administración y uso del dinero, violencia y delito); eje socio-comunitario (reconstrucción de la historia local, confección de mapa geo-referencial), eje jurídico (resolución pacífica de conflictos); eje mundo del trabajo (historia laboral familiar, análisis de la situación socioeconómica y cultural general y su impacto en la realidad laboral de los últimos tiempos, "Las pirámides", relacionado con el nivel educativo y la búsqueda de oportunidades laborales en clasificados de diarios, "La Escalera" que se usa como ejemplo en esta tesis, curriculum Vitae, *role-playing* de entrevista laboral-, historia escolar).

esperaba desarrollar:

la reflexión de los jóvenes sobre sus propias vidas en orden a la recuperación de sus pasados, el fortalecimiento de sus vínculos y el análisis crítico de la situación en la que se encuentran, con el objetivo de que alcancen la capacidad de proyectarse autónomamente hacia el futuro (Müller y otros, 2012:234).

La propuesta era clara: ellos y ellas eran "invitados/as" a recordar su pasado, evaluarlo, explicar los desvíos y luego hacer un relato de sus capacidades actuales en pos de proyectar un futuro deseable. Interesa remarcar, porque es una dimensión central, la cuestión de la temporalidad que preocupa especialmente a estos programas y que se enlaza estrechamente con la idea de un *proyecto de vida*, cuyo diseño, como ya se ha apuntado, debe hacerse en la etapa adolescente-juvenil. La pretendida introyección de normas tiene una linealidad deudora de una organización temporal que intenta naturalizar y universalizar la forma de las transiciones.

La "invitación" de los programas parece ubicarse dentro de las "tecnologías del yo" de raigambre foucaultina y difundidas ampliamente en las implementaciones de programas sociales. La confesión emocional y pública es la piedra angular de la estrategia de gobierno (Mc Kim, 2008, de Foucault, 1978, Haney, 2004) que enfatiza en la introspección y en la creación de una subjetividad terapéutica. Estas prácticas requieren que los beneficiarios abran sus emociones más profundas, identifiquen patrones de comportamiento desviados y se regulen entre ellos. Como se ha ido describiendo en la tesis, las nuevas formas de gobierno conllevan dinámicas de individuación que exigen a las personas activarse y responsabilizarse por las decisiones tomadas (Merklen, 2013, Schuch, 2008, Rose, 1996). Las políticas del individuo que socorren a quienes no pueden cumplir por sí solos con estas exigencias, actúan del mismo modo. Estudios que han observado el funcionamiento de estas tecnologías en programas sociales describen que, el primer paso para la activación, es instalar como forma de rehabilitación la revisión de la experiencia biográfica donde prima el lenguaje del sentimiento (Schuch, 2008, Mc Kim, 2008, Haney, 2004). Las personas tienen que narrar sus historias de vida y encontrar en esos discursos las marcas de los desvíos; la identificación y reconocimiento de patrones familiares de comportamiento, por ejemplo, puede ser el primer paso para la cura. La introspección es la piedra basal de la tecnología porque el lema que prima es: "la reforma está en tí mismo". Así, el objetivo del gobierno, a corto plazo, es la dominación discursiva: es decir, proveer a los sujetos de una narrativa que los convenza de que la revolución viene "desde adentro" (Haney, 2004: 346). En estos esquemas, las posibilidades de cambiar están a la mano de todos, sólo se trata de aprovecharlas. Esta petición sintoniza así con la tendencia general que se expuso antes y que podría nombrarse como activación interna. Esto justifica el que no sea necesario un recurso externo para afrontar la vida cotidiana. Por eso, para

demostrar la voluntad de transformación -requisito indispensable para que estos programas asistan a las personas- hay que entregarse a la revisión biográfica propia.

Expresarse con palabras, hablar, era doblemente importante en los contextos que se estudiaron en esta tesis pues una de las prácticas de los jóvenes que los programas querían transformar era su socialización mediante el uso de la fuerza física. Por eso, la entrega al acompañamiento que los programas requerían de parte de los jóvenes, suponía que aprovecharan el espacio para "hablar", porque en su interpretación, "hablar" era algo que en sus entornos de origen no habría primado.

En lo que sigue, se expone cómo los beneficiarios y beneficiarias del programa Comunidades Vulnerables se prestaban al despliegue de las tecnologías del yo, cómo adoptaban los guiones que estaban previstos para ellas y ellos. No obstante, como otras analistas han señalado (Schuch, 2008:512), estas conversaciones organizadas que suceden cuando las personas se "abren" a revisar sus vidas, no están exentas de la tensión propia de una escena que no es natural sino que está construida y, en cierto modo, guionada por la configuración de sentimientos guiada por los coordinadores. En efecto, en esta parte se muestra conformidad para darle cierto sustento al contrato que se entabla entre beneficiarios/as y operadores/as. Sin embargo, su carácter cuasi ficcional se hace evidente en el siguiente apartado, cuando la vida cotidiana irrumpe en el diseño institucional, y las actividades de reflexión sobre la vida pasada y la proyección futura se chocan con las dinámicas concretas del presente. Tal como se advirtió en el capítulo anterior, aunque la obtención de las TCI suponía para los jóvenes entregarse a la instrucción, el hacerlo no generaba, necesariamente, una transformación de sus hábitos.

### ***Revisar el pasado***

*Siempre participando como ahora, opinando, siempre tratando de contar mi historia (...)  
Lo que me había pasado a mí, que yo no había caído en nada, que por suerte tuve una  
buena contención con mi suegro (Yanina- ex beneficiaria -operadora comunitaria).*

Las intervenciones de Yanina eran útiles en las reuniones del Comunidades Vulnerables porque a partir de su historia, otras y otros podían revisar las propias, sentirse identificados, saber que se podía "cambiar". En una de las actividades del eje *proyecto de vida e identidad* previstas por el Programa, se les pidió a los/as jóvenes que reconstruyen su vida desde el nacimiento y que señalaran qué cambio en la historia habría impedido su trayectoria errática. La actividad figuraba en las guías generales del Programa en donde se describía su objetivo:

Que los participantes puedan analizar su historia y los motivos que han actuado y actúan para que ellos se encuentren hoy donde están (...) y que busquen una cosa que quisieran que hubiera sido diferente, sólo una, y que la escriban así como la diferencia que esa

modificación hubiera producido en el hoy (Müller y otros, 2012:237).

En la implementación estudiada se realizó este taller y esta investigación accedió a algunas de las hojas en las cuales algunos/as participantes escribieron, de puño y letra, fragmentos de sus vidas.

*A los 14 se terminó la felicidad, a mi mamá y mi papá los llevaron detenidos y yo me quedo con mi hermana solos (...) A los 15 solo en la calle no sabía qué hacer y tomé un camino equivocado, las drogas, la joda, hasta caer preso quedando por secuestro y adentro dos meses y estando en cana pude saber que iba a ser papá. Cuando salí y pasó el tiempo nació mi hijo. Ahí me volvió el alma pero después de un tiempo me separo de la mamá de mi hijo. A los 17 ahora estoy acá adentro [del programa]. Estoy bien disfrutando de mi hijo, queriendo conseguir trabajo, y con mi vieja en la calle y un hermanito nuevo. Ahora queda que salga mi papá, por ahora hay que esperar. Ahora disfruto lo que tengo con una chica que me puede cambiar algo y con mi hijo feliz.*

*Si mi papá no robara no pasaría nada y si mis viejos no pasaran lo que pasó yo estaría terminando los estudios, ni tampoco tendría los problemas que tuve. (Mariano, beneficiario).*

Mariano ubicaba el punto de su vida en que las cosas habían salido mal. Tal como el Programa buscaba, él había podido hacer el ejercicio de introspección e identificado los factores que habían desencadenado su trayectoria errada.

Mariela también se prestó al ejercicio, como muchos de sus compañeros/as, y narró que había quedado al cuidado de los abuelos cuando su mamá murió por un aborto; también que su abuela tomaba pastillas, que el abuelo la engañaba, y que cuando la señora murió, su papá -el de Mariela- enloqueció. Ella tenía 16 años. Entonces, empezó a robar y a drogarse, y la agarraron por robar un auto, la llevaron a institutos y se escapó. A los 18, su papá se suicidó, y entonces a ella *no le importó nada más, y robaba lastimando, sin necesidad*. En esa época, conoció a un hombre, se embarazó de él pero enseguida *cayó* preso, le dieron 25 años de condena y ella se tuvo que ir de la villa. Conoció a otro hombre, tuvo otro hijo, se separó, le sacaron al chico, empezó a drogarse con paco y conoció a otro hombre, pero éste hombre la dejó. Mariela escribió:

*me dejó, llevándose todas mis ilusiones, igual, yo ya estoy acostumbrada a perder y la vida me quitó tantas cosas que ya no me importa nada, si me muero creo que va a ser mejor porque no tengo más ganas de estar en este mundo, tengo ganas de volver a estar con mi papá y mi mamá.*

Cuando Mariela apuntó el hecho que, para ella, había desencadenado toda la tragedia, señaló:

*Todo sería distinto si mi madre no abortaba, porque la necesité todos estos 25 años, ella fue el detonante para que se destruya mi familia. (Mariela, beneficiaria).*

El análisis de los pasados de las vidas permitía circunscribir los riesgos que no habían podido ser bien gestionados. La consigna daba sus resultados y posibilitaba identificar las "fallas" de las trayectorias vitales propias o de las familias. Las experiencias delictivas, según estos ejemplos y también otros, se fundamentaban en carencias de índole afectivo familiar. Cuando el



desencadenante se ubicaba en la privación económica, rápidamente, los y las jóvenes señalaban que, en realidad, esa elección delictiva podría haberse frenado con una adecuada contención afectiva o buenos consejos de sus familias. Cuando uno de los beneficiarios reconstruyó la vida de un amigo, no dudaba en que lo que había faltado, era una "buena" influencia familiar.

*Sí, porque que estuviera preso el padre llevó a que la madre se empezara a prostituir, eso lo llevó a que no tuviera a ninguno de los dos al lado, que le diga a tal hora a bañarte, a tal hora hacer tu tarea, a tal hora a la escuela, no había nadie que lo guiara (Humberto, beneficiario).*

La revisión biográfica orientaba la identificación de los riesgos según los modelos predominantes del Programa. Si los problemas habían estado en la dimensión afectiva de la sociabilidad, el *acompañamiento* era la gestión adecuada con la que el Programa podía colaborar para rehabilitar a estas mujeres y varones jóvenes. La coincidencia de interpretaciones de beneficiarios/as con el planteo institucional, aunque fuera sólo producto del contexto institucional, cumplía parte de la estrategia terapéutica. Revisado el pasado, podían evaluarse las condiciones y capacidades en el presente, de modo de proyectar el futuro.

### ***Evaluar el presente***

La revisión sobre el pasado biográfico tiene la función de reconocer que ciertos desenlaces indeseables se produjeron por hacer elecciones incorrectas. Pero, enfocando en el presente, la operación que proponen los programas no está en atender a las causas que gestaron esas elecciones incorrectas; el punto está en descubrir las propias capacidades para, en el contexto disponible, hacer las mejores elecciones. Esto no significa que el contexto socio estructural en el que viven los/as jóvenes no sea tenido en cuenta por los/as operadores/as. De hecho, este tipo de políticas consideran su adversidad y por eso intervienen, pero dado que no podrán cambiarlo, se ocuparán de armar a las personas para que puedan enfrentarlo mejor (Merklen, 2013, Gray, 2005, Lister, 2002). Para hacerlo es preciso evaluar el presente en aras de proyectar el futuro. Este planteo está en el corazón de la expresión *proyecto de vida* que tan insistentemente utilizan estos programas.

Con la misión de trabajar sobre el *proyecto de vida*, en el Comunidades Vulnerables completaban, al iniciar el año, un cuadro de doble entrada como el que sigue, en el que se establecía el compromiso individual de cada beneficiario/a. La información se plasmaba en un papel afiche que quedaba pegado en la sala de reuniones. Luego, frecuentemente se revisaba el estado de los compromisos de cada joven (RC 5, RC 12, RC 16).

**Título de la actividad: Compromiso individual 2009 -selección de 24 casos**

Sexo	Qué estoy haciendo	Compromiso para el 2009 – actividad personal	Qué necesito
M	Por ahora nada	Conseguir trabajo o terminar el colegio	Lo que necesito para terminar el colegio es la constancia de que terminé 9º
V	Cursando el estudio en la N° 1 EGB de Avellaneda, haciendo tercer ciclo.	Empezar a buscar trabajo de limpieza en algún lugar y también de ayudante de albañil y pintor.	Voluntad y un despertador.
V	Actualmente estudio.	Terminar 9º año del colegio y conseguir un trabajo.	Plata.
M	Ama de casa.	Trabajar, terminar la escuela, poder hacer mi documento.	Encontrar una buena guardería para poder trabajar y hacer mi documento.
V	Me anoté para la escuela, empiezo en marzo 2º ciclo. Me hice el documento me lo entregan en un año y medio. Estaba trabajando en una panadería en la Isla, estuve un mes haciendo reparto y embolsando pan.	Este año pienso terminar la primaria y más adelante la secundaria. Poder conseguir un trabajo de limpieza o bachero. Seguir rescatado para no caer en cana y poder estar con mis seres queridos.	Por ahora nada, me la estoy arreglando bien solo.
V	Ando cuidando coches y changueando	Trabajar dignamente para el 2009.	Necesito hacer los curriculums.
M	Trabajo tres veces por semana de moza.	Seguir trabajando, cuidar a mi hija.	Algo mejor, aunque estoy conforme con lo que hago.
V	Trabajando de ayudante de albañil y pintor, buscando laburo por capital federal.	Mi compromiso es conseguir un trabajo estable para poder retomar el estudio.	Por ahora nada, no tengo que hacer ningún trámite, pero necesito estudiar para tener el título secundario.

**M: mujer / V: varón**

El cuadro demuestra los términos de la activación que el Programa exigía a sus beneficiarios/as y las responsabilidades que se asignaban para la concreción de cada compromiso. El planteo de la actividad sugería que lo que cada uno de ellos y ellas necesitaba para cumplir sus metas del año estaba al "alcance de su mano". A su vez, el cuadro muestra lo ideal de la figura del contrato, para el cual los y las jóvenes prestaban la complicidad necesaria, teniendo tan en claro como los/as operadoras/es que los acuerdos tenían un potencial meramente retórico.

El despliegue particular de las tecnologías en el programa estudiado demostró que las formas de cumplir el nivel mínimo del contrato eran varias y sobre todo debían exceder el interés por la ayuda económica que representaba el plan. Una de las formas de aprovechar la oportunidad dada por el Estado era atender la resolución de sus causas penales. Informados de que expresar interés por su situación legal era una forma de "aprovechar la oportunidad" muchos de los jóvenes manifestaban su preocupación en torno a que como consecuencia de sus acciones delictivas pudieran ser apresados, que a sus hijos les faltaran sus padres o a sus familias ingresos (RC 68).<sup>159</sup> De hecho, el temor a perder la libertad fue para Damián uno de los principales motivos para solicitar la inclusión en el Programa. Él decía estar interesado en que el Programa lo ayudara a poder cerrar las causas.

<sup>159</sup> Estas eran, para ellos, las desventajas del delito; no mencionaban dentro de ellas los daños a terceros, ni el lugar de las víctimas.

- Quiero cerrar las causas, mejor antes que el año que viene.*
- ¿Y eso por alguna razón en particular?*
- Sí, porque si me dejo estar me salta la captura...*
- ¿por eso estás preocupado?*
- Sí, no sé si preocupado, sino que sí o sí lo tengo que hacer. Si dejo pasar el tiempo...*
- ¿tenés miedo?*
- No, no miedo, más que, por mí no, pero por mi familia que se siente mal, uno está en ese ambiente, la cárcel, pero la familia que sufre está en la casa.*
- ¿y vos tenés ganas de hacer borrón y cuenta nueva, cerrar tus causas...*
- Claro... olvidarme un poco, relajarme un poco que últimamente es todo medio tensionado...(Damián, beneficiario).*

El interés de Damián en regularizar su situación ante la ley, constituía uno de los más legítimos para un programa de prevención del delito, como también lo hacía el de Jéssica. Ella argumentó, al momento de pedir la admisión, que este programa representaba una forma de reparar su situación frente a la ley en un doble sentido. Por un lado, la exponía menos que otros a nuevas detenciones -antes era beneficiaria de un plan social cuya condicionalidad requería participar en movilizaciones de trabajadores desocupados en los que existía la posibilidad de enfrentamientos con fuerzas de seguridad por lo que su abogado defensor le había recomendado "cambiarse de plan". Por otro lado, podría estimularla a retomar la escolaridad lo cual sería, para el juez, una señal meritoria a considerar en el juicio que estaba pendiente por robo (RC 22, RC 38, RC 51, RC 53).

Cuando los/as jóvenes se preocupaban por su situación ante la ley y reconocían las responsabilidades del caso, y las posibles consecuencias, la estrategia rehabilitadora del Programa estaba dando los resultados esperados. La inquietud de los/as jóvenes por sus propias irregularidades ante la ley era moneda corriente y se usaba como un disparador para revisar las experiencias y situaciones particulares dentro del grupo. La escena de los "papeles" era frecuente: les llegaban notificaciones a las casas y les generaba ansiedad no entender qué se les comunicaba, o no les llegaban porque se habían cambiado de domicilio, o temían que los apresaran sin causa (RC 16, RC 31, RC 38). Entonces, recurrían a la ayuda que el Programa podía darles. Una mañana, Horacio, llegó temprano a una de las reuniones y mostró una notificación de la policía por una causa de robo en grado de tentativa. No entendía qué decía y tenía miedo de que si se presentaba lo dejaran preso. Mientras esperaba que la operadora leyera la comunicación, señalaba a unos jóvenes que se iban allá a lo lejos, que se juntaban con él: *son re cacos, yo no quiero terminar como ellos, así* e insistía en que necesitaba ayuda con *el papel* (RC 50).

Aprovechar la ayuda que el Programa brindaba para obtener documentación o contactos con servicios educativos, laborales o sanitarios, también era una forma de responder a la demanda de

activación que el Programa esperaba de sus beneficiarios/as. Era frecuente que no tuvieran documentación personal, que la perdieran o les robaran el documento de identidad y no supieran cómo tramitarlo nuevamente. En reiteradas oportunidades Emilio le pidió a la operadora que tratara de recuperar su DNI: se lo había dejado en el juzgado un día que fue y, al temer que lo dejaran encerrado, huyó (RC 45, RC 53). Sin DNI, además de no poder acceder a servicios, no podían cobrar el plan. También requerían ayuda para conseguir turnos en servicios de salud o de tratamiento de adicciones. A veces, no sólo pedían ayuda para obtener los turnos, sino compañía para presentarse a la cita (RC 58, RC 65). La intermediación de una agente estatal con cierto compromiso con la situación y conocimiento de la trama administrativa de un centro de tratamiento de adicciones, podía lograr que un esquema de tres entrevistas, en días distintos con el posible paciente, se resolviera sólo en uno con admisión incluida (RC 61). El vínculo con el Programa les habilitaba a las y los jóvenes contactos con información y recursos a los que de otro modo no accederían o lo harían con más dificultad. Que ellos y ellas aprovecharan estas "oportunidades" era una señal de compromiso con su propio proceso de rehabilitación.

Además de usar y aceptar las ayudas que el Programa podía brindarles, otro de los modos de responder afirmativamente a la intervención era rendir cuentas sobre las acciones emprendidas en el presente con el fin de "rectificar" el rumbo y ser merecedor/a de la ayuda. Asistir a las reuniones o talleres grupales, presentar "pruebas" de cumplimiento de acuerdos (certificados de asistencia a cursos, mostrar la carpeta de la escuela, relatar experiencias sobre la búsqueda de trabajo, asistir a las citaciones de los juzgados) (RC 49, RC 50, RC 54, RC 58) eran formas de exhibir la transformación de sus criterios de acción o la intención de hacerlo. Tal como guían la tecnologías del yo, de lo que se trata no es sólo de obtener un resultado radical de cambio, sino, de dar cuenta de una transformación paulatina de la subjetividad, de que el proceso terapéutico vaya mostrando sus mejoras.

Por ello, para el proceso de instrucción que el Programa realizaba no importaba tanto que los beneficiarios/as faltaran a las actividades como que se responsabilizaran sobre sus compromisos. Es decir, una forma de demostrar la introyección del contrato era asumir su existencia, por ejemplo, explicando porqué no se podía cumplir. Cada día de reunión uno o dos jóvenes *pasaban* a avisar que no podrían asistir al encuentro, o informaban porqué no habían asistido la vez anterior o porqué no lo harían la próxima. O les había salido una *changa*, o tenían problemas de salud (RC 19, RC 20, RC 58, RC 66), o estaban cuidando a alguien, o llevando a un familiar al hospital, o visitando a un pariente en un penal (RC 65), o haciendo algún trámite, o resolviendo o transitando algún problema judicial (RC 39). Algunas veces ofrecían pruebas para constatar las excusas, tal como si la vida

cotidiana operara como un mecanismo judicial, donde la palabra carecía de entidad propia en relación con la credibilidad. Estas argumentaciones de parte de las y los jóvenes hacían que se mantuvieran los acuerdos con el Programa y resguardaban su condición de beneficiarios/as. Mostraban voluntad de conservarla y cierta evaluación y reconocimiento o anticipación de errores respecto de lo que el Programa esperaba de ellos y ellas.

Cuando no podían rendir cuentas de los logros, o avances, en su proceso de transformación, otra posibilidad para mantener su inclusión en el programa -y el cobro del beneficio- era hacerse cargo de sus fallas. Del mismo modo que operaba con la revisión del pasado, ubicar en sí mismos la responsabilidad por situaciones indeseables constituía una marca de progreso en el gobierno terapéutico del sí.

Mariano, un beneficiario, se presentó un día a la reunión grupal después de varias semanas de ausencia. Estaba flaco y dijo que había estado enfermo con gripe toda la semana anterior. A la semana siguiente volvió a asistir a las actividades. Pero aquella vez pidió hablar con la operadora en privado. Quería explicarle que estaba con muchos problemas en su casa: su mamá había salido de estar presa, estaba vendiendo droga, y él reconocía que estaba consumiendo bastante (RC 45). A los ojos del Programa, Mariano se estaba *haciendo cargo* de sus problemas, reconocía sus limitaciones, e informaba al Programa la situación.

También después de varias semanas de inasistencias se presentó Horacio, pidiendo hablar en privado con la operadora y también se reconoció atrapado por las drogas. *Bardeé*, le dijo. Con todas las intenciones puestas en que no se le diera de baja del plan explicó que justo había empezado la escuela, que llegó a ir dos días y dejó. La causa de la deserción fue, según él, que se juntó con otro de los chicos del grupo y volvió al paco. *Esta villa es imposible, te agarra y te vas con la gilada*, explicaba (RC 23). La reacción de la operadora fue menos comprensiva que con Mariano, pues en Horacio eran habituales las exposiciones de *fallas*. Pero de todos modos no fue sancionado.

Erving Goffman (1994) hubiera ubicado estas secuencias dentro de lo que describió como los arreglos de posibles interrupciones. Estos varones requerían ayuda del Programa, tenían conocimiento de que habían roto las reglas o defraudado expectativas, sabían que la operadora posiblemente se hubiera enterado de las acciones no legítimas de las últimas semanas. Y ellos tenían la doble tarea de, asumir sus "desacatos" y recibir algún reto o llamado de atención, y lograr ser incluidos nuevamente. Mientras se prestaran a escuchar el *sermón* de la operadora (RC 18, RC 46, RC 49) podían mantenerse incluidos. Cada uno de estos episodios en los que confesaban sus errores y horrores, habilitaban una charla sobre la importancia de la transformación y los criterios

equivocados. Ya en el capítulo 4 se señaló cómo para estos programas, y sus propuestas de gestión a partir del *acompañamiento*, es una nota de avance que los beneficiarios/as soporten la mirada y la opinión sobre los comportamientos errados.

El exponer las fallas era una práctica más habitual de los varones, porque solían ser ellos los que defraudaban más las expectativas institucionales (se volverá luego sobre esto). Las chicas, más vale, respondían a la interpelación del Programa mostrándose “asistibles” en función de los requisitos institucionales pautados para las mujeres: estaban *solas*, y esa situación constituía su riesgo. Dado que el Programa<sup>160</sup> no reconocía al delito como un riesgo que directamente aquejara a las mujeres, y sí lo hacía con la soledad, ellas se presentaban como mujeres solas. El delito femenino era parte del paisaje, pero de un paisaje en las sombras. Una sombra que llegaba hasta las puertas de acceso al Programa. No se puede establecer claramente si las chicas evitaban sus eventuales vínculos con el delito porque éste estaba “mal visto” o porque otras argumentaciones les garantizaban la misma ayuda con menos descrédito. Lo cierto es que, independientemente de sus relaciones con el delito, elegían presentarse en función de su condición de madres, argumentando que necesitaban ayuda porque estaba solas.

El ingreso de Valeria ejemplifica un caso frecuente. Cuando se la entrevistó se le preguntó sobre cómo había sido su acercamiento al dispositivo institucional:

-¿Cuándo empezaste a participar del programa?

-Cuando estaba Silvia [una operadora] estuve como 7 meses sin cobrar me anoté cuando yo ya estaba embarazada, y cobré recién cuando mi hija tenía como un mes.

-¿Y cómo te enteraste que existía? ¿Para qué fuiste?

-Edgardo, Néstor [los hermanos], también estaban anotados.

-¿Y qué te dijeron ellos del programa?

-Y que era una ayuda, los \$150, que aunque sea podía contar con eso.

-¿Y ahí cuando fuiste y hablaste con las agentes y les dijiste, qué les contaste como para que te admitieran?

-Y que yo estaba peleada, no tenía a nadie..

-¿Con quién estabas peleada?

-Con el papá de la nena, por boludeces, después hablamos y .. ahí hablé con Mirta y otra chica más que estaba; la que me tomó la entrevista me dijo si yo estaba soltera y le dije que sí, y que después que tenga la nena iba a buscar un trabajo, y ellos me iban a aguantar a que yo consiga. (Valeria, beneficiaria).

Valeria representaba la condición de vulnerabilidad requerida: *estaba sola*. El Programa no enunciaba la posibilidad de ofrecer ayuda a varones que estuvieran *solos*. Meses después de su

---

<sup>160</sup> Tal como se identificó en un trabajo anterior (Medan, 2011) las beneficiarias admitían que el delito no era una actividad exclusivamente masculina, pero que, a diferencia de ellos, las mujeres eran “mal vistas” en el barrio por dedicarse a esas tareas.

admisión, y luego de que se le hubiera dado de baja del Programa por reiteradas ausencias, Valeria volvió. Argumentó que había estado haciendo *changas* pero que se le habían acabado y que quería anotarse de nuevo. También contó que había tenido problemas familiares, peleas con el papá de la nena y con su mamá; que se había ido de la casa y que había estado viviendo en lo de una amiga. Inmediatamente, volvieron a darla de alta. El Programa aparecía para ella como un refugio al que acudir cuando otras puertas estaban cerradas: las del trabajo, las de la familia, las del papá de su hija. Ninguno de sus argumentos se vinculaba con el delito. Ni siquiera el ausentismo del padre de la niña con el que Valeria estaba peleada; no estaba preso, ni prófugo de la justicia.

¿La soledad era carencia de hombres alrededor o significaba otra cosa? Otra beneficiaria, Leticia, volvió al Programa después de bastante tiempo; se había ausentado sin explicaciones y se le había dejado de pagar la ayuda económica. Cuando se presentó, contó que se le había terminado el trabajo temporal que tenía y que, aunque con la plata que traía el marido de las *changas* que hacía *se arreglaban*, ella podía volver a asistir a las reuniones. Además, estaba nuevamente embarazada y el plan le permitiría completar los ingresos familiares. Automáticamente se le volvió a dar de alta. Sin delitos asociados y con un marido que trabajaba ¿cuál era la necesidad que el Programa consideraba legítima? Ni siquiera estaba *sola*, en los términos en que el Programa definía tal situación. La "soledad" de las chicas podría estar más asociada a una condición intrínseca de las madres que viven en contextos desaventajados, que a la compañía o no de un varón de carne y hueso. Leticia parecía responder a alguna de las imágenes sobre la dependencia femenina que el Programa legitimaba.

Como fuera, las chicas cumplían las expectativas del Programa al requerir la asistencia en nombre de una necesidad legítima. El trabajo de campo permitió advertir que la condición materna era, no sólo la llave de acceso, sino la razón que las exceptuaba de cumplir con las contraprestaciones que el Programa tenía previstas para sus beneficiarios/as por cobrar el plan de ayuda económica (continuar los estudios, formarse en un oficio, resolver causas judiciales pendientes, tratar la adicción a las drogas, etc.). Para las chicas, cuidar de sus hijos parecía ser un compromiso válido no enunciado formalmente. El caso de Silvina, puede ilustrar esta afirmación. Ella, de 28 años, con 6 hijos, pero no todos a cargo, fue una de las que aceptó la propuesta del Programa de volver a la escuela como contrapartida del cobro de la ayuda económica. Lo haría en horario nocturno y como no sabía leer ni escribir la mandaron a segundo grado. Los primeros días de clases fue a la escuela con su hija de 2 años porque no tenía con quien dejarla; el malestar de la maestra por la presencia de la chiquita, sumado a que Silvina no entendía mucho la clase, la decidió a pasarse a primero, donde el nivel era más básico y la docente más comprensiva. El inicio, aunque

con sobresaltos, había estado bien. Sin embargo, un par de meses más tarde Silvina ya no iba más a la escuela. Estaba nuevamente embarazada. Lo que explicó a la operadora fue que al ir a la escuela a la noche llegaba muy tarde a la casa, que el marido cuando volvía de trabajar no tenía nada para cenar y que la nena más pequeña, como ella llegaba tan tarde, se iba a dormir sin comer. En este punto, que Silvina dejara la escuela significaba que no cumpliría con el compromiso personal que debía asumir para ser beneficiaria. No obstante, sus razones para dejar de estudiar fueron entendidas como válidas. Parecía lógico, a los ojos del Programa, que con varios chicos a cargo y un embarazo a cuestas, la escuela implicara demasiado esfuerzo. Silvina recibió las felicitaciones del caso por el embarazo y, siguió "contraprestando" a través de su rol de madre y buena esposa.

Si de cumplir expectativas se trataba, las mujeres daban en la tecla con las definiciones de necesidades y riesgos que el Programa tenía para ellas. El Programa no encontraba ninguna objeción a que las beneficiarias contraprestaran en nombre de su condición materna. No obstante, esta que parecería una ventaja en el trato del Programa hacia la mujeres, con respecto al trato hacia los hombres, no sería tal. Se volverá a esto más adelante.

### ***La proyección del futuro***

La tercera dimensión de la instrucción institucional tenía que ver con la proyección hacia el futuro. Tal como prevee la formulación de las políticas del individuo (Merklen, 2013), una vez que el presente fue evaluado y el racconto de las capacidades realizado, la pregunta que adviene es "¿qué querés?". Se trata de que la persona en cuestión formule un plan para reinsertarse en la sociedad.

Para dinamizar esta pregunta, uno de los talleres previstos por el Programa, sobre el eje vincular era el de la "Escalera". Los y las jóvenes debían completar un diagrama en una hoja de papel en el que se diferenciaban tres momentos en sucesivos escalones. En los más bajos tenían que responder a la pregunta "¿dónde me encuentro?", en los intermedios "¿qué pasos debo seguir?", y en los de más arriba "¿qué quiero lograr?". De las 16 personas que completaron la actividad, 15 jóvenes usaron las palabra "trabajo" en al menos una de sus tres respuestas. Predominaron las ideas de "aprovechar las oportunidades de trabajo", "mantener los trabajos", "ser buenos en un trabajo" y "poder ascender o mejorar de trabajo".

La tabla transcribe textualmente algunas de las respuestas de los y las jóvenes.

#### ***El Proyecto de vida según los jóvenes beneficiarios/as del Programa, 25/04/2007***

Joven	¿Dónde me encuentro?	¿Qué pasos debo seguir?	¿Qué quiero lograr?
V <sup>161</sup>	Hoy me encuentro en un grupo de	Estudiar. Terminar los estudios y	Trabajar de un trabajo que yo quiero

<sup>161</sup> Este varón era Mariano, y se señala el nombre porque luego se hará referencia a las respuestas que este joven dio en



	personas con problemas como yo, pensando en un proyecto. Ahora voy a la escuela y me la rebusco como puedo.	empezar un proyecto. Conseguir un trabajo y esmerarme para seguir adelante. Ser bueno en un trabajo y así poder seguir hacia delante.	y darle a mi familia lo que yo quiero. Lo que quiero lograr es tener un buen trabajo donde no te exploten y tengas un buen sueldo básico y ser alguien en la vida.
M	Hoy me encuentro estudiando en 2º año y trabajando en casa de familia y en los días libres viniendo a las actividades.	El paso que quiero dar es terminar el colegio y poder trabajar en otra cosa.	Trabajar de los que estudié y poder darle a mi hija la mejor calidad de vida.
M	Luchando por mi hijo y por un trabajo.	Buscar trabajo e ir al juzgado y hacer todo legal.	Tener a mis hijos a mi lado y poder darles todo lo que necesitan.
V	En el plan, en la villa, sin trabajo y con dos causas. Sin terminar la secundaria.	Debo terminar la secundaria y dejar de <i>bardear</i> y que se cierren las dos causas para conseguir trabajo. Buscar trabajo. Conseguirlo.	Ser cocinero en un <i>restaurant</i> y tener una casa de 1 piso en un barrio de mucha plata.
V	Me encuentro en mi trabajo nuevo de limpieza.	Tener mi plata. Un mejor <i>laburo</i> de cocinero o <i>bachero</i> .	Una vida nueva para futuro.
V	En la villa. Sin terminar la secundaria. Sin trabajo.	Terminar la secundaria y la facultad. Buscar trabajo. Conseguirlo.	Mecánico.

**V: Varón, M: Mujer**

Los datos de la tabla permiten señalar que, por un lado, el esquema de escalera que proponía reflexividad sobre la situación presente y la proyección futura, habilitaba poco espacio para una valoración del momento actual de los/as jóvenes que no fuera peyorativo. Pero además, según el ejercicio, esa situación de inferioridad podría revertirse en el futuro y "hacia adelante", incorporando una dimensión espacial y temporal a la mejora de la situación presente, mediada por varios escalones. La concreción de ese *proyecto de vida* estaría condicionada por los esfuerzos individuales de activación que las personas en cuestión hicieran. Tal como estaba planteado el esquema, el ejercicio no contemplaba la existencia de factores externos u obstáculos que incidiesen en los resultados de ese desempeño individual. Del mismo modo de aquel otro ejercicio que evaluaba el presente, el mensaje de esta actividad era que la solución o la vía hacia el destino esperado estaba en manos de quien quisiera alcanzarlo. Esto, aún así se reconocieran riesgos ajenos al individuo.

Los discursos relativos a la inserción laboral, educativa y de fortalecimiento familiar que se expresaban en los distintos ejercicios evaluativos sobre las trayectorias vitales de los/as beneficiarios/as remiten claramente a una "hidridez de enunciados" que combina interpretación propia con discursos institucionales (LLobet, 2009), y/o fruto de cierta utilización estratégica y aprendida de lo que se espera de ellos y de ellas. Es evidente que la forma en la que se plantea la evaluación de la propia vida corresponde con cierto guión de la propuesta institucional y este dato no representa una novedad, debido a que los y las jóvenes saben que deben prestar complicidad a la propuesta al menos de forma retórica y formal.

Lo que interesa destacar, ahora sí en comparación con esa identidad de las interpretaciones,

---

esta actividad.

son algunas controversias que fue posible advertir mediante la estrategia teórico metodológica utilizada en esta tesis. En el capítulo 1 anticipé que adoptaría la perspectiva foucaultiana que indica que siempre donde hay poder, hay resistencia; este enfoque permite devolverle agencia a actores que supuestamente son victimizados y construidos como débiles (Watson, 2000:75). Y además, que empleando una perspectiva foucaultiana "débil" se puede advertir más nítidamente lo que las personas aprenden de lo que se les enseña y cómo se lo apropian para sus propios objetivos (Everett, 2009).

En efecto, el foco en las interacciones cotidianas del funcionamiento de una implementación del Programa, y la extensión en el tiempo del trabajo de campo, permitió advertir en dos formas los desacuerdos sobre la propuesta institucional. Una de las formas, tomó el modelo de demandas de legitimación de interpretaciones alternativas, que se caracterizan con detalle en el próximo apartado. La otra corresponde a la negativa explícita de prestarse a la dominación discursiva prevista por las tecnologías desplegadas por el Programa. Los registros de campo evidencian que, en algunas pocas ocasiones, los jóvenes se negaban a problematizar algunos eventos. Por ejemplo, cuando no querían contestar preguntas sobre las razones de sus ausencia a reuniones, o cuando no querían contar lo que podrían saber sobre acciones delictivas o de enfrentamientos entre bandas en el barrio (RC 8, RC 30, RC 31). En otras oportunidades, se negaban a completar actividades en donde tuvieran que escribir, o en otras que tuvieran que expresarse oralmente en público (RC 5, RC 20, RC 21, RC 41). En estas circunstancias, la operadora insistía con que parte del cambio radicaba en su expresión. Concretamente a una de las beneficiarias le advirtió

*yo me di cuenta que en algunas cosas vos hiciste un click, pero dos cosas: una que a veces creo que todo todo de tu vida no nos contás, y creo que algo de tu vida sigue desordenado, digo está bien porque eso lleva un tiempo, pero llega un momento en que tenés que poder pensar en armar tu vida de otra manera, para que se modifique realmente todo (...) hay veces que venís y te ponés la re pilas y laburás, y hay días que venís y no te importa nada y venís directamente a dar el presente y te vas... (Comentario de la operadora del Programa, a Bibiana, una beneficiaria, durante una entrevista realizada para esta tesis).<sup>162</sup>*

El señalamiento de la operadora, a Bibiana, identificaba una falta de colaboración y compromiso con su proceso de rehabilitación. Más que como una resistencia al control terapéutico, la operadora encontraba un obstáculo a la recuperación que debía poder sortearse.

### **Las controversias de la "terapia"**

Que los/as beneficiarios/as respondan a la interpelación estatal y a las propuestas de

---

<sup>162</sup> Si bien durante las entrevistas que realicé a los/as jóvenes para esta tesis, la operadora no estaba presente, en la entrevista a Bibiana la operadora pasó por donde estábamos reunidas y, hacia el final de la charla, le hizo este comentario que quedó registrado en la grabación.

rehabilitación que se les propone de forma tal de que el contrato "funcione", no significa que al interior de la dinámica de los programas el proceso esté libre de controversias. Ya se ha señalado en el capítulo anterior que los programas encuentran un potencial instructivo en la entrega de las TCI pues les habilitan el espacio necesario para enseñar a los beneficiarios cómo ganar dinero. Pero también se anticipó que el hecho de que los/as jóvenes acepten el intercambio no se traduce para ellos/as en una mutación de sus interpretaciones sobre lo que ese y otros dineros significan. Allí, y también en el capítulo 4, se esbozaba cierto carácter ficcional, o al menos meramente intencional del contrato que se pacta entre operadores/as y beneficiarios/as, en la medida en que los términos acordados sólo cumplen una orientación de principios. Lo que interesa mostrar aquí es en torno a qué asuntos se hace evidente que ese contrato es una forma que en su interior alberga cuantiosos desacuerdos -no los suficientes como para romperlo o impedirlo- que se organizan alrededor de otra expresión de uso "ficcional" como es la de *proyecto de vida*.

Tal como varias analistas han reconocido a partir de estudios que han observado las interacciones cotidianas entre agentes institucionales y beneficiarios (Zelizer, 2011, Haney, 1996, Schuch, 2008, Mc Kim, 2008), las tareas educativas y rehabilitadoras de la asistencia pública -de tinte más o menos represivo- suelen encontrarse con dificultades en sus desarrollos. Algunas más evidentes, directas y explícitas, y otras que dan cuenta de la acción propia de los sujetos de la asistencia a partir de brechas, o fisuras de los procesos de dominación.

La observación participante -extendida por casi dos años- de las actividades de una implementación del Comunitas Vulnerables, permitió registrar controversias entre operadores/as y beneficiarios/as. Éstas fueron fruto de contestaciones de las y los jóvenes sobre las intenciones instructivas de los/as operadores/as, en torno tanto a los modos legítimos de ganar dinero, como a las formas socialmente aceptables de relacionarse con el entorno. Las intenciones instructivas se orientaban a transferirles criterios considerados válidos para gestionar los riesgos que los programas habían identificado previamente, y que atentaban contra su inclusión social. El capítulo 4 presentó una tipología de los riesgos que los programas identificaban como los que aquejarían a los beneficiarios/as (externos, mixtos y esenciales), y también se describió un modelo de gestión que *acompañaría* a los y las jóvenes para que pudieran manejar especialmente los riesgos mixtos y los esenciales. Esta tipología de riesgos estaba conectada con una interpretación sobre las necesidades y carencias de estos jóvenes. Por ejemplo, el carecer de buenas referencias y contención familiar se constituía en un factor de riesgo para delinquir, por lo cual, los programas podrían ocupar ese lugar de referencia y protegerlos de dichas influencias. Lo que las controversias muestran es que, cuando la instrucción del Programa era "invadida" por la vida cotidiana, aquellas interpretaciones que

operadores/as y jóvenes parecían compartir sobre los riesgos y las necesidades para gestionarlos, se distanciaban. Los y las jóvenes podían coincidir parcialmente con cuáles eran las carencias que los aquejaban, pero no estaban tan de acuerdo en cómo satisfacerlas, pues lo que se imponía era una interpretación distinta de los riesgos y sus jerarquías.

Los/as jóvenes beneficiarios/as reconocían tener necesidades relacionadas con el mantenimiento del estatus social en el barrio, con la afectividad, y con la provisión de recursos económicos. En las controversias que hubo sobre estas necesidades y sus formas de gestionarlas, la cuestión del *proyecto de vida* y su correlato temporal, asociado a un proceso de transición que daría "frutos" en el futuro, persistió como protagonista. Aunque se detalla en breve, es preciso anticipar que en las tensiones entre interpretaciones, la propuesta institucional enfatizaba en la dimensión transicional de la edad de las personas, como factor determinante en el curso de los acontecimientos. Mientras, los y las jóvenes descalificaban la cuestión etaria en pos de subrayar los condicionantes de clase y pertenencia territorial -a veces entendida como clivaje identitario y a veces como estigma. Recordemos que estas políticas buscan construir una subjetividad guiada por los principios de activación y responsabilización individual como esfuerzos privados, en los que la articulación con lo social queda en un segundo plano. Así se minimiza el carácter político de las necesidades, riesgos y procesos de inclusión social. En este contexto, la contestación de los jóvenes podría entenderse como una resistencia que intenta repolitizar las necesidades (Fraser, 1991:13). Las "resistencias" no eran ni permanentes, ni sobre todos los aspectos de la instrucción, pues, tal como se analizó, había una intención de los beneficiarios/as de seguir siéndolo, pero lo que también aparecía con nitidez era que el límite entre el cumplimiento y el incumplimiento por parte de las y los jóvenes de las normas esperadas por el programa era difuso y sobre todo, permanentemente discutido y personalizado.

Una primera necesidad planteada por los y las jóvenes, especialmente por los varones era el mantenimiento del estatus. En la búsqueda del "satisfactor" para tal necesidad, el uso de la fuerza física<sup>163</sup> para relacionarse con otros constituía una de las principales discusiones dentro del Programa. Tal como se revisó especialmente en la tesis de maestría que antecede a este trabajo (Medan, 2011), las lógicas de acción que organizaban el *proyecto de vida*, y mucho más el *alternativo al delito* que proponía el Programa, suponían dejar de lado las prácticas delictivas y el uso de la fuerza física como estrategias de sociabilidad. El robo y las *piñas* debían ser trocadas por el trabajo legal y el uso de la palabra. Aunque no siempre los varones querían usar la palabra,

---

<sup>163</sup> En Gentile (2010) se encuentra una interesante reflexión sobre las diferencias entre *uso de fuerza física* y *violencia* a la que adherimos aquí; además la tesis de maestría que preexiste a este trabajo también aborda la cuestión, especialmente enfocada en su relación con la dimensión de género, edad y clase (Medan, 2011).

cuando decidían expresarse verbalmente sobre las formas de sociabilidad sostenían que el uso de la fuerza física para arreglar problemas en el barrio era parte de la lógica del lugar, en donde determinados asuntos se resolvían *así*.

Un mediodía, al terminar una actividad, Juan iba a enfrentarse a otro de los varones del grupo. La operadora logró retenerlo en la sala donde se habían desarrollado las actividades ese día para evitar que se concretara la pelea y para charlar sobre el intento. Juan comenzó a justificarse: su familia estaba siendo insultada en el barrio y él debía mantener el prestigio del apellido. Para ello necesitaba *salir a agarrarme a las piñas, para demostrar quiénes somos en el barrio, porque sino te pasan por encima*. La de Juan no era una reacción irracional o meramente un comportamiento propio de la edad, sino todo lo contrario. Estaba haciendo una evaluación de los riesgos y los jerarquizaba: las consecuencias que pudieran traer las *piñas* eran preferibles a la pérdida de prestigio. Juan estaba respondiendo a la exigencia de activación, de evaluación racional de riesgos, y de responsabilización por las elecciones hechas del modo en que eran necesarias para un *proyecto de vida* en su contexto -el barrio-, sólo que ese "proyecto" no eran el que el Programa tenía en mente.

Fueron varias las instancias en que dentro del Programa ciertas situaciones parecían poder resolverse por vía de la palabra y, llegado un momento, algunos/as de los beneficiarios le decían a la operadora: *vos no entendés, lo que pasa es que los códigos del barrio son otros*. Entonces -paradójicamente- ellos y ellas explicaban verbalmente que algunas cosas se arreglaban por medio de la fuerza y no de la palabra. Sostenían que esos eran unos códigos, diferentes de los de ella -la operadora-, que no vivía *ahí* y que por lo tanto no tenía capacidad de entender las reglas locales. Esta controversia parecía estar evidenciando que la "activación" que se les exige a los asistidos no es simplemente "activación", sino una de signo particular, y que se refiere a proyectos que desconocen los contextos en donde las solicitan o que, sin desconocerlos, quieren insistir en que es posible individualmente sortear las influencias que efectivamente los contextos tienen sobre las personas.

Esta contestación en forma de desacreditación de la interpretación institucional es una forma que otros trabajos han reconocido como resistencia a las instrucciones institucionales. Lynne Haney (1996) ha advertido que una forma de fortalecer las interpretaciones propias para las beneficiarias de la asistencia pública radica en señalar la inadecuación, por ejemplo por extranjería, de quien impone el discurso hegemónico. Lo que se observa aquí es, además, un desplazamiento en el foco del origen del comportamiento indeseable. Ellos (y ellas) no usaban la fuerza física como parte de sus arrebatos transitorios adolescentes, que un proyecto hacia la adultez debería descartar. Las

personas del barrio -independientemente de sus edades- se manejaban así, y observar las normas locales permitía conservar el estatus.

Una segunda necesidad que se advirtió de parte de los y las jóvenes se vinculaba con la afectividad; ellos reconocían, y en eso coincidían con las interpretaciones institucionales, que las carencias afectivas eran algo que deberían evitar. En el capítulo 4 se trató cómo los programas identificaban como uno de los factores de riesgo a los grupos de pares que "tentaban", especialmente a los varones, a involucrarse en comportamientos ilegales e ilegítimos. En efecto, y más allá de si existen o no estas "tentaciones", el grupo de pares parece central en la socialización típica y primaria de los varones (Urrea Giraldo, 2002). Este grupo de pares podría ser el entorno propicio para dar cuenta, frente a otros, de los atributos masculinos que se poseen, y la vez es una instancia en la cual aprender de otros sobre las formas prestigiosas de ser varón. Lo que preocupa especialmente a los programas son las malas influencias de estos agrupamientos. Al rastrear percepciones de los beneficiarios sobre el grupo de pares algunos de ellos sí reconocieron que el estar con algunos amigos había influido en que adoptasen algunas prácticas ilegales o que hubieran comenzado a consumir drogas. Pero explicaban que esos vínculos eran casi inevitables en tanto eran los espacios en los que ellos se dotaban de referencias y aprendizajes y que, además, les permitían relacionarse con varones más grandes, y que esto los hacía sentirse a gusto. Humberto, me explicó así su visión del grupo de pares:

- *¿Y otra vez te pasó algo así de robar por necesidad, así sin dañar a nadie?*
- *No, más vale después fue porque yo quise, no por necesidad.*
- *¿Y porqué fue?*
- *No fue directamente, muchas veces fui con mi hermano Juan, calculo yo que fui por influencia de él (...) porque más que nada yo lo que necesitaba era la compañía, el conocer, no, la calle, no así la vagancia, sino el conocer, pero más que nada por la compañía (Humberto, beneficiario).*

Humberto acompañaba a su hermano a robar porque así podía compartir tiempo con él; no tenía la noción de que esa actividad implicaba complicidad en una acción ilegal. De sus palabras se desprendía que si el hermano se hubiera dedicado a tareas legales, Humberto tal vez también lo habría acompañado.

El trabajo de campo ha permitido comprobar que las instrucciones de los programas en torno a "alejarse" de malas influencias no tienen más que una aceptación retórica en el seno del mantenimiento del contrato. También como una forma de resistencia a las interpretaciones dominantes, las y los jóvenes siguen haciendo uso del capital simbólico que les proveen los vínculos con ciertas figuras de la "peligrosidad". Otras investigadoras (Haney, 1996, Mc Kim,

2008) han identificado cómo beneficiarias de programas sociales de rehabilitación de drogas o de delincuencia construyen figuras del riesgo respecto de las cuales, quienes quieran rehabilitarse, deberían distanciarse. Así como estas figuras perjudiciales para las mujeres jóvenes pueden ser varones delincuentes, o hijos que demandan atención, los datos que aquí se manejan construyen a los propios pares como figuras del riesgo. La terapia construye un "otro" frente a quien hay que armarse para poder empezar a tomar el camino correcto. No obstante, la pulseada entre la oferta de los programas y la de estas figuras problemáticas parece inclinarse hacia la segunda, opción que puede ser comprendida como una forma de resistencia a la instrucción institucional. Así, la gestión sobre ese riesgo que efectivamente puede acarrear el juntarse con las malas influencias se opaca en pos de gestionar otro riesgo que aparece con mayor jerarquía: evitar la carencia afectiva mediante el refuerzo de los lazos de sociabilidad con los pares. Viviana Zelizer (2011),<sup>164</sup> les llama a estas figuras con las que hay que disputar fidelidades "competidores". En el marco de la intención estatal de introyectar ciertas normas y valores, los/as operadores/as no estarían solos, sino que deberían "forcejear" con otras redes de afinidades más cercanas a los criterios de acción cotidiana de las poblaciones beneficiarias. Estos "competidores" no disputaban clientela sólo en el terreno de la satisfacción de la necesidad afectiva, también cumplían un papel importante en la tercera necesidad que fue posible identificar dentro de las interpretaciones de los y las beneficiarios/as.

La carencia de dinero era el tercer aspecto sobre el que se disputaban interpretaciones. Ya se anticipó que los programas reconocían como legítima esta necesidad de los jóvenes, y la gestionaban de dos modos: por un lado, entregándoles una pequeña suma en la forma de la TCI y por otro, proponiéndoles un esquema de instrucción sobre cómo ganarlo, obviamente, de modo legal. En este sentido, el Comunitades Vulnerables intentaba orientar a los beneficiarios a abandonar la lógica del proveedor y re adoptar aquella desechada del trabajador (Kessler, 2004).

Sin embargo, la preocupación de los jóvenes no estaba en el origen de los fondos, sino en su uso, y por ello, si bien el delito podía tener consecuencias indeseables, como perder la libertad, aparecía legitimado cuando de lo que se trataba era de prevenirse de otro riesgo de más contundencia en la vida cotidiana como la carencia de dinero. Los jóvenes aceptaban el discurso de la instrucción, en que el dinero obtenido a través de medios legales debería ser preferible al proveniente de fuentes ilegales, pero en ciertos contextos cotidianos eso no era posible, tanto en forma como en cantidad. Por eso Damián, uno de los beneficiarios, reconocía que en sus planes

---

<sup>164</sup> Zelizer describía cómo los trabajadores sociales ocupados en la instrucción del mercado del dinero a los pobres, tenían como "competidores" a los agentes de seguros quienes ofrecían a las personas planes de ahorro para afrontar los gastos de los funerales propios y de los seres queridos. Estos gastos eran deslegitimados por los trabajadores sociales que se indignaban al tener que "rescatar" a sus beneficiarios de estas influencias sobre gastos superfluos.

estaba dejar de robar, porque el delito lo podía llevar a la prisión, pero eran unos planes difíciles de cumplir porque *trabajando legal nunca vas a conseguir lo que conseguís robando*.

Lo llamativo del planteo de Damián era la jerarquización que hacía de los riesgos, en la cual había unos positivos en la medida que protegían de otros peores. Si las expectativas de las nuevas formas de gobierno “a la distancia” es que las personas introyecten normas, que evalúen sus posibilidades, calculen y ejecuten las mejores opciones para lograr el éxito en su vida cotidiana (Rose, 1996), Damián parecía estar entendiendo el mensaje. Como ya se ha recorrido en el capítulo 2 especialmente, las nuevas formas de gobierno, según la corriente hegemónica de pensamiento sobre la regulación social, incorporarían el espíritu de la cultura empresarial que privilegiaría la toma de riesgos económicos (O'Malley, 2006:168). Las personas deberían evitar los riesgos negativos mientras que encarasen los positivos, autorregulando costos y oportunidades en el marco de elecciones racionales. Esta cultura empresarial debe llevarse a la gestión de la propia vida para la que hay que invertir y arriesgar para obtener mejores resultados. La permeabilidad de la cultura empresarial habilita la novedad de que existan riesgos buenos o convenientes, que auguren mayores posibilidades de éxito en la vida.

En el plano de los programas estudiados esta noción positiva no aparecía de la mano de los discursos institucionales pero sí como parte de las lógicas de acción de las y los jóvenes. Los datos que se manejan aquí permiten abonar a la hipótesis de que, en el cumplimiento de esta activación racional e informada que los programas solicitaban, los y las jóvenes ponían en discusión no sólo las nociones de riesgo y de prevención de riesgos que manejaban los programas. Además, introducían en el debate configuraciones de riesgos positivos, que, en su evaluación, valdría la pena tomar en pos de protegerse de otras situaciones. De alguna manera, la cultura empresarial habría permeado más hondamente en las subjetividades juveniles que en los despliegues discursivos de los programas -al menos de los tipos de los que aquí se analizan. Desde esta perspectiva general de gobierno -que a los jóvenes parece interpelar no necesariamente mediante los dispositivos sociales de regulación sino quizás más fuertemente por el mercado de consumo-, los riesgos ya no serían problemas, sino soluciones (O'Malley, 2006). Para algunos de los jóvenes entrevistados, estar dispuestos a asumir el riesgo de robar -aún conociendo los posibles efectos colaterales negativos- era un modo de solucionar un problema de mayor magnitud que quedar presos o ser heridos: carecer de dinero.

Que el delito siguiera siendo para los jóvenes una forma legítima de ganar dinero mostraba las fallas del esquema de instrucción previsto por el Programa. Sin embargo, tal como ya se ha señalado, la confianza en el resultado del proceso de rehabilitación, aunque tomara tiempo, hacía



persistir a las y los operadores/as en mantener admitidos a quienes contestaban las interpretaciones institucionales. En efecto, en ocasiones, esas formas erradas de comportamiento permitían al Programa poner el eje en la reflexión sobre esas formas incorrectas, y emitir mensajes para subvertir los caminos desviados. Es decir, señalar los errores propios para a partir de allí introducir una batería de evaluaciones y valoraciones morales sobre los comportamientos de las personas.

Un ejemplo que resultó paradigmático fue el que sucedió en la “la semana del cobre” (RC 18, RC 19).<sup>165</sup> Entonces, se hizo evidente que aunque los jóvenes se prestaran y respondieran a la instrucción institucional, en la vida cotidiana funcionaban otras lógicas. En los encuentros de esa semana, la operadora estaba indignada porque había visto a varios/as beneficiarios/as -como a muchas otras personas del barrio- desenterrando de las calles los cables de cobre en desuso de un antiguo tendido eléctrico, entre montañas de barro y agua; la gente estaba metida en pozos para obtener el material vendible. En la reunión reprendió esa actitud de parte de los y las jóvenes y enfatizó en que le parecía una *barbaridad* ver a todo el barrio ocupando todo su tiempo y su energía en una tarea que daría frutos coyunturales, transitorios y rápidamente consumibles. Ella, casi absorta por la “frescura” con la que los jóvenes comentaban la cantidad de cobre adquirido en la semana, en la actividad grupal les preguntó:

*¿Qué pasa que todo el barrio pierde el día así? ¡Ahora esos cables están en desuso pero transportaban electricidad, pueden ser peligrosos... ustedes metidos en pozos, las mujeres con baldes sacando el agua! Hoy es el cobre, hace unos años era el culetear<sup>166</sup> camiones, mañana va a ser otra cosa, ¿nunca la idea es proyectar a largo plazo, pensar un proyecto de vida, aprovechar este espacio para encontrar otras oportunidades, ir a la escuela o aprender un oficio? (Operadora - RC 18).*

En el mensaje de la operadora se fundían dos ideas. A sus ojos, quienes participaban de esta actividad de sacar el cobre para venderlo estaban defraudando doblemente el contrato de inserción que habían entablado con el Programa. Por un lado, porque no estaban invirtiendo su tiempo y energía en acciones vinculadas a ese *proyecto de vida* con el que se habían comprometido, relacionado con un modelo de ascenso social tradicional de la clase media asociado a la escuela y el trabajo formal. Persistía en ellos la "lógica del proveedor" que el Programa quería transformar. Pero además, no estaban aplicando a la vida cotidiana lo que aprendían en el Programa, que era planificar y valorar el esfuerzo presente en pos de resultados mayores en el futuro. Es decir, no estaban

---

<sup>165</sup> El cobre es, de los metales que pueden obtenerse en acciones de recolección informal, o rehuso o recupero, el que a más alto precio se vende. Además, como suele ser usado para tendidos eléctricos es frecuente encontrarlo disponible fácilmente en la vía pública y por eso es muy bienvenido por quienes se dedican a actividades de cartoneo, cirujeo, o recuperación de residuos.

<sup>166</sup> Es una referencia local a acciones ilegales de los/as jóvenes que consisten en colgarse de la parte trasera de los camiones con la finalidad de robarles parte de la mercadería que transportan.

aprovechando las oportunidades que el Programa les ofrecía para que, finalmente, pudieran enderezar ese camino desviado que habían recorrido de la mano de las prácticas ilegales o asociadas a comportamientos de riesgo. La operadora insistía con el señalamiento del error, pues asumía que ellos no interiorizaban cómo debían hacerse las cosas.

Para clarificar el orden de las cosas, uno de los beneficiarios, Mariano, le contestó: *Pero no entendés, te encontrás un pedazo así de cobre y de repente tenés \$2000*. La respuesta de Mariano descolocó a la operadora porque se basaba en una decisión racional; en su argumento había una evaluación de oportunidades, costos y beneficios. Ellos estaban aplicando las formas de activación y evaluación de situaciones para tomar decisiones informadas, pero le estaban imprimiendo un signo propio, condicionando el significado de una elección correcta al contexto de su vida cotidiana. Pero además, nuevamente, se legitimaban sus razones al desacreditar las de ella por su condición de extranjería. La que no entendía cómo eran verdaderamente las cosas ahí, era ella, aún desde su posición de dominación. Las tecnologías de rehabilitación funcionaban a medias.

Tan a medias era la instrucción, que Mariano era el mismo que, en la actividad "Escalera" (página 231-232) había "aceptado" los pasos a seguir para el *proyecto de vida: Estudiar. Terminar los estudios y empezar un proyecto. Conseguir un trabajo y esmerarme para seguir adelante. Ser bueno en un trabajo y así poder seguir hacia adelante*. Si bien allí exponía cierta identificación con la institución, también reconocía, a la vez, que en su vida cotidiana regían otras lógicas de acción: *Hoy me encuentro en un grupo de personas con problemas como yo, pensando en un proyecto. Ahora voy a la escuela y me la rebusco como puedo. Rebuscárselas como podía*, significaba, por ejemplo, vender cobre.

Cuando el Programa trataba de interiorizar en los jóvenes valores como el esfuerzo, la perseverancia y la inversión en el futuro, buscaba construir un universo de valores básicos a los que todos podrían adherir, y en función de los cuales habría que hacer los ajustes de comportamientos necesarios. Operaciones similares han encontrado otras investigadoras cuando, por medio de tecnologías basadas en las conversaciones de grupos para resolver problemas, intentan identificar como universales, necesidades abstractas, como el amor, la alegría y la paz. Así como en los hallazgos de estas investigaciones las personas sujetas a la rehabilitación contestaban materializando sus necesidades, los jóvenes del programa también lo hacían. En el trabajo de Schuch (2008:514), las personas anteponían necesidades estructurales como obras de saneamiento ante la pretensión institucional de que reconocieran que la paz era un bien máspreciado. Los/as beneficiarios/as del Comunidades Vulnerables percibían como demasiado abstracto el valor de las proyecciones a futuro en un contexto donde la inmediatez se llevaba toda la atención.

El Programa -desde su posición hegemónica- ubicaba a los/as jóvenes que persistían en aquellas lógicas de acción como equivocados por su inmediatismo, el cual les impediría gestar un futuro más acorde con el modelo "ideal" que, según el Programa, les auguraría una vida mejor, a ellos y a la sociedad. La proyección institucional sobre los/as jóvenes implicaba que invirtieran (en educación, en formación) en pos de mejores situaciones futuras. Lo particular de la inversión, es que supone que existe un excedente del que no se necesita disponer en el presente porque se cuenta con otros respaldos. La inversión, en la interpretación de los jóvenes, no tenía chance en sus contextos de prioridades.<sup>167</sup>

La instrucción sobre cómo ganar el dinero persistía, y también las controversias, no sólo respecto de la conveniencia o no del delito, y de otras formas no legítimas de obtener ingresos, sino sobre las efectivas posibilidades de ganar el dinero trabajando legalmente. Cuando en las interacciones cotidianas se les insistía a los/as beneficiarios/as en que se capacitaran para encontrar un trabajo legal, ellos y ellas, al mencionar obstáculos para conseguirlo, no sólo esgrimían que eran rechazados por falta de experiencia o capacitación, sino, especialmente por su pertenencia socioterritorial. A sus desventajas de formación o de antecedentes penales, que podrían colocarse como consecuencias de "propias" elecciones, se les sumaba la asociación de su barrio con atributos negativos. Aunque como se analizó, "el barrio" en sí mismo era considerado institucionalmente un factor de riesgo para los jóvenes, ellos/as tenían que desafiar a la operadora cuando ésta les insistía con la conveniencia de trabajar legalmente: *Hacete un documento que diga que vivís en Villa Los Árboles y después andá a conseguir trabajo*, le propuso no sin ironía Andrés, uno de los beneficiarios. Tal como otros trabajos han señalado (Kessler, 2012), la estigmatización social y mediática de ciertos territorios termina operando para las poblaciones que en ellos habitan como una desventaja extra que se adosa a situaciones ya de por sí plenas de privaciones múltiples. Los beneficiarios del Programa insistían en que la villa era reconocida socialmente por sus condiciones de privación y sus relaciones con actividades ilegales y que aunque intentaran estrategias para evitar la ligazón territorial, era difícil sortear esa dificultad (RC 31, RC 35).

Este despliegue de reconocimientos compartidos de ciertos riesgos, de carencias afectivas o económicas, permitía evidentemente el contrato inicial, así como las acciones terapéuticas de rehabilitación pero no lograba ocluir el surgimiento de interpretaciones que contestaban la postura institucional. Hasta cierto punto, ellos y ellas coincidían con el Programa en que las acciones del

---

<sup>167</sup> Referencias en esta misma línea pueden encontrarse en el trabajo de Gentile (2010), en el que la autora reconstruye cómo las instituciones buscan transformaciones actitudinales para que adolescentes de sectores populares se comporten se acuerdo a otras personas de la misma edad sin considerar que comportarse así requiere recursos que los programas presuponen pero no garantizan.

presente incidían en el futuro, pero resaltaban que las proyecciones sobre un posible mejor futuro no respondían por las necesidades del presente. Si la propuesta institucional suponía reflexionar sobre el curso de la vida como instancia regida cronológicamente y actuar en función de ella centrándose en lo temporal, ellos y ellas accedían pero contestaban en virtud de un presente que condicionaba material y simbólicamente esa proyección, así como también la posibilidad de proyectar la extensión de sus propias vidas; así, restaban determinación a la solución por la edad que el Programa presuponía. Las decisiones sobre cómo ganar el dinero, antes que estar condicionadas por ideas inmaduras que se transformarían con *acompañamiento* institucional y maduración, parecían estar determinadas por una condición estructural que no respondía a la posición etaria, o a las decisiones tomadas privada e individualmente como parte de la pretendida activación. Las formas de ganar dinero serían elegidas en función de su capacidad de responder de modo más efectivo al riesgo de carecer de él.

Que estas controversias fueran más parte de lo común que de lo extraordinario, brinda cierta pauta de que los programas advierten la dificultad de concreción de las propuestas de instrucción en ciertos contextos. A esta altura del argumento es posible afirmar que el modelo de gobierno de la "juventud en riesgo" mediante estos programas de prevención del delito se ubica en un espacio intermedio entre los que en el capítulo 3 se nombró modelo de "oportunidad" y de "tolerancia". No obstante, esa tolerancia no sería inocua, o simplemente la representación de la bondad o plena comprensión de las interpretaciones alternas de los/as beneficiarios/as.

### **Las consecuencias de los sentidos contestados**

El observar tanto las formas en las que los y las jóvenes cumplen con las expectativas, pero también contestan la instrucción con propias interpretaciones confirma el que el modo de gestión propuesto es un *espacio de contienda* (Fraser, 1991). Ese espacio de contienda configura un modo de gobierno predominantemente tolerante a las controversias. En este sentido, se podría comprobar la existencia de matices respecto a otras investigaciones que señalan que dada la naturalización de los supuestos institucionales, las conductas de quienes no se adecuan son vistas como imposibilidad individual, por lo cual se corre el riesgo de que sean excluidos de las instituciones y su asistencia. Los hallazgos discutidos aquí podrían emparentarse con la categoría de *trayectoria institucional participativa* que identifica Litichever (2012). Ésta supone la posibilidad de que las acciones de los beneficiarios dentro de las instituciones logren cambiar algunas normas dentro de las mismas, aunque sin modificar las condiciones de los sujetos que los hicieron llegar a ellas. En el caso que aquí se estudia no podría hablarse de transformación de normas institucionales pero sí de cierto

incremento en la flexibilidad de las definiciones formales previstas para el contrato de inserción.

Los datos evidenciaron que las tecnologías aplicadas enseñaron a los y las beneficiarios/as que debían explicar sus acciones o inacciones, de modo de demostrar el haber interiorizado normas de responsabilidad individual sobre la gestión de sus propias vidas -aún cuando fallasen en esa tarea. Tanto la operadora como los y las jóvenes sabían que las exposiciones de razones y argumentos -independientemente de su *veracidad*- manifestaban la intención de parte de los segundos de ser considerados asistibles. Esta situación coexistía sin problemas con desacuerdos en torno a criterios de acción que postulaba por un lado el Programa y, por otro, los y las jóvenes. Es decir, así como un joven podía declarar que robaba, cartoneaba y cobraba el plan, otro podía responder ante la pregunta de la operadora sobre su ocupación diciendo: *yo no hago nada, fiaca hago* (RC 40). Ninguna de estas respuestas implicaba la desatención al contrato.

De algún modo, estas escenas expresan cierta capacidad de maniobra (Haney, 2002) que el Estado habilita a los jóvenes. Nancy Fraser (1991) explicó que aún dentro de una posición subordinada respecto de la política pública, los actores beneficiarios pueden encontrar resquicios -aunque sea parciales y temporarios- para aceptar la ayuda ofrecida, en este caso lograr acceder al Programa, pero resistirse, en mayor o menor medida, a las iniciativas terapéuticas que el Estado tiene destinadas para ellos.

Lo que el espacio de maniobra habilita son sentidos ampliados sobre la inclusión social y el riesgo. Las controversias detalladas más arriba señalan que de los intercambios emerge, aunque deslegitimada, una noción de inclusión social que remite a contar con *lo que se necesita*, lo cual puede variar de acuerdo al contexto. Lo que está claro es que carecer de lo que se necesita es una situación que debe evitarse. Esta forma de definir la inclusión tiene a su vez dos particularidades. Por un lado, remite a una temporalidad inmediata más fuertemente enlazada con el presente que con condiciones del pasado o proyecciones sobre el futuro. *Lo que se necesita* es algo que debe conseguirse *ahora*. Este es un punto importante que discute fuertemente con la idea central de estos programas que es la del *proyecto de vida* y que se monta sobre unos discursos de inversión individual de esfuerzos en el presente para cosechar los frutos en el futuro.

Por otro lado, esta noción de inclusión requiere incorporar la idea de riesgos positivos (O'Malley, 2006) que es adoptada por los jóvenes mas no por los programas. Especialmente los varones asumen el uso de los riesgos a su favor. En palabras de Kemshall ellos

no ven sus vidas como una clase de riesgo, ni generando riesgos para los otros; para ellos los comportamientos problemáticos y la toma de riesgos pueden ser algo enmarcado positivamente y visto como provechoso y justificado (Kemshall, 2008:29).

Ellos asumían riesgos, que eran considerados como positivos, aún cuando pudieran contener consecuencias indeseables.

Lo que la perspectiva metodológica adoptada en esta tesis permitió, es observar más allá de las definiciones institucionales para comprender la dinámica de interpretaciones de necesidades y riesgos. En la escena de gobierno se ponen en juego unos riesgos que no son los identificados por los programas en sus diagnósticos iniciales. Además, la participación de esos riesgos en las dinámicas cotidianas de vida de las personas que se quieren gobernar, hallan sus explicaciones en determinaciones que no son las preconcebidas por los programas como parte de su definición programática. El caso que se advirtió aquí fue la tensión entre las explicaciones basadas en los clivajes etarios y aquellas de clase o socioterritoriales.

Los jóvenes -especialmente los varones- pertenecientes a sectores populares, están expuestos a ideales de juventud y de masculinidad propiciados especialmente por los medios de comunicación, que suponen acceder a ciertos bienes culturales y de consumo con los que ellos, en general, no cuentan para acercarse a esas imágenes. Ante el riesgo de ser excluidos de esos modelos -a los que ellos dotarán de ciertas características propias-, asumen comportamientos que pueden implicar otros riesgos, unos que ellos consideran válidos asumir. El riesgo de ser excluidos no aparece para ellos como una alternativa deseable, ni siquiera como una posibilidad de transformar el "estigma" en "emblema" (Reguillo, 2000) -es decir, asumir su condición de excluidos y construir alrededor de dicha situación una figura amenazante para su entorno. De este modo adhieren a una idea de riesgo positiva que no está en los parámetros del Programa. Si el principal riesgo para ellos no es perder la vida, ni dañar a otros, ni a sí mismos, sino no disponer de dinero en la cantidad y en el tiempo que quieren y necesitan, pueden someterse a situaciones riesgosas -cuyas consecuencias sean perder la libertad-, aunque la mayoría de las veces esta jerarquización de acciones no sea deliberada. En palabras de Haney

estos jóvenes están gobernados por entendimientos conflictivos de los alrededores de la ciudad empobrecida y por las estrategias de supervivencia apropiada. Un patrón de socialización que no es abstracto (Haney, 1996:568).

El que los programas habiliten espacios para sentidos alternos y controversiales tiene, sin dudas, sus consecuencias. Los programas procesan a los sujetos a partir del modo en que los/as beneficiarios/as introyectan la instrucción. Estos posicionamientos tienen marcadas consecuencias para sus configuraciones genéricas, de edad y de clase.

### ***Posiciones de los y las beneficiarios/as frente al riesgo, y consecuentes subordinaciones***

Los datos obtenidos señalan que desde la mirada institucional pueden identificarse tres

posiciones de los y las beneficiarios/as según el modo en que manejan los riesgos: *quienes se rescatan* y aceptan la ayuda estatal, quienes *no entienden que están en el mal camino* y persisten, y quienes *no la cuentan*. A partir de estas posiciones es posible rescatar distintos niveles de tensiones en torno a las definiciones sobre lo riesgoso, qué se tiene que evitar, y cuáles son los modos de hacerlo.

**Los y, principalmente, las, que se rescatan.** Las beneficiarias parecen ser las que en mayor medida aceptan la ayuda estatal, aunque para ello no les sea necesario *rescatarse* pues, en realidad, ellas no despliegan actitudes desafiantes a los programas sino que se muestran necesitadas de ayuda, tal como se demostró más arriba. En efecto, las situaciones relativas a la maternidad -y consecuentemente el supuesto aumento de la vulnerabilidad y riesgo social-, se constituían como justificación, no sólo del ingreso al Programa, sino también en las instancias de negociación como instrumento para valorar el contexto. La condición solitaria y materna era esgrimida como pedido de morigeración para comportamientos que en otros casos serían sancionados. Una de las jóvenes narra cómo negoció el reingreso luego de haber sido “dada de baja” alrededor de su condición materna:

- [la baja se produjo] *porque falté, pero fijate que yo tenía a Ramiro y teníamos las reuniones a las 10 de la mañana, imagínate me dormía a las 6 ponele, un mes falté y fui y le dije, enténdame acabo de salir de estar presa, que el bebé tiene meses*
- *Estaban en invierno..*
- *Claro, vivía en un casa que no es como la de ahora que está todo cerrado y no entra frío ni nada, no estaba su papá para que lo cuide él o su hermana, tenía que estar sí o sí yo con él y yo tenía que darle la teta.*
- *¿Y no lo llevabas al programa?*
- *No, después sí lo llevé cuando se fue el invierno.*
- *Y ¿qué pasó?*
- *Y me entendieron y después al mes me dieron el alta [nuevamente] (Bibiana, beneficiaria).*

La jerarquía que las mismas mujeres jóvenes daban a la maternidad al interponerla como una de las variables principales para requerir asistencia, parecía tornarse a los ojos del Programa como una señal de madurez de parte de ellas y, por lo tanto, de pasaje de la juventud a la adultez alejada de la peligrosidad juvenil. Así, la maternidad se configuraba como un *proyecto de vida* y de inclusión que las protegía de los "desvíos" hacia el delito y expresaba la voluntad de las chicas de “activarse” y responsabilizarse por la gestión de sus propios factores de riesgo. Esta situación redundaba en que las mujeres fueran objeto de menos control duro que los varones. A las chicas no se les pedía madurar, ni se les exigía estudiar, ni trabajar, porque -lógicamente- bastante trabajo tendrían con sus hijos/as. Las chicas, según este esquema, habrían completado una transición

generacional deseable al momento de convertirse en madres, dejando atrás la juventud descarriada y problemática. El conflicto generacional, entre la institución (adulta) que se propondría transformar y conducir la transición generacional de los/as jóvenes, perdería relevancia.

En suma, las beneficiarias de los programas estudiados parecían más dóciles que los varones. No se observó algo así como un factor de riesgo para las jóvenes asociado a las malas influencias tal como otros trabajos sí han señalado (Haney, 1996).

Ahora bien, la mirada aprobatoria que el Programa tenía sobre las mujeres no estaba exenta de consecuencias: condicionaría la configuración de feminidades y restringiría aspectos de la experiencia juvenil y femenina. La contracara de la "ventaja" que tendrían las chicas al orientarse de acuerdo al modelo institucional sería que éste las situaría definitivamente en un lugar de vulnerabilidad, en tanto que no sólo requerirían ayuda para sostener su propia vida sino que además, al tener otros sujetos a cargo y carecer de un varón, deberían aceptar la ayuda estatal con las condiciones que ésta les impusiera. Además, las confinaría a esos espacios domésticos, no remunerados y menos jerarquizados que los que proponía a los varones. Así, el Programa adheriría a una mirada tradicional que indicaría que las mujeres deberían permanecer al cuidado de sus hijos. La validación de la maternidad que se advirtió en el trabajo de campo obstruía -por omisión- otras posibilidades de conciliar la feminidad, la familia y la obtención de ingresos propios. Además, al asistirles porque estaban *solas* reforzaba la idea de que las mujeres se definirían en base a sus relaciones con hombres, como esposas, madres, hijas o hermanas; en contraste con lo que ocurre con las distinciones correspondientes para los hombres (Ortner y Whitehead, 2000). Pero por otro lado, y más sutilmente, su condición de "soledad" parecía intrínseca a su condición de madres pobres porque el Programa las asistía aún cuando tenían parejas: siempre las reconocía vulnerables y cumplía el rol proveedor que no adoptaban esos varones, o que no lo hacían bien. Este procedimiento las señalaba como mujeres carentes, siempre necesitadas de ayuda de alguien o algo que se colocara en la posición de varón proveedor. En síntesis, las chicas jóvenes merecían ayuda, no por "rebeldes" y persistir en los errores -como los varones-, sino por "débiles".

Finalmente, se invisibilizaba, por contraste con la notoriedad de la maternidad, la relación de las chicas con el delito. Y tal como sugiere Elizalde habrá que preguntarse si esa invisibilidad constituye un dato de la realidad pasible de verificación o de

un efecto de lectura de una construcción ideológica específica que "borra" a las mujeres de cierto ámbito de la "peligrosidad" para fijarlas en el campo de la "desviación sexual", la "vulnerabilidad" y el "riesgo social", y operar, desde allí, una regulación diferencial de sus prácticas (Elizalde, en prensa).

La operación tenía un doble resultado porque al destinarlas a ámbitos privados y



menospreciar su capacidad disruptiva, engrandecía la de los varones. Es decir, como el género es un sistema de diferencias, al gestar una imagen de las chicas alejadas de las prácticas delictivas o arriesgadas, habilitaba a los varones a que ocupasen esos lugares contribuyendo, a su vez, a reforzar los estereotipos que los vinculaban naturalmente con dichas acciones.

La capacidad de *rescatarse*, no obstante, no era exclusiva, aunque sí mayoritaria, de las mujeres. Pablo, un ex beneficiario, ejemplificaba claramente su propio pasaje por el delito y los imaginarios que lo circulaban. *Me creía superman, yo era como un goso, me hacía el que le ponía el pecho a las balas, y las balas me atravesaron el pecho*. Al ser entrevistado contó que en esa nueva etapa su función era tratar de transmitirles a los más chicos que había otros caminos posibles más allá del delito. Estas "reconversiones" colaboran con el ideal de inclusión juvenil masculina propuesto por los programas y permitían marcar diferencias entre quienes se *habían rescatado* y quienes aún *no entendían*.

En el mismo sentido, el testimonio de Mauricio evaluaba el delito y lo que significaba para los jóvenes en el barrio:

*No sé, qué querés que te diga, no es importante, tener una experiencia de robo te perjudica a vos. A veces en el barrio es así, antes sí me daba (importancia), ahora a mí, en este momento no me da importancia robar...(…) ahora ya cambió todo, ya fue robar, ahora el respeto te lo da estar bien, la gente te pregunta cómo andás, trabajando, bien, me parece que el respeto es eso, el respeto pasa por el trabajo (...) a mí me ven cambiado, me ven con el currículum, de aquí para allá, me para la gente y me dice 'qué bien, cómo cambiaste'. (Mauricio, beneficiario).*

De tal modo, los programas incentivan la reconversión y evalúan, explícitamente, como un paso positivo hacia la inclusión social, el que las y los jóvenes respondan a las propuestas de instrucción.

**Los que persisten.** Si la primera posición permitiría unir con armonía los objetivos de los programas con las posiciones que ocupan los y las jóvenes con respecto al riesgo, esta segunda posición ya empieza a mostrar fisuras. Mientras los programas proponían con énfasis la vuelta a la lógica del trabajador, algunos jóvenes oponían interpretaciones alternativas que se colocaban como antagónicas a la propuesta institucional. A veces, los jóvenes proponían gestionar de modo distinto algunos de los riesgos, o discutían la cualidad de riesgosas de ciertas situaciones, o menospreciaban unos riesgos en función de atender a otros más importantes, o, hasta incluso, enunciaban nuevas circunstancias de las cuales era necesario protegerse. En contextos especialmente desfavorecidos, la forma en que muchos/as jóvenes hacían frente a la adversidad era sometiéndose a otros riesgos. Si esa era la forma principal de persistir en el error, otra, menos evidente pero igual de insidiosa era, desde la mirada institucional, no prestarse a la terapia discursiva que el Programa les proponía. En

estas instancias diseñadas con el fin de motivar la participación, *no aprovechar el espacio para hablar* era una de las formas de persistir en el camino incorrecto y, por lo tanto, de no hacer una buena elección de las oportunidades disponibles para gestionar los riesgos.

La tolerancia que el Programa prestaba a las discrepancias de los varones, también incluía costos -no menores- para ellos. Mientras tenían permitido incorporar una noción positiva de riesgos en sus argumentaciones, el Programa los infantilizaba al exigirles que reflexionaran y que maduraran; que se volvieran responsables y dejaran de lado las actitudes irracionales, infantiles y problemáticas, y que las trocaran por proyecciones a futuro. El Programa se ubicaba en la vereda de la adultez para legitimar el modelo de instrucción y transición deseable que les proponía. Si bien los programas reconocían los condicionantes estructurales en los que vivían los y las jóvenes, el peso puesto en la petición de activación individual para la transformación, le restaba importancia. El reconocer pero desplazar la importancia de los aspectos estructurales no es exclusiva de los programas aquí analizados sino que parece una operación bastante frecuente de las políticas de asistencia y de prevención del delito, tal como otros trabajos lo han mostrado (Gray, 2005, Lister, 2002, Merklen, 2013). El énfasis en las cuestiones de la transición por clases de edad y en la organización del curso de la vida que ponían los programas a través de la expresión *proyecto de vida*, relegaba a un segundo plano otras desigualdades, especialmente de clase y pertenencia socioterritorial.

Mientras el Programa no aceptaba que las modalidades de socialización expresadas especialmente por los varones, y sus interpretaciones sobre cómo ganar dinero, pudieran formar parte del *proyecto de vida*, éste se volvía inalcanzable, y se truncaba así su posibilidad de transitar hacia la adultez, una clase de edad plena. Aunque esta imposibilidad no supusiera la exclusión institucional e independientemente de la edad biológica, quedarían en el subordinado estatus de juventud calificada como incompleta.

‘Los viejos’ legitimarán su posición de poder con los valores de la ‘sabiduría’, ‘madurez’, ‘experiencia’, rechazando a los jóvenes a los polos del idealismo, la irresponsabilidad, la irreflexibilidad (Martín Criado, 2005:38).

De este modo, los programas, a pesar de sus constantes incitaciones a que la solución estaba en el *sí mismo* y las propias capacidades, reforzaban una imagen de lo juvenil (pobre) signado por "el gran NO" (Chaves, 2005), intrínsecamente incompleto, fallado, incapaz, u obstinado o terco. No sólo es que no tenían ciertas capacidades, sino además, que no podían o no querían cambiar.

**Los que no la cuentan.** La última posición que los jóvenes podrían ocupar según el modo de abordar los riesgos, se representaba, paradójicamente, por quienes *no la pudieron contar*. Esto

sucedería cuando no se había aceptado la ayuda estatal, no se había podido habitar el espacio de la instrucción para confrontar los sentidos sobre el riesgo, y no había habido chance de revertir la exposición al riesgo. Lo escueto de la descripción sobre esta posición, habla por sí sola de la distancia que existiría entre los programas y los y las jóvenes que la ocuparían. No habría sido posible ninguna intervención.

Las posiciones descritas, siempre según la interpretación de los programas, podrían sintetizarse en el cuadro que sigue, entendiendo esta esquematización como tipos ideales, en el sentido weberiano.

**Posiciones de sujetos respecto del riesgo**

Posiciones respecto del riesgo	Control estatal "blando"	Adecuada contención familiar-comunitaria	Influencias <i>negativas</i> del entorno	Consecuencias de la intervención
Las que se <i>rescatan</i>	+	+	-	subordinación de género para ellas
Los que <i>persisten en el error</i>	+/- relación conflictiva	+/- relación conflictiva	+	subordinación de edad para ellos
Los que <i>no la cuentan</i>	-	-	+	ausentes (o de otras agencias)

Así las cosas, es posible observar que las distintas posiciones se reconocen más o menos permeables a las influencias *negativas* del entorno -un entorno que, como se señaló en el capítulo 4, es multidimensional y no del todo inteligible para los programas. La lectura institucional concluye en que quienes se rescatan se han "abierto" a la intervención estatal -del tipo que los programas representan y que se distancia de otras agencias como la policía- y además han contado con una familia *presente*. Además, estos/as jóvenes, han logrado comprender lo perjudicial de ciertas influencias y las han repelido.<sup>168</sup> Este grupo es el que, a su vez, permite demostrar la pertinencia y eficacia de la intervención. El segundo grupo logra ser interpelado por los programas, pero éstos ven su misión comprometida por la persistencia de las influencias *negativas* del entorno, tanto familiar como de pares. Especialmente la familia es una pieza clave en la posibilidad de lograr el *éxito* de la intervención, pues configura un espacio que oscila entre acompañar la misión institucional y obstaculizarla. Finalmente, en la forma que toma la tercera posición, el Estado -la parte que es representada por los programas- ha perdido toda su capacidad de influencia. Por el

<sup>168</sup> Interesa destacar que esta interpretación es desde el punto de vista de los programas. En las dinámicas de acción cotidianas de los grupos de jóvenes, ese apartamiento del entorno *negativo*, en general, no es completamente así, ni existe algo así como una posibilidad de repelerlo empíricamente. En efecto, forma parte de la evidencia, el que los programas reconozcan que no es posible abstraerse totalmente de ese entorno.

contrario, priman las influencias *negativas* del entorno. En síntesis, las posibilidades de éxito de la misión estatal parecen directamente proporcionales a la incidencia de los programas y de la contención familiar-comunitaria *adecuada*, e inversamente proporcionales a las influencias del entorno *negativo*.

### **A la batalla se vuelve acompañado. Activación y responsabilidad individual, con dependencia.**

A través de las capas del Estado que se fueron atravesando en los últimos capítulos se pueden extraer una serie de enunciados. Por un lado, el alcanzar la inclusión social requiere previamente inclusión institucional que de no lograrse mediante el trabajo y la escuela se vehiculará por medio de programas sociales, como el Comunidades Vulnerables. Los programas se configuran como un tipo de "políticas del individuo" que ayudan a las personas que no pueden hacerlo por sí solas, a armarse de las capacidades para enfrentar la batalla que impone la vida cotidiana. La vida cotidiana reconoce, según la interpelación de los programas, factores de riesgos "externos" -entre lo que se destacan los abusos y déficits estatales-, "mixtos", anclados en un entorno de malas influencias familiares y comunitarias, y "esenciales" -materializados en la carencia de un *proyecto de vida*, y particularizados para mujeres y varones de acuerdo a las carencias propias. Los programas ofrecen una propuesta de gestión de riesgos "mixtos" y "esenciales" en base un esquema de *acompañamiento* a las exigencias de activación y responsabilización individual. Para que la propuesta resulte interpeladora hacia los jóvenes ofrecen una TCI que tiene el potencial de habilitar la intervención instructiva para la gestación de un *proyecto de vida* alternativo al delito centrado en la enseñanza sobre cómo ganar dinero. Sin asegurar al programa la introyección de la instrucción, los y las jóvenes se prestan a la dinámica rehabilitadora y, como se detalló en este capítulo, responden a las expectativas institucionales al participar de las confesiones públicas sobre sus trayectorias biográficas pasadas, presentes y futuras. Pero también, su activación toma formas no previstas por la institución y se inaugura un campo de discrepancias, controversias y resistencias entre interpretaciones de operadores/as y jóvenes. No obstante, el contrato, a pesar de ver muchos de sus principios contestados, no se rompe.

El contrato, como epicentro de la forma de gobierno, tendría un carácter aparentemente "tolerante", dentro de cual, casi siempre, hay una nueva *oportunidad*, mientras se manifieste de algún modo la intención de cambiar de comportamiento. En el capítulo 3 se propusieron modelos de gestión dentro de los cuales el de la "oportunidad" y el de la "tolerancia" se distinguían. Justamente, el de la "oportunidad" se inspiraba en algunas gestiones del delito juvenil que ofrecen al joven que delinque por primera vez, una oportunidad de retractarse y no volver a hacerlo. Si cumplen, no

quedan rastros, en su historia, de la incursión en el delito. Si habiendo tenido la oportunidad de rectificar el rumbo, no se lo hace, la sentencia caerá sin contemplaciones. Las ideas en las que se inspiran estos modelos reconocen la necesidad de intervenir, como Estado, en la regulación social, pero les preocupa que la ayuda estatal genere dependencia y desincentive tanto la activación como la responsabilidad individual (Lister, 2002).

Si siempre hay una nueva oportunidad, tal como se observó para el Comunidades Vulnerables, este principio temeroso de la estimulación de la dependencia no debería estar operando. ¿Acaso la dependencia estatal estaría siendo revisitada como factor de protección?

Desde el inicio de la tesis se señaló que parte de las transformaciones en la "moral de la cuestión social" signadas por las exigencias de responsabilidad individual y activación, tenían como objetivo evitar una de las consecuencias menos deseadas de la asistencia estatal: el que las personas *descansaran* en la dependencia para sobrevivir, sin hacer nada a cambio, y recibiendo ayuda a costa del esfuerzo de otros (Kessler y Merklen, 2013). La dependencia, en este sentido, es considerada un hecho desgraciado y, a su vez, asociada a ciertos grupos de personas, por ejemplo y enfáticamente, mujeres jóvenes pobres con hijos y de minorías étnicas (Fraser y Gordon, 1994). Efectivamente, tal como se ha esbozado más arriba, otros trabajos (Mc Kim, 2008:311, Haney, 1996) han observado cómo en los programas sociales de asistencia a mujeres pobres, se incluye una crítica a la dependencia estatal de los sectores populares, e inclusive se denuncia el abuso de los servicios públicos. La dependencia femenina es algo contra lo que batallan algunos de estos programas, quienes objetan y cuestionan, no sólo que las mujeres dependan de la ayuda del Estado, sino que también dependan de varones (Haney, 1996). El objetivo de estas intervenciones, catalogadas como progresistas y preocupadas por los derechos de las mujeres, es ayudarlas y capacitarlas, para que logren independencia y abandonen sus posiciones de dependientes.<sup>169</sup>

Llamativamente, a partir del análisis de los programas estudiados en esta tesis, encuadrados completamente dentro de las políticas que exigen activación y responsabilización individual, no sólo no es posible verificar esta continuidad sino el análisis parece contradecir la tendencia dominante. Lo que parece predominar es, más vale, un férreo interés de los programas por tener, bajo la doble atención de cuidado y supervisión, a los y las jóvenes. No sólo no se deslegitima la dependencia estatal, sino que se la fomenta al considerarla un factor de protección de riesgos. Tal como se fue analizando, toda la propuesta de gestión institucional -del Comunidades Vulnerables pero también de los otros programas analizados- se orienta a que las y los jóvenes se inserten y

---

<sup>169</sup> Aunque no se vincula estrechamente con los argumentos de este trabajo interesa señalar que lo que los estudios muestran, además, es la resistencia de las mujeres a la presión de dejar de lado ciertos vínculos que les proveen bienestar, seguridad, o prestigio.

permanezcan en los programas: tenerlos *bajo programa* es una garantía para los agentes de poder *trabajar con los pibes*.

La instrucción sugiere que, instroyectándola, las y los jóvenes mejorarán su propia capacidad de gestionar responsablemente los riesgos, lo que reforzará su autonomía. Pero lo que resulta de la trama de las interacciones es que lo que introyectan es demasiado parcial o insuficiente. Los varones, responden a la terapia de la expresividad, pero argumentan con criterios equivocados; las mujeres, cumplen con el perfil y las expectativas pero son esencialmente vulnerables. La activación se produce, pero nunca alcanza, siempre es fallada. En suma, al observar la forma tolerante que adopta el gobierno y las consecuencias que ésta genera sobre varones y mujeres, no parece posible que rápidamente se de por acabada la intervención: los varones son permanentemente infantilizados y las chicas *son* solas. Ellos y ellas necesitan del *acompañamiento* estatal en forma permanente.

Para estos programas, la "batalla de la vida cotidiana" (Merklen, 2013) que estos jóvenes deben enfrentar, es una en la cual el cuidado y supervisión estatal están presentes. De hecho, quienes no se dejan intervenir, más que felicitados por su independencia, son observados negativamente por su terquedad e irracionalidad al no querer *aprovechar la ayuda*. No se advierte ninguna necesidad de devolverlos rápido y solos a ninguna parte.

Por un lado, la aparente incoherencia entre exigir autonomía y fomentar dependencia podría ser encuadrada en lo que Lynne Haney (2004) señaló como una de las características de las políticas contemporáneas: el gobierno a través de la contradicción. Esta modalidad sería fruto de la evidencia de un Estado en capas que funciona incluyendo incoherencias entre sus diferentes aparatos. La idea sugiere que uno de los modos de lograr gobernar poblaciones, y en ese sentido controlarlas, es requerir a los beneficiarios comportamientos que resultan contradictorios o ambiguos; éstos al intentar cumplir con estos variados requerimientos -que pueden provenir de distintas o de la misma agencia estatal- siempre están en falta: mientras cumplen con algún requisito -manifestar carencias para ser considerados/as legítimos beneficiarios/as-, fallan en otro -manejarse con autonomía para resolver los propios problemas. En los casos estudiados podría señalarse una tensión en esta línea, al enfocar en la petición de emocionarse y *abrirse* sentimentalmente, mientras también se esperan decisiones racionales. Por último, en relación al *proyecto de vida* ocurre algo similar: debían gestar el propio y fortalecer sus propias capacidades independientemente del entorno, pero cualquiera de las explicaciones que autónomamente daban, y en función de evaluaciones de riesgos y oportunidades, eran censuradas por no ajustarse al modelo ideal.<sup>170</sup> No obstante, ninguna de estas

---

<sup>170</sup> Con respecto a cómo los programas entienden a la comunidad también podría aplicarse esta idea. La comunidad es un espacio al que los programas apelan para instalarse, ganar legitimidad entre distintos actores presentes allí, y también como contraparte necesaria para algunos de los procesos de regulación que tienen como objetivo (por

incoherencias representan un obstáculo operativo en las intervenciones que, en efecto, gozan de buena salud.

Lo que sí resulta más llamativa es la armonía entre las políticas de asistencia y la búsqueda deliberada de dependencia con el Estado. Esto sí se distanciaría de lo que globalmente prevalece: cierta reticencia a fomentar la dependencia estatal al brindar asistencia pública. El modo en que se estaría gobernando a la juventud en riesgo en Argentina, a través de programas sociales y específicamente de prevención del delito, sería uno tolerante que no desdeña una rigurosa supervisión estatal fundada en el discurso de la inclusión social, y que lo combina de modo complejo y contradictorio con los discursos de la activación y la responsabilización individual. Finalmente, restaría sugerir la hipótesis que, si acaso fuera un modo de gobierno sustentado en el control por contradicción, no sería como una intención deliberada de la gestión de "despistar" a los beneficiarios, sino que estaría más fundada en una propia ambigüedad de los/as operadores/as. Estos demostrarían, en el seno de sus despliegues de tolerancia, una sostenida incomodidad y desconcierto que los llevaría a transitar múltiples asignaciones de riesgos y responsabilidades en un continuo difuso entre los lugares del individuo y lo social. En otras palabras, creerían en la conveniencia de las nuevas dinámicas de individuación sustentadas en las exigencias de activación y responsabilidad, pero desconfiarían de que lo social ya no fuera una fuente de riesgos de los que el Estado debiera proteger a los individuos. Sus procedimientos como representantes de la gestión estatal serían ambiguos pues sus interpretaciones de la cuestión a regular también lo serían.

Quizás así fueran sus interpretaciones en virtud de conocer, por la propia experiencia del trabajo cotidiano, que si se tratara de "encajar" las vidas particulares de cada una de las personas asistidas, en los marcos de las categorías previstas según los tipos ideales de beneficiarios/as, éstas quedarían absolutamente desbordadas por la complejidad de las experiencias biográficas de las y los jóvenes. El capítulo próximo, y el último de la tesis, es un intento de reponer algunos trayectos de las vidas singulares de las y los jóvenes a las que los programas se esforzaban en *acompañar* aún en formas contradictorias.

---

ejemplo, cuando requieren que las comunidades -que son también las familias- contengan y orienten a los y las jóvenes). Sin embargo, la comunidad es ampliamente ubicada como un factor de riesgo y sus dinámicas y criterios de acción son criticados por los programas (por ejemplo, cuando la operadora del PCV señalaba "*cómo puede ser que todo el barrio pierda el tiempo así*"). En función de estas asociaciones contradictorias sobre la comunidad, las y los jóvenes no terminan de tener en claro si *lo mejor* sería irse de ese barrio, o si por el contrario, ese es el mejor lugar para poder *crecer*.

## **CAPÍTULO 7. Las personas detrás de las categorías. O las historias de Humberto, Horacio, Mariano, Juan, Alicia y Silvina, y su paso por el Programa.**

Desde el inicio de la tesis se planteó una perspectiva teórico metodológica que implicaba partir de un nivel alto de abstracción para mirar al Estado, y dirigirse de a poco, a través de sus capas -en cuyo interior además era posible advertir contradicciones y heterogeneidades-, a su dimensión más concreta. Es decir, a esa instancia donde finalmente se ponían en la escena la formulación teórica y política de los problemas, los recursos estatales e individuales, materiales y simbólicos, y las relaciones cara a cara entre representantes del Estado y los y las beneficiarios/as. En esos encuentros se situaron los capítulos 5 y 6. Este último capítulo se propone como una suerte de efecto biográfico del Estado desde donde mirar la regulación estatal, y observar cómo se integra el Programa al continuo biográfico que representa una vida singular. Para hacerlo es necesario enfocar en las vidas particulares de algunas de las personas que fueron beneficiarios/as del Comunidades Vulnerables, específicamente, elegí a Humberto, Horacio, Mariano, Juan, Alicia y Silvina.<sup>171</sup>

Ahora bien, lo que aquí es posible y se elige presentar es el relato de lo que yo conocí de estas vidas particulares, en función de lo que los varones y mujeres contaron o vivieron en el contexto institucional del programa Comunidades Vulnerables, tanto en el marco de las actividades, como en las entrevistas que les realicé desde mi función de investigadora a algunos de ellos, y con la intención manifiesta de conversar sobre el Programa y sus vidas. También nutren el relato, detalles sobre sus vidas de los que yo me enteré de forma azarosa como parte de mi trabajo de campo en el barrio -en algunos casos por los relatos de los/as operadores/as, o de otros y otras compañeros/as. Esta multiplicidad de fuentes que nutren lo que se presenta no invalida la intención del capítulo aún cuando las informaciones no sean del todo fieles a la "realidad". Es preciso mencionar que cuando se realizó el trabajo de campo, el reponer las historias de los y las jóvenes no era un objetivo. De allí que para realizar esta exposición yo haya tenido que revisar registros, notas de campo, entrevistas, y mis propios recuerdos, para construir ese rompecabezas de cada una de las personas elegidas. Cada caso tendrá sus elementos particulares pero en todas las historias se intenta considerar los modos en los que observé a cada uno y cada una ocupar y mantener su lugar en el Programa, cómo sus "personalidades de beneficiarios y beneficiarias" se enlazaban con las preocupaciones sobre sus propias vidas, y cómo se montaban circunstancias del plano institucional en las situaciones extra Programa que les tocaban vivir. Es posible, en varios de los casos, observar

---

<sup>171</sup> Como en toda la tesis, los nombres usados son ficticios, así como también los de las otras personas nombradas en los relatos, como por ejemplo, Laura, para hacer referencia a la operadora principal del Programa.



secuencias de negociaciones con las operadoras, o dinámicas de ingresos, ausencias y reingresos de algunos/as de ellos/as, así como modos de tematizar las fronteras entre el delito, el trabajo, el lugar que ocupaban los planes, y las formas de conseguir permisos y perdones. Si bien estas cuestiones ya fueron tomando lugar en la tesis, aquí se inscriben en experiencias singulares y extendidas en el tiempo.

La intención del capítulo fue triple. Una primera, y que aunque no fuera buscada sucedería igual, fue dar cuenta de cuáles de los aspectos de la vida de esos/jóvenes podían ser visibilizados en un contexto institucional como el estudiado. De alguna manera, esto no representa una novedad pues el resto de la tesis ya evidenció los posibles y los pensables en el contexto institucional, pero hacerlo con lente biográfica permitió registrar lo que al mirar una vida sólo en clave de “beneficiario”, queda en la sombra como inexistente. Una segunda intención, también presente en otros capítulos, fue reinscribir las participaciones de los y las beneficiarios/as en las condiciones de vida en las que efectivamente vivían y que constituían el arco de posibilidades desde donde respondían, cómo podían, a la petición del Programa sobre el *proyecto de vida*. Si bien ya se han mostrado estos entornos y las posibilidades que abren y limitan, no se lo ha hecho de un modo en que se recupere ese entorno como una complejidad cotidiana de vidas singulares. La tercera intención es, a mí entender, la más importante y la que finalmente justifica la existencia del capítulo: hacer una operación que -paradójicamente- subvierta todo el ejercicio de deconstrucción que esta tesis hizo para mirar un problema teórico. Es decir, mirar la formulación y la gestión del problema de la juventud en riesgo, requirió analizar situaciones y casos concretos, integrarlos en redes argumentativas, y realizar procesos de abstracción teórica, misión noble y necesaria de un producto académico. Pero en ese proceso, quedaron desdibujados los seres humanos singulares que fueron ubicados en perfiles de riesgo, categorías de sujetos, conjuntos poblacionales. Como se señaló al principio de la tesis, la inquietud inicial que originó las primeras preguntas partió de la conmoción profundamente política que me generó el libro "Los pibes del fondo. Diez historias de delincuencia urbana", de Patricia Rojas (2000). En su contratapa, se decía que el libro era "Un texto que no condena ni justifica; que no califica ni observa con mirada piadosa. Apenas sabe escuchar, acercar un poco de luz a una zona extraña y opaca, y, al hacerlo, ilumina, involucra a todos". Nobleza obliga, es preciso volver, de alguna manera, a re-construir lo deconstruido y devolverles a las mujeres y varones jóvenes beneficiarios/as del Programa la condición humana singular, sin que el análisis intente abstraer las generalidades.

Por ello, aquí se exponen las participaciones de Humberto, Horacio, Mariano, Juan, Alicia y Silvina. Dentro de los varones que participaron mientras fue el trabajo de campo, elegí a un

conjunto que me permitía dar cuenta de -no puedo dejar de pensarlo con una dimensión analítica- la diversidad de casos que podían encontrarse dentro del mismo perfil que los agrupaba como beneficiarios de prevención del delito. Se verá cómo, cada uno de ellos podría vincularse con alguna de las posiciones respecto al riesgo que presentaron en el capítulo 6. Unos podrían estar más cerca de representar a *los que se rescatan* y otros a *los que persisten y no entienden*. Una tercera posición que se identificó en el capítulo fue la de quienes *no la cuentan*, refiriéndose a quienes murieron. Si bien no presento, por suerte, un caso así, sí es posible identificar a una cuarta posición, dada por la respuesta de una operadora a mi pregunta sobre cómo estaba uno de los jóvenes: *ah, a X lo perdimos*. Haberlo perdido significaba que no se había "rescatado" y que, aunque solía vérselo por el barrio, el Programa no lograba ya interpelarlo. Las razones de esa posición, sobre la que el Programa se sentía en parte responsable y fracasado, podían ser de lo más variopintas. Con respecto a las mujeres, siempre fueron un grupo proporcionalmente más reducido que el de los varones y ninguna permaneció en el Programa durante todo mi trabajo de campo. La elección de los casos de mujeres se debe, estrictamente, a la magnitud de la información que fue posible reunir.

Se verá que las reconstrucciones tienen la marca personal y explícita de mi trabajo de campo. Aquí, sus historias comienzan a ser vistas cuando yo conozco a cada una de las personas y, en ocasiones, la información reunida me permite bucear en el pasado de sus vidas. La exposición de fechas quiere, justamente, contribuir a situar el trayecto que se reconstruye, dotarlo de temporalidad, de algo así como "sensación de realidad", si es que algo así existe. Queda descontado que, como señalé en la primera intención del capítulo, al recoger los trayectos a partir del marco institucional, y desde mis propias preocupaciones, esta reconstrucción no puede ser de otra manera que parcial, fragmentada y mediada.

Los datos de los que se compone este capítulo surgen de mis registros de campo de 2007, 2008 y 2009, entrevistas en profundidad a estas personas, y nuevas informaciones obtenidas a final de 2012 y principios de 2013. Este último conjunto de datos surgen de testimonios de operadoras/es del Programa.

## Humberto

El 12 de marzo de 2008 conocí a Humberto, que tenía 32 años. Lo primero que me sorprendió de él fue que llegó a la *actividad*<sup>172</sup> con su hija menor, lo cual no era común entre los varones. Ese día me enteré que tenía dos nenas más, pero que en ese momento estaban en la escuela. Sería frecuente ver luego a las nenas de Humberto en las actividades. Ellas estaban muy presentes en su vida y condicionaban, según sus propias palabras, muchas de sus decisiones y sus modos de pensar.

La entrevista que le hice a Humberto el 1 de abril de 2009 fue la más larga de las que realicé a jóvenes, se lo notaba muy dado a la conversación, sobre aspectos de los más variados de su vida y también de su entorno. Me contó que su infancia había sido dura, sometida a las exigencias de un padrastro que lo tenía permanentemente ocupado con tareas de la casa. El alivio llegó con su muerte, cuando entonces, por fin, pudo ir a divertirse a la plaza. Aparentemente, al señor lo mató uno de sus hermanos, pero toda la causa nunca se aclaró. Humberto no sabía muy bien cómo había sido todo, suponía que se había encubierto el caso, porque este hombre, su padrastro, al parecer, también había matado a dos personas -por las que había estado 15 años preso, antes de juntarse con su madre: *por eso te digo que no era una buena persona*. De todo el tedio que impuso esa figura paterna, Humberto responsabilizaba a su madre, quien echó a su padre de la casa *como un perro*, mientras lo engañaba con quien luego sería su padrastro. Humberto nunca sintió que su madre lo cuidara lo suficiente. Ni a él ni a sus 8 hermanos, a los que esta figura paterna también martirizaba: a uno de sus hermanos, lo atacó con un martillo, y quiso abusar de su hermana. Cuando fueron pudiendo, sus hermanos fueron huyendo de ese infierno. Mientras me contaba esto, con naturalidad, me mostró las marcas de una golpiza que el padrastro le propinó de niño, con una canilla.

Su vida escolar terminó en 7mo grado, después salieron trabajos y no siguió, y aún después empezaron a nacer las nenas, quienes eran, insistía, lo más importante de su vida, y por quienes quería conseguir un trabajo en blanco y estable, por ejemplo, para llevarlas de vacaciones. De la madre de las nenas se separó, aunque él hubiera querido que siguieran juntos por las nenas, como una familia, pero la cosa ya no daba más. Su mujer lo había engañado. Ahora mantenía una relación cordial, pero él opinaba que ella descuidaba a sus hijas: salía hasta tarde, y sólo las veía porque estar en contacto con ellas le permitiría cobrar el plan.

Humberto se caracterizaba por diferenciar situaciones que tenían que ver con la moral, o la justicia, o los códigos. Robar podía estar justificado si se necesitaba plata para la familia, pero no si era para drogarse o tomar. Robar a cualquiera, por ejemplo a una viejita, o un celular que hubiera

---

<sup>172</sup> La *actividad* era como se le decía a las reuniones grupales semanales del Programa en el barrio.

quedado en un cochecito de bebé, no estaba bien, pues la madre podía tener una emergencia y necesitarlo. Humberto estuvo detenido algunas veces, pero por averiguación de antecedentes o por confusiones, según él. Nunca tuvo una causa abierta. Otras veces estuvo involucrado en prácticas delictivas, pero fue porque él había querido y, aclara, no por *necesidad*. O al menos, no necesidad de dinero, pues justificaba la acción en la medida que era la forma de estar con su hermano, una compañía de la que disfrutaba. Otra vez también participó de un delito, el robo de un auto, pero fue para ayudar a unos amigos, que se lo pidieron por sus dotes al volante. Así, el delito no era un asunto en sí mismo, sino un contexto de otras cosas que pasaban en su vida.

Me sorprendió la fluidez de la charla porque Humberto no era de los más verborrágicos del grupo. Se limitaba a hablar cuando las/os operadoras/es se lo pedían -pues solía hacerse eco de la petición de participación-, o cuando se trataba de algún tema "serio". Durante una discusión grupal en torno a sacar cables de cobre de la calle para venderlos, en la que la operadora reprendía a quienes habían formado parte de la tarea, Humberto opinó:

*hay gente que no necesita, que tienen, pero que como es ambiciosa quiere más. Yo si necesitara iría [a sacar cables] pero por ahora no; son muy ambiciosos, porque no es que se lo dan a otros que no tienen, es para ellos. Y además después se lo gastan en un cajón de cerveza, no es que lo necesitan.*

Por declaraciones como ésta, Humberto era uno de los beneficiarios que se tomaba como ejemplo para el Programa, señalado como alguien que se esforzaba y por eso conseguía lo que tenía. Un día, mientras Laura, la operadora, reprendía al grupo por su falta de compromiso generalizado, dijo:

*Humberto, por ejemplo, no es casualidad que tenga trabajo, que cuide a sus hijas, él viene siempre a todas las actividades, se esfuerza, se lo ganó.*

Él se hacía eco de ese reconocimiento, aunque no alardeaba frente a los otros, quienes tampoco se ensañaban con él. Sí señalaba que algunos casos estaban *perdidos*, y que, por lo tanto, no había que *gastarse* mucho en ellos:

*Al final, a veces ni sirve hablarles, porque te dicen sí sí y después vuelven a hacer cualquiera. Yo por ejemplo al Cuqui traté de hablarle, de que se rescate un poco, a mí en general me sale hablarles, para que cambien, pero no sé, después de tener a las nenas me di cuenta de que también me tengo que ocupar de ellas, me siento mal por sentir así, pero no sirve, uno les habla y no sirve.*

En junio de 2008, justamente por ser uno de los que *se lo merecía*, la operadora le informó sobre una convocatoria que hacía un astillero para capacitar operarios y, eventualmente, luego emplearlos. Humberto aceptó la oferta e hizo al curso, y aunque luego no fue incorporado al astillero, no se quejó por la expectativa generada y no cumplida. Humberto nunca representaba un problema para las/os operadoras/es. De hecho, aunque no concurría siempre a las actividades,

siempre avisaba los motivos: estaba trabajando o había tenido inconvenientes ligados al cuidado de sus hijas.

Justo a principios de 2009, y transitoriamente, Humberto no estaba participando del Programa: estaba haciendo *changas* que le impedían ir. No obstante, su histórico buen comportamiento fue una de las razones para que, cuando llegó al municipio el programa nacional, Argentina Trabaja, fuera uno de los primeros en ser convocados. El programa era implementado desde el Ministerio de Desarrollo Social y tenía como finalidad organizar *cooperativas de trabajo* en los municipios, otorgando estipendios de alrededor de \$1000 mensuales a los *cooperativistas* que cumplirían tareas varias. En la localidad en la que hice el trabajo de campo, las tareas del programa eran asignadas por la intendencia, como limpieza de espacios verdes, tareas de construcción o mantenimiento de obras municipales, etc. Atendiendo puntualmente a la convocatoria, Humberto se presentó a la reunión ordinaria del Programa en el que se trataría sobre el nuevo programa. Mientras la operadora contaba la necesidad de armar cooperativas y funcionar como grupo Humberto planteó su preocupación acerca de si las *cooperativas* iban finalmente a armarse, y en qué medida el proyecto se ponía en riesgo si alguno de los convocados no cumplía con lo pactado. La propuesta representaba para él una posibilidad de estabilidad y de proyección muy importante y absolutamente novedosa. Más tarde me preguntaría a mí -pues era yo la que estaba a su lado en la reunión- sobre el funcionamiento de la propuesta -que yo, en verdad, desconocía tanto como él. Estaba interesado en saber si tendría obra social, una cuenta bancaria y si acaso le abrían una cuenta y luego lo echaban si perdería el dinero que hubiera podido ahorrar y que hubiera dejado en la cuenta. Me quedó grabada su preocupación por el ahorro, porque era algo poco escuchado en ese entorno ¿cuándo había un resto para ahorrar?

Luego de un mes de inquietudes y reuniones, en abril de 2009 Humberto estaba trabajando con otros 5 ex beneficiarios del programa Comunidades Vulnerables, en el Argentina Trabaja. Cobrarían alrededor de \$1200 por mes, trabajando 7 horas. Las primeras tareas consistieron en limpiar y encarar acciones de jardinería en espacios verdes del barrio. En una de las reuniones sobre la evolución de las cooperativas, Humberto estaba, como sus compañeros, preocupado por el *alta* en la obra social, y por la entrega retrasada de la ropa de trabajo. Con el primer sueldo había pagado los libros de las nenas, el de inglés y el manual, que costaban alrededor de \$100.

Cuando un año y medio más tarde volví al barrio, en noviembre de 2010, Humberto seguía siendo miembro de la cooperativa y no había vuelto al programa de prevención. A veces pasaba a saludar, me contó la operadora. Ella también me informó que, de los 5 varones beneficiarios del Programa que se habían iniciado como *cooperativistas* en 2009, Humberto seguía compartiendo la

experiencia sólo con dos; el otro par de muchachos no había podido *sostener* el trabajo.

## **Horacio**

A Horacio también lo conocí el 12 de marzo de 2008, cuando él tenía 17 años. Desde el principio me llamó la atención su personalidad: se lo notaba híper cómodo en el espacio del Programa y era muy desenvuelto y expresivo. Al rato, ese mismo día, Laura, la operadora, me contaría que Horacio participaba desde los 12 años, desde la creación misma del Comunidades Vulnerables, que era un beneficiario *histórico*. También ese día supe que estaba anotado en un curso de mantenimiento de edificios, que tenía algunas causas "menor"<sup>173</sup> y que era uno de los que *entra y sale del programa y que va al juzgado pero no resuelve nada*. Lo que no resolvía, no era sólo lo judicial, sino, más vale, *su proyecto de vida*. Yo no sé si Horacio *nunca resolvía nada*, pero sí sé que todas las veces que fui al barrio, durante el trabajo de campo continuo o luego en visitas esporádicas, entre 2008 y 2013, siempre vi o tuve noticias de Horacio; algo de él siempre estaba presente en ese Programa.

A la semana de ese primer contacto, al llegar al barrio con Laura -yo usualmente iba con ella-, nos quedamos un momento charlando en el auto. Horacio nos sorprendió al asomarse a la ventana y simular que nos estaba robando, *denme toda la guita*, dijo, y se empezó a reír. Mientras Laura lo retaba, porque esas cosas no se hacían ni en chiste, Horacio contó que su mamá se estaba separando de su padrastro, que el señor se estaba yendo de la casa -que quedaba enfrente del lugar en donde estábamos- y que quería estar, por eso, avisaba que no iría a la *actividad*. Que si no le creíamos que fuéramos. Nunca se desconfió, pero insistía con que podía verificar eso. De hecho, cuando nos bajamos del auto se acercó la mamá, a explicar algo relacionado con esto. Horacio nos había dicho que si la cosa se ponía pesada iba a tener que golpear a este señor; como siempre en estos casos, Laura le dijo que no lo hiciera. Horacio era uno de los que más "pruebas" ofrecía para justificarse. A mí me resonaba que era el modo de argumentar general, propio de un "expertise" vinculado a las investigaciones policiales o judiciales.

Siete días más tarde, (26/03/08), también antes de bajar del auto frente a la sede del Programa, se acercó avisándonos que cumplía 18 años. En esa instancia, Laura le dijo: *Bueno, ahora empezá a cuidarte*; era claro para todos, se acababa la minoría de edad -clave en cuestión de causas penales.

Ese día fue el primero -serían incontables con el tiempo- que observé a Horacio insistirle a

---

<sup>173</sup> Con causas de menor me refiero a que tenía abiertas causas penales pero, dada su edad, regidas por la justicia de menores de edad.

Laura que lo diera de *alta*, que le pague: *hace mucho que vengo y otros cobran sin venir*. Fue el primero de una seguidilla extensa de pedidos, semanas tras semanas, para obtener el alta. Cuando finalmente la consiguió, su misión fue lograr que no lo dieran de baja aún cuando fallaba en el cumplimiento del *contrato y bardeaba*. Ante esa primera vez que lo escuché solicitar el alta insistentemente, Laura me contó que Horacio *entraba y salía del programa*, no sólo por sus incumplimientos sino también porque había pasado tiempo en el interior del país con su familia, que era una familia muy complicada, que varios hermanos estaban enfermos, que la madre era sordomuda pero aún así se las arreglaba para que a través de los hijos les llegaran planes sociales, o ingresos del cartoneo, inclusive a costa de pedir certificados en la escuela, cuando en realidad no iban.

Cuando a la siguiente reunión (23/03/08) volvió a insistir con el tema del cobro siguió sin obtener resultados positivos. Le explicaron que la negativa, esta vez, no tenía que ver con sus incumplimientos, sino que ahora había problemas administrativos del Programa<sup>174</sup> que implicaban que no se pudieran dar altas y bajas de los planes por un tiempo. Horacio, entonces, y al notar que no tenía sentido insistir, dejó de asistir por unas semanas. Volvió al mes (23/04/08), y reclamó el alta aduciendo sus asistencias anteriores no reconocidas. Se le explicó nuevamente la imposibilidad administrativa de formular altas. A los siguientes encuentros no asistió, se había lastimado un dedo.

Cuando retomó la asistencia a fines de mayo (21/05/08), volvió a preguntar si lo iban a dar de alta y obtuvo, finalmente, una respuesta positiva. Las cuestiones administrativas se habían solucionado y él había logrado demostrar su interés en el Programa.

Pero la "armonía" duró sólo una semana. El 30 de mayo Horacio apareció en la *actividad* con la pierna enyesada y dijo: *me van a retar por lo que hice*. Y ahí contó la travesía: se había robado una moto, lo había perseguido un patrullero con el dueño de la moto arriba, él había logrado escaparse con la moto pero se cayó y el peso de la moto le había roto la pierna. Lo enyesaron en el hospital. Dijo que los policías, por suerte, no lo habían identificado, porque como hacía frío tenía puesta la capucha. Ante el inminente reto que recibió de Laura dijo: *Y si no cobrás acá tenés que sacar plata de algún lado, ¿no?* a lo que la operadora le contestó: *¿Me estás amenazando?* La secuencia siguió en una charla sobre qué hacer el resto del año, pues, ella le decía *así no se puede seguir*. Él asintió y se comprometió a pensar para la semana siguiente qué hacer.

A los 10 días del incidente Horacio se presentó a la reunión del grupo sin el yeso, participó en

---

<sup>174</sup> A comienzos de 2008 fue cuando se desarticuló el programa a nivel nacional y pasó al ámbito municipal; fueron dos o tres meses de mucha incertidumbre al interior de la implementación, pues no terminaba de quedar claro qué área del municipio se haría cargo de tener bajo su dependencia al Comunidades Vulnerables.

las actividades y preguntó si ese mes iba a cobrar, a lo que obtuvo una respuesta afirmativa. A partir de allí se inició una "buena etapa" entre el Programa y Horacio. Eso no implicaba que Horacio dejara de lado su particular modo de señalar los difusos límites que había, para él, entre lo legal y lo ilegal, como así tampoco demasiados filtros para dar cuenta de este reconocimiento en el Programa. Él siempre mantenía su estilo entre jocoso y desafiante al referirse a su continuidad en prácticas delictivas. Mientras recorríamos el barrio, para ir a ver un salón nuevo que podría usarse para las actividades, pasamos frente a unas máquinas con la que se estaban haciendo obras en la vereda. Al verlas bromeaba sobre cuánto dinero podría obtenerse al venderlas -presumiblemente habiéndolas robado antes...

En julio de 2008, como hacía ya varios meses que conocía a Horacio, le propuse entrevistarlo. Me contestó que sí *¿qué, te están jodiendo en la escuela?* Yo le contesté que más o menos, que en realidad era un trabajo que estaba haciendo para la universidad, y que era el mismo que me hacía estar ahí, con ellos, todas las semanas; que quería saber cómo era el Programa y conocer a los jóvenes que participaban en él. Mi explicación no tuvo repreguntas. Cuando a la semana siguiente (2/07/08) nos encontramos, fuimos a una salita dentro de la unidad sanitaria donde se estaba implementando el Programa entonces, a realizar la entrevista. Estábamos solos y le pregunté si podía grabar, a lo que accedió. Empecé a preguntarle cómo había llegado al Programa y me dijo que no se acordaba, que para qué, que apagara el grabador, que tenía que pensar. Apagué el grabador. Me dijo algo del plan y, obviamente ya con el grabador apagado, le empecé a preguntar por el plan, para qué le servía y qué le parecía que se lo dieran. Empezó a ponerse más nervioso, se levantó de la silla y comenzó a moverse y hacer gestos de incomodidad. Le dije que si quería lo dejábamos para otro día y me dijo que no quería ser el primero (en ser entrevistado), que no entendía (qué quería saber yo). Mientras intentaba disculparse conmigo, me dijo que después de que le hiciera la entrevista a otros sí accedería, que no me enojara. Me sentí bastante mal al darme cuenta de que lo había molestado, que quizás no había sido suficientemente clara, que la entrevista no estaba bien planteada. Después pensé que además de eso, quizás, no sabía qué contestar para ser correcto, o que no sabía qué usos yo podría darle a su testimonio.<sup>175</sup> Nunca intenté volver entrevistarlo; decidí que quizás podría conocerlo de otra manera. No obstante la mala experiencia de la entrevista, el suceso no socavó la confianza que empezábamos a tener.

Desde mitad de año, Horacio comenzó a cobrar el plan y a sumar esos ingresos a otros

---

<sup>175</sup> Como reflexionaba Silvia Elizalde (2004) en su artículo "¿Qué vas a hacer con lo que nos preguntes?", los y las jóvenes de sectores populares intervenidos de algún modo por las agencias estatales ya saben que nadie les pregunta nada que luego no tenga sobre ellos alguna consecuencia de traslado, más preguntas, nuevos cambios en su situación.



provenientes de otras ocupaciones. Cuando a fines de julio de 2008 se empezó a trabajar el módulo "trabajo" dentro del Programa, la operadora hizo un afiche con dos columnas: una sobre la situación de empleo en la que estaban los y las beneficiarios/as y otra sobre lo que se necesitaba para conseguir empleo. Mientras la mayoría contestó que no tenía trabajo, Horacio señaló sin dudarle: *yo cobro el plan, choreo y cartoneo, te digo la verdad*. Como mostré en el capítulo 5, esta frase fue paradigmática para mi investigación. Más allá de los tipos de actividad que realizara, Horacio siempre estaba "activo" en la tarea de obtener ingresos. Con el tiempo, yo confirmaría lo preciso de dicha afirmación. Horacio siempre estaba haciendo algo, siempre tenía una "plan", nadie más que él encarnaba la idea de "activación", aunque nunca fuera en el sentido que el Programa esperaba.

Efectivamente, en la segunda parte del 2008, las actividades del Programa se centraron en el eje "trabajo" y una de las consignas centrales fue la elaboración de currículum vitae. Los y las jóvenes completaban un modelo sobre hojas de papel, y a la semana siguiente recibían copias del mismo hecho en computadora. El 26 de noviembre, Horacio fue al Programa y mostró orgulloso varias copias de un CV que había hecho él en un locutorio, porque las que había recibido de parte del Programa ya las había entregado, se le habían acabado. Miré interesada su versión y noté que entre los ítems de la experiencia laboral había puesto "trabajo en negro", y que su teléfono no era fácil de encontrar, pues lo había puesto junto al de los trabajos que referenció. Me resultó casi increíble el hecho de que hubiera "confiado" en la figura de los CV como forma de conseguir trabajo, porque no estaba mostrándolos para agradar a la operadora, posiblemente los hubiera confeccionado con el fin de distribuirlos. Le dije que cambiáramos de lugar el teléfono para que fuera más fácil contactarlo, y lo puso junto con los datos personales. Mientras arreglábamos los currículum decía:

*no me voy a morir acá, quiero conseguir trabajo, hoy me levanté a las 8 de la mañana para llevar los currículum.*

Mientras expresaba estos deseos también escuchaba a Laura, la operadora, que estaba enojada con él. Se había enterado que Horacio le había robado a un vecino del barrio y le advertía, que si llegaba a darle de baja ahora, no lo incorporaba nunca más. Horacio no negó el hecho y pidió que *lo aguantara* hasta que consiguiera trabajo, y que, por favor, no le diera de baja justo en las fiestas de fin de año, que sino, no iba a tener plata para salir.

Diciembre no empezó bien para Horacio. El 10 de ese mes, llegó antes que nosotras, la operadora y yo, a la sede del Programa. Le había llegado una notificación de la policía por una causa de robo en grado de tentativa. No entendía que decía y tenía miedo de presentarse y de quedar preso. Primero habló mucho conmigo porque Laura estaba ocupada en otros asuntos. Mientras, me

mostraba el carro con cosas recogidas de la calle que estaba estacionado enfrente. Me contaba que *justo* (le llegaba la citación cuando) *estaba cartoneando re bien*, que así ganaba bastante. También me contaba que había dejado currículum pero que no lo llamaban, y que ahora iba a dejar de entregar porque hasta fin de año nadie lo iba a contratar. Que tenía ganas de vender bien lo del carro para tener plata para las fiestas. Que se quería comprar una bermuda de jean, que la que tenía puesta ya estaba medio gastada. Me señaló unos jóvenes que se iban, a lo lejos, que se juntaban con él pero que eran *re cacos* y que él no quería *terminar así*. Cuando se incorporó Laura a la charla nos contó que *todo el mundo me dice que no me conviene fugarme*. Ahora, pedía insistentemente, lo teníamos que ayudar con *el papel*. Esa mañana había pasado por el Polo Judicial (a donde debía presentarse), pero que le había dado miedo entrar y que se había ido. Como era habitual en esos casos, Laura le dijo que tenía que presentarse. Horacio asintió y como aún no comenzaba la *actividad*, dijo que se iba a bañar, se ponía otra remera y volvía. Al ratito estaba de vuelta, pero no quería completar la consigna del día. Al excusarse decía *no puedo pensar con lo del papel*, y que si lo dejaban preso hacía cualquier cosa, pero que preso no iba a estar. Estuvo unos minutos y se fue, avisando que era la hora que tenía que ir a vender las cosas del carro, al rato volvió. Entonces habló con Laura, quien lo tranquilizó un poco y le sugirió que fuera a hablar con una asistente del defensor local, a quien ella conocía, para que lo asesorara. Entre los materiales del carro que había que vender, y el papel intrigantes, no había "cabeza" para la actividad planteada, que ese día, era evaluar el año, señalar qué les había gustado más y qué menos, dentro de lo que habían hecho en el Programa.

A mediados de febrero de 2009 volví a ver a Horacio en el Programa, tenía una afección importante en la piel. Las marcas era producto de su nueva actividad: ahora estaba cuidando coches en la avenida. Dijo que necesitaba una credencial municipal que lo habilitara para la tarea, que él ya la había pedido pero que quizás Laura podía intervenir para que se le dieran más rápido.

A la semana siguiente, 25/02/09, la credencial para cuidar coches estaba en curso pero ahora la preocupación de Horacio era otra: temía que la policía lo llevara preso al cuidar los coches. Se le explicó que con permiso municipal para la tarea, no podían llevarlo preso por eso. Ese día yo noté que estaba más "prolijo" de vestimenta y de aspecto, ya curado de la afección en la piel. me respondió que se había comprado un jean y unas zapatillas. Quizás más que de costumbre, se lo notaba con mucha predisposición para agrandar a quienes lo observábamos, especialmente a Laura y a mí. La actividad consistía en conocer una ley y se les propuso a los y las jóvenes que leyeran. Al principio no se animaban y decían, *pero si somos todos burros* y Horacio añadió *si se van a reir de cómo leo, no leo nada, yo terminé 6to, pero no me acuerdo nada*. Primero empezó uno de los jóvenes y luego siguió Horacio. Como leía bien, y se lo felicitó dijo *ah, ahora me copa esto de leer*.

La cuestión es que siguió leyendo casi todo el resto de la ley. Más tarde, a propósito de la lectura, Laura le dijo a Horacio que, después de trabajar tantos años con él, la única opción para su *proyecto de vida* de este año, era que volviera a la escuela. Podría seguir con sus *changas*, pero que a la escuela tenía que ir sí o sí. Horacio, como siempre, dijo estar de acuerdo con el plan.

Al siguiente encuentro contó que había buscado el certificado de 8vo. y se había anotado en la escuela para terminar 9no. También se había comprado una mochila de Boca (el cuadro de fútbol) y los útiles, y había obtenido descuento en la librería. Me contó efusivo que todo lo había comprado con los \$50 que había ganado del cuidado de los coches. A propósito, confirmó que seguía trabajando de cuidacoches, pero que había tenido problemas en una cuadra con una mujer que también cuidaba, que casi se le había ido la mano y le pegaba, pero que no lo hizo porque *a las mujeres no había que pegarles*. Ese día, en el que había hablado tanto sobre la escuela y sobre su actividad legal de cuidar coches, mientras miraba por la ventada del club (sede eventual del Programa) dijo *yo estoy libre, no quiero estar más adentro*. Yo realmente no sé a quién se lo decía ni porqué, pero no tengo dudas de que Horacio sabía que se manejaba en los bordes todo el tiempo, y no me consta que disfrutara esa posición; era mucho menos un desafiante o un rebelde que, en palabras de Merklen, un "cazador", como la mayoría de ellos.

La semana del 11 de marzo comenzaron las clases. Horacio narró algo de su experiencia en la escuela: *la maestra es copada y explica re bien, no es que te dice todo así y listo, explica re bien*. La semana siguiente sólo pasó por el Programa a avisar que no podía quedarse, estaba cuidando unos coches, mostró la franela y se volvió a ir, con permiso. Ese día se presentó seguro a excusarse porque sabía que estar trabajando en cualquier cosa legal, era una razón válida para ausentarse. Después faltó dos semanas y a la tercera volvió.

Era mediados de abril de 2009. *Bardeé*, dijo. Explicó que a la escuela fue dos días, la dejó y se juntó con M (otro joven beneficiario) y otros. Asumiendo el error de la *junta* ubicó en el entorno la razón del desliz: *esta villa es imposible, te agarra y te vas con la gilada*. Se lo veía muy flaco y había vuelto su afección en la piel que se le había desencadenado en el verano por el sol. Laura le dijo que fuera al dermatólogo para hacerse ver las manchas. Me acerqué a hablar con él, entendiendo el argumento pero lamentándolo. Tratando de reparar nuestra decepción, y ante el temor a que se le diera de baja el plan se apuró a decir: *ahora cobro, me compro unas zapatillas y vuelvo a la escuela*. Mientras recibía diversos señalamientos de parte de Laura sobre lo mal que estaba lo que había hecho y lo lastimoso de la situación insistía en que *Al menos vengo y les digo la verdad*. También dijo que se presentaba en la *actividad* para que no se lo diera de baja, y preguntó: *¿estoy a tiempo igual, no?*

Luego de esa charla Horacio no apareció por más de un mes en las reuniones del Programa. Volvió el 27 de mayo. Se lo veía muy desmejorado de aspecto, peor que el mes anterior. Le pregunté cómo estaba: *mal, es el paco*, me contestó, *igual hace como un mes que no consumo*. Me contó que se había quedado dentro de la casa, mirando tele, *a lo sumo* yendo a cuidar los coches, pero que salir no, porque lo hacía encontrarse con los pibes y la droga, y no podía hacer nada, más cuando su hermano también estaba así. Después del relato, en donde asumía el "error", preguntó otra vez, como el mes pasado, si aún estaba *a tiempo*. Esta vez no se refirió concretamente al plan; yo asumí que se trataba del plan, pero también, quizás, de ser recibido en ese entorno de cierta atención afectiva y de ayuda variopinta que representaba el Programa. Quería saber qué eran los CPA (los centros de tratamiento de adicciones) y si aún podía hacer los currículum. Aunque apelaba a los discursos de intención de cambio, Laura ya parecía no creerle mucho. Mi sensación, de ese momento paradigmático del tránsito de Horacio por el Programa, es que ni él se estaba "aprovechando" de la situación, ni Laura estaba castigándolo al desconfiar de sus intenciones. Parecía una situación que desbordaba los límites de las posibilidades del Programa y también las de Horacio. Ya había cumplido 19.

La secuencia anterior fue en mayo del 2009, y al menos hasta octubre de ese año, cuando finalicé esa etapa del trabajo de campo, no volví a ver a Horacio.

En noviembre de 2010, al año de haber terminado mis visitas continuas, volví al barrio, un día cualquiera de reunión grupal, para saber en qué andaban. Laura me había contado que Horacio seguía *yendo y viniendo* a las actividades, con una dinámica similar a la que yo había conocido los años anteriores. En el medio de la reunión de ese día apareció Horacio, quien, según Laura, hacía días que no se presentaba. Ella, al verlo, salió a hablar con él, yo quise saludarlo pero me parece que no me reconoció. Escuché que Horacio le contaba que había estado internado en el Hospital, que quiso robar no sé que cosa y le tiraron. Como acostumbraba, mostró las pruebas de porqué había estado ausente los últimos días: sin orgullo y más vale con dolor expuso las heridas importantes en el abdomen y en una pierna. Las marcas me impresionaron. Para él, ésta había sido la gota que rebalsó el vaso: *ya está, es que antes nunca me habían dado, ahora ya está*, le escuché decir. Laura, quizás conmovida por la situación, y consciente de la trayectoria de Horacio, le dijo que si necesitaba el plan, ella no le iba a dar de baja, pero que tenía que volver a las actividades los miércoles. Él asintió. Cuando se estaba yendo me miró, y me dijo: *a vos te conozco del Enviñón*. Le dije que no, que era Marina, que se debía estar confundiendo, y me respondió: *ah, sí, te confundí con A* (una ex agente del Programa que entonces trabajaba en el Enviñón), *ya me acuerdo, mirá cómo me dejó...*. Supuse que se refería al impacto de las drogas en la memoria... Aunque yo no iba

hace un año, muchos/as me habían reconocido.

Casi otro año después, el 5/09/12, volví al Programa. Pero esta vez no a la actividad grupal en el barrio sino a una reunión del equipo en el centro del municipio. Algunos jóvenes aparecieron en esa reunión y entre ellos, estuvo Horacio. Lo noté de mucho mejor semblante que la última vez. Habló con Laura y con otras/os agentes, y luego me miró de reojo y con una sonrisa cómplice me dijo: *hola, viste que me acuerdo de vos, yo no me olvido*. Le contesté que también me acordaba de él, y no sé cómo me di cuenta de que nuevamente me estaba confundiendo con A (la ex agente con la que tengo cierto parecido y con la que me había confundido el año anterior). Le recordé quién era yo, reconoció la confusión, se acordó, y nos reímos. Cuando luego le pregunté a Laura por Horacio, me dijo: *siempre está igual, va y vuelve, sin resolver nada*. Usó la misma expresión que cuando me lo caracterizó en marzo de 2008, hacía casi 5 años.

### **Mariano**

Mariano fue otro de los varones que conocí el 12/03/2008, y enseguida me llamó la atención. La primera impresión fue que había recibido más educación que el resto, que estaba muy alerta, yo no supe a qué, y que no era especialmente simpático ni alegre. Supe enseguida que sabía escribir bien y meses más tarde me enteré que había logrado el diploma de 9no grado, equivalente al segundo año del secundario. El haber alcanzado este nivel de estudios no era común entre los beneficiarios/as. A lo largo del tiempo confirmaría que estas percepciones eran lógicas porque eran rasgos de su personalidad. Mariano tenía, como casi todos, épocas de asistencia y períodos de ausencia en el Programa, pero cuando iba a las reuniones no pasaba desapercibido, y verbalmente, creo que era el más desafiante.

El primer registro específico que tengo de sus manifestaciones, fue a mediados de mayo en una secuencia que fue muy significativa para mi análisis de las interacciones y negociaciones sobre lógicas de acción legítimas entre la operadora y los/as beneficiarios. Se estaba tratando la condición laboral de los/as beneficiarios/as, paralelamente a una discusión sobre la extracción de cables de cobre de debajo de la tierra en la calle, para venderlos. En ese contexto, Mariano, dando cuenta de su situación laboral expresó: *Yo no trabajo más, el cobre se acabó*. Luego, como repuse en el capítulo anterior, replicó la crítica de Laura, la operadora, quien cuestionaba el invertir tiempo en actividades coyunturales para obtener dinero: *pero no entendés, te encontrás un pedazo así de cobre y de repente tenés \$2000*. Cuando estaba involucrado en situaciones que se llevaban a la discusión grupal, Mariano siempre presentaba y argumentaba sus posiciones. Y señala, en esos contextos, mejor que ningún otro las distancias, especialmente de clase, que lo separaban a él y sus

compañeros, de las operadoras.

El primer semestre del 2008 Mariano participó sostenidamente de las actividades. En mayo el eje de las reuniones fue la cuestión judicial y la situación de los y las jóvenes ante la ley. Como a otros beneficiarios, a Mariano le daba miedo presentarse al juzgado: sabía que tenía una causa abierta y temía quedar preso. Entre sus temores también estaba que lo detuvieran al ir a votar, o incluso al ir al banco y presentar el documento.

El 28 de mayo fue otra semana consecutiva en que vi a Mariano; el encuentro giraba en torno a hablar sobre “valores” como el respeto, y había que completar un afiche. Mariano estaba bien predispuesto a encarar la escritura y se puso sobre las piernas una pizarra para apoyar el afiche. Le dije que parecía que se había montado una oficina, y me dijo: *Sí, soy el intendente*. No sé por qué, pero esta contestación que involucraba imágenes de poder y burocracia me pareció significativa porque sucedía en un contexto en el que habitualmente los/as jóvenes no hacían siquiera mención a estos temas. La cuestión fue que en el medio de la actividad, Mariano, refiriéndose al asunto del respeto, contó que una vez, en la escuela, una maestra lo había visto con una chica -no quedó claro en qué situación-, y lo había retado a él en un señalamiento que, en vez de hacer referencia al encuentro con la chica, mencionaba la condición de presidiario de su papá. *Fue una desubicada, eso no tenía nada que ver con lo que estaba pasando*, rememoró Mariano al contarlo. A él le parecía importante “separar los tantos”, y advertir distintos planos de las situaciones no relacionados entre sí. Ese mismo día, luego, una de las operadoras comunitarias me contó que el papá de Mariano estaba preso por una causa importante de secuestro extorsivo, y que el señor en cuestión, era respetado dentro del ambiente de cárcel, porque tenía códigos.

Otra secuencia en la que advertí la personalidad fuerte de Mariano y la necesidad de "poner las cosas en su lugar", fue, unas semanas más tarde, cuando en la reunión, la operadora estaba queriendo conversar sobre ciertos episodios delictivos en el barrio a manos de otros jóvenes. Ante el cuestionamiento de Laura sobre tales situaciones y su invitación a los y las jóvenes a que reflexionaran sobre la situación general, y sobre las posibilidades y consecuencias de una situación, Mariano cuestionó lo planteado: *lo que decís no tiene nada que ver, nosotros estamos acá, no tenemos nada que ver*. Nuevamente, Mariano deslegitimaba conexiones entre situaciones y, en el mismo proceso, adjudicaba confusiones a quienes las proponían.

También me llamó la atención el modo en que Mariano señalaba la falencia de los servicios que el barrio, o el mismo Programa tenía para ellos. A Mariano no le interesaba agradar a nadie y mucho menos a los/as operadores/as del Programa. Uno de los ejemplos fue en junio de 2008,

cuando, dentro de las actividades se invitó a profesionales de la unidad sanitaria para que contaran su trabajo y los servicios que allí se brindaban. Mientras los demás jóvenes mantuvieron el silencio -y quizás la indiferencia sobre lo que allí se decía- al finalizar Mariano cuestionó las bondades del servicio. Refiriéndose a Laura le dio su opinión:

*La sala siempre está cerrada, y aunque esté abierta no sirve, ¿sabés los pibes que se murieron acá? nosotros vivimos acá y lo sabemos. Yo traje a las nenas y nunca las pueden atender, siempre están de paro o no pueden, siempre hay que ir al hospital.*

No sólo cuestionaba el valor de la actividad que acababa de suceder, sino que volvía a recordarle a la operadora que, a diferencia de ella, ellos sí vivían en el barrio y sabían, porque la habían necesitado, que la sala no servía.

Los cuestionamientos siguieron. Cuando el Programa atravesó el eje "trabajo", la propuesta para fortalecer las capacidades laborales fue, como ya comenté, aprender a armar los currículums. Mariano se quejó: *todos los años hacemos los currículum, necesitamos trabajo, no hacer currículum.* En el transcurso de 2008, mediante distintas actividades propuestas por el Programa, me enteré que Mariano había sido cadete en una empresa de fletes, subiendo y bajando muebles pero le pagaban muy poco y al tiempo dejó. También había hecho algunas *changas* como ayudante de albañilería.

Durante la segunda parte de 2008 Mariano asistió muy esporádicamente a las reuniones. En febrero de 2009, lo volví a ver y estaba notablemente delgado y no tenía buen semblante. En la charla con Laura, a quien le preocupaba su salud, le negó estar consumiendo drogas, y afirmó que si lo hubiera estado haciendo, no tenía problemas en contarlo. Sin embargo, sí reconoció que su mamá había salido de la cárcel, y que estaba vendiendo drogas nuevamente, y que a él, lo más que le molestaba, es que les vendiera a pibes chicos. Entonces me anoticié que su mamá era algo así como una *dealer* local. Más tarde, la operadora comunitaria me diría con cara de resignación: *es como que tu mamá se ponga un kiosco.* Qué acceso más directo para comer todas las golosinas que uno quisiera podría haber cuando tu mamá se ponía un kiosco...

Al mes siguiente, cuando llegó la posibilidad de armar *cooperativas* de trabajo dentro del programa nacional Argentina Trabaja, Mariano fue uno de los convocados. Las reuniones preparatorias comenzaron a mediados de marzo y un mes más tarde Mariano se reconocía ansioso por empezar a trabajar. Las tareas comenzaron enseguida, como señalé en la historia de Humberto, y los cooperativistas cobrarían \$1200 y trabajarían unas 7 horas por día en tareas de mantenimiento barrial. A fines de abril se hizo una primera evaluación -dentro del Programa- de los trabajos en las cooperativas y los participantes señalaron algunas incertezas y descontentos respecto a la

organización. Mariano contextualizó las disconformidades a su manera: *nosotros nos quejamos porque no sabemos lo que es trabajar*. Ese primer mes de las *cooperativas* contó con presencia activa de Mariano: no sólo cumplía con el horario y pautas de trabajo en el barrio sino que asistía a las reuniones evaluativas del proceso. En ese momento no estaba muy claro si quienes hubiesen empezado a formar parte de las cooperativas seguirían cobrando, además, la TCI del Comunidades Vulnerables, y tampoco, si tenían que seguir participando de las reuniones con los demás beneficiarios no cooperativistas. En de las reuniones, en las que aún coincidían los beneficiarios "comunes" del Comunidades Vulnerables con los recientes "cooperativistas", Mariano preguntó si tenían que ir a hacer las actividades típicas de los talleres del Programa. Laura le aclaró que no, y él le preguntó *nos van a dar salida del plan ahora, ¿no?* El modo de preguntar no era un reclamo, sino todo lo contrario. Casi sonreía y parecía expresar cierto orgullo en torno a que ellos -los de la cooperativa- ya estaban en otro nivel, superior, en un "trabajo" de verdad y que, lógicamente, se les daría de baja del plan de prevención del delito.

Esta situación no duró más que un mes, y a fines de mayo Mariano empezó a ser hablado por otros. Es decir, los compañeros de la cooperativa contaron que cobró el primer sueldo un jueves, y que al día siguiente se presentó a trabajar pero se fue. Que explicó, a sus compañeros, que no podía estarse en pie; había estado consumiendo mucho. Los siguiente dos días tampoco fue. Durante las semanas posteriores la situación no mejoró, pero los compañeros le decían a Laura que podían cubrir un poco sus inasistencias con el que los controlaba. Era junio.

Para fines de julio a Mariano lo habían echado de las *cooperativas* por faltas reiteradas. Laura y la operadora comunitaria fueron a hablar con él para tratar de revertir la situación, de consumo y de inasistencias en la cooperativa. Volvieron, sin éxito, y así me describieron la situación:

*Viste cuando alguien cree que tiene razón y te discute, bueno, no, él agachaba la cabeza mientras se lo decíamos.*

Fue posible conocer la historia de Mariano un poco más, también, al acceder a una actividad previa a mi trabajo de campo, que se hizo en el Programa, sobre el proyecto de vida y la identidad, parte de la cual volqué al análisis en el capítulo anterior. En la actividad, Mariano vinculó los problemas de su infancia con la ausencia del padre. Eligió contar el recuerdo de un cumpleaños feliz, en el que estuvo presente su papá, pero al llegar a la adolescencia el panorama volvió a complicarse.

*A los 14 se terminó la felicidad, a mi mamá y mi papá los llevaron detenidos y yo me quedo con mi hermana solos.*

Entonces, narró que empezó a drogarse y fue detenido, y que pasó dos meses preso. Que a los



16 tuvo un hijo y hacía poquito, cuando había cumplido 17, se había separado de la mamá de la criatura.

Durante 2009 no supe más de Mariano. Volví al barrio a fines de 2010 y pregunté por él. La operadora comunitaria me dijo que estaba bien *pasa cada tanto, está trabajando*. En 2012, la respuesta de Laura, cuando le pregunté por Mariano, fue menos auspiciosa: *a Mariano lo perdimos...* Quería decir que seguía por *ahí*, por el barrio, pero que ya no trabajaban con él y que seguía teniendo muchos problemas con el consumo de drogas.

## Juan

A Juan lo conocí como parte de su familia, “los A”, un grupo *problemático*, según la operadora. Eran varios, 3 hijos (Juan de 19, otro de 21 y un tercero de 25), una hija (de 23 años) y una madre; todos tenían prácticas delictivas. Cuando Laura me describió el perfil de este grupo me dijo que habría que hacer entrevistas con ellos, para *ordenar el trabajo* y ver si *realmente quieren cambiar de proyecto de vida o sólo vienen por la plata*. La necesidad de aclarar la cuestión devenía de que hacia el interior del grupo de beneficiarios/as la situación de “los A” traía problemas: en el barrio se sabía que seguían robando y se entendía como injusto que cobraran en un programa de prevención.

La primera imagen que registré individual de Juan, fue, sin embargo, bien distinta a este escenario. Era invierno y Laura había llevado a la reunión vasitos de plástico, saquitos de té, agua caliente y azúcar para hacer más cálido el encuentro. Mientras algunos de los y las jóvenes se preparaban té, Juan le hizo uno a su sobrinito -con quien había venido-, pero el nene se quemó y se puso a llorar. Juan trató de calmarlo y traspasó varias veces el té, de vasito en vasito, para enfriarlo. Cada dos o tres traspasos lo probaba. Hasta que estuvo tibio, pero el nene estaba enojado y no lo tomó. Parece una obviedad decir que la presunción del delito y la ternura no tienen porqué ser excluyentes, pero a mí, la imagen me conmovió sobre todo por la representación previa que tenía de Juan.

Sin embargo, más me conmovió la situación de la semana siguiente. Yo no conocía mucho aún a los jóvenes, y tampoco a Juan. Tal como había anticipado Laura, había que hablar con “los A” para ver cómo seguir. La charla sería con Juan y uno de sus hermanos, pero éste no se presentó el día de la reunión porque estaba *amanecido*.<sup>176</sup> Antes de que terminara la actividad ordinaria de ese día, uno de los jóvenes hizo algo -no llegué a registrar qué-, y Juan se enojó y se dispuso a

---

<sup>176</sup> Forma coloquial de indicar que, por un alto consumo de drogas el día anterior, alguien no puede mantenerse en pie ni mucho menos tener una conversación "seria" con otra persona.

enfrentarse físicamente con él. Laura, la operadora, logró apartarlos y le pidió al otro que se fuera. En la sala donde se había desarrollado el episodio y la actividad del programa quedamos Juan, Laura, la operadora comunitaria y yo. Juan estaba muy enojado, nervioso y preguntó si podía fumar. Le dijeron que sí, pero contra la ventana -era un espacio de salud en el que estaba prohibido fumar. Yo no intervine en la charla pero la escuché. Laura trataba de calmarlo. *Tengo como un demonio adentro* empezó Juan, *ayer soñé que estábamos con todos después de una joda y se armaba lío y venía la policía y mataba a mi hermano y a mí me pegaba un tiro acá y después me mataban. Estoy con una chica, pero tiene 15 y mi mamá no la quiere, ella está en la misma que yo, afana (...) Mis hermanos no sirven para nada, C que no hace nada, N que está dado vuelta (...) no te dan trabajo, porque tengo causas, todos hablan mal de nosotros (...) ayer casi hago cualquiera, nos agarró [a la novia y a él] algo acá como un frío.* Esas son algunas de las frases que registré. Juan hablaba un poco mirándonos a nosotras, un poco hacia afuera, por la ventana. Dijo que pensó en internarse en una granja, que quería irse del barrio. Creo que estuvo a punto de llorar. Nos miraba serio, Laura le decía que tenía posibilidades de ser y estar mejor, que era inteligente, que sólo hacía falta que él lo creyera. Más tarde, Laura me ponía en contexto: secuencias como éstas ya habían pasado. A esa altura inicial de mi trabajo de campo, yo estaba muy pendiente de indagar en el asunto de las TCI en el Programa, y los usos que se les daban en ese contexto, tanto de jóvenes como de agentes. Nada de eso parecía muy importante en ese episodio. Otros aspectos de la regulación social, de la interpretación de códigos legítimos, de las posiciones de la masculinidad juvenil de sectores populares parecían mucho más significativos.

Como en la mayoría de estas charlas, quedaba, para la próxima la tarea de pensar qué hacer. La semana siguiente, el 13/06/08 se le informó a Juan que había una convocatoria de un astillero para un curso; y que algunos podían quedar luego trabajando ahí. No tuve más registro del caso, pero Juan no hizo la capacitación.

La siguiente noticia de Juan fue nuevamente como parte de los conflictos con “los A”. Era julio de 2008 y en el medio de una actividad ordinaria la operadora tuvo que salir del espacio de reunión porque estaban, afuera, esperándola los hermanos "A", enojados porque les había llegado el comentario de que iba a sacarles los planes. La escena incluyó tensión y gritos por parte de los jóvenes. Al rato, Laura entró a la actividad sólo con Juan y explicitó un poco la situación con “los A”. Aclaró al grupo que Juan había entrado a la sala porque ella quería darle una nueva oportunidad: *nos interesa trabajar con él porque lo queremos.* No dejó de señalar, no obstante, que había que evaluar la condición de “los A” en el grupo.

Lo cierto, es que Juan era tratado de modo más especial que sus hermanos, quizás, por su

forma de intentar adecuarse a las expectativas institucionales. De hecho, mientras sus hermanos tenían una relación esporádica y conflictiva con el Programa y especialmente con Laura, Juan siempre se mostraba más conciliador. Esta relación especial se reforzó cuando surgió, como parte de las actividades del Programa, el proyecto colectivo de pintar un mural en una de las paredes del barrio, muy cerca de donde vivían "los A". Juan se comprometió desde el inicio en la definición del dibujo, y en todo el proceso de realización, que supuso dos meses de intenso trabajo. Si bien Juan no estuvo en esas semanas yendo a las actividades ordinarias del Programa era seguro encontrarlo en el mural, pintando.

El 10 de septiembre de 2008 se inauguró el mural con mucha concurrencia vecinal y una choripaneada. Juan estaba muy contento y expresivo. Como llevaba un peinado nuevo le pregunté cómo se lo había hecho. Me contó que se había teñido a la mañana, que era una pavada: *te ponés la gorra y vas sacando los pelos y te los teñís, y después gel para que quede durito*. Aproveché para preguntarle sobre el mural, y su proceso. Me mostró orgulloso lo que había pintado: *un montón, los dos ángeles y estuve siempre*. Como parte del acto de inauguración, Juan, junto con otros/as cinco jóvenes recibió un certificado y un portarretrato con una foto de él pintando el mural. Ese día fue una fiesta.

De los siguientes dos meses no tengo registros especiales sobre Juan pero tuvo participaciones intermitentes -como era su costumbre-. A principios de noviembre, Laura le comentó a Juan que, dado su interés y su desempeño en el mural, existía la posibilidad de conseguirle una beca para que pudiera estudiar una carrera técnica relacionada con la pintura y el arte. Él se comprometió a pensar si le interesaría.

A la semana siguiente, nos enteramos que Juan había estado implicado en un robo grande en el fin de semana. A los 5 días fue detenido por el robo de un auto. Desde ese día, la historia de Juan, para mí, empezó a ser contada por otros. No lo vi más.

A la semana siguiente fue la rueda de reconocimiento y no lo reconocieron, pero al tener otras dos causas penales siendo mayor de edad, la situación siguió siendo complicada. Juan comenzó el 2009 preso, no por la causa del auto sino por las anteriores. Al ser detenido de modo firme, fue automáticamente dado de baja del programa de prevención del delito. La historia la siguió su familia. Como sus hermanos tampoco iban a las actividades, Laura decidió que también los daría de baja. Advertida de esta posibilidad por los rumores del barrio, se presentó la madre de "los A" al programa, preguntando si ella podía cobrar por algunos de los hijos. Como se le denegó esa opción preguntó si Noelia, una chica de 15 años, supuestamente embarazada de Juan, podía empezar a

participar y cobrar. Se le explicó a la madre lo que ya se le había dicho en reiteradas oportunidades, que la idea era trabajar con los jóvenes, y no con "suplentes". La chica en cuestión estaba al lado de la madre "A" parada, sin decir ni una palabra. Laura, la operadora, propuso que para Noelia habría que buscar otra alternativa, porque con un bebé pequeño tampoco podría asistir a las actividades. A esa altura parecía que la situación de Juan había quedado en el olvido. Entonces, Laura le preguntó a Noelia si había visto a Juan y ella asintió. Luego, la madre contó que había intentado hablar con la defensoría por la situación de su hijo pero que no había podido; lo intentaría al día siguiente. Lo que más tarde la operadora comunitaria nos contaría, a mí y a Laura, era que en realidad, esta chica Noelia convivía con otro de los hermanos de Juan, el verdadero padre de la criatura. La estrategia de la familia era que la joven se hiciera pasar por la novia del detenido para que la inminente llegada de un bebé aminorara los cargos contra Juan. La situación parecía muy confusa.

Al mes siguiente, la madre de "los A" se presentó al Programa para ver si Laura sabía algo de Juan. La operadora contó que según sabía, la Cámara no resolvía qué hacer con él, y mientras, él estaba ansioso por salir porque su novia estaba por parir. Sin ahondar en el tema, la madre de Juan aprovechó para manifestarle a Laura su disgusto porque no había incluido a sus hijos -los que aún estaban libres- en el programa Argentina Trabaja, que *era injusto que a ellos no se les dieran oportunidades*.

El 1 de abril del 2009, Laura llegó indignada a la reunión grupal del Programa. Había ido a la defensoría a conocer el estado de la causa de Juan y la visita la había dejado con la sensación de que Juan no saldría pronto pues no tenía *palanca*, que era lo necesario para resolver algo en esas instancias. También estaba molesta porque se había enterado de que, según la defensoría, la familia casi no lo había visitado en los meses que llevaba preso. En síntesis, las novedades eran que la Cámara había resuelto que Juan iría a juicio, y que seguro, al menos, le darían tres o cuatro años. También se advirtió la posibilidad de aplicar un mecanismo por el cual podría aceptar la condena sin hacer el juicio, y de esa manera obtener una reducción de la misma.

Cuando volví al barrio, a fines de 2010, pregunté por Juan: seguía preso, y uno de sus hermanos también *había caído*. En mi última visita, en noviembre de 2012, supe que Juan estaba próximo a salir, luego de tres años de prisión; debía estar por cumplir 23 años.

## **Alicia**

De Alicia, como de todas las chicas, supe menos que de los varones. No es una novedad pues las marcas de la invisibilidad femenina señaladas a lo largo de la tesis, en relación al modo en que el Programa procesaba su presencia, también, sin dudas, incidieron en mi forma de mirarlas; si bien yo

puedo entenderme más “entrenada” para observarlas, no puedo escapar totalmente a imágenes disponibles que sobre ellas se construyen, que quedan, además, opacadas por la superioridad numérica concreta de representantes masculinos, incrementada por la mayor atención puesta en ellos al ser considerados el foco de la intervención.

Sin embargo, a Alicia pude conocerla un poco. Era una de las hermanas de la operadora comunitaria, así que supe de ella al poco tiempo de empezar mi trabajo de campo, cuando se incorporó como beneficiaria. Entonces tenía 25 años y dos hijos, un varón de 1 año, y una nena de 5. Al papá de la nena lo mataron mientras Alicia estaba embarazada. Su última pareja fue detenido cuando ellos ya se habían separado. Me contó estas cosas un día de mayo de 2008 mientras nos íbamos de la sede del Programa hacia la avenida. “Soy sola”, me repitió un par de veces. Con su última pareja vivió situaciones de violencia que la llevaron a separarse y a no querer visitarlo en la cárcel. Él le pegaba porque estaba *todo drogado y creía que tenía otros novios*. Ella también consumía drogas, hasta hacía unos meses que había decidido dejar, por sus hijos. Me explicó que como se sentía sola, la droga la hacía sentir bien. Entonces robaba lo que encontraba descuidado por ahí, y se iba a comprar drogas, y al otro día se sentía mal, de vuelta, porque no tenía nada. Me dijo que lo que la había decidido a cambiar eran sus hijos, porque así ya no los podía ni cuidar. Pero que también le había importado el hecho de que su familia ya no quería saber nada con ella, y su estado. De las cosas que aún no había podido desprenderse era, según ella, de *agarrarse a las piñas con chicas*. Por eso había querido incorporarse al Programa, a ver si la podían ayudar a cambiar esas cosas. También, le interesaba *aprender a hablar mejor, porque hablaba así, medio mal*.

A las semanas de esta primera conversación la entrevisté, y amplió un poco lo que me había contado en aquella charla durante la caminata. Para ella el Programa era un lugar a donde se podía ir sin el riesgo de cruzarse con las drogas. Sino, decía, se tenía que quedar encerrada en la casa de su mamá. Si iba a ver a sus amigos, *nunca algo bueno, siempre gilada, nunca un sánguche, una coca, ellos siempre están con un porro*. Y en ese tiempo, ella necesitaba despegarse de ese entorno.

En la conversación que tuvimos me contó que, mientras su papá vivía, vendía estampitas y abría las puertas de los taxis, en el cruce de las avenidas Santa Fé y Callao, en Capital. Eso había sido entre los 12 y los 13. Pero a los 13 una amiga la *invitó* a robar y la agarraron, y estuvo 11 meses en *el colegio*, que era el Instituto Inchausti, el único en la Ciudad de Buenos Aires que alberga mujeres menores de 18 años. De esa experiencia le quedaron sensaciones encontradas, porque recuerda que era horrible estar ahí, encerrada. Pero después, empezó a confiar en la psicóloga de ahí; le insistían con que hablara, a ella, que era callada, *tan callada como ahora*. Al principio no quería saber nada, pero después sí, y sintió que se desahogaba. Cuando salió, ya tenía

14 y empezó a estudiar cocina, por indicación del juzgado.

*Sabés? de ahí sobreviví, me distraía más en la cocina, para mí era un oficio, y además me despejaba un poco también, y todos los martes y los viernes me volvía a mi casa con una torta.*

En esa época conoció al que fue, 3 años más tarde, el papá de su hija. Pero la pareja no duró, al muchacho lo mataron enfrente de Alicia, en el barrio, en un episodio confuso. Después de ese momento ella se *paralizó*. A ese novio lo recuerda con afecto. No como al padre de su pequeño hijo, que está preso, y que a ella le pegaba mucho. Ella cree que, a veces, estas cosas como el delito, sólo se dejan por una desgracia. Cuenta el último episodio que protagonizó su ex pareja:

*se fue a laburar con un pibe re drogado, empastillado mal y con dos pibes más, y los otros estaban re dados vuelta y el otro se fue a la mierda, y el otro aunque sea lo llevó a la estación, ahí donde está el bingo, y le iban a dar un coche, y era uno de la Federal, y le da dos tiros con una pistola y lo deja ahí todo tirado. Cuando fui a verlo estaba todo lleno de aparatos, y entró en coma, lo daban por muerto. Después salió todo bien, pero ahora él está con la bolsita, porque se le rompió todo el intestino, capaz que le sirve de algo...*

Esta charla fue en agosto de 2008. Durante los meses que siguieron, la vi muy pocas veces. Había dejado de ir al Programa. Lo próximo que supe fue a comienzos de 2009. El problema de Alicia estaba nuevamente relacionado con el consumo de drogas. Laura, la operadora, estaba tratando de conseguirle un turno en el centro de tratamiento de adicciones. La ayuda fue pedida por las hermanas de Alicia, que estaban muy preocupadas. Además, las inquietaba que ni siquiera estaba ocupándose de su hijos; la niña ya tenía 6 años y no estaba anotada en ninguna escuela primaria. El turno se perdió, porque Alicia no fue ese día. Avanzado marzo, y como Alicia no salía de su casa, Laura fue hasta allí para charlar con ella. Laura me contó cómo había sido el encuentro. Alicia lloraba e insistía en querer *rescatarse* pero no podía, no le salía, no tenía con qué. Finalmente acordó con Laura en que tratarían de conseguir un nuevo turno pero, para esta vez, tratar de internarse en un centro de adicciones y empezar un tratamiento.

A las semanas logró ser internada en un centro para adicciones. Permaneció allí cerca de dos meses y medio. Pero en julio se peleó con otra interna, y se fue de la clínica. Entonces volvió al barrio y la vi nuevamente. Me pareció que estaba muy linda y tranquila. Conversé un rato con ella y me dijo que le costaba adaptarse a la vida en el barrio, a la familia, porque todo era más tranquilo dentro de la clínica, más ordenado. Estaba manteniendo un tratamiento ambulatorio: dos veces a la semana tenía que presentarse en la institución. En la clínica había aprendido a hacer cosas, por ejemplo, bolsitas de papel reciclado, que ya estaban por vender. También le habían enseñaron a hablar mejor, *distinto de como se habla acá en el barrio*, y que, porque allá se levantaban temprano, había adquirido esa costumbre. Ya era julio de 2009, y como se acercaba el día del niño y se

preparaba un evento comunitario, ella propuso hacer tortas y bolsitas para poner los regalitos que se conseguirían.

Hacia fines de agosto, hubo una segunda convocatoria del programa Argentina Trabaja; esta vez se armarían *cooperativas* de mujeres. Alicia fue convocada y sus primeras tareas fueron de limpieza, acondicionando la sede de otro programa municipal. Esa etapa de mi trabajo de campo acabó al mes siguiente.

Volví a verla luego de un año. Era noviembre de 2010 y ya no estaba en la *cooperativa*. En ese año habían pasado varias cosas. Había tenido otra etapa de adicciones, y también otro bebé con otro muchacho que estaba preso. Conversé poco con ella, pero me contó que no salía mucho de la casa para no drogarse más. Cuando le pregunté por su reciente hijito, me dijo que *por suerte estaba bien*. Se refería a que aunque había estado drogándose durante el embarazo, el parto había sido bueno y el bebé no habían sufrido consecuencias negativas. Lo único, decía con una sonrisa, es que estaba un poco *acomplejada* porque le había quedado panza.

Supe por Laura, la operadora, que luego de ese último episodio de adicción antes del parto, Alicia *se pudo rescatar*. En parte quizás haya sido por ese “cambio” que se le ofreció, y aceptó, ser operadora comunitaria del programa de prevención, durante 2011. Si bien hubo episodios aislados en los que Alicia no cumplía con su “trabajo”, se mantuvo en esa posición durante gran parte de 2012. A fin de ese año, volví al barrio, y en una de las reuniones del equipo, se preguntaban qué hacer con su caso: ya no estaba yendo los días de las reuniones, y aparentemente, había iniciado un nuevo período de fuerte consumo de sustancias.

## **Silvina**

A Silvina la conocí recién en mi segundo año de trabajo de campo, cuando ella empezó a ir al Programa, en marzo de 2009. Al principio me costó entrar en confianza con ella porque no demostraba simpatía por mí, aunque me parece que no era una cuestión personal. Su modo de relacionarse conmigo y con las operadoras era más distante que el de otras chicas, y no intentaba ser amable con nosotras. Usualmente planteaba su disconfirmitad a las actividades que se realizaban o a decisiones que tomaba Laura, la operadora.

Tenía 26 años y 5 hijos cuando la conocí y no sabía leer ni escribir. Esta incapacidad le molestaba un poco y en algunas ocasiones señalaba los problemas que eso le traía, por ejemplo, no entender citaciones judiciales que llegaban a su casa, o *tener que firmar cualquier cosa sin saber qué decía*. En marzo se anotó en la escuela. Como no tenía para comprar útiles llevó el cuaderno

que le entregaron en el Programa como parte de un kit de principio de año. Se anotó para segundo grado. Sin embargo, el primer día se enojó con la maestra porque ésta no recibió bien que Silvina fuera con sus hijos, a quienes no tenía con quien dejar. Entonces pidió pasarse a primer grado, donde la maestra era más comprensiva, además de que el nivel era más acorde a ella.

Ese mismo mes fue la primera convocatoria para el programa Argentina Trabaja y Silvina fue al predio donde se hacía la toma de datos para los interesados. Por fallas en la organización no le fueron tomados sus datos, ni los de otro montón de gente aún cuando habían hecho mucha cola. Silvina, al presentarse a la reunión grupal del Programa, le contó la situación a Laura y se mostró muy enojada con que les hubieran hecho *perder el tiempo así*. Mientras, Laura le explicaba que ella era sólo un nexo, que no podía hacerse cargo de las complicaciones de ese otro dispositivo. Pero Silvina le replicaba que ella, Laura, no entendía: había tenido que dejar todo el día a la nena con un desconocido para poder ir a la convocatoria.

Finalmente Silvina no fue incorporada a las cooperativas, que sólo fueron conformadas por varones. Quedaría para una segunda tanda. Mientras, siguió la escuela, pasó el resto de marzo, abril y mayo, pero finalmente dejó en junio. Cuando explicó el porqué, contó que su marido la estimulaba para que estudie, porque así podría ayudar a sus hijos con las tareas escolares. La incomodidad en seguir la escuela era propia. A Silvina le parecía que si estudiaba descuidaba la casa. Además, estaba embarazada nuevamente. Cuando me contaba estas decisiones familiares también daba cuenta de su situación económica: su marido seguía manejando un remis, pero le habían dado un auto con la patente trucha y tenía miedo de que fuera un auto robado; próximamente un amigo le iba a prestar otro, para estar más seguro. Diariamente, el remis le daba unos \$50.

A principios de julio de 2009, Silvina parió a su sexto hijo. A la semana, se presentó al programa con el recién nacido en brazos. El embarazo la había dejado con presión muy alta y mucho sobrepeso; cuando le dieron de alta le indicaron medicación para atender estos síntomas, que no podía comprar. Además, el médico le había recomendado adelgazar. Mientras me contaba esto, yo la notaba más serena que en los meses anteriores. También me dijo que quería ligarse las trompas de falopio para no tener más hijos, aunque le dijeron (no sé si en el hospital o dónde) que podían negarle la operación por considerarla muy joven; le sugirieron un diu (dispositivo intrauterino) pero Silvina desconfiaba del método: conocía mujeres que aún con diu habían quedado embarazadas.

Cuando terminé el trabajo de campo, en octubre de 2009, se largaba la cooperativa de mujeres dentro del Argentina Trabaja y Silvina era una de las participantes. Para fines de 2010,



según la información que obtuve, seguía siendo parte de la iniciativa.

\*\*\*\*\*

Las circunstancias narradas, que sucedieron adentro y afuera del Programa, eran fragmentos de la vida de unas personas que fueron beneficiarias del programa Comunidades Vulnerables, al menos, entre 2007 y 2009. Quizás estas complejidades cotidianas, estas interpretaciones sobre sus vidas, estos entornos de sociabilidad, fueran algunos de los aspectos que los y las operadores/as del Programa tomaban en cuenta al decidir cómo aplicar, *caso a caso*, las estrategias de gestión sobre jóvenes en riesgo. Sin embargo, el que ello ocurriera, posiblemente no impedía que la racionalidad de época impusiera sus formas. El contexto socio económico y su influencia sobre los modos de gestionar individualmente el riesgo eran reconocidos desde que el momento en que se decidía *acompañar* por medio de estrategias estatales a quienes no podían armar su *proyecto de vida* por sí solos; y las exigencias de activación y responsabilización individual correspondientes, no perdían su protagonismo. No obstante, y tal como se fue demostrando en la tesis, esta forma reconocida globalmente, adquiriría algunos rasgos particulares en el caso argentino.

En lo que sigue, unas breves conclusiones generales, sumarizan los hallazgos y se caracteriza el modo local de gobernar a la juventud en riesgo a través de programas de prevención social del delito.

## CONCLUSIONES

La pregunta que guió esta tesis fue de qué modo se gobierna a la juventud en riesgo en Argentina a través de programas de prevención social del delito. Eso requirió entre otras muchas cosas, mirar esos espacios que llamé intermedios, entre las formas de inclusión social más clásicas y las de seguridad y control penal más duras. Y la mirada sobre ese espacio no resultó, tal como podía esperarse, en una imagen de bordes nítidos, sino más vale borrosos y no del todo estables. También requirió despejar esas comillas que anudaban a la juventud con el riesgo, refinar qué demarcaba los límites etarios de la categoría y cómo se leía al considerar la dimensión de género. ¿De qué lado del riesgo estaban los varones y las mujeres jóvenes? ¿del lado de la producción o de la recepción de los riesgos? ¿o dependía de qué riesgos se tratara para unos y para otras? ¿o de quién se encargara de tratarlos?

Para despejar los interrogantes conduje una investigación cualitativa que se propuso indagar en el asunto desde las instancias más abstractas e ideacionales del proceso - lo que supuso proponer una suerte de genealogía sobre el problema y una ubicación en el contexto actual de época-, hasta las prácticas concretas más cotidianas, en las que se implementaba un programa de prevención social del delito, específicamente, el Comunidades Vulnerables. La tesis intentó transitar el modo de gobierno entendiendo al Estado como un ente en capas (Haney, 1996), y siguiendo una perspectiva que permitiera, aún asumiendo un enfoque institucionalista, recuperar lo complejo de la regulación social, en la que se traman proyectos de inclusión y control gubernamental, con apropiaciones y resistencias de los sujetos a gobernar (Llobet, 2009, Fraser, 1991, Watson, 2000, Elizalde, en prensa).

### Los resultados

La cuestión del "riesgo" asociado a ciertos sectores de la juventud, y los intentos de decisores de políticas públicas y demás agentes estatales de manejarlo, en sus diferentes formas y alojamientos, recorre la tesis: riesgos anudados a subjetividades, riesgos propios de los desarrollos sociales que impactan en los individuos, tensiones entre formas solidarias e individuales de abordarlos y evitarlos o minimizarlos, debates en torno a las figuras responsables de hacerlo, riesgos como sinónimo de situaciones indeseables, o con formas positivas, como antesala de mejores cotidianidades. En el contexto contemporáneo, el primado de las ideas de gestión individual de los riesgos indica que la intervención estatal, nombrada como "políticas del individuo" (Merklen, 2013), se reserva para aquellos casos en los cuales los individuos no pueden hacerlo por sí solos del modo socialmente aceptado. La asistencia se condiciona a través de un "contrato" particular, que

requiere que el asistido se active y se responsabilice individualmente tanto de sus trayectorias pasadas, como de sus circunstancias presentes y sus proyecciones futuras. La ayuda para la activación que brinda la intervención estatal, se orienta a que el individuo en cuestión pueda "armarse" rápidamente, para volver a la batalla cotidiana por la supervivencia.

La investigación que aquí se presentó expuso las variadas formas que adquiere el riesgo, y sus sentidos, que se vincularon estrechamente con la interpretación de necesidades, tanto desde las perspectivas institucionales, como desde las de quienes deben ajustarse a definiciones dominantes para acceder a la asistencia. Las formas locales de intervención estatal, informadas por las realidades propias, habrían adherido, en gran medida, a los principios de estas "políticas del individuo".

Específicamente, al enfocar en programas de prevención social del delito juvenil argentinos, la figura del "contrato" establecía acuerdos sobre la gestación de un *proyecto de vida*. A través de éste podrían canalizarse las formas legítimas de hacer frente a los riesgos circundantes que impidieran no sólo formas de integración socialmente aceptables, sino los tránsitos a la adultez esperados y necesarios para la reproducción social. Los programas propondrían una forma de gestión centrada en el *acompañamiento* institucional a los sujetos para que éstos se activaran en la creación y desarrollo de su propio proyecto. Pero lo curioso es que, para establecer esos acuerdos, se impuso como necesario ofrecer un estímulo para que los sujetos se dejaran *acompañar*. Éste fue el rol que cumplieron las entregas de dinero en forma de TCI, un "subsidio terapéutico" (Zelizer, 2011). El análisis de este componente permitió clarificar los objetivos de gobierno sobre jóvenes en riesgo, al tiempo que reconstruyó el sentido de esos ingresos para las estrategias institucionales. El dinero era valorado, para los programas, por su potencial en habilitar una intervención instructiva sobre cómo ganarlo; con ese fin, a su vez, permitía transmitir una serie de valores asociados a ciertas interpretaciones de necesidades legítimas, riesgos a evitar, y estrategias para hacerlo. La persecución institucional de los fines del dinero vinculados con su potencial instructivo, menospreciaba -sin ocluir- otras dinámicas sobre sus usos y sentidos, aún aquellas que entraban, transitoriamente, en contradicción con sus ideales. La creencia en el efecto rehabilitador de la instrucción institucional, podía tolerar que el dinero entregado compartiera una triada de formas legítimas de ingresos para los jóvenes, quienes consideraban al dinero de la asistencia como uno que complementaba - especialmente por su regularidad-, los del delito y el trabajo informal.

Lo poroso de la regulación estatal que pudo observarse en torno al efectivo uso de las TCI, se mantendría al interior de las dinámicas de intervención. Mientras el proceso de instrucción sobre cómo ganar dinero era aceptado y respondido según algunas de las expectativas institucionales,

también fue posible reconocer sus contestaciones, resistencias e intentos de impugnaciones por parte de los y las jóvenes. El contrato sobre el *proyecto de vida* propuesto institucionalmente se configuraba como un marco de intervención dentro del cual se habilitaban espacios de maniobra (Haney, 2002) que posibilitaban sentidos alternos, o ampliados, sobre los significados de la inclusión social, las necesidades y los riesgos. Mientras el efecto de la tolerancia permitía mantener la instrucción activa, producía tipos de sujetos y reforzaba, según los casos, subordinaciones ancladas en "desigualdades categoriales", de edad y de género. A su vez, dichas subordinaciones funcionaban en favor de los argumentos que justificaban la necesidad de la persistencia de la intervención, en su doble función de control y cuidado; o, en otras palabras, de perseguir objetivos de seguridad e inclusión. Desde este punto, los programas locales empiezan a distanciarse un poco de la forma típica de las "políticas del individuo".

### **Las particularidades locales**

El interés de los programas por justificar la necesidad de su intervención sobre los/as jóvenes que *solos no pueden* es, a mi entender, una de las marcas más significativas de la gestión local. Mientras originalmente la ideología de los nuevos contratos quería asegurar una activación individual, evitar la asistencia inmerecida y resguardar los recursos de la intervención estatal (Rose, 1996, Lister, 2002), la forma local de gobernar la juventud en riesgo mediante programas sociales, y especialmente de prevención del delito, parecería estar escapándose un poco a la fórmula. Es decir, en los capítulos de la tesis señalé que, globalmente, el modelo predominante de gestión de esta población era el de la "oportunidad". Me refería con él, a aquel que reconoce, desde el Estado, la necesidad de intervenir para corregir ciertos desvíos de los jóvenes, pero que está atento a que, como sujetos racionales y responsables, los asistidos aprovechen esa oportunidad de cambiar; esta oportunidad sería presentada como "única" de modo de reducir las chances de abuso y dependencia estatal, situación que busca explícitamente ser evitada por las administraciones contemporáneas. Lo que el análisis presentado para el caso argentino demuestra es que la inclusión institucional en estos espacios intermedios no es presentada como una "única" oportunidad, a partir de la cual decidir hacia qué ámbito de la regulación -del sistema de bienestar o del penal- la sentencia debe dirigirlos. La "promoción de la oportunidad" se renueva constantemente, sin caducar. En este sentido, las políticas locales se distancian de las que caracterizan a las "políticas del individuo" en la medida en que no hay necesidad de devolver a las personas asistidas a la batalla solas, sin compañía; la batalla se librará desde la inclusión institucional con el *acompañamiento* cercano de la instrucción estatal sobre el *proyecto de vida* que en sí, nunca cobra vuelo propio.

En el inicio de la tesis, una de las preguntas que orientaba el desarrollo era ¿qué marcas de las transformaciones en el modo de gobernar lo social se registran en la forma en que Argentina despliega políticas de prevención del delito dirigidas a jóvenes? Mientras que dichas transformaciones, tanto en el plano más general como en el específico del delito, se caracterizaron en los capítulos 2 y 3, ya desde el 4 pudieron mostrarse las continuidades y las rupturas en la escena local.

En primer lugar, se advirtió la continuidad respecto a que la modalidad de intervención se sustenta en una dinámica de individuación que produce sujetos en base a exigencias formales de activación y responsabilidad individual (Castel, 2004, Garland, 2005, O'Malley, 2006, Merklen, 2013, Haney, 2004, Miller y Rose, 2008). En la figura del contrato, pacto, o acuerdo de inserción sobre la gestación de un *proyecto de vida* pueden reconocerse estas formas. También en el discurso de la condicionalidad que tiene la asistencia dispensada por el Estado, que supone, por un lado, dirigirse hacia un actor racional capaz de aprovechar la oportunidad brindada, y por otro, evitar la temida desincentivación o vagancia, "tradicional" de los asistidos.

Sin embargo, al revisar los fundamentos sociales y criminológicos de los programas de prevención social del delito, especialmente del Comunidades Vulnerables, así como testimonios de funcionarios y operadores, se marcan ciertas distancias con ese tipo de racionalidad "neoliberal". Especialmente cuando los objetivos de las intervenciones de prevención del delito, se orientan a la *construcción de ciudadanía o restitución de derechos* ante las cuales media la inclusión social en espacios laborales o educativos. La reducción de la criminalidad es un objetivo de segunda instancia que se coloca como efecto del cumplimiento del objetivo anterior. En este orden se articulan los intereses securitarios con los de inclusión social, y no de otro modo. Resuena, entonces, una fundamentación de la intervención más representativa de aquellos propios del "welfare penal" que de la "nueva cultura del control del crimen", cuyo principal objetivo es impedir la comisión de delitos o su reincidencia.

Pero podría suponerse que la expresión de estas prioridades responde a un postura institucional que es meramente retórica, aunque no por menos productiva. Con la intención de validar la efectividad de esas ideas -que son intervenciones- se trasladó la mirada hacia las interacciones entre operadores y jóvenes. Entonces se advirtió que tanto el acceso a derechos y restitución ciudadana como la disminución de la criminalidad, permanecían en un horizonte presente, pero lejano. Por su parte, la inclusión social entendida como inserción educativa y laboral tampoco formaba parte de las preocupaciones cotidianas concretas, aunque ocuparan un lugar más "cercano" a las tareas diarias. Si el foco no respondía a las intenciones de disminuir la criminalidad,

pero tampoco, en lo concreto, de incrementar la inserción educativa y laboral de las personas asistidas ¿cuál era la misión de estos programas de prevención social del delito?

Efectivamente la misión de estos programas parece ser la producción de sujetos activos que cuenten con las herramientas necesarias para enfrentar la vida cotidiana; en ese sentido se los instruye para tomen la responsabilidad individual de sus elecciones sobre cómo manejar los riesgos. En una de sus formas más concretas, los programas los instruyen sobre modos legítimos de ganar dinero. Pero aquel discurso de derechos enunciado, aunque aparezca un poco "alejado", influencia los contornos de las expectativas sobre la activación y la responsabilidad individual. Por un lado, el espíritu de la retórica de derechos habría informado la decisión de, con muchas limitaciones de ejecución concreta, optar por utilizar el enfoque de la prevención social del delito para gestionar un segmento de la delincuencia juvenil, que como se ha descrito, suele representar a las estrategias más protectivas y menos punitivas hacia los/as jóvenes (Crawford, 1998, Sozzo, 2000). Por otro lado, esa influencia podría explicar la configuración multilocalizada de responsabilidades que los programas encuentran. Es decir, en estas propuestas, los individuos no son los únicos responsables de los riesgos que los aquejan, y mucho menos aparecen como los únicos que deberían comprometerse en gestionarlos. Aunque, finalmente, la tarea de gestionar los riesgos se endilgue mayormente a los individuos asistidos. En suma, los programas reconocen que, además de los riesgos "mixtos" del entorno, como las "malas juntas" familiares y comunitarias, y aquellos riesgos "esenciales" propios de sus condiciones de juventud y género, también están expuestos a los riesgos que llamé "externos" producto de abusos o ausencias estatales. El reconocimiento de riesgos "externos", y una cuota de responsabilidad estatal -más discursiva que puesta en práctica- podría colaborar en la tolerancia que los programas tienen al incumplimiento de las condiciones pautadas, idealmente, por los contratos en torno a la generación del *proyecto de vida*.

### **La tolerancia y sus costos**

En rigor, la "tolerancia" local podría tener dos explicaciones que no se requieren mutuamente pero mucho menos se excluyen. Una es que la habilitación de la misión instructiva tiene un peso mayor que el control y el castigo sobre los incumplimientos. Mientras haya espacio para las tareas de normalización y producción de una determinada subjetividad, ciertas inadecuaciones, imposibilidades y discrepancias de parte de los jóvenes son minimizadas y aceptadas. Pero por otro lado, la existencia de estos riesgos "externos" y responsabilidades estatales podría colaborar también con esa tolerancia; en suma, los programas saben que nunca cumplen sus propios presupuestos de integralidad. Es decir, si a la consideración del entorno complejo en el que viven

los/as jóvenes, que los programas consideran riesgoso, se adosan otros riesgos en cuya producción y gestión las instituciones tienen responsabilidad y a la vez pocas respuestas, sería lógico suponer que los programas comprendan que su auditorio es doblemente difícil de interpelar. En la medida en que las instituciones estatales suelen ser para los jóvenes espacios de los que han sido expulsados (escuelas) o por los que han sido castigados (comisarías, juzgados), estas estrategias de prevención social deberían ofrecerles otros tratos para configurarse como un lugar por el cual dejarse *acompañar*. De allí, entonces, que las aparentemente rígidas figuras del contrato, el *proyecto de vida* y sus términos y condiciones, se flexibilicen para no fracasar antes de poder existir.

La postal que se construye es la de un modo de gobierno de la juventud en riesgo "tolerante". Pero esa tolerancia tiene matices que es necesario clarificar, y que no sólo significan aceptar controversias en función de reconocer lo precario de su acción. Por un lado, es una tolerancia con efectos restrictivos sobre las subjetividades. Los varones son infantilizados y sus criterios de acción son, aunque no reprimidos, sí desvalorizados de modo tal que las instituciones los mantienen en una posición de subordinación etérea. Las mujeres, si bien cuentan con un reconocimiento institucional por ser madres, y no se las acusa de inmaduras, son asistidas por su vulnerabilidad intrínseca como mujeres y ubicadas por tanto en una posición subordinada de género. A los varones y a las mujeres se les restringen sus experiencias vitales, a unos por su incapacidad de trascender a una posición etérea de mayor poder, y a otras por ser confinadas a estar bajo la protección de otros. Por otro lado, la tolerancia tiene efectos desconcertantes sobre las y los jóvenes en un doble sentido. En primer lugar, en la medida en que los programas les exigen activación en la gestión cotidiana de los riesgos, pero deslegitiman los criterios de acción con los que los y las jóvenes actúan. La discordia suele versar en que las acciones legítimas para resolver una misma necesidad -por ejemplo la obtención de dinero- se distinguen en función de la dimensión temporal: mientras entre los jóvenes se prioriza el presente, los programas enfocan en el futuro. En segundo lugar, la tolerancia tiene efectos desconcertantes pues esta contradicción entre activación e invalidación de criterios opera particularmente. Es decir, la evaluación que los programas hacen sobre la forma en que los y las jóvenes cumplen el contrato, se activan y se responsabilizan o no, es *caso a caso*.

Así las cosas, aunque este modelo de tolerancia tiene un carácter restrictivo hacia las subjetividades no puede catalogarse como un modo punitivo de encarar la prevención del delito, no, al menos, en estos espacios que llamé "intermedios". Eventualmente, y según los modelos propuestos en el capítulo 3, Argentina se movería entre la "tolerancia" y la "oportunidad". Sin embargo, el carácter del modelo de "oportunidad" sintoniza mejor con el despliegue tradicional de las "políticas del individuo", y no fomentaría la dependencia estatal tal como advierto que hacen los

programas estudiados.

Las conclusiones a las que esta tesis me permitió abordar me sugieren dos tipos de interrogantes, que quiero formular, antes de cerrarla. El primero, de orden investigativo, y el segundo de orden político -sólo si a los fines argumentativos se me permite no caracterizar, también al primero, como político.

### **Las nuevas preguntas hacia la investigación**

Si esta investigación ofrece una pregunta sobre el modo de gobierno de la juventud en riesgo, a través de programas de prevención social del delito, quizá el paso siguiente requiera ampliar la mirada. En efecto, como parte de esos riesgos "mixtos" que se identificaron, señalé el rol paradójico del barrio, a veces partícipe de la estrategia de "rescate", y a veces causal de "desvío". Mientras los programas trataban de "armar" a los jóvenes para poder habitar esos barrios y confiaban en el poder instructivo de sus intervenciones, no ocultaban su preocupación.

*Más allá de lo que hayamos hecho en el programa, o la voluntad de los pibes, vuelven al barrio y vuelven a caer.*

Lo que aparece en forma de incógnita, y difusamente expresada en los testimonios de operadores/as y funcionarios/as, es la existencia, en los barrios, de condiciones amenazantes que estimularían la participación diferencial de ellas y ellos en acciones riesgosas (prácticas delictivas, uso de fuerza física para relacionarse con otros, prostitución, consumo y venta de sustancias) las cuales contradicen las propias de aquel *proyecto de vida* ideal. Las/os operadores/as de los programas de prevención del delito parecen desconcertados al toparse con un adversario (o varios) a quien (es) advierten desdibujadamente en el territorio pero que no puede(n) rodear, y que les disputa(n) la clientela (Haney, 1994, Rose, 1996). Otras formas de regulación estatales, paraestatales, informales, ilegales, o comunitarias ofrecerían recursos a las y los jóvenes a cambio de que se comporten según unos criterios que no condicen con los del *proyecto de vida* que esperan los programas.

En la medida que los proyectos de gobierno estatales suponen formas de integración social que deslegitiman las subjetividades juveniles populares, ¿podría pensarse que los y las jóvenes estarían encontrando en otros proyectos de gobierno presentes en la comunidad desplegados en el territorio (en los que el Estado interviene directa o indirectamente por acción u omisión) repertorios disponibles de acciones sobre los cuales hacer elecciones que impidan finalmente el acceso a los derechos que el Estado -en su faceta más formal – supone garantizar?

Quizás, el próximo paso en la comprensión del modo de gobierno de la juventud en riesgo,



requiera correr el foco hacia el espacio de la *comunidad* y desde allí ubicar las intervenciones de estos programas. Es decir, avanzar sobre espacios más amplios de gobierno comprendidos en la idea de “comunidad” y en la complejización de relaciones público/privado que habilita la configuración de múltiples actores sociales y políticos en ella (de Marinis, 2005). ¿Habrán en los espacios de la comunidad y el territorio pistas para identificar las tramas de relaciones con las que los y las jóvenes sienten más afinidad (Rose, 1996) que con las que intentan constituirse desde los espacios institucionales como los programas?

Posiblemente, para allanar ese camino haya que reconstruir, apelando a la perspectiva de los y las jóvenes, los modos en que se articulan los proyectos de gobierno que encaran los programas de prevención del delito y de inclusión juvenil, con los de otras agencias estatales como la policía y la justicia, pero también, con los de organizaciones de la sociedad civil, y con tramas de relaciones y actores vinculados al mercado de trabajo informal, de drogas y a la economía del delito.

### **El interrogante político**

Ahora bien, por otro lado, y hasta lo que esta tesis pudo aportar desde esta mirada, quizás sea posible entender a estos programas de prevención social del delito como una combinación transitoria entre tregua (para algunos jóvenes, cuyos vínculos con el delito no tienen consecuencias consideradas muy graves) y remiendo (de situaciones de desigualdad que no pueden o no quieren abordarse estructuralmente). Sólo mediante el *acompañamiento*, tan valorado por operadores/as y funcionarios/as, estos programas no parecen estar proporcionando a los y las jóvenes la inclusión social perseguida por sus discursos. Quizás, en el marco de un Estado guiado por el enfoque de la Inversión Social en las nuevas generaciones (Lister, 2002, Jenson, 2009), se esté "esperando" que otras políticas de más alcance -como la Asignación Universal por Hijo en combinación con otros "avances", tanto en materia de seguridad, como de protección de derechos de niños, niñas, y adolescentes-, empiecen a dar sus frutos en materia de justicia social, y los jóvenes de la próxima década estén menos al "borde".

¿Será éste un proceso de transición? ¿hasta que los argumentos que insisten en que el problema del delito juvenil no es otro que un problema social -no sólo de privación económica, sino de múltiples deudas estructurales, sociales, culturales, en el seno de una actualidad que marca permanentemente las formas de la desigualdad-, ganen hegemonía? ¿O acaso ya no será posible volver a pensar el problema del delito juvenil como "social", en un contexto de inversión de responsabilidades entre lo individual y lo social (Kessler y Merklen, 2013), en donde lo que prima desde las políticas es enseñarles a las personas cómo valerse por sí mismas sin cuestionar la

desigualdad?

Por otro lado, y suponiendo que no sea posible evitar las centenarias asociaciones de lo juvenil con lo disruptivo -propias de las luchas generacionales por el poder-, ¿podrá dejar de reservarse ese lugar del "otro amenazante" para, especialmente, los varones pobres jóvenes, con la consecuente invisibilidad de las mujeres jóvenes en casi todo ámbito en que se disputen sentidos?

### **Algunas reflexiones finales...**

En cualquier caso y mientras tanto, ¿podría pensarse que los modos de regulación social que suceden en estos programas representan estrategias en las que "todos ganan un poco"? Al tomar el caso estudiado del Comunitades Vulnerables y su década de instalación en un barrio del Gran Buenos Aires, podría -aunque tímidamente- afirmarse que sí. La gestión estatal que responde al discurso de los derechos estaría ganando cierto control sobre una población a la que entiendo de difícil acceso -por su ubicación intermedia entre la meramente vulnerable y la propiamente delictiva-, y configurando subjetividades funcionales a los fines del gobierno. Por su parte, los/as jóvenes beneficiarios/as obtendrían, sin demasiadas claudicaciones ni verdaderos "ajustes" sobre sus cotidianidades, algunos recursos económicos y simbólicos, con los que protegerse frente a ciertas situaciones comprendidas por ellos/as como riesgosas.

Algunas de las preguntas que formulo en este cierre de la tesis, no podrán ser contestadas hasta dentro de unos años, cuando el paso del tiempo nos permita mirar para atrás y observar qué camino se siguió. De lo que no me quedan dudas es sobre que no hay razón ni modo de mirar las relaciones entre las formas de regulación estatal y las personas si no se transita por los diferentes niveles e instancias en los que esas relaciones suceden. No podría haberse llegado a concluir que la forma de gobernar a la juventud en riesgo mediante programas de prevención del delito es "tolerante" -incluyendo la exigencia de activación y responsabilidad individual pero fomentando la dependencia estatal-, sino se hubieran rastreado los antecedentes de las formas de gestión del delito juvenil, tanto históricas como contemporáneas, de aquí y de otras partes del mundo, y analizado los documentos y discursos institucionales. Pero sobre todo, no se podría haber hecho sin integrar el análisis de esos datos con aquellos provenientes de la observación prolongada en el tiempo de las interacciones y negociaciones cotidianas entre los/as operadores/as que implementan estas políticas y los y las jóvenes que aceptan los contratos pautados por las intervenciones, pero también los esquivan, los contestan y los resisten, contribuyendo sustancialmente al resultado final del modo de gobierno.

## BIBLIOGRAFÍA

Andrenacci, L. (2010). Política social y ciudadanía en América Latina contemporánea: una contribución al debate acerca de las transformaciones de política social de la región en la primera década del siglo XXI. Trabajo presentado ante el II Congreso Latinoamericano y Caribeño de Ciencias Sociales, Ciudad de México, 26 al 28 de mayo de 2010.

Anitua, G. (2010). *Historia de los Pensamientos criminológicos*. Buenos Aires: Editorial del Puerto.

Arriagada, I., Godoy, L. (1999). *Seguridad Ciudadana y violencia en América Latina: diagnóstico y políticas en los años noventa*. Santiago de Chile: CEPAL.

Ayos, E. (2010). *Delito y pobreza: espacios de intersección entre la política criminal y la política social argentina en la primera década del nuevo siglo*. San Pablo: IBCCRIM.

Ayos, E., Dallorso, N. (2011) (In)seguridad y condiciones de vida en la problematización de la cuestión social: Políticas sociales y políticas de prevención social del delito. *Política criminal*. Vol. 6, N° 11 (Julio 2011), Art. 1, pp. 1 - 18.

Baratta, A. (2004). *Criminología y Sistema Penal. Compilacion Inmemoriam*. Buenos Aires: B de F.

Barrientos, A. (2012). Dilemas de las políticas sociales latinoamericanas ¿hacia una protección social fragmentada? *Nuevas Sociedad* N°239, pp. 65-78.

Beck, U. (1998). *La sociedad del riesgo*. Barcelona: Paidós.

Becker, H. (2009) [1963] *Outsiders. Hacia una Sociología de la desviación*, Buenos Aires, Siglo XXI.

Billorou, M.J.. (2008). La protección maternal e infantil debe ser colocada en primer plano en un país como el nuestro. Las políticas de protección a la infancia en la Argentina de principios del siglo XX. Ponencia presentada ante la I Jornada de Historia de la infancia en Argentina, 1880-1960, organizadas por la UNGS, Los Polvorines, 18/11/2008.

Bonan, C., Guzmán, V. (2005). Aportes de la teoría de género a la comprensión de las dinámicas sociales y los temas específicos de asociatividad y participación, identidad y poder. Mimeo.

Bourdieu, P. (1990). La juventud no es más que una palabra. En *Sociología y cultura*. México: Grijalbo-CNCA.

Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.

Bradley, T., Tauri, J., Walters, R. (2006). Demythologising youth justice in Aotearoa/New Zealand. En Muncie, J., Goldson, B. (eds.) (2006). *Comparative Youth Justice*. London: Sage.

Burawoy, M. (1998). The extended case method. *Sociological Theory*. Vol. 16, N°1 (Mar. 1998), pp. 4-33.

Burnett, R. y Appleton, C. (2004), 'Joined-up Services to Tackle Youth Crime'. *British Journal of Criminology*, 44: 34-54.

Cambiaso, N. y Grieco y Bavio, A. (1999) *Días Felices. Los usos del orden: de la Escuela de Chicago al Funcionalismo*. Buenos Aires, EUDEBA.

Canavessi, J. J., Innamoratto, G., Palacio, G., Krause, M., Vallejos, C., Müller, C., Hoffmann, X. (2010). Programa comunidades vulnerables: Una experiencia de prevención social del delito en Argentina. *Boletín + Comunidad + Prevención*, N°10.

Carranza, E. (2004). Políticas públicas en materia de seguridad de los habitantes ante el delito en América Latina. *Nueva Sociedad* n° 191, mayo-junio 2004, pp. 52-64.

Carrión, F. (2009). Prevención: ¿una propuesta *ex ante* al delito?. *Urvio. Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*, n° 6. Quito: FLACSO Ecuador.

- Case, S. (2007). Questioning the Evidence of Risk that Underpins Evidence-led Youth Justice Interventions. *Youth Justice*, 7(2): 91-105.
- Castel, R. (1986). De la peligrosidad al riesgo. En Mills, W., Foucault, M., y otros. *Materiales de sociología crítica*. Madrid: La piqueta.
- Castel, R. (1991) La dinámica de los procesos de marginalización. De la vulnerabilidad a la exclusión. En *Revista Topía*, Año 1, N° II.
- Castel, R. (1997). *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Buenos Aires: Paidós.
- Castel, R. (2004). *La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?* Buenos Aires: Manantial.
- Castel, R. (2013). Políticas del riesgo y sentimiento de inseguridad. En Castel, R., Kessler, G., Merklen, D., Murard, M. *Individuación, precariedad, inseguridad ¿desintitucionalización del presente?* Buenos Aires: Paidós.
- CEPAL. (2008). *Panorama social de América Latina*.
- CEPAL (2011). *Anuario estadístico 2011*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Cerro, A.M. y Meloni, O. (2004) Distribución del Ingreso, Desempleo y Delincuencia: El caso de Argentina en los años 90. *Economic Analysis Working Papers*, Vol 3, N°9, 2004.
- Chaves, M. (2005). Juventud negada y negativizada: representaciones y formaciones discursivas vigentes en la Argentina contemporánea. *Última Década*, Año 13, N° 23, 9-32.
- Chaves, M. (2006). *Investigaciones sobre juventudes en Argentina: estado del arte en Ciencia Sociales. Informe del Proyecto Estudio Nacional sobre Juventud en Argentina (IDAES-UNSAM)*.
- Chaves, Mariana (2010). *Jóvenes, territorios y complicidades. Una antropología de la juventud urbana*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- CIPC (Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad) (2010). *Informe Internacional sobre la prevención de la criminalidad y la seguridad cotidiana: tendencias y perspectivas*. Montreal: ICPC.
- CIPC (Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad). (2012). *Informe Internacional sobre la Prevención de la Criminalidad y la Seguridad Ciudadana*. Montreal: CIPC.
- Cortés, R. (2013). Políticas laborales y transferencia de ingresos: ¿estrategias complementarias? *Revista Voces en el Fénix*, N°22, pp. 44-51.
- Connell, R. (1995). *Masculinities*. Berkeley: University of California Press.
- Cosse, I. (2005). La infancia en los años treinta. Innovaciones en las políticas públicas. En revista *Todo es Historia*, N° 457, pp. 48 a 54, agosto de 2005.
- Crawford, A. (1998). *Crime Prevention and Community Safety. Politics, Policies and Practices*. Essex: Longman.
- Cross, N., Evans, J., y Minkes, J. (2002). Still children first? developments in youth justice in wales. *Youth Justice*, 2(3), 151-162.
- Dallorso, N. (2010). Un nuevo escenario para las prácticas de control social: los programas de transferencias condicionadas en Latinoamérica. *Delito y Sociedad*, Año, 19, n° 30. pp.: 103-112.
- Dammert, L., Erik, A., Ruz, F. (2008). Desafíos de la seguridad ciudadana en Iberoamérica. II Foro Iberoamericano sobre Seguridad Ciudadana, Violencia y Políticas Públicas en el ámbito local. Santiago de Chile: Flacso Chile.
- Daroqui, A. (2003). Las seguridades perdidas. En *Revista Argumentos*, Facultad de Ciencias Sociales, UBA. N°2, Mayo.

- Daroqui, A., López, A.L., Cipriano García, R.F. (coords.) (2012). *Sujeto de castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil*. Buenos Aires: Homo Sapiens.
- De Almeida-Filho, N. (2000). *La ciencia tímida. Ensayos de deconstrucción de la epidemiología*. Buenos Aires: Lugar editorial.
- de Marinis, P. (1999). Gobierno, gubernamentalidad, foucault y los anglofoucaultianos (O: un ensayo sobre la racionalidad política del neoliberalismo). En García Selgas, F. y Ramos Torre, R. (comps.) *Globalización, riesgo, reflexibilidad. Tres temas de la teoría social contemporánea*. Madrid: CIS.
- de Marinis, P. (2005). 16 comentarios sobre la(s) sociología (s) y la(s) comunidad(es). Bilbao: *Papeles del CEIC*, p. 1-39.
- Dirección de Inclusión Social Municipal (2006). Informe: Diagnóstico Social. Documento interno.
- DNPC (Dirección Nacional de Política Criminal) (2007). *Plan Nacional de Prevención del delito. Programa Comunidades Vulnerables*. Buenos Aires: COGCAL.
- Dirección Nacional de Política Criminal (2008). Hechos delictivos informados. Informe Anual. Sistema Nacional de información criminal, año 2008.
- Eger, J. (2012). Entre expectativas e posibilidades: significados e moralidades constreñidas em torno do recebimento do benefício do Bolsa Família. Ponencia presentada en el III Encuentro de Ciencias Sociales. Pelotas. Brasil.
- Elizalde, S. (2004). ¿Qué vas a hacer con lo que nos preguntes? Desafíos teóricos y políticos del trabajo etnográfico con jóvenes institucionalizados/as. *Revista Kairós*, 8 (14).
- Elizalde, S. (2006). El androcentrismo en los estudios de juventud: efectos ideológicos y aperturas posibles. *Última Década*, N° 25, CIDPA Valparaíso, Diciembre, PP. 91-110.
- Elizalde, S., Blanco, R. (2009). Género y sexualidades. En Chaves, M. (coord). *Estudios sobre juventudes en Argentina*. La Plata:UNLP- ReNIJA.
- Elizalde, S. (en prensa) *La otra mitad. Género y pobreza en la experiencia de mujeres jóvenes*. La Plata: EdUNLP.
- Everett, J. (2009). Governance Reforms and Rural Women in India: What Types of Women Citizens are Produced by the Will to Empower?. *Social Politics: International Studies in Gender, State and Society*. Volume 16, Number 2, Summer 2009, pp. 279-302.
- Faur, E. (2003). ¿Escrito en el cuerpo? Género y derechos humanos en la adolescencia. En Checa, S. (comp.). *Género, Sexualidad y Derechos Reproductivos en la Adolescencia*. Buenos Aires: Paidós.
- Faur, E. (2004). *Masculinidades y desarrollo social. Las relaciones de género desde las perspectivas de los hombres*. Bogotá: UNICEF. Arango editores.
- Field, S. (2007). Practice cultures and the 'new' youth justice in (England and) wales. *British Journal of Criminology*, Volume 47, Issue 2, March 2007, Pages 311-330.
- Foucault, M. (2003). Security, territory, population. En: Rabinow, P., Rose, N. *The essential Foucault. Selections form essential works of Foucault 1954-1984*. New York: The New Press.
- Fraser, N. (1991). La lucha por las necesidades: Esbozo de una teoría crítica socialista-feminista de la cultura política del capitalismo tardío. *Revista Debate Feminista*. Marzo 1991.
- Fraser, N. y Gordon, L. (1994). "Dependency" Demystified: Inscriptions of Power in a Keyword of the Welfare State. *Social Politics*, Spring 1994.
- Garland, D. (2005). *La Cultura del Control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Barcelona, Gedisa.

- Gendrot, S. (2006). France: the politicization of youth justice. En Muncie, J., Goldson, B. (eds.) (2006). *Comparative Youth Justice*. London: Sage.
- Gentile, F., (2008). Ser niña o niño y 'estar' en la calle. Género y sociabilidad. En Pojomovsky, J. *Cruzar la calle*. Tomo 2. Buenos Aires: Espacio.
- Gentile, M. F. (2010). La interacción entre niños y jóvenes de sectores populares y los programas de inclusión social: aportes de una perspectiva relacional. Actas de las Jornadas Estado, familia e infancia en Argentina y Latinoamérica: problemas y perspectivas de análisis (fines del siglo XIX- principios del siglo XXI). Agosto, 18-20. Buenos Aires.
- Goffman, E. (1994). *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Golbert, L. (2004). ¿Derecho a la inclusión o paz social? Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados. CEPAL. Serie Políticas Sociales, n°84.
- Golbert, L., Giacometti, C. (2008). Los programas de transferencia de ingresos condicionados: el caso Argentino. iFHC/CIEPLAN.
- Grassi, E. (2006). Políticas y problemas sociales en la sociedad neoliberal. La otra década infame (I). Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Gray, P. (2005). The Politics of Risk and Young Offenders' Experiences of Social Exclusion and Restorative Justice'. *The British Journal of Criminology*, 45: 938-957.
- Grinberg, S. M. (2007). Gubernamentalidad: estudios y perspectiva. *Revista Argentina de Sociología*, año/vol. 5, número 8. Consejo de profesionales en Sociología. Buenos Aires, Argentina.
- Guber, Rosana (1991). *El salvaje metropolitano*. Legasa: Buenos Aires.
- Guemureman, S., (2002). La contracara de la violencia adolescente-juvenil: la violencia pública institucional de la agencia de control social judicial. En Gayol, S. y Kessler, G. (comps.). *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*. Buenos Aires: Manantial-UNGS.
- Guzmán, V. (2002). Género en las políticas públicas. Ponencia presentada ante el Seminario - Taller Sistema de Equidad de Género en el programa de Mejoramiento de la Gestión.
- Haines, K. y Case, S. (2008). The Rhetoric and Reality of the 'Risk Factor Prevention Paradigm' Approach to Preventing and Reducing Youth Offending. *Youth Justice*, n° 8: 5
- Haney, L. (1996). Homeboys, babies, men in suits: the state and the reproduction of male dominance. *American Sociological Review*, 61 (5).
- Haney, L. (1998). Engendering the welfare state. A review article. *Comparative studies in society and history*, 40 (4), 748-767.
- Haney, L. (2002). *Inventing the needy: gender and the politics of welfare in Hungary*. Berkeley: University of California Press.
- Haney, L. (2004). Introduction: gender, welfare and states of punishment. *Social Politics*, 11 (3).
- Hartjen, Clayton (2008). *Youth, Crime y Justice. A Global Inquiry*. New Jersey: Rutgers University Press.
- Hener, A., Niszt Acosta, F. *Seguridades e inseguridades en Argentina. Nuevas racionalidades políticas y tecnológicas de gobierno en la gestión del delito*. En prensa.
- Hormes, M. (2010). Más planes que dinero. Ponencia presentada ante las V jornadas de Estudios Sociales del IDES.
- Hormes, M. (2013). Transferencias monetarias condicionadas: un nuevo paradigma de políticas sociales en la región latinoamericana. Mimeo.
- Jacinto, C., (2004). Ante la polarización de oportunidades laborales de los jóvenes en América Latina. Un análisis de algunas propuestas recientes en la formación para el trabajo. en Jacinto, C.

- (coord.) *¿Educar para qué trabajo? Discutiendo rumbos en América Latina*. Buenos Aires: redEtis (IPE-IDES)/MTEySS/MECyT/La Crujía.
- Jenson, J. (2009). Lost in translation: The Social Investment Perspective and Gender Equality. *Social Politics: International Studies in Gender, State and Society*, Vol. 16, Number 4, winter 2009, pp.446-483.
- Kemshall, H. (2008). Risks, rights and justice: Understanding and responding to Youth risk. *Youth Justice*, Volume 8, Issue 1, April 2008, Pages 21-37.
- Kessler, G. (2004). *Sociología del delito amateur*. Barcelona: Paidós.
- Kessler, G. (2009). *El sentimiento de Inseguridad. Sociología del temor al delito*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Kessler, G. (2010). Trabajo, privación, delito y experiencia urbana en las periferias de Buenos Aires. *Revista Tempo Social*, Sao Paulo, n° 22, en prensa.
- Kessler, G. (2011). Exclusión social y desigualdad ¿nociones útiles para pensar la estructura social argentina? *Revista Lavboratorio* n°24, Ediciones Suárez.
- Kessler, G. (2012). Las consecuencias de la estigmatización territorial. Reflexiones a partir de un caso particular. *Espacios en blanco*. Serie indagaciones, Vol. 22, No.1, Tandil, pp. 165-198.
- Kessler, G., Merklen, D. (2013). Una introducción cruzando el Atlántico. En Castel, R., Kessler, G., Merklen, D., Murard, M. *Individuación, precariedad, inseguridad ¿desintitucionalización del presente?* Buenos Aires: Paidós.
- Lappi-Seppälä, Tapio. (2006). Finland: A Model of Tolerance? En Muncie, J., Goldson, B. (eds.) (2006). *Comparative Youth Justice*. London: Sage.
- Levitas, R. (2005). *The Inclusive Society. Social Exclusion and New Labour*. Second Edition. New York: Palgrave.
- Lister, R. (2002). Investig in the citizen-workers of the future: New Labour's "third way" in welfare reform. *Working paper #5*, prepared for the Annual meeting of the American Political Science Association, Boston.
- Lister, R. (2004). *Poverty*. Cambridge: Polity Press.
- Litichever, C. (2009). Trayectoria institucional y ciudadanía de chicos y chicas con experiencia de vida en calle. Tesis. Maestría en Diseño y Gestión de Programas Sociales. Inédita. Buenos Aires: FLACSO-Sede Académica Argentina.
- Litichever, C. (2012). Las definiciones sobre los sujetos y sus necesidades en el espacio de las políticas públicas. ISA Forum 2012 of Sociology. Agosto 1-4, Buenos Aires.
- Lopreite, D. (2012). ¿Las mujeres y los niños primero? Nuevas estrategias de inversión social en América Latina. *Nueva Sociedad* N°239, pp. 122-136.
- López, A. L. (2010). Proceso de reforma legal e institucional del sistema penal juvenil en la Provincia de Buenos Aires (2000-2009). Tesis de la Maestría en Ciencias Sociales. UBA. Inédita.
- Luzzi, M. (2012). *La monnaie en question. Pratiques et conflits à propos de l'argent lors de la crise de 2001 en Argentine*, Tesis de doctorado en Sociología, École des Hautes Études en Sciences Sociales.
- LLobet, V. (2009). *¿Fábricas de niños? Las instituciones en la era de la infancia*. Buenos Aires: Novedades educativas.
- LLobet, V. (2009b). Género y políticas sociales para la infancia y la adolescencia ¿una relación ausente?, presentado ante las 53° Congreso Internacional de Americanistas.
- LLobet, V. (2009c). Las políticas sociales para la infancia, la psicología y el problema del reconocimiento. *Revista de investigaciones en Psicología*. Instituto de Investigaciones en Psicología, Fac. Psicología, UBA. 2009.

- LLobet, V. y Minujin, A. (2011). La pobreza infantil y las políticas sociales. Una mirada sobre las transferencias condicionadas de ingresos. En *Textos y Contextos* (Porto Alegre). V. 10, n° 2, pp. 274-287, ago./dez. 2011.
- LLobet, V. (2011). Políticas de inclusión social para niños/as y adolescentes en el contexto latinoamericano: una mirada desde la ampliación de ciudadanía y la inclusión social. Mimeo
- LLobet, V. (2012). Políticas Sociales y Ciudadanía. Diálogos entre la teoría feminista y el campo de los estudios de la infancia. *Frontera Norte*. Vol. 24, N° 48, julio-diciembre 2012.
- LLobet, V. (coord.) (2013). *Sentidos de la exclusión social. Beneficiarios, necesidades y prácticas en políticas sociales para la inclusión de niños/as y jóvenes en el área metropolitana bonaerense*. Buenos Aires: Biblos.
- LLobet, V. (2013b). Estado, categorización social y exclusión de niños/as y jóvenes. Aportes de los debates sobre la exclusión social a los estudios de infancia y juventud. En LLobet, V. (coord.). *Sentidos de la exclusión social. Beneficiarios, necesidades y prácticas en políticas sociales para la inclusión de niños/as y jóvenes en el área metropolitana bonaerense*. Buenos Aires: Biblos.
- Magistris, G. (2012). El magnetismo de los derechos. Narrativas y tensiones en la institucionalización de los Sistemas de Protección de Derechos de los niños, niñas y adolescentes en la provincia de Buenos Aires (2005-2011). Tesis. Maestría en Derechos Humanos y Políticas Sociales. Buenos Aires: UNSAM.
- Mancini, I. (2012). La prevención del delito en una villa de emergencia en Buenos Aires (Argentina). Inserción y participación, análisis de los supuestos de comunidad en las políticas de prevención. *Revista Invi*, Vol. 27, n° 74, mayo 2012, Vol. 26: 315-341.
- Mannheim, K. (1993). El problema de las generaciones. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 62, pp. 193-242.
- Margulis, M. y Urresti, M. (2000). La juventud es más que una palabra. En Margulis, M. (ed.). *La juventud es más que una palabra*. Buenos Aires: Biblos.
- Marradi, A., Archenti, N, Piovani, J.I. (2007). *Metodología de las Ciencias Sociales*. Buenos Aires: Emecé.
- Martin, E. (1998). *Producir la juventud: crítica de la sociología de la juventud*. Madrid: Istmo.
- Martin, E. (2005). La construcción de los problemas juveniles. *Revista Nomades*, 23, pp. 86-93.
- Martinez, C. (2008). Cambios y continuidades sociales y políticas en Argentina y la región en la última décadas. Desafíos para el conocimiento social. Ponencia presentada ante las V jornadas de Sociología de la UNLP, La Plata, Argentina.
- Matthews, R., Young, J. (1993). Reflexiones sobre el Realismo Criminológico. *Delito y Sociedad*, año ii, núm. 3, cinap, Buenos aires, 1993, pp. 13 y ss.
- Mc. Kim, A. (2008). 'Getting gut-level': Punishment, Gender, and Therapeutic Governance. *Gender and Society*. Vol. 22, N° 3 (june 2008), pp. 303-323. Sage.
- Medan, M. (2011): Construcciones de lo masculino y lo femenino en políticas sociales dirigidas a jóvenes. El caso del programa comunidades vulnerables en la localidad de Avellaneda, 2008-2009. Tesis de la Maestría en Políticas Sociales, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires: UBA (inédita).
- Mendes Diz, A. M. (1997). Concepción de riesgo en los jóvenes. *Medicina y Sociedad*. Vol 20, n° 1.
- Mendes Diz, AM., (2002). El riesgo en los jóvenes como alternativa a la exclusión social. En Sorokin, Patricia (coord.). *Bioética: entre utopías y desarraigados*. Ad.Hoc Villela Ed.
- Merklen, D.(2000). Vivir en los márgenes: la lógica del cazador. Notas sobre la sociabilidad y cultura de los asentamientos del Gran Buenos Aires hacia fines de los 90. En Svampa, M. (ed.).



- Desde abajo. La transformación de las identidades sociales.* Buenos Aires: Biblos – UNGS.
- Merklen, D., (2005). *Pobres ciudadanos. Las clases populares en la era democrática (Argentina, 1983-2003)*. Buenos Aires: Gorla.
- Merklen, D. (2013). Las dinámicas contemporáneas de la individuación. En Castel, R., Kessler, G., Merklen, D., Murard, M. *Individuación, precariedad, inseguridad ¿desintitucionalización del presente?* Buenos Aires: Paidós.
- Mesa-Lago, C. (2004). Evaluación de un cuarto de siglo de reformas estructurales de pensiones en América Latina. *Revista de la CEPAL*, N° 84.
- Míguez, D. (2003). Las Nuevas Formas de la Violencia en Argentina. Declinación Social y Delincuencia Juvenil en los Años Noventa. Mimeo.
- Míguez, D. (2004). El cuerpo en juego: la práctica etnográfica en contextos de violencia. Ponencia presentada ante las II Jornadas Sobre el Método Etnográfico. Instituto de Desarrollo Económico Social. Buenos Aires.
- Míguez, D. (2008). *Delito y Cultura. Los códigos de la ilegalidad en la juventud marginal urbana*. Buenos Aires: Biblos.
- Míguez, D., (2010). *Los pibes chorros, estigma y marginación*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Midaglia, C. (2012). Un balance crítico de los programas sociales en América Latina. Entre el liberalismo y el retorno del Estado. *Nueva Sociedad* N°239, pp. 79-89.
- Miller, P. y Rose, N. (2008). Introduction. Governing Economic and Social Life. En *Governing the present*. Cambridge: Polity.
- Miller, P. y Rose, N. (2008b). Governing Economic Life. En *Governing the present*. Cambridge: Polity Press.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2000). *Plan Nacional de prevención del delito*.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2003). *Rediseño del Plan Nacional de Prevención del Delito*.
- Minujin, A., Delamonica, E. (s/f). Social protection for Children, Women and Families. New York: The new school.
- Muel, F. (1981). La escuela obligatoria y la invención de la infancia anormal. En *Espacios de poder*. Madrid: La piqueta.
- Müller, C., Hoffmann, X., Nuñez, R., Vallejos, C., Innamoratto, M.G., Canavessi, J.J., Palacio, E., Krause, M. (2012). *Inseguridad social, jóvenes vulnerables y delito urbano. Experiencia de una política pública y guía metodológica para la intervención*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Muncie, J. (2001). Policy Transfers and 'What Works': Some Reflections on Comparative Youth Justice, *Youth Justice*. 1: 27
- Muncie, J. (2002). Policy transfers and 'what works': Some reflections on comparative youth justice. *Youth Justice*, 1(3), 27-35.
- Muncie, J. y Goldson, B. (eds.) (2006). *Comparative Youth Justice*. London: Sage.
- Muncie, J. (2008). The 'punitive turn' in juvenile justice: Cultures of control and rights compliance in Western Europe and the USA. *Youth Justice*, Volume 8, Issue 2, August 2008, Pages 107-121
- Nateras Domínguez, A. (2008). Etnografías al límite: espacios de las violencias y las muertes en sujetos transnacionales. En *Revista da Associação Nacional dos Programas de Pós-Graduação em Comunicação- E-compós*, Brasília, v.11, n.3, set./dez. 2008.
- Neffa, J. C. (DIR.) (2011). Políticas públicas de empleo III 2002/2010. En *Empleo, desempleo y políticas de empleo*, N°7.

- Neiburg, F. (2008). Inflación, monedas enfermas y números públicos. *Revista Crítica en Desarrollo* n° 2, pp. 93- 130.
- Nelken, D. (2006). Italy: A Lesson in Tolerance? Muncie, J., Goldson, B. (eds.) (2006). *Comparative Youth Justice*. London: Sage.
- O'Malley, Pat. (2006). *Riesgo, neoliberalismo y justicia penal*. Buenos Aires: Ad-Hoc.
- Olavarría, J. (ed.) (2003). *Varones adolescentes: género, identidades y sexualidades en América Latina*. Santiago de Chile: FLACSO.
- OIT (2007). *Trabajo decente y Juventud en Argentina*. Lima: OIT.
- OIT (2012). *Tendencias mundiales de empleo juvenil 2012*.
- Ortner, S., Whitehead, H. (2000). Indagaciones acerca de los significados sexuales. En Lamas, M. (Comp.) (2000). *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. México: PUEG.
- Pasin, J. y López A.L., F.(2008). *Juventud y control social: acerca de las nuevas estrategias de prevención del delito y la definición de grupos juveniles en riesgo*, V Jornadas de Sociología de la UNLP y I Encuentro Latinoamericano de Metodología de las Ciencias Sociales, Departamento de Sociología de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (UNLP) y Red Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales y Centro Interdisciplinario de Metodología de las Ciencias Sociales (CIMeCS) de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (UNLP).
- Pasin, J. (2009). Complejo tutelar y prevención social del delito. Rupturas y continuidades. V Jornadas de Jóvenes Investigadores. Instituto de Investigaciones Gino Germani, FCS, UBA. Bs. As.
- Pegoraro, J., (2002). Notas sobre los jóvenes portadores de la violencia juvenil en el marco de las sociedades pos industriales. En *Revista Sociologías*, Porto Alegre, año 4, n° 8, jul/dic 2002.
- Platt, A. (1997). *Los "salvadores del niño" o la invención de la delincuencia*. México: Siglo XXI editores.
- PNUD (2009). *Informe sobre desarrollo humano para Mercosur 2009-2010: innovar para incluir*. Jóvenes y desarrollo humano.
- Ponce, J. (2008). Políticas sociales y programas de transferencias monetaria condicionada en América Latina. En Granda Aguilar, J. (comp.). *Pobreza, exclusión y desigualdad*. Quito: FLACSO.
- Reguillo Cruz, R. (2000). *Emergencia de culturas juveniles. Estrategias del desencanto*. Bogotá: Norma.
- Repetto, F., Potenza Dal Masetto, F., Vilas, M. J. (2004). Plan "Jefes y Jefas de hogar desocupados en Argentina" (2002-2003): Un estudio de caso sobre la forma en que la política social se vincula a la emergencia política y socio-económica. Estudio realizado para el Instituto Interamericano para el Desarrollo Social (INDES) Washington, D.C.
- Rodríguez, E. (2012). El uso progresista de la Gendarmería. En revista *Crisis*. Buenos Aires, diciembre de 2012 y enero de 2013, p. 40.
- Rosanvallon, P., (1995). *La nueva cuestión social. Repensar el Estado de Bienestar*. Bs. As.: Manantial.
- Rose, N. (1996). ¿La muerte de lo social? Re-configuración del territorio de gobierno. *Revista argentina de sociología*, V.5, N°8, Buenos Aires, enero/junio 2007. Original en *Economy and Society*, Vol. 25, N° 3, agosto de 1996, pp. 327-356. Routledge, 1996. Traducción de Ana Grondona y Silvia Grinberg.
- Sáin, M. (2013). El cíclope policial del progresismo ficcional: estrategias de seguridad en Buenos Aires (2010-2013). Ponencia presentada ante el II Colóquio Políticas de Seguridad e Derechos Humanos: Enfocando a primera infancia, infancia e adolescencia, organizado por Equidad para a

- Infancia América Latina, CIESPI/PUC-Rio, (RNPI), (PUC-Rio) e Institutoe Fundacao Arcor, Río de Janeiro, marzo, 2013.
- Saltalamacchia, H. (1990). La juventud hoy: un análisis conceptual. *Revista de Ciencias Sociales*, Universidad de Puerto Rico. Instituto de Investigaciones sociales. Puerto Rico.
- Salvatore, R. (2000). Criminología positivista, reforma de prisiones y la cuestión social/obrero en Argentina. En Suriano, J. (comp.) (2000). *La cuestión social en Argentina, 1890-1943*. Buenos Aires: La colmena.
- Salvia A., Tuñon, I., (2005). Una deuda social pendiente: la exclusión juvenil frente a las políticas fallidas de inclusión. Seminario Efectos Distributivos del gasto social en educación y formación de trabajadores, 7 a 9 de noviembre de 2005.
- Saraví, G., (2006). Biografías de exclusión: desventajas y juventud en Argentina. En *Revista Perfiles latinoamericanos*, julio- diciembre, n°28, FLACSO, México. pp. 83-116.
- Schuch, P. (2008). Tecnologias da não-violência e modernização da justiça no Brasil. *Revista Civitas*, Porto Alegre, v. 8, n. 3, p. 498-520, set-dez. 2008.
- Scott, J. (2000). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En Lamas, M. (Comp.). *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. México: PUEG.
- Selmini, R. (2009). La prevención: estrategias, modelos y definiciones en el contexto europeo. *Revista Urvio*. Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana, N°6. Quito: FLACSO Ecuador.
- Shaw, M., Travers, K., (2007). *Estrategias y mejores prácticas en prevención del delito con relación a áreas urbanas y juventud en riesgo*. Actas del Taller realizado en el 11° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia penal, Montreal.
- Sozzo, M. (2000). Seguridad Urbana y Tácticas de Prevención del Delito. En *Cuadernos de Jurisprudencia y Doctrina Penal*, N°10. Buenos Aires: Ad-Hoc.
- Sozzo, M. (2008). *Inseguridad, prevención, policía*. Quito: FLACSO Ecuador.
- Sozzo, M. (2009). Gobierno local y prevención del delito en la Argentina. *Revista Urvio*. Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana, 6, págs. 58-73.
- Sozzo, M. (2011). Política penal, elites y expertos en la transición a la democracia en al Argentina. En *Nova Criminis. Visiones criminológicas de la justicia penal*, N°2. Pp. 147-193.
- Stagno, L. (2008). La minoridad en la Provincia de Buenos Aires, 1930-1943. Ideas punitivas y prácticas judiciales. Tesis de Maestría en Ciencias Sociales conorientación en Educación, FLACSO, Argentina.
- Stagno, L. (2009). Reeducción e ideas punitivas asociadas a la minoridad (1933-1943). En *Propuesta Educativa*, N°31. Buenos Aires
- Suriano, J. (2000). Introducción: una aproximación a la definición de la cuestión social en Argentina. En Suriano, J. (comp.) (2000). *La cuestión social en Argentina, 1890-1943*. Buenos Aires: La colmena.
- Svampa, M. y Pereyra, S. (2003). Entre la Ruta y el Barrio: La Experiencia de Las Organizaciones Piqueteras. Buenos Aires: Biblos.
- Terán, O. (2000). El pensamiento finisecular (1880-1916). En Lobato, M. (dir.). *Nueva historia argentina*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Thrasher, F. (1933). La delincuencia juvenil y la prevención del delito. *Journal of Educational Sociology*, 6, 8, 1933, 500-509. Traducción al castellano de Gabriela Hadid (PECOS, Universidad de Buenos Aires).
- Tonkonoff, S. (2003). Microdelitos, juventudes y violencias: La balada de los Pibes Chorros. *Delito*

y *Sociedad*. Año 12, Nº 18, 109-124.

Urrea Giraldo, F. (2002). El grupo de pares en la construcción masculina de jóvenes de clases subalternas. Ponencia presentada en la conferencia regional Varones adolescentes: construcción de identidades de género en América Latina y el Caribe. Subjetividades, prácticas, derechos y contextos socioculturales. Santiago de Chile, 6-8 de noviembre 2002.

Valenzuela Arce, J. (2012). Conferencia Conflicto, niñez y juventud en el marco del Postdoctorado de Investigación en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud de Clacso, Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales, México 2012.

Villalta, C. y Llobet, V. (2011). Estado de Situación del Sistema de Protección Integral de Derechos en las Provincias de San Juan y Mendoza. PIUBAMAS – SENNAF.

Wacquant, L. (2010). *Las dos caras de un güeto. Ensayos sobre marginalización y penalización*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Watson, S. (2000). Foucault and the study of social policy. En Lewis, G., Gewirtz, S. y Clarke, J. *Rethinking Social Policy*. Sage, Open University.

Wilson, J. Q y Kelling, G.L. (2001). Ventanas rotas. La policía y la seguridad en los barrios. *Delito y Sociedad*, 15-16 págs. 67-79.

Yin, R. (1994). *Case Study Research. Design and Methods*. London: SAGE, 1994.

Stake, R. E. (1995). *Investigación con estudio de casos*. Madrid: Morata, 1995.

Zapiola, M.C. (2007). Introducción. La invención del menor: representaciones, discursos y políticas públicas de menores en la ciudad de Buenos Aires, 1882-1921. Tesis de Maestría, UNSAM, Buenos Aires, 2007.

Zapiola, M.C. (2008). La Ley de Patronato de 1919: una reestructuración parcial de los vínculos entre Estado y “minoridad”. En Jornada *Historia de la infancia en Argentina, 1880-1960. Enfoques, problemas y perspectivas*. UNGS – U. SAN ANDRÉS

Zapiola, M.C. (2010). La ley de Patronato de Menores de 1919: ¿una bisagra histórica?. En Lionetti, L. y Míguez, D. (comps.). *Las infancias en la historia argentina. Intersecciones entre prácticas, discursos e instituciones (1890-1960)*. Buenos Aires: Protohistoria, 2010, pp. 117-132.

Zelizer, V. (1985). *Pricing the Priceless Child: The Changing Social Value of Children*. New York: Basic Books.

Zelizer, V. (1996). “Pagos y lazos sociales”. *Sociological Forum*, nº 11, septiembre 1996, pp.: 481-495. Traducción por Mariana Luzzi.

Zelizer, V. (2011). *El significado social del dinero*. Buenos Aires: FCE.

## APÉNDICE METODOLÓGICO

En este apéndice interesa dar cuenta, en extenso, del proceso de construcción y análisis de los datos utilizados en esta tesis, mi entrada y presencia en el campo, así como de los contextos en los que se desarrolló gran parte del trabajo de campo -especialmente el realizado en la implementación del programa Comunidades Vulnerables.

### **De la obtención y análisis de los datos**

Con respecto a los 76 registros de campo utilizados, fueron confeccionados, en una primera instancia con esta estructura básica: "la previa", "el lugar y la actividad", "la planificación", "lo institucional" y "los emergentes". En "la previa" se registraban las situaciones con los/as jóvenes antes de comenzar la actividad, charlas con ellos/as, o charlas entre las operadora y ellos/as, o sus familiares, consultas por admisiones, o por temas particulares como seguimiento de causas, o de adicciones. "El lugar y la actividad" describían dónde se realizaba el encuentro, ya que las locaciones no siempre eran las mismas. También señalaba el tema de la actividad y la metodología para encararla. En el siguiente ítem daba cuenta de las actividades que se preveían para el próximo encuentro y en "lo institucional" las novedades que había al respecto y que impactaban en el funcionamiento del Programa: por ejemplo, imposibilidad de dar altas o bajas de beneficiarios, incertezas acerca de fechas de cobros, ausencia de referentes institucionales a quien solicitar asesoramiento o ayuda para el tratamiento de algunos temas o la obtención de recursos. Los "emergentes" fue el título que encontré para tomar nota especialmente de aquellas cuestiones que me resultaban significativas de los encuentros referidas, en general, a mis preguntas de investigación. Al registro n°17 (al segundo mes del trabajo) me di cuenta de que seguir este esquema ya no me servía, o más vale, no contemplaba lo que a mí me interesaba registrar (ya había entendido cierto funcionamiento rutinario básico). Debía dejar de escribir todo, para centrarme más en aquello que me interesaba especialmente y allí sí ser más descriptiva. Con el paso del tiempo los registros incluyeron textuales de los/as jóvenes que alcancé a anotar en los cuadernos y luego transcribir. Y cada vez más comenzaron a incluirse las historias de algunos/as de ellos/as que cobraron mayor protagonismo en el Programa. Fragmentos de sus vidas están plasmados en los registros y, recorriéndolos, podrían reconstruirse al menos media docena de historias.

Para analizar los datos que había volcado en los registros elaboré una matriz en la cual discriminé: aspectos institucionales del Programa como política pública (externos, e internos) con sus impactos en la implementación del mismo; perfil de los varones y las chicas participantes (edades, estudios, trabajos, hijos); prácticas e interacciones diferenciales según el género en el

contexto de implementación del Programa -cómo ingresan y egresan los jóvenes, varones y chicas, en qué consiste y cómo se sostiene el compromiso personal que cada joven, mujer o varón, asume al ingresar al Programa; cómo se manejan chicas y varones en el espacio físico y la toma de la palabra; estrategias diferenciales según género para permanecer en el Programa, explicaciones sobre faltas o incumplimientos, negociaciones al respecto con la operadora; licencias especiales de las operadoras hacia mujeres o varones según su condición de género; acciones del Programa que consideren explícitamente la cuestión de género; expresiones de "violencia" en el marco del Programa (modalidades y espacios para desplegarla, razones que la ameritan según los/as jóvenes, acciones para abordarla desde el Programa). Un primer análisis de los datos se realizó en 2010, y otro en 2012 y 2013. Analizar los registros en dos oportunidades permitió resignificar las interpretaciones, a la luz de la maduración del problema teórico.

Con respecto a las entrevistas a jóvenes, inicialmente había previsto hacer alrededor de 20, aunque como señalé finalmente se menos de la mitad, de carácter semiestructurado con nivel medio de espontaneidad de la interacción verbal y grabadas, previo consentimiento informado de los/as informantes sobre usos y fines de la entrevista (Marradi y otros, 2007: 217). La selección de jóvenes a entrevistar no fue programada ni sistemática, más vale guiada por las relaciones de cercanía que iba estableciendo con los/as jóvenes. El proceso de entrevistas tuvo mutaciones y no fue sencillo. Cuando comencé a hacerlas sólo tenía conmigo algunas pautas, temas que me interesaba tocar, por ejemplo, cómo había sido el inicio de la participación en el Programa, qué esperaba de él, qué expectativas se cumplían, para que le servía, etc. Sin embargo esa modalidad (que buscaba generar un clima más distendido que el generado con un auditorio) no me permitía llegar a tratar temas de mi interés con profundidad. También sucedió que de los/as jóvenes no estaban acostumbrados/as a preguntas sobre sus percepciones de las cosas, o a dar respuestas más extensas sobre los temas que yo les preguntaba. Me di cuenta, a la tercera entrevista, que tenía que darle más forma a mis entrevistas. Entonces comencé a usar una guía de preguntas que servían de formulario de admisión del Programa, al que le incluí, en acuerdo de la operadora del Programa, otras preguntas referentes al proceso de participación y algunos ejercicios en los cuales tenían que completar frases o definir si estaban en acuerdo o desacuerdo con ciertas afirmaciones que yo les proponía. Cuando cité a esta segunda tanda de jóvenes para entrevistarlos/as les aclaré que la entrevista tenía el doble propósito de oficiar de admisión o seguimiento del Programa y también de conocer otros aspectos y opiniones de ellos/as en relación a la participación en un Programa como este. Estas entrevistas fueron realizadas, a diferencia de las anteriores que habían sido en el barrio, en la oficina de la Dirección de donde dependía el Programa. Esta diferencia, sumada al hecho de

tener la pauta de entrevista impresa, le dio a la instancia de charla una formalidad mayor y también le concedió una suerte de espacio para la reflexión, mayor al que podía encontrar unos minutos antes o después de las actividades en el barrio. Si bien las entrevistas fueron grabadas no fueron puestas a disposición del equipo técnico, ni los audios ni sus desgrabaciones.

Fueron citados para estas entrevistas casi 20 jóvenes, pero sólo logré que asistieran 5. Quizás el hecho de que supieran que no era excluyente del Programa el asistir a la entrevista, o que las oficinas donde las realizaba estuvieran en el centro del municipio, a 15 cuadras fuera del barrio, o que simplemente no tuvieran ganas o sintieran vergüenza influyeron en que este método tampoco fuera muy efectivo. En cierto sentido también fui dándome cuenta de la diferencia que existe entre las “expresiones dadas” y las que emanan del individuo. En palabras de Goffman (1994), era necesario “chequear con los aspectos ingobernables la validez de lo transmitido intencionalmente”. Así, comencé a complementar las informaciones de las entrevistas con mis observaciones y mis registros. Finalmente no insistí, en la primera etapa del trabajo de campo, con la realización de entrevistas a jóvenes -cuya concreción era muy dificultosa- porque comencé a notar que los testimonios surgidos de esta técnica no eran más ricos que lo que yo escuchaba y veía en las actividades del Programa, o en las charlas informales sin grabador de por medio.

Para analizar las entrevistas a las y los jóvenes fueron volcadas en un cuadro que registraba tres conjuntos de categorías de análisis, además de los datos sociodemográficos. Todas las categorías se subdividían a su vez según se trataran de respuestas de chicas o de varones. Un primer conjunto se relacionaba principalmente con la implementación del Programa e incluyó: utilidad del Programa para cada joven, razones para la participación; contraprestaciones requeridas para cada joven y estrategias para cumplirlas; representaciones y usos del plan; tipos de ayuda que requieren; nociones sobre el Estado y su rol. El segundo conjunto de categorías se centró sobre el delito, entonces se sistematizaron representaciones sobre trabajo, delito, planes y otras formas de conseguir ingresos, y motivaciones válidas e inválidas sobre el delito; representaciones sobre las instituciones de encierro, las situaciones de irregularidad frente a la ley; y las ideas en torno a las razones por las cuales los/as jóvenes, los/as propios/as entrevistados/as o sus pares están en situaciones de vulnerabilidad social. Finalmente se agruparon categorías en torno a aspectos de la vida cotidiana de las y los jóvenes que excedían el marco del Programa: representaciones sobre el prestigio y el respeto; ideas y acciones en pos de la conformación de un proyecto de vida alternativo al delito, y trayectorias fallidas con respecto a aquel; visiones sobre sí mismos/as, y sobre el grupo de pares; usos del cuerpo, de la fuerza física; usos del tiempo libre; adicciones. En el nivel de análisis no siempre estas categorías fueron utilizadas considerando estos grupos que menciono. Más vale se

tomó información resultante de esta matriz para aplicar a la conformación de respuestas a las preguntas de la tesis.

Con respecto a la vinculación entre técnicas de recolección de datos y contextos de producción de los mismos, me interesa explicitar que fui consciente de que toda observación de sujetos -cuando no hablamos de observaciones tipo cámara gesell- genera un efecto; ellos saben que una está allí, y que con una u otra intención los/as observa y los/as “evalúa”. Y ante esas condiciones de observación actúan de una forma particular, es decir, reaccionan. Lo mismo sucede en la situación de entrevista aún de forma más específica. Guber (1991) insiste con que el investigador no es el único estratega, y que en el proceso de conocimiento se dará una interacción, diferenciación y reciprocidad entre la reflexividad del sujeto cognocente y la de los actores o sujetos/u objetos de la investigación. Según Marradi (2007: 1999) la reactividad es la tendencia de los actores a modificar sus comportamientos habituales como consecuencia de saberse observados. En realidad, señalan la observación participante “es hiperreactiva pero conlleva la oportunidad de que un observador experimentado logre la confianza y empatía suficientes como para diluir los efectos de la reactividad a lo largo del tiempo” (Marradi, 2007). Ahí radica, entonces, otra de las ventajas de la técnica.

### **De mi entrada al campo**

Mi entrada al campo fue facilitada por una colega que me contactó con la agente encargada de implementar el Programa en un barrio del conurbano bonaerense. Conseguí dicho contacto luego de que los entablados con la coordinación nacional del Programa no me permitieran acceder al campo. El primer contacto personal con las operadoras del barrio fue en un bar de Avellaneda en octubre de 2007. Luego siguieron dos visitas al campo en 2007. En 2008, luego de algunos contactos por teléfono y correo electrónico comencé a participar de las actividades el 12 de marzo, dos veces por semana, ambas con los y las jóvenes, los miércoles y viernes por la mañana. Como era incierta la dependencia del programa para ese entonces -estaba en plena desarticulación su inserción nacional- empecé a participar con el aval de las operadoras.<sup>177</sup> La coordinación nacional estaba al tanto pero no había aprobado formalmente mi participación. Luego, ante las autoridades municipales, la agente encargada de la implementación en uno de los barrios me presentaría como parte del equipo, acordado previamente con Nación (RC 4). Ante el grupo de jóvenes fui primero presentada muy generalmente como alguien que venía del Ministerio a conocer el programa. Luego,

---

<sup>177</sup> La desarticulación del programa a nivel nacional generó mucha inestabilidad en la dinámica cotidiana de la intervención estudiada y también preocupación de mi parte sobre la factibilidad de la investigación. No obstante, esta situación de incertidumbre me obligó a afilar el problema teórico de modo de superar la focalización en el referente empírico en caso de que fuera necesario.



mi presencia fue asociándose más a la de una de las operadoras, la trabajadora social, como la “segunda” de ella, quien quedó sola a cargo de la implementación en el barrio cuando la otra agente, una psicóloga, fue trasladada a otro programa del barrio. Si bien durante las primeras dos semanas sólo observaba las actividades, o acataba alguna cosa pequeña a la charla, las operadoras me mantenían al tanto de las actividades que iba a hacer. Cuando la psicóloga se fue al otro programa mi rol cambió porque la agente que quedó a cargo “me hizo lugar” para que participara más, diseñara las actividades con ella, e interactuara con los jóvenes de una forma más cercana. Ella desde el comienzo del contacto mostró más interés que la otra por mi presencia allí y por el proyecto que tenía. Desde que entablé el contacto siempre fui al barrio con la operadora y me fui con ella. Al mes de comenzar a ir al barrio me invitó a diagramar con ella las actividades. Ella se refería a mí como si fuera parte del equipo y me incluía en las consideraciones hacia los chicos, me permitía estar en las entrevistas con chicos o con familiares, y me invitaba a cuanto reunión en el municipio la convocaran. Allí estaban al tanto de que tenía una beca de CONICET y nombraban mi trabajo como una “pasantía”. El lugar que me dio la operadora hizo que los jóvenes me reconocieran como una del equipo. Si no la encontraban a ella me daban a mí explicaciones de porqué no podían quedarse, planteaban delante de mí situaciones particulares que le contaban a la agente, y no encontraban objeciones para que yo esté en las entrevistas personales. En algunas ocasiones, sobre todo al principio, recibí preguntas de parte de ellos sobre qué cosas yo quería saber, qué investigaba, quién me pagaba, si recibía planes sociales como ellos o si cobraba como la agente (RC 6, RC 31, RC 11). Yo le explicaba que estaba haciendo una investigación para conocer cómo era el programa y que trabajaba para la universidad. Luego de dos meses de ir todas las semanas al barrio la agente me permitió acceder al archivo del programa en el barrio, a trabajos anteriores realizados por las y los jóvenes, a las entrevistas de admisión, etc. (RC 10). Al advertir que en la práctica me había convertido en parte del equipo, tomé esa situación como parte de las condiciones de la investigación y traté de diluir la novedad de mi presencia, convertirme en parte de la cotidianidad. Por eso estuve casi dos años en el campo intentando diluir la reactividad de mi presencia.

Si bien no estudié las influencias de mi condición de clase, género y edad, sí tengo algunas sensaciones que puedo compartir aquí.<sup>178</sup> Mi sensación es que me veían como parte del equipo (me avisaban porqué habían faltado; me pedían algún consejo) por mi condición de clase (educación, no vivir en el barrio) pero sobre todo por entrar y salir con las operadoras (la investigación siempre en

---

<sup>178</sup> Agradezco a Daniel Jones, jurado de mi tesis de maestría, el señalamiento sobre este aspecto no mencionado en aquella instancia. Su sugerencia me invitó a reflexionar explícitamente sobre el tema, aunque debido a que muchos de los datos ya habían sido construidos me fuera difícil considerar esa variable en el análisis a posteriori.

el contexto del programa). Yo trataba de distanciarme explicándoles que trabajaba para la universidad, pero no creo que eso haya hecho mucha diferencia. Igual ellos sabían que no tomaba las decisiones importantes. Me ubiqué como adulta y les di datos de mis condiciones sociales: sobre mi trabajo, mi edad, que no estaba casada ni tenía hijos. Me relacioné con ellos desde la pregunta por sus vidas, más que controlándolos o sancionándolos (así también intentaba diferenciarme de las operadoras). Sobre mi condición de mujer, adapté mi apariencia como normalmente una lo hace según en qué contexto interactúe aquí sin escotes ni polleras. Usé mi condición para hablar con las chicas de relaciones con varones o de sexualidad, pero no creo que haya sido sustancial la influencia. La mayor influencia en las interacciones conmigo fue mi relación con la operadora, más que G,G,C; pertenecer al sector dominante encarnado por la institución / hegemónico (adulthood e institucionalidad).

### **Caracterización del barrio y la población**

Una caracterización completa y compleja del Programa y de sus beneficiarios/as requiere una descripción del territorio cuya implementación estudiamos. Por ello ofrecemos aquí algunos datos sociodemográficos de la llamada en esta tesis *Villa Los árboles* que fueron provistos por la Dirección de Inclusión Social del Municipio y corresponden a un censo que hizo la jurisdicción en 2004.<sup>179</sup>

Villa Los árboles está ubicada en el área central de un partido del sur del Gran Buenos Aires. Comenzó a poblarse lentamente desde comienzos del siglo XX con los operarios de varios frigoríficos aledaños y con trabajadores portuarios. El asentamiento ocupa unas 30 hectáreas, presenta un tejido compacto, con estructura interna de pasillos a través de los cuales hay distribución precaria de agua de red y de energía eléctrica. Sólo hay pavimentos en las calles que conforman los diferentes bordes y la calle principal que la cruza. Prácticamente todas las zonas del barrio son atravesadas por vías ferroviarias usadas para transporte de cargas. Aunque el barrio está ubicado a 10 cuadras del centro del partido no hay transporte público de pasajeros sobre las avenidas y calles aledañas al barrio.

La población de Villa Los árboles es de 7.039 personas, que conforman 1917 hogares. La distribución por sexo es pareja para hombres y mujeres. Con respecto a la nacionalidad es primordialmente argentina en un 94%, el 4,9% es paraguaya y el 1,1% restante agrupa peruanos, uruguayos, chilenos, bolivianos, y brasileños. En cuanto a la distribución por edad el 84,8% de la población tiene menos de 45 años y el 46,2% es menor de 17. El 39,5% de la población tiene entre

---

<sup>179</sup> Son datos que componen el informe que el Municipio hizo según requerimientos del programa de Mejoramiento Barrial (Dirección de Inclusión Social, 2006).

13 y 34 años.

Para el 2004, el desempleo trepaba al 40% y ocho de cada diez hogares estaban debajo de la línea de la pobreza. El 46,2% de las familias contaban con algún miembro beneficiario de planes sociales. Sobre los jefes de hogar el 62,1% son varones y el 37,9% mujeres. En cuanto a las edades, el 50% de los jefes son adultos jóvenes de entre 25 y 44 años. En relación a la condición de actividad, el 86,3% es activo (entre ellos, el 63,3% está ocupado y el 23% desocupado) y el 12,7% es inactivo. El mayor porcentaje de jefes de hogar desocupados se concentra en el grupo de 18 a 24 años con el 27,7% para la franja de 25 a 44 es del 19,8%, y para el grupo de 45 a 64, de 25,4%. El 72,1% de los hogares de Villa Los árboles es pobre, y de esos el 38,4% se encuentra debajo de la línea de indigencia. En el 64,3% de las viviendas se viven en condiciones de hacinamiento. El máximo nivel de instrucción de los jefes/as de hogar es, para el 80,2%, primaria completa.

### **Los/as jóvenes beneficiarios/as**

En lo que sigue apporto datos socio demográficos de los varones y de las chicas que transitaron el Programa durante mi trabajo de campo, entre noviembre de 2007 y septiembre de 2009. El saber que alternan changas con prácticas delictivas no es un dato que ellos volcarían en una encuesta. Sin embargo es una información que obtuve a partir de conocer parte de sus trayectorias -fruto de verlos/as semana tras semana y de charlar con ellos y ellas. También los datos que aquí presento fueron recopilándose periódicamente en un cuadro de seguimiento de los/as jóvenes realizado por el equipo de implementación del Programa.

El grupo al que me refiero en esta tesis se componía de 46 jóvenes, todos/as argentinos/as, 31 varones (67%) y 15 mujeres (33%) de las cuales 10 ingresaron en la segunda mitad de 2008. El promedio de edad del grupo era 22 años (tenían entre 16 y 33 años).

El nivel educativo para chicas y varones era parejo, con una leve superioridad de las mujeres. El 56% de ellas y el 61% de ellos alcanzaron nivel de primaria incompleta; el 31% en ellas y el 26% en ellos representaba los que terminaron la primaria (de 7 o 9 años dependiendo del período en que recibieron formación y los planes educativos vigentes); y el 13% en ambos correspondía a quienes comenzaron la secundaria pero no la terminaron. Ninguno concluyó los estudios secundarios. Cuando terminé mi trabajo de campo sólo 1 joven, varón, estaba cursando el último año.

Todas las chicas eran madres o estaban embarazadas y el 35% de los varones tenían hijos/as (aunque no todos los tenían a cargo).

Antes de dar cuenta de la situación laboral debo hacer una aclaración. A partir de mediados

del 2009 -cuando yo hacía aún mi trabajo de campo- se comenzó a implementar desde el Ministerio de Desarrollo Social Nacional en conjunto con el Municipio, el programa Nacional “Argentina Trabaja”. Por medio de éste se prevía incluir, en “cooperativas” a desocupados, preferentemente jóvenes, en tareas de mantenimiento barrial (de espacios verdes, limpieza de calles, etc). Los y las interesadas debían reunirse en cuadrillas de 16 personas que serían organizadas y dirigidas por el área de Obras Públicas del Municipio. Cada participante cobraría 1100\$ aproximadamente y tendría asignaciones familiares y obra social; el trabajo sería en el barrio, de lunes a viernes, durante 7 horas. Cuando la propuesta llegó al Municipio se ofreció al Programa seleccionar a 16 candidatos/as que debían completar la documentación requerida, ser aceptados/as y comenzar a trabajar. Finalmente comenzaron a trabajar en esta modalidad 6 varones y una chica que participaban del Programa. Sólo uno de ellos no cumplió con la asistencia y luego de cobrar su primer sueldo fue excluido de la cooperativa.<sup>180</sup> Aclaro esta situación porque de no mediar la implementación del "Argentina Trabaja" los valores de inserción laboral de las y los jóvenes serían aún más bajos. Sin embargo, durante la mayor parte de la generación de mis datos ese programa no existió; las condiciones de precariedad laboral y desempleo se hacen evidentes en mis análisis.

En relación a la situación laboral el 81% de las chicas y el 58% de los varones no tenían trabajo ni mencionaron changas. Sin embargo, considerando que la totalidad de las chicas tienen hijos o están embarazadas deberíamos relativizar ese 81% de “no trabajo”. Ninguna de las chicas vive sola: tienen, o pareja o familia, y la mayoría de ellas consigue recursos de ayuda social ya sea a través de mercadería o montos de dinero en tarjetas para comprarla. El 23% de los varones estaba incluido en trabajos formales (de los 7 que forman ese 23%, 6 de ellos en las “cooperativas” municipales), y las chicas sólo el 6% (1, en la “cooperativa”). Con trabajo informal pero estable sólo había 1 varón y ninguna chica. En changas, cartoneo, cuida coches, etc. ubicamos a un 16% de los varones y a un 13% de las mujeres.

Con respecto a la situación judicial de los/as jóvenes durante mi trabajo de campo, establecí 5 condiciones, pero que sólo pretenden ilustrar la situación de una manera simplificada ya que no es un eje central de mi investigación dar cuenta de su situación frente a la ley. Las condiciones eran preso/a, los/as que estaban presos/as; estuvo en prisión (condenado/as), que había estado pero ya había salido; causas abiertas y cerradas, especialmente aquí entraron los/as que tienen o tuvieron causas de menores o de mayores, y que pueden o no tener prácticas delictivas en la actualidad; prácticas delictivas conocidas, no suelen llevar al inicio de causas o detenciones; limpio/a, aquel o aquella que no se le conocen prácticas delictivas, que quizás sólo tuvieron alguna detención por

---

<sup>180</sup> Ya luego de finalizado mi trabajo de campo se puso en marcha otra cooperativa en la que ingresaron la mayoría de las chicas que estaban bajo Programa.

menor, o alguna averiguación de antecedentes. Muchos de ellos/as podrían entrar en varios tipos y posiblemente durante el tiempo de la investigación hayan pasado de una a otra. Al conocer a cada uno/a particularmente me permito hacer una suerte de “promedio” o de preeminencia sobre sus trayectorias judiciales.

Durante el trabajo de campo 5 varones fueron detenidos y encerrados (y no salieron, al menos, hasta que cerré el período de campo); 2 varones y 1 chica habían estado antes en prisión; 11 varones y 2 chicas tenían causas pendientes o cerradas, y muchos de ellos podrían estar cometiendo prácticas delictivas; 5 varones y 6 chicas tenían prácticas delictivas conocidas; y 8 varones y 6 mujeres podían considerarse “limpios” si con ello establecemos que sólo estuvieron en comisarías por averiguación de antecedentes, o durante chicos en algún instituto de menores sin registrar reincidencias.

## ANEXO

### Información adicional sobre gestiones en países de HNO

Tabla resumen de gestiones en países de HNO

Gestión/ País	Tradición	Principales preocupaciones	Principios organizadores y operalización de la preocupación	Principal política o programa <sup>181</sup>
Inglaterra y Gales	1988/93: ejemplo de estrategias disuasivas, no privativas de libertad, y no criminalizantes. 1995: giro punitivo e importación de medidas de EEUU y tolerancia cero (Muncie, 2001). 2000: preocupación por altas tasas de encarcelamiento e incorporación de medidas alternativas/restaurativas.	Desde 1998 es prevenir la infracción a través de intervenciones tempranas del sistema penal, y desde mediados de 2000 (por la alarma que provocó la duplicación de encarcelados juveniles) es además, evitar la entrada de jóvenes en el sistema penal. Aunque a partir de los 90 se advierte un giro punitivo, las tradiciones de los actores matizaron esas intenciones, de todos modos resultó bastante restrictivo de la vida de las personas (Field, 2007).	1998: creación de nueva institucionalidad multiagencial: los YOT's, equipos para infractores juveniles, basados en el Paradigma de prevención de factores de riesgo (PFPR- prevención situacional y del desarrollo) (Haines y Case, 2008), y justicia restaurativa ("family group conference", de Nueva Zelanda, reuniones en que víctima y ofensor discuten la infracción y la reparación). (Muncie, 2001). Los YOT's funcionan localmente y están integrados por policía, trabajadores sociales y servicios educativos y de salud, y son financiados y supervisados por el YJB (área que supervisa el sistema de justicia juvenil). Este conjunto de instituciones (YJB, YOT, YIP) fueron creadas a partir del Crime and Disorder Act de 1998.	2000: Youth Inclusion Programme <sup>182</sup> <sup>183</sup> (YIP, Programa de Inclusión Juvenil). Objetivo: reducir la entrada de jóvenes al sistema de justicia juvenil (ICPC, 2006, 2007 y sitio web). Se implementa territorialmente con los YOT's, según necesidades locales. Para niños y jóvenes de entre 8 y 17 años en alto riesgo de infracción, con inserciones escolares débiles o nulas. Ofrecen aprendizaje de nuevas habilidades, apoyo escolar, y "modelos positivos" para cambiar sus actitudes hacia el crimen. Alcance: En 110 de los barrios más pobres y con mayor nivel de criminalidad.
Estados Unidos	Luego de una tradición ejemplar de respeto del interés superior del niño, y procesos de desinstitucionalización, paradigmático giro punitivo en los 90: tolerancia cero. 1998: medidas para refutar que el encarcelamiento era la mejor opción (Krisberg, 2006). <sup>184</sup>	Doble: Prevención temprana del delito, basada en el fortalecimiento familiar, en tensión con objetivos de seguridad. Tensión entre enfoques tradicionales de Estados Unidos en el interés superior del niño con políticas más punitivas y de menos tolerancia (Krisberg, 2006, en Muncie y Goldson	A través de la Oficina de Justicia Juvenil y prevención de la delincuencia y y el programa JABGP. Responsabilización, prevención temprana de riesgos, y justicia restaurativa con y sanciones graduales de acuerdo al tipo de infracciones cometidas.	1998: "Juvenile Accountability Block Grant Program" <sup>185</sup> (JABGP- Programa de Responsabilización juvenil). Se financian programas locales en los que los infractores se responsabilizasen por el daño y los gobiernos locales ofrezcan alternativas para evitar la reincidencia. Para 2011 la iniciativa funcionaba en 56 territorios de Estados Unidos.
Australia	Hasta 1989 lógica	Evitar el contacto de los	Estrategias de disuasión ("diversion	Programa Nacional de

<sup>181</sup> Revisiones de panoramas de políticas (CIPC, 2010) sobre estos temas advierten sobre cuantiosos programas o estrategias diseñadas e implementadas más local que centralmente con lo cual señalar un "principal" programas o política tiene una utilidad relativa, ya que es más ilustrativo, o da cuenta de si fue posible encontrar algo así como una estrategia principal como parte de la institucionalidad nacional pero no quiere dar suponer que sea la única, o la más importante (simplemente la que aparece más visiblemente al revisar los sitios oficiales nacionales de los gobiernos).

<sup>182</sup> <http://www.justice.gov.uk/guidance/youth-justice/prevention/youth-inclusion-programme-yip.htm>

<sup>183</sup> Hay otro programa que aparece como importante dentro de los dirigidos a la niñez en riesgo y dentro del enfoque de la nueva prevención que es el Sure Start, pero es para niños y familias y se inscribe dentro del área de Educación. Este parece deudor de otro similar y anterior en Estados Unidos, el Head Start que funciona desde 1974 y también tiene su versión Australiana. Y hay otro que en "On track".

<sup>184</sup> Krisberg, B. (2006). Rediscovering the juvenile justice ideal in the United States. En Muncie, J., Goldson, B. (eds.) (2006). *Comparative Youth Justice*. London: Sage.

<sup>185</sup> <http://www.ojjdp.gov/programs/ProgSummary.asp?pi=1>

	del welfarismo penal que cambia hacia responsabilizante pero de justicia restaurativa. <sup>186</sup>	jóvenes infractores, o en riesgo con el sistema formal de justicia juvenil. La falta de resolución de un creciente número de adolescentes detenidos y la sobre representación de jóvenes aborígenes y la selectividad del sistema de justicia para enfocar en ellos (página web <sup>187</sup> y también en Cunneen y White (2006: 109, en Muncie & Goldson, 2006).	programs") de la participación delictiva. Se implementa mediante advertencias policiales ( <i>police caution</i> ) a jóvenes que infligen la ley por primera vez, o que se los observa en comportamientos que podrían llegar a infringir la ley, y el de ( <i>conferencing</i> ): las reuniones grupales basadas en la responsabilización y la justicia restaurativa: participación del infractor, la familia, policía, un coordinador estatal y la víctima en las cuales se revisan las condiciones de la infracción y se consensua la reparación del daño.	Prevención Comunitaria del Crimen <sup>188</sup> : financia proyectos locales que atienden, entre otros, el problema de los jóvenes en riesgo.  Otro: Pathways to prevention (Caminos de prevención, creado en 1997), basado en la perspectiva del desarrollo humano y la prevención temprana de factores de riesgo especialmente fortalecimiento familiar. (Shaws y Travers, 2007, ICPC, 2010).
Nueva Zelanda	Hasta 1989 welfarismo penal.	Evitar el contacto de los jóvenes infractores, o en riesgo con el sistema formal de justicia juvenil.	Desde 1989 se incorporaron principios de responsabilización y justicia restaurativa pero se mantiene la mirada sobre las necesidades del infractor. Creación de la estrategia llamada "Family Group Conference". Al igual que Inglaterra y Gales existen YOTs (equipos multidisciplinarios y apelan a medidas de disuasión encabezados por el Ministerio de Justicia <sup>189</sup> (Muncie & Goldson, 86 y ss. y Cunneen and white, p. 106 y ss).	Estrategias basadas en el FGC.
Canadá		El foco de la preocupación parece estar los delitos cometidos por los varones entre 12 y 24 años, y con marcado sesgo aborígen. Los principales factores que se mencionan están asociados con la violencia familiar, la escuela y el abuso de drogas, pero también con la participación de jóvenes en pandillas.	Prevención del desarrollo en factores de riesgo, con estrategias diseñadas e implementadas localmente con base en la comunidad.	Existen varias experiencias de prevención pero no parece existir una estrategia principal. El gobierno federal legisla, y financia proyectos locales, a través del área de seguridad pública del gobierno <sup>190</sup> ; las comunidades resultan recargadas y estigmatizadas (Smadych, en Muncie & Goldson (2006).
Países Bajos	Sigue, como tradicionalmente, centrado en la re-educación y la rehabilitación. Sin embargo, a mediados de 2000 también sufrió transformaciones que desmanteló	Evitar el contacto de los jóvenes infractores, o en riesgo con el sistema formal de justicia juvenil.	Prevención temprana y énfasis en "orientación en valores" para evitar el inicio. Luego, responsabilización, justicia restaurativa, reuniones grupales entre infractores y víctimas. Advertencias, oportunidades, y si se "desaprovechan", penas sin contemplaciones. (uit Beijerse and van Swaaningen, 2006: 76, Muncie & Goldson). <sup>191</sup>	Desde 1981: HALT <sup>192</sup> programme: significa "la alternativa". Si los jóvenes (de 12 a 18 arrestados por primera vez) completan el programa no quedan incluidos en los registros de justicia. El objetivo es confirmar estándares morales, retribuir a la comunidad, disculparse

<sup>186</sup> Se pueden revisar los tipos y discusiones al respecto de cada uno de estos enfoque en [http://www.crimeprevention.gov.au/agd/www/rwpattach.nsf/viewasattachmentpersonal/%28CFD7369FCAE9B8F32F341DBE097801FF%29~0+Diversion+Report.pdf/\\$file/0+Diversion+Report.pdf](http://www.crimeprevention.gov.au/agd/www/rwpattach.nsf/viewasattachmentpersonal/%28CFD7369FCAE9B8F32F341DBE097801FF%29~0+Diversion+Report.pdf/$file/0+Diversion+Report.pdf) sitio del que se ha extraído la información volcada aquí.

<sup>187</sup> Allí pueden consultarse las preocupaciones vigentes del gobierno con respecto a la relación entre los jóvenes y el crimen, tanto a partir de definiciones políticas y teóricas como documentos de análisis y estadísticas: [http://www.aic.gov.au/en/crime\\_types/in\\_focus/juvenilejustice.aspx](http://www.aic.gov.au/en/crime_types/in_focus/juvenilejustice.aspx)

<sup>188</sup> <http://www.crimeprevention.gov.au/>

<sup>189</sup> <http://www.justice.govt.nz/policy/crime-prevention>

<sup>190</sup> <http://www.publicsafety.gc.ca/prg/cp/index-eng.aspx>

<sup>191</sup> uit Beijerse and van Swaaningen, The Netherlands: penal welfarism and risk management. En Muncie, J., Goldson,

	parte de su sistema de tolerancia en función de las influencias recibidas desde Estados Unidos (Muncie, 2008).			ante las víctimas y cambiar de actitud. (uit Beijerse and van Swaaningen, 2006, en Muncie & Goldson, 73). En 2010 se ofreció la alternativa del programa a 18069 jóvenes, no aceptaron 754, y lo concluyeron satisfactoriamente 16.017. Hay 16 oficinas del programa en el país, una por cada región policial.
Francia	1945/80: medidas educativas sobre represivas. Los 80: investida contra ineficiencia de welfarismo penal (Gendrot, 2006:51). 1983 /90's: respuesta progresista con la creación de una estructura administrativa nacional pero desconcentrada para la prevención social del delito con apoyo en la escuela, deudora del informe Bonnemaïson. <sup>193</sup> (Selmini, 2009, Muncie, 2001).	Las preocupaciones se orientan a garantizar seguridad y subsidiariamente prevención social. También se advierte una preocupación especial hacia los hijos de los inmigrantes y los musulmanes.	Se implementa mediante CCPD (Consejos comunales de prevención de delincuencia) que diseñan multiactoralmente los planes locales de prevención. Hay 700 CCPD en todo el país. Desde mediados de 190 hasta la actualidad: importancia de medidas inspiradas en el enfoque de "tolerancia cero" (Muncie, 2008).	
Italia	Es reconocido como un sistema tolerante, aunque otros contraponen la idea de que la tolerancia no es el objetivo del sistema sino su resultado (Nelken, 2006: 174).	Garantizar los derechos de los niños en el seno de sus familias.	Confianza en la crianza familiar para evitar desvíos, y en el retraso de castigos -contrariamente a las intervenciones tempranas). Rol importante de los principios de olvido y perdón de la iglesia católica.	Desde 1988: sistema previo al juicio, algo así como "pruébate a ti mismo" para ver si el joven cumple con un programa basado en la escuela, el trabajo voluntario, trabajo, generalmente organizado por la iglesia y con asistencia psicológica, y este procedimiento es para todos los tipos de crímenes, y sólo aquellos crímenes muy graves son penados con la privación de la libertad (Muncie, 2001).
España	Desde 2000 reformas tendientes a hacer más responsabilizante el sistema de justicia penal juvenil en desmedro de los	La anticipación y prevención de riesgos.	La coordinación de las agencias estatales en compromiso con la sociedad. El tratamiento de los menores de edad en conflicto con la ley depende según las comunidades autónomas, algunas lo hacen desde los servicios sociales, junto con las área de protección y en otras servicios de protección dependen de áreas sociales y las de reforma del	"Estrategia española de seguridad" <sup>195</sup> (2011) aunque no enfoca especialmente en la juventud.

B. (eds.) (2006). *Comparative Youth Justice*. London: Sage.

<sup>192</sup> www.halt.nl

<sup>193</sup> <http://www.selettigroup.com.ar/Selesis/delphos/maxinosozzo.pdf>



	principios de interés superior del niño (Informe Chile, 2009, Muncie 2008).		ministerio de justicia. <sup>194</sup>	
Bélgica	Desde 80/90's se incorporan elementos responsabilizante y de justicia restaurativa. También se observa un sesgo punitivo sobre hijos de migrantes o descendientes de los países colonizados		Principios ligados a la protección, welfarismo y al trabajo en las comunidades, con elementos que girarían hacia forma más punitiva, especialmente, sanciones educativas (Muncie, 2008, Put & Walgrave, 2006, <sup>196</sup> en Muncie & Goldson, 2006).	
Finlandia	Su estado de bienestar no está desacreditado, su equidad social y la demografía homogénea, lo libera de algunos problemas presentes en sociedades mucho más heterogéneas. La confianza en el estado ha hecho que no se demanden políticas más punitivas; además, los adolescentes en problemas son comprendidos como fruto de condiciones sociales que se revierten con bienestar (Tapio Lappi- Seppala, en Muncie & Goldson); con lo cual el encarcelamiento de jóvenes es una rareza (Muncie, 2001).			
Suecia - Dinamarca	fueron influenciadas durante 2000 por el espíritu punitivo, pero de todos modos mantienen baja tasa de encarcelamiento general y juvenil con respecto a otros países de Europa Occidental (Muncie, 2008).			

### Información adicional sobre gestiones en países de AL

**México** cuenta con un Instituto de la juventud en el que no se advierten acciones de prevención del delito. Sin embargo dentro de la Secretaría de Seguridad Pública<sup>197</sup>, existe un área (es un organismo administrativo desconcentrado) de prevención y readaptación social y dentro de allí una Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores -se especifica sólo la misión pero no hay detalles que nos aclaren las estrategias hacia los jóvenes. Lo que sí se encuentra es que la Organización No Gubernamental Reintegra<sup>198</sup>, implementa estrategias de prevención del delito (y desde 1993 especialmente con jóvenes) en el Distrito Federal (DF), y tiene convenio desde entonces con la Secretaría de Seguridad Pública para aplicar tratamiento externo a menores y sus familias, y articula, además, algunas acciones con la Secretaría de Educación Nacional y con el Gobierno Federal y el Gobierno del DF; también esta ONG ha recibido financiamiento del Instituto Mexicano de la Juventud. Puede suponerse que si bien no existe una estrategia estatal multiagencial la preocupación por el tema permite que una organización de la sociedad civil se ocupe del mismo y

<sup>194</sup> <http://noticias.juridicas.com/articulos/55-Derecho%20Penal/200804-582324421523987.html>

<sup>195</sup> <http://www.lamoncloa.gob.es/NR/rdonlyres/D0D9A8EB-17D0-45A5-ADFF-46A8AF4C2931/0/EstrategiaEspanolaDeSeguridad.pdf>

<sup>196</sup> Put, J. y Walgrave, L. (2006). Belgium: from protection towards accountability? En Muncie, J., Goldson, B. (eds.) (2006). *Comparative Youth Justice*. London: Sage.

<sup>197</sup> [http://www.ssp.gob.mx/portaWebApp/wlp.c?\\_\\_c=7d1](http://www.ssp.gob.mx/portaWebApp/wlp.c?__c=7d1)

<sup>198</sup> <http://reintegra.org.mx>

articule con distintas áreas estatales alrededor de la cuestión. Por otro lado, revisando el estado de la cuestión en México he encontrado información -en la que no ahondamos pero que marca los alcances vigentes del gobierno- de que el sistema de justicia para "menores" infractores es una "deuda nacional" en un contexto en el que los estados mexicanos tienen legislaciones diferentes, en algunas de las cuales no hay previstas medidas alternativas a la privación de la libertad para el tratamiento de la juventud infractora.<sup>199</sup> En 2013, el nuevo gobierno ha lanzado una nueva Política de Estado por la Seguridad y la Justicia de los Mexicanos<sup>200</sup>.

**El Salvador** es quizás el país de América Latina que más cercanía mantiene con el enfoque de la tolerancia cero para el gobierno de la juventud en riesgo, aunque implementa medidas preventivas relativas a la convivencia y la cultura de paz. Para el control de las pandillas juveniles -el principal foco de preocupación en el país - se implementan programas de alcance nacional el 'Plan mano dura' (desde julio del año 2003) y el 'Plan súper mano dura' (desde junio del año 2004 y relanzado en enero del 2006). Desde una vertiente preventiva, se han puesto en marcha el 'Plan nacional de prevención y paz social' (iniciado en 2007 y dirigido a comunidades en riesgo), el Plan 'Mano amiga' y el Plan 'Mano extendida' (desde junio de 2004). En esta línea, se han puesto en marcha el 'Programa de prevención social de la violencia y la delincuencia juvenil en El Salvador' y el 'Programa de prevención social de la violencia y la delincuencia en occidente', cuyos diagnósticos se basaron en mapas de riesgo, diagnósticos municipales, fichas comunitarias y diagnósticos de centros escolares. Ambos programas incluyeron también variantes recreativas mediante el deporte y el arte, como herramientas para captar la atención de los jóvenes y alejarlos de la violencia, con el apoyo de centros escolares. Las políticas más punitivas están a cargo de la policía nacional mientras que las preventivas a cargo de la Secretaría Nacional de la Juventud, Ministerio de Trabajo, Educación, instituciones de protección a la mujer, organismos internacionales como el PNUD, las alcaldías locales y otras instituciones (CEPAL, 2008). Según el sitio oficial del gobierno, el Ministerio de justicia y seguridad pública<sup>201</sup>, es quien impulsa la "Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia", que contiene cinco grandes ejes: control y represión del delito; prevención de la violencia; rehabilitación y reinserción de los privados de libertad; atención a las víctimas; reforma legal y fortalecimiento institucional. La preocupación sobre las pandillas o maras juveniles es tal que en 2003 comenzaron a aprobarse leyes antimaras, hasta que en 2010 se sancionó la ley de proscripción de maras, pandillas, agrupaciones, asociaciones y organizaciones de naturaleza criminal.<sup>202</sup> Se advierte una preocupación central sobre

<sup>199</sup> <http://www.vanguardia.com.mx/jovenesinfractoresenmexicoenelolvidodelajusticia-533744.html>

<sup>200</sup> <http://www.presidencia.gob.mx/6-lineas-de-accion-para-un-mexico-en-paz/>

<sup>201</sup> <http://www.seguridad.gob.sv/>

<sup>202</sup> <http://www.seguridad.gob.sv/index.php?>

este tema, hasta el punto que trasciende las fronteras nacionales y se ubica como un problema central para la región, especialmente en conjunto con Guatemala y Honduras.<sup>203</sup> No sólo desde el área de seguridad y justicia la participación de jóvenes en pandillas es un problema. También es abordado desde el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia. Este organismo señala que si bien las pandillas existen desde los tempranos años 80, se modificaron y se volvieron más violentas desde mediados del 95 tras la guerra civil y las influencias de la tradición norteamericana.<sup>204</sup> Este organismo señala el trabajo que la organización internacional Interpeace asociada a Naciones Unidas, que está en Guatemala también, está realizando con la implementación del programa POLJUVE. Una de las acciones de la organización en Salvador fue impulsar la concreción, en 2009, del “Plenario Nacional para la construcción de Políticas Públicas para la Prevención de la Violencia Juvenil” en San Salvador, El Salvador.<sup>205</sup> "El plenario generó un gran impacto en la sociedad salvadoreña y fue visualizado como el proceso de diálogo nacional que permitirá la búsqueda de consensos y la suscripción de un acuerdo nacional que contribuya a la prevención de la violencia en El Salvador". Este plenario fue particularmente importante porque -en contexto de sanción de nuevas leyes anti pandillas- se enfatizó la importancia "de la transición de las políticas represivas y manoduristas de los anteriores gobiernos hacia una política nacional que parta del diálogo, la participación y la acción colectiva para la búsqueda de la construcción de la cultura de paz mediante la prevención social".

En el área de la seguridad y convivencia ciudadana **Colombia** es uno de los países con mayor oferta programática y mayor articulación del tema de la violencia en la política nacional de juventud. En el marco de la nueva Constitución Política de 1991, que reportó avances importantes en el ámbito de la descentralización y la democratización, se formuló la Primera Estrategia Nacional contra la violencia, seguida de una reformulación en 1993 que implicó la creación de instituciones especializadas en diferentes áreas y niveles (CEPAL, 2008). De hecho, dentro del Programa Presidencial Colombia Joven<sup>206</sup>, una de las líneas de acción en lo que a prevención se refiere es la prevención de Reclutamiento. Ésta busca evitar que los grupos guerrilleros incorporen, voluntaria o involuntariamente, a jóvenes. Otra de las acciones referidas a la participación en grupos armados es el Plan de reconciliación de Medellín, para incentivar la desmovilización de estos grupos. También en relación a la preocupación sobre la participación de jóvenes en pandillas se

---

option=com\_phocadownload&view=category&id=2:publicaciones&Itemid=63

<sup>203</sup> [http://www.seguridad.gob.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1686%ministros-del-triangulo-norte-reafirman-compromiso-para-combatir-la-delincuencia-y-el-crimen-organizado&catid=1%noticias-ciudadano&Itemid=77](http://www.seguridad.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=1686%ministros-del-triangulo-norte-reafirman-compromiso-para-combatir-la-delincuencia-y-el-crimen-organizado&catid=1%noticias-ciudadano&Itemid=77)

<sup>204</sup> <http://isna.elsalvadormultimedia.info/ISNA/>

<sup>205</sup> <http://www.interpeace-lao.org/poljuve/noticias-del-programa/nacionales/19-plenario-nac-el-salvador>

<sup>206</sup> <http://www.colombiajoven.gov.co/es/Paginas/default.aspx>

destacan, para el plano local, los programas bajo la denominación de ‘Programas de Desarrollo, Seguridad y Paz’ (DESEPAZ) en los cuales se advierte el interés de establecer mecanismos de control y prevención por medio de acuerdos en el marco del "Pacto Social por la convivencia" celebrado entre oficiales del ejército y dirigentes de las pandillas (Dammert, 2008).

Un trabajo de (Santillán y Varea, 2008)<sup>207</sup> describe que fenómeno de las pandillas se instaló en **Ecuador** desde los años 80 (desde cuándo fue abordado policialmente) pero cobró visibilidad a comienzos del 2000, por un lado por su crecimiento y por otro, por la instalación en Ecuador, del paradigma de seguridad ciudadana -que ha generado intervenciones más represivas y otras más preventivas-, que implica un esquema mediante el cual la ciudadanía es la demandante de la seguridad y se desplaza la responsabilidad de la inseguridad hacia actores que representan, muchas veces estigmatizadamente, amenazas reales o imaginarias para la población: pandilleros, jóvenes “sospechosos”, personas marginales, y donde los marcos interpretativos de la violencia están muy asociados a la identificación de factores de riesgo. Este paradigma se enlaza con el enfoque epidemiológico que se preocupa en determinar factores de riesgo, así como a fortalecer protectivos. Sin embargo, a pesar de estos lineamientos generales, se observa también al igual que en otros países, que son las particularidades locales y políticas dentro de la jurisdicción las que marcan el espíritu con el que se implementa este enfoque aparentemente común. "Las políticas de tratamiento del tema de pandillas están determinadas por las distintas lógicas de la acción municipal, que no son únicamente lógicas o modelos de gestión diferentes, sino que tienen de trasfondo visiones políticas distintas sobre el gobierno de la ciudad y sus problemas. Es por eso que los pilares que sustentan ambos proyectos son distintos. El modelo de integración de Guayaquil tiene un espíritu empresarial, mientras que el caso de Quito está basado en la lógica del reconocimiento simbólico y jurídico que permita la negociación y el consenso" (Santillán y Varea, 2008:97).

En **Perú**, dentro del área de Seguridad Ciudadana (2011)<sup>208</sup> existen los CODISEC (comités distritales de seguridad ciudadana), dentro de cuyas acciones hay actividades dirigidas a jóvenes en pos de protegerlos frente a factores de riesgo como el consumo de alcohol, la falta de esparcimiento al aire libre, la baja autoestima, las pandillas, el robo, la calle (Shaws y Travers, 2007). En la revisión del sitio no se encontró un área de justicia juvenil, aunque en el informe de la CEPAL del 2008 destacan como acción específica del gobierno el ‘Programa de intervención temprana y consejería para adolescentes y jóvenes de conducta de riesgo’, y medidas reparatorias al delito,

---

<sup>207</sup> Santillán, A., Varea, S. Estrategias y políticas de inclusión (¿asimilación?) de pandillas en Ecuador: dos modelos de ciudades, dos visiones sobre las potencialidades de los/as jóvenes pandilleros/as. Urvio, *Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*. No. 4, Quito, Mayo 2008.

<sup>208</sup> [http://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/132/PLAN\\_132\\_Plan%20Operativo%20Nacional%20de%20Seguridad%20Ciudadana%202011\\_2010.pdf](http://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/132/PLAN_132_Plan%20Operativo%20Nacional%20de%20Seguridad%20Ciudadana%202011_2010.pdf)

impulsadas desde el Ministerio de Justicia, a través de programas de reinserción social del adolescente infractor.

El estado actual de la gestión **brasileña** sobre la juventud en riesgo debe remontarse a 1990 cuando se asentó el Estatuto de la Niñez y Adolescencia (ECA) en donde se separaron las causas asistenciales de las penales y se dispuso que la privación de la libertad sería el último recursos. Tal como describe Graziano (2011)<sup>209</sup> el ECA refiere tanto a los “menores en situación de vulnerabilidad que necesitan una protección especial del Estado” (“medidas de protección”) como a los “menores en conflicto con la ley” que deben ser sometidos a una “medida socioeducativa” (en medio abierto o cerrado<sup>210</sup>) que pueden aplicarse sólo a quienes tienen entre 12 y 18 años; bajo esas edades sólo medidas de protección. La ley se fundamenta en lo la “doctrina de la protección integral” y está asociado, generalmente, a una idea de progreso con respecto a la justicia juvenil. Se considera que a fines de la década del noventa se produce en Brasil un cambio de paradigma y que, de un modelo centralizado, paternalista y represivo, se pasa a un modelo descentralizado, participativo y proteccionista (Graziano, 2011). En este sentido, el ECA es un dispositivo que se presenta y se percibe como mejor que el anterior, porque se lo vincula con una idea de protección de los derechos de los niños. Desde entonces se priorizarían medidas alternativas; en este sentido, el Estatuto sería un terreno fértil en donde anidar, más de una década después, la justicia restaurativa que describe Schuch para mediados de los años 2000 (Fonseca y Cardarello, 1999). Los "avances" progresistas que supuso el estatuto también habilitaron un pasaje de interpretación de los problemas que impactaría también en la avanzada neoliberal de la década siguiente. Situaciones que antes del Estatuto eran clasificadas como fruto de un problema "socioeconómico" pasaron a entenderse como de "negligencia", especialmente familiar, inclinando la balanza de la responsabilidad por los problemas a los ámbitos personales y privados (Fonseca y Cardarello, 1999). A partir de literatura bien reciente podemos afirmar que, como el resto del continente, Brasil mantiene una preocupación significativa en torno al gobierno de la juventud en riesgo, y que lo hace en sintonía con tendencias mundiales. De hecho, tal como describe Schuch (2008), y como puede verse en el documento del Ministerio de Justicia brasileño "Política de alternativas penais: a concepção de uma política de segurança pública e de justiça" (2011) desde 2005 se implementan proyectos pilotos en distintas regiones (RS, SP, DF, PE) del país tendientes a modificar el sistema de justicia (no sólo la juvenil). Estos proyectos son implementados mediante colaboraciones entre el Ministerio de Justicia, y la

---

<sup>209</sup> Graziano, F. (2011). Administración de justicia penal a jóvenes en perspectiva comparada: Rio de Janeiro- Buenos Aires. Trabajo presentado en el X Congreso Argentino de Antropología Social. Buenos Aires.

<sup>210</sup> En la categoría de medidas de medio abierto se encuentran: advertencia, obligación de reparar el daño, prestación de servicio a la comunidad y libertad asistida. Las medidas en medio cerrado son: semilibertad e internación (Graziano, 2011).

Secretaría de Reforma de la Justicia, y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), lo que confirma la dimensión internacional de la preocupación sobre el asunto y también la hegemonía de ciertos paradigmas para encararlo, sostenidos por organismos internacionales cuya conducción es prioritariamente de los países centrales. La reforma en Brasil supone incorporar principios de justicia restaurativa con el objetivo de humanizar la justicia, evitar la judicialización de ciertos conflictos sociales, por medio de tecnologías llamadas "círculos restaurativos", que consisten en "conversaciones organizadas" en donde las partes del conflicto dialogan con ayuda de un mediador, siguiendo el modelo de los Family Group Conference originarios de Nueva Zelanda y exportados al mundo. Los principios que guían estas acciones son la responsabilización individual, el fomento de la autonomía en el gerenciamiento de la vida, y la expansión comunitaria. La operacionalización de estos proyectos es local, multiagencial, y en base al enfoque de la "comunicación no violenta" (CNV) cuyos principios se vinculan a una "ética del amor y la autenticidad", el gerenciamiento del yo y la promoción de la autonomía en base al CNV y a una retórica de "necesidades básicas universales". Lo interesante de la reconstrucción de esta nueva institucionalidad es el señalamiento de Schuch (2008) acerca de que más allá de significar un cambio en el sistema de justicia, estas transformaciones suponen modificaciones en el modo en que los estados modelan subjetividades y formas de producir verdad (Schuch, 2008: 501-503). Concretamente, además, desde el Ministerio de Justicia de Brasil, existe el Programa Nacional de Seguridad Pública con Ciudadanía<sup>211</sup> (Pronasci). Reúne acciones de prevención, de control y de represión de la violencia que pone atención en las raíces socio culturales del crimen. Articula programas de seguridad pública con políticas sociales desarrolladas por el gobierno federal, poniendo especial atención en la articulación interjurisdiccional y por niveles de gobierno. Está especialmente destinado a jóvenes de entre 15 y 24 años que están al borde la criminalidad o en conflicto con la ley; el objetivo es la inclusión y el acompañamiento del joven con recursos sociales y formativos que le permitan el rescate de la ciudadanía. Además podemos destacar que en Brasil existe el Programa Nacional de Inclusão de Jovens (ProJovem) y desde allí se articulan acciones para jóvenes en riesgo. El gobierno, al menos el de Río, articula con la ONG "Viva Río" que viene implementando desde el año 2000, proyectos orientados en contra del delito y la droga y a favor de una cultura de paz (en sintonía con los ideales que señala Schuch (2008) para la transformación del sistema de justicia), que consisten en talleres y oficios para jóvenes de sectores vulnerables comprometidos con el tráfico de armas y drogas y donde la mortalidad de jóvenes es muy alta; el proyecto ofrece a niños y jóvenes alternativas diferentes que el delito y el trabajo en el mundo de la droga y utiliza las prácticas de boxeo y capoeira como actividades alternativa (ICPC, 2006) (Shaws y

---

<sup>211</sup> <http://portal.mj.gov.br/data/Pages/MJF4F53AB1PTBRNN.htm>

Travers, 2007) (Dammert, 2008). Más allá de estos marcos generales, en revisiones de programas emblemáticos encarados por el país para abordar la relación de la juventud con el riesgo se menciona el "Sigue Vivo", dirigido a jóvenes varones menores de 24 años, con un enfoque emparentado con el Comunidades Vulnerables que se estudia en esta tesis, pero con más intervención policial (ICPC, 2006). También se menciona como una estrategia exitosa aquella implementada en la localidad de Diadema que incluyó variadas actividades en el municipio para difundir la cultura de la paz entre niños y jóvenes y el Proyecto aprendizaje adolescente/ o proyecto de jóvenes aprendices que buscaba apartar a los adolescentes del tráfico de drogas, ofreciendo transferencias condicionadas de ingresos (50U\$S mensuales), actividades y capacitación etc.(Shaw y Travers, 2007). Es de destacar, en todas estas experiencias la primacía que tiene la planificación e implementación local, de modo que las estrategias se adecuen a las necesidades específicas.

**Chile** aparece como el país más alineado con el paradigma angloamericano sobre la seguridad en general y la gestión de la juventud en riesgo en particular, al menos desde 2000 cuando se inició el programa "Comuna Segura" (que financia proyectos locales para reducir la delincuencia, y se entiende como prevención comunitaria) (Shaws y Travers, 2007), y desde 2001 el programa "Barrio Seguro" (Frühling y Gallardo, 2012)<sup>212</sup>. Ya los objetivos del "Comuna Segura" señalaban la necesidad fortalecer la participación comunitaria y la coordinación intersectorial en la prevención y control de la delincuencia urbana mediante la aplicación de soluciones locales (Frühling y Gallardo, 2012) tal como hemos advertidos en muchos otros países del globo. El "Barrio Seguro" por su parte, se focalizaba aún más en espacios geográficos más pequeños y críticos - por acción y control de grupos de narcotraficantes- que requerían una intervención policial en pos del descontento vecinal respecto de la inseguridad. Estos programas han sido reemplazados, desde 2010 por el Plan de seguridad Pública 2010-2014 "Chile Seguro", que termina con los programas de seguridad localizados en los municipios y los reemplaza por el programa "Barrio en Paz" -caracterizado por la focalización de los recursos policiales y preventivos del Estado (Frühling y Gallardo, 2012).<sup>213</sup> Este programa se implementa en dos versiones, en barrios residenciales pobres y en zonas comerciales especialmente a través de estrategias de prevención situacional. Actualmente, Chile aborda estos temas desde dos áreas: una es el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y la otra el Ministerio de Justicia. Del primero depende la Subsecretaría de prevención del delito y la Política Nacional de Seguridad Ciudadana<sup>214</sup> y el Plan "Chile Seguro".<sup>215</sup>

<sup>212</sup> Frühling, H., Gallardo, R. Programas de seguridad dirigidos a barrios en la experiencia chilena reciente. Revista Invi Nº 74 / May 2012 / Volume Nº 27: 149-18

<sup>213</sup> Trabajos que estudian el reemplazo de las estrategias anteriores por este programa aún advierten la imposibilidad de asegurar que éste logre los niveles de eficiencia buscados (Frühling y Gallardo, 2012).

<sup>214</sup> [http://www.seguridadpublica.gov.cl/programas\\_-\\_prevencion\\_social.html](http://www.seguridadpublica.gov.cl/programas_-_prevencion_social.html)

<sup>215</sup> [http://www.seguridadpublica.gob.cl/files/chile\\_seguro.pdf](http://www.seguridadpublica.gob.cl/files/chile_seguro.pdf)

Estas estrategias se orientan sobre los principios de multiagencialidad, territorialidad, participación comunitaria, evaluación y prevención de factores de riesgo, importancia a la evidencia de los programas implementados, e incorporan la protección de la víctima y los niveles primarios, secundarios y terciarios de las intervenciones y los enfoques de prevención social y situacional del delito. Más allá de los niveles de prevención, contemplan el control y la sanción. Si bien sostienen que no ha habido un recrudecimiento del crimen juvenil, sí despliegan un discurso en el que los jóvenes son los destinatarios de la mayoría de las estrategias de prevención social. De hecho, tienen un 'Programa de atención integral para niños, niñas y adolescentes' dirigido a niños, niñas y adolescentes a los que se les han vulnerado los derechos y han cometido alguna transgresión normativa en calidad de inimputables. Por otra parte, actúa el Ministerio de Justicia que tiene a su cargo el Servicio Nacional de Menores<sup>216</sup> que se compone básicamente de dos partes, la protección de derechos y adopciones, y la parte de responsabilidad penal adolescente. La referencia que el país mantiene hacia los modelos angloamericanos se advierte por ejemplo cuando, en 2009 y en contexto de la sanción de una ley de justicia penal adolescente en 2007, se realizó un informe para conocer los modelos de institutos cerrados existentes en países como Australia, España, Estados Unidos, Nueva Zelanda y Reino Unido para tomar ideas en pos de la construcción de 10 centros de ese tipo en Chile. "La selección de los países a ser investigados respondió a los siguientes criterios: países con sistemas de justicia juvenil de antigua data, respecto de los cuales existe abundante información bibliográfica, antecedentes y evaluaciones; existencia de importantes reformas de los sistemas en las últimas décadas, las que respondieron a la búsqueda de similares objetivos que la reforma chilena; países que utilizan modelos de intervención basados en evaluaciones y evidencia de resultados; países que cuentan con modelos de administraciones diversas, algunas estatales, mixtas y privadas".

---

<sup>216</sup> [www.sename.cl](http://www.sename.cl)